

Confrontación de poderes

Estado, provincia y municipios en
el Bajo Nervión (1840-1875)



JAIME VILLALUENGA

ehu press



OPEN
ACCESS

unibertsitatearen logoa



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

Confrontación de poderes

Estado, provincia y municipios en
el Bajo Nervión (1840-1875)

Confrontación de poderes

Estado, provincia y municipios en
el Bajo Nervión (1840-1875)

Jaime Villaluenga

eman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

CIP. Biblioteca Universitaria

Villaluenga, Jaime

Confrontación de poderes : estado, provincia y municipios en el Bajo Nervión (1840-1875) / Jaime Villaluenga. — Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Servicio Editorial, D.L. 2009. — 340 p. ; 22 cm. — (Historia Contemporánea ; 35)

Bibliogr. p. 336-340

D.L.: BI-1.026-09

ISBN: 978-84-9860-219-7

1. Bizkaia – Historia – Siglo XIX
94(460.152)“18”



VALENTIN DE FORONDA
GIZARTE HISTORIA INSTITUTUA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
HISTORIA SOCIAL

Foto de portada/Azalaren argazkia: Fragmento de *Vizcaya laboriosa y mística* (7×4 m), 1974, Waldo Aguiar, expuesta en el hall del instituto Juan Antonio Zunzunegui de Portugalete.

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-9860-219-7

Depósito legal/Lege gordailua: BI - 1.026-09

Fotocomposición/Fotokonposizioa: Ipar, S. Coop.
Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao

Impresión/Inprimatzea: Itxaropena, S.A.
Araba Kalea, 45 - 20800 Zarautz (Gipuzkoa)

Índice

Prólogo	17
Agradecimientos	21
1. Introducción	23
1.1. Evolución demográfica de la zona	24
1.2. Evolución política y económica de la zona	25
1.3. Sistema foral y sistema liberal	27
2. El ejercicio del poder en el Señorío de Vizcaya	31
2.1. El Gobernador	31
2.1.1. La Implantación del poder del Gobernador. Funciones políticas ..	32
2.1.2. Funciones económicas	32
2.1.2.1. Gestor de la deuda municipal y otros impuestos	33
2.1.2.2. Funciones relacionadas con los servicios y las obras ..	34
2.2. Las Juntas Generales. Funciones y poderes	36
2.2.1. La representación en las Juntas Generales	36
2.2.2. Etapas de las Juntas Generales	38
2.2.3. Comisiones	40
2.2.4. Sesiones de las Juntas Generales	40
2.3. El Regimiento General y la Diputación	43
2.3.1. Competencias de la Diputación Foral	45
2.3.1.1. Competencias políticas	45
2.3.1.1.1. Fueros	45
2.3.1.1.2. Orden público	46
2.3.1.1.3. Reclutamientos	48
2.3.1.1.4. Elecciones. Principio de funcionamiento y	
pérdida gradual de competencias	50
2.3.1.1.5. Desamortizaciones	52

2.3.1.2.	Competencias económicas	53
2.3.1.2.1.	Cuentas y gastos	53
2.3.1.2.2.	Daños de guerra y otras competencias económicas	54
2.3.1.2.3.	Ingresos	55
2.3.1.2.4.	Infraestructuras viarias y puerto	57
2.3.1.2.5.	El sector agrario.	62
2.3.1.2.6.	La minería	63
2.3.1.2.7.	La industria	65
2.3.1.2.8.	Remates	65
2.3.1.2.9.	Riqueza	66
2.3.1.2.10.	Empleos y crecimiento de la burocracia	67
2.3.1.3.	Competencias en servicios	71
2.3.1.3.1.	La Beneficencia y la Sanidad: pilares de la moral decimonónica	72
2.3.1.3.2.	Mantenimiento del culto y clero	76
2.3.1.3.3.	Educación	81
2.3.1.3.4.	Euskara	85
2.4.	El poder judicial	87
3.	Las corporaciones locales	89
3.1.	Los dos modelos de acceso al poder municipal	89
3.1.1.	Procedimiento de traspaso de poderes durante los sistemas forales y liberales	89
3.1.2.	La paulatina implantación de los ayuntamientos liberales y práctica política.	91
3.1.3.	Un primer ensayo valorativo: esbozo de unas previas líneas de hipótesis	93
3.2.	Estructuras municipales de poder: cauce de acceso y sus protagonistas	94
3.2.1.	Electores y elegibles un proceso de selección	95
3.2.1.1.	El caso de Portugalete: procedimiento y elaboración de las listas electorales	95
a)	Breve reseña histórica	96
b)	Valoración	99
3.2.1.2.	El caso de Barakaldo: procedimiento y elaboración de las listas electorales	100
a)	Breve reseña histórica	100
b)	Valoración	101
3.2.1.3.	Una primera valoración: de «vecinos» a «electores» y «elegidos». Un proceso progresivo de selección	102
3.2.2.	Los electos por grupos familiares. Breve historia del acceso a las corporaciones locales y del traspaso de poderes	103
3.2.2.1.	Portugalete	103

a) Repaso histórico. El control del municipio: hacia una mayor apertura de los cauces	103
b) Valoración	109
3.2.2.2. Barakaldo	110
a) Repaso histórico. El control del municipio: una cuestión de familias	110
b) Valoración	115
3.2.3. Los electos: Tablas	117
3.2.3.1. Portugalete: un rol de individuos	118
3.2.3.2. Barakaldo: un rol de individuos	123
3.2.4. El perfil sociológico de los individuos más sobresalientes de entre los electos	129
3.2.4.1. Notables de Portugalete	129
a) Descripción prosopográfica	129
b) Implicación de los notables portugalujos en las tareas municipales	146
3.2.4.2. Los notables de Barakaldo	147
a) Descripción prosopográfica	147
b) Implicación de los notables barakaldeses en las tareas municipales	168
3.2.4.3. Valoración comparada de los notables de ambos municipios	169
3.3. Funciones de los electos y organismos municipales	170
3.3.1. Funciones de los alcaldes y fieles regidores	170
3.3.2. Funciones de los regidores y de los concejales	171
3.3.3. Funciones del procurador síndico	172
3.4. Los plenos municipales: ordinarios y extraordinarios. Su funcionamiento	173
3.4.1. Plenos de Portugalete	173
3.4.2. Plenos de Barakaldo	174
3.4.3. Ventajas y costes del sistema liberal	175
a) Fechas de convocatorias de plenos relacionados con las crisis políticas	175
b) Fricciones y enfrentamientos municipales	178
4. Otros sistemas «menores» de decisión popular	181
Introducción	181
4.1. Otros sistemas de decisión popular. Entre la readaptación y el desplazamiento	182
4.1.1. Las juntas de feligresía	182
4.1.2. Los ayuntamientos generales	183
4.1.3. Las juntas municipales	184
4.1.4. Los «asociados mayores contribuyentes»	185

4.2. Distintos organismos municipales. Los ámbitos «menores» y cotidianos del ejercicio del poder.	186
a) Las Juntas de Caridad.	187
b) Las Juntas de Sanidad.	190
c) Las Juntas de Instrucción Primaria.	191
4.3. Los empleados municipales	192
A) Empleados con capacidad de elitización.	193
4.3.1. El secretario y las actas	193
a) Los secretarios de Portugalete.	194
b) Los secretarios de Barakaldo.	196
c) Comparación de las secretarías de Portugalete y Barakaldo	198
4.3.2. El depositario de fondos comunes	199
a) Los depositarios de Portugalete: red familiar, social y política.	199
b) Los depositarios de Barakaldo: redes sociales y reforzamiento político.	201
c) Comparación de los depositarios de ambas poblaciones.	204
4.3.3. Otros cobradores y depositarios.	204
4.3.4. Los médicos	206
a) Los profesionales sanitarios en Portugalete	206
b) Los profesionales sanitarios en Barakaldo	209
c) Comparación entre los sanitarios de ambas poblaciones	212
B) Empleados sin capacidad de elitización	213
4.3.5. La parroquia y sus servidores	213
a) Los mayordomos de fábrica	214
b) Los cabildos parroquiales	218
4.3.6. La enseñanza primaria en la zona	226
a) Los maestros de Portugalete	228
b) Los maestros de Barakaldo	230
4.3.7. El alguacil	232
a) Los alguaciles de Portugalete	233
b) Los alguaciles de Barakaldo	235
4.3.8. Los músicos	236
a) Los organistas	237
b) Los txistularis y atabaleros	238
4.3.9. El cartero	239
4.3.10. El enterrador.	241
4.3.11. Peritos y delegados	242
5. La financiación municipal	245
Introducción	245
5.1. Presupuestos municipales	245
5.1.1. Los presupuestos de los ayuntamientos de la zona	248

5.2. Ingresos	253
5.2.1. Ingresos ordinarios.	253
5.2.1.1. Los remates: productos y sesiones	254
5.2.1.2. Arrendamientos	256
5.2.2. Ingresos extraordinarios.	257
5.2.2.1. Arbitrios y derramas.	257
5.2.2.2. Desamortizaciones	257
5.3. Gastos	259
5.3.1. Gastos obligatorios.	260
5.3.1.1. Sueldos	260
a) Profesionales de la medicina.	260
b) Maestros	266
c) Secretarios	271
5.3.1.2. Deuda municipal. Unas arcas marcadas por las servi- dumbres de las guerras.	274
5.3.2. Gastos voluntarios	288
5.3.2.1. Obras	288
5.3.2.1.1. Infraestructuras	288
A) Caminos y puentes.	288
B) Pavimentaciones y otras obras.	297
C) Fuentes y aguas	302
5.3.2.1.2. Edificios religiosos	304
5.3.2.1.3. Edificios municipales	306
5.3.2.2. Alquileres.	310
6. Conclusiones finales	313
I. Planteamiento de los problemas generales	313
II. Dos modelos sociopolíticos enfrentados. Liberalismo y fuerismo	316
II.1. La macropolítica: Fundamentos ideológicos del liberalismo y fue- rismo	316
II.1.1. El poder del Gobernador y el Neoforalismo	317
II.1.2. Los organismos forales	320
II.2. La micropolítica municipal.	322
II.2.1. La transición hacia el liberalismo y su representatividad	323
II.2.2. La dualidad vizcaína y su transición hacia el liberalismo.	325
II.2.3. Cauces complementarios de elitización y marginación	328
II.2.4. Los presupuestos y la financiación municipal	332
Referencias bibliográficas	335

Índice de Tablas

Tabla 1.1:	Censos 1857, 1860 y 1877	24
Tabla 2.1:	Evolución de la plantilla de la Diputación	70
Tabla 3.1:	Fechas entre las que se mantuvieron en vigor los ayuntamientos forales	91
Tabla 3.2:	Proceso de elitización de los cargos municipales en Portugaleta (1840-1864)	98
Tabla 3.3:	Electores de Barakaldo	101
Tabla 3.4:	Cargos municipales de Portugaleta	118
Tabla 3.5:	Cargos municipales de Barakaldo	123
Tabla 3.6:	Implicación de los notables portugalujos en las tareas municipales . .	146
Tabla 3.7:	Implicación de los notables barakaldeses en las tareas municipales .	168
Tabla 4.1:	Los depositarios de Portugaleta	200
Tabla 4.2:	Los depositarios generales de Barakaldo	203
Tabla 4.3:	Los mayordomos de fábrica de Portugaleta	214
Tabla 4.4:	Los mayordomos de fábrica de Barakaldo	216
Tabla 4.5:	El cabildo de Portugaleta	218
Tabla 4.6:	El cabildo de Barakaldo	223
Tabla 4.7:	Los alguaciles de Portugaleta	234
Tabla 4.8:	Los alguaciles de Barakaldo	236
Tabla 5.1:	Presupuestos de Portugaleta	250
Tabla 5.2:	Presupuestos de Barakaldo	252
Tabla 5.3:	Los profesionales sanitarios de Portugaleta	261
Tabla 5.4:	Los profesionales sanitarios de Barakaldo	263
Tabla 5.5:	Los maestros de Portugaleta	266
Tabla 5.6:	Los maestros de Barakaldo	269
Tabla 5.7:	Los secretarios de Portugaleta	271
Tabla 5.8:	Los secretarios de Barakaldo	273
Tabla 5.9:	Deuda municipal de Barakaldo	280
Tabla 5.10:	Coste de las obras de Portugaleta en 1868	301
Tabla 5.11:	Etapas económicas de Barakaldo y de Portugaleta	311

Índice de Gráficos y Árboles genealógicos

Gráficos

Gráfico 3.1: Electores Portugalete 1840-1864	99
Gráfico 3.2: Barakaldo. Electores años 1841-1842-1859	101
Gráfico 3.3: Corporativos Portugalete 1839-1876	109
Gráfico 3.4: Corporativos Barakaldo 1840-1876	115
Gráfico 3.5: Plenos de Portugalete 1840-1875	174
Gráfico 3.6: Plenos de Barakaldo 1840-1875	175
Gráfico 4.1: La beneficencia en Barakaldo (1840-1875)	189
Gráfico 4.2: Otros recaudadores y depositarios de Barakaldo 1840-1865	205
Gráfico 4.3: Barakaldo: Mayordomos de fábrica (1839-1875).....	215
Gráfico 5.1: Presupuestos de Portugalete	248
Gráfico 5.2: Presupuestos de Barakaldo	248
Gráfico 5.3: Presupuestos de los ayuntamientos de la zona	249
Gráfico 5.4: Remates de Barakaldo.	255

Árboles genealógicos de Portugalete:

Familia Castet	130
Familia Salazar	136
Familia Urioste	137
Familia Icaza	141
Familia Gorostiza	142
Familia Escarza	143
Familia Allende	144

Árboles genealógicos de Barakaldo:

Familia Escauriza	147
Familia Murga	150
Familia Urcullu	151
Familia Cobreros	154
Familia Castaños	157

Familia Antolín Hurtado	159
Familia Gorostiza.....	161
Familia Allende	162-163
Familia Uriarte.....	165
Familia Retuerto.....	165
Familia Azula	167

Prólogo

A la hora de abordar la historia política vasca del siglo XIX, ha venido siendo habitual sustentar los análisis en los discursos que los distintos protagonistas de ese proceso fueron construyendo al hilo de sus propios proyectos y propuestas, una veces con el viento a favor que marcaba el signo de los acontecimientos, otras con la voz de quien reclamaba unos derechos injustamente arrebatados. Con frecuencia, han sido los discursos nacidos de las tensiones y planteamientos más recientes los que han terminado por colorear la imagen de ese pasado. Como resultado final de esta dinámica, corremos el riesgo de caminar desorientados en un paisaje en el que se confunden, tanto los criterios hermenéuticos como la propia realidad histórica.

La oposición entre centralidad y foralidad sintetiza unos de los temas de nuestra historiografía más dado a ese tipo de lecturas discursivas de tono menor. Y no es que los discursos, independientemente de su tipo o procedencia, sean materia informativa de segundo orden; en absoluto. Ocurre tan sólo que, a la hora de recurrir a ellos, es preciso tener bien claro cuál es el ámbito analítico concreto en el que se centra la búsqueda. Los discursos políticos, las propuestas de talante ideológico o las creaciones literarias que tratan de poner de manifiesto, incluso de reivindicar, el sentir profundo de un autor o de un colectivo son material insustituible para analizar estados de ánimo, discursos reivindicativos o proyectos políticos. Todos ellos constituyen materia histórica en el más estricto de los sentidos. Son parte insustituible de la realidad histórica. Sentir, querer, desear, reivindicar, denunciar, proyectar son actos radicalmente humanos y radicalmente históricos. Sin ellos el pasado no se distinguiría del presente, ni del futuro. Es más; sin ellos, no cabría la historia. Sin ellos, el ser humano dejaría de serlo, incapaz de inventar más allá de lo que le es dado. La historia es —no quepa la menor duda— un continuo proceso de IN-VENCION (< «in» – «venire» = «correr a la búsqueda de...»).

Ahora bien; si de lo que se trata es de conocer cómo se desarrolló la tensa y compleja puesta en escena de la gestación del nuevo estado liberal en la

Bizkaia anterior a la Restauración, además de atender a esos planos informativos que acabamos de señalar, será preciso entrar de lleno en la consideración de los procesos que tienen lugar durante esos años. No convendría olvidar que los discursos, más que reflejo directo y aséptico de los procesos, son una reelaboración que trata de interpretarlos. Lo hacen desde la euforia o el rencor, desde el asentimiento y la proclama o desde la oposición y el rechazo. En cualquier caso, unos y otros, no importa la sensibilidad profunda que los alimente, son lentes que distorsionan el objeto y que hablan más del color de los cristales del que mira que del paisaje que contempla. Como resultado, la complejidad de la realidad queda reducida, con excesiva frecuencia, a la estrecha gama cromática del autor del discurso.

Es, de algún modo, lo que le ha podido ocurrir con excesiva frecuencia con el problemática que aborda la obra que el lector tiene entre sus manos. Desde el punto de vista temático, el debate entre liberales y carlistas, entre foralistas y no foralistas, entre soberanistas y constitucionalistas (valga la jerga al uso) ha venido abocando no pocos intentos de análisis a un final antagónico, maniqueo, conocido con antelación, irreconciliable y que no permite posiciones matizadas, más complejas y ricas; alguien diría que «equidistantes». ¡Cómo si el matiz o el reconocimiento de otras vías de acercamiento supusieran una dejación vergonzante! Y una de las conclusiones básicas de este trabajo apunta precisamente en el sentido opuesto del alimentado por ese reduccionismo maniqueo: la etapa constituyente del nuevo Estado liberal anterior a la Restauración en el País Vasco se resiste a ser encorsetada en esquemas excesivamente simples y sospechosamente interesados. La realidad es bastante más compleja y rica de lo que dan a entender los esquemas fáciles.

Si hay algo que conviene tener presente desde un comienzo de cara a una correcta comprensión del trabajo que nos ocupa es lo que se refiere al momento y al contexto preciso en el que se desarrolla la historia que se relata. Durante el siglo XIX, parte importante de mundo occidental está asistiendo a la instauración del Estado-Nación. Al calor de las revoluciones liberales, el pilar básico de la organización de la «polis», la soberanía, se traslada de las monarquías hereditarias de derecho divino a la «nación», entendida desde la herencia ilustrada o desde su matriz idealista. En cualquier caso, el reto que se les plantea a las viejas monarquías e imperios no es otro que el de la complicada constitución de los nuevos Estados. Esto supone una reinención de los protagonismos, de su relación jerárquica, de la distribución y separación de competencias; en definitiva, de la articulación del territorio: «*spatium terrae munitum et ornatum iurisdictionis*» (= «ámbito de tierra fortificado y adornado por la jurisdicción», por la capacidad de «*ius*» «*dicere*» = «dictar ley»). He ahí los dos grandes motivos de discordia: «territorio» y «jurisdicción»; espacio y soberanía.

Por estos años, el País Vasco, Bizkaia más concretamente, se está asomando a las puertas de un mundo profundamente renovado que marcará las

grandes líneas arquitectónicas sobre las que se construye el edificio de nuestra contemporaneidad. «*Era de las Revoluciones*», «*Siglo industrial*», «*Historias de emigración*», «*Siglo de Euskadi*», son expresiones acuñadas por algunos historiadores en su intento por sintetizar el sentido profundo del cambio que apunta más allá del umbral que cierra la historia que trata de desentrañar Jaime Villaluenga. Son muchos y densos los planos que se apuntan y cuyas raíces trata de tentar justo en el momento previo en que comienzan a arraigar: 1840-1875.

Para evitar perderse por los caminos desdibujados de las generalizaciones, el autor arranca de una doble opción metodológica. Tratar de ver alguna luz en el borroso escenario vasco del siglo XIX exige elegir un camino (muestra) que cumpla, cuando menos, con un doble requisito: medida y representatividad. El camino por recorrer tiene que ser accesible, dimensionado, transitable, pero, al mismo tiempo, lo suficientemente certero como para llevarnos al conocimiento adecuado de los espacios que tratamos de conocer. Con ser reducido en sus dimensiones, el País Vasco se convierte en un reto inabordable para un trabajo de esta índole, básicamente por la complejidad de los territorios y de las sociedades que estos acogen en su seno. De ahí que, tratando de compaginar pluralidad y síntesis, se opta por centrar la búsqueda en el territorio vizcaíno, más concretamente en el ámbito del Bajo Nervión, centro neurálgico de los cambios profundos que le esperan en un futuro ya inmediato a la sociedad vizcaína.

Ello no significa, sin embargo, renunciar a rastrear en aquella complejidad de componentes y comportamientos. Así, Tierra Llana y Villas, mundo rural tradicional y mundo urbano-mercantil se dan la mano en el proyecto. Barakaldo y Portugaleta se van a encargar de representarlos en el convencimiento de que las dos caras económicas, sociales y políticas que manifiestan son, de algún modo, trasunto fiable de la complejidad vizcaína y, de algún modo, exponente más o menos próximo de algunas de las múltiples facetas de la diversidad vasca. Claro que sus peripecias vitales no sólo hablan de lo que ocurre de puertas adentro: recursos económicos, reparto de la propiedad, política de infraestructuras, vericuetos de la fiscalidad, cauces de acceso al poder y sistemas de representatividad, etc.). Relatan, al mismo tiempo, el tipo, grado y jerarquización de las relaciones que mantienen con los otros municipios, con las Instituciones Provinciales o Forales (Juntas Generales, Diputación) o con el representante del Gobierno central (Corregidor, Jefe Político...).

Como consecuencia directa de aquella opción por una muestra manejable y representativa, es posible entrar en el análisis minucioso de la vida de ambas localidades y de sus procesos cotidianos. Más allá de lo que afirmen los distintos discursos sobre la bondad o perversidad de uno u otro proyecto de nuevo Estado, la vida cotidiana va desgranando la trama profunda de esos juegos de poder, desde el más básico, el doméstico, hasta el más elevado, el que se mantiene entre las instancias del Señorío y la Monarquía constitucio-

nal, pasando por los niveles municipales y provinciales. Al hilo de sus proclamas, leyes y recursos, pero, sobre todo, de sus prácticas, Estado, Señorío y municipios van tejiendo el tapiz en el que van quedando plasmados los perfiles reales del nuevo estado. Y no se trata de un doble juego de tapices. El muestrario es bastante más amplio.

En uno de ellos, terminamos por observar los rasgos básicos que definen la imagen de la vida municipal. Es la imagen de la vida cotidiana y de la articulación de una sociedad, más rural o más urbana, que, lejos de repetir tópicos fosilizados, nos propone una lectura más verosímil en la que se impone una comprensión mucho más matizada de las supuestas virtudes del mundo foral o del presunto aire liberalizador del liberalismo de la época. Los casos de Barakaldo y Portugaleta permiten avanzar en esa lectura. Se trata de un diseño eminentemente municipalista que, con frecuencia, entenderá con dificultad el sentido y el alcance, incluso la justicia, de los otros dos diseños alternativos: el provincial y el centralizador del Estado central.

En el segundo de los tapices, el Señorío (Juntas Generales y Diputación) lucha por llenar el vacío que ha dejado el viejo modelo concurrencial para ensayar sobre su solar un modelo territorial que haga del Señorío el eje central del nuevo diseño. Se trata de un esfuerzo constituyente que trata de convertir a Bizkaia en «territorio» básico de referencia. Desarrollo económico y de infraestructuras, articulación territorial, intervención gradualmente creciente en el sistema impositivo, fortalecimiento de la burocracia, elaboración de discursos geográficos e históricos, etc. tratan de ir dotándolo de corporeidad y visibilidad.

Se trata, en realidad, de la otra cara del binomio triunfador de este período. Porque, frente a este concepto de territorialidad provincial, el Estado liberal lucha para imponer el suyo: el centralizador de inspiración francesa.

Este triple enfrentamiento irá dejando rastros múltiples en todos los planos de la vida cotidiana baracaldesa y portugaluja de entre 1840 y 1876. El protagonista en retirada acosado por los proyectos provincial y central. No es, sin embargo, el único frente en el que concentra sus escasas fuerzas. Su articulación interna requiere también su atención y, a decir verdad, los esfuerzos por mantener esa cohesión interna responden en cada uno de los dos municipios, a esquemas matizadamente distintos, fruto en ambos casos de una dialéctica real que trata de conjugar planteamientos teóricos con intereses contrapuestos y con unas fuerzas fácticas que, amparadas en uno y otro proyecto socio-político, tratan de encajar y filtrar lo asimétrico de sus prácticas en el revestimiento más igualitario de sus discursos.

José Urrutikoetxea
Departamento de Historia Contemporánea
Gaurregungo Historiaren Saila
(UPV/EHU)

Agradecimientos

Es sabido que en cualquier trabajo de investigación nunca se parte de cero sino que durante su confección se va adquiriendo una deuda tanto con los autores que nos han servido de base en nuestra labor investigadora como con los que presencialmente nos han apoyado, asesorado y animado para que nuestro proyecto se convirtiera en una realidad.

En cuanto al primer grupo de personas, la ética académica nos indica que debemos rendirles reconocimiento, con la cita de sus obras a pie de página o en el apartado de bibliografía, porque además de ser ésta la manera de distinguir el trabajo ajeno del propio, también servirá de referencia a los que puedan ampliar el tema iniciado por nosotros.

Otro nivel de deuda, sin duda mucho mayor, es la contraída con aquellas personas a las que les hemos robado su tiempo o les hemos privado del nuestro. Vaya por ello mi agradecimiento en primer lugar a mi familia por sus continuas muestras de ánimo en los momentos más bajos, aún sabiendo que con estas líneas escasamente podré compensar la atención que la he restado durante todo este tiempo.

En segundo lugar, y dentro del ámbito académico, deseo agradecer al tutor y profesores de la UPV/EHU que impartieron el curso de doctorado durante el bienio 1995-1997 que desde el primer momento nos alentaron a no desistir en esta ardua tarea.

En un plano más cercano, deseo mencionar a los directores de la tesis D. Manuel Portilla y D. José Urrutikoetxea cuya dedicación a este doctorando superó con creces lo moralmente obligado.

Una vez iniciada la fase de consulta, me fue de inestimable ayuda la atención y asesoramiento de los responsables de los distintos archivos, bibliotecas y Departamento de investigación de Historia Contemporánea por las facilidades dadas para el acceso y navegación entre tanto documento.

Del mismo modo, quiero dar las gracias al tribunal que juzgó la tesis en la que se soporta este trabajo porque con sus consejos se ha podido dar forma y corregir algunas imprecisiones anteriores.

Por último, quiero demostrar mi reconocimiento al Servicio Editorial de la UPV/EHU por el interés que ha demostrado en la publicación de esta obra.

Muchas gracias a todos.

1

Introducción

Este trabajo, que comprende los años entre las dos guerras carlistas (1839-1874), trata de explicar cuál fue la evolución del poder municipal vizcaíno, dentro del estrecho margen de maniobra que le permitían los otros dos poderes en liza: la Diputación y el Gobierno. Este último intentaba imponer su modelo de Estado liberal, pero los dirigentes vizcaínos respondían con el foral.

Para este trabajo se han escogido dos modelos de población; Barakaldo y Portugaleta, situadas en la margen izquierda del Nervión.

Esta elección no ha sido casual, sino que se ha tenido en consideración que Barakaldo era una anteiglesia y Portugaleta una villa.

El primero de estos municipios basaba su economía en una agricultura cuyos excedentes se vendían en los mercados de Portugaleta y Bilbao. También disponía de ferrerías pero, para estas fechas, las pocas que quedaban por la zona del Regato se encontraban en franco declive. Estas dos actividades económicas se complementaban con labores de extracción y acarreo de mineral desde los montes de Triano hasta los puertos del Galindo y del Nervión.

En cuanto a la villa portugaluja, sabemos que disponía de una economía más diversificada. De principio, su agricultura era de carácter comercial, principalmente chacolí, tanto para el consumo familiar como para la venta en las tabernas de la localidad. Otras fuentes de ingreso procedían del atoaje y patronaje de los navíos que se atrevían a cruzar la peligrosa barra de arena de la desembocadura de la ría.

Una vez a resguardo, los barcos debían pagar tasas a la villa en concepto de supervisión sanitaria, aunque su destino fuera Bilbao. Ésta era una prerrogativa que la carta puebla le otorgaba a Portugaleta, además del control de la ría desde su desembocadura hasta la torre de Lutxana.

Otro medio de vida de algunos portugalujos era la pesca, a pesar de que sufrieran la competencia de las localidades de Santurtzi y Zierbena.

Por último, Portugalete por su condición de villa disponía de una serie de servicios (médicos, notariales, comerciales...) que actuaban como foco de atracción para los pueblos del entorno. Además de los mencionados, recordaremos que la ubicación costera de la villa favoreció la creación de una estación de baños en la playa del Salto a donde acudían gentes procedentes del resto del Estado. Todo ello contribuía a una pujanza económica que sólo era superada en la provincia por la villa de Bilbao.

1.1. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA ZONA

El País Vasco, debido a lo reducido de su suelo y a su presión demográfica, había venido siendo tradicionalmente emisor de emigrantes con destino a los territorios de la Corona donde podían ejercer sus oficios.

Este movimiento cambió de signo a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando pasó de ser emisor a receptor. Durante los primeros momentos, al menos, no se pudo evitar la corriente simultánea de salida y entrada de emigrantes, e incluso el movimiento de la población autóctona hacia los centros industriales, atraídos en una primera fase por el boom minero y posteriormente por el industrial al contar, entre otras circunstancias, con las facilidades que daba el ferrocarril para desplazamientos de largas distancias.

Para analizar la evolución experimentada por la población de estas dos localidades nos hemos servido de los siguientes censos.

Tabla 1.1
Censos 1857, 1860 y 1877

Municipios	1857	1860	1877
Barakaldo	2.369	2.688	4.710
Portugalete	1.435	1.527	3.053
Total suma municipios	5.239	5.742	10.816
Bizkaia	157.771	165.535	189.398

Crecimiento anual (%)	1857-1860	1860-1877
Barakaldo	4,30	3,35
Portugalete	2,09	4,16
Crecimiento suma municipios	2,65	3,96
Crecimiento de Bizkaia	1,66	0,70

Fuente: Censos oficiales del I.N.E.

Barakaldo y Portugalete son dos poblaciones que en épocas anteriores habían tenido un número de vecinos muy parecido. Madoz cifra para Barakaldo en el año 1850 una población de 1.585 almas *que se dedican especialmente a la actividad ferrera aunque sin la intensidad de antaño*¹. Más tarde, esta anteiglesia experimenta un moderado aumento hasta 1857.

Barakaldo fue el primer municipio con fuerte desarrollo poblacional desde 1857 como consecuencia de la implantación de las fábricas de fundición en las orillas del Nervión y del Cadagua.

Portugalete, en cambio, sufrió una fuerte despoblación que la llevó a perder una cuarta parte de sus efectivos. Este comportamiento tuvo que ver con las facilidades de sus moradores para la emigración a América a través de su puerto. Con posterioridad al censo de 1857, la villa conoció una tímida recuperación antes del fuerte despegue del último período intercensal.

No obstante, se puede apreciar cierta irregularidad en la evolución demográfica de Portugalete a lo largo de los censos de 1857, 1860 y 1877 que atribuían a la villa 1.453; 1.527 y 3.053 habitantes respectivamente.

1.2. EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA ZONA

La dinámica de las provincias vascas, y la de esta zona en concreto, estaba íntimamente relacionada con la de la monarquía y, aunque afectadas en sus mercados por las crisis internacionales de finales del siglo XVIII, no podían beneficiarse del comercio con las otras regiones debido a que las aduanas vascongadas estaban situadas en el interior. La desaparición de las mismas se efectuó sin ninguna negociación concluida la Primera Guerra Carlista con el Decreto de octubre de 1841, medida que contó con la aprobación tácita de los comerciantes vascos y del capital privado. Aquellos fueron capaces de basarse en la explotación minera para aprovechar lo favorable de las condiciones de partida y llevar a cabo tres iniciativas favorables para el desarrollo de la zona²: la creación del Banco de Bilbao, la inversión en el sector siderometalúrgico y los tendidos ferroviarios.

En lo relativo a las tradicionales ferrerías, asistimos a la paulatina desaparición de éstas antes incluso de las primeras instalaciones de las modernas siderurgias en la zona de Barakaldo. Ello fue debido a la contracción económica derivada de la enorme deuda acumulada por los municipios. Esta última era consecuencia de las sucesivas guerras del primer tercio de siglo y del control inglés de las rutas marítimas que puso en dificultades al comercio español con América y con otros puntos de Europa. Situación que tuvo su co-

¹ MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1850.

² GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel: *Bilbao en la formación del País Vasco contemporáneo. (Economía, población y ciudad)*, Ed. Fundación BBV, Bilbao 1995, pp. 91 y 102.

rolario en la disminución del consumo de utillajes para el campo y actividades mineras.

La falta de capacidad del campo de absorber todos los brazos y las escasas perspectivas de empleo motivaron que parte de la población emigrara a ultramar donde se les aseguraba trabajo bajo contrata, en Cuba, Venezuela y otros países, a pesar de que en la mayoría de los casos las expectativas de enriquecerse se vieran frustradas.

A partir de mediados de siglo XIX se produjo la adaptación de *Ley General de Minas* del 7 de julio de 1825 en el *Reglamento de Minería* de 19.07.1827, de aplicación en el Señorío tras su aprobación por las Juntas Generales. A partir de entonces, aunque la explotación minera seguía siendo de competencia foral, quedaron recogidos principios liberales como el de la *concesión* que suponía el usufructo indefinido de la explotación asignada. Posteriormente se produjeron cambios que afectaron especialmente a la distribución de la propiedad y acabaron paulatinamente con las prácticas extractivas tradicionales. Como consecuencia, los oficios con ellas relacionados se sumieron en una fase de proletarización y surgieron, vinculados con las concesiones o demarcaciones mineras, embarcaderos para el mineral, permisos para instalación de trazados ferroviarios desde las minas a los puntos de embarque y la paulatina instalación de siderurgias. En Barakaldo se instalaron: la del Carmen, fundada en 1854 por Ibarra Hermanos y Cía; la perteneciente a la familia Borda e instalada en Irauregui desde mediados de siglo —se dedicaba al rebaje de tochos de hierro para la obtención de alambre y otros productos y se acabó fusionando en 1859 con la de los Sres. Mowinckel y Cía³— y por último, la de Santa Águeda de Castrejana, perteneciente a Facundo Chalbaud, cuya instalación data de principio de los sesenta. De todas ellas, fue la del Carmen⁴ la que consiguió mayor implantación, mientras que las de Sta. Águeda e Irauregui conocieron mayores vicisitudes de tal modo que, incluso la última de ellas, llegó a desaparecer durante este período.

Estas inmigraciones conocieron una segunda fase con la creación del ferrocarril de Triano que, construido por la Diputación e inaugurado en 1863, dio inicio a la explotación sistemática del mineral y al proceso de capitalización de los mineros vizcaínos⁵.

³ GALARZA, A: *Los orígenes del empresariado vasco. Creación de sociedades e inversión de capital*, Ed. Beitia III Milenio, Bilbao, 1986, p. 120.

⁴ Esta fábrica tomó su nombre del convento de carmelitas situado en la zona llamada el Desierto, junto al río Galindo.

Los frailes llamaban desiertos a las zonas apartadas por ser más propias para la meditación, rememorando de esta manera el tiempo que Jesucristo pasó retirado antes de iniciar sus predicaciones.

⁵ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel; MONTERO, Manuel; GARMENDIA, José M.^a; NOVO, Pedro A., MACIAS, Olga, *Ferrocarriles y desarrollo. Red y mercados en el País Vasco, 1856-1914*, Ed. UPV/EHU, Bilbao, 1995, pp. 62-63.

En cuanto a la administración municipal, sabemos que no estuvo exenta de transformaciones propiciadas por la instauración del Estado liberal. Entre ellas destacamos las mermas competenciales por la pérdida de la función judicial de sus alcaldes y su posterior dependencia orgánica del representante del Gobierno en la provincia.

Al mismo tiempo que se reducían las atribuciones de la máxima figura local, también se producía una pérdida en la autonomía municipal a la hora de definir su gestión económica, principalmente en la capacidad de imponer arbitrios, que igualmente pasaría a ser responsabilidad del Jefe político hasta que, en 1853, el Ministro de Gobernación Pedro Egaña aminoró las pérdidas sufridas por el sistema foral. Fue entonces cuando los ayuntamientos intentaron recuperar su capacidad de gestión económica pero la Diputación, que se había hecho con esta competencia, se opuso al regreso al punto de partida.

1.3. SISTEMA FORAL Y SISTEMA LIBERAL

Se entiende por foralismo el sistema de gobierno que permitía a las provincias que lo detentaban organizarse mediante sus propios recursos para llevar a cabo tareas de desarrollo económico, orden público y asistencia social.

Una de las particularidades del régimen foral residía en la capacidad de gestión de sus recursos económicos, independientemente de que contribuyera al Estado con algunos tributos menores y esporádicamente con el voluntario *donativo*. Esta exención fiscal fue puesta en entredicho por el poder central desde principios del siglo XIX debido principalmente a la acuciante necesidad de recabar recursos para hacer frente al continuo déficit del Estado. Este déficit tenía su origen en las guerras y pérdidas de remesas procedentes de las colonias después de que éstas consiguieran su independencia.

Por otra parte, la acotación de las provincias vascas como zona de libre comercio en la que sus naturales podían importar sin tasa cualquier producto extranjero, creaba desasosiego en las autoridades estatales. La necesidad de conseguir unos ingresos vía de impuestos y luchar mejor contra el contrabando, hizo pensar que la mejor solución era el traslado de las aduanas interiores a la frontera francesa y a la costa. Este desplazamiento se produjo de manera irreversible en 1841, pero a las diputaciones forales les siguió quedando cierta capacidad recaudatoria para pagar a sus empleados y para llevar a cabo inversiones en infraestructuras que posteriormente posibilitarían el despegue industrial vizcaíno.

Los desencuentros entre el liberalismo y las provincias forales, tuvieron su origen en la concepción centralista del ejercicio del poder del primero y contrario, por lo tanto, a las particularidades de las regiones, que eran entendidas como un atentado contra el principio de igualdad de los ciudadanos. Esta falta de sintonía adquirió su máxima expresión en las dos guerras carlis-

tas: la primera concluyó en 1839 con un pacto ambiguo, fuente de futuras discrepancias que tanto foralistas como liberales intentaron solventar de manera favorable a sus intereses. La segunda confrontación bélica, en cambio, se resolvió en 1876 con la victoria de los liberales y por consiguiente, con la imposición del liberalismo como nueva concepción social.

Durante la regencia de Espartero (1841-1843) los fueros sufrieron importantes recortes, pero la caída del regente permitió la restauración foral, a excepción de las aduanas secas, la administración de justicia y la contribución del culto y clero. Durante este tiempo hubo sintonía entre fueristas y moderados, hasta el punto de que estos últimos llegaron a simpatizar con la ideología fuerista e incluso a considerar la posibilidad de extrapolarla al conjunto del Estado. Por consiguiente, se produjo una especie de parcelación del territorio político según la cual los liberales no tratarían de imponer taxativamente los criterios válidos para el resto del país y, por otro lado, los representantes vascos en la Corte evitarían hacer labores de oposición durante los debates parlamentarios.

A pesar de este ambiente de entendimiento, el Estado liberal implantó en las Vascongadas juntas como las de Ventas y de Educación así como los Consejos provinciales, con facultades judiciales y económicas que, si bien los representantes forales no pudieron evitarlos, sí llegaron a controlarlos mediante la inclusión en ellos de miembros de la Diputación.

Durante los gobiernos de la Unión Liberal (1858-1863), la situación propició la fundación del Banco de Bilbao, la concesión de tramo del ferrocarril Bilbao-Tudela y la creación del obispado de Vitoria, primera institución común de las tres provincias forales.

Posteriores gobiernos a la Unión Liberal retomaron iniciativas de gabinetes anteriores. Las diputaciones vascas, como lo habían hecho anteriormente, evitaron el enfrentamiento y demostraron su pragmatismo tomando parte y controlando las nuevas instituciones.

El balance de esta etapa cabe definirlo como favorable a los intereses forales que impidieron a los liberales el control de los organismos provinciales y pudieron seguir sin pagar impuestos a excepción del *donativo*, revestido de cierto carácter voluntario. Las leyes de ferrocarriles y banca fueron hábilmente aprovechadas para lograr un insospechado desarrollo.

Esta nueva situación foral, aglutinó a antiguos terratenientes posicionados en favor de la causa isabelina entre los que destacaron Lezama-Leguizamón, Hormaeche, Victoria de Lecea, Urioste, etc.

En resumen, podemos decir que la serie de enfrentamientos habida a lo largo de todo este tiempo tuvo como objetivo alcanzar mayores cotas de poder en la política: tensiones entre representantes forales y el Gobierno; entre los ayuntamientos y Diputación, o incluso, entre los ayuntamientos y los delegados gubernativos. Estas pugnas ya se habían iniciado en el Trienio Liberal con la desjudicialización de los alcaldes y su consiguiente dependencia jerárquica del Jefe provincial en su calidad de Corregidor.

Las Diputaciones, por su lado, hicieron valer sus prerrogativas emanadas de las Juntas Generales para asumir durante los gobiernos moderados las competencias perdidas por los ayuntamientos y someterlos a sus directrices, a pesar de que alguno de ellos cuestionase la capacidad del organismo foral.

Por todo ello, en esta etapa que definimos como «*neoforalista*», asistimos a una situación en la que se demostró la poca viabilidad de esquemas anteriores. Durante este período los diputados vascos respondieron de forma distinta a las iniciativas del Gobierno, bien organizando frentes comunes para contrarrestar los ataques a los fueros o sintonizando con los gobiernos moderados para conseguir nuevas competencias.

2

El ejercicio del poder en el Señorío de Vizcaya

2.1. EL GOBERNADOR

Este cargo político era una figura propia del Estado liberal copiada de los constituyentes franceses de 1879 y asimilable al prefecto de este país. Aunque el liberalismo español no fue tan centralista como su homónimo francés, existieron mayores tendencias centrípetas entre los moderados que entre los progresistas, alcanzado su mayor expresión con la legislación de 1843.

En 1836 hubo intentos de sustitución del corregidor por otro cargo más asimilable al Estado liberal, pero al igual que en 1813 y 1820 todo quedó en meros ensayos.

A este representante gubernamental, le correspondía velar por el orden público en la provincia; la seguridad y bienes de las personas; la ejecución de las leyes y órdenes del Gobierno; la prosperidad de la provincia y el control de las leyes electorales. De todas estas misiones la más importante consistía en comprobar la correcta implantación del régimen constitucional en su demarcación gracias a que, como representante real, presidía la Diputación, los Consejos provinciales y supervisaba la administración municipal. En caso necesario se veía auxiliado por el comandante militar.

En las provincias vascas se volvió a la denominación de Corregidor Político entre noviembre de 1839 y octubre de 1841 y, aunque mantenía la mayor parte de las atribuciones que los fueros le otorgaban, perdía la judicial⁶

El Real Decreto 29 de octubre de 1841 (Decreto de Vitoria) sustituyó los corregidores políticos por los jefes políticos que asumían las funciones asignadas a las entonces suprimidas diputaciones forales: la intendencia de rentas y la organización y elección de los ayuntamientos.

⁶ RUBIO POBES, Coro: *Fueros y Constitución: la lucha por el control del poder. País Vasco 1808-1868*, Ed. UPV, Bilbao, 1997, p. 84 y ss.

Posteriormente y conforme al Real decreto 28 de diciembre de 1849 se cambió la denominación de Jefe Político por la de Gobernador Civil. Las nuevamente restauradas diputaciones forales intentaron equipararlos con los antiguos corregidores para que se vieran obligados a jurar los fueros y de esta forma garantizar el respeto a los mismos.

2.1.1. La implantación del poder del Gobernador. Funciones políticas

Como representante del rey en el Señorío, ya fuera con la denominación de Jefe Político o con la de Gobernador provincial, le concernía el cargo de Corregidor y por ello la potestad de convocar y presidir las Juntas Generales de Gernika. Algunos de ellos juraron defender los fueros mientras que otros se opusieron a manifestar su acatamiento explícito. Un tercer grupo intentó hacer compatible el respeto a los derechos históricos con la unidad española.

Ante tal reticencia, las diputaciones consiguieron, en último término, que acataran la ley 25 de octubre de 1839 —relativa al mantenimiento de los derechos tradicionales de las Provincias Vascongadas— y de esta manera poner cierto coto a las iniciativas liberales.

En cuanto a las corporaciones locales, el Gobernador podía regir el ayuntamiento de la capital donde residía así como cualquier otro de la provincia, siempre con derecho al voto en caso de empate. Como no le era posible asistir a las sesiones de todos los municipios, exigía conocer mensualmente lo debatido en los plenos municipales. Entre otras facultades municipales también podía disolver u ordenar la renovación de los ayuntamientos independientemente de que fueran forales o constitucionales y tras cada elección, recibir información a través de los secretarios escrutadores.

2.1.2. Funciones económicas

En éste, como en otros campos, el Gobernador destacaba sobre la Diputación gracias a su competencia para supervisar la gestión económica municipal, que, a partir de 1841, afectaba a presupuestos y control de gastos. Las diputaciones quisieron organizar y dirigir los entes locales, pero el ministro Pidal se negó a tales pretensiones en 1844 bajo el pretexto de que estos asuntos y otros, como la imposición de arbitrios, gastos y cuentas, eran materias irrenunciables para el Estado porque siempre habían sido competencias gubernamentales.

Al hilo de lo anterior, el representante del Estado mostró un contínuo interés en que los ayuntamientos le presentasen los presupuestos para cada ejercicio económico y así decidir sobre su idoneidad. En estas cuentas la deuda procedente de la Primera Guerra Carlista fue considerada una partida independiente y prioritaria hasta su total liquidación.

Además de los presupuestos, también exigía los balances de los años anteriores. El procurador síndico y el depositario de los fondos comunes previamente debían decidir sobre los recibos a rechazar por carecer de los correspondientes requisitos.

A pesar de las anteriores exigencias documentales, las corporaciones entrantes facilitaban indirectamente la labor fiscalizadora de las cuentas de anteriores ejercicios porque no querían aparecer a los ojos del Jefe Político como parte implicada en malas gestiones.

2.1.2.1. *Gestor de la deuda municipal y otros impuestos*

La importante deuda municipal y su difícil liquidación no dejaban a los acreedores particulares otra salida que recurrir a la vía judicial. La mayor parte de las veces los jueces les daban la razón por lo que los ayuntamientos debían correr con las costas de los juicios. Cuando éstas eran superiores al capital existente en las arcas, el ayuntamiento se veía obligado a solicitar del Jefe Político la posibilidad de imponer nuevos tributos locales para hacer frente a estos descubiertos.

Con independencia de las derramas vecinales, el déficit municipal también se cubría del rendimiento de los remates municipales. En municipios rurales como Barakaldo, donde la mayoría de las economías domésticas eran autosuficientes y en niveles cercanos a la mera subsistencia, el hecho de convertir su escasa producción en metálico representaba un esfuerzo ímprobo.

A lo largo de 1848 esta autoridad seguía marcando las pautas para la reducción del déficit municipal, que coleaba desde la Primera Guerra Carlista, convocando a los principales acreedores locales para darles a conocer su proyecto de liquidación.

En aquellas circunstancias en que los ayuntamientos eran deudores de otras instituciones, el Gobernador no dudaba en presionar a los primeros para que los pagos se realizasen en su fecha, incluso aplicando multas a los propios fieles⁷.

Las corporaciones asumían su supeditación al Gobernador Civil en materia económica y a él recurrían para que dictaminara si debían ser abonados daños de guerra, como la quema de las fincas.

Abundando en la idea anterior, el propio Jefe Político llegó a ordenar el embargo de terrenos de los insolventes en las derramas para la cancelación de la deuda municipal.

Por otro lado, en las ocasiones en las que el ayuntamiento no estuvo de acuerdo con el reconocimiento de algunas deudas particulares realizado por el Jefe Político, a la corporación no le restó sino hacer constar en acta su discrepancia y la intención de reclamar ante los tribunales. Pero para esto, también debía contar con la aquiescencia del Jefe Político.

⁷ Miembros de las corporaciones municipales.

En lo relativo a otro tipo de impuestos, en 1851 el delegado gubernativo volvió a aparecer como autoridad superior a la Diputación Foral cuando las Juntas Generales delegaron en este organismo foral la imposición del impuesto sobre la producción de chacolí para crear la red de caminos provinciales. En esta ocasión el Gobernador reunió a los alcaldes para ver la manera de pagar la citada tasa al ente foral, y fue al representante del Gobierno y no a la Diputación a quien se dirigieron las protestas de chacoliñeros para que entre los cosecheros locales también se incluyera a los forasteros que cultivaban dentro del término municipal.

Cuando se trataba de conflicto de intereses entre los ayuntamientos y las empresas el veredicto del Gobernador con frecuencia favorecía a éstas.

Como es sabido, los remates eran subastas para la provisión de servicios en exclusiva que se adjudicaban al mejor postor y constituían las mayores fuentes de ingresos para los municipios. En 1847 eran supervisados por el Jefe Político mediante una comisión de seis personas quienes le explicaban los pormenores de estas sesiones.

Los terrenos y sus lindes fueron motivo de disputas entre particulares y municipios. Los problemas aparecían cuando los vecinos solicitaban al ayuntamiento un certificado de reconocimiento de su propiedad y éste les exigía que aportasen escrituras con las que hicieran valer sus pretendidos derechos.

También cuando el ayuntamiento necesitaba realizar tareas de apeo y deslinde se debía buscar la aprobación del Gobernador, incluso cuando el municipio se veía obligado a defender sus derechos por vía judicial. En estos casos había que explicar a esta autoridad qué beneficios podían reportar los pleitos a la anteiglesia.

En definitiva, a los municipios y particulares no les resultaba la figura del Jefe Político especialmente ajena ni hostil. La entendían como un nivel superior de reclamación contra supuestas arbitrariedades de las corporaciones locales o de la Diputación. En estas ocasiones, y antes de emitir su juicio, el Jefe requería mayor información de los organismos afectados.

2.1.2.2. *Funciones relacionadas con los servicios y las obras*

La nominación de los miembros de las juntas de beneficencia competía al Jefe Político e incluso, una vez formadas, los máximos representantes provinciales del Gobierno decidían que ciertos menesterosos, aunque no fueran residentes, fueran socorridos por los municipios.

Desde el 9 de noviembre de 1864, el reglamento de los Partidos Médicos y Cirujanos facultaba al Gobernador para decidir sobre la idoneidad de los sanitarios candidatos a ocupar plaza en los pueblos.

Entre todos los empleados municipales, y como se apreciará en el correspondiente capítulo, los médicos eran los profesionales mejor pagados y dada su escasez, el sueldo siempre excedía de lo estipulado en el contrato. Por este motivo los ayuntamientos se veían obligados a aportar dinero de otros apar-

tados del presupuesto municipal. El Gobernador trató evitar estas situaciones indicando que los sanitarios sólo percibiesen de los fondos del común lo correspondiente a la asistencia de los pobres. Pero los alcaldes le respondieron que si cumplía esta orden los médicos y cirujanos se marcharían a otros pueblos. Por otra parte, los vecinos tampoco podían pagar más impuestos para la sanidad porque ya estaban bastante sobrecargados.

Otro tipo de funciones que competían a esta autoridad era hacer cumplir lo ordenado por la ley 21.07.1838 de Enseñanza Primaria. Esta ley, vigente hasta 1857, imponía la obligatoriedad de establecer escuelas en pueblos mayores de 500 habitantes y la de crear al efecto una comisión local compuesta por el alcalde, el párroco, un regidor y dos vecinos, así como la de asegurar la gratuidad para los alumnos que no pudieran pagarse la enseñanza.

La responsabilidad sobre los asuntos religiosos también afectaba al delegado gubernativo, pero el Gobierno incumplió reiteradamente el Concordato firmado con la Santa Sede en 1851 porque no quería entrar en una dinámica de dependencia con respecto a la Iglesia. Por otra parte, el nuevo obispado para las tres provincias vascas que se creó en esta época despertó recelos que trascendían el ámbito religioso.

Los ayuntamientos también pudieron constatar en repetidas ocasiones que, aunque figurara dentro de sus competencias el nombrar y destituir a los empleados municipales, era el Gobernador el último responsable de sancionar la estabilidad de las plantillas.

Aunque el Gobernador carecía de competencias en esta materia, ordenó la compra de colecciones de pesas y medidas del recién implantado sistema métrico decimal. Los ayuntamientos confusos —en el año 1865 la Diputación ya había asumido el control del gasto de los municipios⁸— decidieron rendir cuentas a ambas autoridades provinciales.

La autorización para obras, ya fueran de nueva ejecución o de mantenimiento, también fueron hasta 1853 competencia del Jefe Político.

Otras obras cuyo permiso dependió en exclusiva del Gobernador fueron las del ferrocarril de Lutzana al Regato. Estos trabajos constituyeron una fuente de problemas para Barakaldo y particulares debido a que el constructor realizaba los movimientos de tierras sin importarle que los caminos quedaran interceptados. Las sanciones a la constructora quedaban en simples amonestaciones ya que la construcción del ferrocarril era preferente.

Arbitrariedades de este tipo fueron el origen de un sin fin de problemas. Otro de ellos tuvo lugar en 1874 cuando se hizo saber al Gobernador que el ferrocarril había ocupado un cargadero municipal junto a la torre de Lutzana. Se pedía a la compañía que realizara una rampa de cal y canto por donde pudieran subir los carros. El Gobernador presionó al ayuntamiento para que facilitara los trámites de ejecución de los cargaderos ferroviarios. La alcaldía

⁸ Estas competencias fueron cedidas a la Diputación durante el paso por el Gobierno de Pedro Egaña como responsable de la cartera de Gobernación en 1853.

respondió que aunque no ponía inconvenientes a su ejecución, los destrozos del ferrocarril en caminos, servidumbres y fuentes debían ser reparados por la compañía a la mayor brevedad posible.

2.2. LAS JUNTAS GENERALES. FUNCIONES Y PODERES

En la época que nos ocupa, este organismo seguía siendo un elemento dinamizador y resolutivo de los problemas que afectaban a Bizkaia. Sus raíces se hundían en la Edad Media y a lo largo de su existencia mostró gran capacidad para solventar los asuntos que en cada momento se le presentaban al Señorío.

Pero volvamos al siglo XIX. De acuerdo con el Regimiento y la Diputación, las Juntas eran convocadas por el Corregidor, representante del rey, históricamente Señor de Vizcaya. Todas las entidades locales, anteiglesias, villas, concejos tenían una representación paritaria, si bien los pueblos del Duranguesado y algunos municipios encartados sufrían cierta discriminación.

Las Juntas Generales servían para que, en una primera fase, los apoderados fiscalizaran la labor de la Diputación en materia económica y asuntos delegados en sesiones anteriores. Posteriormente, agrupados en merindades y villas, se reunían en comisiones donde se debatían los asuntos presentados por la Diputación, para más tarde, presentar las resoluciones a la aprobación del pleno. De esta manera se marcaban las líneas maestras de lo que sería la política de la provincia a lo largo de los dos años que mediaban hasta otra nueva convocatoria.

El corto espacio de tiempo dedicado a decidir sobre las cuestiones presentadas obligaba a dar agilidad a los debates y, aún así, había que dejar en manos de la Diputación la resolución de muchos acuerdos, bien fuera por la falta de tiempo, la complejidad de los temas o la carencia de un presupuesto específico.

2.2.1. La representación en las Juntas Generales

Los representantes de los pueblos debían reunir una serie de condiciones definidas en el reglamento interior. En las Juntas de mayo de 1852 se indicaba que para disfrutar de la cualidad de apoderado se debía ser mayor de veinticinco años, vecino y con casa abierta, habiendo pagado las cargas comunes del pueblo a representar. Otra vía para obtener la delegación en Juntas consistía en ser propietario de bienes raíces que dieran rentas superiores a 50 ducados anuales y cuya escritura pública datara de cuatro años antes del otorgamiento del poder, a no ser que la finca viniera por herencia o causa onerosa de matrimonio. Esta normativa se recordaba y actualizaba periódica-

mente porque el paso del tiempo llevaba a su relajación. Una de las reformas a la ordenanza se realizó en 1854.

En cuanto a la representación en Juntas de nuestros municipios, Barakaldo y Portugalete contaban con dos delegados respectivamente, mientras que otras agrupaciones de los Tres Concejos y los Cuatro Concejos del Valle de Somorrostro debían ponerse de acuerdo para dar poderes a sendos delegados que defendiesen sus intereses ante las Juntas de Gernika.

Anteriormente, en el año 1850, se había hecho una excepción con los representantes de los Concejos del mencionado valle, Castor Andéchaga y Manuel Lángara, a pesar de que el primero ostentara el cargo de brigadier y cobrara sueldo del Gobierno, y de que Lángara fuera empleado de la Diputación.

El deseo de obtener representación propia en las Juntas motivó que algunos municipios solicitaran modificaciones al reglamento. Así lo manifestó en 1858 San Julián de Musques pero, trascurridos dos años, todavía se le negaba la posibilidad de tener un apoderado con voz y voto independiente de los Cuatro Concejos.

La presidencia de las Juntas Generales, en un principio, correspondió a un Corregidor nombrado por el rey quien convocaba cada dos años a los pueblos de la provincia bajo un orden del día establecido.

Durante este tiempo el Jefe político o Gobernador, en sus funciones de Corregidor, presidió las Juntas de Gernika y la Diputación, en donde tenía por cometido imponer la legislación que imperaba en el resto del Estado. El Gobierno, a veces, designó militares para estos cargos a con la esperanza de que supieran establecer con mayor facilidad la ideología liberal.

El Corregidor y presidente de las Juntas Generales estaba facultado para su convocatoria y dirección, sin cuya presencia no podían seguir realizándose. La mayoría de los corregidores no puso reparos a jurar los fueros, incluso hubo quien lo hizo por partida doble: a su llegada al destino en a la Diputación y ante las Juntas Generales durante el primer día de sesiones.

En aquellos casos en que los corregidores no quisieron jurar los fueros, fueron las propias Juntas Generales las que se vieron en la necesidad de justificar el hecho indicando que el cargo de Corregidor le venía delegado por su antecesor por lo que no existía la necesidad de acatamiento foral.

En general, el Corregidor no intervenía en los trabajos de los junteros ni tampoco en los de la Diputación durante el período de interjuntas, pero en el discurso de apertura de las sesiones con frecuencia se apropiaba de los logros del ente foral con el doble objetivo de mostrar su supremacía sobre los organismos provinciales y para que la figura del Corregidor diera sensación de continuidad en el cargo a pesar de la tradicional interinidad causada por los continuos vaivenes políticos.

Su verdadero poder quedaba de manifiesto las veces que tuvo que ausentarse de las Juntas porque eso conllevaba el levantamiento de las sesiones. Tras los sucesos de septiembre de 1870 volvió a demostrar su supremacía cuando

relevó a todos los puestos de gobierno de la Diputación. Posteriormente, en las sesiones de 1872 hizo valer su derecho al veto para introducir en las mismas a sus delegados afines a pesar de la oposición del resto de apoderados.

Por último, cabe destacar la decisiva intervención del Corregidor en la desaparición de símbolos forales en las juntas de 1876, en la negativa a que los junteros se reuniesen bajo el árbol de Gernika y a la utilización del euskara.

En cuanto al desarrollo de las sesiones, el Corregidor no tuvo interés en cambiar la representatividad de las Juntas a pesar de ser éstas un reflejo del sistema estamental del Antiguo Régimen. Del mismo modo, tampoco quiso modificar su reglamento basado en el aleatorio proceso de encantamiento y que impedía tomar parte en ellas a quien no probara su hidalguía ni contara con bienes raíces en los pueblos representados, además de no haber ejercido nunca oficios manuales. Todo ello llevaba a que los apoderamientos y otros cargos de importancia cayeran en manos de élites terratenientes, impidiendo cualquier representación burguesa, a no ser que los miembros de este grupo demostraran su hidalguía y dispusieran de tierras cuatro años antes de su representación.

Con respecto a los apoderamientos, previamente al inicio de las sesiones, los delegados debían presentar sus credenciales a una comisión integrada por los Padres de la Provincia⁹ quienes informaban sobre su validez. En las Juntas de 1846 se decidió que, debido a la duplicidad de poderes en una misma persona y a la forma en que se habían adjudicado, en adelante fueran considerados nulos aquellos no otorgados ante escribano público. Estas medidas tuvieron su primera aplicación durante las siguientes convocatorias en la persona de Pedro Eguisquiza, a quien se le negó la representación de Lemóniz por no ser vecino ni propietario de la localidad. También al alcalde de Portugalete, Máximo Castet, se le mantuvo en suspenso en 1854 la validez de su apoderamiento hasta que pudo probar su hidalguía.

La importancia de las Juntas radicaba en que en ellas confluían los tres poderes principales del Señorío: el del Gobernador, el de las Juntas y Diputación y el municipal. Era precisamente en estas sesiones donde quedaban patentes las funciones de cada cual. Los desencuentros posteriores entre estas instituciones no eran sino el resultado de las diferentes interpretaciones sobre lo acordado en las sesiones de Juntas.

2.2.2. Etapas de las Juntas Generales

Una primera etapa, la comprendida entre 1839 y 1856, podemos definirla como convulsa. Durante este tiempo en el ámbito nacional, se da un enfrentamiento entre los sectores progresistas y conservadores. Mientras tanto,

⁹ Los Padres de la Provincia formaban un cuerpo asesor de las Juntas Generales. Estaba constituido por antiguos diputados generales cuyos cargos eran honoríficos. Junto a ellos se sentaban al inicio de las sesiones las personalidades invitadas.

en los territorios forales, se intenta mantener el mismo grado de competencias que en épocas anteriores independientemente del color político del gobierno de turno.

Podemos fijar el comienzo de este período a partir de la ley 15.10.1839 que ofreció a los fueros un reconocimiento dentro de la legalidad liberal, pero dejó sin resolver su mantenimiento. Es en este punto donde debemos centrar las actuaciones de los distintos jefes políticos o gobernadores provinciales.

Hasta el final de la regencia de M^a Cristina, que tuvo lugar en 1840, los jefes políticos no mantuvieron posturas contrarias a los fueros, pero la situación cambió con el aumento de tropas en el Señorío tras el ascenso de Espartero.

La revolución antiesparterista de octubre de 1841 dio pie a los progresistas para ir progresivamente readaptando los fueros, excepto en el tema de prestaciones militares y fiscales. El liberalismo quiso asegurar las iniciativas gubernamentales haciendo coincidir el cargo de Comandante Militar de la provincia con el de Corregidor.

Tras la marcha en 1843 de Espartero, los siguientes gobiernos moderados dieron por buenos los recortes forales realizados por el regente. En Bizkaia le correspondió al Jefe Político Juan Tejera aplicar esta política. Sólo se pudo parcialmente volver a la situación anterior al decreto de Vitoria (29.10.1841) a partir de julio de 1844 gracias a la sintonía de los representantes vascos con la reina.

Por otro lado, los vizcaínos consideraron un atentado contra los fueros la imposición de los consejos provinciales a partir de 1845 y mostraron su desacuerdo negándose en 1846 a reconocer como Corregidor a Manuel Cuesta.

La situación se suavizó cuando el Gobierno comprobó la voluntad de los dirigentes vizcaínos de no sumarse a las revueltas de 1848. Esta postura les facilitó el control de los consejos provinciales y el poder disponer de un cuerpo de miqueletes. A pesar de estas buenas relaciones con el ejecutivo de Madrid, los representantes vizcaínos fueron reacios a cualquier tipo de componenda foral.

La revolución de 1854 sorprendió al Gobernador Genaro Alas mientras se celebraban las sesiones de Gernika. El Diputado general José M^a Murua le sustituyó en el cargo y con su adhesión al nuevo movimiento consiguió que Madrid reconociera a la Diputación una serie de competencias. Con este reconocimiento los foralistas también evitaban la formación de juntas revolucionarias que podían representar un peligro para los fueros.

La siguiente fase, en la que se impuso progresivamente la doctrina liberal, duró desde 1856 a 1868.

Los corregidores que ejercieron desde el final del bienio progresista (1854-1856), sintonizaron mejor con los foralistas que sus predecesores puesto que los partidos que gobernaban en Madrid se dedicaron más a desmantelar la obra de anteriores gobiernos que a cercenar el foralismo.

El mayor logro de los territorios forales fue el control indirecto de los diversos consejos provinciales y la consecución, en 1862, de un obispado para las provincias vascas: la primera institución común de las mismas.

En la última etapa comprendida entre la Revolución Septembrina de 1868 y el año 1876, los corregidores realizaron una labor discreta debido a la inestabilidad política del país. Éste fue el motivo de que su posición oscilara entre la intransigencia en las Juntas y el acatamiento de los fueros.

2.2.3. Comisiones

En las Juntas Generales, tras la presentación de las credenciales de los apoderados, especialmente desde 1839, se procedía a la constitución de comisiones en las que todas las territorialidades tenían su representación. Éste era un modo de debatir la problemática y presentar las resoluciones al pleno para su aprobación o rechazo.

Normalmente las comisiones eran nueve¹⁰, pero si su número aumentaba era necesario el desdoble de algunos representantes para poder pertenecer a más de una de ellas.

Los cargos desempeñados en las comisiones eran de carácter gratuito. No obstante, suponía un honor figurar dentro de los grupos de trabajo porque quedaba de manifiesto la mayor preparación de estos junteros. Al resto solamente les correspondía admitir o rechazar en asamblea las conclusiones de las comisiones.

En cuanto a las dietas, en las sesiones de 1846 se aclaraba que sólo se abonaba el hospedaje a los que no eran de Bilbao. A pesar de todo, los de la comisión de cuentas, cuyos períodos de sesiones eran más prolongados, solicitaban diez años más tarde ayuda para gastos y hospedaje dado lo gratuito del trabajo y la debilidad de sus economías.

Una de las comisiones que más perduró fue la de nivelación de gastos y suministros de guerra. Al final de la primera guerra se decidió en Juntas que para la liquidación de la deuda se procediera al igual que se hizo después de la Guerra de la Independencia.

Especial tratamiento tuvo en Bizkaia la comisión de fueros. Al comienzo de cada período de sesiones informaba sobre los trámites llevados a cabo con los representantes del Gobierno. Normalmente los resultados eran negativos pero indefectiblemente las Juntas Generales aprobaban sus gestiones y si era preciso cambiaban de delegados.

2.2.4. Sesiones de las Juntas Generales

Una vez que los apoderados de los pueblos habían presentado sus poderes y había sido admitida su representación, se daba inicio al período de sesiones que duraba varios días.

¹⁰ Correspondientes a igual número de demarcaciones territoriales con representación en las Juntas Generales.

Era costumbre que tras el reconocimiento de los apoderados todos se trasladaran a la iglesia juradera de Nuestra Señora de la Antigua para celebrar una misa. Concluido el oficio religioso se llamaba desde la puerta a los Padres de la Provincia y posteriormente al resto de apoderados. Los primeros tenían asignados sus asientos a ambos lados de la presidencia, mientras que los apoderados no disponían de orden concreto. Ocupados los puestos, el Corregidor procedía a la lectura de su discurso tras lo cual era insertado en el acta del día.

Junto a los Padres de la Provincia, se solía dar asiento a alguna persona notable de dentro o fuera del Señorío, quien solía manifestar su gratitud por tal deferencia.

A pesar de estar reglamentado quiénes podían gozar de la consideración de Padres de la Provincia, en 1858 se propuso que fuera suficiente dos meses de ejercicio para que el Diputado General adquiriera tal estatuto, pero dos años más tarde se rectificó indicando la necesidad de haber ejercido durante seis meses como Diputado porque como rezaba el artículo 25 del reglamento del las Juntas Generales de fecha 17 de julio de 1858: *No conviene prodigar el puesto honorífico, sino restringirle para hacerle mas apreciable.*

No sólo los antiguos diputados podían estar incluidos entre los Padres de la Provincia, sino también aquellos que hubieran destacado por su labor filantrópica o por sus servicios al Señorío.

Desde antiguo, todos los municipios con representación en Gernika habían optado por integrarse en el bando oñacino o en el gamboíno, reminiscencias medievales de las luchas señoriales. Portugalete y los Tres Concejos figuraban dentro de la parcialidad oñacina, mientras que los Cuatro Concejos y Barakaldo estaban representados en la gamboína.

Además de esta clasificación en partidos, existía a escala provincial otra de carácter geo-histórico: la Tierra Llana —que comprendía nueve merindades¹¹ en las que se inscribían las anteiglesias— y las Villas y Ciudad de Orduña. Los siete Concejos de Somorrostro pertenecían a la merindad de las Encartaciones, Barakaldo a la de Uribe, mientras que Portugalete, por disponer de carta puebla, pertenecía a la de las Villas y Ciudad.

Una de las primeras tareas de los responsables de bienios anteriores era dar cuentas de lo realizado y, admitida su gestión, se renovaban los cargos para los siguientes dos años. Una vez elegido el gobierno de Bizkaia para el siguiente bienio, era frecuente que apoderados no incluidos en alguna comisión de las Juntas optaran por abandonar la villa foral. Las ausencias debían ser tan notorias que en 1860 se les convino para que continuasen hasta el final de las sesiones.

Las primeras Juntas del período que nos ocupa tuvieron lugar en diciembre de 1839, tras la finalización de la I Guerra Carlista. En la sesión del día

¹¹ Bizkaia contaba con las siguientes circunscripciones: Uribe, Busturia, Arratia y Bedia, Markina, Zornotza, Villas y Ciudad, Encartaciones, Durango y valle de Orozko.

12 de ese mes se reconoció a Isabel II, reina de las Españas, como Señora de Vizcaya y a su madre como Gobernadora del Reino.

La sesión del día 13 estuvo dedicada a explicar la ley 25.10.1839 y el Real Decreto 16.11.1839 donde se reconocían los fueros sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía.

De la lectura de ambos textos salió elegida una delegación, que perduró hasta la siguiente contienda y cuyo objetivo fue lograr un acuerdo con el Gobierno en el tema foral. Los comisionados, conscientes de lo delicado del asunto, lejos de actuar unilateralmente, anunciaron que antes de realizar cualquier cambio se consultaría a las Juntas Generales. En aquellas sesiones se pidió que desaparecieran las infracciones al fuero mientras se llegaba al arreglo definitivo.

Los artículos sometidos a lectura fueron traducidos al euskara para que fueran entendidos por todos los asistentes.

En la sesión del día 16 se formó una comisión para examinar reclamaciones por los daños de guerra.

A pesar de estar reglamentado que los representantes de los pueblos deberían residir en los mismos, en estas Juntas se constató que, independientemente de su lugar de residencia, se había elegido a algunos profesionales del derecho por su conocimiento de leyes y dominio del castellano¹².

Uno de los comisionados que más destacó durante todo este tiempo fue el bilbaíno Camilo Villabaso, quien desde 1870 participó activamente para lograr mayor representación de la villa en las Juntas. Eran significativas sus intempestivas protestas cada vez que sus enmiendas eran rechazadas. Fue precisamente dicho año cuando contrariado por la falta de eco de sus demandas, él y su suplente, decidieron abandonar la sala de juntas mientras amenazaba que Bilbao no admitiría ningún acuerdo que se tomase en su ausencia. La actitud de estos apoderados fue reprobada por el representante de Portugalete y el resto de los asistentes que solicitaron la publicación en las actas del nombre de los dos apoderados autoexcluidos.

Villabaso volvió como juntero bilbaíno en la convocatoria de 1872 y presentó varias iniciativas que no tuvieron eco debido a que la inestabilidad política impidió la continuación de las sesiones. Se delegó en el impresor para que remitiera lo acordado hasta entonces a los pueblos del Señorío.

En las sesiones posteriores al conflicto bélico volvió a representar a Bilbao proponiendo excluir al apoderado de Dima por su participación en la guerra carlista y solicitando un castigo para él.

Es cierto que durante todo este tiempo el número de representantes de cada pueblo nunca estuvo en consonancia con el de sus habitantes. Villas

¹² Esta lengua no era *conditio sine qua non* para asistir a las Juntas Generales, pero los que carecían de su dominio encontraban dificultades para entender informes económicos emitidos por las diferentes comisiones, por lo que algunos documentos solían ser traducidos al euskara para su comprensión por todos los representantes.

emergentes como Bilbao reclamaban constantemente un sistema de representación proporcional, pero su petición era invariablemente denegada bajo la excusa de que indirectamente los bilbaínos figuraban en muchos cargos provinciales. Algunos municipios de las Encartaciones también estuvieron escasamente representados porque tiempo atrás se escindieron de un mismo tronco para el que sólo había un apoderado. Ahora debían acordar el representante común.

2.3. EL REGIMIENTO GENERAL Y LA DIPUTACIÓN

La primera de estas instituciones era definida en las Ordenanzas de 1500 como un órgano delegado de las Juntas Generales. Su nacimiento estuvo relacionado con la idea de evitar la proliferación de sesiones y desplazamientos a Gernika de los apoderados municipales. En definitiva, se trataba de dar agilidad a la solución de problemas de la provincia a la vez que aligerarla de gastos. Su composición, que fue variando con el tiempo, en el siglo XIX constaba de seis regidores, más los padres de la provincia. Normalmente se reunían una vez al año o cuando eran convocados por la Diputación en momentos de gran trascendencia política. Sus funciones principales eran la fiscalización de la Diputación y la convocatoria de Juntas Generales extraordinarias. Lo esporádico de sus reuniones explica la escasez de documentación al respecto.

La Diputación General —cuya sede se situaba en Bilbao a lo largo del siglo XIX— era el organismo encargado de resolver los problemas del Señorío mientras que las Juntas Generales no estuvieran convocadas.

Las actividades más comunes consistían en administrar el país y recaudar impuestos. Su poder emanaba de las Juntas y ante ellas debía rendir cuenta de sus gestiones cada vez que con periodicidad bianual los apoderados de los municipios vizcaínos se reunían en Gernika.

Remontándose a una tradición medieval que tenía también su reflejo en la estructuración de las Juntas del Señorío, y que ya en este momento carecía de lógica, la mitad de los cargos de la Diputación eran elegidos por representantes del partido ñacino y la otra mitad por el gamboíno. El sorteo de los tres pueblos de cada bando que habrían de elegir a sus representantes se realizaba del siguiente modo: se daba una boleta de plata a cada apoderado con el nombre del pueblo al que representaba; posteriormente se introducían las bolas en una urna y se revolvían para que, posteriormente, un niño las fuera sacando una a una y dándoselas al presidente para su lectura.

Los pueblos electores por cada bando nominaban a igual número de *regidores electos* y *regidores en suerte*. Los primeros para formar parte de la Diputación mientras que los regidores en suerte quedaban a la espera de cubrir alguna baja que se produjera entre los anteriores.

La Diputación estaba dirigida por dos *diputados generales*, uno por cada bando, elegidos en las Juntas ordinarias. Estaba regulado que sus poderes

fueran solidarios y que el primer año figurara al frente de la Diputación el del bando ñacino y durante el segundo el del gamboíno.

Los *síndicos procuradores generales* eran designados de manera similar a los regidores. Los pueblos electores de cada partido nombraban tres personas, pero sólo ejercían las dos primeras y, al igual que los diputados generales, se relevaban en el cargo al finalizar el año. Sus competencias se ceñían a representar a la Diputación en asuntos judiciales. Aunque su campo de actuación fuera extenso sus quehaceres venían limitados por el Regimiento General, de quien dependían, y por los consultores perpetuos a los cuales debían recurrir en busca de asesoramiento antes de cerrar cualquier acuerdo.

Los *consultores* eran letrados que defendían y asesoraban a la Diputación en los pleitos. Normalmente, se contaba con dos personas de prestigio a las que se exigía para desempeñar su cometido que no hubieran tomado asiento en las Juntas Generales. Este cargo les proporcionaba mucha notoriedad aunque, la mayoría de las veces, no cobraban por sus servicios, en cuyo caso recibían una mención de gratitud en las Juntas Generales.

Para proveer el cargo de *Secretario de justicia* se procedía de igual manera que en casos anteriores. Estas personas tenían por misión dar fe de todo lo deliberado en las Juntas Generales. Motivo suficiente para que en 1848 se decidiera que este cometido no se otorgase a quien no fuera escribano real.

Las Juntas celebradas a finales de 1839, tras la conclusión de la Primera Guerra Carlista, dieron lugar a la extinción de la Diputación Provincial. Para la elección del nuevo Diputado General se nombró por aclamación al héroe de la contienda, el general Baldomero Espartero¹³. Por medio de esta nominación los representantes vizcaínos pretendían hacerse con las competencias de la Diputación Provincial, organismo gubernamental que había realizado durante la guerra las mismas funciones que la extinta Diputación carlista de Durango.

Como podremos ver más adelante, a lo largo de todos estos años la Diputación y los representantes del Gobierno mantuvieron un pulso por el control de los ayuntamientos. De ello dan fe los recursos y comunicaciones entre los entes forales cada vez que estos últimos veían peligrar sus intereses por órdenes gubernamentales. A pesar de todo, tanto los representantes locales como los particulares apelaban sin ningún rubor a aquella de las autoridades cuya resolución sabían de antemano que les iba a ser favorable.

A pesar de estas cortapisas, la Diputación vizcaína y el resto de las forales conocieron durante el reinado isabelino su último proceso de reforzamiento¹⁴, como veremos a continuación, al conseguir que algunos de sus miembros formaran parte de los organismos de ámbito estatal, las mismas

¹³ Era frecuente por aquel entonces designar honoríficamente al frente de las instituciones provinciales y locales a personas no residentes, pero de destacada trayectoria. En el caso de los ayuntamientos solía tratarse de naturales del municipio.

¹⁴ Anteriores procesos tuvieron lugar entre los siglos XVI y XVIII en los que se fue conformando su corpus teórico: Teoría Foral Clásica.

instituciones que en los territorios vascos se esforzaban por readaptar a la baja la capacidad de decisión de las Diputaciones.

La Diputación vizcaína tuvo mayor sintonía con los gobiernos moderados que con los progresistas, porque de estos últimos vinieron los principales ataques al sistema foral. Los primeros no ejercieron tantas presiones e, incluso el paso del fuerista Egaña por el Ministerio de la Gobernación en 1853 trajo como resultado el trasvase del control municipal del Jefe Político a la Diputación.

2.3.1. Competencias de la Diputación Foral

La Diputación era la encargada de llevar a cabo las tareas delegadas por las Juntas Generales y a ellas debía rendir cuentas al inicio de cada período de sesiones que se celebraba con carácter bianual.

Como posteriormente comprobaremos, su facultad competencial fue variable durante este tiempo debido a que del final pactado de la Primera Guerra Carlista surgió la ley de 25 de octubre de 1839, cuya ambigüedad respecto a los fueros lo mismo permitía interpretarla de modo abolicionista que confirmatorio. Al margen de esta ley, los gobiernos progresistas pusieron en práctica diversas resoluciones que fueron eliminando progresivamente distintos elementos significativos del fuero, tales como la organización municipal, la justicia, el pase foral y el traslado de aduanas.

Como hemos mencionado anteriormente, a partir de 1853 la Diputación pudo hacerse con el control de la vida municipal gracias a la delegación del ministro Egaña, no sin cierta resistencia de ciertos ayuntamientos¹⁵ para quienes esta inédita situación suponía un manifiesto contrafuero.

El susodicho control municipal viene corroborado por las comunicaciones de las localidades con la Diputación en busca de resolución para sus problemas y por las resoluciones de las Juntas de Gernika.

2.3.1.1. Competencias políticas

Dentro de las competencias políticas se han agrupado los apartados de *Fueros, Orden Público, Reclutamientos, Elecciones y Desamortizaciones* que vamos a analizar a continuación.

2.3.1.1.1. FUEROS

Los fueros constituyeron un tema de hondo calado en el sentir de los delegados y resto de la población del Señorío. Por este motivo las diputaciones

¹⁵ MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal 1700-1853*, Ed. UPV/EHU, 1994, Bilbao, p. 307.

forales mantuvieron permanentemente en Madrid una comisión negociadora para llegar a un entendimiento con el Gobierno sobre la modificación de los fueros. El origen de la discrepancia venía dado por la ambigüedad de la ley 25.X.1939 que se podía entender tanto de modo confirmatorio como modificador de los fueros y a estos supuestos se agarraba cada una de las partes.

Por ello nunca hubo un acuerdo entre delegados vascos y Gobierno, ni siquiera en los momentos más favorables a su mantenimiento. La postura más intransigente provino de las filas vizcaínas que pensaban que si los fueros se habían podido mantener en tiempos difíciles, no había motivo para intentar ningún acuerdo modificador cuando la iniciativa no había surgido del Gobierno.

A falta de arreglo, la táctica de los gobiernos consistió en aplicar en las provincias vascas la legislación del resto del Estado y a ello se opusieron con todos sus medios las diputaciones. La iniciativa siempre surgía de Madrid que aplicaba normativas que, por su novedad, no se contemplaban en el ordenamiento foral. Las diputaciones interpretaban las leyes conforme al fuero y si de ello se deducía la existencia de alguna injerencia, se recurrían ante el Gobierno o ante la reina.

Las aboliciones del Pase foral y del traslado de aduanas de 1841 no tuvieron vuelta atrás pero otras posteriores que afectaron a la sanidad, educación, desamortizaciones, imposición de nuevos impuestos, etc. fueron ampliamente recurridas.

2.3.1.1.2. ORDEN PÚBLICO

Juzgamos significativo este apartado porque nos muestra el interés de la Diputación en reafirmar su autoridad mediante la organización de un cuerpo armado a sus órdenes y la ubicación en el Señorío de diversos centros repressivos y correccionales.

Las Juntas de Gernika participaron de la misma idea en diciembre de 1839 cuando, tras finalizada la primera guerra, facultaron a la Diputación para crear un cuerpo de miqueletes que protegiera los caminos y persiguiera a los malhechores. En las siguientes Juntas se reafirmó a la Diputación como suma autoridad de la policía foral y se le otorgó competencias para aumentar o disminuir el número de efectivos.

En 1848 la Diputación obtuvo el permiso del Gobierno para aumentar el número de miqueletes hasta 200 miembros y de este modo evitar que se propagaran por la provincia situaciones revolucionarias semejantes a la francesa. En las sesiones de 1852 se delegó en la Diputación la facultad de aumentar el sueldo a estos empleados.

En 1868 se aumentó en dieciocho individuos el cuerpo de policía foral formada por mozos solteros y dos años más tarde se solicitó para sus integrantes la posibilidad de contraer matrimonio. Los casados pasarían a la reserva y los solteros seguirían en el servicio activo.

En el tema de orden público la Diputación tuvo especial cuidado de ser el único garante del orden en su territorio. En este sentido dirigió sus esfuerzos para que durante el bienio progresista (1854-1856) no se creara en Bizkaia la Milicia Nacional cuya jurisdicción dependía del Gobernador.

En las Juntas de 1868 se presentaron otras iniciativas dirigidas contra el nomadismo para que *«en consonancia con las leyes del fuero se expulse del territorio la raza gitana vagabunda»*.

Según parece, estaba extendida la costumbre de que las penas impuestas pudiesen ser conmutadas con dinero y contra esta práctica se manifestaron los apoderados vizcaínos en 1844. También se solicitó que el producto de las multas que por fuero correspondía cobrar al Señorío y cuyo beneficiario, en realidad, era el Gobierno, se dedicase a sufragar las cárceles y presos de Bizkaia, puesto que en aquel momento era la Diputación la que pagaba estos gastos de su caja.

La moral decimonónica entendía las cárceles como el nivel superior para la reeducación de la población marginal. En Bilbao la proletarización producía un constante incremento de reclusos que hacía necesaria la construcción de nuevos centros. En las Juntas Generales de 1850 se solicitó una cárcel y los comisionados la aceptaron sin protestas.

En 1852, la comisión de beneficencia mostró su preocupación por este tema que juzgaba de vital importancia si se quería evitar el hacinamiento de presos. Una vez más las dificultades financieras retrasaron su aprobación durante diez largos años. En 1868 se decidió que la futura cárcel de Bilbao fuera considerada propia de su partido judicial y no como cárcel del Señorío, en cuyo caso tendría que haber sido sufragada por todos los pueblos de la provincia.

La construcción de una casa-correccional se decidió en 1860, para ello se consultó con las otras provincias por si querían tomar parte en la iniciativa.

En 1860 el alcalde de Balmaseda decidió crear una nueva cárcel en la villa que sirviera para todo el partido judicial. Desde las primeras reuniones, los pueblos del distrito se mostraron faltos de interés hacia una iniciativa que sólo les podía producir gastos. No obstante, los promotores lograron reunir en junio de 1861 a los representantes de los pueblos para encontrar al responsable de realizar el plano del nuevo edificio.

La siguiente reunión hubo de esperar hasta noviembre de 1863 y en ella varios delegados expresaron de manera inequívoca la oposición al proyecto. Los pueblos del distrito se reunieron para hacer valer su rechazo a la construcción de la penitenciaría pero su acuerdo fue derogado por la Diputación. A finales de 1864 recurrieron contra aquella resolución y la pretensión de la alcaldía balmasedana de repartir los gastos entre los pueblos correspondientes. El pleito continuó su curso durante el siguiente año en el que la Diputación llamó a consultas a los representantes municipales para que dieran explicaciones sobre el porqué de no querer contribuir a la construcción de aquella cárcel.

2.3.1.1.3. RECLUTAMIENTOS

La Diputación Foral, siempre que tuvo oportunidad, quiso demostrar que en ella residía el verdadero gobierno de Bizkaia. La manera más plástica de hacerlo ver era, como ya se ha expuesto en el apartado anterior, demostrando que disponía de un cuerpo de policía y, en las épocas de profundas crisis gubernamentales, que tenía capacidad para la movilización de contingentes armados en la provincia.

A continuación veremos los momentos en los que la Diputación organizó la recluta de los mozos del Señorío:

- a) La primera ocasión tuvo lugar en octubre de 1841 con motivo del levantamiento contra el general Espartero, justificado por el miedo a la desaparición total de los fueros, ya anunciada en los sucesivos recortes. Por otro lado, se pensaba que la situación crítica que estaba viviendo el país era la idónea para lograr la reintegración foral.

Para organizar la sublevación en la provincia se convocaron Juntas Generales donde se aprobaron las gestiones realizadas en este sentido por la Diputación y se dieron las gracias al ayuntamiento de Bilbao y a la junta de armamento por su propuesta de formar una comisión que analizase la situación. Esta comisión, participada por dos representantes de cada merindad, informó a las Juntas de la necesidad de armar a la provincia para la defensa de los fueros y de la creación de otra comisión auxiliar para la Diputación que atendiera la defensa y seguridad del Señorío, integrada por un individuo de cada merindad.

El alistamiento afectó a los varones entre 18 y 40 años. Para los solteros se reservó el servicio activo mientras que para los casados el pasivo. El servicio marítimo se cubrió con los matriculados en él. El grado máximo concedido entre los alistados fue el de capitán y correspondió a la Diputación, junto con la Junta auxiliar, decidir el número de mozos que se debían armar.

La presencia entre los invitados de comisionados guipuzcoanos y del teniente general Castro daba a entender a los asistentes que este movimiento tenía posibilidades de éxito. No obstante, esta sublevación organizada por los moderados y parte de los foralistas vascos, acabó en fracaso y con el fusilamiento de los generales Montes de Oca y Diego de León. En lo que a la provincia respecta, se produjo una importante salida al exilio y la purga de los implicados en aquellos sucesos de octubre. Hubo que esperar hasta agosto de 1844 para que cuajara la iniciativa encaminada a pagar los sueldos de los empleados que emigraron y de los que fueron sustituidos en 1841.

- b) Las siguientes labores de recluta tuvieron lugar con motivo de la guerra de España contra Marruecos. La contienda estuvo precedida por una serie de agresiones que ocasionaron la destrucción de las defensas

españolas en Ceuta. En consecuencia, España declaró la guerra a Marruecos el 22 de octubre de 1859 y ordenó la movilización de todas las personas aptas para el combate.

Las Provincias Vascongadas se ajustaron al fuero a la hora de participar con dinero y hombres en la empresa africana y, además, tuvieron especial interés en remarcar este carácter voluntario de su colaboración.

Las Juntas de Bizkaia reunidas en noviembre se mostraron conformes con lo acordado por Gipuzkoa y Álava en la reunión de Bergara: las tres provincias pondrían a disposición de la reina 3.000.000 de reales; el alistamiento general se llevaría a cabo con arreglo al fuero mientras durase la guerra y se crearían cuatro tercios, hasta completar un número de 3.000 soldados.

El elemento religioso estuvo presente en estas sesiones cuando el Padre de la Provincia Arrieta Mascarúa solicitó la celebración de misas para implorar la ayuda divina contra los marroquíes.

Dada la escasa tradición en empresas militares exteriores fue polémico el alistamiento de mozos en los pueblos. Al final se decidió crear un cuerpo de voluntarios que sustituyera a los muchos que no deseaban ir a la campaña africana.

El costo de cada voluntario se valoró en 4.000 reales, y como la cantidad era inaccesible para muchas economías, se juzgó más conveniente que fueran los propios pueblos quienes realizasen el pago. Posteriormente la Diputación les reembolsaría el dinero a lo largo de cuatro años con un interés del 5%.

A Portugaleta le correspondió hacer frente a 14.000 reales, a Baskauri 22.000 y a Barakaldo 17.000. En la cuestación vecinal que se realizó en esta anteiglesia se recaudó más dinero del necesario, por lo que a indicaciones de la Diputación hubo que proceder a devolver las cantidades sobrantes entre los suscritores, a pesar del interés del ayuntamiento por destinarlo a otros fines.

El tratado Wad-Ras con el que acabó la guerra en 1860, supuso la cesión a España de Tetuán y el dominio de algunos territorios que no justificaron el desgaste bélico ni las consecuencias negativas que tuvo esta contienda para el déficit presupuestario español durante los siguientes años.

La división vascongada a su regreso a mediados de este año fue agasajada por las Juntas Generales.

La guerra obligó a la Diputación a endeudarse con el Banco de Bilbao en 7.000.000 reales al 6% de interés.

La industria y el comercio también se vieron obligados a contribuir con 300.000 reales a los gastos de la guerra de África. La Diputación quedó autorizada a recaudar esta cantidad, pero esta vez tratando de solucionar los agravios de las reparticiones realizadas en 1860.

Las familias de los muertos en combate cobraron un real diario, cantidad que nueve años después se mostró insuficiente. Así lo atestiguaba en 1868 Francisca Solozabal, madre del soldado Manuel Ansótegui muerto en el hospital de Ceuta en 1859. Esta mujer solicitó dos reales de pensión, pero le fue denegado dicho incremento.

La movilización de marineros para la armada española había sido habitual en los pueblos de la costa vasca. El contingente se estableció durante este período mediante la Real Orden 25 de octubre de 1864, de modo que, cuando en julio de 1866 el Gobierno solicitó una dotación, la Diputación no puso impedimentos porque tradicionalmente se había aportado. Siguiendo la costumbre de iniciar la recluta entre voluntarios, el ente foral indicó que pagaría 6.000 reales por cada uno de aquellos y que cada puerto debería responder de sus matriculados debiendo estos renunciar a las exenciones y derechos que les daba la matrícula si querían las gratificaciones acordadas. Como medida paliativa se autorizaba a los puertos a poner pequeños arbitrios que hicieran menos penoso el servicio de los matriculados.

- c) Otra situación que exigió la movilización de la provincia fue la originada por los independentistas cubanos en 1868. Los importantes intereses económicos que mantenía el País Vasco en la isla determinaron que las instituciones forales, a petición del Gobierno, hicieran en 1869 un llamamiento para recolectar dinero y formar un cuerpo expedicionario. Éste estuvo formado por 600 voluntarios con jefes y oficiales naturales del país, todos ellos uniformados por las Diputaciones y que portaban por enseña el lema *Irurac-bat*

La Diputación foral remitió el 20 de abril una circular a los pueblos autorizándoles el cobro de las cantidades voluntariamente ofertadas por los particulares. Barakaldo así lo cumplimentó y además añadió al dinero de los vecinos las suscripciones de la alcaldía. Pero, pasado el primer momento de euforia patriótica, los residentes de esta anteiglesia se mostraron más remisos a esta colaboración. Por ello, en el mes de julio, se hizo necesaria otra comunicación del ente foral para que se abonasen aquellos 7.000 reales ofertados para la guerra de Cuba, que aún no se habían pasado a recaudar.

2.3.1.1.4. ELECCIONES. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y PÉRDIDA GRADUAL DE COMPETENCIAS

La Diputación no pudo evitar la pérdida de capacidad de decisión en los asuntos municipales ante el vivo interés demostrado en este campo por la legislación liberal. El resultado se tradujo en un aumento de la influencia del Jefe Político, pero a pesar de todo, la institución foral fue un obligado punto de consulta de los ayuntamientos cada vez que el Gobierno marcaba nuevos

modos de realizar las elecciones. Así ocurrió en diciembre de 1842 cuando se les pedían a los escrutadores, garantes del buen desarrollo de los comicios, que se cumplieran los artículos 228 y 229 de la Ley de Cortes de 3 de febrero de 1823 y los de la de 19 mayo 1813.

La Diputación foral no volvió a asumir responsabilidades sobre las elecciones municipales hasta el triunfo de *La Gloriosa* en 1868. Con motivo de esta revolución se procedió al cambio de ayuntamientos, momento aprovechado por la Diputación para controlarlos. La fórmula que debían acatar los corporativos de la provincia en su toma de posesión estaba adornada de tintes forales. Estos debían realizar el juramento de su cargo sobre el crucifijo y los santos evangelios:

¿Juráis por Dios y por los Santos evangelios guardar y hacer guardar los fueros, buenos usos y costumbres, franquezas y libertades de este M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, acatando y obedeciendo al gobierno que se establezca en la nación?

Tras la jura el presidente proseguía:

Si así lo haceis Dios os lo premie, si no os lo demande, quedando instalada desde este momento la autoridad municipal foral de esta villa¹⁶.

Durante la segunda contienda (1872-1876) coexistió una diputación por cada bando (la foral y la provincial), y ambas intentaron controlar los ayuntamientos a través de las elecciones organizadas en los pueblos que iban cayendo en su poder.

Pero en las elecciones realizadas en puertos de la Segunda Guerra Carlista (1873), hubo poblaciones, como Portugalete donde los cargos electos se mostraron remisos a ocupar el puesto. La Diputación General, encargada de la formación de los ayuntamientos, decidió no admitir ninguna excusa y ordenó la convocatoria de un pleno para la toma de posesión de los ediles.

Cuando los carlistas entraron en esta villa en febrero de 1874, el ayuntamiento liberal fue destituido por orden de la Diputación a Guerra del Señorío de Vizcaya establecida en Durango y, bajo el pretexto de que la villa se encontraba huérfana de autoridad foral, se procedió a la elección del nuevo ayuntamiento según los usos y costumbre inmemoriales. Al objeto de la transmisión de poderes se hizo necesario convocar a los componentes del último ayuntamiento foral que todavía residían en la villa.

Siguiendo con más ejemplos, otro tanto ocurría en Barakaldo un año después. Los componentes del ayuntamiento elegido en enero en la zona carlista recibieron el encargo de presentarse ante la Diputación de Durango para hacer valer su condición de fieles.

¹⁶ AHMP. Libro de actas, fecha 16 de octubre de 1868.

2.3.1.1.5. DESAMORTIZACIONES

Se entiende por desamortización el proceso de desvinculación de los terrenos que se hallaban en las llamadas *manos muertas*. Éstas fueron llevadas a cabo por los gobiernos liberales, teóricamente, para abolir los derechos señoriales, modernizar la agricultura y liberar mano de obra sobrante para la industria. Otro objetivo no menos importante constituía la captación de recursos para el Estado procedentes de las ventas.

Los orígenes de este proceso hay que buscarlos en el año 1798 cuando la Hacienda pública buscó paliar su desesperada situación.

La siguiente fase se concretó con la Ley de Desamortización Civil del 4 de enero de 1813, aunque tardó en ponerse en práctica debido a la resistencia pasiva de los ayuntamientos. Los legisladores autorizaron la venta de propios¹⁷ y parte de los comunales, para la amortización de la deuda pública porque un porcentaje sobre las ventas correspondía al Estado.

En el País Vasco la incidencia de las distintas desamortizaciones no tuvo el calibre de las producidas en el resto del Estado, pero también afectó al sector religioso, tal como se desprende de la solicitud de amparo que realizó la superiora del convento de la Encarnación de Bilbao a las Juntas de 1841 ante el intento del Comisionado de Bienes Nacionales por desposeerlas del resto de los propios. Las Juntas Generales indicaron a la Diputación que realizase los trámites oportunos para que no se enajenasen más bienes a las religiosas y se devolviesen los expropiados.

Si la desamortización promovida por Mendizábal en 1836 buscaba principalmente recursos para acabar con la Primera Guerra Carlista, la llevada a cabo por Pascual Madoz en 1855 afectaba a las tierras de los propios de los pueblos. Con ello intentaba paliar el déficit presupuestario, aunque buena parte del dinero se fue en concepto de subvenciones a las compañías ferroviarias.

La Ley de Desamortización Civil, publicada el 1 de mayo de 1855, consiguió soliviantar los ánimos en el Señorío¹⁸. Sin embargo hubo algún particular que al hilo de esta ley, solicitó en Barakaldo que se le vendieran 4.000 haces de tierra inculca en los montes de Triano. El ayuntamiento vio interesante esta demanda porque había tenido muchos gastos con los dos ataques del cólera morbo y no podía pagar a los empleados. Para llevar a efecto esta venta solicitó permiso a la Diputación.

En las Juntas de 1856 se alzaron voces contrarias a la barakaldesa. Allí los delegados pidieron a la Diputación que hiciera lo necesario para que

¹⁷ Los propios se enajenaron a censo perpetuo permitiendo, de esta manera, sufragar los gastos municipales.

¹⁸ Por ella se declaraban en venta todos los bienes pertenecientes a manos muertas que no habían sido objeto de anteriores desamortizaciones: todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros del clero, cofradías y órdenes religiosas. También figuraban como expropiables los propios y comunes de los pueblos, los de la beneficencia y los de la instrucción pública.

aquella ley no tuviera efecto en la provincia y «*que la institución foral se pusiera de acuerdo con sus hermanas para la defensa de los fueros y de los alcaldes, fieles, justicias, ayuntamientos y personas con procesos judiciales por resistencia a la susodicha ley*». En estas sesiones se agradeció a los alcaldes que no habían cooperado con la ley por ser contraria a los fueros.

Entre los presentes en las sesiones destacó el alcalde de Bilbao por su defensa de todos los alcaldes y funcionarios municipales presos en Bilbao por resistencia a esa Ley.

A pesar de todo, el Gobernador siguió en 1859 apremiando a los alcaldes para que remitieran al Administrador Principal de Propiedades y Derechos del Estado las relaciones de bienes propios, beneficencia, Instrucción Pública y clero en general y demás pertenencias del Estado. Esta exigencia motivó que la Diputación General se reuniera con las otras dos vascas el 11 de diciembre para denunciar la grave desamortización civil que los representantes del Gobierno trataban de llevar a cabo en el País Vasco¹⁹.

2.3.1.2. *Competencias económicas*

La Diputación se vio en la necesidad de contar con una serie de fuentes de ingresos y de control económicos para poder llevar a cabo la estructuración del territorio. Es, por tanto, en este sentido donde debemos entender su interés por disponer de los elementos necesarios que en materia económica le constituyan el organismo director de los pueblos de la provincia.

Dentro de este epígrafe incluimos las *cuentas y gastos, daños y gastos de guerra, los ingresos, infraestructuras, el sector agrario, la minería, la industria, los remates, la riqueza y los empleos*.

2.3.1.2.1. CUENTAS Y GASTOS

Este capítulo resultó uno de los más espinosos tanto desde el punto de vista local como desde el provincial.

La finalización con acuerdo de la contienda iniciada en 1833 obligó a todas las administraciones a poner en claro los gastos habidos para su reconocimiento y posterior abono.

A pesar de la buena voluntad, no fue fácil identificar la deuda porque durante la guerra el control de gastos y abonos brilló por su ausencia. En municipios como Barakaldo, el contador llegó a indicar que no podía acabar su trabajo porque los justicias de la pasada guerra le negaban todo tipo de colaboración por lo que el ayuntamiento de 1843 remitió una solicitud a la Diputación para que mandara unas personas que examinasen la contaduría.

¹⁹ En las Juntas de 1860 se volvió a pedir a la Diputación que se reuniera con las de Álava y Gipuzkoa para hacer frente a la ley de desamortización y al decreto 24 de mayo de 1859. Se solicitaba una armonización de estas leyes con los fueros vascongados.

Dos años más tarde, como todavía seguía existiendo dificultad para formar el estado de cuentas en este municipio, se comisionó a José Gorostiza para que, en el plazo de un mes, recogiera los documentos de provisiones y servicios a las tropas de D. Carlos y presentarlos a la Diputación.

Pero en el organismo foral las cosas tampoco marchaban por mejor camino; este mismo año se apreció un desfaldo de 484.877 reales que había tenido lugar entre octubre de 1841 y julio de 1843. La decisión de la Diputación fue poner una denuncia ante los tribunales. A pesar de todo, es presumible que no se recurriera a la vía judicial, como muestra la aprobación en 1846 de las cuentas correspondientes a los años 1844 y 1846, momento en que se indicó que se nivelasen a los acreedores de iguales categorías.

Como anteriormente hemos apuntado, la aplicación de las distintas leyes municipales hizo perder a la Diputación Foral el control económico sobre los municipios. En un intento por recuperarlo solicitó en 1848 que, al igual que ocurrían en Álava y Gipuzkoa, los ayuntamientos se entendieran directamente con la institución provincial en el tema de cuentas y, tanto su personal como su elección, se realizara según costumbre, fueros y las respectivas ordenanzas municipales. Hubo de esperar hasta la promulgación de la Real Orden de 12 de septiembre de 1853 para que la Diputación asumiera la supervisión de las cuentas de los ayuntamientos. Estos estuvieron obligados a revisar y aprobar sus propios balances antes de someterlos a la consideración de la Diputación. Esta medida se mantuvo hasta la segunda guerra.

Pero a su vez, el organismo foral también tuvo que presentar ante las Juntas Generales sus cuentas bianuales de gastos e ingresos y de presupuestos para cada siguiente ejercicio. En 1864 se calculaban inversiones por 20.332.525 rls 23 cts, mientras que los ingresos sólo ascendían a 17.557.697 rls 9 cts. Este déficit originado por la guerra de Marruecos y la subvención extraordinaria al ferrocarril se consiguió equilibrar en los siguientes años.

De este apartado deducimos que en Bizkaia se produjo una provincialización más tardía que la de sus dos vecinas provincias.

2.3.1.2.2. DAÑOS DE GUERRA Y OTRAS COMPETENCIAS ECONÓMICAS

Este capítulo guarda estrecha relación con el de las cuentas, no en vano supone una de las partidas más importantes a lo largo de muchos años y que llegaron a hipotecar las haciendas provinciales y municipales durante todo este período.

Ya en las juntas de 1841, la comisión encargada al efecto propuso que fueran atendidos, con cantidades que podrían oscilar entre dos y cuatro reales diarios, los jóvenes mutilados en combate en cualquiera de los dos bandos. También serían abonados los edificios destruidos por la guerra; las talas de árboles, siempre y cuando se hubieran realizado por motivos bélicos y no recaudatorios. De igual manera se decidió realizar una contaduría de las deudas dejadas por la Diputación de Durango hasta el 31 agosto de 1839,

para lo cual los ayuntamientos debían presentar sin demora sus relaciones de daños.

Los ayuntamientos atendieron las indicaciones de las Juntas, pero la falta de documentos que avalaran los suministros o expropiaciones así como el desacuerdo en el peritaje de los daños, no hacían fácil la tarea de evaluación. Por este motivo la configuración de un listado final de daños se retrasó varios años.

El cierre de la fractura social ocasionada por la guerra era la filosofía que movía a la Diputación para el abono de los gastos de guerra. De muy diferente opinión era el Gobierno que no quería hacer frente a estos gastos a pesar de que guardaba en Madrid los bonos originales. Los pueblos, cansados de tantas dilaciones, solicitaron en 1844 que se reclamasen estos certificados a Madrid para proceder a su liquidación por las autoridades de la provincia. Todas las trabas del Gobierno y de los tribunales administrativos demoraron hasta 1848 la aprobación de la deuda por suministros a las tropas carlistas.

Las Juntas Generales, a partir de 1852 destinaron 200.000 reales anuales para la extinción de la deuda de guerra, aunque para ello hubo de reducir gastos de plantilla sustituyendo miqueletes por celadores de tabaco, sal y aguardiente. En 1854 se solicitó que esa cantidad ascendiera a 500.000 porque, de otra manera, no había modo de amortizar la deuda.

Al figurar el tema económico dentro de las competencias de la Diputación, llegaron a este organismo multitud de quejas y reclamaciones, normalmente procedentes de los pueblos más pobres, relacionadas con las derramas destinadas a cubrir los gastos de guerra.

La Diputación, a su vez, tuvo que hacer frente en 1871 a desembolsos requeridos por el Gobierno. En esta ocasión se trataba de 125.000 pesetas de deuda pública suscrita por las tres Diputaciones. A Bizkaia le correspondió un porcentaje del 37,974.

2.3.1.2.3. INGRESOS

La competencia de la Diputación en temas de impuestos queda refrendada por las solicitudes que le realizan los distintos ayuntamientos para variar las condiciones de sus arbitrios ya fueran remates, encabezamientos o permisos para empréstitos.

Como es sabido, la finalización de la Primera Guerra Carlista dejó a los ayuntamientos en tal estado de postración económica que tardaron años en recuperarse. Por este motivo estuvieron obligados a aplicar arbitrios, previo permiso del Jefe Político o de la Diputación, según el momento.

Si nos remontamos al año 1841, observaremos que las Juntas autorizaron a los pueblos la imposición de tributos con los que hacer frente a los gastos de guerra. También permitieron a la Diputación que pudiera duplicar los impuestos, de 2 a 4 reales/fanega, sobre la sal introducida en Bizkaia.

A efectos de impuestos sobre el vino, la normativa de las Juntas de 1866 indicaba que los introductores de uva de Castilla y de La Rioja, ya fuera para hacer vino o mezclarla con la del país, debían declarar a razón de cuatro cántaras de vino por cada diez arrobas importadas.

Con cierta frecuencia a las contribuciones locales había que añadir las impuestos desde Madrid. Ante la dificultad para atenderlas simultáneamente varios pueblos solicitaron en 1846 a la Diputación que reclamara contra gravámenes como el de la Estadística Territorial.

Volviendo a los impuestos de ámbito provincial, debemos mencionar por su importancia el que pesaba sobre la producción del chacolí y que tenía por objeto la financiación de los caminos provinciales, el llamado Plan Iguala.

Es de advertir que esta tasa fue de difícil recaudación porque los afectados intentaban evadirse recurriendo al delegado del Gobierno a pesar de que la Diputación era competente en esta materia.

La cantidad de recursos debía ser de tal magnitud que el 22 de mayo de 1851 el Gobernador citó a los representantes de Barakaldo para definir el pago a la Diputación. A pesar de los acuerdos, los productores barakaldeses siguieron protestando. Nuevamente en 1854 los delegados del ayuntamiento y mayores contribuyentes locales se reunieron con la Diputación para gestionar este pago, fijar su cantidad y decidir si el periodo impositivo debería corresponder a uno o dos años.

Las quejas se sucedieron por lo que algunos pueblos solicitaron directamente la exención de los impuestos sobre el vino y que fuera sustituido por otro más equitativo que no afectara tanto a la agricultura y a la industria naciente.

Llegadas las Juntas de 1856, se admitió reformar el Plan Iguala que establecía el pago de 42 maravedises por cada cántara de vino cosechado en los municipios de ruta, lo que perjudicaba a los cosecheros. En 1858 se rechazó la propuesta de Barakaldo y los Siete Concejos del Valle de Somorrostro mediante la cual se pretendía cambiar el impuesto sobre ese vino por otro de mayor peaje para carros, galeras y carromatos que comunicaban con las provincias del interior.

La fórmula admitida en 1860 fue que cada municipio tratara individualmente con la Diputación la forma de pago del encabezamiento del chacolí. En Barakaldo se calculó medio real por cada cántara que cosechasen los productores locales. Para otros municipios que no habían terminado con sus contribuciones al Plan Iguala se decidió que a partir de 1862 gozarían de una carencia de dos años debido al daño que el odium había infringido a la vid. Llegado 1866, las Juntas decidieron prolongar por dos años más la suspensión de aquel gravamen. Los municipios no situados en el trayecto aprovecharon la ocasión para solicitar que se les devolvieran las cantidades abonadas.

A la postre, los cosecheros consiguieron que esta contribución gravara el consumo.

Otra importante fuente de ingresos para la Diputación, tal como se indica en las juntas de 1848, provenía de las tasas cobradas a la importación del aguardiente.

En algunas ocasiones los pueblos buscaban el proteccionismo para las actividades locales mediante impuestos a la introducción en el municipio de productos extranjeros e incluso a los de las localidades vecinas.

Este era el caso de Barakaldo que, sintiéndose perjudicado, en noviembre de 1843 solicitó a la Diputación Provincial que se volviera a imponer los 70 rls. quintal para el hierro extranjero en lugar de los 6 del momento.

En el mismo sentido se movió la cofradía de mareantes de Santurtzi que veía peligrar su futuro cuando solicitó en 1858 la imposición de 8 maravedises por cada mil sardinas que se introdujeran en el puerto desde otros puntos del Señorío, especialmente desde Zierbena.

2.3.1.2.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y PUERTO

Debemos entender la construcción de caminos y otras infraestructuras viarias como parte fundamental de la política de la Diputación vizcaína de ir construyendo y consolidando el país sobre el que ejercer jurisdicción. La institución foral poseía una visión de conjunto de la que carecían los municipios. Estos no entendían por qué tenían que contribuir a la financiación de una red de caminos supralocales, en muchos casos muy alejados de su zona y que no les reportaban ningún beneficio inmediato.

El inicio de la construcción de nuevos caminos en Bizkaia durante el siglo XIX data del año 1818, fecha en la que la Diputación permitió a los pueblos formar asociaciones para comunicar la costa y al resto de la provincia con la meseta a través del camino de Balmaseda. En 1832 se creó el mencionado Plan Iguala de caminos²⁰ que suponía una nivelación de los arbitrios de los pueblos en función de los beneficios que les reportaban los caminos.

Entre 1840 y 1860 la Diputación fue realizando acuerdos puntuales con las asociaciones que gestionaban los caminos para incorporarlos dentro de su propia red provincial.

El mantenimiento de los llamados caminos transversales —los interiores de cada municipio— corría por cuenta de los ayuntamientos. En un principio se intentó remunerar la cooperación de los vecinos, pero las cajas municipales no permitían estos desembolsos. La ley de caminos vecinales de 1848 vino en ayuda de las corporaciones locales al permitirles hacer uso forzoso de la mano de obra vecinal si la situación lo requería, pero también contempló la posibilidad de redención de estos trabajos a cambio del abono de ciertas cantidades²¹.

²⁰ Este plan se aprobó por la Real Orden de 4 de febrero de 1833.

²¹ RUZAFÁ ORTEGA, Rafael: *Antes de la clase. Los trabajadores en Bilbao y la margen izquierda del Nervión, 1841-1891*, Ed. UPV/EHU, Bilbao, 1998, p. 108.

En las Juntas de 1841 se reunió una comisión que analizó la creación de la empresa llamada «Camino de las Encartaciones», posibilitada por el mencionado Plan Iguala. A esta iniciativa se opusieron Portugalete, Barakaldo, los Tres Concejos (Sestao, Santurtzi y S. Salvador del Valle) y los Cuatro Concejos (Abanto de Yuso, Abanto de Suso, S. Román de Ciérvana y Somorrostro) alegando que este camino les traería más perjuicios que beneficios. A pesar de todo, los Tres Concejos veían con agrado la reposición de los viales desde los puertos de descarga hasta las veneras debido a que la minería seguía siendo fuente de riqueza para estas localidades.

La financiación de esta empresa no estuvo exenta de dificultades, y a la postre, el Jefe Político acabó convocando a los pueblos partícipes para tratar el traspaso de la propiedad de estos caminos a la Diputación.

En efecto, el 18 de julio de 1848 se presentó un informe en el que se realizaba un recorrido en el tiempo sobre la evolución de los viales de las Encartaciones. En primer lugar se citó la R.O. 30 de diciembre de 1833 que autorizaba a varios pueblos la apertura de caminos a sus expensas pero con la ayuda de ciertos arbitrios. El de Bilbao-Balmaseda era el más importante; otro vial, trazado de Barakaldo a Somorrostro, contaba con los ramales de Portugalete y Galdames. De esta última localidad, y pasando por Sopuerta, se enlazaba con el camino de Castro a Bercedo.

Durante la confección de aquel plan, los pueblos encargados de los caminos se comprometieron a cubrir el déficit resultante, pero pasado un tiempo el negocio se mostró inviable y, para dar una salida a esta situación, la comisión directiva de los Caminos de las Encartaciones propuso que, *por error de cálculo en los costes*, se devolvieran los caminos a la comunidad vizcaína. La Diputación quedó autorizada para hacerse cargo de estas vías y arreglar cuentas con los accionistas y con los pueblos interesados²². De la misma manera, también se le dio permiso para que adquiriera el camino de Pancorbo a Bilbao.

La normativa sobre apertura de caminos y las facilidades dadas por la Diputación animaron al consistorio portugalujo a abrir a su cargo el ramal que uniría la villa con el camino de las Encartaciones en el punto de Burceña. El arquitecto Antonio Goicoechea fue el encargado de presentar el proyecto en enero de 1852 al ayuntamiento. Los ediles portugalujos admitieron el plan y decidieron crear una comisión para hablar con el ayuntamiento de Bilbao y con la Diputación. Llegado el mes de mayo el apoderado de Portugalete presentó el plan en Juntas, de donde esperaba obtener la financiación de 6.000 reales anuales por cada legua construida.

El Gobernador también aceptó la construcción del camino en mayo de 1853. No obstante, quiso saber con qué tipo de impuestos que se haría frente

²² El proceso de absorción seguía siendo mencionado en las Juntas de 1850, así como el de realización de caminos transversales. En las mismas sesiones el concejo de San Román de Ciérvana presentó una queja porque se consideraba agraviado por el Plan de Iguala de caminos al ser catalogado igual que los pueblos de ruta.

a esta obra. El alcalde aclaró que existían suficientes fondos municipales para el pago de los 2.600 reales anuales de los dos próximos ejercicios económicos. De igual modo, mencionó la previsión de otros 52.000 reales para la decapitación anual de la deuda, además del préstamo de 452.000 reales que había solicitado el ayuntamiento.

Fue en el mes de marzo de 1854 cuando la Diputación haciendo uso de sus nuevas facultades en esta materia, dio vía libre al ayuntamiento para proceder a la subasta de la ejecución del camino a Bilbao. Los concejales encargados del asunto, Máximo Castet y Pablo Zuazo, dimitieron de sus funciones y entregaron toda la documentación que obraba en su poder porque juzgaban que el camino costaría 8.000 duros más de lo presupuestado. Esto no fue impedimento para que el ayuntamiento fijara la fecha de la ejecución de la subasta.

Advirtiendo dificultades de financiación, las Juntas Generales acudieron en ayuda de la iniciativa privada cuando la Comisión de Caminos solicitó un aumento de subvención por legua construida de 6.000 a 10.000 reales. Se mencionaron los caminos de Ondárroa y el de Portugalete. Los primeros 8.000 reales serían dedicados a la construcción y los 2.000 restantes a la reparación. No obstante, algunos pueblos se opusieron a la realización de nuevos viales y pidieron a la Diputación que, teniendo en cuenta el estado de sus arcas, no diese dinero para caminos reales ni para vecinales.

Siguiendo con el caso portugalujo, y tal como habían previsto los dimisionarios concejales, para mediados de 1856 este camino todavía se encontraba inconcluso: habían surgido algunos problemas que hacían muy costosa su continuación, de modo que el apoderado de la villa hubo de solicitar a la Diputación que se hiciera cargo del tramo. Las Juntas acogieron la petición y permitieron al organismo foral que adquiriera esta carretera.

La vecina aldea de Santurtzi, no queriendo quedarse aislada, pretendió hacer su propio camino para enlazarse con Portugalete. En realidad, se trataba de un pequeño ramal que se pretendía construir a instancias de dos proposiciones presentadas en 1860 por Cristóbal Murrieta, de manera que este pueblo también quedase unido al camino de Portugalete a Sopena.

Barakaldo, aunque beneficiario del camino de Portugalete a Burceña, mantuvo una postura de poca colaboración. La verdadera razón residía en la falta de dinero pero, paradójicamente, pidió verse libre de los peajes del puente de Burceña, del de Castrejana y del de Casablanca²³.

Los concejos de Abanto y de Zierbena también solicitaron la exención de peajes dentro de la jurisdicción de los Cuatro Concejos.

Respecto al mantenimiento de caminos, en las sesiones de Gernika del año 1866 se acordó que los vecinos corrieran con el arreglo de los mismos ayudados de carros y bueyes los que dispusiesen de ellos y los que no, debe-

²³ Este peaje estaba situado en el municipio de Santurtzi.

rían realizar servicios personales. También se determinó que los vecinos que llevaran abonos para sus tierras no pagaran portazgos.

En las Juntas de 1868 se volvió a concretar que los abonos y frutos del labrador quedaban exentos de peaje siempre que fueran para consumo doméstico. Por el contrario, se desestimó suprimir el peaje de carros que transportasen carbón de los montes del Señorío y se seguían manteniendo las tasas fijadas en 1866 para la conducción de cal, a la vez que se fijaba el peso máximo de los carros con llantas estrechas en sesenta arrobas.

En las sesiones del mes de julio se volvió a proponer la apertura de nuevos caminos y se aprobó la solicitud de realizar un estudio para la apertura del trazado entre el Pino del Casal y el puerto de Zierbena. En la misma reunión Gustavo Cobreros y Cecilio del Campo fueron nombrados directores particulares de caminos. El primero encargado de inspeccionar el de Somorrostro a Bilbao y los ramales a Portugalete, mientras que Cecilio se responsabilizó del control de los caminos de Galdames y Somorrostro a Sopena.

La apertura del ferrocarril de Bilbao a Tudela afectó negativamente en la recaudación de ingresos por derechos de caminos. En este año se propuso sacar a remate los peajes por el 5% del producto obtenido antes de la apertura de la línea férrea. La idea era rematarlos separadamente y en el caso de que no hubiera postores seguirían en manos de la administración. Entrados en el año 1870, como los caminos eran deficitarios, se decidió suspender durante dos años la creación de nuevos ramales. En estas sesiones se consideró inoportuna la creación de un impuesto sobre el acarreo de vena por ser perjudicial para el comercio y la industria minera, por lo que se prorrogó el impuesto del chacolí para sostener el Plan Iguala²⁴.

La realización de caminos estuvo paralizada mientras duró la Segunda Guerra Carlista, pero una vez acabada se construyó el ramal desde el Campillo de Triano hasta el puerto venadero Lavalle, en la ría de Somorrostro, a la vez que se propuso a la Diputación que realizara un estudio sobre un camino de Portugalete a S. Salvador del Valle.

A partir de la década de los 50, y una vez consolidadas las grandes líneas de los caminos provinciales, los esfuerzos de la Diputación, amparada por las nuevas leyes estatales, se centraron en conseguir un ferrocarril que captase los trigos de la Tierra de Campos y los canalizase hacia el puerto bilbaino, de lo contrario este medio de transporte tendría como término el puerto de Santander²⁵.

La concesión del ferrocarril Irún-Bilbao-Burgos-Madrid data de 1845, pero debido a problemas de financiación se abandonó el proyecto al año siguiente.

²⁴ ACJG. Libro de actas, fecha 15 de julio de 1870.

²⁵ AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Vizcaya en el siglo XIX. Las finanzas públicas de un Estado emergente*. Ed. UPV/EHU, Bilbao, 1987, pag. 197 y ss.

Otro nuevo proyecto ferroviario fue el de Bilbao-Vitoria-Haro-Burgos-Valladolid de 1851, con el que se intentaba atraer a Bilbao los cereales castellanos y los vinos riojanos²⁶.

La comisión del ferrocarril reunida en las Juntas del año 1852 indicó la conveniencia de que los representantes de Álava, Bizkaia, Valladolid, Logroño y Burgos aprobaran el acta de la reunión celebrada en Burgos el 16 de diciembre de 1851. Bizkaia basaba la financiación de su tramo en los impuestos aplicables a la vena que saliera al extranjero, a la sal y al tabaco, sin que excediera de tres reales/fanega de sal y un real la libra de tabaco. El dictamen se aprobó, pero a la larga el proyecto resultó un fracaso por la imposibilidad de captar el capital necesario.

En 1856 se decidió apoyar la construcción del ferrocarril de Bilbao-Tudela que uniría en Miranda con el de Madrid-Irún, de tal manera que Bilbao podría funcionar como puerto exportador de los productos de la meseta y de la Ribera. En esta ocasión volvió a saltar a la palestra el tema de la financiación a causa de que no se tenía muy claro cuál debía ser la contribución de los pueblos más beneficiados y cuál la de los que no gozaban de tal distinción. En 1858 se decidió realizar la financiación a base de impuestos indirectos. En aquellas Juntas se vio interesante que la institución foral solicitara el restablecimiento del arbitrio sobre la vena de mineral extraída en su territorio.

Los gastos de esta vía se aprobaron en junio de 1860. Manuel González Portilla indica que el coste por kilómetro de esta línea sufrió un incremento del 50% como consecuencia de la realización de la doble vía y de haber elaborado los presupuestos ateniéndose a los precios de 1846. A pesar de ello, algunos apoderados, entre ellos el de Portugalete, solicitaron sin éxito en las reuniones de 1862 que los arbitrios extraordinarios sobre la sal, tabaco y aguardiente destinados al pago de los 7.200.000 reales para las obras de este ferrocarril se emplearan en cubrir el desfase de los 300.000 reales del impuesto a la industria y al comercio, y que el sobrante se dedicara a la contribución que debían aportar los pueblos para la guerra de Marruecos.

La falta de fondos acarrió en 1866 la suspensión de pagos de la empresa del *Ferrocarril Tudela-Bilbao*, lo que produjo una gran alarma debido a la abundancia de acciones repartidas entre la burguesía bilbaína y el Banco de Bilbao. Esto obligó a la citada entidad a poner en marcha medidas económicas que la alejaran del peligro de quiebra²⁷.

En las Juntas de aquel año también se habló del proyecto del ferrocarril de Triano. Los apoderados de los Tres Concejos, temerosos de que este me-

²⁶ GONZÁLEZ PORTILLA, MONTERO, GARMENDIA, NOVO, MACIAS: *Ferrocarriles y desarrollo. Red y mercados en el País Vasco, 1856-1914*. Ed. EHU/UPV, 1995, Bilbao, p. 92 y sgtes.

²⁷ MONTERO, Manuel: «El Banco de Bilbao entre 1857 y 1877: coyunturas financieras y consolidación de la banca moderna», en: *Historia Contemporánea*, núm. 18, *Mortalidad infantil y condiciones de vida en la Europa del Sur*, Ed. UPV/EHU, 1999. p. 436 y ss.

dio de transporte redujera el número de ocupados en las labores de acarreo, pidieron que se dejara sin efecto este *camino de hierro* y cualquier otro que se intentara ejecutar en el mismo sitio. La Diputación negó validez a los argumentos de los apoderados de la zona minera y afirmó que la construcción del ferrocarril a Triano tenía el objetivo de impedir que una sociedad especulativa fuera la única y exclusiva concesionaria de esta vía férrea.

No sabemos si los razonamientos de la Diputación respondían a sus deseos o, en realidad preveía el beneficio económico que podría sacar de la explotación de esta vía férrea, pero lo cierto es que desde 1856 la concesión de esta línea se le había otorgado a Francisco Alberti pero la Diputación mantenía una larga disputa sobre la propiedad de tales derechos.

Desde las Juntas Generales de 1860 se pidió a la Diputación que arreglara sus diferencias con este señor porque las Juntas veían la necesidad de poner en funcionamiento esta línea férrea cuanto antes. En 1864 volvieron a insistir, principalmente porque desde el año anterior se había suprimido la norma foral que prohibía la salida de vena al extranjero. El ferrocarril quedó inaugurado, por fin, en abril de 1865 sin estar terminado todo el trayecto ni restaurados los caminos y servidumbres interceptados por las obras. Reposición que solicitó la comisión del ferrocarril en las Juntas Generales de 1866.

La Diputación también fue promotora de otras obras de gran envergadura como el proyecto de un puerto en el abra de la ría del Nervión, anunciado en las Juntas de 1864.

2.3.1.2.5. SECTOR AGRARIO

El monte en Bizkaia formó parte de las preocupaciones de la Diputación durante todo el Antiguo Régimen debido a su importancia intrínseca para la industria tradicional, principalmente para el sector siderúrgico y la abundante mano de obra que ocupaba su explotación ya fuera a dedicación parcial o completa.

La Diputación, durante los primeros años que abarca este estudio, cuidó los montes y siguió con atención la poda anual de la que se extraía la madera necesaria para hacer carbón vegetal, único combustible utilizado en las ferre-rías.

El Gobierno también tuvo intereses navales en el mantenimiento de los bosques del País Vasco, con lo que obligó a conservar cierto número de robles trasmochos y dar a alguna de sus ramas una especial curvatura apta para elaborar la quilla de las embarcaciones. La Diputación potenció el bosque con ayudas a la plantación y sancionando a los que introdujeran animales capaces de destruir los árboles en sus primeras fases de crecimiento.

Esta tendencia a la conservación de los bosques era compartida por los pueblos quienes en las Juntas de 1848 solicitaron a la Diputación medios para la protección del bosque. Esta petición tuvo respuesta en las Juntas de 1850 con la aprobación del proyecto para fomento del arbolado.

La política repoblacionista se mantuvo durante la década de los 50. En una circular de la Diputación 22 de noviembre de 1851 se ordenaba a los ayuntamientos que crearan viveros de árboles. En Portugaleta se presupuestaron 1.500 reales para este fin. Para hacer más efectiva la norma, las Juntas de 1856 percatadas de la necesidad de abastecimiento de madera y leña, optaron por premiar a los plantadores de cagigos de castaño, roble y haya con un real cuando la planta tuviera tres hojas, es decir, en el momento de llevarla a los viveros.

Las iniciativas de 1862 conducentes al desarrollo de la agricultura y a la creación conjunta de una exposición agrícola vasca, pretendían el estrechamiento de las relaciones entre las diputaciones, pero también respondían a razones estratégicas para la defensa conjunta de los fueros. Este tipo de actividades ya se venían realizando desde tiempo atrás con la presencia de representantes de otros territorios vascos en las Juntas de Gernika.

La ganadería en Bizkaia constituía un importante complemento de la economía del caserío capaz de generar excedentes, pero el ganado lanar también causaba preocupaciones a los agricultores debido a los daños que ocasionaban en los cultivos, de modo que en las Juntas de 1841 se hubo de recordar los decretos 21 de mayo de 1823 y el de 8 de julio de 1825 que facultaban a cualquier vecino para matar a las cabras que invadieran terrenos particulares. En 1848 se volvió a pedir a la Diputación que aplicase el fuero para evitar los daños de las ovejas en pastos o «guaridas».

El daño ocasionado por los animales salvajes también preocupaba a los caseros. Ciertamente la Diputación tenía asignados premios por la muerte de alimañas, pero en julio de 1858 se solicitó la actualización de esas cantidades porque su desfase no animaba a organizar ninguna captura.

En resumen, podemos indicar que la Diputación no sufrió merma de competencias en el sector agrario porque era un tema de índole menor y el Gobierno no tenía ningún interés por controlarlo.

2.3.1.2.6. MINERÍA

Desde muy antiguo se conocía la abundancia y calidad del hierro de los montes de Triano, pero los derechos de explotación siempre fueron un tema conflictivo pues, mientras el Fuero Nuevo de Vizcaya de 1526 reservaba la propiedad de los montes y sus usos a todos los vizcaínos, los concejos del Valle de Somorrostro querían explotarlos en exclusividad. Para ello durante los siglos XVI y XVII se aprobaron varias ordenanzas que vetaban a los forasteros la extracción de mineral y se marcaba una normativa para el trabajo en las minas.

La libertad para excavar originó un desorden que hubo de regularse en 1818 con una reglamentación, y aunque la Ley de Minas publicada el 4 de julio de 1825 reservaba al rey el dominio de todas ellas, en Bizkaia no tuvo aplicación por el contrafuero que suponía.

El ingeniero Gregorio González Azaola indicaba en un informe encargado por la Diputación en 1827 que por falta de capitales las perforaciones se hacían de manera anárquica. A partir de entonces el organismo foral aprobó el mismo año un nuevo reglamento que contó con la oposición de los concejos del Valle de Somorrostro.

Hubo que esperar hasta 1841 para que se aplicara completamente la legislación minera estatal y con ella la facultad de demarcar, con lo que las extracciones adquirieron un carácter netamente capitalista.

En 1840 los Tres Concejos de Somorrostro decidieron que en invierno no se acarrease vena bajo multa. El enfrentamiento de los diferentes sectores ocasionó revueltas mediante las cuales se quería controlar el mantenimiento de los precios del mineral fijando la limitación de la producción de vena y limitando el transporte.

En julio de 1848 se pidieron en las Juntas modificaciones del artículo 6.º del Reglamento de Minas del 19 de julio de 1827, referente a las minas de Triano, especialmente por el carácter interino con se había considerado a las demarcaciones.

Llegado el año 1850 fueron los siete concejos del valle de Somorrostro quienes solicitaron que la Diputación gestionase ante el Gobierno la supresión de las demarcaciones de minas hechas en Triano con arreglo a la nueva legislación. Se deseaba que las cosas volvieran a su anterior estado, pero la situación resultó irreversible a pesar de los temores expuestos sobre la extracción de venas al extranjero —permitida desde 1849— y sobre el proyecto de la nueva ley de Minería que entraría en vigor en 1859.

La Diputación, no se opuso directamente a las leyes mineras emanadas del Gobierno porque era parte beneficiada y por consiguiente. Se abstuvo de manifestar que en realidad se trataba de un contrafuero. Ésta fue la razón que le llevó en 1850 a delegar la resolución del problema en manos de la comisión del *Tranway de Triano*. Este grupo de debate se posicionó a favor de que el impuesto sobre el mineral exportado fuera captado por el ente foral en lugar del Gobierno y, en cuanto a los replanteos de las demarcaciones, se estaba de acuerdo con la nueva normativa porque *se adecuaba más al tipo de explotación que exigían los adelantos de la ciencia* (sic).

El primero de enero de 1863 la supresión de aranceles sobre la exportación del mineral estimuló la producción gracias a la demanda exterior²⁸.

Los nuevos sistemas de producción perjudicaron a aquellos que tradicionalmente habían transportado el mineral en carros. En 1868 no se dio ningún levantamiento popular parecido al de San Salvador del Valle, pero los transportistas se sirvieron de los apoderados a Juntas para solicitar que el producto de las minas de Oyargan se siguiera trasladando por carros y no por fe-

²⁸ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel: *Estado, capitalismo y desequilibrios regionales (1845-1900) Andalucía, País Vasco*, Ed. EHU/UPV, Bilbao, 1985. p. 232.

rrocarril. Las Juntas fueron taxativas en su respuesta: *Los dueños pueden trasladarlo como quieran.*

La cantidad de mineral extraído era de tal importancia que llegó a especularse sobre la posibilidad de aumentar el impuesto a la vena para paliar el déficit presupuestario de 1870-1872, pero se rechazó tal posibilidad porque se pensó que con ello se perjudicaría el comercio y la industria minera.

2.3.1.2.7. INDUSTRIA

La tónica general de este lapso fueron las repetidas solicitudes de proteccionismo que llegaron a la Diputación para resguardar las industrias e intereses económicos locales. Se tenía conciencia de la debilidad del propio sistema productivo y por eso la competencia sólo podía verse como una amenaza y no como un medio posibilitador del desarrollo.

A pesar de esta mentalidad, las autoridades forales no dejaron pasar las oportunidades de aplicar innovaciones que pudieran traer algún beneficio a los sectores productivos²⁹.

La petición de medidas protectoras se empezó a hacer más insistente a partir de 1856, momento en el que las empresas conserveras de escabeche pidieron amparo contra los fabricantes foráneos.

También cabe entender como proteccionismo aquellas demandas de las fábricas de hierro Nuestra Señora del Carmen y Santa Águeda de Barakaldo cuando conjuntamente reclamaron contra el impuesto sobre la propiedad y la industria. La oposición al pago fue tan monolítica que el ayuntamiento decidió consultar con la Diputación. Aún así, los representantes de la fábrica de Sta. Águeda de Irauregui se negaron a abonar cantidad alguna porque a su juicio se les había asignado otra cuota distinta a la que figuraba en los archivos de la Diputación. Otra de las razones aducidas era que la fábrica, para esas fechas, ya había cerrado por pérdidas.

2.3.1.2.8. REMATES

Los remates consistían en el cobro de una cantidad de dinero determinada en subasta pública entre los proveedores de productos de primera necesidad (vinos, aguardientes, carne, abacería). El mejor postor conseguía la venta en exclusiva de los artículos subastados. Los remates venían a ser el método más socorrido por las diferentes instituciones para hacerse con los impuestos indirectos a los artículos porque la falta de plantilla era claro impedimento para su directa gestión.

²⁹ En las juntas de 1848 se presentó el plan de los maquinistas Claudio Gravier y Manuel Saint Superi que proponía un nuevo sistema para mejorar la elaboración del hierro y lograr economías. La Diputación decidió oír la opinión de los ferrones vizcaínos.

De todas estas tasas que repercutían sobre los bienes de consumo hay que destacar los vinos por su carácter de comodín. Con aquellas se financiaban tanto las haciendas locales como la realización de los caminos provinciales. Como hemos visto anteriormente, la Diputación era la encargada desde 1853 de dar el visto bueno a los proyectos de remates originados en los distintos ayuntamientos.

Los años que coincidieron con la Segunda Guerra Carlista fueron ruinosos para los rematantes: por un lado el abastecimiento a las tropas escapaba a su control e incluso cabe suponer la existencia de un mercado negro que redujera ostensiblemente los beneficios de los distribuidores oficiales, quienes para paliar esta situación denunciaron a la Diputación como responsable de las medidas que afectaban negativamente a la marcha de sus negocios.

2.3.1.2.9. RIQUEZA

El Gobierno con frecuencia mostró interés en conocer el verdadero estado de riqueza del país y así poder ejecutar sus planes económicos. Sin embargo en raras ocasiones se le remitió información fidedigna porque ello hubiera supuesto una contribución acorde a la riqueza manifestada por cada provincia.

Dentro del Señorío de Vizcaya, la Diputación también quiso conocer a ciencia cierta los bienes de cada distrito y repercutir sobre ellos de forma ecuánime las cargas provinciales.

A falta de información, la Diputación realizaba estimaciones que invariablemente eran consideradas por los pueblos como abusivas. En una de aquellas ocasiones, concretamente en el año 1847, el distrito de Portugalete³⁰ comisionó al secretario y a otros dos representantes para que pusieran en conocimiento del organismo foral sus objeciones sobre el censo de riqueza. No obstante, ante la insistencia de la Diputación no hubo otro remedio que distribuir la cantidad asignada basándose en la propuesta de los Cuatro Concejos.

De igual manera que la Diputación procedía con respecto al Estado, los pueblos también eran capaces de aceptar los cupos asignados siempre que no tuvieran necesidad de desvelar su verdadero patrimonio. Por tal motivo la comisión de estadística territorial de las Juntas Generales propuso en 1848:

1.º) Que se apruebe la (estadística) arreglada como provisional para cada uno de los nueve distritos.

2.º) La Diputación quedaba autorizada para resolver las reclamaciones de los pueblos.

3.º) Que la Diputación marcara las reglas para formar el capital estadístico de la propiedad particular para cada pueblo.

³⁰ Este distrito comprendía a efectos de nivelación de gastos provinciales a los municipios de Portugalete y a los siete concejos del Valle de Somorrostro.

Por ello y a falta de otros datos de mayor exactitud, la Hacienda Foral impuso a Portugalete en 1860 un tributo de 500 reales y 24 maravedíes en concepto de contribución a los gastos de la guerra de Marruecos. El ayuntamiento era consciente de que, como se trataba de un impuesto sobre la propiedad, no podía repartir esta carga entre todos los vecinos.

En julio de 1862 el nuevo intento de las Juntas por crear una nueva estadística territorial tropezó con las mismas dificultades que el anterior. Se hizo necesario volver a retomarlo a finales de 1866, donde se incluyó junto a la estadística territorial la industrial.

Con la guerra de África quiso la Diputación conocer el valor de la industria y el comercio en el Señorío puesto que a ellos competía el pago de los gastos de la contienda. El conocimiento de la riqueza vizcaína fue uno de los objetivos prioritarios de la comisión de estadística en las Juntas Generales de 1868.

La última ocasión en la que la Diputación trató de averiguar la situación económica de los municipios fue en 1874. Barakaldo y otros pueblos le remitieron sus respectivos informes pero sin que se sepa hasta qué punto eran fidedignos.

2.3.1.2.10. EMPLEOS Y CRECIMIENTO DE LA BUROCRACIA

Se puede considerar que la función pública tiene su origen en las reformas llevadas a cabo por los Borbones en el siglo XVIII con el fin de que las decisiones del poder político pudieran llegar a todos los ciudadanos y ser realmente cumplidas. A partir de entonces la mayoría de los gobiernos, independientemente del ámbito en que ejercieran su jurisdicción (Corona, provincia, municipio), tuvieron tentaciones de realizar su propia reforma burocrática.

De las diferentes administraciones públicas nos centraremos en las provinciales y municipales, espacios sobre los que incidieron los esfuerzos del Gobierno en su afán por lograr la unificación y centralización del conjunto del país.

En el plano municipal, durante el siglo XVIII, los ayuntamientos consiguieron que se crearan los cargos de *procurador síndico* y *diputado del común* para poder mermar la influencia de los notables municipales, pero la iniciativa no resultó muy exitosa.

A partir de 1853 y al igual que en otros aspectos económicos, la Diputación fue competente en materia de contrataciones de personal en los ayuntamientos, tal y como lo demuestra el hecho de que en 1854 Portugalete solicitara permiso para emplear un barrendero, ya consignado en el presupuesto, al que se le señalarían las funciones de limpiar el pueblo y atender a la salubridad tan necesaria tras el ataque del cólera morbo que había sufrido la villa.

Como no podía ser de otra manera, la Diputación dispuso de competencias a la hora de contratar a sus empleados. La plantilla fue aumentando con el paso del tiempo debido a la creciente complejidad de su organigrama. Veámoslo.

Al cargo de *farmacéutico*, creado en 1852, correspondía la venta en exclusiva de medicinas a los presos de la cárcel provisional, a los niños expósitos y a las nodrizas a precio inferior rebajado.

De este año también data el nombramiento del *afinador de pesas y medidas* —de gran importancia a causa de las diferencias existentes entre los distintos patrones municipales— quien homologaba los modelos que se le presentaban a inspección.

A partir de 1856 la burocracia provincial se empezó a complicar y fue necesaria la contratación de una persona para atender los quehaceres cotidianos de la Diputación. El puesto se denominaba *Oficial 1º de secretaría de despacho*, y durante años estuvo detentado por Luís Gonzaga Aguirre.

Con el paso del tiempo, a la Diputación le fueron surgiendo nuevas necesidades que hicieron necesario el aumento de plantilla. Esta ampliación es patente a partir de 1860, año en el que aparece por primera vez el puesto de *archivero*, desempeñado por Pantaleón Sarachu. Esta persona fue sustituida en 1862 por Antonio Trueba, a quien se le adjudicó, además, el cargo de *cronista de Señorío* con una dotación de 18.000 reales anuales, sin duda muy bien remunerado para su época.

Otro empleo muy apetecido fue el de *Contador general del Señorío*. En 1860 se jubiló el titular Santiago Bátiz y el puesto fue desempeñado interinamente hasta 1864 por Antonio Goicoechea. A partir de entonces se le propuso responsabilizarse de las oficinas del Señorío con un sueldo de 16.000 reales, que al final resultaron ser 18.000 y a los que se añadieron otros 1.000 más por quebranto de moneda.

Conocemos la existencia del puesto de *Secretario de Instrucción pública*, como empleado de la Diputación porque en 1864 es citado en la persona de Gaviria con motivo de un aumento de sueldo.

El Secretario de gobierno era una persona que permanecía estable en el cargo y por ello no precisaba ser nominado por los pueblos electores sino la aprobación general de los compromisarios en Juntas³¹.

Otro de los secretarios, Luís Gonzaga Aguirre, fue ratificado en 1864 como *Secretario de gobierno* con un sueldo de 16.000 reales y casa-habitación. Se acabaron fijando 20.000 a cambio de que la casa corriera por su cuenta. José Antonio Olascoaga fue nombrado su sucesor en las sesiones de 1866.

En las Juntas de 1864 se designó al abogado de los tribunales del reino, Arístides Artiñano, para *Secretario de estadística* con una asignación de 11.000 reales. Se consideraba su cargo equiparable al de Secretario de gobierno.

³¹ Manuel Barandica ejercía en 1848 el cargo de oficial 1.º de la secretaría de gobierno y a él correspondía traducir al euskara las cartas, informes y otro tipo de actos. En 1855, siendo ya secretario, certifica las actas firmadas en su presencia y en la de su oficial, Vicente Uruburu, durante los meses de julio a noviembre del año anterior.

ACJG. Libro de actas, fecha 07.03.1855.

En aquellas mismas Juntas se aprobó la plantilla de empleados de la secretaría de gobierno, contaduría y tesorería, a la vez que se tuvo en cuenta la creciente complejidad de los departamentos de la Diputación para crear reglamentos reguladores de estos tres mencionados departamentos de la Diputación.

En 1870 se eligió *Recaudador del Señorío* a Carlos Epalza porque venía avalado por el desempeño de tareas similares en Orduña y Orozko.

Tras la derrota carlista en 1876, se produjeron las destituciones de Tollara, Sarachu, Olascoaga, Urraburu y otros jefes, oficiales, auxiliares y porteros de las dependencias de la Diputación por haber hecho causa común con el Pretendiente. En las Juntas de aquel año se pidió la sanción para los nombramientos realizados durante los meses de agosto y septiembre de 1870.

El cargo de *capellán de la Diputación* no gozó de continuidad. Es sabido que cada sesión de Juntas se iniciaba con la celebración de una misa, pero a lo largo de los años se eligieron, sin un criterio establecido, curas de diferentes parroquias.

En el tema de la enseñanza, las Juntas de 1848 accedieron a la jubilación de Miguel Iturzaeta que ostentaba el cargo de *Secretario de Instrucción Primaria*. Le fueron concedidos 7.000 reales repartidos en tres partes iguales correspondientes al sueldo, cesantía y un aumento de 2.333 reales.

En aquellas mismas sesiones se asignó para *Inspector de Escuelas* —puesto de nueva creación dotado con seis mil reales— a Luís Echevarria. El Síndico de la Diputación puso reparos por la falta de fondos.

La Diputación contaba, además, con un *secretario* y un *oficial de primera dedicados al servicio del archivo*. El primer puesto había sido ocupado hasta 1856 por José María Urrengoechea y a partir de su defunción se le confió a Manuel María Ibarrola.

En el cargo de *oficial de primera*, en mayo de 1852 y con motivo del fallecimiento del titular Clemente Iturriaga, las Juntas admitieron que su plaza fuera ocupada por Pedro Nolasco Eguía.

Como hemos visto, el acceso a los empleos se realizaba a solicitud de la Diputación, pero eran las Juntas Generales quienes tenían la última palabra. A pesar de todo, hubo quien basándose en los méritos de su padre, solicitó alguna de las primeras vacantes que se produjeran.

Los empleados de las oficinas forales tenían la opción de ascender de puesto a lo largo de los años. Podemos seguir la progresión de Luís Gonzaga Aguirre a quien el 3 de noviembre de 1854 se nombra oficial de primera de la Secretaría de gobierno del Señorío. En 1858 asciende al cargo de secretario de ese departamento. En 1860 solicita junto con otros compañeros aumento de sueldo y en las Juntas de 1864 se le confirma como Secretario de gobierno para las oficinas del Señorío. En las sesiones de 1866 se menciona su fallecimiento con motivo de la solicitud de pensión vitalicia que realizó su viuda.

Otra labor de importancia dentro del esquema de la Diputación era la del *Tesorero*. En 1858 se le reafirma en el puesto a Vicente Sarachu, pero pide un aumento de 16.000 a 20.000 reales.

Otros empleos de menor índole que aparecen en este año son el de Antonio Undabarrena, *oficial de cuarta categoría*, al que también se le encomen-
daban funciones de ujier del Consejo provincial, sin que cobrara por ello.

Andrés Hereño se estrenó ese mismo año como *almacenero de aguardientes*.

Además de la propia plantilla, la Diputación también tenía subcontratados los servicios de impresión y litografía a la familia Delmás. En 1852 se produjo el relevo generacional en la persona de Juan Delmás a quien se le siguieron encargando este tipo de trabajos, pero, el ente foral se reservó el derecho de poder poner una imprentilla por su cuenta, seguramente con la idea de abaratar costes. Los encargos de imprenta no se realizaron en exclusiva como se deduce de la solicitud que hizo la viuda de Nicolás Delmás, María Sagasti, a las Juntas de 1856 pidiendo que los trabajos de impresión y litografía de la Diputación se distribuyeran entre ella, como continuadora del negocio de su marido, y su hijo Juan Delmás, como se hacía antes.

Tabla 2.1

Evolución de la plantilla de la Diputación

Empleo	Año	Sueldo, complementos y obligaciones	Propietario
Secretario de Gobierno	1848	Traduce al euskara cartas y otro tipo de actos, certifica las cartas firmadas en su presencia	Manuel Barandica
Secretario de Instrucción Primaria	1848	Sueldo de 2.333 reales. Se jubila con 7.000 reales. Correspondientes por partes iguales al sueldo, a la cesantía y un aumento.	Miguel Iturzaeta
Inspector de escuelas	1848	6.000 reales	Luís Echevarría
Farmacéutico	1852	Exclusiva en la venta de medicina a presos y huérfanos provinciales	
Afinador de pesas y medidas	1848	Homologaba los distintos patrones presentados por los municipios entre los años 1848-1872.	Francisco Piedra
Oficial de archivo	1852	Custodia y estudio de la documentación	Clemente Iturriaga y tras su fallecimiento, Pedro Nolasco Eguía
Oficial de 1ª de secretaría de despacho	1856	Atendía los quehaceres diarios de la Diputación.	Luís Gonzaga Aguirre
Secretario de archivo	1856	Custodia y estudio de la documentación	José María Urrengoechea. Tras su defunción, Manuel M. ^a Ibarrola

Empleo	Año	Sueldo, complementos y obligaciones	Propietario
Archivero	1860	Custodia y estudio de la documentación	Pantaleón Sarachu
Contador General del Señorío	1860	Responsable de la contabilidad de la Diputación	Santiago Bátiz
Archivero-cronista del Señorío	1862	18.000 reales	Antonio Trueba
Contador General del Señorío	1864	Responsable de la contabilidad de la Diputación. 18.000 reales más otros 1.000 por quebranto de moneda.	Antonio Goicoechea
Secretario de Instrucción Pública	1864	Responsable de la Educación dentro del Señorío.	Gaviria
Secretario de Gobierno	1864	16.000 reales más casa, o 20.000 sin este complemento	Luís Gonzaga Aguirre
Secretario de estadística	1864	Cargo equiparable a secretario de gobierno. Cobraba 11.000 reales	Arístides Artiñano
Secretario de Gobierno	1866	Traduce al euskara cartas y otro tipo de actos, certifica las cartas firmadas en su presencia	José Antonio Olascoaga

Salarios de los empleados de la Diputación en 1864

Secretario estadística		20.000	
Oficial de 1ª		12.000	
1ª clase oficial 2ª		9.000	
2ª clase oficial 2ª		9.000	
Auxiliar del secretario		6.000	
Auxiliar de oficiales		5.500	
Portero mayor		4.380	
Portero y ordenanzas del Corregimiento		4.015	
Recaudador del Señorío	1870	Encargado del cobro de las contribuciones provinciales	Carlos Epalza

2.3.1.3. *Competencias en servicios*

Los servicios de *beneficencia, sanidad, educación, atención al euskara y los del mantenimiento del culto y clero*, eran atribuciones compartidas con el Gobernador, pero que la Diputación gestionaba y a las que dedicaba una permanente atención económica.

2.3.1.3.1. LA BENEFICENCIA Y LA SANIDAD: PILARES DE LA MORAL DECIMONÓNICA

La beneficencia resultó ser una preocupación primordial de los gobiernos liberales que no veían a los pobres como manifestación de la voluntad divina sino como vagos y posibles delincuentes a los que había que controlar y reeducar. Así se hacía ver en el preámbulo del proyecto de ley del 6 de septiembre de 1854:

El pauperismo es un cáncer de los estados modernos que no es posible curar radicalmente; pero deben hacerse todos los esfuerzos para atajar su progreso, corregir los hábitos viciosos, é inspirar el amor al trabajo, que es la mejor fuerza de la honradez y buen comportamiento. Descienda, en una palabra, la moralidad y la virtud guiada por la mano de la beneficencia hasta los últimos escalones del orden social.

La ley de Beneficencia de 6 de febrero de 1822, promulgada durante el Trienio Liberal, sufrió a lo largo de los años sucesivas derogaciones y retoques, pero algunos de sus apartados todavía se mantenían vigentes en 1854.

Este ramo estaba organizado jerárquicamente en juntas, cuya dirección suprema correspondía al Ministerio de la Gobernación.

Las juntas provinciales actuaron como delegadas del Jefe Político y de la Diputación, mientras que las locales representaban al ayuntamiento. Estas últimas estaban presididas por el alcalde. Otros de sus miembros eran el párroco, un concejal y dos vecinos, uno de ellos tenía que ser el médico o el cirujano. El cargo era gratuito, temporal e irrenunciable, aunque se podía rechazar la reelección.

El Estado liberal intentó distinguir «*el verdadero pobre que muchas veces no se atrevía a pedir el pan de la limosna, del holgazán y vagabundo que trafica audazmente con la caridad de sus hermanos*»³². Para su control y evitar la postulación en las calles se delegó en las juntas de beneficencia la formación de padrones de pobres municipales.

La Diputación también era sensible a este problema e indicó a los pueblos que para impedir el pordioseo se recogiera a los mendigos y se les encaminara a sus jurisdicciones respectivas, en caso contrario se multaría a los ayuntamientos con 20 reales. No obstante, como esta ley daba lugar a diferentes interpretaciones, en las JJ. GG. se decidió que los pobres fueran socorridos por sus pueblos de origen a no ser que llevaran en otros más de diez años de residencia.

Como hemos indicado, la beneficencia se dirigía a los vecinos pobres e impedidos registrados en cada municipio, mientras que la mendicidad estaba prohibida bajo penas corporales. Los pobres se recogían en los establecimientos asignados pero debían realizar trabajos con los que pagar su manutención. Los más robustos, de entre 12 y 36 años, podían ser destinados al ejército o a la armada.

³² Proyecto de Ley de Beneficencia, fecha 31 de mayo de 1838.

Entre los establecimientos de beneficencia, de índole pública o privada, figuraban las *casas de maternidad*, versión remozada de las antiguas inclusas. Estas casas disponían de distintos departamentos para *mujeres embarazadas y paridas*, para la lactancia hasta los dos años y, por último, para niños de dos a seis años.

Las casas de beneficencia recogían a los niños desamparados desde los siete a los dieciocho años, así como a los mendigos y a los lisiados. Las faltas contra la convivencia interna estaban penadas con el aumento de trabajo, la reducción de alimentos o la reclusión en calabozos por un máximo de ocho días, pero los castigos corporales (grillos, cepos, palos o azotes) estaban expresamente prohibidos. Las autoridades quisieron diferenciar este tipo de centros de los de corrección, por lo que los acogidos gozaban todos los días de dos horas de recreo en los patios y los días festivos podían salir de paseo con permiso del director.

Los asilos de caridad se ubicaban en las capitales de provincia de primera clase y estaban destinados a la juventud de ambos sexos de actitud reprobable pero sobre la que todavía no se hubieran pronunciado los tribunales. Además de las penas correctivas³³, se intentaba que estos jóvenes desarrollaran amor a la virtud y afición al trabajo para lo cual serían tratados con corrección y «*oirán frecuentes pero breves pláticas y lecturas morales, asistirán diariamente a los ejercicios religiosos, y se evitará la ociosidad, alternando las ocupaciones para que sean mas llevaderas*».

Para las capitales y pueblos que se lo pudieran permitir, estaban pensados *los hospitales públicos*. Como norma, los enfermos eran cuidados en sus casas pero si esto no era posible, se recurría al hospital donde estaba establecida la correspondiente separación de sexos y clases de enfermedades. El tipo de atención prestada a los convalecientes dependía de que pudieran pagarse su estancia total o parcialmente.

Las casas de locos y dementes pobres se sufragaban mediante la colaboración de varias provincias.

Leyes como la de 1849 vinieron a completar la labor realizada por gobiernos anteriores y las reales órdenes matizaron ciertos aspectos que otras normativas habían dejado de abordar. Una de ellas era la elaborada el 9 de septiembre de 1853 por el ministro Egaña que proponía realizar habitaciones más salubres para las clases trabajadoras de las ciudades de Madrid y Barcelona, sin excluir otras poblaciones, y proporcionárselas a las familias trabajadoras a bajo alquiler.

Siendo Presidente del ejecutivo y Ministro de la Gobernación, Francisco Pí y Margall el 16 de junio de 1873 promulgó un decreto que unificaba la

³³ En estos establecimientos existían calabozos para la reconducción de los más recalcitrantes. Allí, según la ley, no debían sufrir castigos corporales y la pena de reclusión tampoco podía ser superior a ocho días. Si el delito fuera merecedor de mayor castigo, se le pondría en disposición de las autoridades civiles.

Beneficencia General y la Particular, bajo el nombre de Beneficencia de la República Federal, en aras de una mayor efectividad.

Relacionado con la beneficencia estaba el importante apartado del *abandono de niños*. En efecto, este problema preocupó seriamente a los poderes públicos vizcaínos a causa de las dificultades para su mantenimiento y posterior reinserción social. Así se desprende de las medidas tomadas en abril de 1841 por las Juntas Generales según las cuales se autorizaba la creación de un impuesto para expósitos pagado según la población de cada pueblo. Como el tiempo demostró que estas recaudaciones fueron insuficientes para edificar la *casa de depósito y lactancia infantil* —solicitaba en 1846 por la Junta Directiva de Niños Expósitos de Vizcaya— fue la propia Diputación quien acabó sufragando la mayor parte de los gastos. Para dar a conocer la gravedad del problema, la Comisión de beneficencia indicaba que en 1848 existían en la provincia 620 expósitos cuyo mantenimiento costaba a la Diputación 285.669 reales anuales.

La construcción del edificio se aprobó en 1850 pero la realización sufrió continuas demoras por falta de dinero. Como en 1858 seguía sin resolverse el problema, las Juntas Generales decidieron que la Diputación hiciera las gestiones para que fueran dedicados a los establecimientos de expósitos los productos de la bula de la Santa Cruzada y los del Indulto Cuadregesimal, tal como indicaba la Real Orden del 2 de septiembre de 1806 y el Real Decreto de 8 de enero de 1852.

Es de señalar que desde el primero de julio de 1863 el obispado de Vitoria remitió a la Diputación vizcaína estas cantidades para el mantenimiento de los expósitos, pero a partir de 1868 los junteros prefirieron dedicar a los establecimientos de beneficencia del Señorío una parte proporcional del dinero conseguido por la venta de bulas en cada localidad.

Afortunadamente, la filantropía particular venía ocasionalmente en auxilio de las instituciones provinciales. En una de ellas, Cristóbal Murrieta, vecino de Santurtzi y afincado en Londres, notificó a la Diputación de Bizkaia que por sí y como testamentario de su finado pariente Francisco Luciano Murrieta, ofrecía 25.000 duros para la erección de un asilo de mendigos en las Encartaciones, cerca de los Tres Concejos, donde serían recogidos los naturales de Santurtzi, Sopuerta y Portugalete. Las Juntas de 1858 aceptaron su oferta.

En 1860, la viuda e hijos de Zabálburu, vecinos de Bilbao, ofrecieron 40.000 reales para un centro de lactancia en la provincia, siempre que el Señorío se encargase de la compra del solar. Los apoderados admitieron la proposición y decidieron emitir en 1862 deuda pública al 5% de interés para la construcción en San Mamés de Abando de la casa de lactancia para los niños expósitos. Al final, las donaciones de Luciano Murrieta, con el visto bueno de su pariente Cristóbal, también fueron destinadas a este edificio. A mediados de 1864 el arquitecto Antonio Goicoechea dirigió la construcción de esta casa-asilo.

José Javier Uribarren fue otro filántropo que en 1860 aportó 50.000 duros para construir dos casas para mendigos; una en Ispaster y la ubicación de la segunda la dejaba a criterio de la Diputación.

Domingo Eulogio Torre, fallecido en 1864 dejó a su muerte 90.000 reales y otras concesiones para que la Diputación las emplease como mejor le pareciera.

El aumento del pauperismo bilbaíno era el resultado de la incipiente proletarización en los barrios marginales. La prostitución constituía uno de los aspectos más chocantes con la moralidad decimonónica. Por este motivo, y a solicitud del Corregidor, se empezó a realizar en 1845, un estudio para la construcción de una casa para las *mujeres de mal vivir*. Esta iniciativa estuvo aprobada en 1850, pero sufrió sucesivas demoras porque, todavía en el año 1856, volvía a autorizarse el proyecto de la Casa de acogidas.

El cura local Mariano José Ibarreguengoitia, director en 1858 de la Casa provisional de acogidas, fue notificado por las Juntas Generales de que la Reina había dado permiso para que vinieran de Francia 24 Hijas de la Caridad para moralizar a estas *mujeres de mal vivir*³⁴. El proyecto ya había iniciado su andadura con la subasta para la construcción del edificio junto a la ermita de Santutxu.

La residencia se realizó tan amplia que sobraba espacio, lo que incitó a los representantes vizcaínos en 1860 a dedicar el instituto religioso de Nuestra Señora de la Caridad al auxilio de la mendicidad ya que ello no implicaba abandonar su primitivo objeto. Al final la propuesta de ceder parte del edificio a un asilo de beneficencia fue rechazada porque «*no se veía compatible la educación de niñas tiernas pobres o menesterosas en contacto con mujeres de mal vivir*»³⁵.

Con el paso del tiempo resultó tan gravoso el mantenimiento de estas instalaciones que en 1863 la Diputación decidió ceder en usufructo a la comunidad religiosa la dirección y el propio edificio con todos sus enseres. Mariano José Ibarreguengoitia pidió en 1866 que la cesión fuera a perpetuidad, pero la Diputación no accedió. En cambio, planteó la posibilidad de que las tres provincias vascas pudieran crear allí una casa de dementes. Informe que se aprobó dos años más tarde por un presupuesto de 15.809 escudos y 360 milésimas, lo que suponía un escudo y 195 milésimas por estancia.

A veces cuesta deslindar los ramos de sanidad y beneficencia porque, donde no llegaban los recursos para pagar los servicios médicos o las boticas, intervenían los ayuntamientos paliando estas deficiencias. El Gobierno tampoco discernía con claridad ambos capítulos como se aprecia en el Real Decreto de 11 de marzo de 1868, referente a la asistencia a pobres y a la organización de partidos médicos. Lo cierto es que esta ley volvió a traer la po-

³⁴ VALVERDE, Lola: *Entre el deshonor y la miseria. La infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*, Ed. UPV/EHU, Bilbao, 1994. p. 162 y ss.

³⁵ ACJG. Libro de actas, fecha 15 de julio de 1862.

lémica sobre si estas competencias correspondían a la administración foral o al Gobierno. En las Juntas de este año se resolvió que las diputaciones nombraran a los médicos y designaran sus sueldos.

En cuanto a infraestructuras sanitarias, la falta de un hospital de dementes en Bizkaia a mediados de siglos XIX, obligaba a que estos enfermos fueran ingresados en el hospital de Gracia de Zaragoza o en el manicomio de Valladolid. El elevado coste de los tratamientos hizo necesario que las Juntas de 1850 acordaran que la mitad del viaje del enfermo corriera a cargo de los respectivos ayuntamientos mientras que la Diputación se responsabilizaba de la manutención y del resto. De todas maneras, parece que la rehabilitación en estos centros era poco frecuente y en cambio abundaban los fallecimientos de enfermos por muerte repentina³⁶.

Con motivo de la extensión del cólera morbo por toda la provincia durante el año 1854, el Gobernador Civil dictó medidas de obligado cumplimiento. En Portugalete se creó un presupuesto adicional de 4.140 reales para atender las primeras necesidades. De este acuerdo se mandó duplicado a la Diputación y al Gobierno civil, lo que nos indica que aunque las órdenes procedían del representante del Estado necesitaba de la participación del organismo foral para llevarlas a efecto.

La epidemia se prolongó durante largos meses, pero en noviembre tuvo su máxima expresión en Bilbao, lo que obligó al Corregidor Ramón Salazar a abandonar las Juntas de Gernika para hacerse cargo de la situación.

El cólera llegó a Barakaldo en agosto de 1855. El médico que había conseguido la plaza, Manuel Otazua, no acudió a hacerse cargo de ella³⁷ y en su lugar el ayuntamiento hubo de nombrar a Juan Bautista Bordegaray, procedente de Okendo, hecho del que la Diputación recibió debida cuenta.

Superada la crisis, el Gobierno redactó varias leyes que afectaban a los exámenes de los cirujanos titulares y que en la provincia pusieron en tela de juicio la eficacia de la medicina. En 1862 los pueblos de la provincia manifestaron su pesar porque se debían valer de médicos-cirujanos en lugar de cirujanos al no admitir el Gobierno los exámenes de estos últimos.

2.3.1.3.2. MANTENIMIENTO DEL CULTO Y CLERO

Otro elemento importante para la configuración del Estado liberal fue el tratamiento que hizo éste del papel subsidiario asignado al clero. A partir de entonces la Iglesia empezó a depender económicamente del Gobierno de-

³⁶ MONTERO, Manuel: *Crónicas de Bilbao y de Vizcaya. Tomo III. Vida cotidiana en los siglos XIX y XX. Trabajo, amor, diversión, modas, delitos, corrupción política...* Ed. Txertoa, S. Sebastián, 1999, p. 105 y ss.

³⁷ La Real Orden de 6 de septiembre de 1854 elaborada conjuntamente por el Consejo de Sanidad y la Junta General de Beneficencia, hacía referencia a la epidemia de cólera que afectaba a todo el país y prohibía expresamente el abandono de sus plazas a facultativos, eclesiásticos y escribanos.

bido, principalmente, a las sucesivas desamortizaciones de sus bienes que mermaron tanto su autofinanciación como su labor de asistencia social, hasta entonces realizada casi en exclusiva.

No obstante, debemos tener en cuenta que las desamortizaciones eclesiásticas ya habían empezado a producirse antes de la llegada de los liberales, para hacer frente al déficit estatal. Estos remedios volvieron a ser aplicados por sucesivos gobiernos, e incluso se hicieron extensivos a las propiedades de la aristocracia y a los comunales de los municipios.

Con esta serie de providencias se intentó consolidar el poder del Estado y de la burguesía frente al de la Iglesia, además de fortalecer la monarquía constitucional frente al absolutismo.

Con la desamortización promovida por Mendizábal en 1837, los terrenos de los conventos fueron declarados propiedad de la nación y se procedió a su subasta. Como contrapartida, el Estado se comprometió a la manutención del clero y a la atención de hospitales, escuelas, hospicios. La verdad fue que el Estado no pudo hacerse cargo de las nuevas tareas por falta de fondos y como resultado, la parte asistencial a los sectores menos favorecidos de la sociedad sufrió un verdadero deterioro. En estas circunstancias la Iglesia, mermada de recursos, tampoco fue capaz de mantener a sus ministros ni la beneficencia, tareas hasta entonces de su total competencia.

Frente a las medidas desamortizadoras, la Iglesia respondió de manera diferente según fuera la situación económica de sus miembros; el alto episcopado apoyó, aunque con ciertas reticencias, a María Cristina, mientras que el bajo clero optó por la vía carlista. Este sector cayó en una fase de pauperización debido a la reducción de sus fuentes de financiación con la consiguiente supeditación económica al poder temporal. La limitación de las órdenes religiosas contribuyó a aumentar el número de exclaustros quienes para subsistir se ofrecieron a las instituciones civiles con la consiguiente devaluación de la profesión religiosa.

La década moderada propició un acercamiento entre la Iglesia y el Estado que concluyó en el Concordato de 1851 por el cual se paralizó la venta de propiedades religiosas y se procedió a la devolución de aquellas que todavía permanecían sin vender, así como al reconocimiento de los objetos de valor enajenados de los templos donde existía constancia³⁸.

La Iglesia ofreció en contrapartida el reconocimiento del nuevo sistema político y de las expropiaciones realizadas hasta la fecha, pero logró a cambio que el catolicismo volviera a ser declarado la única religión del Estado y la educación, tanto pública como privada, se enseñara según las pautas marcadas por la Iglesia quien, en lo sucesivo, tendría derecho a inspeccionar los centros educativos.

³⁸ El cuatro de noviembre de 1854 se decidió en las Juntas Generales de Gernika que la plata extraída de las iglesias durante la guerra de la Independencia fuera considerada como deuda de primera clase y se expidiera a los interesados las láminas de su haber.

En el Concordato se decidió financiar el culto mediante un impuesto sobre la propiedad urbana y rústica, además se previó la posibilidad de que la Iglesia pudiera hacerse con nuevas propiedades, pero las órdenes religiosas siguieron estando reducidas a un número determinado.

La firma del Concordato tampoco mejoró la situación de los curas rurales, cuyo escaso sueldo que debía ver redondeado con el cobro de servicios religiosos. Este salario se veía reducido durante los períodos inflacionistas a niveles de subsistencia.

Dentro de las competencias de la Diputación vizcaína figuraba fijar la ayuda que se le debía proporcionar a la Iglesia. Con este fin en 1842 remitió una circular a los pueblos solicitando información sobre el número existente y el número deseable de curas en los municipios.

Los pueblos realizaron consultas entre sus vecinos. En Portugalete se convocó un ayuntamiento general al que no acudió nadie porque, en cualquier caso, sabían que se trataba de definir nuevos impuestos. La corporación, ante la falta de colaboración, indicó a la Diputación de que en algún tiempo el cabildo había estado formado por siete personas pero que en la actualidad sólo quedaban dos en propiedad y un interino. En cuanto a las necesidades para atender los oficios religiosos, se estimaba la necesidad de tres sacerdotes para una población fija de 200 vecinos, pero en atención a la cantidad de marinos —cuando arreciaba el mal tiempo debían permanecer en la villa por períodos incluso superiores a un mes— era más conveniente contar con cuatro. Esta apreciación no era baladí porque el cabildo en funciones debió contar tiempo atrás con la ayuda del capellán del convento de las monjas para oficiar la misa de doce. El verdadero problema residía en el aspecto crematístico. En efecto, la alcaldía añadía que si la carga económica debía ser soportada por Portugalete, entonces sólo podrían sostener a un cura, pero en el caso de que ésta fuera a cargo de la provincia o de la nación, lo deseable sería la contratación de cuatro religiosos.

La complejidad del tema hizo que las autoridades provinciales tardaran dos años en decidir la forma de atender los servicios religiosos:

1.º) Los pueblos con cuotas señaladas en 1825, que rijan por aquellas ya en frutos o en dinero.

2.º) los que no tienen señaladas cuotas se ajusten a los productos del quinquenio 1829-1833.

3.º) los que tengan convenios particulares, que se arreglen por ellos.

4.º) Los que no tengan ningún acuerdo, será impuesto por la Diputación.

5º) Cada feligresía acordará los medios suficientes. Para las contribuciones regirá la división eclesiástica, no la civil.

6.º) La Diputación general autorizada para que sean observadas a fin de que el pago sea puntual y para aclarar cualquier duda que surja³⁹.

³⁹ ACJG. Libro de actas, fecha 2 de agosto de 1844.

Varios municipios protestaron este acuerdo por considerarlo oneroso para las arcas locales, a la vez que pedían a la Diputación que solicitase del Gobierno la suspensión de la venta de las fincas de las monjas⁴⁰ para que su mantenimiento no pesara sobre los ayuntamientos.

Durante los siguientes años la Diputación cargó con la responsabilidad del mantenimiento del culto y del clero. En julio de 1848 se indicaba la existencia en Bizkaia sesenta y seis exclaustros que costaban al erario 77.745 reales al año.

Con la aplicación del Concordato de 1851 quedó patente el deseo de los ayuntamientos de escapar al control de la Diputación. Pero ésta, en julio de 1851, exigía a Portugaleta el total del beneficio (sueldo) correspondiente a los meses de enero a junio, para el cura semi-beneficiado Pablo Lama Ruiz, pero el ayuntamiento se negó a reconocer la autoridad de la Diputación porque ésta, en un oficio del 19 de diciembre, había indicado no estar autorizada para acordar aumento o disminución de curas en plantilla. El conflicto con el cabildo venía desde 1846 cuando se agregó a la parroquia un tercer beneficiado que, aunque en un principio iba a ser mantenido por el Gobierno, posteriormente se pretendió que el sostenimiento corriera a cargo de la villa.

El problema de la financiación de los cabildos eclesiásticos se mostró irresoluble en algunos ámbitos locales de modo que, anteiglesias como la de Deusto, solicitaron la intervención de la Diputación. La solución se pospuso durante dos años hasta que se determinó que Deusto dedicara 2.400 reales para el culto de su anteiglesia, más otros 400 para los retejos, limpieza del camposanto, etc. Para el mantenimiento del clero, la feligresía debería contribuir, como lo había hecho desde 1844, con 10.000 reales anuales, lo que equivalía a 3.200 reales por cabildante.

No obstante, hubo pueblos del Señorío que, considerándose gravados por las exacciones para el sostenimiento religioso, buscaban fórmulas parecidas a la propuesta en Gernika por varios apoderados para que el producto de la bula cuadragesimal fuera destinado a las atenciones del culto y clero. En sentido contrario se expresaba el texto del Concordato al indicar que esas cantidades deberían obrar en poder de los obispos para arreglar los templos y para atender las obras de beneficencia. No hay que olvidar que en Bizkaia el culto y clero, los templos y los establecimientos de beneficencia estaban a cargo de las autoridades locales.

El dinero de la bula cuadragesimal no terminó de aplicarse como se colige de que en 1856 los representantes de Irauregi y Retuerto (Barakaldo) protestaran por la clasificación por barrios que había realizado el ayuntamiento para el sostenimiento de la Iglesia.

Por si no fueran pocas las dificultades para conseguir el monetario suficiente para atender las necesidades del clero provincial, hubo que sumar a

⁴⁰ Las religiosas de Bizkaia venían recibiendo atención de la Diputación desde 1839 debido a la situación crítica a la que habían llegado con las continuas desamortizaciones.

ellas la petición de ayuda económica realizada en 1860 por el arzobispo de Toledo para el erario pontificio. A pesar de ello, las Juntas Generales acordaron realizar una contribución junto con las otras dos provincias.

El año 1862 trajo consigo la creación de la nueva diócesis para las provincias vascongadas y con ella la necesidad de aportar los capitales e infraestructuras⁴¹ necesarios para su puesta en marcha. En las Juntas de este año se solicitó que se llegase a un acuerdo con el obispado para crear una caja común de donde pagar el sostenimiento del culto y clero. Del mismo modo, se pedía que la mayor parte de las bulas de la Santa Cruzada fuera dedicada a la conservación y edificación de los templos del Señorío.

En lo que respecta al patrón, Bizkaia se veía necesitado de uno y se pensó en el lorriotarra Valentín Faustino Berriochoa que falleció el primero de noviembre de 1861 a los 35 años en el Tonkín central cuando era obispo de estas misiones. Se solicitó de la Diputación que iniciara las gestiones para el proceso de beatificación.

La sede episcopal, tras superar muchos problemas, se situó en Vitoria. En 1866 se acordó que para el mantenimiento del clero y de la catedral, Álava contribuyera con el 38% mientras que Gipuzkoa y Bizkaia aportaran el 62%. Para cubrir estos gastos se tuvieron en cuenta los ingresos de la bula de la Santa Cruzada, las rentas de la antigua colegiata de Vitoria y otros recursos firmados en el Concordato además de otras disposiciones vigentes. Gipuzkoa manifestó su intención de desentenderse de los gastos porque quería tener en Oñate la sede, mientras que Bizkaia decidió contribuir con su 31%.

Las juntas de 1868 fueron proliferas en acuerdos sobre temas religiosos. En el tema de financiaciones se decidió que lo recogido en la Bula de la Sta. Cruzada quedase en Bizkaia y lo que pudiera sobrar se repartiera entre los pueblos para necesidades del culto según la contribución aportada por cada uno de ellos.

La situación social resultante del triunfo de *La Gloriosa* hizo que las autoridades provinciales anduvieran con gran cuidado a la hora de definir su política de subvenciones religiosas. Por un lado, se aprobaba una resolución contraria a la enajenación y venta de huertas y casas beneficiales, —tal como habían pedido algunos ayuntamientos y párrocos— pero por otro lado, se pedía a los municipios que hicieran los arreglos mínimos en las ermitas y parroquias hasta que se solucionase el contencioso con la Iglesia.

Así ocurría con la catedral de Vitoria, necesitada de obras de reparación, a las que Bizkaia se oponía en las Juntas de 1870 porque no había ningún acuerdo que le obligase, sin que ello fuera óbice para que desde Gernika se enviase un mensaje de veneración y amor al Concilio Vaticano.

⁴¹ En aquellas sesiones se vio la localidad de Oñati como la más adecuada para la instalación de un centro de estudios eclesiásticos.

En cuanto al clero regular, cabe mencionar a la Compañía de Jesús por su amplia implantación en el País Vasco, y que tras las órdenes de disolución (1820 y 1835)⁴² y posteriores anulaciones de las mismas, no estaba pasando por sus mejores momentos. A pesar de todo, contaba con la simpatía del pueblo vasco preocupado porque el seminario para misioneros de ultramar siguiese estando en Loyola. Estas buenas relaciones se mantuvieron a pesar de los malos tiempos que corrían en 1868, año en el que se cerraron varios centros jesuíticos en el resto del Estado. En su camino hacia el exilio los jesuitas se alojaban en el seminario gipuzkoano. A pesar de todo, no desaprovecharon la oportunidad de pedir a la Diputación ayuda para concluir las obras del santuario.

En la misma fecha, y como resultado de la especial sensibilidad de la provincia en temas religiosos, llegaron para su debate en la *Comisión del culto y clero* dos solicitudes; una de contribución económica para el colegio de misioneros de ultramar de Markina y la otra pedía permiso para el establecimiento de un convento de misioneros en Larrea-Etxano. El 17 de julio quedaron aprobados ambos proyectos, aunque según el padre carmelita Julen Urkiza, en un principio se realizó el colegio de Markina, pero el convento de Larrea-Echano debió esperar para su ejecución hasta la finalización de la Segunda Guerra Carlista⁴³.

El mantenimiento del clero pasó por verdaderas dificultades a finales de la Segunda Guerra Carlista. El cura barakaldés Ruperto Monasterio tuvo que recurrir a la Diputación de Durango para que obligara al ayuntamiento a pagarle sus haberes, pero desde el ayuntamiento se hizo saber a la Diputación carlista que al estar la anteiglesia dominada en su mayor parte por las tropas alfonsinas no se podía proceder al cobro entre los vecinos.

2.3.1.3.3. EDUCACIÓN

Los liberales tenían clara la necesidad de potenciar la educación para inculcar desde la más tierna infancia el sentimiento de pertenencia a un país y poder construir un Estado unitario al estilo de su vecino francés. A pesar de esto, no supieron dotarla de personas capaces y medios suficientes.

Esta falta de interés por la educación y la impartición desde la escuela de contenidos democráticos y patrióticos llevó a que la enseñanza fuera administrada por ayuntamientos e Iglesia, sectores muchas veces contrarios, por

⁴² RODRÍGUEZ DE CORO, Francisco: *Mitras vascas. Los vascos y la revolución liberal. Las profundas huellas carlistas de la aventura católica en el País Vasco*, E. Ttartalo, Donostia, 2000, p. 110.

⁴³ Según el mencionado autor, la orden carmelita, exclaustrada desde Mendizábal, obtuvo permiso para su reinstauración a partir de 1868, siempre con la condición de que se dedicase a enviar misioneros a ultramar y los permisos dados por las Juntas Generales para establecer colegios o conventos no eran sino meros trámites para la concesión de los definitivos que vendrían de la mano del Gobierno.

distintas razones, a las directivas uniformistas del Gobierno entre las que se encontraba la unificación lingüística⁴⁴.

La Ley Moyano de 1857 era restrictiva respecto al nombramiento y separación de los cargos de los maestros de primeras enseñanzas⁴⁵, aunque fueran pagados por los fondos del común. Las autoridades vascas mantenían distinto criterio, de esta manera en 1864 se aprobó en Gernika la moción para que los maestros fueran nombrados por los ayuntamientos⁴⁶, puesto que estos eran quienes pagaban sus dotaciones y que, además, supieran euskara, pero estas iniciativas tropezaron con la Ley de educación y las atribuciones conferidas a las juntas de instrucción pública⁴⁷.

En el ámbito provincial, la extensión de la oferta educativa a mayores sectores de la población también formó parte de las preocupaciones de las autoridades del Señorío. Coro Rubio interpreta la atención preferencial hacia el euskara y la educación como determinantes para la acción ideologizadora de las autoridades vascongadas por medio de las cuales colocó bajo su tutela a la población en unas actuaciones, que aunque el Estado asumía como propias, era incapaz de llevar a cabo⁴⁸.

En las juntas de 1848 se manifestó preocupación por la situación de la Enseñanza Primaria. Se le encargó al maestro de Lanestosa Manuel Ruiz Sainz remitir un informe sobre la situación de este nivel educativo y como consecuencia del mismo la Diputación quedó autorizada para mejorar la instrucción primaria en el Señorío. De igual manera, se creó en estas reuniones el puesto de inspector de escuelas, dotado con 6.000 reales. Para llevarlo a cabo se pensó en el bilbaíno Luís Echevarría y en el vecino de Durango Miguel Liborio Olano, aunque surgiera la discrepancia del síndico de la Diputación que aducía la falta de fondos para la instauración de este cargo.

En cuanto a la enseñanza secundaria, las autoridades provinciales aprobaron en 1841 un presupuesto para la creación del Instituto de Secundaria de Vizcaya⁴⁹ que incluiría una cátedra de lengua vascongada. Llegado el año

⁴⁴ DE RIQUER, Borja: *Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX*, p. 84, en: *La Historia Contemporánea en España*, Ed. Universidad Salamanca, Salamanca, 1996.

⁴⁵ La ley 3 de febrero de 1823 encargaba a los ayuntamientos el cuidado de las escuelas pagadas con fondos del común. El nombramiento y la remoción de los maestros eran competencia de los municipios. Estas prerrogativas se reiteran por la Real Orden 4 de abril de 1837.

⁴⁶ En las juntas de 1868 se solicita al Gobierno que el País Vasco pueda conservar sus atribuciones forales en Instrucción Pública. En septiembre de 1876 la comisión de Instrucción pública de las Juntas volvería a pedir que los nombramientos de profesores de primeras letras fueran ratificados por los ayuntamientos.

⁴⁷ Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de mayo de 1872.

⁴⁸ RUBIO POBES, Coro: *La construcción de la identidad vasca (siglo XIX)*, en: *Historia Contemporánea*, núm. 18, Mortalidad infantil y condiciones de vida en la Europa del Sur, Ed. UPV/EHU, 1999, p. 407.

⁴⁹ El instituto, ubicado al pie de las escaleras de Mallona, se inauguró en 1846. En 1868 uno de los catedráticos de lenguas vivas que llevaba veintidós años de servicios en el instituto pedía la nivelación de sus haberes con otros catedráticos.

1848 las obras estaban prácticamente acabadas, pero el fuerte desfase producido con el presupuesto inicial obligó a llegar a un acuerdo entre el ayuntamiento de Bilbao y la Junta de Comercio para poder finalizar los trabajos. Ambas instituciones se comprometieron a aportar por partes iguales 33.333 reales con 11 maravedíes para completar los 100.000 reales, y otros 22.000 más para pagar los intereses del capital. Aunque el remate de las obras ascendió a 456.000 reales, antes de acabar las mismas ya se llevaban gastados 35.000 duros (700.000 rls) y todavía se preveía un gasto final de 55.000 duros (1.100.000 rls). Ante tamaño desfase se suspendieron las tareas y se pidieron explicaciones al arquitecto que se había encargado de la confección del plano, presupuesto, condiciones de subasta y dirección de la edificación. La respuesta que se obtuvo, como no podía ser de otra manera, fue muy ambigua.

En mayo de 1852 se produjo la dimisión de Francisco Hormaeché —había desempeñado las funciones de Secretario de Gobierno de la Diputación desde finales de 1839 y comisionado para el arreglo foral desde 1846— para asumir la dirección del Instituto de Segunda Enseñanza de Bilbao.

El Instituto Vizcaíno se convirtió, a juicio de Manuel Montero, en uno de los edificios públicos más importantes de Bilbao, donde se celebraron durante décadas asambleas decisivas, pero lo oneroso de su mantenimiento llevó a las Juntas de 1870 a pedir que la Diputación insistiera al Gobierno para conseguir su colaboración económica e indemnizara al Señorío por los derechos y rentas que el Estado se incautó.

Las autoridades provinciales entendían que una oferta de calidad en la enseñanza primaria pasaba por la implantación en el Señorío de una escuela de magisterio. Así lo solicitó ante las juntas de 1852 el apoderado de Begoña: *que los que vayan a ser maestros de primera enseñanza procedan de la escuela normal y que se fije una de éstas en Bizkaia*. El resto de apoderados aprobó la propuesta entendiendo que era justificada, aunque hubiera poca gente que quisiera ser maestro dado lo exiguo del sueldo, porque para por aquel entonces la escuela más cercana estaba en Vitoria. La concreción del centro debería esperar hasta el siguiente bienio, cuando se fijó la localización de esta escuela en el instituto-colegio. Se aprovecharía la mitad de sus instalaciones con un coste de 4.000 reales al Señorío.

De cualquier manera, la medida encontró obstáculos para su desarrollo. Todavía en 1868 los junteros reclamaban que se pudieran formar maestros a partir del siguiente curso en el instituto del Señorío y que la Diputación gestionara la suspensión de los efectos de la Ley de Instrucción Primaria.

La enseñanza profesional, concretamente los estudios de marinería, se pueden enmarcar en la misma línea de conflictos que tuvo en jaque a la provincia durante varios años. Bizkaia, con numerosos puertos abiertos al Cantábrico, desde antiguo había basado una parte importante de su economía en el desarrollo de la navegación. Por ello llenó de inquietud la carta remitida en 1848 por el Comandante general del departamento del Ferrol al Coman-

dante de marina de la provincia, en la que se indicaba la prohibición de examinar en el Señorío para pilotos de tercera a aquellos jóvenes que se dedicaban a la navegación.

Las Juntas pidieron a la Diputación que solicitase ante el Gobierno el derecho de examen para los vizcaínos que lo desearan. Ante la falta de respuesta del ejecutivo, los comisionados de Bermeo, Lekeitio y Ondárroa insistían en 1850 que los exámenes de pilotos se volvieran a realizar en la comandancia de marina de Bilbao. La Diputación siguió realizando gestiones en 1852 para establecer escuelas de piloto de segunda clase en Mundaka, Bermeo y Portugalete a la vez que seguía solicitando que los exámenes fueran en Bilbao y no en el Ferrol.

En las Juntas de 1858 se solicitó a la Diputación que hiciera lo necesario para que los que quisieran examinarse de pilotos pudieran realizar sus estudios y exámenes en el Instituto de Bizkaia, en funcionamiento desde hacía 12 años. Estas gestiones tan laboriosas tuvieron su premio a partir de 1866, fecha en la que se empezaron a crear en Lekeitio, Santurtzi y Plentzia escuelas de náutica, alguna de ellas gracias a la iniciativa privada⁵⁰.

El decreto del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1868 proclamó la libertad de cátedra, enseñanza en todos los grados y de apertura de nuevos centros educativos, pero en la realidad veía con recelo la creación de centros superiores por administraciones provinciales al igual que la nominación y relegación del cargo de los maestros por parte de los ayuntamientos por lo que podría suponer de pérdida de control de la docencia como instrumento moldeador de ideologías⁵¹. A pesar de todo, la posibilidad de creación de una universidad vasco-navarra no vino propiciada por el mencionado decreto, antes bien, ya se contemplaba como factible en las Juntas de 1866 que autorizaron a la Diputación el inicio de las gestiones en este sentido. Esta iniciativa empezó a tomar cuerpo dos años después con el nombramiento de una comisión que se puso de acuerdo con las otras Diputaciones para la creación de la mencionada universidad. En 1870 se concretó el proyecto de ubicar en Bizkaia una universidad católica que realizase los estudios desde el año preparatorio de todas las carreras y asignaturas de facultades de letras, ciencias y derecho hasta el doctorado inclusive.

El proyecto fue aprobado en las Juntas de 1870 con la perspectiva de impartir clases el año 1870-71 en el lugar ocupado por el instituto de segunda enseñanza. La organización de la universidad corrió a cargo de una junta permanente formada por todas las merindades del Señorío, un vocal y el rector

⁵⁰ ACJG. Libro de actas, fecha 13 de julio de 1868, En Santurtzi los mecenas de estas escuelas fueron Luciano y Cristóbal de Murrieta.

MONTERO, Manuel: «El Banco de Bilbao entre 1857 y 1877: coyunturas financieras y consolidación de la banca moderna», en: *Historia Contemporánea*, núm. 18, *Mortalidad infantil y condiciones de vida en la Europa del Sur*, Ed. UPV/EHU, 1999. p. 433.

⁵¹ PUELLES BENÍTEZ, Manuel: *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Ed. Labor, Barcelona 1991, pag. 9.

de la universidad⁵². La junta se rigió por un reglamento elaborado por una comisión y aprobado por la misma junta.

La pertenencia de Bizkaia al distrito de Valladolid implicaba la contribución económica de las autoridades del Señorío a ciertos gastos educativos como el de la construcción del colegio de sordomudos de aquella ciudad, aprobado en 1862. El edificio se llevó a efecto pero sin que reportara demasiado beneficio a la provincia. En 1870 se solicitaron nuevos desembolsos para otro colegio ubicado en Burgos, pero la persistente negativa del Gobierno para poder fundar una universidad vasca hizo que la Diputación negara cualquier tipo de subvención.

2.3.1.3.4. EUSKARA

Aunque las sesiones de Gernika se realizaban en castellano, el euskara estuvo presente desde los primeros momentos debido a que muchos apoderados, apenas se expresaban en otra lengua. En un principio, su utilización en las Juntas se limitaba a la traducción de aquello interesante que debía ser transmitido por los apoderados a sus pueblos⁵³.

Posteriores iniciativas a favor del euskara vinieron con el susodicho proyecto de creación del Instituto Vizcaíno de Segunda Enseñanza de ámbito supraprovincial que compaginó los intereses vizcaínos, las pretensiones de Bergara y los recursos de Oñati. En él se pensó crear una cátedra de lengua vascongada, aunque por distintos motivos esta disciplina no se estableció a lo largo de todos estos años. En las juntas de 1864 algunos diputados volvieron a proponer aquella iniciativa en el Colegio de Vizcaya «*para secundar los esfuerzos patrióticos de Pedro Novia Salcedo y Fr. José Uriarte*».

La creación de una bibliografía de autores vascos era otra iniciativa que contaba con antecedentes desde tiempo atrás. En 1860 se apremiaba a la Diputación para que imprimiera la obra de Pedro Pablo Astarloa y en 1868 se volvía a recomendar al organismo foral que en el bienio siguiente fomentara la bibliografía vascongada. En el mismo sentido se expresó el apoderado de Bilbao, Camilo Villabaso, en septiembre de 1876 cuando solicitó de la Diputación la redacción del compendio de legislación e Historia de Vizcaya, así como de la adquisición y publicación de obras que merecieran formar parte de la bibliografía vascongada.

El euskara se tuvo presente en las ocasiones en que se tradujo el discurso de Corregidor antes de mandarlo imprimir, aunque fue en 1846 cuando apareció por primera vez traducido al vizcaíno gracias al primer oficial de la se-

⁵² El 13 de julio de 1870 se nombró a Joaquín Rebollar rector de la nueva universidad vizcaína.

⁵³ En 1939 se traduce el Real Decreto 16 de noviembre de 1939, *para la completa inteligencia de los señores apoderados*.

cretaría de gobierno, Manuel Barandica, a quien se le encargó traducir las actas de juntas, informes y demás actos⁵⁴, función en la que continuó hasta 1850.

En 1856 se presentó sin éxito la propuesta de que las vacantes de empleados *se cubrieran con los que poseían el idioma vascongado*.

Existe constancia de que parte de los debates de las Juntas Generales se realizaban en euskara. De ello dan fe las actas de julio de 1866 que nos informan sobre la propuesta realizada en esta lengua por el apoderado de Arrazua pidiendo que fueran reelegidos los entonces diputados generales.

Posteriormente, en 1870, el mencionado Camilo Villabaso solicitó en aquellas sesiones que se nombrase a dos personas juradas para traducir al euskara las discusiones que se promoviesen, así como los documentos de la junta. No fue admitida su propuesta alegándose que el consultor primero y el secretario de gobierno hablaban las dos lenguas de las sesiones.

A pesar de la oficialidad de los dos idiomas hubo corregidores, como Gregorio Fernández Arnedo, un tanto refractarios a que los apoderados se pudieran expresar en su idioma natal. Así ocurrió en 1872 cuando el representante de Gorozika, Basterra, fue amonestado por aquella autoridad por haberse expresado en euskara sobre la normativa para las votaciones. El Corregidor le impidió en dos ocasiones consecutivas dar su punto de vista sobre el particular.

La finalización sin acuerdos de la Segunda Guerra Carlista no mermó las aspiraciones de los junteros para el desarrollo del euskara. El acta de las sesiones de 1876 se resumió en esta lengua, pero no se transcribió, aunque sí se creó una comisión especial sobre la lengua vascongada en la que participaron apoderados de cada una de las merindades, entre las que también se incluían las zonas no vascófonas.

Durante los tres períodos en que hemos dividido la actuación de los corregidores en Bizkaia se pueden distinguir las siguientes posiciones con respecto a los fueros y a la traducción de su discurso al euskara.

1.º período (1839-1854): No existe constancia de que ninguno de los corregidores jurase los fueros, ni siquiera el Diputado General Eulogio de la Torre cuando asumió interinamente estas funciones en 1841.

En cuanto a la traducción de los discursos del Corregidor al euskara, ésta se realiza en 1841 y 1846.

2.º período (1854-1868): En un primer momento los delegados de gobiernos progresistas no juran los fueros lo que no impide que en 1856 se traduzca su discurso al euskara.

A partir de 1858, con gobiernos moderados, sus representantes juran ante la Diputación a su llegada al puesto y posteriormente ante las Juntas Generales. Los discursos también son traducidos en la mayor parte de las ocasiones.

⁵⁴ Tras la traducción de 1848 se aprobó la moción de crear un diccionario vascongado que lo tenía concluido un religioso enclaustrado.

3.^{er} período (1868-1876): Las primeras actuaciones de los corregidores datan a partir de 1870, una época prebélica donde tienen lugar levantamientos militares en la provincia. Los corregidores juran los fueros ante las Diputación y Juntas. Se traducen los discursos al euskara, pero ello no es óbice para que Fernández Arnedo imponga su derecho a veto en una ocasión.

2.4. EL PODER JUDICIAL

En el siglo XIX, se apreció una clara tendencia a la centralización de la justicia que privó a los municipios de las amplias competencias que disponían en este ámbito, quedándoles a los alcaldes sólo las atribuciones en primera instancia⁵⁵.

En las Encartaciones durante la Edad Moderna los alcaldes desempeñaban la jurisdicción civil y criminal en los Cuatro Concejos y sólo la civil en los Tres Concejos y Galdames. En este último caso la criminal era ejercida por el Teniente del Corregidor.

Para los recursos de primera instancia el demandante acudía al municipio donde su reclamación previsiblemente tendría mayor probabilidad de éxito. El alcalde encargaba a un *hombre bueno* concluir un acto de conciliación satisfactorio para ambas partes y en el caso de no conseguirlo se dirigía la demanda a instancias superiores.

Si el reclamado era el propio ayuntamiento correspondía al síndico ser su representante en el acto que se celebraba en otro municipio. Las deudas a proveedores de servicios constituían el motivo más frecuente de demanda a los ayuntamientos. La falta de dinero impedía la solución en estos actos previos y obligaba a entablar pleitos en tribunales superiores cuyos gastos ahogaban todavía más a las maltrechas economías municipales. Al final se hacía necesario lograr acuerdos extrajudiciales que regulasen el abono de la deuda.

Algunos de los representantes municipales en pleitos de primera instancia acabaron por rehusar estas tareas porque tampoco había dinero para abonar sus gastos.

La ley de 16 de septiembre de 1837 significó el primer paso para la igualación de las Provincias Vascas en materias aduaneras a la vez que se autorizaba al Gobierno para establecer jueces de primera instancia en aquellos puntos en que las circunstancias lo permitiesen. El Convenio de Vergara, superior en rango a la mencionada ley, evitó la aplicación de estas medidas.

En las discusiones previas a la ley 25.X.1839, Luzuriaga, diputado progresista por Gipuzkoa, afirmaba que los alcaldes habían ejercido siempre la jurisdicción ordinaria en las Vascongadas, pero que las segundas y terceras instancias siempre eran ejercidas por las Audiencias situadas fuera de dichas

⁵⁵ LARRAZABAL, Santiago: Contribución a una Teoría de los Derechos Históricos vascos. I.V.A.P, Oñati, 1997. p. 76.

provincias, y por si fuera poco, descalificaba el sistema judicial basado en los alcaldes de fuero, conceptuándolo como muy inferior a un sistema basado en jueces letrados, fijos, inamovibles, independientes y personalmente responsables.

El fracaso del levantamiento antiesparterista de 1841 dio lugar al Real Decreto 29.X.1841 que además de cercenar los fueros, instauraba el sistema judicial común, aunque entre febrero y marzo de ese año, los ayuntamientos ya habían visto desaparecer su autonomía judicial a causa de la implantación de los juzgados de primera instancia, lo que afectaba directamente a la jurisdicción de los alcaldes.

A pesar de que el Real Decreto de 4 de julio de 1844 restituyera parcialmente los fueros, el sistema de justicia foral no se restableció, ni tampoco se contempló a restauración jurisdiccional de los alcaldes en el Real Decreto 30.XII.1843 por el cual se ponía en vigor la ley municipal de 14.VII.1840, extensiva a los municipios vascos excepto el método de elección, que respetaba el usado tradicionalmente en estas provincias.

Durante el bienio progresista se promulgó la Ley de Enjuiciamiento Civil de 13.V.1855 que establecía los jueces de paz. El Real Decreto 22.X.1855 concretó en los pueblos con ayuntamientos la instauración de estos jueces cuyas atribuciones se determinaban en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los ayuntamientos vieron todavía más mermada su capacidad de asistir como demandante a los juicios al necesitar para ello el permiso expreso del Gobernador Civil.

El 18 de diciembre de 1858 se nombró por primera vez un *juez de paz* en Portugalete. El cargo recayó en el abogado José María Urioste, mientras que en Barakaldo hubo que esperar hasta 1863 para ver a Benito Olaso prestando juramento ante el nuevo alcalde para ser confirmado en el mencionado puesto.

Para instancias superiores este ayuntamiento debía recurrir a Balmaseda y posteriormente a la Audiencia territorial de Burgos, aunque Barakaldo en sucesivas ocasiones reclamó ante la Diputación solicitando su incorporación al partido judicial de Bilbao, previa segregación del de la villa encartada⁵⁶.

⁵⁶ AMB. Libro de actas, fecha 26.05.1867.

3

Las corporaciones locales

3.1. LOS DOS MODELOS DE ACCESO AL PODER MUNICIPAL

En el capítulo anterior hemos realizado una aproximación al progresivo establecimiento del Estado liberal en el territorio nacional y en el Señorío de Vizcaya. Este último de especial significación por ser territorio foral.

En el presente capítulo damos un paso más hacia la explicación de cómo se instauró el Estado liberal en los ayuntamientos. En esta introducción avanzamos la idea de que la paulatina pérdida de poder de los entes locales fue debida a su progresiva dependencia con respecto al Gobernador y a la Diputación, todo ello perfectamente definido en las leyes municipales de carácter más o menos progresista.

A pesar de esta pérdida de poder, los vecinos participaron activamente de las tareas municipales y buscaron influir en el municipio en razón de sus fortunas o habilidades, con el objetivo de favorecer sus intereses. A partir de ahora, veremos cómo se elitiza el poder municipal después del acceso al ayuntamiento de una serie de personas. Es precisamente a estas personas y a su «*cursus honorum*» para acceder al cargo a quienes prestaremos especial atención.

3.1.1. Procedimiento de traspaso de poderes durante los sistemas forales y liberales

En lo que respecta a los sistemas de elección municipales, y con objeto de allanar la exposición, creemos conveniente detenernos a comentar brevemente la mecánica del sistema foral —aunque no fuera el más usual— y las peculiaridades de su proceso de transmisión de poderes entre las sucesivas corporaciones. Éstas tendían a estar controladas por la gente más pudiente del municipio que según el fuero debía cumplir tres condiciones previas: ser de probada hidalguía, poseer millares para afrontar posibles malas gestiones

municipales y tener residencia abierta en el pueblo con una mínima antigüedad de un año y un día. No obstante, entre los ediles barakaldeses se pueden encontrar personas que, sin ser grandes propietarios —en algunos momentos son catalogados como colonos— tuvieron acceso al ayuntamiento como corporativos o como comisionados de la anteiglesia.

En el momento de su constitución, estos ayuntamientos estaban divididos en dos partes diferenciadas, señaladas en las sesiones como los bancos uno y dos, al frente de cada cual figuraba un fiel regidor.

Dentro del sistema foral el proceso de transmisión era el siguiente: los fieles regidores salientes proponían la terna que habría de sustituirles. Esos nombres se escribían en unos papeles, que a su vez eran introducidos en sendas bolas y éstas, por último, en una urna. El secretario las revolvía delante de testigos y un niño era el encargado de sacar las bolas cuyo orden de aparición correspondía a un determinado cargo.

El procedimiento estaba a medio camino entre la cooptación y la insaculación porque el futuro fiel regidor saldría elegido entre los tres propuestos por el cesante primer fiel regidor del primer banco mientras que los otros dos nombres restantes ejercerían como regidores. El último de los elegidos realizaría las funciones de colector o bulero.

El primer fiel regidor del 2.º banco, por su parte, también debía proponer otros tres suplentes tanto para él como para los otros dos regidores de su banco. Es significativo que, en caso de ausencia del primer fiel regidor, correspondía ocupar su puesto al segundo fiel regidor del primer banco y no al primer regidor del segundo banco, como pudiera parecer más lógico. De esta manera siempre era un grupo reducido el encargado de dirigir los destinos de los ayuntamientos, mientras que a los componentes del segundo banco sólo podían hacer oír su voz mediante el apoyo o enmiendas a las propuestas municipales.

Tras la elección, los regidores realizaban el juramento de su cargo y recibían de los salientes el chuzo como símbolo de autoridad municipal.

Aunque es evidente que este tipo de elecciones municipales distan mucho de ser un ejemplo democrático, sí convendría destacar como elemento positivo la posibilidad de participación en los plenos de todos los vecinos que quisieran asistir a las sesiones⁵⁷.

Los más notables eran citados en las actas y al final de las sesiones los que sabían firmar, podían hacerlo en el libro de acuerdos.

Al principio de este período y mientras se mantuvo la vigencia de los ayuntamientos forales el traspaso de poderes se realizaba cada primero de enero.

Aunque la legislación liberal puso especial empeño en intentar la desaparición de los ayuntamientos forales, por diversas causas, este modelo estuvo

⁵⁷ En esta época se estaba viviendo una transición entre el concejo abierto o cruz parada y lo que posteriormente se convertiría en concejo cerrado donde el vecindario no podría participar en las decisiones de los plenos.

presente en diferentes ocasiones durante el liberalismo. Tuvieron vigencia hasta finales del año 1842. Posteriormente fueron reinstaurados desde julio de 1843 hasta abril de 1844 y más tarde durante los años 1846 y 1848. Una de las últimas ocasiones en que se organizaron los ayuntamientos por el sistema foral fue entre octubre de 1868 y enero de 1869. En 1873, durante la segunda guerra, fue el modelo impuesto en aquellos lugares donde dominaron las fuerzas carlistas.

Tabla 3.1.

Fechas entre las que se mantuvieron en vigor los ayuntamientos forales

Barakaldo	Portugalete
01.01.1838-12.01.1842	01.01.1840-01.01.1842
16.07.1843-31.03.1844	16.07.1843-31.03.1844
01.01.1846-01.01.1848	01.01.1846-01.01.1847
16.10.1868-10.01.1869	16.10.1868-10.01.1869
01.09.1873-24.05.1874	15.10.1873-01.01.1874
06.01.1875-31.12.1875	

En el modelo de ayuntamientos liberales, vigentes durante el período constitucional, los electos provenían de las listas de elegibles cuyo número y procedimiento estaba determinado en las leyes de ayuntamientos. La mayor parte de las veces los corporativos coincidían con los mayores pudientes del municipio. Sin embargo, siempre quedaba a voluntad del Gobernador designar a la persona que habría de regir los destinos municipales, aunque ésta no fuera la más votada.

3.1.2. La paulatina implantación de los ayuntamientos liberales y práctica política

Para el siglo XIX los ayuntamientos ya habían sufrido una serie de transformaciones durante las cuales perdieron algunas de las competencias que les habían caracterizado hasta entonces. Una de ellas era la de reunirse en concejos abiertos. Bien es cierto que esta facultad había ido quedando relegada a favor de los concejos cerrados a solicitud de los grupos locales dominantes temerosos de manifestar en público cualquier iniciativa proclive a sus intereses. Por ello podemos afirmar que para finales del primer tercio del mencionado siglo, las asambleas vecinales eran algo testimonial a las que se recurría para temas menores como son los arreglos de caminos, edificios municipales, o inversiones.

Desde comienzos de siglo la legislación gaditana pretendió movilizar al pueblo en las elecciones municipales con un sufragio de segundo grado por el que se cuestionaría el liderazgo de los más pudientes que hasta entonces habían regido las corporaciones. Desde un principio, conservadores y progresistas divergieron de esta postura. Los progresistas deseaban más participación ciudadana y que la elección de los alcaldes fuese directa, pero para 1834 ya admitían el sufragio restringido. Los progresistas también diferían de los moderados en que deseaban que resultara elegida alcalde la persona más votada. Los moderados, por el contrario, se inclinaban por el método mixto según el cual el Jefe Político designaba de entre los concejales electos a la persona más afín a sus intereses.

A pesar de estas diferencias de matiz, la mayor parte de las veces, comprobaremos la existencia de puntos de convergencia tendentes al reforzamiento de la unidad administrativa y a la subordinación de las autoridades locales al poder central.

Durante el Trienio liberal los alcaldes ya habían visto mermada su facultad para dirimir en los juicios, momento en el que sólo les dejaron las funciones conciliadoras e instructivas en materia de contenciosos y, además, su quehacer debía ser supervisado por el Juez Superior de la Provincia, que no era otro sino el propio Corregidor.

En el contexto del Señorío, y como hemos visto en el capítulo anterior, la mayoría de los pueblos estaban representados en las Juntas de Gernika: si disponían de carta fundacional quedaban clasificados dentro del grupo de villas y ciudad, en caso contrario en el de las anteiglesias. En fechas anteriores a esta época que nos ocupa las anteiglesias se organizaban en asambleas vecinales donde se fijaban las normas de aprovechamiento de comunes, precios de abastecimiento, etc., aunque, al carecer de la autonomía jurisdiccional, dependían de otras autoridades superiores en materia judicial. No obstante, se reconocían al fiel algunas atribuciones propias de los jueces, relacionadas con pequeños asuntos cuya pena no sobrepasase los cien reales, ni supusiera entrar en contenciosos, lo que solucionaba multitud de pequeños conflictos locales sin necesidad de recurrir a otro tipo de justicia más alejada y mucho más cara.

En cuanto a las villas, gracias a su *carta puebla* o *fundacional*, se caracterizaban desde su nacimiento por tener autonomía jurisdiccional, concretada en su capacidad judicial y en la prerrogativa de elegir a sus propias autoridades.

Tras varios intentos por mermar el poder municipal y en su disputa por sustraerlo de las diputaciones, en el año 1839 se aprobó la ley del 25 de octubre que reconocía el hecho foral, pero siempre dentro del marco constitucional⁵⁸. Como consecuencia de ello, y en una primera etapa, los ayuntamientos se pudieron seguir eligiendo según el fuero y la costumbre.

⁵⁸ No conviene olvidar que nos hallamos dentro de ese triángulo de intereses en el que tanto Diputaciones como Gobierno central tratan de fortalecer su postura en la lucha por hacerse con un espacio nuevo y más amplio dentro de la configuración del Estado. Después de lo visto en el capítulo anterior no resultará exagerado afirmar que los perdedores, sin duda, son los ayuntamientos.

A partir de esta ley y la posterior de 16 de noviembre del mismo año se produjo un cierto grado de afianzamiento del régimen foral, momento aprovechado por la aristocracia vasca para controlar las provincias, fortalecer las relaciones entre la Diputación Foral y los poderes locales y tratar de reducir a la mínima expresión la autoridad efectiva de los representantes directos del Estado.

Según el decreto 2 de junio de 1840, los alcaldes volvieron a tener competencias en pleitos civiles, pero en cuanto los progresistas llegaron al poder liquidaron el sistema judicial introduciendo a partir de febrero de 1841 juzgados de primera instancia, lo que fue el origen de una serie interminable de conflictos en los pueblos.

Pese a los cambios implantados por el sistema liberal en la elección de los representantes municipales y en la gestión de los asuntos locales, las corporaciones siguieron contando con la simpatía de los ciudadanos, seguramente porque el consistorio constituía la relación más cercana de aquellos con los centros de decisión. Éste era el motivo de que se acatara lo determinado en las sesiones del ayuntamiento y, en general, se respetara a sus ediles. La Diputación también gozaba de consideración por una parte importante de la ciudadanía puesto que se presentaba como máxima autoridad provincial y defensora de costumbres. Entre otras labores filtraba las ordenanzas de instancias superiores —Jefe Político o Gobierno— e indicaba si se ajustaban o no a fuero.

La ley moderada de 1845 constituyó la mayor expresión de la política centralizadora y de control de las decisiones locales.

El establecimiento del sistema constitucional se realizó con algunas vacilaciones. Durante los momentos de irresolución se volvió al sistema foral. A parte de la mencionada ley de 25.10.1839, cabe destacar la Real Orden de 12 de septiembre de 1853 mediante la cual se devolvieron a los ayuntamientos las competencias forales anteriores al Decreto 29 de octubre de 1841 a excepción de la judicialización del alcalde. Lo más significativo de esta ley es que a partir de entonces los ayuntamientos pasaron a depender en su gestión económica de las diputaciones forales en detrimento del poder del Gobernador.

Otras ocasiones en las que se retomó el sistema foral tuvieron lugar durante los años 1868 y 1874⁵⁹. Las crisis políticas sobrevenidas durante estos años fueron aprovechadas por las autoridades provinciales para volver al antiguo procedimiento.

3.1.3. **Un primer ensayo valorativo: esbozo de unas previas líneas de hipótesis**

La representación municipal de los ayuntamientos regidos por las nuevas pautas se diferenció en su grado de participación con respecto a los forales. Si bien es cierto que en principio fue mayor el número de personas que pudo

⁵⁹ Fechas coincidentes con La Gloriosa y con la II Guerra Carlista.

acceder al ayuntamiento a través de los cauces abiertos por las leyes municipales, también se puede afirmar que el control que se podía ejercer sobre las decisiones de los gobernantes era mucho más escaso en los ayuntamientos liberales que en los forales. La razón estriba en que en los forales los vecinos asistían a las asambleas y podían decidir sobre lo propuesto en ellas, mientras que en los liberales las decisiones importantes eran consultadas solamente a un grupo reducido de personas a las que se conocían como *asociados al ayuntamiento* y que en la mayoría de los casos formaban parte de aquella élite que ya había desempeñado cargos electos.

Se puede apuntar, por tanto, que los forales teóricamente podían ser menos manipulables que los democráticos, pero adolecían de una manifiesta falta de agilidad, ya que cualquier vecino con cierto peso social podía bloquear las resoluciones que no le fueran favorables. Los nuevos ayuntamientos, por el contrario, y como podremos seguidamente comprobar, eran posiblemente más controlables, especialmente desde superiores instancias. Abundando en lo anterior, es de destacar el alto grado de abstención en las elecciones.

Con objeto de probar lo que acabamos de adelantar, pasaremos a continuación a analizar pormenorizadamente la práctica política de estos años: quiénes podían ser *electores* en los municipios, a partir de qué grado de riqueza se adquiría la categoría de *elector* y quiénes eran los *mayores contribuyentes* de los dos municipios seleccionados de la muestra (Portugalete y Barakaldo). Posteriormente, y con vistas a dibujar con precisión el perfil de estas nuevas élites, ahondaremos en una muestra de personas, que llamaremos *elegibles*, de cuyo grupo saldrán los *electos*. Entre los electos seleccionaremos a aquellas personas que tuvieron una destacada labor en la vida municipal. Podremos observar que la mayor parte de las veces este concurso en los órganos de poder municipal está directamente relacionado con determinados niveles de riqueza.

En una última selección nos detendremos en la consideración del grupo de *notables* que influyeron claramente en la vida municipal (*los aledaños del poder*), aunque no tomaron parte directa en la política municipal, o porque no les interesaba o porque la ley les permitía votar pero no ser elegibles⁶⁰.

3.2. ESTRUCTURAS MUNICIPALES DE PODER: CAUCE DE ACCESO Y SUS PROTAGONISTAS

Como queda dicho, en las poblaciones estudiadas existía cierto número, siempre reducido, de personas que se acercaban a las instituciones municipa-

⁶⁰ Entre otras personas consideraremos a aquellas que ejercen ciertas profesiones liberales y a aquellas otras con conocimientos de interés para la corporación que voluntaria y gratuitamente asisten o asesoran a los municipios.

les, directamente a los cargos que las representaban, o a sus «*aledaños*» para intentar mantener cierto grado de control sobre las mismas y consecuentemente sobre la vida del municipio.

Un primer grupo —como sabemos, el más significativo— estaba formado por las familias económicamente más pudientes a quienes la ley les confería un trato especial al otorgarles la calidad de *electores*.

Un segundo grupo, el de *elegibles*, era más reducido debido a las cuotas marcadas por ley de las listas de electores, y a la exclusión directa de militares, religiosos, abogados, cirujanos, médicos, farmacéuticos, maestros, notarios, secretario y miembros de otras profesiones que hoy podríamos llamar liberales y entonces se clasificaban bajo el epígrafe de *capacidades*. Con el tiempo se fueron eliminando los impedimentos legales con respecto a estos profesionales y de ser *no electores* pasaron a ser considerados *electores* pero *no elegibles*.

En tercer lugar nos encontramos con aquellos que, sin disponer de fortunas ni carreras profesionales, llegaron a ejercer diversos puestos en el municipio gracias a su capacidad de aglutinamiento de voluntades o por su destreza en resolución de problemas que afectaban al municipio. Eran conocidos como *peritos* o *inteligentes*. No se tiene constancia de que cobraran cantidades por ejercer estas funciones de ayuda o asesoramiento. Les bastaba con cubrir los gastos ocasionados por sus gestiones.

Finalmente, también existía una minoría que, cumpliendo los requisitos exigidos para poder ocupar los cargos municipales, no se presentaba a las elecciones ya que juzgaba más interesante permanecer en un discreto segundo plano y sólo en los casos en los que se sentía perjudicada por las resoluciones municipales acudía al Gobernador o a los tribunales.

3.2.1. Electores y elegibles: un proceso de selección

Tal y como hemos adelantado, entre los años 1840 y 1875 asistimos a un incesante forcejeo entre los tres entes (Estado, Diputación y ayuntamientos) por adecuar definitivamente y cada cual a su modo, la realidad municipal y sus cauces de representatividad. En lo que a Bizkaia se refiere, observaremos cómo la acción del Gobierno será parcialmente desactivada por la inercia social y la continua salida a la palestra de la Diputación en defensa de unos derechos o modos forales que las sucesivas leyes municipales intentaban cercenar.

3.2.1.1. *El caso de Portugalete: Procedimiento y elaboración de las listas electorales*

En este municipio nos encontramos con una progresiva instauración del sistema constitucional, pero sin que ello sea óbice para que, al igual que en Barakaldo, la Diputación pretenda volver al sistema foral aprovechando los momentos de crisis.

a) BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El primero de enero de 1840, mediante el procedimiento de cooptación, los cuatro miembros del ayuntamiento saliente designaron a sus sucesores. De los diez los cargos a elegir se acordó que los dos primeros fueran honoríficos y para los ocho restantes cada regidor propuso dos personas cuyos nombres fueron escritos en papeles insertados en cascabeles de plata que posteriormente se introdujeron dentro de un cántaro de cobre. Un niño se encargó de revolver y extraer las bolas. Cada titular tuvo asignado un puesto en la alcaldía según su orden de aparición.

En las mismas fechas del siguiente año los cinco corporativos presentes procedieron a designar a sus siete sucesores, más otros tres a los que se decidió otorgar la categoría de honoríficos⁶¹.

A finales de 1841, fue convocada una junta parroquial de ediles y vecinos para la renovación total de los ayuntamientos conforme el sistema liberal. Esta situación estaba motivada por el brusco giro político tras el fracaso del alzamiento antiesparterista de otoño.

El proceso se realizó de la siguiente manera: Se eligieron dos escrutadores y un secretario para la mesa electoral. Más tarde, se leyeron los primeros nueve votos de los asistentes que se acercaron a la mesa y todos ellos fueron nombrados directamente electores.

Estos electores decidieron los cargos de alcalde, regidor primero o decano, regidor segundo y síndico. En total eran cuatro los puestos consistoriales ya que la villa no llegaba a doscientos vecinos.

A comienzos de diciembre de 1842 el Jefe Político volvió a ordenar que se reuniera la junta parroquial para renovar los ayuntamientos según el sistema liberal. La sesión, presidida por el alcalde José Benito Zavalla, eligió a los dos escrutadores y al secretario que conformarían la presidencia de la mesa electoral. Posteriormente, los asistentes nombraron a los nueve electores que en la siguiente sesión habrían de determinar los puestos de la corporación para el siguiente año.

El 16 de julio de 1843, una vez producido el derrocamiento de Espartero, la Junta de Gobierno de la Provincia ordenó la renovación de todos los ayuntamientos conforme a los fueros, pero sin dejar de lado la nueva ley de ayuntamientos⁶². Para entroncar con este sistema se designaron electores a aquellos cargos que habían dejado el ayuntamiento a finales de 1841 y se encontraran presentes.

El primero de enero de 1846 nuevamente se eligió el ayuntamiento según el sistema foral. Como venía siendo costumbre, se designaron dos personali-

⁶¹ Se elige para alcalde al general Espartero; para teniente alcalde al teniente general José Santos Hera y a Manuel Antonio Aguirre —intendente ordinario de la provincia— síndico procurador.

⁶² Se refiere a la de 14 de julio de 1840 puesta en vigor por el Gobierno moderado de Joaquín María López.

dades para los puestos honoríficos de alcalde y síndico, mientras que para el desempeño real de funciones municipales fueron elegidos ocho vecinos.

Las elecciones del 1847 se rigieron por la Ley de Ayuntamientos de 8 de enero de 1845. El alcalde auxiliado por dos concejales y dos de los mayores pudientes confeccionaron las listas de electores, elegibles y no elegibles. Portugalete contaba en 1846 con un censo de 171 familias que hacían un total de 684 vecinos, de los cuales 71 podían ser electores y de ellos 47 elegibles. Por este número de habitantes a la villa le correspondían seis concejales, alcalde y el teniente alcalde incluidos.

En 1847 Portugalete tenía 180 vecinos, de ellos 72 eran electores y 48 elegibles. Las elecciones municipales se realizaron el 3 de noviembre y fueron 22 votantes los que ejercieron su derecho (el 30,5%). Como curiosidad diremos que el segundo y tercero más votados no acudieron a las urnas⁶³.

Siguiendo el procedimiento marcado por la ley, el alcalde redactó en julio del mismo año, con la ayuda de dos concejales y dos mayores contribuyentes las nuevas listas de electores para el siguiente año. En esta ocasión se volvió a las cifras de 1846: de un total de 171 vecinos 71 eran electores y de estos, 47 elegibles.

Para las elecciones de 1848 hubo no se tiene noticia de que se confeccionaran nuevas listas electorales.

La fecha 16 de junio de 1848 marca el inicio de la participación de la Diputación en los Consejos provinciales, mediante los cuales pasó a controlar los ayuntamientos pudiendo, entre otras funciones, ordenar la renovación de los mismos.

La siguiente rectificación de las listas electorales tuvo lugar el 20 de julio de 1849 con motivo de las elecciones municipales del siguiente año. Como en los listados anteriores se apreciaba cierta dificultad para valorar la riqueza de los vecinos, en esta ocasión se realizó un cálculo aproximado de los bienes de cada particular en base a la contribución del culto y clero, la única existente en la villa.

El 23 de julio de 1851 se reformaron las listas para las próximas elecciones de concejales. El censo contabilizaba 190 vecinos: 73 electores y 48 elegibles. Las votaciones se realizaron el 3 de noviembre y sólo acudieron 23 personas; el 31,5% de los electores, cifra superior en un punto a la de las anteriores elecciones.

Llegadas las elecciones municipales de 1853, se hizo uso de las anteriores relaciones.

Hasta el treinta de julio de 1858 no se rehizo la lista de votantes. La villa tenía entonces 265 vecinos. De los 80 que tenían derecho al voto solamente los 52 mayores contribuyentes podían ser elegibles.

La siguiente renovación de listas —basada nuevamente en la contribución del culto y clero— se confeccionó en junio de 1860. El vecindario había

⁶³ Estos fueron Francisco Cid y Juan José Berriozábal.

descendido a 256 vecinos para los que la ley marcaba 81 electores y 62 elegibles. Hubo que informar al Gobernador del nombramiento de responsables de las listas.

En aquella ocasión a algunas personas se les negó el derecho al voto por morosidad en el pago de contribuciones o por retener fondos de las instituciones.

Cuando en 1862 se procedió a realizar una nueva rectificación de las listas electorales Portugalete tenía los mismos vecinos que en 1858 (265). De ellos 81 fueron catalogados como electores y 60 como elegibles. Tres personas se incluían dentro del apartado de capacidades.

El alcalde Bernardo Castet, al que se asociaron los auxiliares que marcaba la ley, rectificó a mediados de 1864 las listas de electores municipales para las siguientes convocatorias. Al igual que en situaciones anteriores se empezó por eliminar de ellas a los fallecidos, a los que habían mudado de domicilio y a los incapacitados. La diferencia con respecto a las anteriores convocatorias fue que profesionales liberales como el farmacéutico Modesto García Borreguero y el médico Marcos Escorihuela pudieron adquirir derecho de voto. En este tiempo Portugalete seguía con 265 vecinos: de los 85 electores contribuyentes 60 se consideraban elegibles y únicamente dos de los electores estaban comprendidos en el concepto de capacidades.

El veinticinco de junio de 1868, el alcalde Máximo Castet utilizó el mismo procedimiento en la actualización de las listas, de lo cual debió informar al Gobernador.

Pero en octubre de 1868 se ordenó renovar los ayuntamientos siguiendo el proceso foral. Resultó imposible realizar la transmisión de poderes con los miembros del último ayuntamiento foral de 1846 puesto que estaban ausentes o habían fallecido. Se preguntó a la Diputación si sería factible realizarlos con aquellos regidores del ayuntamiento foral de 1843, propuesta que fue aceptada.

Tabla 3.2.

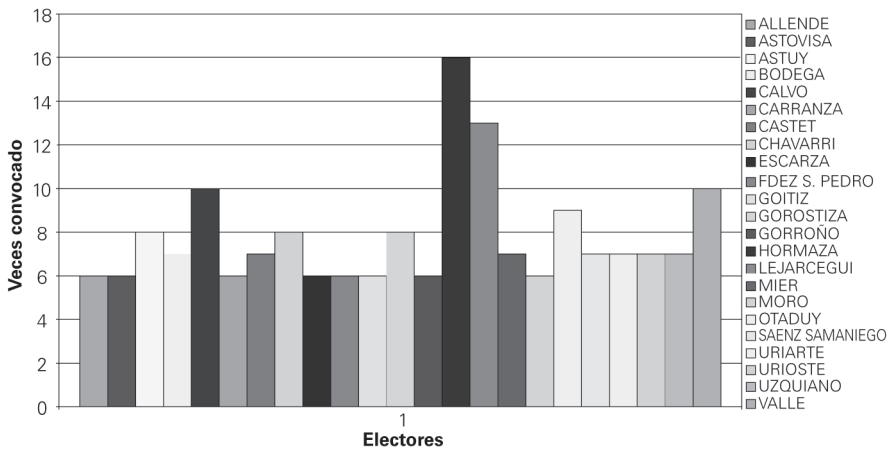
Proceso de elitización de los cargos municipales en Portugalete (1840-1864)

Fecha	Vecinos	No electores		Electores		Electores no elegibles		Electores elegibles			Capacidades: maestros, curas...
	(a)	(b)	% b/a	(c)	% c/a	(d)	d/c%	(e)	e/c %	e/a %	
1840	*	*		*		*		4	*	*	*
1841	*	*		*		*		14	*	*	*
1842	*	*		*		*		9	*	*	*
1843	*	*		*		*		7	*	*	*
1844	*	*		*		*		6	*	*	*

Fecha	Vecinos			Electores		Electores no elegibles		Electores elegibles			Capacidades: maestros, curas...
	(a)	(b)	% b/a	(c)	% c/a	(d)	d/c%	(e)	e/c %	e/a %	
1846	171	100	58,47	71	41,52	24	33,80	47	66,20	27,48	4
1847	171	100	58,47	71	41,52	24	33,80	47	66,20	27,48	*
1849	180	108	60,00	72	40,00	24	33,33	48	66,66	26,67	*
1851	190	117	61,58	73	38,42	25	34,25	48	65,75	25,26	*
1858	265	185	69,81	80	30,19	28	35,00	52	65,00	19,62	*
1860	265	184	69,43	81	30,57	19	23,46	62	76,54	24,22	1
1862	265	184	69,43	81	30,57	21	25,93	60	74,07	22,64	3
1864	265	180	67,92	85	32,08	25	29,41	60	70,59	22,64	2

Gráfico 3.1.

Electores Portugalete (1840-1864)



b) VALORACIÓN

De este cuadro cabe deducir —lo que es absolutamente lógico habida cuenta de la filosofía representativa de los liberales del momento— que existe la confirmación de una clara tendencia a la elitización de los electores y elegibles, tal como se aprecia durante este período durante el cual la villa creció en habitantes. La representación permitida por la ley era de carácter inverso, de manera que cuanto mayor era el municipio menor era su representatividad porcentual, lo que se traducía en una disminución del número de electos.

En el gráfico 3.1 hemos tratado de poner nombre a este proceso de elitización comprobando las veces que personas portadoras del mismo apellido han sido convocadas como electores durante las nueve consultas electorales reflejadas en las mencionadas tablas.

3.2.1.2. *El caso de Barakaldo: procedimiento y elaboración de las listas electorales*

En esta población no nos ha sido posible recabar tantos datos como en la de Portugalete, pero hemos creído oportuno incluirlos para observar si existe algún paralelismo entre ambos municipios.

a) BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Hasta primeros de enero de 1841 no se hace pública la lista de los electores de Barakaldo porque, cuando los ayuntamientos eran elegidos según procedimiento insaculatorio, el relevo de las corporaciones venía dispuesto por los anteriores regidores de acuerdo al método de cooptación. A partir de esa fecha, sin embargo, el Gobierno marcó unas nuevas pautas a la hora de designar a las personas elegibles basadas en la riqueza de los individuos, aunque no nos haya sido posible conocer cuántos fueron los electores que aquel año eligieron a los ocho miembros de la corporación.

En las listas confeccionadas a finales de 1842 seguimos con la misma incertidumbre en el número de electores, pero constatamos que de los nueve ediles variaron cuatro de sus componentes.

Mil ochocientos cuarenta y nueve es un año en el aparece por primera vez la división entre *electores elegibles* y *no elegibles*. De un total de 372 vecinos 91 son electores, pero de estos sólo los 60 mayores pudientes son elegibles. Entre los no elegibles figuran los individuos de menor fortuna o los que ejercen de maestros, curas, médicos, etc. Este mayor grado de representatividad, puramente coyuntural, se supone relacionado con los sucesos revolucionarios originados en Francia el año anterior, y aunque en España la revuelta fue prontamente sofocada por el general Narváez, los partidos políticos sufrieron cierto escoramiento hacia la izquierda, en nuestro caso se concretó en la mencionada mayor participación electoral.

En septiembre de 1854⁶⁴, como reajuste de las listas se amplió nuevamente la base electoral. Votaron 128 personas para elegir a nueve electores quienes, a su vez, nombraron el primero de octubre a los seis miembros del nuevo ayuntamiento.

⁶⁴ R.Dto. 11.09.1854, *B.O.* n.º 110, fecha 12.10.1854.

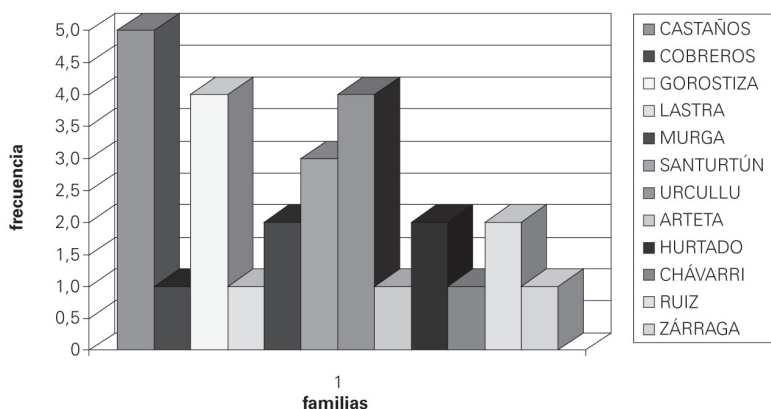
Tabla 3.3.

Electores de Barakaldo

Fecha	Vecinos (a)	Electores	Electores no elegibles (b)	% (b)/(a)	Electores elegibles (c)	% (c)/(b)	% (c)/(a)	Capacidades (maestros, curas)	Elegidos
1841	*	9	*					*	6
1842	*	9	*					*	6
1849	372		312	83,87	60	19,23	16,13	*	8
1854		128							6

Gráfico 3.2.

Electores años 1841-1842-1859



b) VALORACIÓN

Basados en los datos anteriores, no es difícil deducir quiénes eran las personas más influyentes del municipio. Hacemos la salvedad del año 1849 porque la generalización del derecho a voto nos impide sacar conclusiones al respecto. Aunque las listas de los años 41 y 42 son confusas porque el número de nueve electores coincide con el de nueve electos, debido seguramente a la transición entre el sistema insaculatorio y el constitucional. Estas listas, no obstante, nos serán válidas para realizar la selección de las personas y su posterior estudio por familias.

Los componentes de la familia Castaños figuran seleccionados como electores en cinco ocasiones. Con cuatro nominaciones siguen los Gorostiza, tres corresponden a Francisco Gorostiza Burzaco. Los Urcullu también apa-

recen en cuatro momentos; dos la familia Urcullu Lezama y otros dos los Urcullu Pucheta.

Como individualidades cabe destacar a Eugenio Santurtún que aparece citado en cada una de las tres listas, así como a Felipe Murga y Antolín Hurtado cuyos nombres son incluidos en dos ocasiones en las relaciones de electores. El apellido Ruiz, correspondiente a Martín y a Ramón, aparece otras dos veces. Por último, los nombres de Nicasio Cobreros, Martín Lastra, Martín Arteta, Ignacio María Chávarri y Antonio Zárraga son mencionados en una única ocasión.

Tras el análisis de estas personas, deducimos que las familias Castaños, Gorostiza y Urcullu son las que más sobresalen como electores, lo que les da muchas más facilidades que a cualquier otro grupo para ser elegidos para cargos municipales.

Durante algunos años posteriores a 1854 no se cita en los libros de actas que se estén actualizando las listas electorales, pero sabemos que este trabajo se llevó a cabo, siempre por imperativo del Gobernador. A pesar de todo, esta tarea se realizó con menor asiduidad que en Portugalete seguramente debido al menor grado de profesionalidad de aquellos secretarios.

Las siguientes renovaciones de listas, y hasta 1870, fueron realizadas cada dos años por el alcalde, dos de los mayores pudientes y dos concejales, tal como lo indicaban las leyes de ayuntamientos.

Llegado el 3 de diciembre de 1871, Barakaldo se dividió en dos distritos electorales; S. Vicente y Cruces. En Irauregi se organizó una sección especial por ser el punto más apartado del municipio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley electoral el alcalde Gustavo Cobreros fue nombrado presidente de la mesa interina de S. Vicente. Para la de Cruces, el segundo alcalde Celestino Retuerto y para la de Irauregi, el alcalde de barrio Ignacio Echébarri.

Las elecciones a concejales dieron comienzo el día seis y acabaron el nueve. Por su número de habitantes al pueblo le correspondían once concejales. Por ello, al igual que en la sesión del primero de enero de 1869, se sorteó para ver cómo se repartían los ediles entre los distritos. San Vicente resultó agraciado con seis, quedando Cruces, por tanto, con cinco.

3.2.1.3. *Una primera valoración: de «vecinos» a «electores» y «elegidos».* *Un proceso progresivo de selección*

A modo de comentario inicial hemos de indicar que para el caso de Portugalete carecemos hasta 1846 de datos referentes al número de vecinos y sobre su tipo de elegibilidad, lo que nos demuestra la falta de concreción de la ley o las dificultades para su aplicación práctica.

A partir del mencionado año, la vigente ley de ayuntamientos de 1845 adjudicaba a Portugalete un número de 60 electores más la décima parte de los que rebasaran de dicho número. Es decir; 71 en total. Quedaban, por lo

tanto, fuera del juego electoral aquellos de menor fortuna o los procesados criminalmente. El número de elegibles se reducía a las 2/3 partes de los electores contribuyentes, por lo que a Portugalete le correspondían 47.

La ley de 1845 se reformó por real decreto el 21.10.1866 sin que afectara a la representatividad de los votantes.

3.2.2. Los electos por grupos familiares. Breve historia del acceso a las corporaciones locales y del traspaso de poderes

Para facilitar un mejor entendimiento de nuestra explicación, en este apartado estaremos pendientes, en un primer momento, de los electos atendiendo a su pertenencia familiar, puesto que desde aquella logran el apoyo suficiente para alcanzar los puestos municipales. Posteriormente (apartado 3.2.3.) expondremos las tablas de cargos municipales correspondientes a cada municipio, y en un último lugar, (apartado 3.2.4.) analizaremos el perfil sociológico de los más sobresalientes de entre todos los electos.

3.2.2.1. Portugalete

a) REPASO HISTÓRICO Y CONTROL DEL MUNICIPIO: HACIA UNA MAYOR APERTURA DE LOS CAUCES

El sistema foral (insaculatorio) fue el elegido para la nominación de los representantes municipales de enero de 1840, en lo que coincidió con el del resto del Señorío.

Al salir en primer lugar la bola con el nombre de Félix Escarza, le correspondió a éste el cargo de alcalde. Es de resaltar que hubo electos que trataron sin éxito eludir el cargo.

En estas votaciones se nombraron para puestos honoríficos a dos personas relacionadas con la villa.

El primero de enero de 1841 hubo otra renovación del ayuntamiento donde se nombraron tres cargos honoríficos⁶⁵ Los vecinos que realmente habían de gobernar el ayuntamiento fueron designados insaculatoriamente por los cinco regidores salientes.

Para la alcaldía de 1842 los electores sólo debían proponer personas para cuatro cargos por lo que en lugar de utilizar el proceso de insaculación optaron por el de aclamación pública de los candidatos para cada cargo.

A finales de año los electores designados según proceso anterior debían elegir al nuevo alcalde para 1843. En la sesión del día 11 de diciembre se realizaron dos votaciones, pero en ninguna de ellas se consiguió la mayoría

⁶⁵ Véase la nota n.º 61 de este capítulo.

absoluta que marcaba la ley⁶⁶. Consultada la Diputación, ésta ordenó que se repitiera la votación.

Clemente Urioste, con posibilidades de ser elegido alcalde, pretendió no votar a su contrincante, pero fue obligado a hacerlo por el alcalde presente. La nueva votación tampoco destacó a ningún candidato con la suficiente mayoría por lo que fue necesario realizar otra nueva ronda de donde salió elegido Félix Escarza.

El panorama político cambió a partir del 20 de mayo de 1843 a resultas de la retirada de confianza de las Cortes al Gobierno. La disolución del parlamento produjo la insurrección de varias ciudades en contra de Espartero.

Como en ocasiones anteriores, Bizkaia y otras provincias se organizaron en Juntas para hacerse cargo de la situación.

El 16 de julio de 1843 se recibió una circular de la Junta de Gobierno de la Provincia por la que se disponía la renovación de todos los ayuntamientos del Señorío según uso foral. Se convocó a los que ejercieron cargos a finales de 1841 para elegir a la nueva corporación que debería entrar inmediatamente en ejercicio de sus funciones. Siguiendo la costumbre de la villa se decidió que los primeros cargos fueran de carácter honorífico y, en esta ocasión, se otorgaron a dos vecinos de Portugaleta residentes en ultramar.

El 25 de febrero de 1844 se recibió en el ayuntamiento una Real Orden del Ministerio de la Gobernación remitida por el Jefe Político. En ella la Reina indicaba que las elecciones para cargos municipales se podían seguir haciendo como era costumbre pero según lo marcado por la nueva Ley de ayuntamientos. Los ediles nombraron al alcalde, al teniente alcalde, al síndico y a cuatro regidores y seis suplentes.

Las siguientes elecciones municipales tuvieron lugar el primero de enero de 1846. Para entonces los moderados en el Gobierno habían elaborado otra nueva Ley de Ayuntamientos (08.01.1845) que se completaba con el Reglamento del 16.09.1845. Por medio de esta reforma los ayuntamientos vieron reducidas sus competencias a las meramente administrativas, perdiendo las políticas, en su tiempo muy al servicio de los gobiernos progresistas.

En la designación de los nuevos ediles se volvieron a nombrar dos cargos honoríficos. De los electos se desestimó a dos personas por estar relacionadas con los remates municipales.

El siguiente traspaso de poderes a los seis nuevos electos se realizó el 1 de enero de 1847. Estos contaron con el refrendo del Jefe Político. El alcalde saliente tomó juramento al entrante, tras lo cual le entregó la vara de justicia. Seguidamente el nuevo alcalde hizo jurar el cargo al resto de nuevos miembros.

Las elecciones para renovar la alcaldía del año 1848 tuvieron lugar durante los tres primeros días de noviembre de 1847. Durante los dos primeros

⁶⁶ Ley 3 de febrero de 1823, también se hace referencia al artículo 314 de la constitución de 1812.

no acudió ningún elector por lo que a las dos de la tarde se cerraron las mesas electorales. El tercer día sí hubo concurrencia. Entre los que llegaron antes de las diez de la mañana se realizó una votación previa para elegir a los componentes de la mesa y a los cuatro secretarios escrutadores. Una vez se supo quiénes habían sido las cuatro personas más votadas se quemaron dichas papeletas delante de los asistentes y para las once de la mañana ya quedó constituida la mesa electoral.

Según fueron llegando los electores se cotejó su identidad con la lista previamente confeccionada. Estos escribieron, dentro del local y a la vista de la mesa, los nombres de los candidatos y entregaron dichas papeletas al presidente, quien las depositó en la urna delante de los propios votantes. Los nombres de los votantes y su domicilio fueron escritos en una lista numerada.

A las dos de la tarde se procedió al escrutinio. El presidente leyó las papeletas, que previamente habían sido cotejadas por los miembros de la mesa, y más tarde fueron quemadas delante de los concurrentes. Estos resultados se remitieron al Jefe Superior Político quien decidió que el alcalde debía ser Juan Butrón y no Roque Hormaza que, aunque fuera el más votado, ni siquiera formó parte de la corporación. El teniente alcalde anterior, también por decisión del Jefe Político, continuó en su cargo sin que hubiera recibido ningún voto.

El día dos de enero de 1848, los regidores efectuaron una votación entre ellos para ver qué orden debería corresponderles como corporativos. Posteriormente notificaron este resultado al Jefe Político.

El cuatro de julio de 1849 se renovaron los cargos municipales para el bienio siguiente, cesando directamente aquellos que llevaban más tiempo. Entre los cuatro restantes se realizó un sorteo.

Para los comicios del bienio 1852-54 se fijaron los tres primeros días de noviembre de 1851. Durante los dos primeros días —al igual que en otras ocasiones— no acudió ningún elector. Al tercero asistieron los votantes y la mesa electoral se organizó desde las diez de la mañana con los dos primeros en acudir. Durante la siguiente hora se votó para elegir a los cuatro escrutadores. Tras la lectura del resultado, a las doce del medio día, se declararon abiertas las urnas para todos los electores, pero sólo acudieron 23, esto es; el 31,5% del total. Los resultados fueron notificados al Gobernador quien, en esta ocasión, tampoco nombró alcalde a la persona más votada.

El alcalde saliente tomó el juramento al entrante según la fórmula acostumbrada y éste a los nuevos teniente alcalde y regidores.

La siguiente convocatoria electoral se anunció al público el 27 de octubre de 1853 y tuvo lugar durante los tres primeros días de noviembre.

Como ya venía siendo costumbre, el primer día no acudió nadie a votar, pero el segundo sí. Entre los electores que se fueron acercando al ayuntamiento se nombraron a los cuatro escrutadores y a partir de las doce de la mañana se pudo iniciar la votación para los nuevos concejales. Sin embargo,

quedaron invalidados los votos emitidos este primer día porque al elegir los escrutadores el día anterior, los electores habían dispuesto de cuatro votos cuando la ley sólo permitía dos. Para evitar cualquier posible demanda de anulación del proceso se repitió todo el procedimiento y los sufragios se prolongaron un día más.

En total fueron 23 los votantes de este día, aproximadamente el 30% de los convocados. Se leyeron las papeletas escrutadas y tras la anotación del resultado se quemaron públicamente. El día 4 también se abrió el salón del ayuntamiento para elegir a los tres concejales que ocuparían el puesto de los salientes.

El sábado 23 de agosto de 1854, con motivo de la subida al poder de los progresistas, el Gobernador de la Provincia insertó una circular en el Boletín Oficial con la que se notificaba que entraba nuevamente en vigor la Ley Electoral del 20 de julio de 1837.

Con Narváez en el poder, se reinstauró un gobierno moderado que revocó buena parte de la legislación progresista del bienio anterior. Una de sus primeras medidas, en marzo del 1857, fue la renovación de los ayuntamientos.

El 31 de julio de 1858 el ayuntamiento, atendiendo una circular del Gobernador Civil, renovó parcialmente sus miembros.

La corporación entrante en enero de 1861 volvió a ser decidida por el Gobernador Civil, que aumentó en dos el número de personas a la vez que mantenía a cuatro de los que habían participado en el ayuntamiento anterior, con lo que la renovación del mismo alcanzaba el 50%. Dos de los concejales no acudieron el día de la toma de posesión.

Como se puede observar, la rectificación de las listas electorales no era sino un mero formulismo ya que era el Gobernador quien elegía a las personas más de su agrado. En la formación de las últimas corporaciones podemos observar que el alcalde entrante no coincidía con ninguna persona del anterior ayuntamiento y que el cesante tampoco abandonaba el ayuntamiento sino que le tocaba ejercer las labores de regidor decano, más concretamente como procurador síndico, seguramente para asesorar al nuevo mandatario.

Para el bienio 1863-65 el Gobernador nombró alcalde a Bernardo Castet, teniente alcalde a Ildefonso Contreras y como concejales a Juan Aguirre y a Antonio Echániz. El juramento previo al traspaso de poderes se realizó de la forma acostumbrada. Posteriormente, los entrantes accedieron al cargo y los cesantes abandonaron la sala de juntas.

La siguiente renovación municipal tuvo lugar el 1 de enero de 1867 y nuevamente el Gobernador volvió a decidir quiénes debían ser los mandatarios de Portugalete. Seguían siendo ocho, pero esta vez sólo resultaron renovados tres de los cargos, repitiendo como alcalde Máximo Castet.

Con motivo del triunfo de *La Gloriosa* de 1868, la Diputación General ordenó la elección de nuevos consistorios según el sistema foral. La nueva corporación obtuvo la legitimidad de la mano de dos ediles de 1843 por la ausencia de los miembros del ayuntamiento foral de 1846.

Si comparamos este ayuntamiento y los forales veremos que existían diferencias en el número de sus componentes (diez en lugar de ocho), sin que en que en este caso se contemplaran dos bancos distintos para cada grupo de regidores.

La Diputación de Bizkaia había dado unas instrucciones precisas para hacer el juramento de acceso a los cargos municipales:

«¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar los fueros, buenos usos y costumbres, franquezas y libertades de este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya acatando y obedeciendo al gobierno que se establezca en la Nación?»

Todos respondieron: *Sí lo juramos*, y el presidente de la mesa les contestó: *Si así lo hicieris Dios os lo premie y si no os lo demande*. Tras lo cual quedó establecida la autoridad foral de la villa.

Estos ayuntamientos habían sido instaurados por la Diputación, pero el Gobierno no estaba dispuesto a perder el control que había detentado. Por este motivo el 13 de noviembre el Corregidor publicó en el B.O.P. la circular del Ministro de la Gobernación que ordenaba la formación del padrón para llevar a cabo las próximas elecciones basadas en sufragio universal.

La Diputación, celosa por salvaguardar el sistema tradicional, puso en antecedentes a todos los municipios de la provincia sobre las reglas que la nueva ley municipal para la formación de ayuntamientos y sobre las competencias que les correspondían.

El organismo foral delegó en el Consejo del Regimiento General y en los Padres de la Provincia para que fijasen las líneas de actuación a seguir. Este consejo indicó que la nueva ley era más descentralizadora que la anterior, por lo tanto menos distante del espíritu del sistema foral y que como ni la Diputación ni el Regimiento General podían admitir ninguna disposición contraria a los fueros. Se indicaba a los pueblos que se obedeciese pero no se aceptase. Así se debatió y aprobó por amplia mayoría en el ayuntamiento de Portugalete.

El Gobierno por su parte, seguía manteniendo su postura y el 12 de diciembre el Gobernador remitió a los ayuntamientos una circular en la que marcaba las pautas para las nuevas elecciones municipales. En Portugalete juzgaron antiforal esta normativa por lo que decidieron delegar en el alcalde y en el síndico procurador para conferenciar primero con la Diputación y posteriormente con el Gobernador

Este tira y afloja entre la Diputación y el Gobierno colocó a los ayuntamientos en una situación delicada. Portugalete así lo manifestó en la reunión extraordinaria donde se ratificó en su carácter fuerista apoyando la postura de la Diputación de obedecer y no cumplir la nueva ley de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Mientras tanto, la Diputación había enviado a Madrid una comisión de Diputados forales para intentar solucionar el conflicto que ya afectaba a toda

la provincia. Las gestiones concluyeron exitosamente tal como lo comunicó la propia Diputación en la madrugada del 18 de diciembre.

Los corporativos portugalujos recibieron con júbilo dicha circular y decidieron publicarla en los sitios de costumbre de la localidad. También se notificó a la Diputación la satisfacción por la noticia, a la vez que se ordenaba disparar en la villa salvas de chupines y voladores y a los músicos tamborileiros que recorrieran las calles entonando el himno vascongado.

Al día siguiente las declaraciones del Gobernador cortaron en seco esta alegría cuando aseguró que habían sido mal interpretados los telegramas de los diputados forales. Así y todo, los corporativos decidieron no tener en cuenta lo ordenado por el Gobernador en dicha comunicación. El Gobernador insistía en que se llevasen a cabo las elecciones municipales según las leyes del Gobierno provisional pero los regidores de la villa decidieron que, como la circular de la Diputación no había sido retirada, seguirían acatándola mientras no fuera sustituida por otra de igual origen y autoridad.

Esta corporación se mantuvo a pesar de los intentos del Gobernador, pero la ley seguía en vigor y en uno de sus artículos indicaba la distribución de los municipios en varios distritos electorales. A Portugaleta le correspondían tres, pero los delegados municipales trataron de convencer al Gobernador de reducirlos a un solo colegio. Al final se dividió el pueblo en los llamados distritos de abajo y distrito de arriba. El de abajo comprendía la parte inferior de la línea que partiendo de las escaleras del campo de la iglesia continuaba por los cantones y el camino a Santurtzi. El distrito de arriba formaba un solo colegio mientras el de abajo dos. Uno incluía el Muelle Viejo, la mitad de la calle Santa María, el cantón de la Carnicería y la plaza, mientras que el segundo comprendía la mitad de las calles del Medio, Coscojales, la Barrera, el camino de Santurtzi y las Arenas⁶⁷

Las nuevas elecciones municipales se realizaron los días 7, 8 y 9 de diciembre. Ya no hizo falta preparar listas de electores porque el sufragio era universal.

El alcalde saliente puso en posesión de sus cargos a los electos. La presidencia interina le correspondió a Gregorio Moro por ser la persona más votada.

La elección definitiva del alcalde se debía realizar tras el depósito de papeletas en la urna, pero, curiosamente, los concejales decidieron elegir por aclamación a Máximo Castet, quien también lo había sido en el último ayuntamiento constitucional. Tras recibir las insignias de manos del presidente propuso la elección del resto de los corporativos, también por aclamación.

El nuevo cambio de corporación se produjo el 24 de agosto de 1873. Diez debían ser los miembros del pleno, pero la situación política retrajo a los electos de los que sólo se presentaron dos.

⁶⁷ Esta denominación correspondía a la zona entre el Muelle Viejo y la playa del Salto.

Dado lo inusual de la situación, los presentes notificaron al Gobernador la imposibilidad de formar el nuevo ayuntamiento. Al igual que en otros pueblos, los concejales que no querían acceder al cargo recurrieron infructuosamente a la Diputación General.

Los corporativos, conocedores de la noticia, citaron a los concejales remisos para la toma del cargo y poder instalar el nuevo ayuntamiento. Llegada la fecha sólo acudieron tres electos. Los restantes adujeron que debían marcharse con urgencia a Francia o su mal estado de salud. El resto, simplemente, eludió la respuesta.

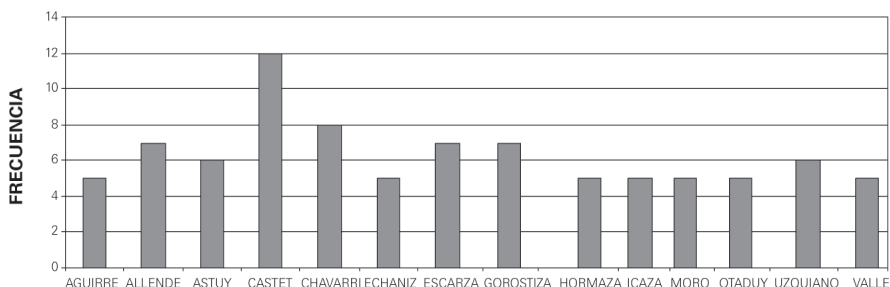
El resultado fue que los concejales salientes cedieron la presidencia a Manuel Otaduy, que era la persona más votada y cesaron en sus funciones. El 15 de octubre de 1873 aparecieron varios electos por lo que el ayuntamiento pudo constituirse legalmente sólo a falta de algunos corporativos.

Una vez que los carlistas hubieron conquistado Portugalete, la Diputación a Guerra del Señorío de Vizcaya consideró que esta villa se encontraba *huérfana de autoridad foral* y señaló el miércoles 11 de febrero de 1874 para su renovación. Tres miembros del último ayuntamiento foral se encargaron de elegir y tomar juramento a los nuevos concejales.

El catorce de mayo de 1874, con motivo de la vuelta de la villa al poder de los constitucionales, el Gobernador Civil derogó los ayuntamientos carlistas y ordenó se volvieran a reponer los existentes con anterioridad.

Gráfico 3.3.

Corporativos Portugalete 1839-1876



b) VALORACIÓN

Portugalete, debido a su carácter predominantemente mercantil, en los tiempos de bonanza económica pudo contar con personas preparadas que llevaron a cabo una gestión de la villa donde se tuvo en cuenta su modernización, especialmente a través del desarrollo del comercio y del turismo.

Este tipo de gobernantes dejó paso a otros más voluntariosos durante los años inmediatamente posteriores a la I Guerra Carlista, el sitio y la posterior ocupación carlista de la villa en 1873. En efecto, este tipo de personas ponía empeño allí donde faltaba la capacidad económica o intelectual que habían tenido aquellas personas que destacaron en anteriores períodos como los Escarza, Urioste, Castet⁶⁸ etc.

En el presente gráfico se ha tenido en cuenta los grupos familiares que han desempeñado algún cargo en la corporación a partir de cinco ocasiones.

El empeño de las familias daba fruto cuando conseguían colocar a sus componentes en los cargos de responsabilidad, pero también es cierto que hasta finales de la década de los cuarenta existía mucha mayor probabilidad de que personas sin demasiada experiencia en la alcaldía pudieran acceder a cargos de máxima representación. Entre ellos podemos mencionar a Bilbao, Aramburu, Bilichi, Bodega, Butrón, Carranza, Garmendia, Goitiz, Urrutia y Zavalla, pero al contrario que en Barakaldo, tras su paso por la alcaldía no volvieron a desempeñar otros puestos de responsabilidad durante largo tiempo.

Es de significar que la familia que más alcaldes dio a Portugaleta fue la de Castet, llegando tres de ellos a ser los máximos representantes municipales (Máximo, Leocadio y Bernardo), en un total de seis ocasiones.

Otro caso digno de mención es el de Félix Escarza quien en la década de los 40 consiguió ser alcalde en tres ocasiones.

3.2.2.2. *Barakaldo*

a) REPASO HISTÓRICO. EL CONTROL DEL MUNICIPIO: UNA CUESTIÓN DE FAMILIAS

En las elecciones del año 1840 se eligió fieles regidores por el sistema foral a Manuel Ibieta y a Ramón Castaños para el primer y segundo banco respectivamente. Cada uno de estos dos asientos contaba con un segundo regidor y un suplente.

En los sufragios de este año hubo varias denuncias por incompatibilidades de los elegidos con cobranzas de derramas o por ser familiar de los cesantes.

A finales del año 1840, Manuel Ibieta propuso una terna de la que salió elegido regidor Julián Castaños Burzaco, mientras que de la presentada por Ramón Castaños fue seleccionado Antolín Hurtado.

En estos comicios se rechazaron candidatos por falta de vecindad en la anteiglesia y por no haber presentado cuentas de anteriores fieltos.

El primero de enero de 1842 se renovó la corporación según la recién publicada constitución. El antiguo ayuntamiento dirigido por dos fieles regidores traspasó sus poderes al nuevo formado por un alcalde, cuatro regidores y un síndico procurador

⁶⁸ Véase la tabla 3.4., pág. 118

Anteriormente, en diciembre de 1841, se habían nombrado nueve electores de entre los más pudientes. El día de los comicios, en una votación previa, salieron designados dos escrutadores y un secretario encargados de controlar el proceso electoral. Fue elegido alcalde Pedro Alday. Con este sistema desaparecieron las recusaciones de candidatos⁶⁹.

Felipe Murga fue elegido alcalde según la Ley de Ayuntamientos en diciembre de 1842, pero a mediados del año siguiente su mandato se vio interrumpido cuando, con motivo del alzamiento contra Espartero, la Junta de Gobierno de la Provincia ordenó que se volvieran a configurar los ayuntamientos según los usos y costumbres.

En esta anteiglesia se convocó a los regidores de 1841 para hacer la transmisión foral. Mientras tanto, entre los vecinos se recelaba de la nueva situación. No veían el futuro muy claro y algunos presentaron inútilmente alegaciones para rechazar el cargo municipal.

Una vez controlada la situación, los liberales volvieron a fiscalizar los ayuntamientos mediante la Diputación Provincial⁷⁰, quien por medio de circulares remitió a los municipios modelos explicativos sobre la formación de las listas electorales y el proceso de designación de los nuevos cargos.

Se fijó la nueva fecha de comicios para el día 31 de marzo.

El 30 de diciembre de 1843 entró en vigor la ley de ayuntamientos, promulgada en 1840. Esta ley facultaba en las provincias vascas mantener los ayuntamientos forales o decantarse por los liberales. La falta de acuerdo hizo que en Barakaldo las elecciones locales se realizaran según lo ordenado por las autoridades del Estado. En febrero de 1844 los fieles regidores nombraron a los candidatos a concejales y se eligió por orden del Gobernador a los suplentes de alcalde, teniente alcalde, síndico y tres regidores.

Protestaron por la nueva elección Felipe Murga, alcalde destituido por la Junta Provincial en 1843, y Melquiades Baracaldo, para quien era preferible la conformación de las antiguas corporaciones.

En esta ocasión Antonio Hurtado salió elegido alcalde. El resto de la corporación estuvo compuesta por un teniente alcalde, un procurador síndico y seis concejales.

Durante el mandato de este alcalde se promulgó la nueva Ley de Ayuntamientos (08.01.1845).

Ante la proximidad de las siguientes elecciones, el 14 de septiembre de 1845 se realizó entre la población una nueva consulta sobre la forma que deseaban para elegir a sus delegados municipales. Los vecinos respondieron

⁶⁹ En 1842 asistimos a un cambio importante en la configuración de la corporación. Desaparece la figura colegiada de los dos regidores, quienes son sustituidos por un alcalde, cuatro regidores y un síndico procurador.

⁷⁰ Ésta convivía con la Diputación Foral aunque sus funciones se reducían a las meramente electorales. RUBIO POBES, Coro: *Fueros y Constitución...* p. 144.

que preferían el antiguo sistema al propuesto por la ley del 8 de enero, cuya entrada en vigor era reciente.

Llegado el primero de enero de 1846 se eligió el nuevo ayuntamiento respetando la vieja usanza y, como era usual, la elección no estuvo exenta de polémica.

El siguiente cambio de ediles no se produjo hasta el uno de enero de 1847. Se utilizó el antiguo procedimiento y salieron elegidos regidores Antonio Zárraga y José Burzaco. Tampoco faltaron recursos a alguna nominación.

En los comicios de 1848 se funcionó según el artículo 56 de la Ley de Ayuntamientos y los apartados 46 y 48 del Reglamento. Una vez efectuado el juramento del cargo, Nicasio Cobreros tomó posesión de la alcaldía por espacio de dos años.

A primeros de 1850 se produjo nuevo relevo municipal. El cambio afectó a la mitad de los corporativos y los que permanecieron variaron en sus funciones.

El primer mes de 1852 se certificó otro nuevo traspaso de poderes en la persona de Francisco Urcullu, pero a mediados del año siguiente fue apartado del cargo por el Gobernador a causa de las denuncias vecinales sobre su gestión.

En el año 1854 la elección de alcalde recayó sobre Celestino Retuerto. No obstante, el día 24 de septiembre en cumplimiento del Real Decreto de fecha 06.09.54, inserto en el B.O. n.º 110 del día 12 del mismo mes, se procedió a la votación con el fin de designar a los electores elegibles para el nuevo ayuntamiento.

En primer lugar, se realizaron unos comicios previos para señalar entre los electores a un secretario y a dos escrutadores para configurar la mesa electoral. Una vez establecida la mesa se procedió a la votación. Los electores se presentaban con la papeleta en la mano. El secretario la leía en voz alta, tras lo cual se apuntaba el nombre del votante y se introducía el voto en la urna.

Todo el proceso electoral duró desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. A esta hora el presidente preguntó a la concurrencia si aún había algunos votos sin emitir y como nadie respondió levantó la sesión y de esta manera acabó aquella votación donde todos los nominados electores consiguieron sospechosamente la misma cantidad de votos.

El primero de octubre de 1854 se reunieron en el ayuntamiento los electores nombrados en el pleno anterior quienes, previo nombramiento de dos escrutadores, en pública votación eligieron por unanimidad al alcalde Pedro Basáñez y al resto de regidores.

El 13 de marzo de 1857 tomaron posesión los nuevos ocho concejales (dos más que el anterior). El alcalde Ignacio María Chávarri juró el cargo según lo prescrito la Ley de Ayuntamientos del 8 de enero de 1845.

En esta ocasión se decidió que el síndico procurador, Basilio Uriarte, ejerciera también de depositario de los fondos comunes de la anteiglesia con un sueldo de 160 reales.

El ocho de agosto de 1858, en atención a lo ordenado por la Real Orden de fecha 29 de junio, se sorteó el concejal saliente. Esta nueva junta entró en funcionamiento el primero de enero de 1859 y completó su mandato de dos años. Contaba con once componentes y el traspaso de poderes se realizó públicamente en el pórtico parroquial de S. Vicente.

El primer día de 1861 la nueva corporación tomó el testigo municipal por un lapso de dos años. Juró el cargo como máximo mandatario Miguel Barañano. Este ayuntamiento dispuso de doce miembros, uno más que el anterior. Seis repitieron y dos ellos lo hicieron por tercera vez consecutiva.

La siguiente renovación del ayuntamiento tuvo lugar el 1 de enero de 1863, y al igual que la anterior agotó el bienio de mandato. Se cambió la mitad de la municipalidad.

El siguiente relevo se produjo el 1 de enero de 1865 con la renovación de la mitad de la corporación y la elección de Juan Garay como alcalde. El puesto asignado a cada concejal se realizó por sorteo el 6 de enero, primera sesión de la estrenada corporación.

El primero de enero de 1867 se sustituyó la corporación, y el Gobernador nombró al alcalde Gustavo Cobreros y al resto de los miembros. Este equipo de gobierno permaneció en el cargo hasta el 16 de octubre de 1868, fecha en la que se procedió a la elección de otro nuevo basado en el sistema foral.

Antonio Zárraga, último fiel regidor foral hasta enero de 1848, fue el encargado de transmitir aquella legitimidad foral a Gustavo Cobreros. Esta persona, hasta entonces alcalde constitucional, mediante este proceso quedó convertido en primer fiel regidor del primer banco.

Después de realizar la promesa Zárraga entregó a los entrantes el chuzo, símbolo foral, con lo que quedaron en posesión de sus cargos. Cuatro testigos estamparon sus firmas en el libro de actas. Con el nuevo ayuntamiento el número de corporativos quedó reducido justamente a la mitad.

Este nuevo intento de restablecer los antiguos ayuntamientos sólo duró dos meses ya que el 1 de enero de 1869 el Corregidor envió una orden indicando que las nuevas corporaciones deberían constituirse según la ley de ayuntamientos de 21 de octubre de 1868. Por otra parte, la Diputación había remitido con anterioridad una circular en la que instaba a que siguiesen renovándose los ayuntamientos según el sistema foral. Los regidores admitieron estas indicaciones pero se aprestaron a seguir lo ordenado por el Corregidor. Según la ley correspondían a Barakaldo once concejales. Se decidió que seis fueran elegidos por el distrito de San Vicente y los cinco restantes por el de Cruces.

El acto de posesión tuvo lugar el 17 de enero de 18 de enero de 1869, siendo el teniente alcalde constitucional de 1869 el encargado de la transferencia de poderes.

Sin embargo, los electores decidieron incluir entre sus representantes a cinco de los anteriores regidores entre los que destacaban el alcalde Gustavo

Cobrerros, ya elegido por tercera vez, y el concejal Donato Azula, por séptima vez consecutiva durante trece años.

En las elecciones para el siguiente bienio (1872-73) se produjo la renovación de los dos tercios del ayuntamiento. Algunos elegidos, por diferentes razones, pudieron zafarse del cargo de concejal.

Aunque Gustavo Cobrerros no fue el más votado, volvió a repetir como alcalde como resultado de ser designado por los concejales electos.

De todas maneras, no permaneció más que dos meses al frente del ayuntamiento porque el 14 de abril pidió permiso para ausentarse de la provincia sin que volviera a aparecer. Su vacío fue suplido durante tres meses por el teniente alcalde Francisco Santurtún, pero como éste también se marchó, tuvo que ser sustituido por Ignacio y Galo Castaños hasta finales de agosto de 1873.

Los carlistas, que venían dominando la zona desde principios de verano, decidieron acabar con el ayuntamiento constitucional e imponer el foral a primeros de septiembre. El día 4 se eligieron seis regidores con Nicolás Gorostiza en las labores de dirección. La continuidad foral se produjo a partir de los regidores del año 1868.

El primero de enero de 1874 se reunieron los regidores salientes en el pórtico de la iglesia parroquial, antes de la misa mayor, para proceder a la renovación de los cargos. Se produjo el cambio total de plantilla y correspondió dirigir la alcaldía a Juan José Echebarria. La duración de este ayuntamiento fue de medio año, coincidente en el tiempo con la liberación de Portugaleta y Bilbao por parte de los constitucionales.

El coronel de la fuerza del Desierto, Rafael de la Serna, fue el encargado de nombrar a los doce nuevos concejales constitucionales por ser *personas de arrojo, moralidad y de sentimientos patrióticos*.

La inestabilidad social obligó a convocar tres sesiones para poder constituir el ayuntamiento y, para mayor complicación, el alcalde Juan Antonio Zunzunegui pudo eludir las responsabilidades del cargo bajo el pretexto de no disponer vivienda fija en la anteiglesia. Como resultado de la admisión de su recurso la designación cayó en Felipe Gorostiza.

La permanencia de esta agrupación se prolongó hasta finales de 1874. Con posterioridad al primero de mayo del siguiente año se intentó reponerla con los mismos miembros y fijar su sede en las inmediaciones de la fábrica del Carmen, dominada por las fuerzas del gobierno.

El 6 de enero de 1875, se asiste al último intento por parte de los carlistas de instalar un municipio foral en Barakaldo. La provisionalidad de los cargos venía anunciada por el tipo de juramento realizado a los dos únicos regidores que asistieron al acto⁷¹. Los encargados de transmitir la legalidad foral fueron los fieles regidores cesados a finales de mayo del año anterior.

⁷¹ El juramento les fue tomado por el secretario Benito Sotila: realizando una señal de la cruz juraron ejercer el empleo fiel y religiosamente, obrando con justicia.

El estado de guerra no hacía que los regidores vieran el futuro con optimismo; a los plenos sólo asistían dos o tres como máximo y buscaban el apoyo de los asistentes a las sesiones antes de tomar cualquier decisión. Una de las más delicadas fue la de entrevistarse con el Gobernador para hacerle ver que, aunque dicho ayuntamiento había sido nombrado el tres de enero por la Diputación a guerra, posteriormente estuvo refrendado por el pueblo y que la pretensión de restaurar el anterior constitucional sólo traería perjuicios para el municipio. El Gobernador no tuvo en cuenta las observaciones de los comisionados a sabiendas de que se estaba produciendo una duplicidad de poderes en el municipio: el carlista en San Vicente y el constitucional en la fábrica.

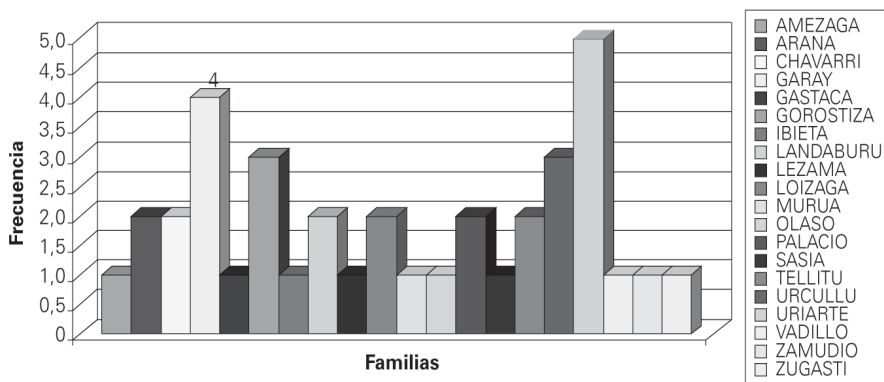
b) VALORACIÓN

En el caso barakaldés se comprueba que el acceso a la alcaldía es, principalmente, una cuestión de estrategias familiares. Si comparamos esta antieglésia con Portugalete enseguida percibimos que no existe tanto número de personas bien preparadas. Esto tiene su lógica atendiendo a que Barakaldo basa su economía en la agricultura y acarreo minero, mientras que Portugalete, aunque con similar número de habitantes, es una población donde prima el sector terciario y, por lo tanto, se presta a ser lugar de residencia de profesionales liberales.

Una vez realizada esta salvedad, queremos indicar que la relación de las familias con la alcaldía a través de sus miembros electos será tratada en su conjunto, sin hacer desgloses individuales de qué cargos ocuparon, porque pensamos que el acceso a estas responsabilidades suponía un previo acuerdo entre los grupos locales más influyentes.

Gráfico 3.4.

Corporativos Barakaldo 1840-1876



En el gráfico analizamos el período comprendido entre 1840 y 1876 para comprobar las ocasiones en que los miembros de la misma familia detentaron cargos municipales.

Empezaremos el análisis atendiendo al orden alfabético. En primer lugar tenemos a los *Allende*, que llegaron a participar en doce ocasiones de los cargos municipales, indistintamente de que los ayuntamientos fueran liberales o forales. Tienen una mayor incidencia a partir de la década de los 60.

Seguidamente resaltamos el caso excepcional de *Donato Azula*, que sin apoyos familiares consiguió permanecer en la corporación durante trece años ininterrumpidos. Donato se estrenó en enero de 1859 como teniente alcalde. En el 61 fue nombrado procurador síndico para, en 1863, volver a repetir de teniente alcalde. En 1865 fue designado cuarto concejal. La siguiente elección tuvo lugar en 1867 y posteriormente permaneció de concejal hasta octubre del 1868. Más tarde, la conversión de los ayuntamientos constitucionales en forales, no fue óbice para que ejerciera de primer fiel regidor del 2.º banco hasta enero del 69 y, en breves períodos, de regidor accidental. A partir de entonces y hasta febrero de 1872 siguió de regidor en los nuevamente organizados constitucionales.

A continuación consideraremos a los portadores del apellido *Castaños*. Felipe inició la actividad de regidor en 1839 y la finalizó en 1863 Ignacio, de segundo concejal.

Como puestos de mayor importancia cabe destacar el desempeño de tres regidurías durante el período de insaculación; una alcaldía en 1854 —aunque fuera por destitución del titular—; tres cargos de teniente alcalde y dos de procurador síndico. El resto de los empleos corresponden a regidor o concejal.

La persona más destacada de esta familia fue Ignacio Castaños, quien por ser elegido en seis ocasiones entre los años 52 y 63, pudo pasar por todos los cargos municipales.

Su antecesor Santiago, entre 1840 y 1852, ocupó en cuatro circunstancias todos los puestos posibles de la corporación. Hasta mediados de los 60 la familia Castaños detentó diecisiete veces cargos municipales, pero a partir de entonces sus miembros sólo aparecen en cinco ocasiones.

Otra persona es *Nicasio Cobreros*, que se movió cuatro veces entre cargos municipales desde 1841 a 1850. Llegó a ejercer una alcaldía y también desempeñó la responsabilidad de colector.

Gustavo, su hijo, es nombrado alcalde constitucional en 1867 y permaneció en el puesto hasta el 16 de octubre de 1868, fecha en la que el ayuntamiento se eligió foralmente y él siguió gobernándolo con el cargo de fiel regidor.

El 17 de enero de 1869 se volvió a formar el ayuntamiento constitucional y Gustavo fue nuevamente alcalde y desde entonces, tras algunas interrupciones, lo rigió hasta el diez de abril de 1872. Gustavo accedió al ayuntamiento en cuatro momentos y todos ellos con el cargo de alcalde.

Los *Garay*, con tres miembros, prolongaron su actividad municipal desde 1842 hasta 1865, consiguiendo una alcaldía para Juan. A partir de entonces desaparecieron de la escena política.

La familia *Gorostiza* mantuvo su presencia en el ayuntamiento a partir de 1843. Sus integrantes fueron miembros del consistorio diecinueve veces. Cosme llegó a ser alcalde y además, fue la persona más votada en las elecciones de 1852 y 1861. Francisco le precedió durante los años 1843 y 1850 en otras tres ocasiones.

La familia *Horno* aparece en cinco momentos. Sus miembros acceden a la concejalía en 1843. Uno de ellos, Manuel, en cuatro ocasiones.

En siguiente lugar contamos con los *Hurtado*. Antolín tres veces representante municipal entre los años 1841-1852, y Antonio durante 1844 y 1865 en otras ocho.

Es de subrayar que, tratándose sólo de dos personas, mantuvieron las máximas responsabilidades de la anteiglesia: la regiduría, alcaldía, procuraduría y cargo de teniente alcalde en una ocasión. En el resto de los momentos ocuparon puestos de regidor o concejal.

Los *Landaburu* aparecen a partir de 1844 y hasta 1854 en cinco momentos tanto en ayuntamientos forales como liberales. En uno de estos últimos José Antonio ejerció de alcalde.

A continuación se sitúan los *Santurtún*. Cuatro miembros de esta familia ejercen de corporativos once veces desde 1843 hasta 1876. El más activo Eugenio, ocupó entre el 48 y 63 los puestos de teniente alcalde, regidor y concejal.

José, a partir de 1863, repitió en el puesto de procurador síndico en dos ocasiones y Francisco llegó a ser alcalde accidental en 1872.

Los *Urcullu* accedieron doce veces, entre los años 1840 y 1863, a cargos de gobierno en la anteiglesia. Esta familia, compuesta por seis personas, consiguió en 1852 poner a Francisco al frente de la alcaldía. Los dos miembros más destacados fueron José Urcullu Pucheta —entre 1840 y 1850 figuró en tres ocasiones como corporativo— y José María Urcullu, responsable de diversos cargos municipales entre 1850 y 1861.

Por último, la familia *Uriarte* asistió al consistorio en un total de 10 ocasiones a partir de 1852. Su mayor incidencia se centró a partir de 1869 tanto en ayuntamientos forales como en liberales.

3.2.3. Los electos: tablas

Como se ha mencionado anteriormente, el grupo de electores quedaba sensiblemente mermado tras la extracción de elegibles. De igual manera, la ley marcaba un determinado número de electos que variaba conforme la población de cada municipio.

A Barakaldo le correspondieron nueve ediles durante los ayuntamientos constitucionales al igual que a Portugaleta, independientemente de que los cargos fueran, con cierta frecuencia, parcialmente renovados a criterio del Gobernador.

En las siguientes tablas mencionaremos a los individuos que alcanzaron cargos municipales, cuáles fueron estos y en qué momento fueron desempeñados. Todo ello entendido, en la mayoría de los casos, como el proceso final de elitización de aquellos grupos o individuos que consideraban importante su participación política municipal para conseguir prestigio e influencia entre sus convecinos.

3.2.3.1. *Portugalete: un rol de individuos*

Tabla 3.4.

Cargos municipales de Portugalete

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
01/01/1840	Alcalde, juez ordinario	Bilbao	Marcos	Cese cargo
01/01/1840	Regidor capitular	Uriarte	Mariano	Cese cargo
01/01/1840	Regidor capitular	Halconero	Agapito	Cese cargo
01/01/1840	Regidor capitular	Mier	José Antonio	Cese cargo
01/01/1840	Síndico procurador	Hormaza	Roque José	Cese cargo
01/01/1840	Alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1840	Regidor	Goitiz	Juan Tomás	Toma cargo
01/01/1840	Síndico procurador general	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1840	Regidor decano	Villar	José Manuel	Toma cargo
01/01/1840	Regidor	Allende	Pedro	Toma cargo
01/01/1840	Regidor	Chavarri	José	Toma cargo
01/01/1840	Regidor	Lejarcegui	Blas	Toma cargo
01/01/1840	Regidor	Urruzola	José	Toma cargo
01/01/1841	Alcalde	Garmendia	Juan Ignacio	Toma cargo
01/01/1841	Síndico procurador	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1841	Regidor 1.º	Hormaza	Roque José	Toma cargo
01/01/1841	Regidor 2.º	Hormaza	Francisco Cándido	Toma cargo
01/01/1841	Regidor 3.º	Mier	José Antonio	Toma cargo
01/01/1841	Regidor 4.º	Llosa	José María	Toma cargo
01/01/1841	Regidor 5.º	Calvo	Matías	Toma cargo
01/01/1842	Alcalde	Zavalla	José Benito	Toma cargo
01/01/1842	Regidor 1.º o decano	Urruzola	José Lázaro	Toma cargo
01/01/1842	Regidor 2.º	Moro	Gregorio	Toma cargo
01/01/1842	Síndico	Sanz Samaniego	Manuel	Toma cargo
01/01/1843	Alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1843	Regidor	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1843	Síndico	Hormaza	Roque	Toma cargo
16/07/1843	Alcalde honorífico	Zurrutuza Olano	Anselmo	En ultramar
16/07/1843	Síndico honorífico	Berriaga	Julio	En ultramar

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
16/07/1843	Alcalde	Astuy	Antonio	Toma cargo
16/07/1843	2.º alcalde	Zugazaga	Juan	Toma cargo
16/07/1843	Síndico procurador	Bodega	Pedro	Toma cargo
16/07/1843	Regidor	Loreda	José María	Toma cargo
16/07/1843	Regidor	Otaduy	Antonio	Toma cargo
16/07/1843	Regidor	Chavarri	José	Toma cargo
16/07/1843	Regidor	Allende	Pedro	Toma cargo
16/07/1843	Regidor	Urioste	José María	Toma cargo
31/03/1844	Alcalde	Urrutia	Justo	Toma cargo
31/03/1844	Teniente alcalde	Undabarrena	Emeterio	Toma cargo
31/03/1844	Síndico procurador	Cerro	Pedro	Toma cargo
31/03/1844	1.º regidor	Llosa	José María	Toma cargo
31/03/1844	2.º regidor	Gorostiza	José	Toma cargo
31/03/1844	3.º regidor	Uriarte	Mariano	Toma cargo
31/03/1844	4.º regidor	Bilbao	Marcos	Toma cargo
01/01/1846	Alcalde	Goitiz	Tomás	Toma cargo
01/01/1846	Teniente alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1846	Síndico procurador	Elorriaga	Ángel	Toma cargo
01/01/1846	Regidor	Otaduy	Antonio	Toma cargo
01/01/1846	Regidor	Bodega	Pedro	Toma cargo
01/01/1846	Regidor	Hormaza	José	Toma cargo
01/01/1846	Regidor	Valle Manzanal	Manuel	Toma cargo
01/01/1846	Regidor	Zuazo	Pablo	Toma cargo
24/01/1846	Regidor	Bodega	Pedro	Cese cargo
24/01/1846	Regidor	Gorroño	Cristóbal	Toma cargo
01/01/1847	Alcalde	Bodega	Pedro	Toma cargo
01/01/1847	Teniente alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1847	Regidor	Valle Escarza	Manuel	Toma cargo
01/01/1847	Regidor	Sierra	Gabriel	Toma cargo
01/01/1847	Regidor	Astuy	Antonio	Toma cargo
01/01/1847	Regidor	Saenz Samaniego	Manuel	Toma cargo
14/01/1847	Regidor	Saenz Samaniego	Manuel	Cese cargo
01/01/1848	Alcalde	Butron	Juan	Toma cargo
01/01/1848	Teniente alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1848	Síndico procurador	Sierra	Gabriel	Toma cargo
01/01/1848	Regidor 1.º	Fernández S. Pedro	Manuel	Toma cargo
01/01/1848	Regidor 2.º	Allende	Pedro	Toma cargo
01/01/1848	Regidor 3.º	Moro	Gregorio	Toma cargo

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
01/01/1850	Alcalde	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1850	Teniente alcalde	Moro	Gregorio	Toma cargo
01/01/1850	Regidor	Allende	Pedro	Toma cargo
01/01/1850	Regidor	Cid	Francisco	Toma cargo
01/01/1850	Regidor	Berriozabal	Juan José	Toma cargo
01/01/1850	Regidor	Butron	Juan	Toma cargo
01/01/1852	Alcalde	Aramburu	Manuel	Toma cargo
01/01/1852	Teniente alcalde	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1852	Regidor decano	Escarza	Félix	Toma cargo
01/01/1852	Regidor 2.º	Cid	Francisco	Toma cargo
01/01/1852	Regidor	Otaduy	Juan	Toma cargo
01/01/1852	Regidor	Zuazo	Pablo	Navegando
01/01/1854	Alcalde	Bilichi	Juan	Toma cargo
01/01/1854	Teniente alcalde	Castet	Máximo	Toma cargo
01/01/1854	Síndico procurador	Zuazo	Pablo	Toma cargo
01/01/1854	Regidor	Aramburu	Manuel	Toma cargo
01/01/1854	Regidor	Otaduy	Juan	Toma cargo
01/01/1854	Regidor	Gorostiza	José	Toma cargo
01/10/1854	Alcalde	Urioste	José María	Toma cargo
01/10/1854	Síndico procurador	Valle	Dionisio	Toma cargo
01/10/1854	Regidor	Astuy	Antonio	Toma cargo
01/10/1854	Regidor	Icaza	Pedro	Toma cargo
12/03/1857	Alcalde	Castet	Máximo	Toma cargo
12/03/1857	Teniente alcalde	Allende	Pedro	Toma cargo
12/03/1857	Regidor 3.º y procurador síndico	Gorostiza	José	Toma cargo
12/03/1857	Regidor	Chavarri	Tiburcio	Toma cargo
12/03/1857	Regidor 2.º	Aguirre	Juan	Toma cargo
12/03/1857	Regidor 4.º	Cid	Francisco	Toma cargo
01/01/1859	Alcalde	Castet	Leocadio	Toma cargo
01/01/1859	Teniente alcalde	Aguirre	Juan	Toma cargo
01/01/1859	Procurador síndico	Castet	Máximo	Toma cargo
01/01/1859	Regidor 2.º	Allende	Pedro	Toma cargo
01/01/1859	Regidor 3.º	Chavarri	Tiburcio	Toma cargo
01/01/1859	Regidor 4.º	Lejarreta	Julián	Toma cargo
01/01/1859	Regidor 5.º	Valle	Dionisio	Toma cargo
01/01/1859	Regidor 6.º	Astuy	Antonio	Toma cargo

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
01/01/1861	Alcalde	Valle	Dionisio	Toma cargo
01/01/1861	Teniente alcalde	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1861	Síndico procurador	Castet	Leocadio	Toma cargo
01/01/1861	Regidor 2.º	Lejarreta	Juan	Toma cargo
01/01/1861	Regidor 3.º	Astuy	Antonio	Toma cargo
01/01/1861	Regidor 4.º	Zuazo	Pablo	Toma cargo
01/01/1861	Regidor	Astovisa	Ángel	No acude
01/01/1861	Regidor	Sarriá	Ignacio	No acude
01/01/1863	Alcalde	Castet	Bernardo	Toma cargo
01/01/1863	Teniente alcalde	Contreras	Ildefonso	Toma cargo
01/01/1863	Concejal	Uzquiano	Juan	Toma cargo
01/01/1863	Procurador síndico	Zuazo	Pablo	Toma cargo
01/01/1863	Concejal	Astovisa	Ángel	Toma cargo
01/01/1863	Concejal 4.º	Aguirre	Juan	Toma cargo
01/01/1863	Concejal 5.º	Echaniz	Antonio	Toma cargo
01/01/1863	Concejal	Sarriá	Ignacio	No acude*
01/01/1865	Alcalde	Castet	Máximo	Toma cargo
01/01/1865	Teniente alcalde	Astuy	Antonio	Toma cargo
01/01/1865	Síndico procurador	Icaza	Pedro	Toma cargo
01/01/1865	Regidor 4.º	Robles	Santiago	Toma cargo
01/01/1865	Regidor	Castet	Bernardo	Toma cargo
01/01/1865	Regidor	Aguirre	Juan	Toma cargo
01/01/1865	Regidor	Echaniz	Antonio	Toma cargo
01.01.1867	Alcalde	Castet	Máximo	Toma cargo
01.01.1867	Teniente alcalde	Icaza	Pedro	No acude
01.01.1867	Procurador síndico	Castet	Bernardo	Toma cargo
01.01.1867	Regidor 1.º	Gorostiza	Juan	Toma cargo
01.01.1867	Regidor 2.º	Echaniz	Antonio	Toma cargo
01.01.1867	Regidor 3.º	Aguirre	Juan	Toma cargo
01.01.1867	Regidor 4.º	Robles	Santiago	Toma cargo
01.01.1867	Regidor 5.º	Careaga	Remigio	Toma cargo

⁷² Según su propia comunicación por haber trasladado su domicilio al concejo de Sestao.

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
16.10.1868	Alcalde 1.º	Carranza	Fernando	Toma cargo
16.10.1868	Alcalde 2.º	Moro Fernández	Gregorio	Toma cargo
16.10.1868	Alcalde 3.º	Castet	Leocadio	Toma cargo
16.10.1868	Síndico procurador gral	Loreda	Miguel	Toma cargo
16.10.1868	Síndico procurador 2.º	Chavarri	Félix	Toma cargo
16.10.1868	Regidor 1.º	Careaga	Remigio	Toma cargo
16.10.1868	Regidor 2.º	Gorostiza	Juan	Toma cargo
16.10.1868	Regidor 3.º	Armona	Miguel	Toma cargo
16.10.1868	Regidor 4.º	Chavarri	Braulio	Toma cargo
16.10.1868	Regidor 5.º	Echaniz	Antonio	Toma cargo
16.10.1868	Síndico personero	Aldecosia	Francisco	Toma cargo
16.10.1868	Diputado del común	Gorostiza	Antonio	Toma cargo
16.10.1868	Diputado del común	Aspiazu	Juan Domingo	Toma cargo
01/02/1872	Alcalde	Castet	Máximo	Toma cargo
01/02/1872	Teniente alcalde 1.º	Moro Fernández	Gregorio	Toma cargo
01/02/1872	Teniente alcalde 2.º	Alvaro Allende	Fermín	Toma cargo
01/02/1872	Procurador síndico 1.º	Gorostiza	José	Toma cargo
01/02/1872	Procurador síndico 2.º	Chavarri	Félix	Toma cargo
01/02/1872	Regidor	Lejarreta	Julián	Toma cargo
01/02/1872	Regidor	Gandarias	Pedro Pascual	Toma cargo
01/02/1872	Regidor	García Borreguero	Modesto	Toma cargo
01/02/1872	Regidor	Castaños	Dionisio	Ausente
15/10/1873	Alcalde	Otaduy	Manuel	Toma cargo
15/10/1873	Teniente alcalde 1.º	Icaza	Bernardino	Toma cargo
15/10/1873	Teniente alcalde 2.º	Benenciano	Javier	Toma cargo
15/10/1873	Procurador síndico 1.º	Urioste	José María	Toma cargo
15/10/1873	Procurador síndico 2.º	Gana	Manuel	Toma cargo
15/10/1873	Regidor 1.º	Vitorica	Gregorio	Toma cargo
15/10/1873	Regidor 2.º	Azpeitia	León	Toma cargo
15/10/1873	Regidor 3.º	Aspiazu	Juan Domingo	Toma cargo
/01/1874	Alcalde	Icaza	Bernardino	Toma cargo
11.02.1874	Alcalde 1.º	Chavarri	Félix	Toma cargo
11.02.1874	Alcalde 2.º	Retuerto	Mateo	Toma cargo
11.02.1874	Alcalde 3.º	Arana	José	Toma cargo
11.02.1874	Síndico procurador 1.º	Gandarias	Pedro Pascual	Toma cargo
11.02.1874	Síndico procurador 2.º	Gonzalez	José Julián	Toma cargo
11.02.1874	Regidor capitular 1.º	Vallejo	Juan	Toma cargo
11.02.1874	Regidor capitular 2.º	Ormiluke	Juan José	Toma cargo
11.02.1874	Regidor capitular 3.º	Ugueda	Leandro	Toma cargo

Fecha	Cargo	Apellidos	Nombre	Motivo
11.02.1874	Regidor capitular 4.º	Gamboa	Pedro	Toma cargo
11.02.1874	Regidor capitular 5.º	Aldecoa	Pedro	Toma cargo
11.02.1874	Síndico personero	García	Agapito	Toma cargo
11.02.1874	Diputado del común	Lecue	Pedro	Toma cargo
11.02.1874	Diputado del común	Alberdi	José Andrés	Toma cargo
14./05/1874	Alcalde	Icaza	Bernardino	Toma cargo
14./05/1874	Teniente alcalde 1.º	Benenciano	Javier	Toma cargo
27.09.1874	Teniente alcalde 2.º	Lecue	Pedro	Toma cargo
14./05/1874	Procurador síndico	Urioste	José María	Toma cargo
14./05/1874	Regidor	Vitorica	Gregorio	Toma cargo
14./05/1874	Regidor	Azpeitia	León	Toma cargo
14./05/1874	Regidor	Aspiazu	Juan Domingo	Toma cargo
27/09/1874	Regidor	Echaniz	Antonio	Toma cargo
27/09/1874	Regidor	Busto	Emeterio	Se excusa
09/01/1876	Concejál	Hueda	Domingo	Toma cargo
19/01/1876	Concejál	Velez Arronte	Luis	Toma cargo
12/02/1876	Concejál	Hueda	Domingo	Cese cargo

3.2.3.2. Barakaldo: un rol de individuos

Tabla 3.5.

Cargos municipales de Barakaldo

Fecha	Cargo	Nombre
01.01.38/31.12.38	Regidor	Ángel Santurtún Juan Bautista Tapia Felipe Castaños
01.01.39/31.12.39	Regidor	
01.01.39/31.12.39	Regidor	
01.01.40/31.12.40	Regidor	Manuel Ibieta Ramón Castaños Ramón Zaballa Burzaco José Urcullu Pucheta José María Zamacona Antonio Urcullu Lezama
01.01.40/31.12.40	Regidor	
01.01.40/31.12.40	2.º reg/1.º banco	
01.01.40/31.12.40	colector/1.º banco	
01.01.40/31.12.40	2.º reg/2.º banco	
01.01.40/31.12.40	colector/2.º banco	
01.01.41/12.01.42	Regidor	Julián Castaños Burzaco (menor) Antolín Hurtado Antonio Gamboa Nicasio Cobreros Martín Arteta José María Escauriza
01.01.41/12.01.42	Regidor	
01.01.41/12.01.42	2.º reg/1.º banco	
01.01.41/12.01.42	colector/1.º banco	
01.01.41/12.01.42	2.º reg/2.º banco	
01.01.41/12.01.42	colector/2.º banco	
01.01.41/12.01.42	colector/2.º banco	

Fecha	Cargo		Nombre
12.01.42/31.12.42	Alcalde	Procurador síndico Regidor Regidor Regidor Regidor	Pedro Alday
12.01.42/31.12.42			Ramón Gastaca
12.01.42/31.12.42			Gregorio Garay
12.01.42/31.12.42			Manuel Horno
12.01.42/31.12.42			Julián Castaños
12.01.42/31.12.42			Martín Beurco
01.01.43/16.07.43	Alcalde	Procurador síndico Regidor Regidor Regidor Regidor	Felipe Murga
01.01.43/16.07.43			Santiago Castaños
01.01.43/16.07.43			Francisco Gorostiza
01.01.43/16.07.43			José Arteaga
01.01.43/16.07.43			Gregorio Garay (2)
01.01.43/16.07.43			Manuel Horno (2)
16.07.43/31.03.44	1.º reg/1.º banco 1.º reg/2.º banco	2.º reg/1.º banco 2.º reg/2.º banco 3.º reg/1.º banco 3.º reg/2.º banco	Benito Olaso
16.07.43/31.03.44			Ramón Urcullu Lezama
16.07.43/31.03.44			Ángel Santurtún
16.07.43/31.03.44			Ramón Allende
16.07.43/31.03.44			José Urcullu Pucheta (colector)
16.07.43/31.03.44			Felipe Castaños
04.04.44/01.01.46	Alcalde	Teniente alcalde Procurador síndico Regidor Regidor Regidor Regidor Regidor Regidor Regidor	Antonio Hurtado
04.04.44/01.01.46			Miguel Tellaeché
04.04.44/01.01.46			Ramón Allende (2)
04.04.44/01.01.46			José María Lezama
04.04.44/01.01.46			Juan Landáburu
04.04.44/01.01.46			José Palacio
04.04.44/01.01.46			Manuel Arteagabeitia
04.04.44/01.01.46			José Zamudio
04.04.44/01.01.46			Jacinto Burzaco
01.01.46/01.01.47			1.º reg/1.º banco 1.º reg/2.º banco
01.01.46/01.01.47	Nicasio Cobreros		
01.01.46/01.01.47	Francisco Gorostiza		
01.01.46/01.01.47	José Arteaga Sarachu		
01.01.46/01.01.47	José Antonio Landaburu		
01.01.46/01.01.47	Miguel Barañano		
01.01.47/01.01.48	1.º reg/1.º banco 1.º reg/2.º banco	2.º reg/1.º banco Colector o bulero 2.º reg/2.º banco colector (reserva)	Antonio Zárraga
01.01.47/01.01.48			José Burzaco
01.01.47/01.01.48			José Antonio Landaburu (2)
01.01.47/01.01.48			Pedro Sasía
01.01.47/01.01.48			Santiago Castaños
01.01.47/01.01.48			Alejandro Sasía

Fecha	Cargo	Nombre
01.01.48/01.01.50	Alcalde	Nicasio Cobreros
01.01.48/01.01.50	Teniente alcalde	Santiago Castaños (2)
01.01.48/01.01.50	Síndico procurador	Antolín Hurtado
01.01.48/01.01.50	Regidor	José María Urcullu Pucheta
01.01.48/01.01.50	Regidor	Ramón Gastaca
01.01.48/01.01.50	Regidor	Francisco Gorostiza
01.01.48/01.01.50	Regidor	Eugenio Santurtún
01.01.48/01.01.50	Regidor	Jacinto Burzaco
01.01.50/01.01.52	Alcalde	José Antonio Landaburu
01.01.50/01.01.52	Teniente alcalde	Antonio Hurtado
01.01.50/01.01.52	Procurador síndico	José María Urcullu (2)
01.01.50/01.01.52	Regidor	León Acebal
01.01.50/01.01.52	Regidor	Julián Castaños Garay
01.01.50/01.01.52	Regidor	Nicasio Cobreros (2)
01.01.50/01.01.52	Regidor	Santiago Castaños (2)
01.01.50/01.01.52	Regidor	Antolín Hurtado (2)
01.01.52/12.06.53	Alcalde	Francisco Urcullu
01.01.52/12.06.53	Teniente alcalde	Ignacio Castaños
12.06.53/01.01.54	Alcalde	Ignacio Castaños
01.01.52/01.01.54	Procurador síndico	Celestino Retuerto
01.01.52/01.01.54	Regidor	Cosme Gorostiza
01.01.52/01.01.54	Regidor	José Antonio Landaburu (2)
01.01.52/01.01.54	Regidor	Antonio Hurtado (2)
01.01.52/01.01.54	Regidor	Julián Castaños (2)
01.01.52/01.01.54	Regidor	León Acebal (2)
01.01.54/01.10.54	Alcalde	Celestino Retuerto (2)
01.01.54/01.10.54	Teniente alcalde	Benito Olaso
01.01.54/01.10.54	Procurador síndico	Francisco Urcullu (2)
01.01.54/01.10.54	1.º Regidor	Alejandro Allende
01.01.54/01.10.54	2.º Regidor	Alejandro Sasía
01.01.54/01.10.54	3.º Regidor	Cosme Gorostiza (2)
01.01.54/01.10.54	4.º Regidor	Ignacio Castaños (2)
01.01.54/01.10.54	5.º Regidor	José Zamudio
02.10.54/12.03.57	Alcalde	Pedro Basáñez
02.10.54/12.03.57	Procurador síndico	José Sarachu
02.10.54/12.03.57	Regidor	Andrés Santurtún
02.10.54/12.03.57	Regidor	José Aldama
02.10.54/12.03.57	Regidor	José Iturriaga
02.10.54/12.03.57	Regidor	Juan Alday

Fecha	Cargo		Nombre
12.03.57/01.01.59	Alcalde		Ignacio María Chávarri
12.03.57/01.01.59		Teniente alcalde	Ignacio Castaños
12.03.57/01.01.59		Procurador sindico	Basilio Uriarte
12.03.57/01.01.59		Concejaj 1.º	Miguel Barañano
12.03.57/01.01.59		Concejaj 2.º	Ramón Orrantia
12.03.57/01.01.59		Concejaj 3.º	Manuel Gorostiza
12.03.57/01.01.59		Concejaj 4.º	Cosme Gorostiza
12.03.57/01.01.59		Concejaj 5.º	José María Urcullu
01.01.59/01.01.61	Alcalde		Cosme Gorostiza (2)
01.01.59/01.01.61		Teniente alcalde	Donato Azula (1)
01.01.59/01.01.61		Teniente alcalde	Eugenio Santurtún
01.01.59/01.01.61		Procur. síndico	Ignacio Castaños (2)
01.01.59/01.01.61		Concejaj 1.º	Ramón Orrantia (2)
01.01.59/01.01.61		Concejaj 2.º	Miguel Barañano (2)
01.01.59/01.01.61		Concejaj 3.º	Manuel Gorostiza (2)
01.01.59/01.01.61		Concejaj 5.º	Basilio Uriarte (2)
01.01.59/01.01.61		Concejaj 6.º	Juan Garay
01.01.59/01.01.61		Concejaj 7.º	Antonio Urcullu
01.01.59/01.01.61	Concejaj 8.º	José María Urcullu (2)	
01.01.61/01.01.63	Alcalde		Miguel Barañano (3)
01.01.61/01.01.63		Teniente alcalde	José Aldama
01.01.61/01.01.63		Teniente alcalde	Saturmino Careaga
01.01.61/01.01.63		Procur. síndico	Donato Azula (2)
01.01.61/01.01.63		Concejaj 1.º	Manuel Horno
01.01.61/01.01.63		Concejaj 2.º	Ignacio Castaños (3)
01.01.61/01.01.63		Concejaj 3.º	Antonio Urcullu (2)
01.01.61/01.01.63		Concejaj 4.º	Ramón Garay
01.01.61/01.01.63		Concejaj 5.º	José María Escauriza
01.01.61/01.01.63		Concejaj 6.º	Eugenio Santurtún (2)
01.01.61/01.01.63	Concejaj 7.º	Antonio Hurtado	
01.01.61/01.01.63	Concejaj 8.º	Juan Garay (2)	
01.01.63/01.01.65	Alcalde		Fernando Larrazábal
01.01.63/01.01.65		Teniente alcalde	José María Escauriza (2)
01.01.63/01.01.65		Teniente alcalde	Donato Azula (3)
01.01.63/01.01.65		Procurador síndico	José Santurtún
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Agustín Chávarri
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Alejandro Allende
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Antonio Horno
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Antonio Hurtado (2)
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Manuel Horno (2)
01.01.63/01.01.65		Concejaj	Ramón Garay (2)
01.01.63/01.01.65	Concejaj	Saturmino Careaga (2)	
01.01.63/01.01.65	Concejaj	Valentín Beurco	

Fecha	Cargo		Nombre
01.01.65/01.01.67	Alcalde		Juan Garay
01.01.65/01.01.67		Teniente alcalde	Valentín Beurco (2)
01.01.65/01.01.67		Teniente alcalde	Manuel Palacio
01.01.65/01.01.67		Procurad. síndico	José Santurtún (2)
01.01.65/01.01.67		Concejales 1.º	Agustín Chávarri (2)
01.01.65/01.01.67		Concejales 2.º	Felipe Gorostiza
01.01.65/01.01.67		Concejales 3.º	Ignacio Larrea
01.01.65/01.01.67		Concejales 4.º	Donato Azula (4)
01.01.65/01.01.67		Concejales 5.º	Alejandro Allende (2)
01.01.65/01.01.67		Concejales 6.º	Fernando Larrazábal (2)
01.01.65/01.01.67		Concejales 7.º	Miguel Fdez. Larrinoa
01.01.65/01.01.67	Concejales 8.º	Gervasio Loizaga	
01.01.67/16.10.68	Alcalde		Gustavo Cobreros (1)
01.01.67/16.10.68		Teniente alcalde 1.º	José M.ª Loizaga
01.01.67/16.10.68		Teniente alcalde 2.º	Juan Zamudio
01.01.67/16.10.68		Concejales	José M.ª Escauriza
01.01.67/16.10.68		Concejales	Felipe Gorostiza
01.01.67/16.10.68		Concejales	Manuel Gorostiza
01.01.67/16.10.68		Concejales	Gregorio Arteaga
01.01.67/16.10.68		Concejales	Donato Azula (5)
01.01.67/16.10.68		Concejales	Miguel Fernández Larrinoa
01.01.67/16.10.68		Concejales	Celestino Retuerto
01.01.67/16.10.68		Concejales	Nicolás Gorostiza
16.10.68/20.10.68	1.º Fiel regidor 1.º banco		Gustavo Cobreros (2)
16.10.68/10.01.69		Regidor 2.º-1.º banco	Celestino Retuerto
16.10.68/10.01.69		Regidor 3.º-1.º banco	José Barañano (bulero)
16.10.68/10.01.69		1.º Fiel reg. 2.º banco	Donato Azula (6)
16.10.68/10.01.69		2.º regidor 2.º banco	Florentino Uriarte
16.10.68/10.01.69		3.º regidor 2.º banco	Venancio Allende (bulero)
20.10.68/10.01.69		Regidor accidental	Donato Azula (7)
17.01.69/01.02.72	Alcalde		Gustavo Cobreros (3)
17.01.69/01.02.72		Alcalde de barrio	Agustín Echébarri
17.01.69/01.02.72		Teniente alcalde	Celestino Retuerto (2)
17.01.69/01.02.72		Síndico procurad.	Florentino Uriarte (2)
17.01.69/01.02.72		Regidor 1.º	Venancio Allende (2)
17.01.69/01.02.72		Regidor 2.º	Juan Alday
17.01.69/01.02.72		Regidor 3.º	Donato Azula (8)
17.01.69/01.02.72		Regidor 4.º	Juan Uriarte Castaños
17.01.69/01.02.72		Regidor 5.º	Ramón Escobal

Fecha	Cargo		Nombre
17.01.69/01.02.72		Regidor 6.º	Tiburcio Uriarte
17.01.69/01.02.72		Regidor 7.º	José Barañano
17.01.69/01.02.72		Regidor 8.º	Rafael Basaldua
01.02.72/10.04.72	Alcalde		Gustavo Cobreros (4)
01.02.72/31.08.73		Tte alcalde 1.º	Francisco Santurtún
01.02.72/31.08.73		Tte alcalde 2.º	Ignacio Castaños
01.02.72/31.08.73		Proc. síndico 1.º	Juan Uriarte (2)
01.02.72/31.08.73		Proc. síndico 2.º	José María Escauriza
01.02.72/31.08.73		Concejal	Francisco Castaños
01.02.72/31.08.73		Concejal	Agustín Echébarri (2)
01.02.72/31.08.73		Concejal	José María Loizaga
01.02.72/31.08.73		Concejal	Fernando Zamudio
01.02.72/31.08.73		Regidor de varas	Galo Castaños
01.02.72/31.08.73		Regidor de varas	Asensio Arana
09.05.72/11.08.72	Alcalde accidental		Francisco Santurtún
11.08.72/13.04.73	Alcalde accidental		Ignacio Castaños
22.06.73/31.08.73	Alcalde accidental		Ignacio Castaños
23.04.73/08.06.73	Alcalde accidental		Galo Castaños
01.09.73/01.01.74	1.º Fiel regidor 1.º banco		Nicolás Gorostiza
01.09.73/01.01.74		Regidor 2.º-1.º banco	Juan José Allende
01.09.73/01.01.74		Regidor 3.º-1.º banco/ bulero	Antonio Murua
01.09.73/01.01.74		1.º Fiel regidor 2.º banco	José Ramón Loizaga
01.09.73/01.01.74		Regidor 2.º-2.º banco	Lucas Zaballa
01.09.73/01.01.74		Regidor 3.º-2.º banco/ bulero	Martín Murua
01.01.74/24.05.74	1.º Fiel regidor 1.º banco		Juan José Echevarria
01.01.74/24.05.74		1.º Fiel regidor 2.º banco	Fernando Careaga
01.01.74/24.05.74		Regidor	Fernando Larrazabal
01.01.74/24.05.74		Regidor	Matías Santurtún
01.01.74/24.05.74		Regidor	Laureano Garay
01.01.74/24.05.74		Regidor	Román Uriarte
09.06.74/09.06.74	Alcalde no presentado		Juan Antonio Zunzunegui
10.04.74/06.01.75	Alcalde accidental		Felipe Gorostiza
09.06.74/06.01.75		Alcalde 2.º	Agustín Echébarri
09.06.74/06.01.75		Alcalde 3.º	Juan José Allende
09.06.74/06.01.75		Procurador síndico	Florentino Uriarte
09.06.74/06.01.75		Regidor 1.º	Martín Murua
09.06.74/06.01.75		Regidor 2.º	José Lastra

Fecha	Cargo		Nombre
09.06.74/06.01.75		Regidor 3.º	Marcelino Allende
09.06.74/06.01.75		Regidor 4.º	Gregorio Arteaga
09.06.74/06.01.75		Regidor 5.º	Ignacio Larrea
09.06.74/06.01.75		Regidor 6.º	José María Gorostiza
09.06.74/06.01.75		Regidor 7.º	José Loizaga
06.01.75/31.12.75	1.º Fiel reg. 1.º banco		Evaristo Uraga
06.01.75/31.12.75		Regidor	Tomás Begoña
06.01.75/31.12.75		Regidor	Juan Echevarria
06.01.75/31.12.75		Regidor	Benigno Uriarte
06.01.75/31.12.75		Regidor	Mariano Llano
01.05.75/31.12.75	Alcalde accidental		Felipe Gorostiza
01.05.75/31.12.75		Alcalde 3.º	Juan José Allende
01.05.75/31.12.75		Regidor 1.º	Martín Murua
01.05.75/31.12.75		Regidor 2.º	José Lastra
01.05.75/31.12.75		Regidor 3.º	Marcelino Allende
01.05.75/31.12.75		Regidor 6.º	José María Gorostiza
01.05.75/31.12.75		Regidor 7.º	José Loizaga

3.2.4. El perfil sociológico de los individuos más sobresalientes de entre los electos

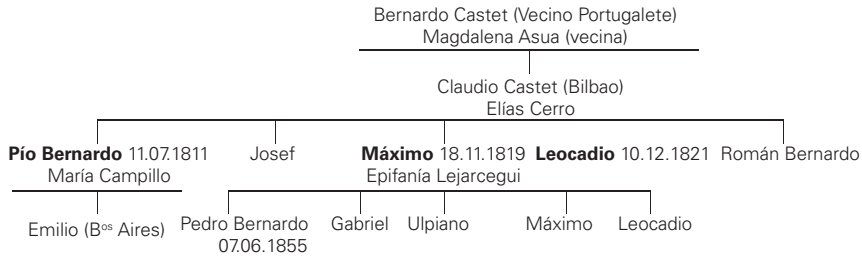
Siguiendo con el proceso de aproximación iniciado al principio de este capítulo, en este apartado situaremos a aquellos electos de ambos municipios que destacaron por su presencia reiterada en el ejercicio de tareas municipales.

3.2.4.1. *Notables de Portugalete*

a) DESCRIPCIÓN PROSOPOGRÁFICA

La familia *Castet*, originaria de Bilbao, se asentó en la villa a principios de siglo. Las primeras noticias sobre sus actividades datan del siete de octubre de 1841 con motivo del alistamiento que tuvo lugar en Portugalete por orden de la Diputación en la sublevación antiesparterista.

Entre los alistados portugalujos aparece Claudio Castet, quien llevaba cierto tiempo afincado en la villa y dedicado al comercio.



El día 8 de enero de 1849 es mencionado nuevamente como propietario de fincas rústicas o urbanas con motivo de la Diputación por el que se pretende conocer la riqueza de cada pueblo. A mediados del mismo año se le asigna una de las cuotas más altas del municipio; 120 reales anuales como contribución para el sostenimiento del culto y clero, aunque a mediados de diciembre, con ocasión de la rectificación de listas para la elección de Diputados a Cortes y Provinciales se considera que su clasificación contributiva asciende a 200 reales.

Participó en el gobierno municipal durante el año 1853 como concejal.

Se menciona nuevamente a Claudio junto a su hijo Máximo cuando es convocado a una reunión de los mayores pudientes de la villa, para consultarles sobre la creación de una nueva plaza de médico con un sueldo de 10 reales diarios. Existía el miedo de que a causa del rebrote del cólera pudiera enfermar el médico y no encontrar otro que lo sustituyera.

La última alusión a Claudio se realiza el 11 de julio del año 1857 con motivo de la rectificación de las listas electorales de donde se le elimina por fallecimiento. En esta misma lista aparecen los nombres de **Máximo**, **Leocadio** y **Bernardo** como personas que han adquirido el derecho electoral.

De esta familia fue **Máximo** Castet Cerro quien realiza mejor carrera dentro de la política municipal. El 2 de enero de 1854 es elegido teniente alcalde y se le comisiona para el proyecto del camino de Portugaleta a Burcena.

A mediados de este año ejerce en alguna ocasión de alcalde en funciones aportando iniciativas sobre temas de urbanismo.

El 1 de julio es elegido apoderado a las Juntas Generales, pero éstas no admitieron su representación hasta que probara su hidalguía o nobleza. A pesar de todo, el tema debió de soslayarse⁷³ porque el cinco de diciembre del año 1872 aparece nuevamente como apoderado de la villa en la Casa de Juntas.

La corporación cesó por decreto en octubre de 1854, pero Máximo Castet siguió ejerciendo de contador de las obras del camino Portugaleta-Burcena.

⁷³ Su familia materna era portugaluja y él mismo había nacido en la villa.

ña. A este cometido añadió el de tesorero, tras la presentación de la correspondiente fianza y de un avalista a gusto de la corporación, función que desarrolló hasta ser elegido alcalde el 12 de marzo de 1857.

Posteriormente, fue nombrado miembro de la Junta de Sanidad Local pero, cuando a mediados de 1855 se propagó el cólera morbo, se ausentó de la villa junto con el resto de la junta, por lo que se debió proceder al nombramiento de otra nueva entre los que todavía permanecían en el pueblo. Pasados los primeros temores regresó a Portugaleta y el 2 de agosto se le eligió representante del comercio de la villa en una reunión promovida a instancias de la Diputación.

El 1 de enero de 1856 la Audiencia Territorial de Burgos nombró a Máximo primer Juez de Paz de Portugaleta por un período de dos años.

Su dedicación al comercio quedó patente cuando es autorizado por el Gobernador a viajar a Liverpool por asuntos propios.

Concedor como nadie del pesado lastre que suponía para la villa el hacer frente a los gastos de construcción del camino, consiguió que la Diputación asumiera el costo de las obras pero la responsabilidad de terminar las obras —incluida la construcción en piedra del puente de Burceña— siguió estando a cargo de la villa.

En esta primera etapa Máximo se descubrió como un alcalde pragmático al acordar con Juan Murrieta, alcalde de Santurtzi, la contratación de un peatón que realizara diariamente el recorrido desde Santurtzi a Bilbao para distribuir la correspondencia entre los tres municipios.

Durante su alcaldía se decidió la desamortización de aquellos montes de Triano⁷⁴ cuya titularidad correspondía a Portugaleta. Con su venta se atendió al arreglo de calles y plaza del municipio⁷⁵.

Con motivo del conflicto de Marruecos en 1860, y siendo alcalde su hermano Leocadio, para *evitar que los portugalujos tuvieran que acudir a una guerra que ningún beneficio podía acarrear a sus instituciones más próximas*, Máximo decidió cubrir el déficit municipal de 18.000 reales. El ayuntamiento prometió abonarle el 5% de interés y la propia deuda en el plazo de un mes de lo contrario, ese dinero se recuperaría imponiendo distintos impuestos a los artículos de consumo.

El 1 de enero de 1865 el Gobernador Civil ejerció su derecho a nombrar al alcalde del siguiente bienio. En esta ocasión eligió a Máximo. Su hermano Bernardo, que había sido alcalde hasta entonces, siguió en la corporación con

⁷⁴ A Portugaleta pertenecían los montes de Loyola, Certegui, Mora y Montecorto.

⁷⁵ La venta de los montes de se decide en la reunión del 10 de noviembre. Se basaron en la Real Orden del 24 de agosto de 1834 y en otras disposiciones. Para la enajenación debían contar con el permiso del Gobernador. No obstante, fue la Diputación la que autorizó, con algunas modificaciones en las condiciones del remate, la venta de los citados montes. Ésta salió a remate por primera vez el 18 de julio, pero fue el 27.11.58 cuando se vendieron por 52.081 reales y 17 maravedises. De ellos hubo que descontar 1.615 reales por tareas del agrimensor.

el cargo de concejal y Leocadio fue designado como juez de paz suplente para el trienio que comenzaba.

En 1861, Máximo, sin dejar sus responsabilidades de depositario de cuentas, fue elegido miembro de las Juntas Locales de Caridad y de Instrucción Primaria.

El interés por facilitar las tareas administrativas le llevó a presentar en 1861 un reglamento de policía urbana; un compendio de dieciocho artículos que hacía referencia a la construcción de edificios y la reposición de los existentes. Tras ser examinados en el pleno se remitieron al Gobernador para su aprobación.

A finales de este mes, la corporación le nombró tesorero en propiedad. Su desahogada situación económica le permitió ceder su sueldo en favor del erario municipal e incluso prestarle dinero sin interés el 25 de abril de 1862.

Las relaciones entre las familias Castet de Portugaleta y Murrieta de Santurtzi eran fluidas⁷⁶ como hemos visto con la contratación del cartero. En esta ocasión Máximo como vocal de Instrucción Primaria escribió a Cristóbal Murrieta pidiendo ayuda para comprar enseres destinados a las escuelas de niños y niñas. El santurzano remitió una carta admitiendo gastos por la cantidad de sesenta libras, noticia que fue recibida con agradecimiento por la corporación.

Durante su mandato al frente de la alcaldía, Máximo tuvo que gobernar un municipio con las arcas casi vacías a causa de la guerra de Marruecos, lo que se traducía en dificultades de los vecinos para poder hacer frente a la contribución para el sostenimiento del culto y del clero.

Otro problema que tuvo que afrontar fue la anexión del barrio de la Chicharra al municipio de Santurtzi por voluntad del Gobernador. En última instancia la corporación le designó delegado para que resolviera en Madrid este tema de manera favorable a los intereses de Portugaleta. Máximo indicó que aunque esta misión le perjudicaba económicamente se sacrificaría por la villa. Sus gestiones fueron estériles puesto que la Real Orden del 31 de mayo incorporaba definitivamente la Chicharra a Santurtzi.

El urbanismo y la salubridad siguieron siendo tema de preocupación de Máximo: prohibió la cría de cerdos en los sótanos de las casas por el mal olor y la acumulación de basuras que originaban. En cuanto a las obras de urbanización, aunque todavía quedaban por amortizar 28.000 reales de la deuda anterior, decidió contratar un empréstito de 50.000 reales en acciones de 1.000 al 6% de interés para terminar los arreglos de las calles. La fecha de la liquidación de préstamo la tenía fijada para 1869.

El primero de enero de 1867 se renovó parcialmente el ayuntamiento a cuyo efecto el Gobernador designó a Máximo y a Bernardo como alcalde y concejal respectivamente. En 1868 Máximo continuó en la corporación con el cargo de concejal. Posteriormente, el tres de febrero de 1872 los votantes

⁷⁶ La suegra de Máximo era Rita Murrieta, emparentada con la familia santurzana.

eligieron a Máximo Castet miembro del consistorio, y los concejales, olvidándose de lo marcado por la ley, le aclamaron alcalde.

Su larga permanencia en la corporación le hizo conocedor de los puntos débiles de la administración municipal, lo que le permitió crear nuevas ordenanzas municipales, bandos de buen gobierno, la realización de diversas obras y una nueva normativa municipal.

Máximo dirigió el ayuntamiento hasta el 7 de septiembre de 1873⁷⁷, pero para entonces la situación ya se había deteriorado tanto que los nuevos concejales se mostraron reticentes a aceptar la nominación.

Durante el asedio carlista y tras la recuperación de la villa por parte de los liberales siguió colaborando en los quehaceres municipales. En esta última etapa, su mayor preocupación era la captación de recursos para poder aliviar la maltrecha economía local, lo que a falta de respuesta de las autoridades, se hizo por vía de impuestos sobre el consumo y la propiedad rústica de los vecinos.

Máximo fue el único representante de la familia apoderado de Portugalete a las Juntas Generales. Esto sucedió durante los años 1854, 1872 y 1876.

La última fecha coincidió con la finalización de la Segunda Guerra Carlista. En las sesiones que tuvieron lugar entre abril y septiembre Máximo destacó como convencido fuerista. En estas reuniones resultó designado por las villas y ciudad para la comisión de fueros, donde presentó una solicitud para que los municipios del Señorío se siguieran reuniendo en Gernika⁷⁸. Su propuesta fue rechazada porque a juicio del Gobernador, no estaba permitido tratar temas que se opusieran a la ley 21 de julio de 1876, con la cual se anulaba lo que quedaba del régimen foral.

Leocadio, hermano de Máximo, le sustituyó en la alcaldía el 1 de enero de 1859 y éste continuó en la corporación detentando el cargo de procurador síndico. El relevo también se produjo en el puesto de tesorero de las obras de la villa, hasta entonces administrado por Leocadio. La corporación nombró por unanimidad a Máximo para la tarea que venía desarrollando su hermano en las mismas condiciones de gratuidad.

La actividad del ayuntamiento presidido por Leocadio fue continuista; siguieron las obras de urbanización de las calles, plazas y lavadero. En junio la Diputación le autorizó a emplear en esta urbanización el producto de las ventas de los montes comunales, pero en noviembre fue el Gobernador quien puso en un serio compromiso a la corporación al anular la disposición de la

⁷⁷ Durante su mandato se hicieron notar las contradicciones sociales que aquejaban a la sociedad portugaluja. Por un lado, se intentaba atraer turistas a los baños en la playa del Salto, mientras que por otro, las partidas carlistas, trataban de financiarse a costa de los ayuntamientos. El rey Amadeo, conocedor de la situación, trató con su presencia en la zona de dar la mayor estabilidad a una realidad que se le escapaba de las manos.

⁷⁸ El Gobernador Civil, en un acto de ruptura con la tradición, había reunido a los representantes de la provincia en Bilbao.

Diputación que permitía ampliar hasta 100.000 reales la deuda municipal destinada a obras.

A principios de 1860 los miembros de la familia Castet supieron responder con urgencia a la necesidad de evitar la recluta de los mozos portugalujos con motivo de la guerra de África. Fue el alcalde Leocadio quien decidió que el municipio se hiciera cargo de pagar las cantidades correspondientes a cada uno de los jóvenes para que pudieran ser sustituidos por voluntarios. El Gobierno decidió corregir al alza estas cantidades lo que se tradujo en un descubierto de las arcas municipales.

Leocadio cesó de alcalde y pasó a ejercer como concejal en enero de 1861 por orden del Gobernador Civil, quien reestructuró el nuevo ayuntamiento sin necesidad de elecciones. Leocadio dejó el puesto de síndico a primeros de 1863, el mismo día en que su hermano Bernardo fue nombrado alcalde por el Gobernador. Posteriormente, se eligió a Leocadio para vocal de la Junta de Beneficencia y a Máximo de la Instrucción Primaria.

Bernardo aparece citado por primera vez el día 4 de agosto de 1855 con motivo de la donación de 1.000 reales para atender a las necesidades del pueblo, afectado por el cólera. Esta acción fue mandada inscribir en el Libro de Decretos.

Durante el mandato de Bernardo surgieron los problemas de jurisdicción entre Santurtzi y Portugalete. A primeros de agosto de 1863 el alcalde de este concejo envió dos escritos a su colega portugalujo a fin de que designara una persona competente para realizar el deslinde entre las dos demarcaciones. La villa respondió que, puesto que los ilsos o mojones estaban bien definidos, no se debía mandar a nadie. Esto no sería sino el comienzo de un largo pleito que acabó en detrimento de Portugalete que debió retraer sus límites jurisdiccionales hasta el arroyo de Peñota perdiendo por consiguiente el barrio de la Chicharra.

Mientras tanto, Bernardo seguía dedicado a los negocios porque el trece de diciembre de este mismo año, cuando se rectificaron las listas de Diputados a Cortes en 1859, se le consideró elector por disponer de un capital de 250.000 reales y una renta de 5.000⁷⁹.

Leocadio era propietario de fincas en la anteiglesia de Abando; Máximo disponía de terrenos dentro y fuera de la villa, en cambio, las heredades de Bernardo residían todas en Portugalete.

El año 68 resulta muy movido para los ayuntamientos. El veintitrés de julio, en base al artículo 60 de la ley municipal vigente y al 54 del reglamen-

⁷⁹ Las rentas y propiedades que disponían los tres hermanos aparecen apuntadas en las listas confeccionadas por el propio ayuntamiento a instancias de la orden del Gobernador Civil publicada el 30 de noviembre en el Boletín Oficial de la Provincia número 146. En este listado se definen quiénes son los contribuyentes que poseen rentas superiores a 3.000 reales anuales, puesto que adquirirían con ello la calidad de electores para los comicios de Diputados a Cortes.

to se procedió a la renovación del ayuntamiento. Bernardo cesó en su labor de edil.

Los Castet siguieron teniendo responsabilidades en estas nuevas corporaciones; Bernardo figuró como escrutador de la mesa electoral mientras que Leocadio salió elegido tercer alcalde.

Una vez concluido el sitio de Portugalete la familia Castet hubo de alojar en sus casas a los militares que componían la guarnición de la villa. A ellos, por la calidad de sus residencias, les correspondió hospedar a oficiales. Debido a lo ingrato de esta tarea para todo el vecindario, en mayo de 1876 se decidió adaptar dos casas de la plazoleta del Cristo para alojamiento de tropa y mandos militares.

Familia Salazar

Los dos miembros más destacados de esta familia, sin duda la más pudiente de la villa, son **Francisco** y su hijo **Benigno**.

Desde finales de la primera contienda observamos que **Francisco** realiza las funciones de tesorero municipal y de buscador de nuevas fuentes de ingresos para hacer frente a esa época de penuria, resultado de la guerra. Este cargo es remunerado por lo que debe presentar cuentas anualmente.

Durante el año 41 se contó con él para la Junta de Beneficencia y la de Instrucción Primaria, pero en octubre del mismo año debió dejar estas funciones por ser nombrado teniente del batallón creado en el pueblo con motivo de la sublevación antiesparterista.

Una vez calmada la situación, fue renovado en el cargo de depositario de fondos comunes. Confirmación que se repitió a primeros de 1843, pero su elección en 1844 como Diputado provincial le obligó a dejar este puesto. Solicitó cedérselo interinamente a su hijo Benigno. La corporación accedió y anualmente se le siguió confirmando en el cargo hasta el año 1858 siempre aportando una fianza a modo de aval.

Durante el año 1858 también ejerció de tesorero del camino Portugalete-Burceña del que era accionista.

En 1847 representó a los 23 cosecheros de chacolí locales para protestar ante el Jefe Político por el impuesto con que el ayuntamiento pretendía gravarlos. La presión surtió efecto porque al final se decidió prescindir de este cobro a pesar de las numerosas deudas locales.

Su hacienda era de las mayores de Portugalete, con una renta anual de 10.000 reales. En las contribuciones para la dotación del culto y clero se le incluía entre los del primer grupo que debían abonar 240 reales.

Mientras ejercía de depositario fue requerido para la confección de las listas electorales municipales, provinciales y a Cortes. También se contó con su criterio a principios de la década de los 50 para decidir sobre la construcción de la nueva escuela y la casa-carnicería.

A nivel particular se sumó a las iniciativas de varios promotores que vieron con interés la construcción de las casas en el terreno llamado *La Arena*, situado en el actual paseo del Muelle nuevo.

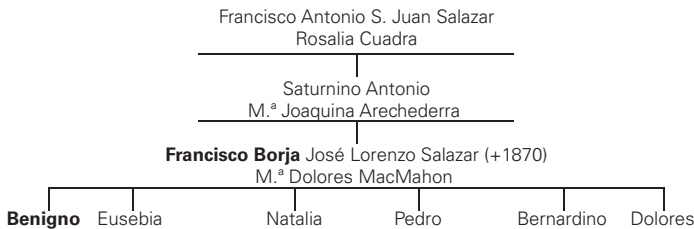
En el año 1854, con motivo de la epidemia de cólera morbo que afectó a la provincia, Francisco formó parte de la comisión de la Junta Local de Sanidad. Este organismo adoptó entre otras medidas paliativas la creación de un presupuesto adicional de 4.140 reales para atender las necesidades más perentorias.

Tras su paso por la tesorería municipal, hubo un tiempo en el que se quiso mantener al margen de las reuniones a las que era convocado como mayor pudiente local, pero las cuestiones que se debatían en los plenos eran tan importantes que no podía soslayarlas sin que afectasen a su influencia en la villa.

En otra ocasión, se tuvo en cuenta su criterio para buscar el modo de pagar la cantidad de 11.260 reales, en concepto de contribución sobre la industria y el comercio, que la Diputación había adjudicado al ayuntamiento. A la corporación y mayores pudientes la cantidad les pareció excesiva para ser soportada por los comerciantes por lo que el ayuntamiento, con la excusa de no saber cómo distribuirla con justicia y hasta que en las Juntas Generales se decidiera qué hacer, decidió abonarla de las arcas municipales. Esto, sin duda, redundó en perjuicio del pueblo, que debió soportar en última instancia el peso del gravamen.

A primeros de 1865 fue nombrado Juez de Paz para el trienio que habría de concluir el 31.12.1867. Al notar la falta de distintivos para el juzgado pidió al ayuntamiento que se le proveyera de un sello y de otros enseres. El ayuntamiento se encargó de solicitarlos a un fabricante.

Su fallecimiento se produjo el 13 de enero de 1870, a los 69 años



Benigno Salazar

Hijo de Francisco de Borja, empezó sus actividades municipales en el año 1844 con la sustitución interina de su padre al frente de la depositaría. Hubo vecinos que reclamaron contra este acaparamiento del cargo, pero el Jefe Político decidió que ante la ausencia de Francisco no fuera considerada la tesorería vacante y se le atribuyera interinamente a Benigno.

Al igual que su padre, participó desde 1852 en la comisión del camino Portugete-Burceña.

La influencia familiar se dejó notar con su nombramiento como apoderado de Portugalete a las Juntas Generales de 1858, 1870 y 1876. En las de 1870 la corporación reprobó su gestión por no haber votado a favor de un representante portugalujo para la Diputación.

Benigno mantuvo desde 1857 y durante varios años un contencioso con el ayuntamiento por no haber cumplido el compromiso de suscripción de 10 acciones de 1.000 reales al 5% de interés. Con el capital de estas acciones se pretendía financiar las obras municipales. El Ayuntamiento recurrió al Gobernador para que le obligase a Salazar a cumplir lo pactado, pero aquel sólo accedió a que los responsables municipales pudieran recurrir ante los tribunales. Así se hizo, pero tanto las audiencias de Balmaseda como la de Burgos condenaron al ayuntamiento.

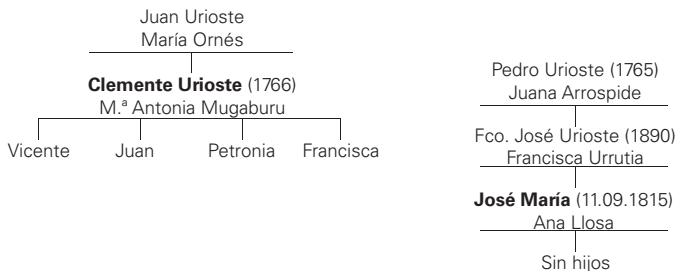
Su influencia en la villa se veía aumentada por ser la persona encargada de administrar los bienes en Portugalete de Luis Ángel Carandolet Castaños, duque de Bailén⁸⁰. En 1870 solicitó la certificación de las propiedades de este señor a cambio de abonar la correspondiente tasa para sufragar los gastos de la guerra de Marruecos.

Durante el sitio carlista su casa sirvió de hospital para los heridos de la contienda y tras la recuperación de la villa hubo de admitir en la misma a coroneles, tenientes coroneles y comandantes, lo que prueba que su residencia era una de las mejores de Portugalete.

Clemente Urioste

Existen en Portugalete dos ramas de la familia Urioste sin que nos haya sido posible saber cuál es el grado de parentesco entre Clemente y Pedro, ambos nacidos hacia mediados de la década de los sesenta.

Clemente es citado por Agirreazkuenaga por haber sido representante de Portugalete en las Juntas Generales de 1814 y alcalde de billeteros; responsable del cobro del impuesto de vena que ingresaba el Señorío y bajo cuya jurisdicción se encontraban los montes mineros. Su preocupación por las técnicas de explotación de los mismos fue notoria.



⁸⁰ Heredero del general Castaños, vencedor de la batalla de Bailén durante la Guerra de la Independencia.

También figura en los libros de actas de Portugalete por haber ejercido el cargo de secretario con anterioridad a 1840, así como por detentar una de las tres escribanías de la villa.

Dos años más tarde resultó nominado para formar parte del ayuntamiento y, aunque con opciones de ser alcalde, se vio en la tesitura de votar al candidato rival, Félix Escarza, quien consiguió la alcaldía.

A mediados de 1843 volvió a la secretaría reivindicando sus derechos sobre ella a la vez que denunciaba al antiguo secretario, porque la había cedido indirectamente a un amigo, mientras ejercía de alcalde.

A principios del siguiente año se produjo un cambio en la corporación y se le siguió confiando el puesto de secretario, renovación que se siguió produciendo hasta su fallecimiento el 8 de noviembre de 1845⁸¹.

José María Urioste

La primera aparición pública de esta persona coincide con el alzamiento del 41, momento en el que se le concede el grado de subteniente del batallón creado en el municipio.

Su profesión era la de abogado y mantenía un estudio abierto en la villa. Representaba a los productores de chacolí locales cuando se consiguió hacer soportar a los consumidores los impuestos inicialmente aplicados a la producción de este vino.

Durante los años 1843, 1854 y 1874 llegó a ostentar en la alcaldía los cargos de regidor, alcalde y procurador síndico respectivamente. En el período en que ejercía de alcalde (16.07.1843/12.03.1857), los concejales convocaron un pleno en una de sus ausencias para destituir al médico. Aunque denunció esta actuación aduciendo que los plenos extraordinarios debían ser siempre convocados por el alcalde, no consiguió del Gobernador que se admitiera nuevamente al médico.

A mediados de 1856 José María Urioste encabezó una comisión encargada de tratar con la Diputación sobre la explotación del camino Portugalete-Burceña.

A partir del año 1859 y hasta finales del 60 ejerció de Juez de Paz de primera por nominación de la Audiencia Territorial de Burgos, y de juez suplente entre los años 61 y 63.

A mediados de octubre de 1868, con el triunfo de *La Gloriosa*, la Diputación ordenó la formación de ayuntamientos forales. A falta de los representantes de 1846, debieron ser los de 1843 —entre los que se encontraba José María— quienes les dieron legalidad.

⁸¹ La causa de su fallecimiento se produjo como consecuencia de haberse caído al agua en el Muelle viejo en una noche de bajamar. No debió ser el único caso de accidente en la villa por este mismo motivo, tal como se atestigua del informe redactado en febrero de 1846 tendente a la construcción de un pretil que impidiera tales accidentes.

El cargo de Juez de Paz resultaba ser una pesada carga para José María. Por ello solicitó en 1869 que se le eliminase del registro de vecinos, pero hubo de continuar hasta 1872 por falta de sustituto.

En julio de 1873, cuando la presión carlista se hacía notar, fue necesario buscar nuevos impuestos. En esta ocasión se gravó la sal, y curiosamente José María era el poseedor de la escritura del remate de este arbitrio.

Ante el progresivo deterioro de la situación social decidió ausentarse y no comparecer en agosto a su toma de posesión como concejal, pero a primeros de septiembre se vio obligado a acudir porque la Diputación no admitía ni siquiera las excusas de su mala salud.

Una vez jurado el cargo, el nuevo ayuntamiento estuvo totalmente a disposición de la autoridad militar quien continuamente les apremiaba con nuevas exigencias de suministros para la tropa y de ubicación de nuevos servicios sanitarios

Su cese como síndico del ayuntamiento se produjo a raíz de la entrada de los carlistas en la población. La Diputación a Guerra del Señorío de Vizcaya indicó el cinco de febrero de 1874 que se procediera a la elección de un nuevo ayuntamiento según los usos y costumbres inmemoriales. Resultaba una paradoja, que habiendo participado José María Urioste en el ayuntamiento foral del 43 hubiera de dar legalidad con su sustitución al tradicionalista de 1868.

Después de dejar los cargos corporativos, Urioste figuró en la comisión encargada de solicitar a los vecinos un empréstito voluntario a fin de atender la insufrible deuda municipal. Lo que no sabemos es si llegó a conseguir alguna cantidad porque cuando a primeros de mayo los liberales volvieron a recuperar la villa cesaron los ayuntamientos forales por orden del Gobernador Civil y se repusieron los anteriores al conflicto. Portugalete realizó este cambio sin ningún trauma.

A pesar de todo, los problemas económicos continuaron acuciando a la población. Urioste como síndico, en unión a otros notables, fue designado para hablar con las autoridades a fin de conseguir la exención de cargas que pesaban sobre la villa desde julio de 1873, tales como alojamiento de tropas y su racionamiento diario de carne y vino. Las gestiones no lograron nada positivo; el ayuntamiento se vio en la necesidad de ordenar nuevos impuestos sobre el consumo de alimentos, de personas y de ganados.

A primeros de enero de 1876 el Gobernador Civil admitió la dimisión de José María por razones de edad y de falta de salud, aunque esto no impidió que siguiera asesorando profesionalmente a los corporativos.

Su fallecimiento se produjo el 17 de febrero de 1880.

Pedro Icaza

Este hombre nació en Lejona, y se estableció en Portugalete desde fechas anteriores a 1841. Este año puso su rúbrica en un documento

donde se reclamaba para Portugalete el derecho de ser puerto de carga y descarga. Como algunos de los firmantes quisieron ir más allá de lo que decía el texto haciendo alusión a los fueros, parte de los que habían suscrito el acuerdo puntualizaron que su firma sólo hacía alusión al derecho de carga y descarga.

Aunque de escasa fortuna⁸², su prestigio en la villa le sirvió para ser designado elector en 1841 en la renovación total de la alcaldía, pero tuvo que esperar hasta el año 44 para empezar a ostentar cargos municipales gracias a su afinidad con algún grupo de poder local.

En las elecciones de 1847 fue nombrado escrutador de la mesa electoral. Este acto despertó su interés por pertenecer a la corporación, pero hasta que no fue elegido regidor el año 1854 no pudo empezar a asumir responsabilidades como delegado del ayuntamiento y miembro de la junta de caridad local, beneficencia, etc. Tareas entre las que se desarrolló hasta marzo de 1857.

Más tarde, durante los años 1865 y 1867 volvió a formar parte del ayuntamiento desempeñando responsabilidades de procurador síndico y teniente alcalde respectivamente.

Su profesión de carpintero sale a relucir en las actas de 1858 con motivo de las obras realizadas en la casa consistorial. En el presupuesto inicial se consignaron 4.000 reales, pero al final las obras de restauración del salón del ayuntamiento ascendieron a 6.000 por lo que los 2.000 restantes se sacaron de partidas menos apremiantes. El alcalde, Máximo Castet, incluso indicó que si fuera necesario él cubriría el déficit sin interés alguno siempre que se consignase en el presupuesto del año siguiente. El trabajo se realizó a plena satisfacción de los contratantes y a partir de entonces se le tuvo en cuenta para posteriores tareas como la llevada a cabo en la renovación del mobiliario escolar de 1862.

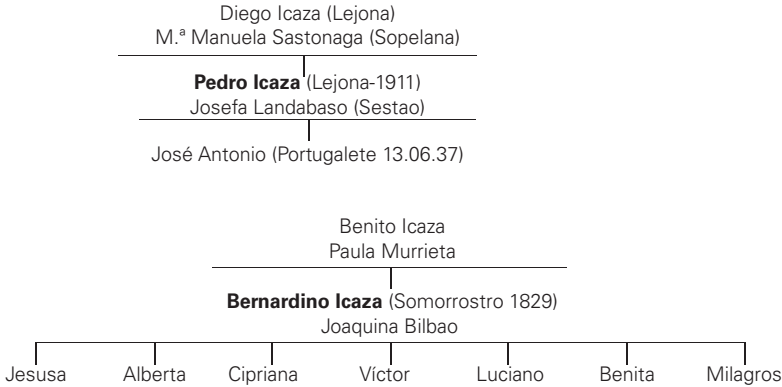
La abundancia de trabajo mejoró su situación económica como se deduce de su continuo ascenso en las listas de contribuyentes, llegando a ostentar el derecho de ser elector y elegible para las elecciones a concejales.

Tras la vuelta de Portugalete a poder de los liberales fue requerido para formar parte de la Junta Municipal, elegida por sorteo y constituida por el triple de asociados que de concejales. La labor de ésta consistía en asesorar y dar validez a las decisiones, muchas veces impopulares, de la corporación.

Durante el tiempo que permaneció la guarnición en la villa, Pedro Icaza alojó sargentos en su casa, lo que viene a indicar que su vivienda no era de las mejor equipadas.

Su fallecimiento se produjo a finales de julio de 1876.

⁸² En 1847 se le considera una renta anual de 30 rls, cantidad idéntica a la contribución que le correspondía abonar para mantenimiento de culto y clero. En 1857 se le cita como representante de la propiedad, comercio e industria de la villa.



Bernardino Icaza

Tabernero de profesión. En el año 1847 se le clasificaba como mayor pudente, con una contribución de 47 reales en las listas para el culto y clero, lo que le permitía ser consultado en las decisiones municipales. Esta clasificación se mantuvo hasta 1860 y a partir de 1862 ascendió hasta la cantidad de 53 reales.

Su primer cargo en favor de la comunidad consistió en formar parte de la nueva Junta de Sanidad Local, en junio de 1855, para cubrir las vacantes producidas por el abandono de la villa de los miembros de la anterior junta debido al cólera asiático. Hasta 1860 no volvemos a tener noticias de Bernardino, fecha en la que el ayuntamiento le permitió vender vinos en su establecimiento a cambio de abonar al rematante municipal de este producto la cantidad de 3 reales por cántara. A Bernardino no debió parecerle mal la medida porque durante los años 1862, 1863 y 1864 prefirió que el abastecimiento en villa de carnes frescas y el vino de pasto común se realizase de forma exclusiva.

En agosto de 1873 salió elegido concejal, pero la situación de la villa no le animó a aceptar el puesto. A los pocos días cambió de opinión y fue elegido teniente alcalde. Su mandato trascurrió durante el asedio carlista y, posteriormente, tras la recuperación de la villa.

Durante la primera etapa accedió a la alcaldía después de la destitución de Manuel Otaduy por parte del comandante Quijada. En esta fase destacó por su labor de asistencia al ejército sitiado y por el intento de que a la población no le faltasen los suministros.

Su cese se produjo cuando la Diputación a Guerra indicó desde Durango que se procediera a la creación de un ayuntamiento foral.

En mayo de 1874 se volvió a reponer el ayuntamiento anterior. Entonces juraron el cargo concejales que no lo habían hecho durante el asedio por haber pretextado enfermedad.

Durante esta segunda fase la consecución de recursos económicos centró la mayor parte de su atención. Los suministros a la guarnición seguían siendo prioritarios y esto llevaba tanto recargar los artículos de consumo como soportar a la guarnición alojada en casas particulares. En cuanto se fue normalizando la situación se redujeron los impuestos, porque, además de impopulares, resultaban de dudosa rentabilidad debido al contrabando.

Para conseguir la normalidad era vital que disminuyeran las exigencias del ejército que estaba ahogando económicamente a la villa. Los notables portugueses se entrevistaron con las autoridades militares para solicitar que suspendieran sus demandas. Aunque esta pretensión no tuvo buena acogida en un principio, sí fue atendida a partir de febrero de 1875 cuando el Gobernador Militar suprimió la obligación de que la población civil racionara a las tropas.

José Gorostiza

José María Gorostiza, natural de Sestao pero afincado en Portugalete, aparece en la escena municipal por el año 1844 con el cargo de regidor. Uno de sus quehaceres fue la participación en la Comisión Local de Instrucción Primaria.

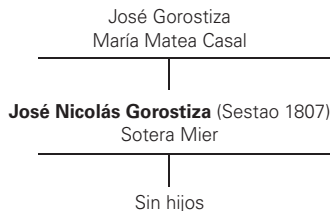
En las siguientes convocatorias para renovación del ayuntamiento se le seguía considerando como uno de los 47 mayores pudientes. Fue elegido en tres ocasiones más: 1854; 1857 y 1872. En las dos últimas ejerció de procurador síndico.

Como panadero de profesión, suministró durante 1848 al regimiento número 2 de la Reina. Las raciones fueron abonadas en primera instancia por el ayuntamiento.

Debido a unas obras en su casa fue denunciado por los vecinos porque cerraba el paso a la plazoleta del Cristo, lugar donde semanalmente se celebraba el mercado de cerdos. El ayuntamiento consiguió del Jefe Político permiso para litigar judicialmente contra el infractor.

Entre otras tareas municipales estaba la distribución de las bulas por las que percibía un porcentaje.

Fue miembro de la comisión inspectora del camino Portugalete-Burceña. Con la supervisión de las obras del camino fue acumulando experiencia que luego serviría para que el ayuntamiento le confiara la coordinación de otras nuevas.



En el año 1865 se le nombró juez suplente por un trienio y hubo de prestar juramento de su cargo.

Durante el año 1867 fue nombrado censor de las cuentas municipales. Esta tarea se repitió en 1872. Es esta ocasión se trató de analizar las cuentas de los que habían realizado prospecciones para captar aguas de manantiales, necesarias para atender a la creciente población de la villa.

A mediados de 1873 el Gobernador le concedió permiso de dos meses para la mejora de su salud. La corporación protestó porque, según el artículo 113 de la entonces vigente ley de ayuntamientos, ésta era una competencia del grupo municipal. El Gobernador remitió a la corporación un escrito en el que indicaba que por ser mayor de 60 años quedaba José María Gorostiza licenciado de todo cargo municipal.

Durante el tiempo de confrontación civil, también hubo de alojar en su casa a comandantes, tenientes coroneles y coroneles, lo que nos da idea de que su casa era una de las principales de la villa.

Además de la casa del Cristo también disponía de otra en la calle Coscojales que acabó siendo demolida porque a juicio del arquitecto municipal amenazaba ruina.

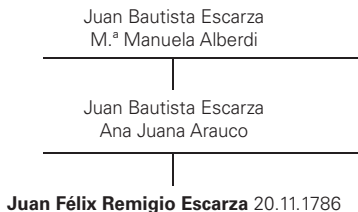
Su fallecimiento se produjo el 30 de julio de 1876 a consecuencia de una pulmonía.

Félix Remigio Escarza

Félix Escarza fue otro de los personajes que tuvo amplia trayectoria al frente de responsabilidades municipales: en tres ocasiones resultó elegido alcalde (1840, 1843 y 1850); en otras tres teniente alcalde (1846, 1847 y 1848) y en 1852 se le nombró regidor decano.

Nació el 22 de noviembre de 1786 en el seno de una familia portugaluja lo que le facilitó conocer ampliamente la problemática de la villa.

Durante su primera época al frente de la corporación, a los alcaldes todavía les correspondía la función de juez ordinario.



En 1840, tal como era tradicional en el mes de septiembre, acompañado de los regidores y demás mandatarios de los municipios del valle de Somorrostro, procedieron a reconocer los montes que llevaban de manera mancomunada en Triano.

Con motivo del levantamiento que tuvo lugar el año siguiente fue alistado confiriéndosele el grado de sargento.

Llegadas las elecciones para la alcaldía del año 43 mantuvo una estrecha pugna con Clemente Urioste hasta conseguir ser nominado alcalde. Su fallecimiento ocurrió en 1853.

Pedro Allende

Este vecino, natural de Santurtzi, en 1840 ejerció funciones de regidor, cargo para el que volvería a ser elegido en los comicios de 1843, 1848, 1850, 1857 y 1859, si bien durante el período 57-59 fue nombrado teniente alcalde.

El mes de febrero de 1841 sumó su firma a la de otros vecinos solicitando a la corporación que realizaran ante el Gobierno las siguientes gestiones:

1.º *Que sea nombrado Portugalete puerto de carga y descarga a efectos lícitos del comercio.*

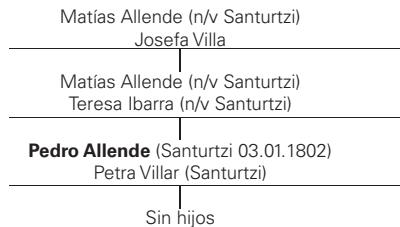
2.º *Que resida en la Villa la Junta de Sanidad y que sólo dependa de la Suprema.*

3.º *Juzgado de Primera Instancia como cabeza de partido judicial.*

4.º *Derecho activo y pasivo de elección municipal para todos sus vecinos contribuyentes en conformidad a la ley que actualmente rige en el Reino a fin de que los vecinos que salen de los ayuntamientos no puedan exigir agradecimiento a los que entran por haber sido elegidos por ellos*⁸³.

En las distintas convocatorias fue citado como mayor contribuyente porque abonaba para el culto y clero una cuota de 180 reales anuales. Sus fincas estaban localizadas dentro y fuera del municipio.

Siendo teniente alcalde en 1857, surgió la idea de vender los montes comunales de Triano y como primera medida Portugalete propuso que se dejase sin efecto el aprovechamiento comunal de los pastos acordado entre los municipios en 1800 y que cada ayuntamiento pudiera disponer de sus montes.



⁸³ Mediante los tres primeros puntos los dirigentes portugalujos pretendían constituirse en un centro de referencia mercantil, por encima de la villa de Bilbao. Para ello solicitaban que la Junta de sanidad local sólo dependiera de la Suprema y la constitución de un juzgado de primera instancia para dirimir *in situ* todos los pleitos que acarrease la actividad comercial.

En el último punto los firmantes de aquel escrito se decantan en fechas tan tempranas por el sistema liberal para las elecciones municipales y rechazan explícitamente el sistema de cooptación foral.

Durante este tiempo, a la vez que realizaba las funciones de teniente alcalde, supervisó los jornales de los operarios que le presentaba el capataz. Debía hacer un resumen semanal que pasaba al alcalde para su visto bueno. También entraba dentro de su obligación expedir los libramientos y llevar un cuaderno de contabilidad disponible para cuando lo solicitase la corporación.

Cuando en 1868 se trató de formar los ayuntamientos a partir de los forales de 1846 y no encontrarse representantes de aquel entonces, acudió junto a José María Urioste, miembros del ayuntamiento foral de 1843, para dar legitimidad al que se trataba de crear.

En 1875, al igual que a muchos vecinos, le correspondió alojar a oficiales de la guarnición asentada en Portugalete. Dado el escalafón de estos militares se desprende que su casa no estaba considerada de las mejores de la población.

Su fallecimiento se produjo el 29 de enero de 1877 por causa de un catarro crónico.

b) TABLA 3.6.

Implicación de los notables portugalujos en las tareas municipales

Nombre	Repte. JI.G.G.		Cargos Municipales			Asistencia Al Ayuntamiento				Cobradores y Depositarios			Mayordomos de Fabrica		Diversas Juntas Municipales			Acreedor Al Ayuntamiento		Remates		Situación Económica				
	Diputado	Asistente	Particip. Comisiones	Alcalde	The Alcalde	Proc. Sindi	Regidor - Concejal	Escritor Elecct.	Revisor Cuentas	Confecc. Listas	Asociados Al Ayuntamiento	Comisiones	Secretario	Fondos Comunes	Gral Derramas	Parcial Derramas	Fabrica	Educación	Sanidad	Beneficencia	Juez Paz		2000+17917	Vino/Aguardiente	Abacerta	Carne
Claudio Castet	2			4	1	1			4	4	4															Propietario de fincas rústicas y urbanas
Máximo Castet				4	1	1		34	20	10	40		3					2	2	3	1	2000+17917				Comerciante con negocios en Liverpool
Leocadio Castet				1	1	1		8	13	4	7		1								1					Negocios en el extranjero, terrenos y casas en Portu, Abando, Santaña
Bernardo Castet				1	1	1		11	6	3	6							1								Renta > 5.000 rls c/fincas en Portugalete y 3 cargaderos mineral.
Francisco Salazar	1							8	19	6	7	1	12	1				1	1	1	1					Renta >10.000 rls. Fincas dentro y fuera de Portugalete
Benigno Salazar	2	2					1	1		4	3		1													Heredero de Benigno y admor. del duque de Bailén
Clemente Urioste											2	3														Escribano de profesión
José M. ^o Urioste	1			1	2	1		6	6	2	25							2			4		1			Abogado, renta > 3.000 rls c/ fincas en Portugalete
Pedro Icaza				2	1	1		3	2	7	12								1	1						Carpintero de profesión
Bernardino Icaza				2	1	1		17	7	21								1	1							tabernero
José Gorostiza				3	3	1		2	1	5	7	3	15					2			1					Renta>6.000 rls/año, terrenos y varias casas en Portu. Socio de Ibarra Hnos.
Felix Escarza				3	3	1		2	9		13			1			1	1								Renta anual 200 rls
Pedro Allende				1	5	1		3	16		5						5	1	1							Renta >3.000 rls c/ fincas dentro y fuera de Portugalete.

3.2.4.2. *Los notables de Barakaldo*

a) DESCRIPCIÓN PROSOPOGRÁFICA

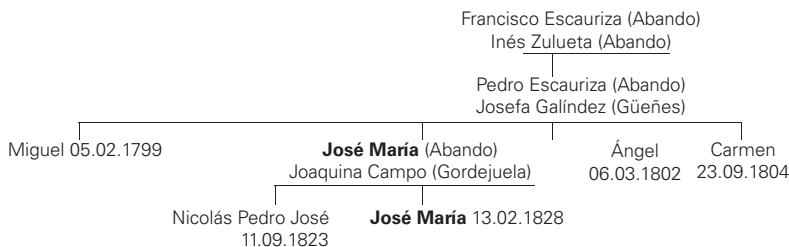
Recién acabada la primera guerra carlista destaca en Barakaldo la figura de **José María Escauriza**. Esta persona prestó 19.000 reales entre los años 1834 y 1839 al ayuntamiento, quien previamente había presentado los bienes de algunos particulares como garantía de devolución. Una vez pasado el conflicto, presionó a la corporación para que le abonase el capital y los intereses mediante la imposición de una contribución sobre los vecinales y la propiedad, pero esta contribución no llegó a cobrarse porque los vecinos no disponían de dinero. Posteriores impuestos destinados al mismo fin tampoco fueron abonados por todos los vecinos ni lo cobrado llegó a poder de Escauriza.

De todos modos, el hecho de ser uno de los mayores acreedores de la anteiglesia le permitió participar en distintas delegaciones municipales: cosecheros del chacolí para remates de la sisa sobre el clarete de Rioja; la concesión del remate de aguardiente a otros particulares; discusión de tasas sobre fincas o en los Caminos de las Encartaciones.

Una de sus comisiones más importantes consistió en representar a la anteiglesia en las Juntas Generales de Gernika convocadas con motivo de la insurrección de 1841. Tras el fracaso del levantamiento, fue llamado a declarar por el juez de Bermeo junto con el resto de compromisarios vizcaínos. Esto, sin duda, cortó de raíz todas sus aspiraciones políticas.

Tras su fallecimiento en 1842, los herederos de José María siguieron presionando para cobrar las cantidades adeudadas, pero tampoco fue posible liquidar de momento esta deuda porque, por una parte, los vecinos se encontraban abrumados por impuestos de todo tipo, y por otra, otros prestamistas municipales opinaban que si se iban a abonar las deudas de Escauriza, que también se les pagase a ellos al menos los réditos de sus reclamaciones. El ayuntamiento, haciendo piruetas financieras, accedió a incluir estas cantidades en los presupuestos de 1850.

Todavía en octubre de 1853, Pedro Escauriza reclamaba como heredero de José María 7.700 reales de los prestados a la anteiglesia en 1834. Los corporativos estaban de acuerdo en resolver la deuda y nombraron para ello varios liquidadores.



José María Escauriza

Diez años después de la desaparición del anterior, entró con fuerza en la escena municipal un segundo José María, colaborando como asociado o como corporativo, en una actividad que durará hasta el inicio de la Segunda Guerra Carlista en el año 1873.

Además de poseedor de rentas y tierras, también demostró tener preparación en materia económica. Sus primeras gestiones como delegado del municipio fueron ante la Diputación en el tema del impuesto sobre el chacolí, pensado para ser aplicado en un principio a la producción, pero que, en última instancia, acabó gravando al consumo.

En el año 1852 fue asociado al ayuntamiento para decidir sobre la reparación de la incendiada casa consistorial. En 1854, fue elegido representante de Barakaldo en las Juntas Generales, comisión que repitió en 1856 y 1858.

Su interés por controlar los entresijos locales le llevó entre 1855 y 1859 a responsabilizarse de la secretaría del ayuntamiento.

Independientemente de estas tareas, también se encargó de la aplicación del plan Iguala de la Diputación. Escauriza cobró ocho reales por cada día empleado en gestiones extramunicipales.

Aunque durante los cuatro años que permaneció en el puesto de secretario no recibió sueldo alguno, en el año 1863, cambió de opinión y reclamó aquellas cantidades ante el Gobernador Civil.

Durante el bienio 1857 y 1858 fue depositario de las cuentas del culto y clero cuyo balance económico fue del gusto de la corporación.

Otro tipo de comisión fue la que se le encargó en 1859 para localizar los terrenos comunales que trabajaban los particulares. Con ello se quería cobrar un canon para pagar parte de las obras del nuevo ayuntamiento.

Durante el mismo año ejerció de depositario de los fondos para el pago de los voluntarios que habrían de sustituir a los mozos de Barakaldo en la guerra de África.

En otra ocasión fue el interlocutor municipal con los dueños de las fábricas barakaldesas (Ibarra, Borda y Facundo Chalbaud) para que colaboraran económicamente en la realización del camino que comunicaría los puentes de Burceña y Castrejana con el que se deseaba aumentar la población y la riqueza del pueblo. Tras la primera negativa de los propietarios hubo posteriores contactos en 1862 y 1863.

Desde 1861 hasta 1865 formó parte de la corporación. Más tarde, volvió a pertenecer a ella durante los años 67-68 y 72-73.

Felipe Murga

Este hombre, experto en materia económica, realizó una intensa labor en favor del ayuntamiento desde principios de 1840. Sus actuaciones estuvieron relacionadas con la búsqueda de nuevos arbitrios y con el trazado y la financiación de los Caminos de las Encartaciones. Fue delegado del ayuntamiento

en las reclamaciones judiciales de los acreedores; representante de Barakaldo ante las Juntas Generales, a donde llevó las solicitudes de los vecinos por pérdidas de guerra. Se encargó, además, de la liquidación de bagajes al ejército⁸⁴ y actuó como depositario de los remates del vino foráneo junto al bilbaíno Pascual Uhagón.

Tanta actividad le ocasionó gastos que el ayuntamiento fue incapaz de abonar por lo que optó en diciembre de 1840 por abandonar este tipo de representaciones.

De ideología foralista, fue propuesto por el regidor saliente Ramón Castaños, pero su candidatura no fue admitida por no tener casa abierta en Barakaldo, sino en Bilbao. Este revés no le impidió seguir durante el siguiente año con su labor de delegado municipal ante la empresa «Caminos de las Encartaciones», y en las demandas de los acreedores.

A primeros de noviembre de 1841 se vio en él a la persona con el suficiente ascendiente sobre los vecinos como para pedir a los de la barriada de Landáburu que entregasen las armas que obraban en su poder desde el levantamiento de ese año. También se contó con él para recaudar el impuesto del 8% con el que pagar las 2.000 arrobas de paja para la caballería del ejército isabelino que, en concepto de multa, se le impuso al pueblo por su rebeldía.

En 1841 fijó su residencia en Barakaldo, y en mayo del año siguiente se encargó de recoger informes en su barriada (Landaburu), exigidos por la Comisión Económica de la Provincia, sobre la riqueza de cada vecino. En 1842 fue nombrado depositario de los fondos del culto y clero.

Llegado diciembre de 1842, resultó elegido por unanimidad alcalde para el siguiente año, pero su destitución se produjo a mediados de julio de ese año porque la Diputación reinstaló los antiguos ayuntamientos forales. Con posterioridad trató infructuosamente de recuperar la alcaldía recusando a los nuevos corporativos. También demostró cierto espíritu estamental al rechazar a un tal Fernández como delegado municipal por su falta de limpieza de sangre.

A pesar de que no pudo recuperar la alcaldía, siguió gestionando las cuentas municipales y las depositarías de los fondos del culto y clero.

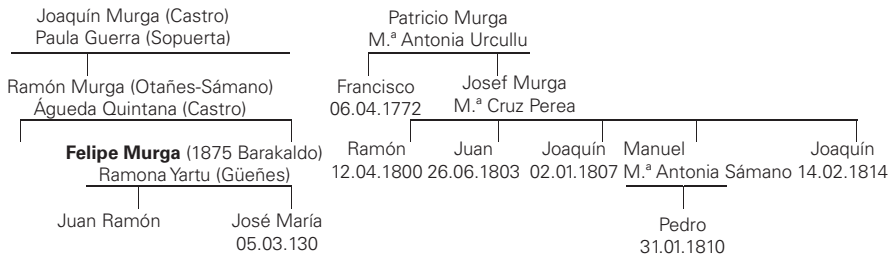
En los años posteriores se siguió contando con Felipe Murga para defender al ayuntamiento contra las demandas de los acreedores, entre los que figuraba él mismo. Esta doble faceta de acreedor-contribuyente le llevó a negociar soluciones de compromiso con el ayuntamiento frente a algunos tributos⁸⁵.

⁸⁴ El ejército reconocía mediante unos bonos su deuda por el suministro de particulares, la cual tenía preferencia de liquidación en los respectivos ayuntamientos. Posteriormente este tipo de gastos se repartía proporcionalmente entre los pueblos de cada distrito para, por último, ser liquidados por el Gobierno.

⁸⁵ El 05.01.1845 se exige en Barakaldo el impuesto por prestaciones personales durante la última guerra. Murga alegó que tenía su residencia en Bilbao, no obstante aceptaba pagar la mitad de la tasa que se le adjudicaba. El ayuntamiento aceptó la oferta.

Entretanto, el ayuntamiento le seguía otorgando su confianza para que le representase frente al Gobernador o como miembro de la junta de beneficencia creada a finales de 1845.

Sus reclamaciones económicas prosiguieron hasta 1851, aunque por vía del Gobernador, quien dio su visto bueno para que sus deudas fueran abonadas por el municipio.



José María Urcullu

Procedente de familia con gran arraigo en el pueblo y nacido en los primeros años del siglo, empezó a realizar labores de regidor a partir de 1848.

En junio de 1849 se le encargó que consultase a un abogado para agilizar la demanda que el ayuntamiento había interpuesto ante el Tribunal Eclesiástico de Calahorra⁸⁶, pero como este pleito no tenía visos de solución, el ayuntamiento le pidió en septiembre del año siguiente que se reuniera con el cabildo y otras autoridades eclesiásticas para solventar el contencioso.

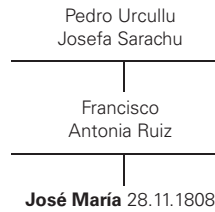
Otras delegaciones consistieron en cumplimentar la normativa relativa a los cementerios, e intentar consensuar un acuerdo para la reparación del ayuntamiento o la construcción de uno nuevo. No se pudo llegar a ningún compromiso por la falta de liquidez municipal y porque los particulares tenían necesidades más perentorias.

En otras ocasiones también fueron requeridos sus servicios, dadas sus relaciones con el estamento religioso⁸⁷, para determinar las asignaciones al culto y clero parroquiales. Cuando en septiembre de 1851 se decidió cambiar el sistema de financiación del clero municipal, fue escogido junto con José Antonio Landaburu para defender postura de la Junta de feligresía de aportar 15.000 reales para pagar a seis servidores; 4 del cabildo y 2 de la anteiglesia, quienes deberían celebrar tres misas en la iglesia matriz además de las que se venían realizando.

⁸⁶ El cabildo había reparado sin permiso el pórtico de la parroquia y la ermita de santa Águeda, lo que a juicio del ayuntamiento suponía cuestionar su derecho a la propiedad de ambos edificios.

⁸⁷ En varias ocasiones ejerció de depositario de fondos comunes o del clero. Por la realización de estas tareas cobraba cantidades que oscilaban entre el 1 y el 1,5%.

Durante el bienio 50-52 siguió perteneciendo a la corporación como síndico procurador.



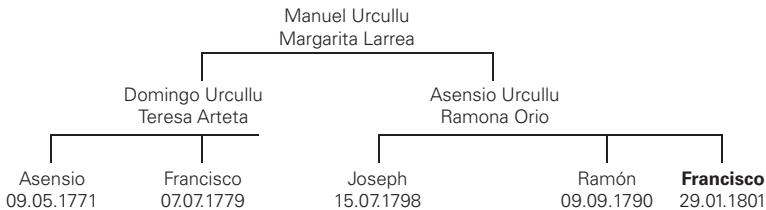
En el mes de agosto de 1851 solicitó terreno en el barrio de Retuerto para ampliar su casa. Se le concedió sin perjuicio de terceras personas y sin pago de ninguna especie, pues ésta era la costumbre existente en la anteiglesia para la construcción de nuevos edificios. En 1865 volvió a solicitar terreno para construir una casa en las inmediaciones de la Iglesia de San Vicente.

José María Urcullu, persona instruida y con preparación en materia económica, fue solicitado en diversas ocasiones para supervisar las cuentas presentadas por los depositarios. El ayuntamiento le confirió su máxima representación en las Juntas Generales celebradas los años 1852 y 1864.

En 1857 volvió a ejercer cargos municipales durante cuatro años.

La alcaldía siguió contando con él para temas económicos hasta sus últimos años de vida, pero en 1866, por razones de edad, renunció a una de estas comisiones.

La última noticia que tenemos sobre él data de 1869. En la expresión de su última voluntad deseaba que se le construyera un panteón en el cementerio de Barakaldo y con el dinero sobrante restaurar la capilla. Al final, como los 1.500 reales se consideraron insuficientes para la restauración de la capilla, hubo un acuerdo con los albaceas para destinarlos al ensanche del camposanto. Como contrapartida el ayuntamiento permitió construir dos urnas funerarias, tal como había deseado el finado.



Francisco Urcullu

Se trata de otra de las personas que más sobresalieron en la anteiglesia a lo largo de todo este tiempo.

Se le menciona por primera vez con motivo del alistamiento realizado en Barakaldo a mediados de octubre de 1841 donde se le catalogó como soldado raso. Su estado civil era el de casado.

Durante el año 1845 desempeñó el cargo de mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. El relevo de las mayordomías barakaldesas se producía el 22 de enero, día de S. Vicente.

Su relación con la Iglesia se prolongó durante 1849. En este año fue nombrado mayordomo de fábrica, sin duda la más importante administración de todos los edificios religiosos locales. Al término de su comisión pretendió sucederse a sí mismo con la argucia de nombrar suplente a Juan Escauriza. Como esta persona se encontraba ausente en ultramar, Francisco se ofreció para seguir ejerciendo hasta su vuelta.

Su experiencia como mayordomo de la parroquia le hizo conocer sus entresijos. Por ello en agosto de 1851, protestó y trató de impedir el aumento de las asignaciones eclesiásticas.

La corporación vio en él la persona más idónea para encontrar un cura que, por la cantidad de 2.500 reales anuales, celebrara una misa diaria. Nuevamente a primeros de octubre, junto a otros vecinos, se mostró contrario al aumento de cien reales para el clero⁸⁸.

Su cerrazón fue tal que desde el propio ayuntamiento se le impuso en la sesión del 5 de octubre una multa que Francisco recurrió ante el Gobernador.

Con el cambio de corporación en 1852 fue nombrado alcalde y se mantuvo en el cargo hasta febrero del año siguiente en que fue destituido por el Gobernador atendiendo denuncias vecinales. Esta separación del cargo, refrendada por la Reina el 30 de mayo de 1853, no le impidió seguir perteneciendo a la corporación y realizar las funciones de regidor, pese a la oposición de parte de sus compañeros. Durante el siguiente período siguió en el ayuntamiento donde desempeñó el cargo de procurador síndico durante los diez meses que duró este ayuntamiento constitucional.

Los gestores de los siguientes ayuntamientos atendiendo a su experiencia en la alcaldía le nombraron asociado para revisar las cuentas de anteriores corporaciones.

Francisco se dedicaba al cultivo de viñedo en terrenos propios y cedidos por el ayuntamiento. En uno de estos, el llamado Belgorri, surgió un conflicto de intereses entre el municipio y Tomás Arana, vecino de Bilbao y reclamante de la propiedad de dicho viñedo.

Francisco Urcullu, al igual que otros vecinos, fue comisionado para encontrar una salida a la creciente deuda municipal. Por este motivo, a comienzos de la segunda guerra, se decidió imponer un reparto vecinal sobre la riqueza territorial para decapitar los 150.000 reales de deuda de la anteiglesia,

⁸⁸ Los 15.000 reales que se habían fijado por la Junta de Feligresía ya ascendían a 16.000 por gestiones de la Diputación.

teniendo en cuenta que en la caja sólo había 10.000. Con esta exacción se pretendía conseguir 45.268 reales.

Nicasio Cobreros

Este vecino mantuvo desde 1840, y a lo largo de treinta años, una intensa actividad en la defensa de sus intereses y los municipales.

En abril de este año denunció ante la Diputación la pretensión de la corporación de imponer las contribuciones del 15% a la propiedad y de 20 reales por vecino, porque juzgaba que el ayuntamiento carecía de competencias. El organismo foral le dio la razón. Como medida alternativa propuso investigar la venta de terrenos comunales desde 1833 a 1835 y si su producto había sido destinado a pagar deuda municipal. En 1841 volvió a protestar contra otra imposición del impuesto sobre la propiedad destinado al pago de la deuda de José María Escauriza. La morosidad obligó al ayuntamiento a embargar los bienes de algunos vecinos.

Dada su franca oposición a este tipo de exacciones, la corporación le nombró, junto a otras personas, para que pensaran cómo conseguir otros recursos puesto que la presión de los acreedores se hacía insoportable. Como la comisión no encontraba solución al problema, el ayuntamiento contrató con 12 rls. diarios a Nicasio y a Felipe Murga para que se ocuparan directamente del problema y, si fuera necesario, se asistieran de letrados. Para finales de año habían realizado unos gastos importantes que deseaban cobrar antes de que la cantidad fuera mayor. Al comprobar la insolvencia del ayuntamiento decidieron abandonar la representación municipal y requerir judicialmente sus cantidades.

El regidor saliente, Manuel Ibieta, le propuso para formar parte del ayuntamiento foral de 1841, en el que salió elegido insaculatoriamente colector o bulero.

Para el siguiente período de sesiones fue elegido secretario, sin que se hablara de su sueldo hasta pasados tres meses. La cifra se fijó en 150 escudos⁸⁹ anuales, pero en marzo de 1844 demandó al ayuntamiento por impago de 927 reales. Años más tarde, en 1852, a pesar de cierta oposición de algunos concejales por la pertenencia de Nicasio al estamento militar, se le volvió a nombrar secretario con un sueldo de 500 reales anuales.

El 19 de julio de 1843 fue elegido representante del municipio para acudir al ayuntamiento de Bilbao donde se eligió la Junta Gubernativa de la Provincia que rellenó el vacío político creado por la caída del regente Espartero.

Durante estos años siguió figurando en las comisiones para la extinción de la deuda de la anteiglesia. Se trataba de dilucidar la real de la fraudulenta. Esta última venía, incluso, exigida por los regidores de 1834 y 1839, quienes

⁸⁹ Cada escudo valía entonces 11 reales de vellón, lo que equivalía a un sueldo de 1.650 reales.

aparecían dos y tres veces reclamando las mismas cantidades por servicios que, en realidad, habían realizado los vecinos.

Volvió a reclamar en 1844 por haber sido, a efectos contributivos, clasificado como vecino de Barakaldo durante la primera guerra. Llegó con sus apelaciones hasta la Diputación, donde demostró que hasta el año 1840 no había estado empadronado en la localidad.

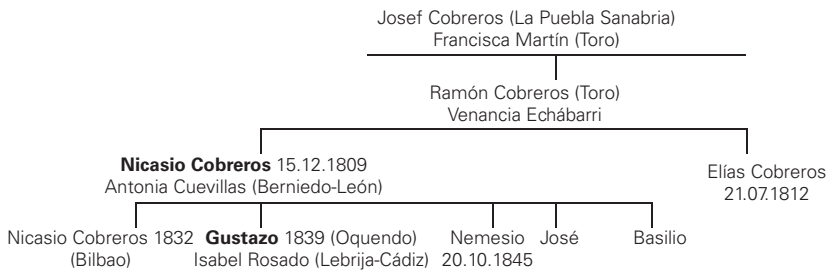
A finales de octubre de este mismo año denunció al ayuntamiento y a su alcalde Antonio Hurtado por la falta de procedimiento en la imposición del arbitrio a los vecinos para instalar un reloj en la iglesia de S. Vicente.

En noviembre de 1844 se le aceptó como cobrador y depositario gratuito de las cantidades para el culto y el clero. Confianza que se le mantuvo hasta 1851. En principio se disponía que lo recaudado tuviera como destino reparar la iglesia matriz y el resto se entregara al mayordomo de fábrica.

Gracias a su posición económica pudo, a principios de 1845, prestar al ayuntamiento 10.000 reales pagaderos en dos meses. Se dispuso como garantía de cobro el segundo plazo del remate del vino foráneo, aunque, al final, el reembolso procedió del pago de dos reales semanales por vecino. A la liquidación de la deuda, Nicasio había conseguido unos intereses cercanos al 20%, cuando por estas fechas lo normal era que no rebasaran el 2,5%.

Con la reinstauración de los nuevos ayuntamientos forales de 1846 salió elegido primer regidor del segundo banco, lo que le permitió en ese año ser apoderado de Barakaldo ante las Juntas Generales. Repitió representación durante el bienio 48-50 por ser alcalde.

A partir de 1852 se retiró de la vida pública, dedicándose a la elaboración de chacolí. Sus últimas referencias datan de 1870 con motivo del arreglo del camino de Beteluri, que accedía a su casa y por el cual el ayuntamiento había subvencionado la tercera parte de su costo al considerarlo de dominio público.



Gustavo Cobrerros

Hijo de Nicasio, Gustavo inició su actividad política en octubre de 1866 con la representación municipal en las Juntas Generales de Gernika donde ejerció como delegado de la merindad de Uribe en la comisión de

caminos y ferrocarril. Ese mismo año fue encargado de comprobar el estado de los caminos de su barrio. Debían ser arreglados gratuitamente durante cuatro días por los vecinos para lo cual deberían utilizar sus propias caballerías, herramientas, carros, bueyes o prestar los servicios manualmente. Pasado este tiempo de trabajo obligatorio, la mano de obra se pagaría a 10 rls. diarios.

Durante las Juntas de 1868 la merindad de Uribe le comisionó para las secciones de Estadística y la de Expedientes y memoriales. En estas Juntas fue nombrado Director de distrito para la inspección de caminos de Somorrostro a Bilbao y de los ramales a Portugalete.

En las Juntas del año 70 contó con la confianza de Zornotza y Uribe para ejercer de delegado en la comisión de Instrucción pública y en la de Expedientes y memoriales. Durante el proceso de elección para cargos de la Diputación se le distinguió como Síndico segundo por el bando oñacino.

En atención a su preparación, —había estudiado en la universidad de Valladolid— el Gobernador Civil le confirió la presidencia del ayuntamiento para el bienio 67-68, cargo que gracias a su afiliación carlista no debió abandonar pese a que nuevamente se formara un ayuntamiento foral. Permaneció al frente de él hasta el 10 de abril de 1872, fecha en la que decidió ausentarse definitivamente del municipio.

El problema más importante al que tuvo que hacer frente durante su mandato fue el de la liquidación de la persistente deuda municipal. A ésta se le sumaban las continuas exigencias de la administración para sufragar la guerra de Marruecos, el impuesto de las cédulas de Estadística Territorial exigido por la Diputación y el mantenimiento de los servicios esenciales del ayuntamiento tales como la medicina, educación o los religiosos.

La economía municipal mejoró en 1871 gracias a la actividad de las fábricas. Fue entonces cuando bajo la dirección de Cobreros se construyó la carnicería, se reparó el pozo de San Vicente para suministrar agua potable a la población e, incluso, se pensó en construir un retablo, por suscripción popular para el altar mayor de la parroquia.

Además de las labores en la alcaldía, Gustavo Cobreros realizó otras de índole particular. A primeros de marzo de 1871 indicó a sus compañeros y al Gobernador que debía ausentarse de la anteiglesia por un período no determinado pero para el mes de abril ya estaba de vuelta. En septiembre del mismo año se le concedió nuevamente permiso para ocho días. Su última y definitiva ausencia se produjo el 14 de marzo de 1872 tras ser autorizado a salir de la provincia ya no volvió por el municipio. Esta definitiva marcha estuvo motivada por su militancia carlista después de haber participado en el alistamiento de Barakaldo.

Su alineación política no le impidió registrar cinco minas gracias a la tan cuestionada Ley de minas. Es de resaltar que la derrota carlista no le supuso ninguna pérdida económica.

Volvemos a tener noticias de Gustavo el 29 de junio de 1901 con motivo de la segregación del municipio de Santurce Antiguo. La corporación formada por los antiguos concejales del distrito se vio aumentada por otros nombrados por el Gobernador Civil entre los que se encontraba Gustavo, lo que nos lleva a deducir que llevaba tiempo residiendo en el casco santurzano.

Felipe Castaños

Las distintas ramas de la familia de los Castaños, tomadas en su conjunto, constituyen una de las sagas que mayor número de miembros aportó a los cargos de la alcaldía durante todo este tiempo.

En primer lugar encontramos a **Felipe**, que ejerció de regidor durante el año 1839. Al coincidir esta época con período de guerra civil hubo de hacer frente —se le exigía incluso que lo hiciera con su fortuna personal— al impago de bagajes al ejército.

Posteriormente, Felipe y **Ramón** Castaños fueron designados para esclarecer las numerosas deudas que se fueron acumulando durante el conflicto y apremiar al contador Ramón Urcullu para que presentara las cuentas de los años de guerra y poder pagar a los acreedores.

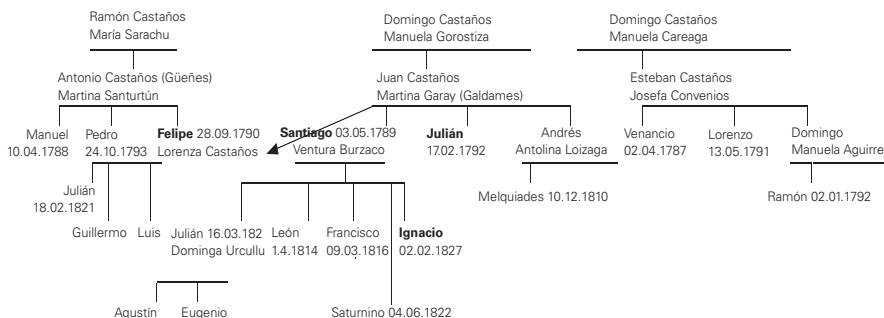
Durante su alcaldía la gestión económica adoleció de falta de transparencia porque hasta el año 1845 no justificó las cuentas 1838 y 1839.

Durante los años que siguieron a su paso por la alcaldía se le tuvo en cuenta para tareas de confección de censos de riqueza vecinal, con los que la Comisión Económica de la Provincia quería crear una base contributiva. Otro tipo de asistencias al ayuntamiento estuvieron relacionadas con cobros de impuestos para sostenimiento de la Iglesia y la supervisión de diversas cuentas.

En varias ocasiones figuró como acreedor del ayuntamiento. En una de ellas, en 1846, solicitó el abono de los gastos de representación ante las Juntas Generales de Gernika de 1839. Años más tarde logró que la corporación incluyera en los presupuestos de 1851 el abono del préstamo de 1.742 reales realizado al ayuntamiento en 1839 para el pago de bagajes al distrito de Balmaseda.

Con motivo de la restauración de los ayuntamientos forales en octubre de 1843, Antolín Hurtado, regidor de 1841, le incluyó en su terna y salió elegido tercer regidor del segundo banco y bulero.

Asimismo, su interés por lo religioso le llevó a desempeñar el cargo de mayordomo de la cofradía de santa Lucía en 1848 y a pedir tejas al ayuntamiento para restaurar la ermita de S. Roque del Regato. En la misma línea de lo anterior se puede entender su postura conciliadora de querer acabar con el contencioso de las dotaciones para el cabildo eclesiástico. Es uno de los vecinos dispuestos a admitir la propuesta de la Diputación de abonar 16.000 reales anuales por los seis curas que deberían atender los servicios religiosos del municipio.



Santiago Castaños

Agirreazkuenaga nos dice que entre los años 1828 y 1832, Santiago se encontraba al frente de la fandería situada en Irauregui, propiedad de Antonio Juan Vildosola, donde trabajaban 17 operarios y dos transportistas de hierro y carbón vegetal. Se dedicaban a producir clavos y varilla de hierro con una maquinaria movida por fuerza hidráulica. El negocio fue en decadencia por la falta de pedidos de los Reales talleres y la introducción de hierro extranjero de mejor calidad.

El año de 1840 indica el comienzo de su asistencia al ayuntamiento en tareas de investigación sobre el monto de la deuda generada en su barrio entre los años 1834 y 1839. Un año después se le encargó un informe sobre la venta y amojonamiento de los montes Malsalto y Susumaga, ya que estuvo presente en aquel acto.

Su aproximación al desempeño de cargos municipales tuvo lugar a partir de su nominación como elector y posteriormente como secretario de la mesa electoral en los comicios del nuevo ayuntamiento constitucional de 1842.

Aunque no salió elegido para ese período, el nuevo ayuntamiento le tuvo presente para recoger informes de la riqueza de cada vecino en su barriada.

La experiencia demostrada por Santiago motivó al Jefe Político a nombrarle miembro del grupo municipal de 1843. En un principio se le eligió escrutador y más tarde asumió el cargo de Procurador Síndico durante el período comprendido entre enero y julio de ese año.

Ignacio Castaños

Coetáneo de Felipe, Ignacio apareció por primera vez en 1841 con el cargo de subteniente del batallón que se formó en la anteiglesia. Cuando se vio la conveniencia de reducir estas fuerzas, pasó a ocupar la categoría de soldado casado, y tras el fracaso del alzamiento, se le nombró cabo de barrio para

conseguir personal en su sector, Beurco, y conducirlo a Bilbao para destruir las fortificaciones realizadas en esta intentona.

Su experiencia como corporativo comenzó en 1852, ejerciendo de teniente alcalde y posteriormente de alcalde tras la destitución de Francisco Urcullu. En el siguiente período, troncado en octubre de 1854, resultó elegido cuarto regidor. Su vuelta a la alcaldía se produjo en 1857, donde ocupó distintos cargos hasta finales de 1862. Entre 1872 y 1873 fue nominado teniente alcalde, pero durante dos períodos también ejerció la presidencia, debido a la ausencia de Francisco Santurtún quien, a su vez, había sucedido al alcalde Gustavo Cobreros.

Además de los cargos públicos desempeñó de manera no remunerada tareas de asesoramiento a la corporación como consecuencia de su inclusión en las listas de mayores contribuyentes. Esto le facilitó ser nominado en los años 56, 62 y 76 comisionado para las Juntas Generales y en las sesiones del último año, los delegados de la merindad de Uribe le eligieron para la Comisión Especial de la Lengua Vascongada.

Aparte de estos cometidos desempeñó el cargo de depositario general para el culto y clero gratificado económicamente.

Ignacio era considerado una de las personas más pudientes del pueblo, con una renta evaluada en el año 1861 en 2.960 reales anuales. El cargo de concejal que desempeñaba entonces le sirvió para que se oyera su protesta por la clasificación económica que él consideraba un agravio. Consiguió una rebaja hasta los 2.460 reales. A pesar de esto, en 1863 se le volvió a hacer un nuevo cálculo de rentas y se le estimaron 4.000 reales. Este reajuste le permitió ser considerado elector en los comicios de diputados a Cortes y no se tiene constancia de que realizara ninguna protesta por este motivo.

La procedencia de sus bienes tenía origen en la actividad agrícola. Sabemos que durante los años 58 y 60, además de dedicarse a la producción de chacolí, disponía de viveros de árboles en terrenos propios y comunales.

En agosto de 1873, consciente del ambiente prebélico que se estaba viviendo, decidió solicitar del ayuntamiento un certificado que reconociera sus propiedades, a pesar de que pudieran figurar en futuras ocasiones dentro del padrón de riqueza territorial y ser gravadas en su totalidad.

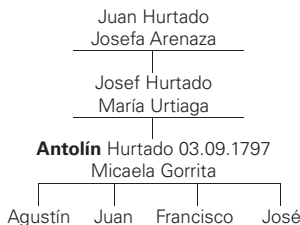
Durante los últimos años siguió asesorando a la corporación en la búsqueda de recursos económicos, remates de productos y en la fijación de las nuevas condiciones de explotación de vías y cargaderos mineros que se estaban instalando a marchas forzadas en el término municipal.

Antolín Hurtado

Este morador del barrio de Irauregui se acercó a los círculos de la alcaldía en 1841, año en que consiguió el puesto de fiel regidor. Esta tarea

le permitió representar a Barakaldo en las Juntas Generales de marzo de aquel año y en 1844. A finales de la década de los cuarenta figuraba en las listas como *elector-elegible*, lo que nos indica que gozaba de cierta fortuna.

Su segundo paso por la alcaldía correspondió al cuatrienio 1850-1852. Posteriormente se le comisionó en repetidas ocasiones para reconocer deudas, inspeccionar cuentas, cobrar impuestos o buscar nuevos arbitrios con los que pagar las deudas del ayuntamiento.



Gracias a su preparación, el Jefe Superior Político le encargó en 1844 la designación de los componentes de la Comisión Local de Instrucción Primaria entre los que figuraba él mismo.

Durante los años 48 y 49 fue depositario de los fondos comunes y presentó balance de su gestión a finales del primer trimestre de 1850. La aclaración de las partidas dudosas se prolongó hasta finales de 1851. En octubre volvió a presentar nuevas justificaciones a la censura de sus cuentas. Al final la comisión revisora informó favorablemente.

Antonio Hurtado

Este vecino del barrio de Retuerto desempeñó con relativa frecuencia cargos de responsabilidad en la alcaldía de Barakaldo: alcalde en el bienio 1844-46; teniente alcalde desde 1850 hasta 1852⁹⁰ y regidor durante los dos años siguientes. Por último ejerció como concejal desde el año 1861 hasta el 1865.

Dada su competencia fue nombrado juez de paz de Barakaldo por la Audiencia de Burgos en febrero del 1857.

Los recursos económicos de Antonio procedían básicamente de la agricultura aunque redondeaba sus beneficios con remates de abacería, lo que le ocasionó algún conflicto de intereses con ser nominado alcalde.

⁹⁰ En 1852, gracias a su condición de regidor pudo asistir como representante del municipio a las Juntas Generales de Gernika.

Con motivo del debate, en 1854, sobre la construcción del nuevo ayuntamiento, fue el único que defendió la tesis de que la nueva casa consistorial debería tener inquilinos que sufragaran parte de sus gastos.

Cuando se produjo la venta de comunales en 1860, intentó usar sus influencias para conseguir mejores precios por los terrenos de su interés.

La corporación contó con Antonio para el reconocimiento y amojonamiento de los terrenos del común realizados durante 1861 para que ningún particular se apropiara de ellos.

En más de una ocasión figuró como acreedor del ayuntamiento, principalmente por cantidades adelantadas durante sus gestiones en la alcaldía, aunque lo más llamativo es que esperara hasta 1869 para reclamar una multa de 1.500 pares de zapatos que le impuso durante la Primera Guerra Carlista el general Arechavala. Nunca se dudó de su veracidad pero sí de la conveniencia del pago.

Francisco Gorostiza

Francisco Gorostiza figuraba como vecino del barrio de Landáburu hasta el año 1856, y a partir de esta fecha mudó su residencia a Retuerto

Realizó su primera labor para el ayuntamiento a mediados de 1841 como cobrador de la derrama para pagar la deuda con José María Escauriza.

A mediados de 1842 se encargó de averiguar la riqueza de cada vecino de su barrio. Estas ocupaciones le fueron acercando a los cargos corporativos. Al final del mismo año salió elegido escrutador en las elecciones al ayuntamiento constitucional de 1842

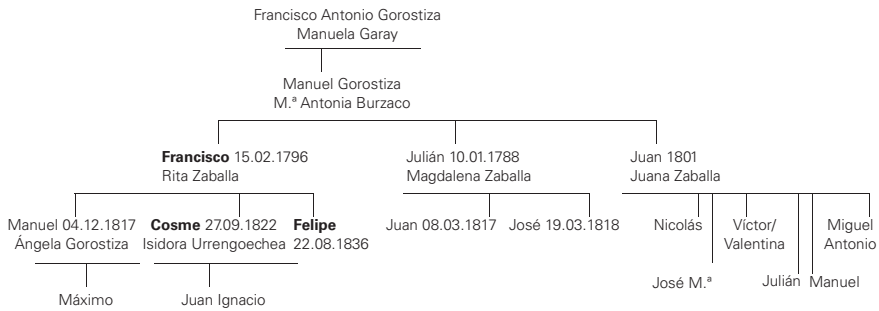
Su puesto de regidor llegó en 1843, pero a partir de julio el ayuntamiento fue sustituido por otro basado en la tradición foral.

En otras dos ocasiones figuró como regidor; una en el ayuntamiento foral del año 1846 y la otra en el constitucional del bienio 1848-1850.

El ayuntamiento contó con sus servicios en repetidas ocasiones para cobros de derramas y representaciones en pleitos de acreedores.

Sin duda, su cercanía a la información y al centro de decisión le permitió en 1846 y 1847 adjudicarse el remate de la abacería para varios barrios y al año siguiente la compra de dos terrenos; uno de 3.155 estados de superficie al precio de 788 reales y otro de 640 estados sito en Santa Águeda por 160 rls, propiedades embargadas a Francisco Hormaeche y a José Valle respectivamente.

Sus posibilidades económicas le permitieron prestar dinero al ayuntamiento, cerca de 10.000 reales que no volvería a recuperarlos en vida, pero sí sus herederos, a los que en 1865 el ayuntamiento reconoció acreedores por un capital de 9.582 reales y 1.861 de intereses al 5%. En 1869 se renegoció la deuda a cambio de que los herederos perdonaran la mitad de los intereses y con la promesa de cobro del resto de las cantidades.



Cosme Gorostiza

Hijo de Francisco, asumió cargos corporativos entre los años 1852-1854 y 1857-1859. Entre 1859-1860 ejerció de alcalde y fue elegido delegado para las Juntas Generales de Gernika. Con anterioridad a estas fechas, en 1846, había desempeñado la mayordomía de la ermita de san Bartolomé.

En 1850 solicitó permiso para construir una *tejabana* pegando a la casa que habitaba en el barrio de S. Vicente. Posteriormente volvió a solicitar terrenos comunales con destinos tan diversos como la utilización para cultivo, instalación de juego de bolos u otras construcciones.

Durante su alcaldía se responsabilizó del alistamiento de los mozos que formarían el tercio de las Provincias Vascongadas para la guerra de Marruecos. Encabezó la suscripción con 1.000 reales de los 15.000 necesitados por Barakaldo para sustituir sus mozos por voluntarios.

Cosme también era una persona avezada en obras, por esta razón se requirió su concurso para dirigir la reparación de los caminos transversales, puentes de Barakaldo o incluso la tan discutida reforma o nueva edificación del edificio consistorial.

Al igual que otros alcaldes, una de sus mayores preocupaciones consistió en buscar la manera de resolver la deuda municipal. Se propusieron tasas sobre los terrenos municipales o la venta de los mismos a particulares y empresas. De esta manera fue vendida la vega de Portu a la compañía Ibarra Hermanos.

En junio de 1860, conecedor de movimiento de exportación de minerales, solicitó 70 pies de terreno para un cargadero junto a los chopos de Zubitxueta. Lo novedoso de la petición hizo que la corporación le concediera el terreno sin previo pago hasta que se decidiera fijar la cantidad.

A partir de 1868 fue designado depositario de las cuentas municipales, responsabilidad que mantuvo hasta principios de 1875 cuando debió reducir sus comisiones sobre lo recaudado del 1% al 0,5% porque había otras personas que también apetecían el puesto y habían hecho su correspondiente rebaja.

Además de los mencionados cargos, se le eligió en 1859 y 1860 para expender bulas y durante los años 1862 y 1863 como mayordomo de fábrica.

Aunque se le estimaba una renta anual de 4.000 reales, en 1865 el ayuntamiento le concedió una ayuda de un real diario para atender la enfermedad de su esposa.

A partir de 1872, con motivo del nuevo alzamiento carlista se encargó de contabilizar la galopante deuda. En medio de todo ello consiguió que le fueran abonadas unas caballerías suyas llevadas por las fuerzas del Pretendiente, aunque para ello tuvo que esperar un año.

Felipe Gorostiza

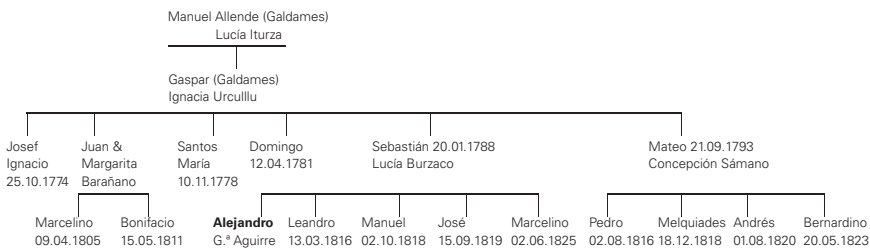
Hermano de Cosme e hijo de Francisco y residente en Landáburu, participó en los quehaceres municipales desde enero del 1865 hasta octubre del 1868. En abril de 1974, ya en plena guerra civil, volvió al ayuntamiento donde ejerció en dos ocasiones y por espacio de quince meses, el cargo de alcalde accidental.

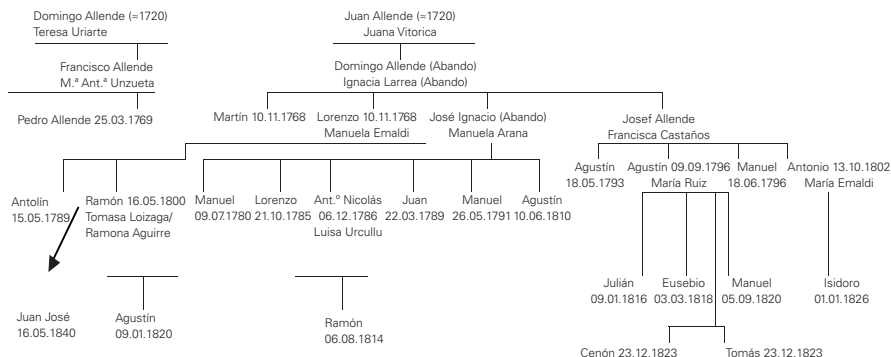
Antes de su paso por la corporación ya había colaborado remuneradamente como cobrador de la contribución territorial en su barrio. También fue delegado de la propiedad local para la realización del censo de riqueza territorial que serviría de base para futuras exacciones. Asimismo, llegó a ejercer de depositario vecinal de la derrama para la dotación del culto y del clero. Entre otras labores de carácter religioso dirigió la cofradía de santa Águeda en el año 1870.

Esta confianza hacia su persona venía avalada por una tradición familiar al servicio de la alcaldía y por ser una de las personas de Barakaldo con renta superior a 4.000 reales anuales y, por consiguiente, con derecho a voto en las elecciones de Diputados a Cortes.

Su fortuna personal no le impidió que reclamase la deuda que el ayuntamiento tenía contraída con su difunto padre Francisco. La anteiglesia consciente de este pago accedió a que el secretario le proveyera de una copia que certificara este descubierto.

Durante su época de alcalde se hubo de enfrentar al nuevo débito motivado por las exigencias de suministro de los bandos combatientes. Uno de los principales problemas radicaba en la búsqueda de metálico para pagar expropiaciones de ganados y alimentos, pero el mayor gravamen consistió, sin lugar a dudas, en el racionamiento diario a las tropas que carlistas y liberales tenían asentadas en Ugarte y en El Desierto respectivamente.





Alejandro Allende

Existen dos personas con el mismo nombre y apellido a quienes sólo diferencia el grado de riqueza y preparación. Se tiene noticia de ambos a partir de octubre de 1841, fecha en la que figuran alistados en el batallón municipal, uno como teniente y el otro de soldado soltero. Posteriormente, a lo largo de los años 43 y 44, uno de ellos se encargó de cobrar en su barrio varias derramas de bagajes con una gratificación del 1% de lo recaudado⁹¹.

Lo exiguo de la fortuna del inscrito como soldado, se deduce de la solicitud realizada en 1848 de exención de impuestos. El ayuntamiento no accedió a tal pretensión.

Mientras tanto, al otro Alejandro se le consideraba en julio de 1849 como elector y elegible, para lo cual era necesario disponer de cierta renta anual. Este mismo grado de riqueza le abrió las puertas a cargos municipales: concejal en 1854, 1863 y 1876.

En febrero de 1865 solicitó permiso para construir una casa en el barrio del Regato, en la zona llamada Escauriza, pero por razones que se nos escapan el ayuntamiento le denegó el permiso.

Posteriormente nos es difícil separar las actividades de estas dos personas, pero por el modo de proceder suponemos que el de mejor fortuna siguió realizando labores de comisionado del ayuntamiento para arreglos de caminos; confección de listas de contribuyentes para dotaciones de médicos y clero; localización de usufructuarios de comunales para pago de rentas, etc.

En 1872 se le concedió a uno de estos Allendes licencia de explotación de la cantera de Tellitu por dos años previo pago de 300 reales. Más tarde, el ayuntamiento salió en defensa de sus derechos porque el contratista del ferrocarril, Benjamín Smith, le impedía trabajar afirmando que la cantera le

⁹¹ A primero de febrero de 1861, cuando fue nombrado cobrador parcial de las dotaciones para el culto y clero.

pertenecía. Al final el ayuntamiento tuvo que ceder a las pretensiones de la compañía y devolver la fianza a Alejandro.

La última noticia que tenemos del Alejandro Allende más pobre data de octubre de 1875, cuando vuelve a solicitar verse libre del pago de impuestos porque tenía cedida la mitad de su hacienda a su yerno Julián Zaballa. Tampoco en esta ocasión se le tuvo en cuenta la demanda por haber sido entregada fuera de plazo.

Juan José Allende

Residió como el anterior en Beurco. Comenzó a realizar tareas municipales a partir del año 1862 cuando es nombrado recaudador del impuesto territorial.

Hasta 1865 no se vuelve a tener noticias suyas. En este año se le convocó al pleno en calidad de asociado para decidir sobre la conveniencia de aumentar $\frac{1}{4}$ de real a los 8 que ya se cobraban de tasa por cada cántara de vino foráneo.

En 1865 protestó por estar clasificado en los puestos altos de la lista de contribuyentes del culto y clero. El ayuntamiento comprobó ésta y otras reclamaciones como la de los obreros de la fábrica del Carmen.

Previo a su paso por cargos municipales, se le comisionó para el reconocimiento de los terrenos a ocupar por el ferrocarril del Regato.

Desde septiembre de 1873 hasta finales de 1875 figuró como regidor de la corporación. Ésta fue una época no falta de tribulaciones a causa de la guerra que se cebó especialmente en el municipio fabril. Su principal cometido se basó en buscar recursos para paliar en lo posible la imparable deuda que ahogaba tanto a la hacienda local como a particulares.

Basilio Uriarte

Vecino del Regato, nació en 1820. En 1849 se le menciona por primera vez como uno de los asistentes en la reunión celebrada en la casa de Cosme Gorostiza donde se trataba de dilucidar si se repararía la casa consistorial o se realizaría un nuevo edificio. Ejerció labores de cobrador del impuesto territorial en 1850, de dotación para el clero en los años 50, 52 y 56.

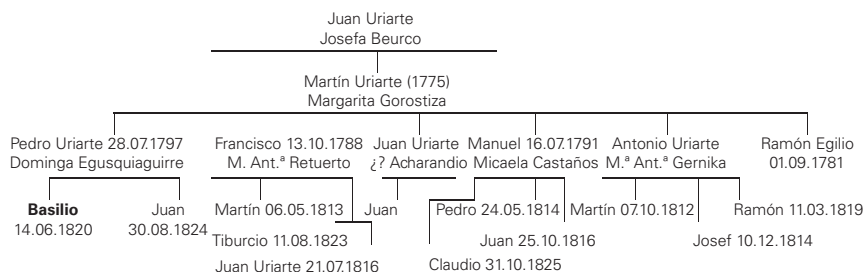
Entre 1857 y 1861 ejerció diferentes cargos municipales, aunque durante el primer año también hizo de depositario de fondos comunes por cuya tarea cobró 160 reales. Cargo que repitió durante el siguiente año.

Durante 1859 compaginó el cargo de concejal con el de mayordomo de fábrica.

Llegado 1860 se encargó de la distribución de las bulas; 125 de vivos, 20 para difuntos y 10 para carne.

En 1863 se le calculaba una renta anual superior a 4.000 reales con lo que podía disponer del derecho a voto para las elecciones a Diputados a Cortes del siguiente año.

Mientras duró la guerra acudió con la regularidad cada vez que fue convocado para ayudar a la toma de decisiones sobre temas de deuda y suministros a los ejércitos contendientes.



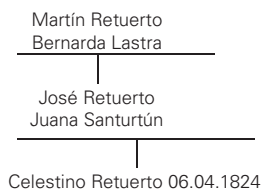
Celestino Retuerto

Este vecino del Regato es una de las personas que conviene destacar por su dedicación al municipio, aunque su grupo familiar no sea de los más proclives a ocupar puestos en la alcaldía.

Su primer paso por el ayuntamiento tuvo lugar en enero de 1852, al ser nombrado procurador síndico. Durante los diez primeros meses del año 54 ejerció de alcalde y posteriormente se mantuvo durante trece años al margen de cualquier responsabilidad oficial.

El reencuentro con las tareas del consistorio se produjo a primeros de 1867 y tuvo continuación hasta febrero de 1872.

Durante los años 54 y 70 fue nombrado apoderado para representar a Barakaldo en las Juntas Generales de Gernika.



La corporación se mostró disconforme en 1848 a eximirle de impuestos, lo que prueba su débil posición económica. De igual manera, nos afianza en la anterior consideración saber que figuraba en las listas de 1849 *como elector no elegible*.

Por esta falta de capacidad económica, el ayuntamiento juzgó en 1850 insuficiente la garantía de sus bienes para salir como fiador del depositario de fondos comunes Antonio Zárraga. Era de dominio público que Celestino manejaba en usufructo la propiedad de sus cuñados ausentes en ultramar y que a él no se le conocían otros bienes.

Lo limitado de sus recursos le llevó en 1851 a posicionarse junto a las personas que no deseaban aumentar sus aportaciones en 100 reales para atender las necesidades del culto y del clero y, aunque su postura salió derrotada, encontró el recurso de ser nombrado cobrador en su barrio con lo que su contribución se vio aminorada gracias al 1% de lo recaudado. Al final, acabó confundiendo la depositaría con la titularidad. De ahí que, en 1854, se le reclamaran las cantidades de aquel año que todavía obraban en su poder.

Su mandato coincidió con la falta de un edificio consistorial. Por esta razón se recurrió a casas de particulares o espacios abiertos como el campo de Cruces o el cementerio de la iglesia parroquial.

Mientras estuvo fuera de la alcaldía se le asignaron funciones recaudatorias premiadas con el 1% de lo depositado. De la misma manera se le asoció en otras ocasiones a la corporación gracias a su experiencia como alcalde. Las distintas corporaciones contaron con su conocimiento sobre terrenos municipales y se delegó en él la supervisión de las escrituras que aportaban los particulares como comprobante de propiedad. Las decisiones que se adoptaron estuvieron amparadas por la Junta de vecinos.

Donato Azula

Donato Azula es una de las personas que más activamente participó en las gestiones municipales, tanto dentro como fuera de la corporación.

Es singular su caso por la permanencia ininterrumpida en el ayuntamiento desde enero del 59 hasta febrero de 1872 y, aunque nunca llegó a detentar el cargo de alcalde, su colaboración fue siempre muy estimada en el pueblo. Asimismo, fue elegido apoderado a Juntas Generales en cinco ocasiones⁹².

Empezó a prestar servicios en el año 1857 cuando se intentó conocer la riqueza del pueblo y las deudas de los particulares con el municipio. El objetivo era buscar entre todos los convocados al pleno un modo de afrontar el pasivo local.

Durante el siguiente año se siguió contando con él como asociado para decidir sobre diferentes temas.

Durante su primer año como teniente alcalde se le concedió permiso de obras a la fábrica del Carmen⁹³, pero hubo que andar detrás de esta empresa para que repusiesen los servicios interceptados por los trabajos.

A lo largo de los años en los que figuró como corporativo dio muestras de su buen hacer en cada una de las funciones que se le asignaron⁹⁴

⁹² Esto sucedió durante los años 1859, 1860, 1862, 1866 y 1868.

⁹³ Se habían interceptado caminos en la vega de La Punta y solicitado permiso para la captación de aguas en los manantiales locales.

⁹⁴ Prueba de su competencia era el encargo conferido el 04/10/68. Como inteligente en la materia debía realizar un plano y formular las condiciones para la construcción de un pozo en S. Vicente dada la necesidad de aguas potables de la zona. Se acordó también reponer el de Landaburu, Valeju, S. Martín, Beurco y el de Benito Olaso.

así como de su sensibilización frente a los problemas sociales como vino demostrado cuando encabezó con 2.000 reales la suscripción de voluntarios que sustituirían a los mozos del ayuntamiento para la guerra de Marruecos.

Su baja como miembro del consistorio coincidió con el inicio de la Segunda Guerra Carlista. En estas circunstancias tan difíciles siguió ofreciendo sus servicios a la comunidad en todo aquello que le era solicitado.



b) TABLA 3.7.

Implicación de los notables barakaldeses en las tareas municipales

Nombre	Repte. J.J.CC.		Cargos municipales				Asistencia al ayuntamiento				Cobradores y depositarios			Mayordomos de fábrica y cofradías		Diversas juntas municipales			Acreedor al ayuntamiento	Remates			Situación económica				
	Asistente	Particip. Comisiones	Alcalde	Tec. Alcalde	Proc. Sind. I	Regidor - Concejal	Escritor. Elecct.	Revisor cuentas	Confecc. Listas	Asociados al ayuntio	Comisiones	Secretario	Fondos comunes	Gral derramas	Parcial derramas	Fábrica	Cofradías	Educación	Sanidad	Beneficencia	Juez paz	19.000 rls	Vino/aguardiente	Abacera	Carne	Fiador	
José M.ª Escauriza	1				1	7						1	1												1	Cosechero	
José M.ª Escauriza	3				4	7	6	5	60	2	1	2	3	2												Cosechero/industrial	
Felipe Murga			1				1		22			2	3													Propietario: casas Bilbao y Barakaldo	
José M.ª Urcullu	2		1	5					125																	Cosechero/rematante	
Francisco Urcullu			1	1			1	2	2	6			2	1	1												
Nicasio Cobreros	1		1	3			1	1	4	21	2	3	1													Contratista/rematante/propietario/militar	
Gustavo Cobreros	3	3	4					1		22																propietario	
Felipe Castaños	1			2			2	2	3	2			2														
Santiago Castaños	1		1	1	2		2	6	1	14			1														
Ignacio Castaños	2	2	2				13	4	1	58		2	4	1												Agricultor. renta > 4.000 rls/año	
Antolin Hurtado	2		1	2			8	6	26	1	2		2													Renta anual > 4.000 rls	
Antonio Hurtado			1	1	3		7	7	1	17			2													Contratista, cosechero.	
Francisco Gorostiza					2	2	10	6	17				1	5												Compra terrenos en subasta pbca	
Cosme Gorostiza	1		1	3			14	13	1	39		5	12	1	2										4	Cosechero, c/ cargadero venas, >4.000	
Felipe Gorostiza	2		2	1			5	9					5	2												>4.000 rls/año	
Alejandro Allende				3			3	3					3														
Juan José Allende			3	1	2		5						5														Suministros tropa
Basilio Uriarte			1	1	1		6	3	7	1	2	6															> 4.000 rls año
Celestino Retuerto	2		1	1	1		6	5	18				8													1	Sin propiedades conocidas
Donato Azula	5		2	1	5		1	26	9	86			9														Renta >4.000 rls/año. Areñador de puertos de descarga en el Galindo

3.2.4.3. *Valoración comparada de los notables de ambos municipios*

En el análisis del acceso a la administración política de estos dos municipios se observan ciertas similitudes y diferencias.

Entre las primeras cabe destacar el hecho de que por ser notable se tenía mayor facilidad al acceso de los cargos públicos. Ésta era una situación deseada por aquellas personas para las cuales ser elegido suponía su máxima aspiración puesto que ello les acarreaba prestigio y reconocimiento social. Tampoco debemos olvidar que dichos cargos les acercaban al control del dinero procedente de los impuestos y derramas, especialmente en Barakaldo donde los concejales cumplieron también el papel de cobradores y depositarios, mientras que en Portugalete, con una economía más saneada, no fue necesario.

Otra de las semejanzas radicaba en que los poseedores de las mayores fortunas, también disponían en ambos municipios de mayor nivel cultural, lo que les facilitaba la aproximación a los puestos de la alcaldía. Algunas personas demostraron interés en seguir detentando los cargos como prueba el hecho de que individuos de ambos municipios quisieron, durante cierto tiempo, llevar las cuentas del ayuntamiento sin cobrar por ello.

Tanto en Portugalete como en Barakaldo se apreció un repliegue de estos notables en situaciones de inestabilidad social. Sus economías les permitían ausentarse de los municipios a la espera de tiempos mejores.

Aunque entre esta gente había quienes se desenvolvían mejor dentro de un sistema político que en otro, ello no fue óbice para que las mismas personas ejercieran sus cargos tanto en los ayuntamientos forales como en los constitucionales. Lo que primaba era la calidad de la gestión sobre las adhesiones políticas.

En general, se puede decir que estos notables actuaron de manera profesional teniendo en cuenta los intereses del municipio en donde trataron de aplicar sus conocimientos, a veces gratuitamente, en beneficio de la comunidad. No debemos olvidar tampoco las ocasiones en que algunos de ellos prestaron dinero sin interés al ayuntamiento.

En cuanto a las diferencias, resaltamos la existente entre las economías de ambos municipios: la barakaldesa, eminentemente agrícola hasta el final del período, y la de Portugalete comercial y de servicios gracias a su privilegiada posición en la desembocadura de la ría que le proporcionaba una entrada regular de ingresos por atoaje y pasaje de buques, a la vez que el amplio abanico de mercaderías convertían a la villa en principal centro comercial de su comarca.

Debido a estas razones la recuperación económica, después de cada una de las dos guerras, fue mucho más rápida en esta villa que en Barakaldo. Así que no es de extrañar que las mayores fortunas se asentaran en Portugalete ni que en este municipio se realizara la gestión municipal con mayor profesionalidad que en Barakaldo.

Debido a la mayor complejidad social, y a la pujante economía de Portugalete, los cargos políticos estuvieron abiertos a industriales y profesionales a quienes sus ingresos les permitían figurar dentro de las listas de electores y

elegibles. En Barakaldo no se produjo esta circunstancia porque los grandes industriales no residían en la anteiglesia, que por otra parte, durante muchos años careció de comercios estables.

Esta misma diversificación social portugaluja hacía diferente el «cursus honorum» para el acceso al consistorio. De esta manera observamos en Barakaldo la importancia del soporte familiar mientras que en la villa, eran principalmente la valía o la formación las que elevaban a sus vecinos hasta los cargos públicos.

En cuanto a los puestos del consistorio, en Portugalete tiene un peso considerable el pertenecer al grupo de grandes comerciantes y al de profesionales liberales. Estos fueron quienes gobernaron durante más tiempo. Los pequeños comerciantes, en cambio, tuvieron su oportunidad en las épocas de fuertes convulsiones sociales debido al repliegue de los anteriores.

En Barakaldo son muy raras las individualidades semejantes a Portugalete y, en épocas de crisis, seguimos viendo apellidos conocidos, pero pertenecientes a las nuevas generaciones que se abren paso en estas coyunturas.

3.3. FUNCIONES DE LOS ELECTOS Y ORGANISMOS MUNICIPALES

Hasta el momento, hemos seguido el proceso de acercamiento de aquellas personas que tuvieron interés en participar en la gestión municipal a través de los cauces que posibilitaba la legislación liberal, o en su caso la foral. A partir de ahora, iremos descubriendo cuáles eran las obligaciones de los cargos más importantes, por otra parte ya definidos en las distintas leyes de ayuntamientos.

3.3.1. Funciones de los alcaldes y fieles regidores

El nombre con que era conocido la persona que regía el ayuntamiento, dependía del momento político. Así en las fechas anteriores a la aplicación de las leyes municipales, esta persona era definida como *fiel regidor*, mientras que con posterioridad a este período fue designado con el nombre de *alcalde*.

Mientras estuvieron en vigor los ayuntamientos forales los fieles regidores realizaron, entre otras funciones, labores judiciales en actos de conciliación. Eran los encargados de solucionar en primera instancia los pleitos que se suscitaban en su municipio.

No obstante, la legislación liberal entendió la figura del alcalde como el último eslabón de la cadena de mando con origen en el Gobierno y por lo tanto subordinada al poder central. Este cambio surgió durante el régimen gaditano, época en la que se impuso severas restricciones a los ayuntamientos y sus alcaldes. A partir de entonces estos realizaron la doble la-

bor de presidir el ayuntamiento y la de ser delegados del Gobierno, supeditados a las órdenes del Jefe Político. En compensación se liberó a los corporativos de la responsabilidad de hacer efectivas las recaudaciones no cobradas con sus propios bienes, pero se instauró un procedimiento contencioso-administrativo para depurar responsabilidades ante sus actuaciones.

Retrotrayéndonos al primer momento foral, los vecinos eran libres de recurrir a los fieles regidores de otros municipios para actos de conciliación encaminados a cobrar lo adeudado por sus propios ayuntamientos. El recurrir a otros jueces estaba relacionado con la supuesta parcialidad con que aquellos fieles impartían justicia en determinados momentos, frecuentemente por ser parte implicada. No tenemos constancia —y se trata de un indicio significativo— de su validez para arreglar pleitos por deudas, lo que hacía necesario apelar al Gobernador o instruir la causa en otros juzgados de nivel superior.

Hubo varios intentos de desjudicializar al fiel regidor, pero el momento definitivo llegó en 1841.

En definitiva, las diferentes leyes de ayuntamientos conferían al alcalde una serie de competencias y responsabilidades, pero lo dejaban claramente subordinado al representante del Gobierno en la provincia. Posteriormente, pasaron a depender en materia económica de las diputaciones, en virtud de la Real Orden 12 de septiembre de 1853, que otorgaba a los entes provinciales la facultad de fiscalizar los presupuestos de sus municipios.

El alcalde era la persona idónea para representar al municipio en pleitos, en reuniones con autoridades superiores, o en las Juntas de Gernika, aunque frecuentemente se hacía acompañar por el procurador síndico o delegaba su responsabilidad en personas de mayor preparación.

3.3.2. Funciones de los regidores y de los concejales

Al igual que en el caso de los alcaldes, el resto de los miembros de los ayuntamientos eran designados por el nombre de regidores o concejales según estuvieran realizando su labor dentro del sistema foral o liberal.

El cometido de estas personas consistía en participar en la toma de decisiones sobre los asuntos municipales y sustituir en caso de ausencia a sus predecesores en la lista. Aunque por ley tenían obligación de acudir a todos los plenos y sesiones, los de Barakaldo en alguna ocasión fueron amenazados por el alcalde con sanciones legales por su falta de asistencia continuada a los plenos, pero ni siquiera este tipo de coacciones conseguía hacer más regular la presencia de los concejales, especialmente en aquellos cargos honoríficos y no remunerados.

Los concejales representaban los intereses de los barrios de procedencia. Por este motivo se les delegaban en sus zonas tareas de policía de abastos

(prohibir la venta del vino a precios superiores a los existentes en los municipios colindantes, velar por la calidad de este caldo) o de dirección y coordinación en la reparación de caminos transversales del municipio.

Con cierta frecuencia, los concejales acompañaban al alcalde en la defensa de los intereses del ayuntamiento o se les encomendaba directamente dar fe en litigios de propiedades o en otros apartados que afectaran directamente al municipio, para lo cual podían contar con la asistencia de peritos.

En el caso de que la gestión estuviese dirigida a instancias superiores, las representaciones podían llegar a estar formadas por cuatro personas, pero si se trataba de intermediar en conflictos particulares actuaban solos.

En definitiva, se puede decir que los concejales constituían la representación de las corporaciones en cualquier tipo de conflicto. Esto les llevó en algunos casos a ser denunciados personalmente por decisiones tomadas dentro de la corporación.

Pero en otras ocasiones eran los propios concejales, convencidos de la falta de legalidad de decisiones municipales, quienes reclamaban al Gobernador o a la Diputación. A raíz de esto, estas entidades pedían aclaraciones a la corporación sobre las determinaciones adoptadas en su día.

3.3.3. Funciones del procurador síndico

El procurador síndico era aquella persona de especial preparación o experiencia designada por el Gobernador o por alcalde y los concejales al inicio de cada período de sesiones.

Al principio de la etapa que nos ocupa, cuando su cargo figuraba bajo la denominación de «colector de bulas», tenía asignada la depositaría de fondos, pero posteriormente esta función pasó a manos de un particular al que se le pagaba una cantidad fija o un porcentaje de lo recaudado. No obstante, el procurador solía disponer de pequeñas cantidades para hacer frente a los gastos inmediatos de la alcaldía, los cuales debía justificar posteriormente al depositario mediante recibo. También era el responsable de recoger los libramientos a favor de la alcaldía.

Desde la ley de ayuntamientos de 1843 se empezaron a definir las funciones de los procuradores síndicos, siendo éstas tan variadas que este cargo se convertía inexcusablemente en la mano derecha del alcalde, de manera que la presencia de esta figura era tan importante en los plenos que en sus ausencias era sustituido por un concejal.

Sus labores de asistencia y representación de la corporación eran muy diversas. Merece la pena destacar aquella que le convertía en encargado de llevar la administración del ayuntamiento, lo que le exigía firmar las escrituras de deuda y dar las órdenes de pago de las mismas. Además de lo mencionado, elaboraba junto al alcalde y al secretario los presupuestos para el año si-

guiente y, como segundo representante de la corporación, acompañaba al alcalde en las juntas de feligresía.

En alguna ocasión se llegaron a juntar en Barakaldo los cargos de síndico y depositario de fondos en la misma persona.

En la ley municipal de 21 de octubre de 1868 ya no se habló de este cargo, sino de la obligación de elegir a un concejal para representar al ayuntamiento en la defensa de sus intereses y desempeñar las funciones que las leyes atribuían a los procuradores síndicos.

3.4. LOS PLENOS MUNICIPALES; ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. SU FUNCIONAMIENTO

Al igual que en la actualidad, los plenos municipales constituían un tiempo de encuentro para los electos de cada ayuntamiento que empleaban en deliberar y llegar a acuerdos sobre los problemas más inmediatos de la localidad.

Los concejales, o *regidores* —según la denominación de cada momento— eran designados ya fuera por insaculación o por elección restringida para dirigir los destinos del ayuntamiento.

3.4.1. Plenos de Portugalete

Hemos querido reflejar todas las sesiones realizadas entre los años 1840 y 1875 en el gráfico 3.5.

Con el fin de facilitar el análisis se ha considerado el total de las reuniones de cada año y desglosado conforme al día de la semana en que tuvieron lugar. También hemos tenido en cuenta el promedio anual de reuniones para comprobar qué años fueron los que estuvieron por encima o por debajo de la media.

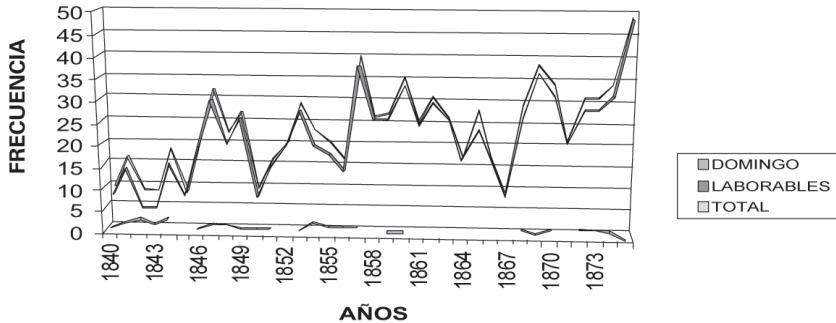
Durante el período comprendido entre 1840 y 1875 se realizaron un total de 845 reuniones, lo que nos da una media de 23,47 por año. Sin embargo, este dato resulta engañoso si comparamos año por año: existe un mínimo de reuniones —entre ocho y nueve— en los años 1842, 1843, 1845 y 1850, 1867 que se puede considerar excesivamente bajo.

Por otra parte, es de tener en cuenta que durante otros trece años las sesiones se acercan a la media, mientras que existen ciertos ciclos en los que la cantidad de plenos supera ampliamente el promedio.

El número más bajo de reuniones lo relacionamos con épocas de penuria, especialmente tras la Primera Guerra Carlista y, por el contrario, los años en que se celebraron mayor número de sesiones corresponden a momentos de reactivación económica, principalmente hacia finales de los cincuenta y primer quinquenio de los setenta.

Gráfico 3.5.

Plenos de Portugalete



3.4.2. Plenos de Barakaldo

Aunque las preferencias de este ayuntamiento se decantaban por realizar los plenos después de la *misa conventual* de los domingos, hacia 1849 se tuvieron más en cuenta las fechas fijadas por el Jefe Político o por la Diputación.

Era norma que al comienzo de cada período las corporaciones indicaran al Jefe Político el día de la semana elegido para la celebración de sesiones ordinarias.

La determinación de fecha para las convocatorias extraordinarias dependía del alcalde, quien por medio del alguacil comunicaba por escrito y nominalmente a los concejales el día y los temas a tratar en la reunión. La falta de este requisito sirvió de pretexto en alguna ocasión para denunciar la ilegalidad de la convocatoria.

En las circunstancias en que era reiterativo el incumplimiento de las fechas prefijadas —años 1850, 1863 y 1865— y conscientes de no estar respetando la normativa legal en lo referente al día de celebración de los plenos ordinarios, el mismo ayuntamiento volvía a marcarse la necesidad de reservar el primer domingo de mes para el pleno ordinario después de la *misa mayor*.

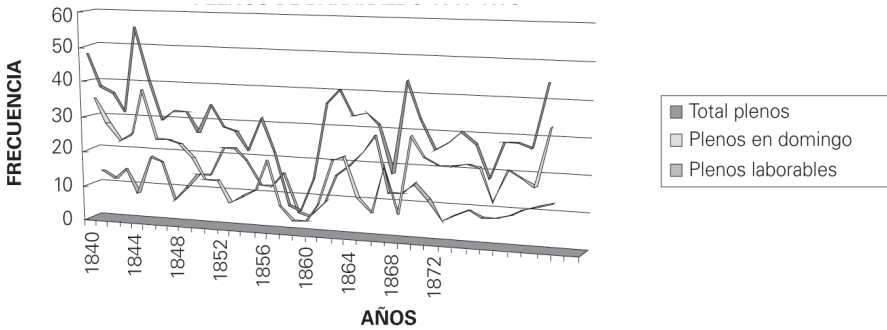
En el período de 36 años que hemos analizado, se advierten frecuentes altibajos en el número de sesiones/año, tanto en las que se celebran a lo largo de la semana como en las que tienen lugar los domingos. La suma total de los plenos es de 1.116, lo que da una media de 31 sesiones/año.

Si tenemos en cuenta los que tienen lugar en domingo veremos que son un total de 660, con una media de 18,33 plenos/año, mientras que los realizados en día laboral suman 456, que divididos por los 36 años dan un promedio de 12,67 reuniones por cada año.

Al igual que en Portugalete, la mayor incidencia de plenos coincide con las épocas más solventes mientras que un descenso en los mismos nos aclara

Gráfico 3.6.

Plenos de Barakaldo 1840-1875



que se pasa por un período de dificultades económicas durante las cuales los corporativos prefieren realizar menos sesiones para evitar los enfrentamientos con los vecinos a cuenta de sus persistentes reclamaciones.

3.4.3. Ventajas y costes del sistema liberal

La aplicación de este sistema en el ámbito municipal conllevó fricciones que podríamos ubicarlas en dos planos distintos: uno superior en el cual el ayuntamiento se relacionaba subordinadamente con otras instituciones, y el otro, a inferior nivel y relacionado con el quehacer cotidiano donde se producían disputas entre componentes de la corporación por conseguir mayores parcelas de poder; en definitiva por eliminar todo tipo de traba que se interpusiera en su proceso de elitización.

a) *Fechas de convocatorias de plenos relacionadas con las crisis políticas*

Desde un primer momento, los ayuntamientos fueron considerados por el sistema liberal una pieza fundamental para la difusión de la nueva ideología política y, aunque las leyes municipales se preocupaban de recalcar su carácter administrativo y no político, era muy difícil que estas corporaciones se mantuvieran al margen de los avatares de la sociedad y máxime en las provincias vascas donde tanto las diputaciones forales como los delegados del Gobierno mantenían una abierta pugna por hacerse con el control de estas instituciones locales.

La primera participación en política de los municipios durante este tiempo se produjo en octubre de 1841 con motivo del llamamiento realizado a los vascongados por el general moderado Manuel Montes de Oca. Éste ordenó alistar a todos aquellos varones capaces de portar un arma, comprendi-

dos entre diecisiete y cincuenta años, para la defensa de las autoridades y los fueros.

El llamamiento fue secundado prontamente por el Corregidor en funciones de Vizcaya y Diputado General por el bando oñacino, Domingo Eulogio de la Torre.

La implicación de la Reina Madre, María Cristina, quedó patente en la carta que envió a las diputaciones vascas, leída en la sesión del 14 de octubre ante las Juntas Generales.

En Barakaldo como en Portugalete se respondió al llamamiento y se designaron alistadores por barriadas.

El fracaso de esta sublevación es conocido: varios generales fueron fusilados y en las Vascongadas se suprimieron los fueros mediante el llamado *decreto de Vitoria*.

La siguiente crisis política se presentó a principios del verano del 1843 motivada por los sucesos que llevaron al derrocamiento de Espartero.

En estas circunstancias la oposición organizada en contra del regente consiguió el levantamiento de varias ciudades. Los sublevados se organizaron en juntas. En Bizkaia, el Comandante General Ramón Solano, erigido presidente de la Junta de Gobierno de la Provincia, lanzó una proclama a favor del ministerio López, de la constitución de 1837 y del gobierno de Barcelona. Deseoso de contar con la mayor cantidad posible de apoyos, animó a los ayuntamientos para que se decantaran a su favor. La proclama de adhesión se leyó en la villa el ocho de julio. Portugalete respondió favorablemente por medio de su alcalde Félix Escarza, adhiriéndose al alzamiento tal como lo solicitaba la proclama y mandó exponer la misma en la plaza y otros lugares públicos.

Tras el triunfo del levantamiento, la Junta de Gobierno Provisional ordenó a los ayuntamientos que se organizaran siguiendo los usos y costumbres. Las nuevas corporaciones deberían obtener la legitimidad por medio del traspase de poderes de los ayuntamientos forales de 1841.

A partir de la caída de Espartero en 1843, Narváez se erigió como hombre fuerte del Gobierno, no sin que por ello existieran frustrados intentos de volver a la situación anterior como el propugnado por Zurbano desde Nájera, quien al frente de setenta personas proclamó al duque de la Victoria al año siguiente de su derrocamiento. La Diputación vizcaína dejó patente su postura foralista en diciembre de 1844 cuando remitió una circular a los ayuntamientos en la que se advertía que en el caso de darse en la provincia algún suceso similar al de La Rioja se denunciase inmediatamente.

Seguidamente observaremos la incidencia de un órgano superior que priva al municipio de su autonomía al ordenarle la organización de batallones para sacarlos fuera de la provincia.

Estos conflictos políticos con repercusiones en la vida municipal coincidieron con la guerra de Marruecos, en noviembre de 1859, y diez años más tarde con la sublevación cubana. Estas dos fechas son muy significativas

porque las Diputaciones vascas en la primera fecha armaron y financiaron conjuntamente cuatro tercios para luchar fuera del territorio contraviniendo la tradición foral.

Con motivo de la rebelión cubana, a primeros de marzo de 1869, la Diputación remitió una circular a los pueblos de la provincia en la que les indicaba que se reunieran por distritos para elegir dos delegados que deberían asistir a una reunión en la Diputación.

En el ayuntamiento barakaldés se nombró delegado a Gustavo Cobreros con la instrucción de que la anteiglesia contribuiría en la misma proporción que lo hicieran otros pueblos del distrito.

De aquella reunión surgió el compromiso de realizar suscripciones populares para organizar un destacamento de voluntarios para pacificar la insurrección cubana.

Con este objetivo, la Diputación permitió que los ayuntamientos se encargaran de la recaudación en sus distritos. Barakaldo decidió nombrar cobradores en cada barriada con la pretensión de lograr en el municipio una cantidad de 300 escudos.

A pesar de todo, los recaudadores sólo sondearon las cantidades que cada vecino quería aportar, pero los problemas llegaron cuando el 20 de abril la Diputación reclamó los 7.000 reales procedentes de las aportaciones voluntarias y lo ofrecido por la corporación.

Barakaldo entonces decidió que los comisionados pasasen a cobrar lo que voluntariamente se había ofrecido y, junto a lo aportado por la anteiglesia, se pusiera a disposición de la Diputación, pero una vez pasado el primer momento de entusiasmo popular, la recaudación se hizo más difícil, y a pesar del apremio de la Diputación hasta el 4 de julio de 1869 no se pudo dar cumplimiento a esta orden.

El ayuntamiento portugalujo, por su parte, respondió al llamamiento de la Diputación con mayor realismo y aportó 400 escudos, puesto que, tal como indicaba su alcalde Fernando Carranza, eran inmensos los intereses que el Señorío tenía en la región.

La siguiente crisis con incidencia en el ámbito municipal se localiza a partir del levantamiento carlista a primeros de 1872. Como no podía ser de otra manera, los sublevados iniciaron desplazamientos por la zona para dar a conocer su determinación de iniciar un conflicto y recabar o requisar medios económicos y materiales. Algunos particulares se vieron afectados por las expropiaciones y reclamaron al ayuntamiento los caballos que se habían llevado los carlistas.

Una vez hubo fracasado este primer levantamiento, en el ayuntamiento de Barakaldo se nombraron a varios comisionados para que se enterasen cómo habían hecho otros pueblos para pagar los gastos de la intentona. Las gestiones realizadas por Ignacio Castaños dieron como resultado que los pueblos limítrofes se habían hecho cargo tanto de los gastos ocasionado por las fuerzas gubernamentales como de los de las tropas de D. Carlos por lo que se decidió proceder de igual modo en la anteiglesia.

A partir de la abdicación del rey Amadeo, los carlistas se volcaron en la insurrección total. Su necesidad de vivir a costa de los recursos de los naturales de la zona implicó que no hubiera pleno en el que los vecinos no reclamaran bienes usurpados. Otro tanto cabe decir de la actitud de las fuerzas republicanas, quienes terminaron por agotar las economías domésticas para impedir el abastecimiento a los sublevados.

En resumen, se puede decir que la reacción del ayuntamiento de Portugalete ante las distintas crisis sobrevenidas fue similar a la de Barakaldo y otros municipios vizcaínos quienes se dejaban asesorar por la Diputación Foral a la que reconocían autoridad y mayor capacidad de análisis.

b) *Fricciones y enfrentamientos municipales*

La gestión municipal significaba la toma de decisiones que podían favorecer a ciertos vecinos en detrimento de otros. Ésta es la razón del acercamiento al ayuntamiento de ciertos sectores de población y del contraste de pareceres que, con mayor o menor virulencia, se daba con relativa frecuencia entre aquellos que manejaban las riendas municipales. Nos estamos refiriendo a las fricciones que inevitablemente se producían dentro del proceso de elitización.

En el caso barakaldés, y en aras de la brevedad, mencionaremos los casos más significativos.

El primero de ellos tuvo su origen en la antipatía que se profesaban mutuamente los representantes de la corporación de los años 1850-52 y los de 1852-54. En este sentido destaca el posicionamiento de tres regidores de la anterior corporación en contra de la nominación de Nicasio Cobreros para el cargo de depositario de fondos del culto y clero. Se aducía que este señor pertenecía al estamento militar y que aún no tenía aprobadas sus cuentas correspondientes a los años 1844 y 1845.

El máximo punto de tensión se produjo cuando el alcalde anterior presentó sus balances y se le encontraron partidas sin justificar a causa de algunos apartados rechazados por los nuevos corporativos. A finales de abril de 1852 la Junta de feligresía decidió que las costas fueran pagadas por quien las había realizado, porque en caso contrario deberían ser satisfechas por encabezamiento.

Apoyado en el anterior argumento, José Antonio Landáburu, alcalde entre 1850-1851, volvió a protestar en 1852 por la concesión de la secretaría a Nicasio Cobreros, pero tal objeción no le impidió hacerse con el puesto.

Otra persona alrededor de la cual se aglutinaron intereses opuestos fue Francisco Urcullu. En efecto, este individuo poseía un carácter que no favorecía el entendimiento entre los vecinos y era patente que su gestión tampoco redundaba en favor del municipio. Este hecho fue observado por los representantes estatales en la provincia, quienes tras recibir varias denuncias acabaron por apartarle del cargo en 1853.

Tras la dimisión de Francisco Urcullu prosiguió el enfrentamiento entre los dos grupos de concejales. El alcalde Ignacio Castaños se supo mantener al margen, pero el nuevo secretario no hizo lo propio y provocó con alguna infortunada intervención la ira de una de las partes, la cual pidió al Gobernador una sanción para el escribiente por haberse sobrepasado en sus funciones. Esta incómoda situación obligó al secretario a dejar el puesto, que fue ocupado interinamente por Francisco Gorostiza. Esta persona resultó ser del agrado de los dos bandos, puesto que cuando surgió la necesidad de nombrar un correo peatonal a sueldo se pensó en el alguacil pero, una vez llegada la correspondencia a Barakaldo, era Gorostiza el encargado de repartirla por el pueblo.

Un punto con el que los dos grupos no mantenían desacuerdos fue el de los impuestos del chacolí correspondientes a Barakaldo, destinado a sufragar la construcción de los caminos del Señorío. Cuando la Diputación preguntó el 23 de octubre de 1853 si existía alguna sugerencia u observación sobre el impuesto, los corporativos, contrarios a que se pagase por encabezamiento, lejos de poner objeciones, indicaron que fuera la propia Diputación quien definiera el sistema de cobro del arbitrio.

En la vecina villa de Portugalete tampoco faltaron las disputas. Una de ellas coincidió con la apropiación que hizo de la secretaría Benito Zavalla, a pesar de las quejas del hasta entonces titular, Clemente Urioste.

Otro enfrentamiento de mayor calibre tuvo lugar durante el sitio de Portugalete por falta de colaboración entre las autoridades civiles y militares, cuyo desenlace fue la destitución del alcalde, porque como decía el comandante de la villa no quería tomar otras medidas más drásticas.

4

Otros sistemas «menores» de decisión popular

INTRODUCCIÓN

En el anterior capítulo, y dentro de un proceso de elitización, hemos podido comprobar quiénes eran las personas que participaron en la gestión municipal a partir de los cauces permitidos por la legislación liberal, así como sus soportes familiares y las razones que les impulsaron a tal objetivo.

Para interpretar este capítulo creemos necesario redefinir qué entendemos por elitización porque de otra manera correríamos el peligro de reducir este término exclusivamente a la participación política.

Así pues, para nosotros la elitización supone el deseo de lograr el prestigio social, en un primer momento ante los propios vecinos mediante la participación en tareas de gobierno del municipio y, para los menos, conseguir ese ascendiente sobre sus vecinos representando al municipio en las Juntas Generales. Este prestigio no siempre fue acompañado de mejoras económicas. De este modo, tenemos ciertos individuos que gozan de consideración entre sus conciudadanos precisamente por ejercer tareas no remuneradas a favor del municipio.

Al margen de este grupo existen otras personas que participan de la vida municipal. Nos estamos refiriendo a ciertos *empleados municipales* entre los que destacamos a los médicos, cirujanos, secretario, maestros y clero parroquial. En general, se trata de profesionales venidos de otros pueblos que intentan medrar en su nuevo municipio. Como veremos posteriormente, sólo los sanitarios lograron sobresalir gracias a sus elevados sueldos.

Una vez definido el concepto de elitización, pasaremos a analizar otras formas de participación en los quehaceres municipales, algunas de ellas resquicios del sistema foral que de vez en cuando cobraban actualidad, mientras que otras venían expresamente organizadas por las leyes de ayuntamientos.

Posteriormente, comprobaremos cómo la ley organizaba el funcionamiento de los organismos municipales donde, además de haber cierta representación de la alcaldía, figuraban miembros de las elites locales. En definitiva, el sistema liberal trataba de que en todos los municipios existieran unos servicios mínimos de atención a la ciudadanía mediante los cuales se trataba de conectar a ésta con sus representantes legales. En cuanto a la participación de los notables en las diversas juntas locales, la ley les brindaba una formidable ocasión para seguir destacando sobre la comunidad.

Juzgamos interesante la referencia expresa a estas juntas porque nos permiten observar una doble cara de la realidad social del momento: por una parte, la representada por las personas situadas en la parte más elevada de la sociedad local y, por otra, la que nos aproxima a los beneficiarios de la asistencia proporcionada por estas instituciones: los más humildes. Se puede decir que se trata de dos caras de la misma moneda que se explican mutuamente.

Finalmente, nos detendremos en el análisis del último nivel de la estructura municipal: el que hace referencia a los empleados municipales. Se trata, de algún modo, de unas últimas instancias que, aunque de valor marginal, nos siguen poniendo en contacto con aquello que definimos en su momento como los «aledaños del poder». Era una manera «menor» de aproximarse al poder. Estas personas gozaban de un empleo remunerado y, dependiendo de la importancia de su profesión, de cierta estabilidad laboral. La inclusión de estos asalariados municipales viene dada de mayor a menor grado de incidencia en la vida pública de estas localidades.

4.1. OTROS SISTEMAS DE DECISIÓN POPULAR. ENTRE LA READAPTACIÓN Y EL DESPLAZAMIENTO

En el presente apartado examinaremos en primer lugar aquello que podríamos denominar *resquicios del foralismo*: las juntas de feligresía y los ayuntamientos generales. Posteriormente, analizaremos el tipo de agrupación contemplado por el sistema liberal: el de los *mayores contribuyentes*. Estos eran convocados para aquellas ocasiones en que la gravedad de los temas hacía necesario el mayor consenso posible. Por último veremos cuáles eran las funciones de los llamados peritos y otros delegados municipales

4.1.1. Las juntas de feligresía

Este tipo de reunión general de vecinos —también llamados concejos abiertos o juntas parroquiales— se puede considerar como el último resquicio de los municipios forales, los cuales fueron paulatinamente desapareciendo o adaptándose a las nuevas formas impuestas por el Estado liberal por las

que la participación vecinal asamblearia se vio limitada a favor de los concejos restringidos. Las juntas se convocaban a instancias del alcalde y estaban formadas por todos los vecinos domiciliados en el municipio, siendo sus decisiones vinculantes. Una vez que los municipios quedaron insertos en la mecánica liberal se recordaban con cierta nostalgia aquellas asambleas en las que los distintos pareceres tenían igual valor.

Los concejos abiertos habían ido cediendo protagonismo a partir del último tercio del siglo XVIII debido a las presiones de los notables locales y del Corregidor que cuestionaban que tuviera la misma validez el criterio de la gente instruida que el del pueblo llano. Insistiendo en lo anterior, achacaban a las asambleas el haberse convertido en unos lugares donde la falta de libertad para votar y el poco respeto a la autoridad campaban por sus fueros. Todo esto llevó a que, a raíz de los sucesos de 1766⁹⁵, los corregidores vizcaínos fueran promulgando una serie de edictos contra estas asambleas como ya lo venían haciendo en la provincia de Gipuzkoa.

En cualquier caso, en los pueblos de nuestro entorno la vecindad respondió favorablemente cada vez que era convocada a consultas.

Entre los lugares más frecuentes de reunión destacaba el pórtico de la iglesia, y si éste no permitía el suficiente aforo, tal era el caso de Barakaldo, se podía recurrir al cementerio municipal o al campo de Cruces, aunque lo inusual del sitio acarrearía la denuncia de los vecinos ante el Gobernador.

La mayor parte de las veces, los temas tratados hacían referencia a cuestiones económicas y religiosas tales como la dotación para el culto y clero o el nombramiento de mayordomos de las cofradías.

Aunque el regimiento sustituyó a las juntas, de vez en cuando se quiso contar con la opinión popular en temas de especial gravedad o importancia para el conjunto de la vecindad. Es significativo que en plena consolidación del liberalismo (1873-76), el peso de la tradición hiciera que se nominase junta municipal a la reunión de ediles y mayores pudientes.

4.1.2. Los ayuntamientos generales

Con este nombre se conocen las asambleas convocadas a iniciativa del alcalde y de los concejales para congregar al vecindario y tratar temas que afectaban directamente a la anteiglesia entre los que destacaban las desamortizaciones, los comunales, los impuestos extraordinarios, el pago de voluntarios para el ejército, etc.

La asistencia vecinal a este tipo de asambleas era tanta como permitía el salón de plenos. El secretario destacaba entre los concurrentes al alcalde, al teniente alcalde y al síndico procurador por ser los mayores representantes

⁹⁵ En este año tuvo lugar el motín de Esquilache en Madrid y la machinada guipuzcoana en contra de la especulación de los productos de primera necesidad.

de la corporación, mientras que los concejales eran citados con el resto de vecinos.

En ocasiones como la del año 1844, fue la propia Diputación, a solicitud de algunos vecinos barakaldeses, la que ordenó la convocatoria de un ayuntamiento general. En efecto, en esta anteiglesia, donde la precariedad económica de sus vecinos era notoria, la corporación se empeñó en la instalación de un reloj en la torre de la iglesia de S. Vicente y como consecuencia de ello peligró el mantenimiento del cabildo eclesiástico.

Otras veces, este tipo de juntas fue solicitado por el propio Gobernador. Pero en el caso de que las reuniones se convocaran para responder a las presiones de organismos superiores, los acuerdos asamblearios eran irremisiblemente declarados ilegales. La verdad era que la propia ley permitía al Gobernador fiscalizar los acuerdos municipales e impedir que los ayuntamientos se inmiscuyeran en temas políticos bajo penas de disolución de la corporación y responsabilidad legal de sus miembros.

Los ayuntamientos generales fueron convocados por última vez en Barakaldo durante la Segunda Guerra Carlista. Aunque, como ya hemos mencionado, en este tiempo se produjo la coexistencia de dos ayuntamientos: uno liberal impuesto por la fuerza militar establecida en la zona del Desierto, y el otro tradicionalista fruto de elecciones municipales.

4.1.3. Las juntas municipales

Se trata de un término confuso, pues mientras la ley electoral del 20 de julio de 1870 designa en su artículo 19 a la propia corporación, los pueblos de nuestra zona lo utilizan, a partir de 1873, para distinguir al conjunto de miembros del regimiento municipal y asociados mayores contribuyentes.

No hay que olvidar que durante estas fechas se está viviendo un clima bélico y los corporativos, por diversas razones, no se ven asistidos por la suficiente fuerza moral para soportar el peso de decisiones tan impopulares como los encabezamientos o impuestos sobre la riqueza territorial. Es de reseñar la frecuencia de las exacciones de las fuerzas contendientes: el ejército carlista por estar obligado a vivir sobre el terreno, mientras que el ejército liberal —conscientes de que el talón de Aquiles carlista era su dificultad de aprovisionamiento— utilizaba esta medida para agotar por vía impositiva todo tipo de recursos y así reducir la resistencia de las fuerzas del Pretendiente.

En el caso de Portugalete estas juntas empezaron a funcionar después de que la villa fuera recuperada por los liberales el 1.º de mayo de 1874. Aquella estuvo formada por el triple de asociados que de corporativos y, aunque la corporación contaba con el apoyo militar, preferían el consenso vecinal.

4.1.4. Los «asociados mayores contribuyentes»

La figura política de los asociados a las juntas municipales ideada por el liberalismo viene a paliar, en parte, la amplia concurrencia popular de los ayuntamientos preconstitucionales en los que los particulares podían dar su parecer en las juntas municipales, ayuntamientos generales o asistir a los plenos.

El grupo de asociados estaba formado por los concejales suplentes y los mayores contribuyentes locales, de edad superior a veinticinco años, que en razón de sus rentas disponían de derecho al voto.

Este tipo de participación municipal se puede considerar como una evolución a partir de los ayuntamientos generales tradicionales y la posterior fase de los plenos corporativos. Es verdad que a la hora de redactar las actas, sólo eran citados los más notables, obviando el resto de los asistentes en beneficio de la brevedad.

El pudiente local adquiriría ahora figura legal al ser asociado al ayuntamiento, y al igual que en anteriores épocas, estos mayores contribuyentes veían con agrado dicha distinción y acudían gustosos a dar su opinión sobre temas en los que se veían directamente afectados. La citación para las reuniones era nominal, por escrito y existía rotación de mayor a menor contribuyente. Si al acabar el período corporativo coincidían dos contribuyentes que pagaran igual cupo, se sorteaba para ver cuál de los dos quedaba excluido.

Las leyes municipales les conferían, entre otras, la función de examinar el presupuesto e inversiones de las pedanías y municipios. Si las previsiones de gasto eran de carácter voluntario, se debían exponer a consideración del Gobernador quien tenía la facultad de reducir o desechar cualquier partida, pero nunca aumentarla, a no ser que estuvieran clasificadas como de tipo obligatorio. En todo caso y antes de tomar una decisión, debía ser oído el ayuntamiento asistido de los concejales suplentes y de los mayores pudientes del pueblo en igual número que el de la junta municipal.

Los asociados volvían a ser requeridos por el Gobernador si tras la aprobación de los gastos voluntarios fuera necesario recurrir a un impuesto extraordinario. En caso de enajenaciones o solicitud de empréstitos se procedía del mismo modo.

La ley de Ayuntamientos de 1845 también confirió a los asociados la prerrogativa de hacerles partícipes de la rectificación de las listas electorales. Se prefería que supieran leer y escribir.

Otra capacidad que les otorgaba la ley de 22.10.1866 en su artículo 72.º, era la de decidir sobre la supresión de un distrito municipal a solicitud del ayuntamiento, siempre que el distrito no fuera capaz de sufragar sus gastos municipales.

Cuando no se precisaba la asistencia de los asociados, las sesiones municipales se celebraban a puerta cerrada con las excepciones de sorteos a filas o examen de presupuestos o cuentas. No obstante, la ley municipal de 1868 dio un giro radical en cuanto ordenaba en su artículo 69.º que las sesiones fueran

públicas exceptuando los casos en los que los ayuntamientos acordaran por razones particulares celebrarlas en secreto. Esta misma ley instruía un detallado proceso para la elección de los asociados y, en un número doble al de concejales, les otorgaba la facultad de deliberar sobre el presupuesto municipal.

Aunque disponían del mismo derecho al voto que el resto de los corporativos, su participación se reducía al tema objeto de la convocatoria. Una vez tratado el punto debían abandonar la sesión y posteriormente incorporarse al final de la misma para estampar su firma en los acuerdos.

Los pueblos interpretaban la Ley de Ayuntamientos asociando a los mayores contribuyentes independientemente de que fueran vecinos o solamente propietarios. Los adinerados forasteros, siempre que tuvieran casa abierta en el pueblo, podían tener voz, pero no voto y ser representados por un procurador nombrado por ellos.

Este sistema seguía favoreciendo a la minoría más pudiente. Gracias a él los mayores hacendados, además de eludir impuestos, hicieron creer al vecindario que velaban por los intereses comunes cuando en realidad atendían los propios.

Esto adjuntos dieron un salto cualitativo en el proceso de elitización cuando la ley electoral de 20 de agosto de 1870, en su artículo 3.º, incluyó a los cincuenta mayores contribuyentes de cada provincia como posibles candidatos al Senado.

4.2. DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES. LOS ÁMBITOS «MENORES» Y COTIDIANOS DEL EJERCICIO DEL PODER

A continuación podremos ver cuáles son los nuevos organismos emanados de las leyes liberales que vienen a completar o a sustituir a los anteriores, cómo se forman, quiénes son sus componentes y cuál es su grado de dependencia con respecto a la corporación municipal.

Las distintas leyes municipales marcaban cuáles eran las nuevas competencias municipales. Entre otras cabe destacar, aquellas previamente desarrolladas en los reglamentos de medicina, beneficencia y enseñanza primaria, cuyo costo debía ser sufragado de los fondos del común.

La Ley 8 de enero de 1845, sobre *organización y atribuciones de los ayuntamientos* preveía las siguientes obligaciones:

«Art. 73.º Como delegado del Gobierno corresponde al alcalde, bajo la autoridad inmediata del Gefe político.

4.º Desempeñar todas las funciones especiales que le señalen las leyes, Reales órdenes y reglamentos sobre reemplazos del ejército, beneficencia, instrucción pública, estadística y demás ramos de la administración.

Art. 79.º Es privativo de los ayuntamientos:

1.º Nombrar bajo su responsabilidad los depositarios y encargados de la intervención de los fondos del común, donde sean necesarios, y exigirles las competentes fianzas.

2.º Admitir bajo las condiciones prescritas en las leyes o reglamentos; los facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, los maestros de primeras letras y los de otras enseñanzas que se paguen de los fondos del común.

Art. 81.º Los Ayuntamientos deliberan conformándose a las leyes y reglamentos.»

La ley municipal de 21 de octubre de 1868 insistía en las anteriores funciones expresando con claridad la función económico-administrativa de las corporaciones y las prohibía ejercer otras funciones y actos políticos que no estuvieran marcados por las leyes.

En lo relativo a las juntas, a los ayuntamientos les correspondía formar las de Caridad, de Sanidad y de Instrucción primaria.

a) Las Juntas de Caridad

Durante el Antiguo Régimen la beneficencia estuvo al cuidado de la Iglesia y de las diputaciones, sin que por ello los ayuntamientos dejaran de atender casos puntuales.

La disminución de ingresos eclesiásticos ocasionada por las sucesivas desamortizaciones dificultó en extremo el poder continuar con las labores asistenciales. Por otra parte y como ya hemos comentado, el liberalismo entendía a los pobres como personas carentes de iniciativa para trabajar, por lo que debían ser controlados y, a cambio de la asistencia recibida, se les podía exigir prestaciones laborales en los establecimientos públicos.

La beneficencia y la sanidad fueron frecuentemente instituciones superpuestas que ni los propios gobernantes pudieron deslindar a pesar de la existencia de diferentes organizaciones para cada uno de los ramos asistenciales. Las propias autoridades reconocían este hecho al afirmar que la pobreza y la falta de higiene eran el origen de la insalubridad.

Las juntas de caridad estaban estructuradas jerárquicamente a partir de una central, de la cual surgían las provinciales y de éstas, las locales. Las juntas municipales fueron reguladas por las leyes de beneficencia y por los sucesivos decretos complementarios. Al frente de las mismas se encontraba el alcalde. Otros miembros eran el cura párroco, un concejal y dos vecinos, uno de los cuales debía ser médico o cirujano. Estos cargos tenían carácter gratuito y no rehusables sin causa justificada, pero en el caso de reelección el interesado tenía la potestad de aceptar o renunciar a la comisión.

Hasta ahora hemos analizado los ámbitos de la acción política y los allegados al poder. A partir de ahora, y sin ánimo de desviarnos de este objetivo, pasaremos a comentar las particularidades relacionadas con la beneficencia municipal que nos ayudarán a entender mejor el funcionamiento de estas juntas.

En Portugalete la junta de beneficencia y caridad se instaló el 15 de noviembre de 1840 y entre sus miembros se contó con un regidor que también representaba al ayuntamiento en el santo hospital de la villa.

En comparación con los pueblos de la zona, este tipo de asistencia estuvo mejor organizada gracias al carácter mercantil de la villa.

El hospital acogía a los vecinos menesterosos o incapaces de valerse por sí mismos pero, para que la corporación diera el visto bueno, los nuevos ingresos deberían contar con la aprobación de alguno de los médicos locales.

Entrados en el apartado de la financiación del hospital, la asamblea municipal siempre tuvo en cuenta las necesidades de este centro, pero hubo circunstancias como la de 1865 en las que el desembolso para gastos de recepción de la reina impidió realizar los preparativos para que el cólera morbo no alcanzase la villa. Para paliar esta falta de liquidez, la corporación solicitó permiso al Gobernador para pedir un empréstito al 6% anual al objeto de comprar sábanas y habilitar un segundo hospital. Debido a la falta de fondos, la Junta de beneficencia se dirigió en 1866 a la Diputación para que solicitara del obispado que los 3/5 del producto cuadragesimal recaudados durante 1864 en la villa fueran dedicados al santo hospital, tal como era costumbre cuando Portugalete dependía de la diócesis de Santander.

Mientras el obispado estaba de acuerdo en la cesión de esa cantidad a las diputaciones, el secretario portugalujo, José Francisco Elcoro, a instancias del ayuntamiento indagó que, según la Real concesión de 2 de febrero de 1866, la Diputación había decidido aplicar todo ese dinero a la casa de expósitos. No obstante, el real decreto inscrito en el B.O.P. el 27.03.1852 indicaba en su artículo 14º que los prelados destinarían los tres quintos de los fondos de la Cruzada e Indulto cuadragesimal a los todos los establecimientos de beneficencia de la diócesis.

En cuanto a la asistencia farmacéutica, en Portugalete los pobres tenían acceso gratuito a las medicinas gracias a que la junta de caridad abonaba 1.400 reales anuales al boticario oficial. Los gastos que sobrepasaran de esta cantidad corrían a cargo del ayuntamiento. A pesar de esto constatamos que durante la crisis iniciada en 1869 el ayuntamiento redujo las subvenciones de medicinas a los contribuyentes que pagaran más de 14 rls en las listas de culto y clero.

Las dificultades económicas se prolongaron durante 1870 en el que aumentó el número de pobres. El ayuntamiento decidió afrontar el problema con la instalación de una cocina económica en una de las bodegas de la casa-escuela, pero tuvo dificultades para pagar el sueldo de la cocinera.

Aunque estas contrariedades fueron remitiendo a lo largo de 1871, el consistorio en previsión de casos similares, decidió la creación de un establecimiento público dirigido por cuatro Hermanas de la Caridad Hospitalarias y Educandas. Estas monjas se responsabilizarían de la educación de las jóvenes y de la asistencia de los enfermos de la villa.

La Segunda Guerra Carlista dejó en Portugalete un triste balance de casas derruidas. Se intentó reparar las de la plazuela del Cristo pertenecientes a la junta de beneficencia y cabildo eclesiástico para dar alojamiento a aque-

llos que habían perdido la suya, pero el estado de guerra que se vivía en noviembre de 1874 impidió encontrar a alguien que se quisiera hacer cargo de las obras.

En Barakaldo, durante la primera posguerra se hizo más necesaria que nunca la labor asistencial para casos puntuales hasta que en 1845 se constituyó por orden del Jefe Político una junta *para auxilio de pobres y mendigos*. La corporación eligió a los vecinos más pudientes, ilustrados y caritativos. Las frecuentes demandas de ayuda económica se siguieron encauzando desde la corporación a instancias de la junta.

A lo largo de los treinta y seis años en esta anteiglesia se solicitó en 207 ocasiones ayuda económica para los vecinos. El motivo más común era la pobreza, aunque 57 solicitudes hacían referencia a enfermedades del solicitante o de familiares directos. Del análisis de este grupo se puede deducir que la vejez dejaba a los que carecían de propiedades en el mayor de los desamparos y frecuentemente la propia penuria del entorno les impedía ser socorridos por sus inmediatos allegados.

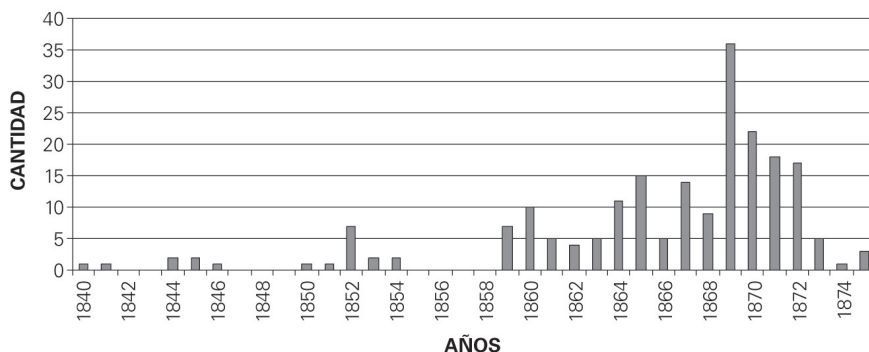
También eran usuales los casos de necesidad por muerte o encarcelamiento del cabeza de familia. En estas situaciones se recurría como última solución a la caridad del ayuntamiento.

En cuanto a la aplicación de la beneficencia se puede decir que, en primera instancia, estaba dirigida a los propios vecinos. Los pupilos, criadas y transeúntes, debían ser mantenidos por quienes habían gozado de sus servicios o por los que habían recogido al pobre. Todo ello dejaba de manifiesto lo limitado del fondo destinado a caridad, a la vez que con estas medidas las autoridades trataban de evitar que los forasteros valiéndose de la apariencia de mendigos pudieran subvertir el orden social.

Del análisis del gráfico 4.1. deducimos que se acude con mayor asiduidad a la beneficencia pública durante la segunda mitad del período, con un

Gráfico 4.1.

La beneficencia en Barakaldo (1840-1875)



máximo en 1869, año en el que se reciben treinta y seis solicitudes de ayuda. De ellas son rechazadas seis por motivos que en mejores momentos hubieran sido atendidas.

De todas maneras, la avalancha de peticiones nos corrobora, a escala local, la crisis de subsistencias que se produjo ese año en el resto del país.

b) **Las Juntas de Sanidad**

Este tipo de juntas ya aparecían citadas en el decreto de 10.07.1812 que hacía referencia a la formación de los ayuntamientos constitucionales. Al igual que las de Beneficencia estaban estructuradas jerárquicamente a partir de una central, de la cual emanaba la provincial y de ésta, las locales.

Las provinciales estaban presididas por el Gobernador y tenían la facultad de elegir a los médicos locales a contratar, así como dirimir o remitir al Consejo nacional las reclamaciones presentadas por sanitarios o corporaciones en materia sanitaria.

Quizás debido a toda esta reglamentación, las juntas disponían de escaso margen de maniobra. En parte también era debido a que en lo referente a la salud pública abordaban aspectos que entraban dentro de las responsabilidades de las juntas de caridad. Un último motivo era que contaban con los mismos miembros de mayor representación en ambas juntas como el alcalde, el médico y el cura. El farmacéutico era otro de los componentes que, aunque no formaba parte de la de beneficencia, sí mantenía una estrecha relación con ella a través de suministro de medicinas a los pobres. Los otros miembros eran el veterinario y dos vocales que debían ser elegidos entre los mayores pudientes del pueblo.

Es de destacar la importancia del veterinario por cuanto que velaba por la buena conservación de los alimentos. En Barakaldo se abonaban 320 reales a José Santurtún para que se ocupase de la calidad y falta de infecciones en las reses, especialmente los meses de calor, de lo contrario debería quemarlas o *mandarlas bajar por la ría*⁹⁶.

El Gobierno civil también contó con los veterinarios con motivo de la epidemia de cólera que afectó a España durante 1865. Estos fueron aleccionados para evitar que la enfermedad se expandiera por la provincia. Entre otros asuntos, se les encareció para que velaran por la sanidad, vigilando la limpieza de los conductos de aguas sucias, los alimentos, la calidad de las bebidas, la limpieza en el matadero, o vigilando la calidad de las carnes y los establecimientos públicos.

Al contrario que con las juntas de beneficencia, cuyo nombramiento era competencia de las corporaciones, existen dificultades para encontrar documentos que informen sobre la constitución de las juntas de sanidad local, po-

⁹⁶ AMB. Libro de actas, fecha 7 de agosto de 1864.

siblemente porque su designación era prerrogativa del Gobernador. En Portugalete se solicitó la instalación de una junta de sanidad en 1841, pero hasta enero de 1848 no tenemos constancia de que se formara, mientras que en Barakaldo, la falta de fondos retrasó su establecimiento hasta 1864.

Los componentes de este tipo de junta veían con agrado su pertenencia a la misma: a los mayores contribuyentes porque les daba renombre, mientras que a los farmacéuticos, la designación oficial como proveedores de los pobres les permitía disponer de unas ventas seguras.

No obstante, estas personas no siempre respondieron como de ellas se podía esperar. Nos referimos al abandono de la villa de todos los miembros de la junta con motivo del ataque del cólera morbo asiático en 1855. El resultado fue que hubo de nombrarse otra nueva entre los residentes.

Como anteriormente hemos mencionado, en Portugalete las juntas de sanidad realizaban inspecciones obligatorias a los barcos que entraban por la ría, sin duda una importante fuente de ingresos.

Entre otras actuaciones de la junta de sanidad portugaluja mencionaremos: dictaminar la altura que debería tener la chimenea para el horno de yeso que se quería instalar en la villa; elegir el terreno para el nuevo cementerio municipal; seleccionar las casas de particulares para utilizarlas de hospital militar durante el asedio carlista; ocuparse de que los gastos de atención a los heridos tras la recuperación de los liberales no fueran soportados únicamente por la villa; cuidar de que las condiciones higiénicas de la casa-escuela después de la guerra fueran óptimas o comprobar en 1876 la potabilidad de las aguas.

En Barakaldo se confundían todavía más las competencias de ambas juntas, no en vano las prescripciones médicas de tomar baños en Arnedillo y Carranza para algún necesitado debían ser subvencionadas por la Junta de caridad.

Por otra parte, el no disponer Barakaldo de un hospital municipal como en Portugalete, obligaba a que los enfermos fueran atendidos en sus casas por aquellos vecinos más dispuestos, sin importar que en algunas ocasiones se tratase de enfermedades infecciosas como la viruela que apareció por la anteiglesia los años 1871 y 1875.

c) Las Juntas de Instrucción Primaria

Las juntas provinciales de instrucción pública fueron creadas por la ley Moyano de 9 de septiembre de 1857.

La ley contemplaba un mínimo de 500 habitantes para optar a la formación de una escuela. Para los casos en que no se llegase a este número era necesaria la agrupación de varias poblaciones. La financiación de estos centros era municipal y para los alumnos tenía carácter gratuito, público y obligatorio.

La responsabilidad de la enseñanza secundaria se dejó a cargo de las autoridades provinciales. La idea era que en las capitales hubiera un instituto

siempre que se superasen los diez mil habitantes, además de una escuela normal de donde saldrían los maestros de primaria.

El Gobernador era el presidente de la junta. Entre otros miembros de la misma estaban el Diputado y Consejero provinciales, un miembro de la Comisión provincial de estadística, un catedrático de instituto, un miembro del ayuntamiento de la capital, el Inspector de escuelas de la provincia, un delegado de la diócesis y dos o más padres de familia.

Las diputaciones vascas rechazaron esta ley y elevaron una exposición a la Reina en 1857, donde indicaban que el texto privaba a los pueblos de la designación libre de maestros y que las juntas y diputaciones generales perdían las competencias de inspección de la enseñanza detentadas hasta la fecha.

En 1858 el Corregidor instaló las juntas de instrucción a pesar del rechazo de las diputaciones. No obstante, el 4 de julio de 1859 se resolvió que los diputados generales sustituyeran a los provinciales como miembros de las Juntas de instrucción pública. La Junta de Instrucción Provincial se asentó en Bilbao el 4 agosto de 1859.

A pesar de este conflicto entre diputaciones y Gobierno, lo cierto es que las juntas de instrucción primaria locales ya llevaban funcionando en la provincia desde 1841 en virtud del decreto 12.11.1838 y del artículo 31 de la Ley de Instrucción Primaria.

Las juntas municipales estaban supervisadas por el Inspector Provincial, encargado de vigilar la idoneidad de los locales y las condiciones para impartir la enseñanza.

Entre los componentes de las juntas locales, además de algunos miembros de la corporación, figuraban padres y uno o más curas, y al frente de todos ellos el alcalde.

En cuanto a las competencias de estas juntas, se puede decir que eran bastante escasas puesto que debían esperar la aprobación de las provinciales para proceder a la contratación de sus maestros. Por otra parte, quedaba manifiesta su capacidad para temas menores como nombrar ayudantes para el maestro, la provisión de material escolar o la vigilancia del estado de las escuelas.

4.3. LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

Seguidamente, y sin perder de vista el proceso de elitización de ciertos grupos sociales en sus respectivas localidades, analizaremos la labor de los empleados municipales.

Trataremos en primer lugar y con mayor detalle aquellos empleados que juzgamos más importantes y analizaremos su proceso de elitización. En un segundo momento, examinaremos las condiciones de su acceso al empleo de un segundo grupo de asalariados, sus obligaciones y las dificultades que tuvieron para lograr estatus superiores en estas localidades.

A) EMPLEADOS CON CAPACIDAD DE ELITIZACIÓN

En este primer grupo incluiremos a aquellos empleados municipales que por la cuantía de sus sueldos, por el prestigio de sus empleos, o por ambos factores, tuvieron ocasión de sobresalir sobre el resto de los vecinos. Es de indicar que, con relativa frecuencia, estos cargos recaían sobre personas no nacidas en el municipio y su permanencia en el puesto dependía de que las condiciones de su contrato laboral fueran mejores que las de los pueblos colindantes.

4.3.1. El secretario y las actas

Antes de entrar en la figura de los secretarios queremos hacer una breve introducción sobre el apartado de las actas porque nos parece una fuente muy reveladora acerca de los pormenores de la vida municipal, a la vez que nos da pie para poder presentar tanto al empleado municipal encargado de su ejecución, el secretario, como a todos aquellos profesionales, a sueldo del ayuntamiento, sin cuya participación habría sido del todo imposible llevar a cabo lo acordado en los plenos.

Las actas constituyen el documento donde se plasman los compromisos de cada sesión. La confección de los libros de actas se considera un quehacer propio de los secretarios desde las primeras leyes municipales, pero es a partir de 1868 cuando se concreta la forma en que deben ser realizadas y cómo deben firmar en ellas los corporativos.

Llegado el año 1869, en cumplimiento del artículo 70 de la ley de ayuntamientos, los corporativos estaban en la obligación de enviar a las oficinas del Gobierno una copia resumida de los decretos acordados. Este resumen debía ser aprobado mensualmente por el pleno y se encargaba al secretario de hacerlo llegar al Gobernador Civil.

Además de las actas, los secretarios también gestionaban otro tipo de documentos de índole económica o estadística que, en el caso de Barakaldo, los expolios de las guerras civiles y el incendio del ayuntamiento hicieron desaparecer.

En la Ley de organización y atribuciones de los ayuntamientos de 14.VII.1840, puesta en vigor el 30.XII.1843, en su título XIII delimitaba las funciones de los secretarios de los ayuntamientos

Del secretario del ayuntamiento

Art. 84.º Corresponde al secretario:

1.º Extender las actas y certificar los acuerdos del ayuntamiento, autorizándolos con su firma.

2.º Firmar igualmente los libramientos y órdenes que expida el alcalde, para que el depositario de los fondos del común reciba o pague alguna cantidad.

3.º *Asistir al alcalde para el despacho de los negocios, cuando tuviere por conveniente ocuparle.*

4.º *Tener a su cargo y bajo su responsabilidad el archivo, custodiando en él los libros y documentos pertenecientes al ayuntamiento.*

Art. 85.º El secretario no tendrá voz ni voto en las deliberaciones, en sus ausencias y enfermedades, y en el caso de suspensión será sustituido por la persona que designe el ayuntamiento.

Art. 86.º Los secretarios de ayuntamiento no renovarán anualmente, ni vacarán sus destinos si no por muerte, imposibilidad, renuncia, incapacidad legal, ó destitución pronunciada por el mismo ayuntamiento.

Art. 87.º Ejercerá además el secretario cualesquiera otras atribuciones que se le confieran por las leyes, reglamentos ú ordenanzas municipales.

El reglamento para la ejecución de la Ley de ayuntamientos (Real Orden 16.IX.1845) en su artículo 94.º es más restrictivo con las competencias municipales al omitir los artículos 85º y 86º de la anterior ley, con lo que restaba capacidad a los ayuntamientos para sustituir a los secretarios.

Se puede decir que este cargo carecía de connotaciones políticas y gracias a ello, la persona que lo detentó pudo gozar de cierta estabilidad en el empleo por lo que las ocasiones de mayor relevo en este puesto están relacionadas con las dificultades municipales para pagar su sueldo. Por este motivo era usual primar por esta labor a los maestros o dejar que la desempeñaran gratuitamente algunos notables locales.

a) *Los secretarios de Portugalete*

El primer secretario de Portugalete que conocemos durante este período fue Clemente Urioste pero, como estos cargos eran anualmente elegibles, la corporación del año 1841 le sustituyó por el notario José Benito Zavalla.

Zavalla fue reelegido en 1842 y para acceder al puesto debió jurar fidelidad a la Constitución, a la Reina y al Regente del reino.

La situación se complicó aún más cuando ese año fue elegido alcalde. La ley sí era muy explícita al indicar que no podía ser secretario ningún individuo del ayuntamiento por lo que decidió ceder provisionalmente la plaza a José Benito Ibarguén. En 1843 Zavalla resultó reelegido pero esto no fue impedimento para ejercer las funciones de secretario. La artimaña legal de querer mantener la plaza le ocasionó problemas con el ex-secretario Clemente Urioste, quien le acusó de utilizar el cargo en provecho propio y someter al ayuntamiento a su voluntad. A raíz de esto, Zavalla renunció interinamente a la secretaría y le puso pleito a Urioste, pero Clemente pudo acceder a la secretaría y desempeñarla hasta el día de su fallecimiento. El ayuntamiento atendió la solicitud de su viuda a fin de que su cargo fuera cubierto por Antonio Undabarrena hasta finalizar el año.

José Benito Zavalla volvió a ocupar la secretaría a principios del año siguiente, pero hubo de dejarla a primeros de julio a causa de un enfrentamiento con el alcalde. El Jefe Político intervino el 10 de agosto dando la razón al

alcalde y suspendiendo de funciones al secretario. Asimismo ordenó que se nombrara un secretario interino, elección efectuada el día de Reyes de 1847 en la persona de José María Loredó.

Loredó resultó elegido un año más, pero a partir de 1849 se volvió a confiar la secretaría a José Benito Zavalla.

A finales de enero de 1852 no le parecieron suficientes a este secretario los 2.200 reales de sueldo y solicitó un aumento por desempeñar las secretarías del ayuntamiento y la del alcalde. La corporación le incrementó hasta 2.700 reales por todos los conceptos a partir del primero de enero de 1853 a no ser que fuera precisa su intervención como letrado- pero a cambio le hizo prometer no exigir nunca más otro aumento sueldo.

Tanta espera para el ansiado aumento le pareció excesiva y antes de final de año renunció a la plaza. El ayuntamiento sin pérdida de tiempo anunció la vacante por un sueldo de 2.200 reales anuales.

A juicio de los corporativos, José Leonardo Zavalla, hijo del anterior, era quien mejores condiciones reunía para el desempeño del puesto, por lo que se le concedió a partir del primero de enero de 1853.

El nuevo titular estuvo ejerciendo de manera continua hasta mediados de septiembre, pero posteriormente aparecen esporádicamente actas con la firma de su padre, José Benito, quien además ejerció de apoderado de Portugalete en las Juntas Generales de 1854.

A finales de enero de 1855 volvió José Benito Zavalla a ejercer de secretario como consecuencia del fallecimiento de su hijo, tras larga enfermedad⁹⁷.

En esta ocasión se le asignaron 2.200 reales anuales de sueldo y un plus de 600 más por ejercer de secretario particular del alcalde.

La ley 8 de enero de 1845 hizo innecesaria a partir del año 1857 la ratificación de cada secretario.

En el mes de octubre de 1859 se puede comprobar que, aunque aparece su firma, las actas ya no las transcribe Zavalla. La letra parece corresponder al que el 3 de junio de 1864 firmará como secretario interino, José Francisco Elcoro.

José Benito Zavalla pidió ser relegado de su cargo debido a los continuos achaques de su avanzada edad. Solicitó la jubilación por tener cumplidos 75 años. Para que le fuera concedida hubo de aportar un certificado médico, la partida de nacimiento y un certificado del secretario en funciones donde se expresaba que había estado 23 años en el puesto. Se le concedieron de pensión los 1.400 reales anuales correspondientes a su sueldo base. Para ocupar su plaza el ayuntamiento pidió a José Francisco Elcoro que siguiera de secretario interino.

Elcoro ejerció sin problemas hasta el año 1868, en que tuvo un enfrentamiento con el regidor Miguel Armona. Quiso dimitir pero la corporación no

⁹⁷ Para su plaza de escribano numerario de la villa le sustituyó Ricardo Vildosola, escribano de Galdames.

le admitió su renuncia porque el edil se retractó de sus ofensas. No obstante, en junio de 1869 presentó su definitiva dimisión, porque se le imputaba estar cobrando dos sueldos del ayuntamiento.

José Zárraga fue el nuevo titular tras jurar la Constitución en 1869 y se mantuvo en el puesto hasta septiembre de 1873. El ayuntamiento trató de retenerle ofreciéndole un aumento de sueldo si aceptaba el cargo de secretario del juzgado municipal, pero a estas alturas del enfrentamiento bélico un mayor salario no era ningún aliciente.

Nuevamente se pudo encontrar un sustituto en José Francisco Elcoro. En febrero de 1874 se le reconoció un sueldo de 2.800 reales además de otros 2.200 de gratificación por las tareas suplementarias que venía realizando. Con la recuperación de la villa por los liberales, también ejerció de regidor en el nuevo ayuntamiento. Juró el cargo más tarde que el resto de sus compañeros a causa de la enfermedad motivada por el exceso de trabajo.

En mayo del 1875 se le eximió del cargo de boletero⁹⁸, puesto que no podía atender a todas las ocupaciones que se le requerían. En este mismo sentido, en diciembre se nombraron dos personas para que le ayudasen a ponerse al día de todo trabajo que se le había acumulado.

b) *Los secretarios de Barakaldo*

En Barakaldo, debido a la estrechez económica del ayuntamiento, tuvieron verdaderos problemas para hacerse permanentemente con los servicios de un secretario.

En febrero de 1840 el puesto fue ofrecido al vecino José María Vildosola por un sueldo de 1.100 reales anuales procedentes de derramas vecinales. Pero una vez más hubo que recurrir a tributaciones especiales para pagar su salario y el del cirujano, quien amenazaba con marcharse del municipio por falta de medios para subsistir.

Al final, este secretario, no viendo futuro en la anteiglesia, dejó el cargo y en su lugar se nombró en 1842 a Nicasio Cobreros, de profesión militar y vecino del municipio. Se le asignó un sueldo anual de 150 ducados *de a 11 reales de vellón cada uno* (sic), y como tampoco este secretario llegó a cobrar lo asignado decidió recurrir a la vía judicial.

En 1848 se buscó un secretario con menores pretensiones económicas y se encontró en el maestro Domingo Convenios. Entre otras tareas se encargó de la confección de las listas para la dotación del culto y clero, de la distribución de las bulas y, a falta de casa consistorial, de la búsqueda de un local

⁹⁸ Era la persona encargada de alojar en casas de particulares a los jefes y oficiales. Lo desagradable de esta actividad queda patente en los nombramientos de los distintos sustitutos a los que se les prima con un sueldo diario de 12 reales. Lo elevado de esta cantidad venía justificado por lo ingrato de un cargo que había de enfrentarse a la oposición de los vecinos a albergar militares en sus casas.

que sirviera a la vez para alojar los documentos municipales y para dar clase a los niños.

José Gorostiza, también maestro, sustituyó interinamente a Domingo Convenios, quien cesó definitivamente el 17 de noviembre.

Mientras José Gorostiza ejercía eventualmente, el ayuntamiento decidió publicar la plaza de secretario en el Boletín Oficial, dotada con 500 reales anuales. Esta cantidad tan irrisoria indicaba tanto el pésimo estado de las finanzas municipales como que la gratificación dada a los maestros por esta tarea era inferior a los 1.650 reales adjudicados en su momento a Nicasio Cobrerros.

Como es natural, nadie se presentó a licitar por el puesto. Esto motivó la protesta de algunos concejales por el carácter interino de la plaza.

En marzo de 1852, se volvió a elegir a Nicasio Cobrerros para el cargo. Protestó José Antonio Landáburu por la incompatibilidad entre la profesión de militar de este señor y la de secretario. Más tarde, el puesto volvió interinamente a manos de José Gorostiza por un sueldo de 1.500 reales.

Las nuevas condiciones de la plaza animaron esta vez a los aspirantes. Entre todos ellos se eligió a Eutasio Meñaca, vecino de Bilbao, a pesar de que algunos concejales preferían a José María Vildosola porque ya había ejercido anteriormente. Las objeciones no prosperaron y a partir de septiembre de 1852 Meñaca figuró al frente de la secretaría. Esta persona sólo ejerció hasta el 3 de enero de 1855 y durante este tiempo no faltaron los conflictos ni tampoco sus ausencias a los plenos en los que era sustituido por José Gorostiza. Tras su definitiva partida se nombró interino a José María Escauriza, uno de los mayores contribuyentes del pueblo.

El 16 de junio de 1859 dimitió Escauriza y el ayuntamiento le pidió de nuevo a José Gorostiza —quien además de maestro realizaba las funciones de secretario del juzgado de paz local— que se hiciera cargo de la secretaría del ayuntamiento mientras se encontraba a otro sustituto. El maestro aceptó y se ocupó de este cometido hasta el 23 de febrero de 1862.

Durante este tiempo se le encomendaron variedad de tareas: consultar en la escribanía de José María Vildosola la veracidad de las ventas de montes bortales para confirmar la propiedad de los terrenos; investigar la deuda de bulas desde 1825 y la reclamada por el subdelegado de los Bienes Nacionales; la confección del nomenclátor y censos, etc.

Con motivo de la jubilación de José Gorostiza en 1862, el ayuntamiento en agradecimiento por haber desempeñado durante tantos años el cargo de maestro y secretario acordó concederle una pensión de 2.200 reales anuales.

En esa misma sesión se aceptó la propuesta del portugalujo José María Loredó para encargarse de la secretaría por un sueldo de 3.000 reales a cambio de asistir al municipio los jueves, viernes, sábados y domingos por la mañana. Todo ello sin perjuicio de otras horas para las que previamente fuera avisado. Asimismo asumió el compromiso de acudir a los actos de remate de arbitrios o proporcionar personal para ello.

Sin que se tengan noticias de conflictos durante el tiempo que estuvo contratado, el 12 de noviembre se ve por última vez reflejada su firma en las actas.

Durante dos sesiones de 1862 le sustituyó Francisco Gómez, pero fue José Elorduy quien, por el mismo sueldo que Loredó, realizó las labores de secretario a lo largo de la primera mitad de 1863.

Con este secretario se aprecia mayor profesionalidad. Tiene preparadas las actas para su lectura en la sesión siguiente y así poder ser firmadas por los corporativos.

El nueve de agosto, al encontrarse todavía vacante la plaza de secretario municipal, le fue concedida a José Antonio Zulaibar. Su principal cometido fue la clarificación de la deuda municipal y la búsqueda de recursos para costear la guerra de África. En abril de 1865 renunció al cargo aunque siguió trabajando hasta la venida de un nuevo secretario.

La nueva elección recayó el 5 de junio en José Gómez Castro, residente en Madrid. La junta municipal le impuso la residencia en el pueblo y las obligaciones de despachar los asuntos de la administración de la alcaldía, los de origen judicial y los criminales, sin que pudiera solicitar mayor remuneración que los concertados 3.500 reales anuales. Bien por lo exiguo del sueldo o por futuros problemas de adaptación, este secretario no llegó a aparecer por Barakaldo, por lo que Zulaibar siguió ejerciendo interinamente.

El titular que más tiempo permaneció en el cargo fue Benito Sotila, a quien se le reconoció la propiedad de la plaza el 9 de enero de 1866 con un sueldo igual al de sus predecesores, pero además de esto, se le concedió habitación sin renta. En el año 1870, para redondear su peculio, le fue cedida la explotación de una huerta colindante con su vivienda.

En general se puede decir que desarrolló una labor competente al frente de la secretaría. De gran capacidad de trabajo, pudo también hacerse cargo del registro y así redondear su sueldo hasta 4.500 reales en 1874. No obstante, le fue imposible abarcar todas las responsabilidades que se le confirieron, por lo que tuvo la ayuda de los maestros del pueblo en la secretaría mientras trataba de cobrar la Iguala.

El exceso de trabajo hizo que al final se resintiera su salud por lo que la corporación le concedió un mes de permiso.

Después de su regreso en 1875, no vuelve a aparecer su firma desde julio a noviembre debido a que estuvo retenido como rehén junto al alcalde José Gorostiza por los militares liberales de Desierto. El ayuntamiento carlista delegó su tarea en los maestros y decidió que cobrase todo su sueldo mientras durase aquel secuestro.

c) *Comparación de las secretarías de Portugaleta y Barakaldo*

Consideramos el cargo de secretario de suma importancia para introducirse en lo que venimos denominando como «aledaños del poder» y con el grado de elitización que esto suponía para quien detentaba esta tarea.

Nos afirmamos en esta idea al comprobar que tanto en Portugalete como en Barakaldo existía un verdadero interés en el ejercicio de la secretaría entre ciertos individuos que, incluso eran capaces de simultanearla con cargos políticos.

En el caso barakaldés era tal el atractivo del puesto que no les importaba que su cobro fuera más que dudoso.

En Portugalete, donde nunca le faltó a este empleo su asignación económica, se contó con los escribanos locales para su desempeño. Aquí también hubo una verdadera pugna por ejercer de secretario entre Zavalla y Urioste. Al final este puesto no salió del entorno familiar de Zavalla, quien lo pudo detentar, con ciertas intermitencias, hasta principios de 1865.

En Barakaldo, a partir de 1866, decidieron profesionalizar la secretaría y ofrecer por este puesto 3.500 reales anuales, lo que hizo que desaparecieran las disputas por el mismo. El hecho de que el secretario barakaldés estuviera mejor pagado que otros de su entorno hizo que no se viera tentado por otras ofertas, lo que redundó en la estabilidad del puesto.

4.3.2. El depositario de fondos comunes

El depositario de los fondos comunes era aquella persona que, además de llevar las cuentas de ingresos y pagos, también custodiaba los dineros del ayuntamiento debido a inexistencia de entidades bancarias en los municipios. Por lo tanto, se trataba de un cargo de relativa importancia y para el que se exigía personas con cierta preparación.

Estas personas también debían de tener cierta fortuna con la que hacer frente a malas gestiones. A modo de gratificación se les asignaba un porcentaje de lo recaudado que variaba entre el 0,5% y el 1,5%.

a) *Los depositarios de Portugalete: red familiar, social y política*

Como hemos visto anteriormente, Francisco Borja Salazar disponía de la mayor fortuna de Portugalete. Su preparación e influencia en la provincia le sirvieron para llevar el control de las finanzas locales.

Hasta enero de 1844 se responsabilizó de la tesorería, momento en el que tuvo que cederla al ser elegido Diputado Provincial. Fue su hijo mayor Benigno quien se encargó de las cuentas de Portugalete hasta la vuelta de su padre en enero del año siguiente, al que se revalidó en el cargo sin la menor oposición. Hasta el año 1857 siguió siendo tesorero y refrendado cada año con la misma fianza que tenía depositada.

Tenemos constancia de que a principios de este año presentó las cuentas del anterior ejercicio con un cargo a su favor de 1.488 reales y 3 maravedises. Los asistentes al pleno las aprobaron y se decidió exponerlas al público en la secretaría durante quince días.

A partir del año 1858 Leocadio Castet se ofreció gratuitamente como tesorero del conjunto de obras que habían sido proyectadas en el pueblo.

Salazar, por su parte, fue relegado de la tesorería a últimos de enero de 1859 y se puso en su lugar al maestro Domingo Berastain que, de esta manera, pudo completar su insuficiente sueldo. El maestro ejerció este puesto hasta que en 1860 Máximo Castet se hizo cargo de él.

En abril del siguiente año se le ofreció la titularidad de la plaza y Máximo cedió su sueldo al erario municipal para contribuir a solucionar las necesidades de la villa. Durante el tiempo en que ejerció de tesorero presentó anualmente todos los balances e incluso prestó al ayuntamiento dinero sin interés. En octubre de 1864 el ayuntamiento admitió su renuncia al cargo de tesorero y le agradeció el desinterés y destreza con que había desempeñado su puesto.

El ayuntamiento encontró un sustituto en el escribano público Juan Braulio Butrón pero se le exigió una fianza con la que responder de los capitales que habría de manejar.

Las cuentas que presentó a censura durante su período estuvieron libres de objeciones.

Este tesorero, permaneció en el puesto durante doce largos años, a excepción de 1871 en que fue sustituido por su hijo Juan Bautista. Desconocemos la cantidad que se le asignó inicialmente, pero en 1872 solicitó mayor sueldo debido al aumento de trabajo. La corporación decidió añadirle 500 reales a los 2.000 que cobraba en aquel momento. Trascurrido el sitio a Portugalete e iniciado el año 1876, solicitó del ayuntamiento más sueldo puesto que durante el anterior año había estado sobrecargado de trabajo a cuenta de que los ingresos también fueron mayores. Se le concedieron un aumento de 500 reales, con lo que a partir de entonces cobraría un sueldo de 2.500.

Tabla 4.1.

Los depositarios de Portugalete

Depositario	Inicio	Final	Sueldo/rls	incidencias
Francisco Borja Salazar	06.01.1840	16.01.1844	1%	Se le redondea el sueldo de maestro con el de tesorero.
Benigno Salazar	25.04.1844	06.01.1846		
Francisco Borja Salazar	06.01.1846	07.05.1859		
Domingo Berastain	01.09.1859	1860		
Máximo Castet	1860	22.10.1864		En 1861 cede su sueldo al erario municipal.
Juan Braulio Butrón	27.10.1864	08.01.1876		
Juan Bautista Butrón	01.01.1871	01.01.1872		
Juan Braulio Butrón	01.01.1872	08.01.1876	2000/2500	

Los depositarios de Portugalete se mantuvieron durante años en el puesto. En todo caso se trataba de personas capacitadas cuyas cuentas anuales eran presentadas con diligencia y claridad. Su interés por el cargo se desprende de la larga permanencia de estos en el empleo que, por otra parte, les ofrecía una proximidad real a las fuentes de poder municipal.

En esta villa queda claro que el control del cargo es cuestión de familias (Salazar, Castet y Butrón). Los Salazar y los Butrón fueron gratificados por su trabajo mientras que Castet renunció en favor de las arcas locales.

Otro aspecto que diferenciaba a los depositarios fue su participación en la política municipal. Los Salazar no quisieron desempeñar cargos locales ya que sus intereses se centraban en la Diputación y Juntas Generales. Los Butrón y Castet, en cambio, llegaron a gobernar la alcaldía.

b) *Los depositarios de Barakaldo: redes sociales y reforzamiento político*

En Barakaldo no hubo durante los primeros años un responsable permanente para la custodia y gestión del dinero del ayuntamiento. Los cobros se realizaban según lo exigían las circunstancias y existían dos tipos de depositarios: los parciales —encargados de cobrar las derramas por barrios a razón del 1% de lo recaudado— y los generales, quienes por el 0,5% custodiaban las cantidades entregadas por los recaudadores de barrio.

En esta anteiglesia el cargo de depositario era muy solicitado porque la gratificación de lo recaudado les permitía atender su parte de la derrama y porque, si los acreedores ejercían de depositarios, podían unilateralmente desviar parte de lo ingresado para resarcirse de las deudas que la anteiglesia tuviera con ellos. Por este motivo, en 1840 se decidió dejar el primer dinero recaudado en custodia de Pedro Pascual Uhagón y de Felipe Murga, ambos residentes bilbaínos, *para que se le de el destino correspondiente*. Esa suma se reservaba para abonar la deuda de los muchos acreedores, especialmente para pagar a los que reclamaban judicialmente.

A lo largo de estos años para Barakaldo era mayor problema conseguir fondos o cobrar contribuciones atrasadas que pensar en su gestión debido a que el dinero ya estaba gastado antes de su propia recaudación.

Hasta el año 1850 los regidores y alcaldes tuvieron facilidad para disponer de los fondos municipales, pero debían rendir cuentas al municipio. A mediados de abril de 1849 Antonio Zárraga presentó las cuentas de su gestión del año 47 pero no se le admitieron por no haber entregado el dinero sobrante en la depositaría.

Antolín Hurtado, responsable de la tesorería municipal durante los años 1848 y 1849, presentó las cuentas en marzo del 50. Las cinco personas que fueron nombradas por el ayuntamiento para su examen concluyeron que había partidas de difícil justificación. Por esto, en octubre de 1851, hubo de reunirse la comisión revisora para emitir otro informe.

En marzo de 1850 se produjo la vacante para depositario de fondos comunes y, entre varios candidatos, se presentó Antonio Zárraga avalado por Celestino Retuerto. La corporación no le aceptó alegando que el fiador, si llegara el caso, no contaba con los bienes suficientes y designó en su lugar a Juan Garay quien presentaba como valedor a Martín Arteta.

Durante el año 1851 Juan Garay estuvo a cargo de la depositaría municipal. Presentó sus cuentas a revisión en abril de año siguiente para ser posteriormente remitidas por el consistorio al Gobierno de la Provincia.

En enero de 1854, siendo alcalde Celestino Retuerto, se nombró nuevamente depositario de fondos comunes a Ignacio Zárraga quien ejerció su cometido por espacio de dos años. El 17 de febrero de 1856 rindió cuentas de su último año y, aunque la corporación se mostró satisfecha de cómo había desarrollado su cargo, le sustituyó por Eugenio Santurtún.

El nuevo tesorero se mantuvo en el puesto hasta marzo del año siguiente, pero todavía en el año 1863 se andaba a vueltas con la justificación de las cuentas remitidas mientras estuvo al frente de la depositaría. El ayuntamiento, después de inspeccionarlas, concluyó que, aunque no dudaba de la buena voluntad de Santurtún, faltaba justificación de ciertas cantidades, por lo que éste debía abonarlas de su peculio, así como los 400 reales procedentes de los fondos de la anteiglesia que todavía obraban en su poder.

El 15 de marzo de 1857 el ayuntamiento, siguiendo protocolos anteriores, le agradeció su gestión y nombró en su lugar a Basilio Uriarte, por entonces procurador síndico, con un sueldo de 160 reales anuales. Cantidad que se incrementó durante los años 1858 y 1860 llegando a alcanzar los 240 reales.

Uriarte fue relevado del cargo por José María Urcullu a partir de enero 1859. No importó que esta persona durante el primer año ostentara el cargo de concejal. Por la depositaría del común recibió una gratificación de 160 reales anuales. Uno de sus principales cometidos fue el de recaudar fondos para el pago a los voluntarios de la guerra de África. Dada la imposibilidad de conseguir las cantidades necesarias el ayuntamiento le propuso que fuera él quien los aportase al 5% de interés.

En marzo de 1861 repitió en el cargo. Aunque le correspondía el 1,5% de lo recaudado, él solamente admitió el 1% cediendo graciosamente el resto al municipio. En enero de 1863 la corporación le renovó la confianza como depositario. En febrero mostró al ayuntamiento las cuentas año anterior, se discutieron y posteriormente se expusieron públicamente por espacio de quince días. José M.^a Urcullu se mantuvo al frente de la tesorería municipal hasta mediados de agosto de 1865.

Su marcha tuvo que ver con la pretensión de José María Escauriza de hacerse cargo de la depositaría sin sueldo alguno. Entre el depositario actual y el que pretendía entrar se produjo una especie de regateo y, por último, el ayuntamiento indicó a Urcullu que podía seguir al frente de la contaduría siempre que renunciase al 1% que venía cobrando. Éste pensó que no merecía la pena el esfuerzo y desistió dejando vía libre a Escauriza.

Para Escauriza tampoco debió suponer mucha ventaja llevar las cuentas de forma gratuita. Pensamos esto porque desde primeros de 1867 vemos al frente de la contaduría a Cosme Gorostiza avalado por Benito Olaso.

Como a lo largo de este tiempo hubo personas que apetecieron el puesto, Cosme se vio obligado en 1874 a rebajar su comisión hasta 7/8%. A primeros de 1875 Cosme presentó de avalista a Juan Garay, con demostrada solvencia a juicio de la corporación.

En noviembre de 1875 se nombró depositario de la contribución del 20% a Florencio Castaños, cantidad destinada a pagar a los racioneros del ejército cuyo pago tenía preferencia absoluta.

Tabla 4.2.
Los depositarios generales de Barakaldo

Depositario	Inicio	Final	Sueldo/rls	incidencias
Pedro Pascual Uhagón	20.09.1840	11.10.1840	1%	Depositarios de 21.388,10 rls.
Felipe Murga				
Julián Castaños	01.01.1841	12.01.1842		
Pedro Alday	12.01.1842	31.12.1842		
Felipe Murga	01.01.1843	16.07.1843		
Benito Olaso	16.07.1843	31.03.1844		
Antonio Hurtado	04.04.1844	01.01.1846		
Juan Zamudio	01.01.1846	01.01.1847		El Jefe Político rechaza algunas partidas de 1845 pero el ayuntamiento las admite.
Antonio Zárraga	01.01.1847	01.01.1848		
Antolín Hurtado	01.01.1848	01.01.1850		En abril de 1849 sin presentar las cuentas mientras fue síndico procurador.
Juan Garay	24.03.1850	1851		Presenta cuentas con partidas injustificables.
Ignacio Zárraga	02.06.1850			Depositario elegido por la corporación. Presenta de fiador a Martín Arteta.
Ignacio Zárraga	06.01.1852			No hay unanimidad en su elección. Presenta como fiador a Celestino Retuerto.
Ignacio Zárraga	1854	17.02.1856		El ayuntamiento satisfecho, pero lo sustituye por Santurtún.
Eugenio Santurtún	17.02.1856	15.03.1857		En 1863 todavía no ha liquidado las cuentas.
Basilio Uriarte	15.03.1857	1858	160/240	Todavía en 1865 la Dip. no admite las cuentas de 1857 y 1858.
José M. ^a Urcullu	16.01.1859		160 rls	Depositario cuentas comunes.
José M. ^a Urcullu	21.01.1860	23.12.1866	1%	
Cosme Gorostiza	06.01.1867	1875	1% y 7/8 %	

De los datos aportados en esta tabla podemos deducir que, durante largos años, la falta de fondos municipales evitó la existencia de un depositario en plantilla, quedando reservado este cometido, por tanto, a los fieles regidores o alcaldes.

Son frecuentes los reparos de los censores a la aprobación de sus cuentas, ya fuera por estar incluidas partidas de difícil justificación o por no haber devuelto del sobrante del dinero durante su mandato.

Cuando en 1850 se decidió nombrar para depositario a una persona ajena a la alcaldía enseguida aparecieron candidatos con diferentes propuestas.

Así y todo, los administradores posteriores tampoco lograron que sus cuentas fueran admitidas en el momento de su presentación, a excepción de José María Urcullu y Cosme Gorostiza, quienes, por otra parte, fueron las personas que más tiempo ejercieron el cargo.

c) *Comparación de los depositarios de ambas poblaciones*

Al igual que ocurría con los cargos de secretario, en ambos municipios notamos que existe un claro interés por su ejercicio, pero mientras en Portugalete contaron a lo largo de todo este tiempo con profesionales apoyados en redes familiares, en Barakaldo hasta el año 1850 fueron los regidores quienes llevaron las cuentas. Este sistema no constituía ninguna garantía de buen funcionamiento porque muchos de ellos no pudieron o no quisieron cuadrar sus balances aún transcurridos varios años de su mandato.

Esta falta de profesionalidad, o quizá la extensión de la sospecha, alcanzó a los sucesivos tesoreros. Fueron excepción José M.^a Urcullu y Cosme Gorostiza, como lo avala su larga permanencia en el puesto.

Es claro que el puesto ofrecía posibilidades de elitización para quienes lo ejercían porque permitía conocer al detalle el estado de las finanzas municipales a la vez que ofrecía una remuneración económica. Insistimos en la idea de que el apego al cargo nos habla de su importancia.

4.3.3. **Otros cobradores y depositarios**

El hecho de que en este apartado sólo tengamos en cuenta a la anteiglesia de Barakaldo es debido a que en Portugalete no hubo recaudadores parciales ya que los vecinos de la villa únicamente debían abonar el impuesto para el mantenimiento del culto y clero gracias a la existencia de otra serie de ingresos.

Si bien es cierto que no se puede considerar a los recaudadores empleados municipales puesto que no percibían un sueldo fijo ni tampoco su carácter de cobrador era permanente, sí creemos conveniente referirnos a ellos por funcionar como auxiliares de los tesoreros generales. Por otra parte, era pa-

tente que la gratificación por lo recaudado constituía otra fuente de ingresos que estabilizaba la economía de aquellas gentes.

Este tipo de cobradurías nos habla de la existencia de cierto clientelismo político y redes familiares que se extendían a los que podríamos llamar «parientes menores» y, aunque estos en raras ocasiones alcanzaron puestos en el ayuntamiento, sirvieron para afianzar los de sus protectores.

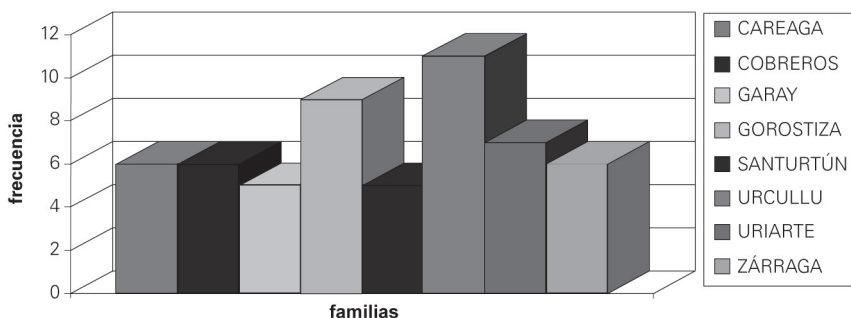
La anteiglesia, necesitada continuamente de recursos, recurría a diversas fórmulas para el cobro de las frecuentes derramas tanto ordinarias como extraordinarias.

Una de ellas era la subasta de los arbitrios. En ella los rematantes se comprometían, bajo escritura pública y con avalistas locales, a adelantar parte de la cantidad a recaudar independientemente de que se pudiera cobrar o no a los vecinos.

Con el paso del tiempo los rematantes de arbitrios fueron rehusando su participación en este tipo de negocios a causa del exiguo beneficio, la premura y lo dudoso del cobro. Fue entonces cuando la alcaldía tuvo que pensar en otro sistema de recaudación distinto del arrendamiento. Éste se concretó en el recurso a los vecinos quienes acudieron gustosos ante la expectativa de no tener que adelantar ninguna fianza por las cantidades a cobrar y por el aliciente de ingresar en sus bolsillos el 1% de lo recaudado, que en el peor de los casos cubriría su correspondiente encabezamiento.

Gráfico 4.2.

Otros recaudadores y depositarios de Barakaldo 1840-1865



En el gráfico 4.2. hemos agrupado los cobradores por familias, independientemente de su condición de recaudadores o depositarios, y hemos sacado las siguientes conclusiones:

En primer lugar comprobamos que se trata de redes familiares y, aunque sus individuos difícilmente acceden a cargos municipales, en alguna medida, son partícipes de la elitización de sus miembros más destacados.

Unido a lo anterior, podemos afirmar que estos recaudadores pertenecen a familias con amplio recorrido en la vida social y política del municipio.

A modo de resumen podemos indicar que los cobradores de barrio, en general, no tienen como meta alcanzar los puestos más elevados dentro de la sociedad local, sino que se conforman con aprovechar la gratificación ofrecida en cada una de las continuas derramas a fin de suavizar su penuria económica.

4.3.4. Los médicos

Los profesionales de la medicina fueron siempre un gremio muy solicitado por lo que contaban con los mejores sueldos de entre todos los asalariados municipales, aunque cabe resaltar las diferencias existentes entre cirujanos (equiparables, salvando las distancias, a los actuales enfermeros) y médicos.

El sistema de contratación variaba según la situación económica de cada municipio. En un principio, el ayuntamiento pagaba parte de la nómina y el resto era por suscripción voluntaria. Posteriormente, el total de los honorarios fue abonado por los municipios.

Durante los primeros años, en el sueldo del médico se incluía también el del cirujano.

A la finalización de la Primera Guerra hubo movilidad de cirujanos por los ayuntamientos, pero la corta permanencia en los puestos es indicativa de bajos salarios y problemas de cobro.

a) *Los profesionales sanitarios en Portugaleta*

Al principio de este tiempo, Portugaleta dispuso de profesionales de la medicina cuyos contratos quedaban, al igual que los de los otros empleados, a expensas de ser refrendados por cada nueva corporación. Este puede ser el motivo de que durante los primeros años no se conozcan los nombres de sus facultativos. De quien sí tenemos constancia es de la partera Inés Salutregui a quien en 1841 se le obligó a presentar su diploma conseguido el 27.10.1817 en Madrid.

Los médicos portugalujos, no solo tuvieron problemas de inestabilidad laboral sino también para el cobro de sus nóminas. Así le sucedió a Rafael Lafarga que no pudo cobrar sus atrasos hasta 1845 y esto porque el ayuntamiento fue asesorado por sus abogados sobre la conveniencia de no verse envuelto en costosos juicios.

Ese año se tomó la decisión de contratar un nuevo médico. Una vez recibidas las solicitudes se requirieron informes a la Facultad de Medicina de Madrid para saber quién podría ser el candidato idóneo. Las mejores referencias recayeron sobre José Olmo Heras que fue designado para el puesto a primeros de 1846.

A principios de 1854 la mayor parte de la corporación decidió despedir al médico a partir del primero de enero del año siguiente. La razón era que durante su mes de permiso, se corrió el rumor de que se iba a América. Bien es cierto que su ausencia duró menos tiempo del solicitado y que la villa no quedó desasistida porque dejó un sustituto. A pesar de todo, buena parte de los corporativos entendió una deslealtad el que se hubiera trasladado a otros lugares del indicado. Al final el cólera morbo que azotó la provincia desde principios de año hizo que el ayuntamiento reconsiderara su posición suspendiendo el decreto de despido y prorrogándole durante un año más.

Pero no todos los concejales estaban de acuerdo con esta prolongación del contrato por lo que, aprovechando una ausencia del alcalde convocaron un pleno donde se decidió despachar al médico y publicar anuncios para la elección de uno nuevo. Hasta entonces, el médico José Olmo, seguiría interinamente. A la vuelta de Bilbao el alcalde José M.^a Urioste convocó pleno extraordinario para intentar revocar el cese del médico, alegando usurpación de funciones porque sólo a él le competía convocar plenos extraordinarios. La discusión llegó hasta el Gobernador Civil quien obligó a los concejales a pedir disculpas al alcalde por su proceder pero mantuvo lo acordado porque formalmente era legal. Después de esto, algún concejal y vecinos recurrieron a la Diputación, pero ésta no se quiso inmiscuir en procedimientos que afectaban directamente a la competencia del Gobernador y dio la razón a los promotores de la destitución.

A esta confusión se vino a sumar en junio de 1855 un virulento rebrote del cólera morbo asiático que afectó a Santurtzi y más tarde a Portugalete. La Junta de sanidad abandonó la villa y se procedió al nombramiento de otra nueva donde Froilán Labra figuraba como representante de los médicos.

De la gravedad de la epidemia nos da cuenta la cantidad de apoyos que se recibió de particulares y autoridades. Como la enfermedad no remitía todavía durante el mes de septiembre, la corporación y mayores pudientes decidieron sacar una nueva plaza de cirujano con un salario de 10 reales diarios ya que tenían miedo de que enfermara el médico y quedara desasistida la villa.

No tuvieron excesivas dificultades en contratar por 4.000 reales al cirujano de segunda Melchor Palacios que por aquel entonces atendía en S. Pedro de Abanto. El sueldo le sería abonado en dos semestres: 2.358 de los fondos municipales y de los 1.642 restantes se haría cargo el médico. Su incorporación se pospuso durante dos meses mientras encontraba un sustituto para Abanto.

En 1859 solicitó 1.000 reales de aumento porque el sueldo de 4.000 no le llegaba para atender las necesidades de su familia. El ayuntamiento adujo falta de recursos pero le complementó con 400 rls.

El Reglamento de los «*Partidos Médicos de la península*», cuya entrada en vigor estaba prevista para julio de 1865, ordenaba en su artículo 43º que las plazas de médicos cirujanos fueran cubiertas por médicos puros y aunque

esto era un inconveniente para los pueblos que tenían médicos cirujanos, en la villa se dispusieron a cumplir lo ordenado atendiendo que a Froilán Labra se le acababa el contrato a finales de junio. La Real orden de 6 de junio suspendió hasta primeros del año siguiente la aplicación del reglamento basándose en que el plazo para su ejecución era muy corto. En Portugalete se recibió con agrado la noticia. Los contratos de los médicos se dieron por continuados y se pidió la prórroga de la suspensión.

El nuevo ataque de cólera que afectó a la provincia en 1865 puso sobre aviso a los munícipes que, alertados por experiencias anteriores, se dispusieron a organizar un segundo hospital con las sábanas proporcionadas por la Junta de Beneficencia, al mismo tiempo que contemplaban la posibilidad de solicitar un empréstito al 6% anual porque los gastos realizados con motivo de la visita de la reina habían vaciado las arcas municipales.

Afortunadamente no se tienen noticias de que la epidemia alcanzase la villa.

El acuerdo firmado a finales de 1868 nos indica que la población había estado dividida en dos bandos durante años y que cada uno mantenía su propio médico. Por medio del pacto se atendieron las peticiones de ambos médicos de Portugalete —Labra y Escorihuela— a los que se reconoció por igual. A Escorihuela se le realizó un contrato hasta el 30 junio de 1869 para equipararle con Froilán Labra y acabar con las diferencias que venían dividiendo al vecindario.

El sueldo que cobraban los médicos era de 10.000 reales anuales, pero en 1870 los asociados a la corporación, después de mostrar su conformidad con los servicios que prestaban, decidieron una rebaja de 2.000 reales y que el sueldo sería pagadero semestralmente de los fondos municipales.

Hasta el inicio del asedio, el 1.º de agosto de 1873, no tenemos otras noticias de los médicos de Portugalete, pero sabemos que en el mes de octubre el hospital militar funcionaba a pleno rendimiento bajo la dirección de Petra Barbat, y que los facultativos tenían que redoblar esfuerzos para atender a la población civil y militar en improvisadas instalaciones sanitarias. Lo que no era obstáculo para que las autoridades civiles quisieran cerciorarse de la veracidad de sus títulos.

El asedio carlista a la villa puso a prueba la capacidad de resistencia de médicos como Escorihuela que tuvo que atender en exclusiva a todos los enfermos que le llegaban a su centro.

Cuando se produjo el 1 de mayo de 1874 la recuperación de la villa por los liberales, el nuevo ayuntamiento le quiso premiar por sus servicios en el hospital militar con 4.000 reales, pero sin que fueran sumados a los 8.000 que cobraba de sueldo. Para aquel entonces Escorihuela ya había decidido trabajar para el ayuntamiento de Santurtzi movido por una mejor oferta.

La corporación intentó retener al facultativo ofreciéndole un contrato de dos años con 12.000 reales de sueldo, descontándoles los 4.000 prometidos y poniéndole un practicante a cargo del municipio. A pesar de todo, el médico

mantuvo su voluntad de marcharse y la corporación le ratificó los 8.000 reales hasta final de contrato. La única circunstancia en que Escorihuela permanecería en la villa era si se le ponía un compañero como lo había tenido en los dieciséis años anteriores.

Desde la corporación se dio por recibida la renuncia porque las posibilidades económicas del momento impedían la contratación de más médicos. Al final, el ayuntamiento sacó a concurso la plaza vacante por 12.000 reales. Entretanto, el puesto lo cubrió el médico del Valle, Nicasio Retuerto por una asignación de 30 duros mensuales. También se había intentado contratar interinamente al médico barakaldés Cipriano Abad, pero no pudo ser porque se encontraba solo en aquella población.

A finales de agosto de 1874, la corporación ya había decidido, a pesar de sus dificultades económicas, la contratación de dos médicos tal como había solicitado Escorihuela quien, curiosamente, figuraba entre los candidatos, pero el 29 de junio retiró su solicitud porque se percató de que todavía existía en la villa cierta animadversión hacia su persona. Lo propio hizo Nicasio Retuerto. Del resto de los candidatos la corporación pidió expediente académico a las universidades de Madrid, Barcelona y Valladolid. De ellos quedaron elegidos Segundo Iturriaga y Tomás Ibarrondo.

Se puede decir que la vida de Portugaleta se fue normalizando cuando profesionales, como el veterinario Domingo López, se ofrecieron para prestar sus servicios. El ayuntamiento, temeroso de la propagación de epidemias en el municipio, acordó retribuirlo con 4 reales diarios por ocuparse de la salud pública, de la calidad de las carnes, leches, pescado fresco, verduras, legumbres, frutas y demás artículos alimenticios a la venta en el municipio.

b) Los profesionales sanitarios en Barakaldo

Esta anteiglesia, al igual que otras del entorno, también constituyó un lugar de paso de médicos y cirujanos hacia otras localidades donde les ofrecían mejores sueldos y condiciones de trabajo.

La primera referencia que tenemos de un cirujano, José María Trigo, fue en 1840 cuando se ofreció para ejercer la medicina. La alcaldía le ofreció 500 reales, satisfechos por derrama vecinal dejando al arbitrio de los vecinos el asalariarse con él.

En la siguiente ocasión en que salió esta plaza a concurso (1842) la corporación concedió el puesto a Marcos Velázquez, natural de Haro.

En febrero de 1848 se decidió contratar a un médico cirujano porque los vecinos debían trasladarse a Bilbao y pagarlo de su bolsillo. Como resultado de esta contratación se impusieron derramas de 10 reales por vecino y 5 por viuda.

A finales de 1849 se quedó vacante la plaza del médico, y entre los candidatos se eligió a Clemente Onandía Uriarte. Se le ofrecieron 6.000 reales anuales y otros 2.500 si encontrase un cirujano de ayudante.

En esas mismas fechas se gratificó al cirujano Francisco Javier Gárate con 500 reales por sus buenos servicios y cuando se jubiló en 1854, se le adjudicó una pensión de otros 400 anuales pagaderos semestralmente del mismo fondo que el de los médicos cirujanos.

A finales de aquel año, nuevamente salieron a concurso las plazas de médico y de cirujano sangrador gratificadas con 6.000 y 3.000 rls. respectivamente. En una de las cláusulas se indicaba que si el médico dejaba el puesto, el cirujano podía ser contratado por el pueblo.

Con motivo de la propagación del cólera asiático a finales de 1854 Barakaldo se encontró sin médico. La Diputación dio permiso para contratar uno provisionalmente, pero el miedo a esta epidemia provocó que los cirujanos apalabrados no vinieran y que los titulares se acabaran marchando. La necesidad de personal hizo que el septuagenario Francisco Gárate contribuyera en lo posible a luchar contra el cólera porque recibía paga de jubilación del ayuntamiento, mientras que el cirujano interino, Julián Añibarro, consiguió que se le concediera un sobresueldo por tener que ejercer su profesión sin otro colega. Posteriormente, cuando se intentó emplear a otro cirujano por medio de la Diputación con sueldo de 4.400 rls., el sanitario se disgustó y decidió marcharse porque con una paga notablemente inferior estaba atendiendo en medio del cólera morbo asiático a toda la población. Los ediles trataron de retenerle, pero el cirujano se mantuvo firme en su decisión optando por no atender ninguna llamada de los enfermos. A la corporación no le quedó otra salida que darle el finiquito.

En 1855 se firmó un contrato de cinco años con el cirujano Dionisio González por 5.500 reales y 20 rls. más por asistencia a parto.

Ante la dificultad de localizar a otro facultativo, la corporación optó por llegar a un acuerdo con el asalariado de Alonsotegi por 1.500 rls. anuales para atender el barrio de Irauregi, el más apartado de la jurisdicción.

En febrero de 1859 se vio la necesidad de contratar a un médico. La corporación ofertaba 8.000 reales pero al final admitió la propuesta de 9.000 de Clemente Onandía. Esto obligó a subir las tarifas de la contribución sanitaria a 24 reales por cabeza de familia y 12 por viuda. En tales repartimientos entraron los obreros de la fábrica del Carmen, mientras que los vecinos de Irauregi seguían siendo atendidos por el cirujano de Alonsotegi Vicente Gorostiza.

En 1864 el cirujano Dionisio González consideró insuficientes los 6.000 rls. de sueldo anual, más los 20 reales por cada asistencia a parto porque le ofrecían de otro pueblo 8.000 rls. y 30 por partos. El pueblo se dividió entre los que querían que se quedase y los que se marchase. Entre estos últimos se encontraban los mayores pudientes a quienes se les calculaban unas rentas anuales inferiores en 1.000 reales al sueldo del médico.

La falta de consenso, hizo que el cirujano abandonara el puesto seguido del médico, al que se le dejó de pagar sus haberes por los que hubo de pleitear hasta 1867.

La plaza vacante salió a concurso con una base de 4.000 reales anuales, pero los barakaldeses contrataron interinamente en abril de 1865 a Cirilo Rodríguez Concha que ejerció por espacio de dos meses a razón de 60 reales diarios (21.900 anuales).

Posteriormente el ayuntamiento intentó localizar otros profesionales pero acabó por reconocerle al médico interino un sueldo de 15.000 reales anuales, y otros 4.000 supletorios mientras no contase con la ayuda del cirujano recién contratado Marcelino Ortega.

Los médicos contactados siguieron marcando las condiciones económicas. El ayuntamiento, juzgándolas exageradas, decidió nuevamente sacar la plaza de médico a concurso en las mismas condiciones del 4 de junio del mismo año.

Mientras tanto, la amenaza del cólera seguía latente, por lo que se remitió desde el gobierno civil a mediados de septiembre una circular a los municipios de la provincia para que se adoptaran medidas sanitarias preventivas. En Barakaldo se responsabilizó directamente al cirujano Marcelino Ortega y al veterinario José Santurtún.

El cólera y la reciente viruela también socavaron los ánimos de los médicos que no terminaban de asentarse en el municipio. A finales de noviembre se examinaron las candidaturas de los aspirantes pero no se admitió ninguna de ellas como se deduce de que en julio de 1866 se volvieron a remitir al Gobernador nuevas solicitudes para el puesto de médico.

Entretanto, la población intentaba paliar como podía los efectos de la enfermedad, suscribiéndose a la asistencia sanitaria o buscando la ayuda de Lucas Gil, Juan Crisóstomo Isla y Marcos Escorihuela, sanitarios de las inmediaciones. La unilateralidad de estos pagos fue una razón para que el ayuntamiento denegara a los particulares su abono.

La nómina de los facultativos resultó impagable para muchas familias sobrecargadas de impuestos, de modo que el ayuntamiento decidió abonar la mitad de los honorarios a pesar de la oposición del Gobernador. Al médico Cipriano Abad le aumentaron 1.000 reales y 500 al cirujano Marcelino Ortega.

En febrero de 1869 Ortega decidió ausentarse durante un mes para realizar el examen de acceso a la categoría de médico en Madrid. En octubre le llegó la comunicación de que había superado el examen y el ayuntamiento le aumentó su asignación anual hasta 13.000 reales. Al médico oficial se le concedían 16.000 reales, pero a cambio debía atender a la fábrica del Carmen y a uno de los distritos médicos en los que se había dividido la anteiglesia.

Los Ibarra, dueños de la fábrica, se mostraban dispuestos a pagar 3.000 reales por la asistencia médica a sus trabajadores, pero exigían a cambio que el médico residiese en las inmediaciones. El ayuntamiento no lo consideró oportuno por miedo a que se desatendieran los otros barrios. Al final, se decidió que el médico visitase a los asalariados y una persona se encargara de cobrar mensualmente a los asociados e ingresar estas cantidades en el común.

La falta de condiciones higiénicas propició un brote de viruela en los barracones de la fábrica. El ayuntamiento se personó a comprobar la limpieza de los tinglados y desalojar al personal considerado excedente. Al propietario, Paulino Echebarri, se le abonaron los gastos de asistencia y sepultura a enfermos que fallecieron de viruela, pero no los de mantenimiento porque en su día ya se le había advertido del peligro de epidemia.

La viruela se siguió cobrando nuevas víctimas a lo largo del primer trimestre de 1871 e, incluso, el maestro de los niños de la fábrica debió dejar su puesto.

Relacionadas con la implantación de la industria o con la conflictividad previa a la Segunda Guerra Carlista empezaron a aparecer cadáveres en las inmediaciones de la fábrica y Lutzana. En 1874 se reprodujeron casos similares en otras partes del municipio.

La posibilidad de guerra fue tenida en cuenta por la corporación barakaldesa desde el momento en que propuso la creación de una asociación internacional para la atención de heridos de ambos bandos. Iniciativas similares ya habían tenido lugar en otros puntos.

Con el inicio de la guerra los facultativos solicitaron aumento de sueldo que el ayuntamiento denegó basándose en las circunstancias del momento. A primeros de 1874 aquellos anunciaron su dimisión porque se les adeudaba la mitad del último sueldo.

El primero en abandonar fue Marcelino Ortega mientras que Cipriano Abad aguantó hasta el mes de agosto. El ayuntamiento quiso retenerle con la promesa de gratificarle con otros 600 reales mensuales, pero al final el ayuntamiento decidió sacar a concurso su plaza por una cantidad de 13.000 reales. El sueldo resultó atractivo como prueba la cantidad de solicitudes que se recibieron en el ayuntamiento para cubrir ambas plazas. Entretanto, se designó a Juan Escalona para cubrir la plaza de Cipriano hasta que saliera a concurso.

El médico elegido fue Luis Núñez Forcelledo y en el caso de que éste no pudiera hacerse cargo del puesto, Ramón Fernández Reinoso.

c) *Comparación entre los sanitarios de ambas poblaciones*

Los médicos y cirujanos de ambos pueblos carecieron durante largos años de posibilidad de elitización política puesto que las leyes municipales los incluían, al igual que a otros profesionales, dentro del apartado de «*capacidades*» y por lo tanto tenían cerrado el camino para votar y para ser elegidos.

A partir de 1857 estas trabas desaparecieron para médicos, cirujanos y farmacéuticos. Los miembros de los dos primeros grupos no participaron en política pero sí el boticario portugalujo Julián Lejarreta quien logró una concejalía en 1859.

Independientemente de que detentaran o no cargos políticos, estas personas estuvieron próximas a los círculos de poder desde el momento en que todos ellos estaban obligados por las leyes municipales a ser miembros de la Junta de

Sanidad local. En cuanto al interés del farmacéutico Lejarreta por acercarse a los centros de decisión lo entendemos porque de esta manera tenía más probabilidades que el otro farmacéutico de la villa de ser el suministrador oficial de medicamentos subvencionados por el ayuntamiento a los pobres.

En general, los facultativos de Portugaleta disfrutaron de mayor estabilidad que los de su vecina anteiglesia de Barakaldo seguramente debido a que cobraban con mayor regularidad sus haberes. Probablemente éste fuera el motivo de que el ayuntamiento solicitase informes a las facultades donde habían estudiado antes de proceder a la elección del médico.

En Barakaldo, por el contrario, se vieron obligados a ofrecer mejores sueldos para atraer a facultativos y cirujanos, lo que sin duda repercutió en el incremento de las cotizaciones de estos profesionales en la zona. Sin embargo, la falta de fondos y, por lo tanto, de regularidad en el pago, hizo más volátil la permanencia de los médicos y que esta anteiglesia en algunas ocasiones se tuviera que conformar con cirujanos.

B) EMPLEADOS SIN CAPACIDAD DE ELITIZACIÓN

Hasta el momento hemos analizado los empleados municipales de mayor categoría en razón a su incidencia en la localidad y al sueldo que cobraban. Seguidamente pasaremos a describir otros oficios peor remunerados, por lo tanto sin capacidad de elitización, y de los cuales se podía prescindir en cuanto las finanzas municipales entraran en crisis.

4.3.5. La parroquia y sus servidores

Entre los así denominados se encontraban el mayordomo y los curas beneficiados.

Este apartado nos permite observar la relación del ayuntamiento con otro nuevo poder: la Iglesia. Aunque no tenemos el ánimo de profundizar demasiado porque somos conscientes de que este tema podría ser en sí objeto de otro estudio, sí queremos tratarlo puesto que en nuestros dos municipios el ayuntamiento era el propietario y administrador del templo.

La desaparición del diezmo hizo que los patrones perdieran sus derechos sobre el templo y esta responsabilidad pasara a los municipios quienes se vieron desde entonces obligados a mantener al clero a base de repartos vecinales. La falta de presupuesto redujo los centros de culto y los servicios religiosos.

Hasta la creación de la diócesis de Vitoria, los obispos de Santander y Calahorra extendían su autoridad religiosa a Portugaleta y Barakaldo respectivamente, pero, como hemos indicado, el mantenimiento de sus beneficiados correspondía a cada municipio.

a) *Los mayordomos de fábrica*

La fábrica (en otros momentos y contextos se hablará de «junta de fábrica») era el órgano administrativo de las obras de la iglesia. Estaba presidida por el mayordomo, quien debía su puesto al ayuntamiento y se encargaba de la administración y gobierno de las parroquias.

Portugalete tuvo problemas de financiación ya que la iglesia de Santa María no generaba los suficientes ingresos para su mantenimiento, de tal manera que, cuando en 1843 se vio sin dinero para la iluminación con velas, el ayuntamiento delegó el cobro de predios y réditos censuales en el mayordomo hasta conseguir los 200 reales que adeudaba la gente.

Durante todo este tiempo el cargo de mayordomo fue ejercido en esta villa por personas vinculadas al ayuntamiento para períodos anuales renovables y con la obligación de presentar las cuentas de la cofradía al finalizar su mandato. Félix Chavarri, alcalde en 1874, fue el último mayordomo perteneciente a la corporación, quien al inicio de la contienda abandonó la villa y hubo de ser sustituido por el secretario José Francisco Elcoro.

Es de resaltar que el mayordomo de la villa siempre contó con el apoyo de la alcaldía y quizás por este motivo nunca se personalizaron los conflictos entre los curas y los responsables de la parroquia, sino que se resolvieron colegiadamente desde la corporación. Esta unanimidad de criterio creó una sensación de dependencia de los beneficiados con respecto al poder municipal.

Tabla 4.3.

Los mayordomos de fábrica de Portugalete

Mayordomo	Inicio	Final	Sueldo/rls	incidencias
Gregorio Moro	1843			En 1842 regidor 2.º
Emeterio Undabarrena	14.07.1844			Teniente alcalde
Félix Escarza	1846-1847	13.01.1848		Teniente alcalde
Juan Butrón	13.01.1848			Es alcalde
Félix Chavarri	24.10.1868			Síndico procurador
Félix Chavarri		29.08.1874		Abandona el puesto de alcalde durante la guerra

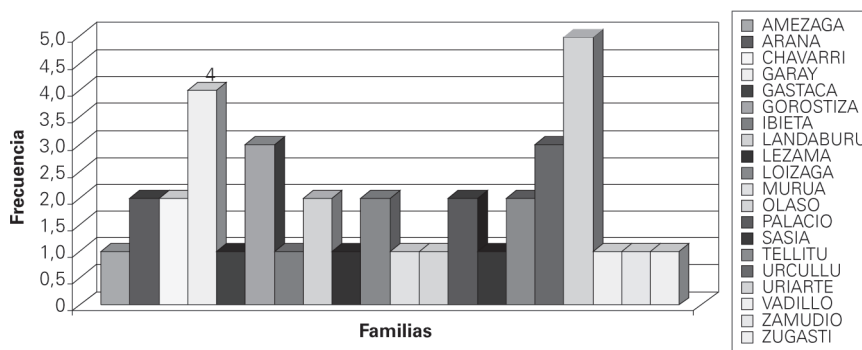
En Barakaldo los mayordomos tenían en 1844 un sueldo de 3.000 reales. Esta persona, además de sus tareas de administración de los bienes eclesiales, debía pagar las predicaciones de los misioneros durante la cuaresma, la nómina de los curas, comprar ornamentos y organizar las reparaciones de la iglesia.

En general, se puede afirmar que mientras fue remunerado, este cargo gozó de cierta aceptación a pesar de los frecuentes desencuentros con los miembros del cabildo por cuestiones económicas. Y como también ocurría entre los depositarios del municipio, las cuentas no siempre se presentaron de *motu proprio* y, alguna vez, hubo de recurrir al alguacil para reclamarlas.

Hubo ocasiones en que la disminución de cofrades de Barakaldo llevó al mayordomo a solicitar del consistorio que no se encendieran velas para toda clase de entierros. El ayuntamiento decretó en 1846 la gratuidad de las velas exclusivamente para los cofrades.

Gráfico 4.3.

Barakaldo: mayordomos de fábrica (1839-1875)



Los datos del gráfico indican que a lo largo de este tiempo la mayordomía fue ocupada en 37 ocasiones por veinte familias diferentes, lo que da una media de 1,85 años/familia. No parece, por lo tanto, que se produjera tipo alguno de monopolización.

Por lo que respecta al barrio de residencia de los mayordomos, sólo es mencionado 24 veces. Trece de ellos viven en S. Vicente, tres en Beurco, otros tantos en el barrio de Retuerto, dos en el del Regato y uno en san Bartolomé. Se da, por tanto, la circunstancia de que el mayordomo de fábrica reside principalmente donde está ubicada la iglesia parroquial.

Del análisis de la tabla 4.4. se puede deducir, además, que sólo existe una referencia en 1844 en cuanto al sueldo que se le asignaba a este cargo: 3.000 reales, pero conociendo, como conocemos, el estado de las finanzas barakaldesas tenemos fundadas dudas de que los mayordomos pudieran llegar a cobrar alguna cantidad. Por otra parte, el hecho de cada mayordomo fuera nombrado por su antecesor, la falta de candidatos o las protestas del elegido nos hablan de que no siempre la gente se sintió atraída por el cargo.

Tabla 4.4.

Los mayordomos de fábrica de Barakaldo

Mayordomo	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Benito Olaso	22/01/1839	22/01/1840		
Domingo Lezama	22/01/1840	22/01/1841		
Manuel Ibieta	22/01/1841	22/01/1842		
Santiago Palacio	22/01/1842	22/01/1843		
Ramón Garay	22/01/1843	22/01/1844		Adelanta dinero.
José Urcullu Pucheta	22/01/1844	09/06/1844		Protesta por ser nombrado.
Martín Loizaga	09/06/1844	22/01/1845	3.000	Adelanta dinero a la fábrica.
Ramón Gastaca	22/01/1845	22/01/1846		Presta dinero a la fábrica.
José Palacio	22/01/1846	22/01/1847		Pide que sus antecesores rindan cuentas.
Juan Zamudio	22/01/1847	22/01/1848		
José Antonio Landaburu	22/01/1848	22/01/1849		El ayuntamiento propietario de cáliz y alhajas.
Francisco Urcullu	22/01/1849	31/03/1850		Nombra como sucesor a Juan Escauriza, natural de la anteiglesia y residente en La Habana. El mismo se autonombra como suplente. Protesta José Urcullu Pucheta por lo que supone de minoridad del pueblo.
Juan Landaburu Gorostiza	31/03/1850	22/01/1851		
Agustín Chavarri	22/01/1851	22/01/1852		
Manuel Gorostiza	22/01/1852	22/01/1853		
Pedro Sasia	22/01/1853	22/01/1854		
Baldomero Arana	22/01/1854	22/01/1855		
José María Urcullu	22/01/1855	22/01/1856		
Gregorio Vadillo	22/01/1856	22/01/1856		José M. ^a Urcullu lo nombra como sucesor de la fábrica y en su ausencia le sustituye su cuñado Mateo Amézaga.
Mateo Amezaga	22/01/1856			
Basilio Uriarte	22/01/1859	22/01/1860		
Francisco Loizaga	22/01/1860	22/01/1861		
Agustín Chavarri	22/01/1861	22/01/1862		
Cosme Gorostiza	22/01/1862	22/01/1863		
Cosme Gorostiza	22/01/1863	22/01/1864		Continúa un año más.
Martín Uriarte	22/01/1864	22/01/1865		

Mayordomo	Inicio	Final	Sueldo/rs	Incidencias
Martín Uriarte	22/01/1865	22/01/1866		Continúa un año más. Se decide que continúe porque nadie ha solicitado el cargo.
Laureano Garay	22/01/1866	22/01/1867		
Vicente Garay	22/01/1867	22/01/1868		
Vicente Garay	22/01/1868	22/01/1869		
Martín Murua	22/01/1869	22/01/1870		
Asensio Arana	22/01/1870	22/01/1871		
Ramón Tellitu	22/01/1871	22/01/1872		
Ramón Tellitu	22/01/1872	22/01/1873		
Florentino Uriarte	22/01/1873	22/01/1874		
Florentino Uriarte	22/01/1874	22/01/1875		
León Zugasti	22/01/1875			

En contraposición, cabe mencionar las excepciones de aquellos que se encontraron a gusto en este desempeño y quisieron repetir. Tampoco podemos olvidar a los mayordomos anteriores a 1845 quienes, pasados algunos años, todavía no habían rendido cuentas de su ejercicio. Estos mismos mayordomos adelantaron de su peculio parte de los gastos de la fábrica y, seguramente, deseaban resarcirse de ellos antes de presentar sus cuentas.

En cuanto a la permanencia en el cargo, la tendencia general fue proceder a la renovación de la mayordomía una vez concluido el año.

COMPARACIÓN DE LOS MAYORDOMOS DE AMBAS POBLACIONES

Destacamos como elemento común de los mayordomos de ambas poblaciones el tener que realizar funciones similares de captación de fondos para cubrir los gastos del mantenimiento de los beneficiados y del culto parroquial.

En cuanto a los contrastes, apreciamos diferentes sistemas de elección del mayordomo. En Barakaldo usaron el sistema de cooptación por el cual el mayordomo saliente elegía al entrante. En general se puede decir que no hubo apego al cargo, sino todo lo contrario en algunas ocasiones. Por ello se creó la obligación de ejercerlo y de rendir cuentas a su finalización.

En lo que respecta a Portugalete, durante los primeros años la gestión de la fábrica fue llevada por miembros de la corporación, aunque posteriormente se nombró una persona para esta responsabilidad.

La interposición del mayordomo entre la corporación y el cabildo creaba cierta lejanía e insensibilidad hacia los problemas cotidianos de la fábrica. La corporación barakaldesa se inhibió del problema de la parroquia más que la de Portugalete que, en aquel caso, se conformaba con el correcto cierre de las

cuentas. El mayordomo, como persona interpuesta, debía realizar una gestión más personalista y esto se traducía en un rosario de enfrentamientos con el cabildo.

Se puede decir, en definitiva, que el cabildo mantenía ciertas relaciones de sometimiento y de proletarización respecto al ayuntamiento y si esta dependencia no llegaba a mayores cotas era gracias a que los obispos ejercieron ocasionalmente de contrapoder en favor de sus curas.

b) *Los cabildos parroquiales*

En esta sección señalaremos las dificultades que tuvo el clero rural para sobresalir, especialmente en el plano económico de la elitización, aunque poseía mejor preparación que la mayoría de los ciudadanos. Los beneficiados de la parroquia sí destacaron, en cambio, en los aspectos sociales e, indirectamente, en los políticos. En los primeros porque eran el referente espiritual de la comunidad y en los segundos porque la ley les hacía miembros de las juntas de beneficencia y de las de educación.

Para explicar el aspecto más negativo de su elitización, el económico, nos debemos remontar a los anteriores procesos desamortizadores y a las consiguientes exclaustraciones religiosas. Dichas exclaustraciones habían dejado a un buen número de religiosos sin la ocupación directa y permanente en la dispensa de los oficios divinos y por ello abundaban los candidatos al beneficio de un puesto en la parroquia a cargo del consistorio. Esta competencia influía, sin duda, a la baja en los salarios con la consiguiente proletarización del clero.

Por otra parte, la debilidad de la economía en nuestra zona obligaba a que sus sueldos fueran recaudados al efecto. Estas cobranzas, siempre inoportunas y por lo tanto impopulares, daban lugar a morosidad y a enfrentamientos entre cabildos, mayordomos y ayuntamientos. El excesivo interés por cobrar los salarios dejaba entre los vecinos un sentimiento de que los curas estaban más preocupados por los intereses mundanos que por la atención espiritual de sus feligreses.

Tabla 4.5.

El cabildo de Portugalete

Curas	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
	11.12.1842			El ayuntamiento informa que anteriormente el cabildo lo formaban 7 individuos, después se redujo a cinco. En aquel momento quedaban dos propietarios y un servidor.
Andrés ELORRIAGA	11/03/1845			Cura de la iglesia parroquial

Curas	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Apolinar GOMEZ	11/03/1845	20.02.1846	800+ misas de 5 y 6 rls	Desde el 24-02 el cabildo deja de decir misa de 12 a causa de la ausencia del capellán interino. Se contacta con este dominico exclaustro a quien se le ofrecen 800 rls/año y misas de 5 y 6 rls que no le faltarían en todo el año. Se pide a la corporación alguna cantidad superior 4 rls/día para mantener a aquel dominico con decencia.
Telesforo BALPARDA	25.06.1846	27.07.1864		Durante estas fechas en las que se constata su presencia en la parroquia.
José LLANAS	20/02/1846	27.02.1847		Capellán castrense. Sustituye al exclaustro Apolinar Gómez, que había dejado el cargo sin aviso. Este cura tiene las mismas condiciones que el anterior y si el Gobierno de S.M. le traslada deberá avisar con un mes de antelación
Martín HERRERA	27/02/1847			Monje bernardino exclaustro. Admite por 500 rls y lo que saque de la misa de 12 los festivos.
Pedro LARRINAGA	10/10/1850			Este cura era beneficiado de ración entera del ayuntamiento y a su muerte los suplentes lo son sólo de 1/2 ración por lo que el Provisor Vicario General pronuncia una sentencia en contra del ayuntamiento
Manuel VALDIVIELSO	10/10/1850			Tras su fallecimiento el ayuntamiento decide otorgar plaza de 1/2 pensión en lugar de pensión completa. El Provisor Vicario General dictamina en contra de la corporación.
Pablo LAMA RUIZ	23/07/1851	14.03.57		La Diputación exige se pague al cura Pablo Lama Ruiz el total del beneficio desde enero a junio. En 1846 se decidió que este beneficiado fuera sustentado por el Gobierno pero luego se pretendió que fuera mantenido por la villa. En esta última fecha se encuentra enfermo.
Gregorio VILLAR	05/01/1853			Miembro de la junta de sanidad y del cabildo parroquial. En 1858 impugna la concesión de la plaza de organista a Felix Blanco.
José SANTIAGO	14/03/1857			Miembro de la Junta de Sanidad
Felix BLANCO	02/01/1858			Monje beneditino profeso gana la plaza de organista. El cabildo indica que tiene ganada una ejecutoria en la que puede nombrar al organista. El ayuntamiento examina las actas y comprueba que sólo él ha hecho elección de organista y que el cabildo podrá hacer uso de sus derechos siempre que presente la ejecutoria a la que hace mención.

Curas	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Felix BLANCO	23/01/1858			Le parecen insuficientes los 200 ducados de la plaza. La aceptaría si se le sumaran los 1.000 rls que cobra el cura que dice la misa de 12. El estaría dispuesto a oficiarla si el cura dejara de hacerlo por falta de pago. El ayuntamiento acepta.
Martín HERRERA	14/05/1859			Cura de la misa de 12 domingos. El ayuntamiento con la llegada del nuevo cura organista le ofrece una rebaja en su sueldo de 1.000 rls a 800 rls. El nuevo cura dirá una misa más de las actuales en la parroquia dada la afluencia de forasteros los domingos.
Andrés AIZPEOLEN	14/05/1859		3650	Organista-capellán. Se ofrece para organista y cuidar del reloj de la torre por 4.000 rls/año. El ayuntamiento le ofrece 10 rls/día = 3.650 rls/año y enseñar música vocal a 3 ó 4 niños. El cura acepta.
Francisco ABASOLO	13.06.1863	05/04/1866		Organista. Fallece y se saca a concurso la plaza. Se considera que lo que cobraba no es para llevar vida digna y se pagarán 3.050 rls; 2.500 del ayuntamiento y 550 de la fábrica, pagaderos por semestres.
Pedro URQUIOLA	21/11/1868			Encargado de decir la misa de 12. Se le nombra oficialmente con 1.000 rls pagados por el ayuntamiento y 500 por los vecinos (contrib. culto/clero), además de los réditos de los censos que tiene a favor la citada capellanía.
Domingo HUEDA	28/11/1868			Organista interino desde 13.07.66. Se le adjudica la plaza en propiedad por el correcto desempeño de sus funciones.
Lorenzo ARRUGAETA	26/10/1871			El 5.08.1874 se ausentó del pueblo por causa de la guerra civil. Ahora regresa con la intención de quedarse y la corporación en atención a los servicios prestados le confirma en el puesto
José ARANGUREN				Cura que se ausenta sin previo aviso.
Martín FERNANDEZ RETANA	06/05/1876			Presenta su candidatura a la parroquia de Portugalete por 2.500 rls/año para celebrar misa de las 12 los días de precepto. Es coadjutor de la parroquia de Balmaseda.
José Ramos AROSTEGUI	06/05/1876			Es también organista y presenta su candidatura para celebrar misa de 12 los días precepto por 2.550 rls/año más 1.500 por ser organista. Todavía no se celebra en Sta M. ^a y no hay órgano, pero se le admite pensando en cuando existan ambas posibilidades.

La parroquia de Santa María de Portugalete tenía por patrono secular al propio ayuntamiento, por lo tanto a él correspondía el mantenimiento de la misma y de sus curas a través del único tipo de derrama existente en el municipio.

A finales de 1842 la Diputación indicó al ayuntamiento que dividiera a sus vecinos en clases para atender la contribución del clero, a la vez que deseaba saber el número de curas necesario para la parroquia.

Los vecinos, recelosos de ser cargados con nuevos tributos no acudieron a la convocatoria de ayuntamiento general. Entonces, el consistorio informó por su cuenta que en otro tiempo había habido siete curas y que en aquel momento el número se había reducido a dos beneficiados y un interino, pero si la Diputación o el Gobierno se responsabilizasen de su mantenimiento, desearían que fueran cuatro los servidores de la parroquia.

En un principio, las dificultades económicas afectaron sólo a los gastos de mantenimiento pero, a partir de 1845, se vieron perjudicados los propios sueldos de los religiosos.

Efectivamente, este año el capellán interino decidió ausentarse con lo que quedó la misa de doce sin ningún celebrante. Para solucionar esta situación la corporación ofreció al dominico exclaustro Apolinar Gómez 800 rls/año y misas de 5 y 6 rls. Se pensaba sacar esta diferencia de los impuestos por las ventas festivas.

El exclaustro admitió las condiciones pero al cabo de un año se despidió sin previo aviso. Se le ofrecieron las mismas condiciones a su sustituto, el capellán castrense José Llanas. Este religioso, pasado un año, dejó el puesto a Martín Herrera, bernardino exclaustro, al que el ayuntamiento ofreció la cantidad de 500 reales y lo que sacara de limosnas por celebrar la misa de los domingos.

El obispado juzgó que tanta provisionalidad en los puestos era motivada por la exigüidad de los sueldos y decidió tomar parte por los curas creando dos nuevas plazas de beneficiados a costa de la villa. El ayuntamiento contó con el permiso del Jefe Político para pleitear judicialmente contra tal decisión.

El proceso encauzado mediante los tribunales eclesiásticos no fue favorable a los intereses portugalujos porque se tuvo en cuenta la razón esgrimida por el Vicario General de que tras los fallecimientos de los beneficiados de ración entera (sueldo) Pedro Larrínaga y Manuel Valdivielso, los suplentes contratados sólo lo habían sido por media ración.

Hasta la propia Diputación se situó en contra de los intereses de la villa al exigir en 1851 que se abonase la ración completa al cura Pablo Lama Ruiz. La corporación protestó porque en 1842 aquel organismo había acordado que Portugalete sustentara sólo dos beneficiados. En cuanto al sueldo del agregado en 1846, que en principio iba a ser abonado por el Gobierno, se pretendía que luego fuera a cargo de la villa. En definitiva, se optó por no considerar competente a la Diputación porque ella misma había afirmado en el oficio de

19 de diciembre no estar autorizada para aumento ni disminución de partidas para la contribución del culto y clero.

La situación siguió en este atolladero hasta que en 1853 el obispo se llevó al capellán de la misa de 12 con el pretexto de que hacía más falta en Miera (Santander). El ayuntamiento hubo de iniciar, con conocimiento del Gobernador, la búsqueda de un cura para esas misas por las que pagaría 1.000 reales.

La parroquia tenía también una plaza de organista que fue adjudicada en 1858 al monje benedictino Félix Blanco por 200 reales, pero como le parecían insuficientes indicó que estaría conforme si se le sumaran los 1.000 que cobraba el cura que decía la misa del mediodía. Él estaría dispuesto a oficiarla si dicho servidor dejara de hacerlo por falta de pago. El ayuntamiento aceptó la proposición.

A mediados de mayo de 1859 quedó vacante la plaza y el capellán Andrés Aizpeolea se ofreció de organista y para cuidar del reloj por 4.000 reales anuales. Desde el ayuntamiento se contraofertó con 10 reales diarios en los que se incluiría la enseñanza de música a los niños. El cura aceptó.

La marcha sin previo aviso del cura José Aranguren en mayo de 1873 dio pie al ayuntamiento a deducir su sueldo de la cuota del culto y clero a pesar de las reclamaciones del resto del cabildo y de algunos de los regidores. El alcalde Máximo Castet asentó su decisión en el acuerdo del 7 de septiembre del año anterior y en la competencia municipal sobre el asunto *porque mientras en el resto del país el Gobierno pagaba las cuotas del culto y clero, en Vizcaya les correspondía a los ayuntamientos satisfacerlas*.

El sitio de Portugalete afectó directamente a los servicios religiosos porque la basílica durante este tiempo sirvió de almacén para los pertrechos de guerra del parque de artillería. La situación fue volviendo a la normalidad con el regreso del cura Lorenzo Arrugaeta y el desempeño interino de otras personas en las funciones de sacristán y mayordomo de fábrica.

En abril de 1876 se contrató a un sacristán con un sueldo anual de 1.460 reales y un capellán para officiar la misa de 12 los días de precepto y diacónar en las misas mayores de dichos días por un sueldo de 2.500 reales. Para este último puesto se admitió entre otros aspirantes a José Ramos Aróstegui que solicitaba 2.550 reales anuales más otros 1.500 por ejercer de organista. El ayuntamiento aceptó la oferta aunque todavía no se celebraba en Santa María.

Para finalizar, podemos indicar que en Portugalete la plantilla de la parroquia fue disminuyendo con el paso de los años debido a lo oneroso de su mantenimiento. La villa, por ser puerto de mar y disponer de un mercado semanal, estaba obligada a ofrecer oficios religiosos los días de precepto para marinos y visitantes. En algún momento se pensó en sufragar el servicio de los impuestos pagados por los vendedores.

Tabla 4.6.

El cabildo de Barakaldo

Curas	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Marcelino HORMAECHE	21/08/1842	12/04/1844		Canónigo exclaustado admitido como uno de los beneficiados de la iglesia parroquial. Durante su estancia en la cárcel, exige pago 444 rls como servidor en el bº de Irauregui (noviembre-diciembre). La Diputación exige se pague sin demora. Se comisiona a José Palacio cobre a los vecinos con la compañía del alguacil Saturnino.
Marcelino ECHEBARRIA	02.10.1842			Carmelita descalzo exclaustado y residente en el Regato pide al ayuntamiento sea él quien ocupe el puesto que se intenta crear para la parroquia. El ayuntamiento accede remitiéndole al tribunal correspondiente para obtener el nombramiento
	15.09.1844		15000	Sueldo del cabildo.
	18.12.1844		18000	Sueldo del cabildo.
	24.08.1845		18000	Sueldo del cabildo.
Pedro Antonio CAREAGA	04/10/1846	26.11.1854		El cabildo solicita que se nombre un depositario de los fondos del culto y clero. Está conforme con Nicasio Cobreros depositario de años anteriores. Ayudado de 2 vecinos por cada barrio para hacer las listas. Se faculta a A. Zárraga y J.A. Landaburu para pedir rebaja al cabildo.
Pedro ALDAY	14/02/1847	06.01.1852		Propuesto como beneficiado por los patronos de la iglesia. Rechazado por el regidor Zárraga, puesto que es el pueblo quien mantiene a los curas y a él le corresponde decidir.
Escolástico BADIOLA	06/06/1847			Religioso exclaustado. Pretende el puesto vacante de Maximino Echevarria. El ayuntamiento accede: celebrar la misa = horas parroquia 7,00 verano: 8,00 invierno. S. Roque 10,00. Para todo lo demás se entenderá con el cabildo.
Escolástico BADIOLA	28/10/1849	5 curas		Capellán, pregunta si está sujeto como capellán a administraciones municipal y eclesiástica o sólo a 1.ª, bajo cuya petición y elección desempeña su ministerio y se cubre su dotación. El ayuntamiento afirma que no pertenece al cabildo sino al ayuntamiento.

Curas	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Fco. Antonio AGUIRRE	17/03/1851	09.09.1851		Deja su beneficio desde el 9 de septiembre, se traslada a Sta M. ^a de Getxo. La vacante corresponde a la Diócesis. El ayuntamiento pide al obispo que antes de cubrir plaza oiga las necesidades del ayuntamiento. Petición que se realizará por medio de letrados.
	08.09.1851	2500		
Pedro Antonio CAREAGA	17/03/1851		15000	Misionero de Arrankudiaga puede decir misa 4.º domingo cuaresma, pero quiere contar c/aprobación cabildo/corporación. Reunidos ven la necesidad de practicar esta santa misión, pero sin distraer dinero del ayuntamiento ni del culto-clero.
	05.10.1851		16000	Esta es la proposición de la Diputación para un total de 6 curas contratados
	18/06/1854			La parroquia se queda sin curas y el procurador síndico es encargado de buscar capellanes provisionalmente, con pronto pago de sus servicios, «hasta que la Divina Providencia inspire al Sr. Prelado Diocesano en que se provea de curas la anteiglesia».
Juan María GURRUCHAGA		03/09/1854	27/01/1856	Presbítero servidor de cura. Acepta el cargo de depositario general de las cuentas del culto/clero del año 1855.
Pedro Antonio CAREAGA		18/03/1855		Únicos curas del cabildo entre noviembre 1853 y junio de 1854. Piden que se les pague el excedente del servicio basándose en la R.O. 05.02/24.03 1843. El ayuntamiento indica que tal R.O. carece de validez en las Vascongadas porque el culto y clero es pagado por los contribuyentes
Pedro ALDAY		18/03/1855		Únicos curas del cabildo entre noviembre 1853 y junio de 1854. Piden que se les pague el excedente del servicio basándose en la R.O. 05.02/24.03 1843. El ayuntamiento indica que tal R.O. carece de validez en las Vascongadas porque el culto y clero es pagado por los contribuyentes.
Ruperto MONASTERIO		22/01/1860	18.07.1875	Decano del cabildo.
Blas URIBE		22/01/1867	22.01.1868	Cura ecónomo y coadjutor Asiste a la sesión de cambio de mayordomos.

En cuanto a Barakaldo se refiere, la falta de dinero hizo que en 1844 se volviera al antiguo sistema de pago en forma de diezmos. Esta modalidad se mantuvo hasta 1848, año en que tuvo que intervenir el ayuntamiento porque los feligreses no pudieron hacer frente al pago en especie, bien porque sus maltrechas economías se lo impedían, bien porque había fuertes discrepancias a la hora de fijar los precios de los granos.

La falta de cumplimiento en el abono de los sueldos obligó a intervenir al Tribunal Eclesiástico ordenando el pago de las asignaciones adeudadas más las costas del juicio. La corporación no reconoció al Tribunal e indicó que si otras veces se habían reunido con sus representantes había sido para llegar a un acuerdo sobre las asignaciones del cabildo no para someterse a su jurisdicción.

Las instituciones religiosas, disconformes, reclamaron al Gobernador. Como éste dio la razón al cabildo, los concejales solicitaron la intermediación de los responsables forales, pero la Diputación, lejos de apoyar al consistorio, ordenó contratar otro cura, oficiar una misa más y aumentar la dotación del clero en 1.000 reales anuales.

El ayuntamiento, no conforme con esta medida, incumplió reiteradamente estas y otras disposiciones. En el trasfondo de todo ello estaba la escasa disponibilidad económica de los vecinos que hastiados de impuestos no fueron capaces, a pesar de las continuas exigencias de la Diputación, del Gobernador y del obispado de Calahorra, de atender con regularidad durante diez años las dotaciones religiosas. Finalmente, la falta de reconocimiento del tribunal eclesiástico por parte de la corporación llevó al obispado a retirar a sus curas de Barakaldo y, como consecuencia de esto, la parroquia se quedó sin nadie para celebrar misa los días de precepto.

En 1854 los vecinos de los barrios consiguieron del Gobernador que se oficiase misa en sus ermitas y solicitaron que los pagos realizados al oficiante, fueran deducibles de las derramas vecinales. Esta proposición fue rechazada por la junta de feligresía, que consideraba que era sólo una minoría la peticionaria.

Las posturas encontradas con los miembros del cabildo no se pueden interpretar como falta de religiosidad de los vecinos. Por el contrario, los libros de actas están llenos de continuas referencias religiosas y demandas para que los curas beneficiados cumplieren con los preceptos religiosos. En todo caso, el incumplimiento estaba motivado por la falta de cobro. Por otro lado, las frecuentes reuniones de las juntas de feligresía en el pórtico de la iglesia o en el cementerio tras la misa mayor indican que realmente se asistía a los oficios religiosos.

En la década de los sesenta surgieron nuevas dificultades con los curas. La corporación amonestó a los beneficiados porque su negativa a decir misa en el Regato, a mantener un horario fijo para las de la parroquia y a tocar las campanas antes de los oficios religiosos.

Podemos advertir que Barakaldo tuvo a lo largo de todo este tiempo verdaderas dificultades para poder mantener con dignidad a sus curas ya fueran beneficiados o contratados eventuales.

Por este motivo, y a pesar de la intervención del obispado, la plantilla se fue reduciendo. En julio de 1875 sólo quedaba Ruperto Monasterio que, además, se veía obligado en este período de guerra a atender las necesidades espirituales de los dos bandos contendientes: las de los liberales en la iglesia de la fábrica del Carmen y las de los carlistas en la iglesia de Burceña, a pesar de la prohibición del comandante de Desierto de oficiar para las fuerzas del Pretendiente.

COMPARACIÓN ENTRE LOS CABILDOS DE PORTUGALETE Y BARAKALDO

Destacamos como elemento común a los dos cabildos la relación de dependencia de los curas con respecto al ayuntamiento, pero no como asalariados directos, sino mediante la junta de fábrica, entidad superpuesta que administraba los fondos para el mantenimiento del clero y de los oficios religiosos. Como hemos apuntado anteriormente, esto reducía a los curas a una situación de proletarización y de subcontratación que les impedía medrar económicamente.

A causa de lo ajustado del sueldo de los curas, las dos plantillas parroquiales sufrieron una paulatina disminución de sus efectivos, principalmente debido a lo oneroso de su mantenimiento.

Para paliar esta situación, la Diputación intentó prefijar el número de curas por municipio pero en ambos ayuntamientos ignoraron las competencias de este estamento, las del obispado y las de los tribunales eclesiásticos.

Barakaldo, de mayor extensión en su término municipal y con barrios muy dispersos, desoyó las pretensiones de los vecinos que estaban dispuestos a sufragar los servicios religiosos en sus barriadas siempre que estas aportaciones les fueran descontadas de impuestos.

Portugalete, por su parte, tuvo la ventaja de ser un municipio muy concentrado y de contar con ingresos variados que hacían que el impuesto del culto y clero fuera el único que tenían que pagar directamente sus vecinos. A pesar de todo, la cantidad asignada tampoco permitió vivir con desahogo a sus curas.

Como aspecto positivo de elitización que conllevaba este cargo apuntaremos la consideración social de los miembros del cabildo por ser el principal referente espiritual del municipio.

En cuanto a la elitización política observamos que, aunque las leyes municipales impedían su participación en las listas electorales, también indicaban que el cabildo debía aportar alguno de sus miembros para las juntas de beneficencia y de educación. Esta participación les situaba en un lugar preferencial dentro de la sociedad local.

4.3.6. La enseñanza primaria en la zona

A continuación seguiremos con la exposición de aquellos servidores municipales que tuvieron dificultad para llegar a lo más elevado de la elitización

local. En este caso presentamos a los docentes, grupo formado por maestros, maestras y ayudantes.

Los enseñantes, estuvieron todavía más relegados que el clero parroquial puesto que éste figuraba en las comisiones de beneficencia y educación mientras que los docentes ni siquiera eran considerados como miembros de la Junta Local de Instrucción Primaria.

En el exiguo salario de los maestros se incluía el alojamiento, pero a veces, debían residir en habitaciones alquiladas o compartir la casa con otra familia.

En cuanto a los locales utilizados como escuelas, Barakaldo, desde que se quemó el ayuntamiento, alquiló casas de particulares. Portugalete, con motivo de la destrucción de la escuela durante la Primera Guerra Carlista y hasta 1850, hubo de alquilar locales que no reunían condiciones para la docencia. Posteriormente dispuso de edificios propios donde también residían los maestros. En ambos municipios el ayuntamiento se hacía cargo de los gastos de arreglos y mantenimiento de las escuelas.

Las escuelas de niñas se crearon tardíamente con respecto a las de niños; en Portugalete a partir de 1853, mientras que en Barakaldo empezaron a funcionar las de S. Vicente y Retuerto a partir de 1863.

En lo que respecta al prestigio de estos profesionales, no nos equivocamos al indicar que no gozaron de demasiada consideración. Esto no impedía que los ayuntamientos pidieran informes sobre los candidatos para elegir al más apropiado de la terna presentada por la Junta de Educación Provincial. Para mayor abundamiento, hubo quien en 1864 propuso en Barakaldo recortar el sueldo a los maestros y con ello reducir la deuda municipal. En los casos más extremos de recesión económica se llegó incluso a considerar prescindible este puesto.

No obstante, alguno de los maestros tuvo la fortuna de poder redondear sus haberes haciéndose cargo del trabajo de su anterior ayudante, o simultanear su profesión con la de secretario u organista.

Nos inclinamos a pensar que lo poco atractivo del sueldo ocasionó gran movilidad de maestros, aunque, sirvan de excepción dos casos: uno en Barakaldo y otro en Portugalete, quienes lograron la jubilación tras haber ejercido durante un periodo superior a veinticinco años en sus respectivos municipios. Estas dos situaciones se produjeron al principio de este tiempo pero no volvieron a repetirse.

En lo que respecta a la educación primaria, nos llama la atención la importancia que se daba en la provincia a este grado. Por ello, desde 1848 se organizó en las Juntas Generales una comisión de la que en 1858 llegó a formar parte el notable portugalujo Benigno Salazar.

Antes de la entrada en vigor de la ley Moyano de 1857, las competencias sobre la instrucción primaria correspondían a las Juntas Generales y por delegación a la Diputación Foral, lo que no era obstáculo para que desde el Ministerio de la Gobernación se remitieran normas para su observancia en escuelas públicas y privadas sobre cómo realizar los exámenes.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada ley, la Diputación Foral se preocupó por la calidad de la educación en el Señorío, extendió la primaria a la mayor parte de los municipios y recabó informes sobre este tramo de la enseñanza con el ánimo de mejorarla. A pesar de la ley Moyano y de los reparos financieros del Síndico Provincial, se creó en 1858 el puesto de Inspector de Escuelas dotado con 6.000 reales.

La ley Moyano no gozó de mucho predicamento en el Señorío. Esto se desprende de la moción aprobada en Gernika en 1864 para que los maestros, que además deberían saber euskara, fueran nombrados por los ayuntamientos, puesto que eran los consistorios quienes pagaban sus dotaciones. Elegimos dos momentos para destacar el interés demostrado por las Juntas Generales en el tema de la educación. Uno de ellos en 1868 cuando los junteros solicitaron al Gobierno que la provincia pudiera conservar sus atribuciones forales en Instrucción Pública. El segundo caso, en septiembre de 1876, la comisión de Instrucción Pública de las Juntas volvió a pedir que los nombramientos de profesores de primeras letras fueran ratificados por los ayuntamientos.

a) *Los maestros de Portugalete*

Madoz nos dice en su diccionario que Portugalete disponía de una escuela pública de instrucción primaria para ambos sexos a donde acudían 70 niños y 40 niñas. Los 3.300 reales de dotación se cubrían con los réditos de una obra pía. Además de la citada, también existía otra escuela privada con 48 alumnos de ambos sexos y una cátedra donde se impartía inglés y francés establecida por N. Zurutuza, hijo del pueblo y comerciante acaudalado en México.

A causa de la destrucción de la casa-escuela de Portugalete en la Primera Guerra Carlista los niños recibieron las clases en una casa alquilada que no reunía condiciones. Por este motivo se convocó a los mayores pudientes para tomar la decisión de construir un nuevo edificio.

En 1853 el Gobernador convocó a los pueblos de la provincia para discutir sobre la creación de escuelas de niñas allí donde hubiera posibilidad de mantenerlas, Portugalete juzgó interesante el proyecto y a finales del mismo mes la corporación y los mayores contribuyentes decidieron crear esta escuela. La enseñanza se impartiría hasta los 16 años y tendría carácter gratuito para las niñas pobres, mientras que el resto debería abonar la totalidad del coste de la enseñanza a partir de los 13 años. La plaza fue adjudicada por nombramiento a Cándida Antonia Escarza con un sueldo de 2.200 reales: 1.800 de los fondos municipales y 400 aportados por las familias. El sueldo de la maestra creció con el paso del tiempo, de modo que el 12 de abril de 1855 la Diputación admitió el aumento hasta 8 reales diarios, con lo que la anualidad pasó de 2.548 reales a 2.920.

Esta maestra dimitió de su puesto por razones de salud en 1857. En su lugar se nombró a Antolina Yarza, natural de la villa, con el mismo sueldo que la anterior.

A finales de 1857 y tras 25 años de servicio, el maestro José García se retiró con derecho a jubilación a cargo del municipio, aunque para acceder a esta situación hubo de presentar un informe médico que certificaba su enfermedad e incapacidad para seguir ejerciendo. El ayuntamiento trató de que el docente continuara en activo pero ante su persistente negativa no quedó otro camino que contratar interinamente al maestro de Gordejuela, Domingo Beristain por 3.300 reales anuales.

Cuando la corporación informó en 1858 a la Comisión Superior de Instrucción Primaria de su deseo de sacar a concurso la plaza de maestro, le llegó la noticia de que las diputaciones habían enviado al Gobierno una petición para que no rigiera la Ley de Instrucción Pública.

Los inspectores de escuelas velaban por la calidad de la enseñanza. Uno de ellos realizó en 1862 una visita a las escuelas portugalujas y propuso las siguientes mejoras:

1.º La creación de una plaza de ayudante con 2000 rls año que se encargue de la enseñanza de los niños menores

2.º que una de las habitaciones del 2º piso se habilite para escuela de niñas, ejecutándose en ella las obras consiguientes.

3.º que se construya un tabique de alto en bajo en la parte interior de la pared que mira al N.O. con objeto de evitar las humedades.

4.º que se provea del menaje necesario a ambas escuelas para cuyo efecto se ha encargado el inspector de redactar la correspondiente nota.

5.º Que se compren por cuenta del ayuntamiento todos los libros de lectura, exigiéndose por una sola vez de los niños la cantidad de 6 ù 8 rls para reposición de los libros.

Para llevar a cabo estas reformas el ayuntamiento convocó a Pedro Icaza y a Antonio Echaniz para que presupuestaran las obras de carpintería y albañilería y poder sacarlas a subasta. En cuanto al ayudante, el ayuntamiento vería la forma de satisfacer los 2.000 rls, ya fuera de sus fondos o pidiendo una pequeña cantidad a los niños. Como se pensaba que sería difícil cubrir todos los gastos con el presupuesto del siguiente año, se solicitó al Gobernador poder endeudarse a un interés del 5% y pagar esta deuda tan pronto como hubiera dinero en el municipio.

La plaza de ayudante de maestro fue cubierta por Vicente Cerro y para los gastos de enseres vino providencial la ayuda de 60 libras del banquero Cristóbal Murrieta, con quien el alcalde Bernardo Castet tenía lazos de parentesco. En el futuro uno de los objetivos de la instrucción primaria de Portugaleta fue preparar alumnos para la escuela de Náutica de Santurtzi.

Al igual que en Barakaldo, los maestros de Portugaleta debían hacerse cargo de la compra de material escolar cuyas cuentas presentaban semestralmente para su abono a la corporación.

A lo largo de este tiempo, el edificio de las escuelas necesitó de reformas que fueron llevadas a cabo a solicitud de la Junta de Instrucción Primaria.

En 1872 cesó el maestro Esteban Lafuente y se eligió como sustituto provisional a Ángel Arechavala. Para el puesto definitivo se designó a Álvaro Sáez Leza de una terna presentada por la junta de instrucción primaria. Previamente ya se habían pedido informes de la conducta pública y privada de cada uno de los candidatos y de su capacidad para la enseñanza. Las últimas referencias de este maestro datan de finales de 1875 cuando, por medio de la Junta de Instrucción Primaria, remitió una carta al ayuntamiento describiendo el estado de la casa-escuela. Éste decidió que la Junta de Sanidad Local comprobara el verdadero estado de la misma.

b) *Los maestros de Barakaldo*

Durante los primeros años tras la finalización de la Primera Guerra Carlista, la docencia en Barakaldo estuvo marcada por la provisionalidad de los maestros debido a la falta de presupuesto. Incluso cuando un docente se ofreció en 1843 por un sueldo de 200 ducados anuales, la cantidad le pareció exagerada a la corporación. Ésta pidió al maestro que se acercase más a la solvencia económica del ayuntamiento si es que en realidad deseaba ejercer la docencia. El acuerdo fue posible al siguiente año con otro maestro, José Gorostiza.

La falta de locales obligó a que las clases se impartieran en casas alquiladas. Al final la reducción de gastos obligó a enseñar en la casa consistorial para lo cual se encargó la construcción de bancos y mesas al carpintero Eugenio Santurtún.

Con motivo del incendio del ayuntamiento a principios de noviembre de 1849, las clases se suspendieron durante el tiempo que llevó encontrar otro local y, aunque nuevamente hubo ofrecimientos de casas a renta, la corporación prefirió en 1850 pedir prestada la alhóndiga al rematante del vino de aquel año.

En este lugar se enseñó hasta que en 1860 el Inspector de Instrucción primaria manifestó que el local no reunía las condiciones idóneas y, a pesar de las protestas, la corporación hubo de localizar dos edificios para sendas escuelas, a gusto del inspector, en los barrios de S. Vicente y Retuerto.

Era costumbre que los docentes dispusieran de casa cedida por el ayuntamiento en el municipio donde también ejercían. Ésta no fue la situación del maestro Merigorta que protestó por disponer de una sola habitación en una casa donde residía con otra familia. Solicitó la casa donde vivía la familia del finado Domingo Convenios, pero el hecho de que aquel maestro hubiera impartido durante cuarenta años fue suficiente para que el ayuntamiento desestimara la petición. No obstante, le ofreció la sala de la primera casa, previo desalojo de la familia que la ocupaba.

Estaba claro que compartir la casa con otra familia no era una solución definitiva. Al final se hizo necesario encontrar nuevas residencias en alquiler para los maestros. Se encontraron en Amézaga y en S. Vicente.

La escuela de niñas es citada por primera vez a mediados de 1862 cuando, a solicitud de algunos vecinos, se nombró una comisión para arreglar la retribución de las maestras, la renta de su residencia y la admisión de niñas de edades superiores a las marcadas por el reglamento.

En 1864 se intentó cambiar la ubicación de la escuela de Retuerto, pero hubo de esperar hasta 1866 para formalizar con Juan Garay, por cuatro años, un contrato a razón de 800 rls. anuales.

En 1864 se presentó Tomás López Guerendo para ejercer de maestro pero, cuando se pidieron referencias a su anterior municipio, el alcalde y el párroco de Lazcano emitieron un informe negativo sobre su labor al frente de la escuela municipal. Por esta razón el ayuntamiento barakaldés pidió al Gobernador que no se le admitiera en la anteiglesia. A pesar de ello, la Junta Provincial de Escuelas le nombró maestro por lo que la corporación decidió consultar a un letrado para comprobar la legitimidad del nombramiento.

Mientras tanto, desde Santurtzi en 1865 tentaron al maestro barakaldés Francisco Gómez con un sueldo de 4.400 reales, más un plus de 600 y la casa. La corporación, conforme con su trabajo y escarmentada por la marcha de los facultativos a los que costó encontrar relevo, decidió mejorar aquella oferta en 100 reales y con esto consiguió la permanencia del maestro. A pesar de todo, hubo algún concejal que se quejó al Gobernador por el aumento de sueldo sin la presencia de los mayores contribuyentes.

El maestro renunció en 1867. Para su relevo la Junta Provincial de Instrucción Pública preguntó al ayuntamiento si tenía inconveniente en que Mariano Vidal Morales fuera el nuevo maestro. Esta persona ejerció en Retuerto hasta 1871.

Otro maestro interino fue Julián Alcalde, a su vez suplido por Antonio Gorostiza. Cuando algo más tarde este último maestro consiguió plaza en Dima pero, deseoso de volver a Barakaldo, propuso a la corporación la permuta de su puesto por el de Vicente Begoña, que impartía clases en San Vicente. El ayuntamiento se mostró conforme con el cambio e indicó a Gorostiza que cobraría 330 escudos anuales más otros 70 de retribuciones, a los que habría que añadir otros 50 en concepto de alquiler de la casa. La Diputación también admitió la permuta entre ambos maestros y fijó la toma de posesión para el 1.º de abril de 1869.

La alcaldía tuvo interés en mantener a Gorostiza encargado de la escuela de Retuerto a pesar de la pretensión de la Junta Provincial de conceder la plaza a otro candidato y de la posterior propuesta de una terna de maestros que fueron igualmente rechazados por la Junta Local en beneficio de Gorostiza.

Como hemos podido comprobar anteriormente, la labor de los maestros estuvo fiscalizada por la Junta de Instrucción Local, la cual en algún momento les obligó a que los días de media fiesta también asistieran a la escuela.

Aunque no estaba estipulado, la necesidad de impartir clases a diario obligaba a los propios educadores a anticipar el material consumido en las

escuelas (gredas, tinta, etc.) y a dar parte de los desperfectos ocasionados en los centros. Algunas veces encontraban reticencias por parte del ayuntamiento a la hora de cobrar, con la alegación de que de esos gastos se deberían hacer cargo otras personas.

En mayo de 1870, la Diputación anunció su intención de ayudar a construir una escuela para niños y niñas con habitación para profesores en Amézaga. Por este motivo se decidió nombrar una comisión para tratar con el arquitecto sobre la ejecución de planos y redacción del proyecto, pero en noviembre del siguiente año todavía se andaba a vueltas con el plan.

A principios de diciembre de 1872 Juan Garay indicó al ayuntamiento que había concluido el período de alquiler de la escuela y daba un mes de plazo para que se buscasen otro local. Los ediles, con la excusa de no haber sido avisados a tiempo, prolongaron el plazo hasta mediados de septiembre de 1873, e incluso, solicitaron al propietario poder seguir dando clases en su casa hasta encontrar otra nueva.

No hizo falta esta prórroga porque, a mediados de 1874 y coincidiendo con la Segunda Guerra Carlista, a los cuatro enseñantes de Barakaldo (dos maestros y dos maestras) se les dejó de abonar los sueldos, alquileres de sus casas y el de las escuelas. Se les presentó la salida de ofrecer sus servicios a los particulares.

4.3.7. El alguacil

Dentro del proceso de elitización decreciente presentamos a continuación al alguacil. Las principales funciones de este empleado eran las de velar por el orden público y transmitir las órdenes de la corporación para ponerlas en conocimiento de los vecinos. En momentos más festivos también se recurría a él para dar, con su uniformada presencia, mayor empaque a los actos.

En los años posteriores a la Primera Guerra el alguacil se volvió impopular a causa de la obligación que tenía de cobrar las contribuciones locales a los morosos y de la capacidad para multar e incluso embargar. El carácter contributivo de las multas estaba destinado a redondear los escasos e irregulares sueldos de estos empleados, de modo que en la villa, en algún momento, se decidió aumentarles el peculio en un tercio de las multas que pusieran a los vecinos.

Los ayuntamientos también refrendaban anualmente estos cargos y a pesar de la exigüidad de los sueldos. Estas personas demostraron interés en mantenerse en el empleo porque ésta era una vía de monetarización de su economía que además les dejaba tiempo para tareas agrícolas.

En Portugalete, la mayor cuantía de sus salarios era debida a que también ejercían de músicos-tamborileros. Los alguaciles de la villa tuvieron menor dedicación a las labores de labranza puesto que a su ocupación principal se le unieron otras tareas asimismo remuneradas como la de asistir al juez municipal y la de aposentar las tropas.

Desde la corporación se fomentó el clientelismo al despedir a antiguos propietarios de la plaza para contratar a otros más afines.

a) *Los alguaciles de Portugalete*

En Portugalete el 16 de julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen, el alguacil montaba en una lancha junto con el alcalde, el síndico y el escribano remontaban la ría hasta la torre de Lutzana o el punto de S. Nicolás de Desierto. De esta manera repetían anualmente el acto de toma de posesión de este tramo de la ría.

El alguacil portugalujo también debía asistir a primeros de septiembre de cada año a otro acto de posesión realizado en comunión con los concejos del valle de Somorrostro; el de los montes de Triano. Este empleado acompañaba a la corporación a lo largo del recorrido, que se desenvolvía en un ambiente festivo, seguido por una gran concurrencia.

Entre los años 1840 y 1843 se sucedieron dos alguaciles en el cargo. A partir de entonces se contrató a Mateo Muguerza que mantuvo algunas diferencias económicas con el ayuntamiento en el juzgado de Santurtzi.

Para la elección de los alguaciles en Portugalete se siguió indistintamente el procedimiento de concurso o el de elección.

El 5 de mayo de 1852 Mateo Muguerza, que también ejercía de portero y de músico tamborilero, sufrió una enfermedad que le inhabilitó parcialmente para el ejercicio de su cargo. Por esta razón propuso a su yerno José Lizardi para que continuase desempeñando sus funciones. El ayuntamiento, mirando por Mateo y sus hijos menores, accedió a que José Lizardi cubriera las ausencias de su suegro hasta 1857, fecha en la que el yerno decidió abandonar el puesto.

El ayuntamiento no tardó en sacar provisionalmente a concurso la plaza de alguacil suplente y atabalero dotada con 1.100 reales cobrables semestralmente. Éste recibiría lecciones de música del tamborilero principal. De los candidatos se eligió a José Miguel Iñurrigarro en las mismas condiciones que su antecesor José Lizardi.

Durante el año 1858 Francisco Vélez ejerció de alguacil-tamborilero, pero a principios del siguiente año se encargó al concejal Julián Lejarreta que buscara otro empleado porque no se estaba de acuerdo con la conducta de aquella persona.

En 1862 figuraba otro nuevo alguacil, Jacinto Sasía, quien en 1864 pidió un aumento de sueldo basándose en su exigüidad y en el incremento del precio de los productos de primera necesidad. De los 2.190 reales que cobraba consiguió que se le aumentara hasta 2.555.

De todas maneras, los mismos corporativos, entendiéndolo en 1868 que el salario seguía siendo insuficiente, decidieron incrementarlo a costa de los vecinos. El alguacil comunicaría al alcalde o al regidor de mes las faltas observadas y éstos se encargarían de la imposición y exacción de las multas, de las cuales Jacinto cobraría una tercera parte.

Tabla 4.7.

Los alguaciles de Portugalete

Alguacil	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
José Fernández	16.07.1840			Asiste a la toma posesión del tramo de la ría hasta Lutxana.
Nicolás Vélez	07.09.1840			Asiste al acto de posesión de los montes de Triano.
Mateo Mugerza	08.07.1843	05.05.1852		En 1848 reclama contra el ayuntamiento en el juzgado de Santurtzi.
José Lizardi	05.05.1852	1857		Yerno de Mugerza. Le sustituye tras su fallecimiento.
José Miguel Iñurriagarro	1852		1100	Gana la plaza de alguacil-atabalero.
Francisco Vélez	1858	1859		En 1859 se elige a otro de mejor conducta.
Jacinto Sasía	1862	20.11.1869	2190-2555	En 1864 consigue un aumento de sueldo. Fallece en 1869.
Ramón Enríquez	1869	1873		Alguacil al fallecimiento de Sasía. Dimite con la ocupación de la villa.
José Pérez Sta. Eulalia	1873	1875		Ayudante del anterior. Elevado a alguacil por falta de otro y posteriormente despedido por inepto.
Niceto Pardo	1875	1876		Se le elige alguacil, por motivos de salud sustituido temporalmente por Antonio Blanco.
Antonio Blanco	1876			Sustituye temporalmente a Niceto y posteriormente se queda como ayudante de aquel.

Como la imagen que debía ofrecer este servidor del orden no estaba en consonancia con el estado de su uniforme, en febrero de 1869 el pleno decidió encargarle uno nuevo para la Semana Santa. Lo usó poco tiempo porque en noviembre se produjo su fallecimiento.

El cargo fue rápidamente ocupado por Ramón Enríquez, auxiliado en sus quehaceres por su hija Isidora. Este alguacil vivió malos tiempos durante la ocupación militar de Portugalete. Presionado tanto por las autoridades civiles como por las militares, decidió dimitir del cargo cuando los carlistas empezaron a asediar la villa en julio de 1873. A pesar de todo, continuó unos meses a instancias del ayuntamiento hasta que se pudiera

encontrar un sustituto. De momento, los tres reales diarios de sobresueldo que se le presentaron inesperadamente como aposentador de las tropas en los domicilios particulares le hicieron demorar la decisión, pero para noviembre la alcaldía hubo de admitir su definitiva renuncia porque la gratificación económica no compensaba los disgustos por los continuos enfrentamientos con los vecinos.

José Pérez Santa Eulalia, hasta entonces ayudante de alguacil, fue admitido sin reparos como nuevo titular, e incluso para retenerle en el puesto se le abonaron las cuentas que había presentado por servicios anteriores, pero en agosto de 1875 fue despedido por ineptitud y sustituido por Niceto Pardo.

El nuevo guardia municipal sufrió a principios de siguiente año algún problema de salud y se pensó en el ayudante Antonio Blanco para su relevo. Una vez restablecido Niceto, volvió a hacerse cargo de sus funciones entre las cuales figuraba ejercer de interlocutor del alcalde con el médico y el abono de jornales a los hermanos Tiburcio y Braulio Chávarri.

b) *Los alguaciles de Barakaldo*

Esta anteiglesia, a pesar de sus escasas rentas, también contó con la asistencia de este tipo de servidores públicos.

En 1840 ya detentaba el puesto Saturnino Lastra para quien la más común de sus labores era la de cobrar a los morosos del ayuntamiento, ya fuera sólo o en compañía de los regidores. Incluso se le autorizó en 1844 disponer de los bienes y enseres de particulares e imponer multas de cuatro reales a aquellos morosos del pago de la contribución para el culto y el clero.

Otras obligaciones más agradables consistían en asistir a las ferias de ganado que se realizaban en el campo de Cruces. Lo curioso de las mismas es que todos los vecinos debían acudir obligatoriamente con sus vacunos y caballerías el veintiocho de agosto y el primer domingo de septiembre.

En lo referente al sueldo de este alguacil, debemos decir que era notablemente inferior al de su homólogo portugalujo. En 1842 se le asignaron 640 reales anuales, pero no los llegó a cobrar con asiduidad como se desprende de la reclamación de atrasos que realizó a primeros de 1845 lo que motivó su despido.

A partir de este año se contrata a Jorge Yáñez. Pero el anterior propietario, Saturnino Lastra volvió a solicitar la plaza que ocupaba anteriormente, ofreciéndose a desempeñarla gratuitamente excepto los viajes a Balmaseda. Las citas a los vecinos serían pagadas por los mismos. Sin duda, junto con el sueldo existía una serie de prebendas que hacía interesante el trabajo de alguacil.

El ayuntamiento, más adelante, contrató otros dos alguaciles que sustituyeron a Lastra y a Cosme Escauriza. Los municipales desempleados reclamaron en 1850 ante el Gobernador por haber sido sustituidos por Ramón

Iturburu tras haber estado el primero de ellos prestando servicio a lo largo de veinte años. El procurador síndico barakaldés informó que efectivamente fue «en 1845 sustituido por el alcalde de aquel año. Los justicias los elegían a su gusto y paladar», por lo tanto sin ningún otro tipo de obligaciones contractuales.

Ramón Iturburu cobraba desde 1858 un sueldo de 800 reales anuales, todavía muy lejano del de su colega portugalujo. Además de las tareas tradicionales se le encargó administrar los 150 reales destinados a las romerías de Irauregi y Burceña y contar las cántaras de chacolí producidas en Barakaldo y así proceder al último pago a la Diputación para los caminos de las Encaraciones. Otra de sus tareas tenía lugar cuando se trataba de limpiar las zanjas de los caminos. Entonces avisaba al vecindario ayudado de otras dos personas a las que se gratificaba con sendos escudos. A partir de este momento los vecinos deberían realizar esta labor en cuatro días, de lo contrario serían multados con cuatro escudos.

Las responsabilidades del alguacil se vieron aumentadas cuando en 1871 se le encargó servir al juez municipal, para lo cual contó con la ayuda de su hijo. A cambio recibía una gratificación de 3 reales diarios.

Tabla 4.8.

Los alguaciles de Barakaldo

Alguacil	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Saturnino Lastra	1830	1850	640	No cobran con asiduidad. En 1846 se ofrece para trabajar gratuitamente.
Cosme Escauriza		1850		Reclama al Gobernador por haber sido sustituido por Ramón Iturburu
Jorge Yáñez	30.01.1845	1850		Alguacil de juzgado
Ramón Iturburu	10.03.1850	1871	800	1871 es el último año en que tenemos noticias de este alguacil.

Este hombre tuvo la desgracia de que en junio de 1869 se le quemara su casa sin que pudiera salvar nada. En vista de los servicios prestados durante veinte años se le concedieron 80 escudos para que invirtiera la mitad de ellos en una cama y el resto en vestuario

4.3.8. Los músicos

Hemos decidido introducir este apartado, aún a pesar de haber sido parcialmente tratado en el caso portugalujo, porque nos ofrece una visión gene-

ral de los tipos de músicos y de sus relaciones contractuales con los ayuntamientos.

No obstante, podemos adelantar que en raras ocasiones se trató de profesionales que cobraran su sueldo por ejercer exclusivamente esta labor, antes bien, debían complementarlo con labores de docencia, religiosas o de orden público.

Esta perspectiva es interesante porque nos habla de la necesidad de un pluriempleo y por ende de proletarización de aquellos que ejercieron estos trabajos. Estamos hablando de aledaños de poder de muy tercer nivel.

La presencia de estos profesionales en las poblaciones dependía de la solvencia económica de éstas, ya que al no constituir un servicio de primera necesidad los municipios con menos recursos preferían contratar esporádicamente a músicos que mantenerlos a sueldo.

a) *Los organistas*

El espíritu de la época no distinguía entre celebraciones profanas o religiosas y la música acompañaba invariablemente a ambos tipos de acontecimientos.

Portugalete disponía de un órgano en la parroquia. El primer organista del que tenemos constancia fue Felix Blanco, benedictino exclaustrado, que ganó en 1858 esta plaza a pesar de la oposición del resto del cabildo. Los servidores de la parroquia aseguraban que a ellos les correspondía nombrar el organista y no a la corporación.

En 1859 se designó al nuevo cura, Martín Herrera, para la misa dominical de las doce. Por ejercer de organista se le redondeó el sueldo a 3.650 reales con la obligación de enseñar música vocal a 3 ó 4 niños.

En junio de 1864 la corporación contrató al organista a Víctor Nafarrate, presbítero residente en Vitoria, por 1.615 reales de los fondos municipales más otros 550 de los fondos de la parroquia. El 20 del mismo mes tomó posesión del cargo, pero por mandato del obispo debió ausentarse a partir del 19 de septiembre. No obstante, desde Vitoria cruzó algunas cartas con el alcalde de Portugalete en las que indicaba que le parecía escasa la asignación. El ayuntamiento decidió aumentar su sueldo hasta los 2.500 reales anuales, añadiendo a éstos los 550 procedentes de los fondos de la fábrica.

El 19 de enero de 1865 la corporación se reunió con el presbítero para ultimar los términos del acuerdo. Poco a poco las exigencias del organista se habían ido admitiendo pero, éste quiso forzar un poco más la situación indicando que en el caso de que no se cumpliesen todas sus demandas tomaría medidas. Al oír estas declaraciones los corporativos dieron por concluida la reunión y le ofrecieron al clérigo la oportunidad de marcharse antes de que fuera despedido. Lo cierto es que Nafarrete no dimitió por lo que el ayuntamiento hubo de cesarle y sacar seguidamente su plaza a concurso en el Boletín Eclesiástico de la diócesis y en el diario Euscalduna.

Entre los solicitantes se eligió a Francisco Abasolo, vecino de la villa porque había desempeñado interinamente este puesto a gusto de los vecinos. El sueldo fue el mismo que el de Nafarrate: 1.615 reales pagaderos de los fondos municipales y otros 550 procedentes de la parroquia.

Tras su muerte en 1866, se sacó nuevamente la plaza a concurso. Se consideró que como lo pagado hasta entonces no alcanzaba para llevar una vida digna, se aumentaba hasta 3.050 rls; 2.500 del ayuntamiento y 550 de la fábrica. Esta plaza se anunció en el Boletín oficial de la Provincia y en los periódicos bilbaínos.

Cuando en el mes de julio llegó el momento de examinar a los candidatos, no hubo ninguno a gusto del ayuntamiento. Entonces se nombró interino al portugués Domingo Hueda y en 1858 le fue adjudicada la plaza en propiedad.

El correcto desempeño de la labor de estos músicos dependía del buen estado del órgano. Éste necesitó en 1870 una seria reparación valorada en 36.000 reales. El acaudalado Manuel Calvo ofreció sufragar la mitad de los gastos, pero finalmente se vio más viable la compra de uno nuevo por 30.000 rls, de los que se descontaron los 3.000 ofrecidos por el viejo y los 9.000 reales restantes se pagaron en 4 plazos.

Durante la guerra, al ser ocupada la villa, la iglesia se utilizó para almacén de pertrechos bélicos, con lo que desaparecieron los oficios religiosos y el puesto de organista.

Llegado el mes de marzo de 1876, la corporación contrató a un capellán para la misa festiva, a un sacristán, pero no se pensó en ningún organista porque el puesto se consideraba prescindible.

Como anteriormente hemos mencionado, la escasa solvencia económica del ayuntamiento barakaldés impedía disponer de un titular para el órgano parroquial y para suplir este vacío contrataba a personas ajenas a la anteiglesia o hacía que el instrumento fuera tocado por miembros del cabildo, aunque estos no eran partidarios de cargarse con más responsabilidades.

La situación mejoró con la llegada del maestro de primera enseñanza y músico organista Vicente Begoña a quien el ayuntamiento ofreció 1.400 reales. No obstante, la permuta de plaza producida en marzo de 1869 entre Antonio Gorostiza, que ejercía en Dima, y este maestro volvió a dejar al ayuntamiento sin organista.

b) *Los txistularis y atabaleros*

En Portugalete era imprescindible la presencia de txistularis, en las celebraciones más importantes. Entre las más destacadas tenemos la visita de la Reina madre y de las infantas en 1845, la de la esposa de Espartero en septiembre de 1854 y la finalización de la campaña africana en mayo de 1860.

El acompañamiento de la música se juzgó de importancia dentro del desenvolvimiento festivo de la villa. De este modo se entiende el acuerdo por 300 reales del ayuntamiento con José Lizardi. Éste debía tocar en todas las

funciones acompañado de un tamborilero, principalmente en las noches de fuerte viento sur para advertir a los vecinos que tuvieran cuidado con el fuego, tal como se había venido realizando desde tiempo inmemorial.

Los años inmediatos a la Segunda Guerra Carlista fueron de gran desarrollo económico para la villa gracias a un turismo ávido de baños y al desarrollo minero por el cual Portugalete se constituyó en centro de servicios de la zona. Los mandatarios municipales procuraban mejorar la ventajosa posición agasajando a los usuarios de los baños y creando una orquesta municipal para animación de los acontecimientos festivos⁹⁹. Esta banda funcionó hasta el año 1872 sin mayores contratiempos, fecha en la que se disolvió por el conflicto civil.

Ya no hubo más celebraciones dignas de reseñar hasta la finalización de la guerra porque el mantenimiento de una guarnición militar en la villa no permitía dispendios para actividades lúdicas o recreativas, y de aquí la dimisión en 1876 del tamborilero Pablo Arzuaga por falta de cobro.

Tras la visita a la villa del rey Alfonso XII el 12 de marzo de 1876, se planteó la necesidad de contar con músicos en nómina municipal. La corporación sacó a concurso las plazas de músico tamborilero y atabalero con sueldos de 2.190 y 730 reales respectivamente. Se publicaron anuncios en los pueblos más importantes de Bizkaia y Gipuzkoa, así como en el diario bilbaíno «El Noticiero». La oposición tuvo lugar el 20 de abril y de todos los presentados se optó por Leandro Alberdi.

Barakaldo al no disponer como Portugalete de alguaciles que realizaran también las funciones de txistularis o atabaleros, tuvo que reservar de sus presupuestos cantidades para animar las fiestas y romerías. De esta suerte, en el día de S. Bartolomé de 1844, la anteiglesia celebró esta fiesta con la contratación de un misionero para predicar y la animación musical a la salida de los oficios.

4.3.9. El cartero

Alejado de cualquier posibilidad de incidir en las decisiones de poder tenemos a este nuevo empleado: el cartero.

La necesidad de una persona que se encargase de la cartería era manifiesta en los pueblos de la zona y cada cual la solventaba según sus propios medios.

En Portugalete funcionó con asiduidad el servicio de cartería, pero hasta 1847 no se nombró *cartero repartidor de la correspondencia pública* a José

⁹⁹ AHMVP, Libro de actas, fecha 5 de febrero de 1870. En esta fecha se le encarga a Domingo Hueda la creación de una orquesta municipal para lo que se destinan 3.375 reales de los cuales 2.000 serían para los músicos; 875 para el músico mayor y director; 300 para la compra de partituras y 200 para el alquiler del cuarto de ensayo. Tocarían gratis en las procesiones de Jueves y Viernes Santo, Corpus y octava, en la misa mayor y los días de banco y plaza, domingos y jueves, desde el 24 de diciembre hasta el 8 de septiembre.

Llosa, según oficio del Subsecretario de la Gobernación y a solicitud del ayuntamiento.

Con ánimo de reducir gastos, en 1857 los alcaldes de Santurtzi y Portugalete acordaron contratar a un mismo cartero que, por 500 reales, se encargase de la correspondencia diaria de los dos pueblos.

Para 1869 Portugalete se había convertido en centro de distribución de correspondencia de Santurtzi, San Salvador del Valle, Sestao, San Pedro de Abanto y otros concejos, pero el servicio de correos con Bilbao se reducía a uno diario a cargo de un cartero que realizaba el recorrido a pie. La deficiencia del reparto movió a los corporativos a solicitar del Director de Comunicaciones el establecimiento de dos entradas y dos salidas de correos realizadas preferiblemente en coche.

Barakaldo, a partir de diciembre de 1853, empezó a arreglarse con el alguacil Ramón Iturburu al que nombró «correo-peatón» que traía el reparto los miércoles y sábados. Éste daba los papeles al secretario José Gorostiza quien los distribuía entre los interesados.

Debido a las necesidades del reparto y para dar continuidad al servicio, el Administrador de Correos demandaba en 1860 un cartero que pudiera realizar dos valijas con la correspondencia. Durante algún tiempo se fueron arreglando con distintas personas, pero el menguado sueldo no animaba a nadie, como se pudo comprobar en el remate de la cartería de 1864 que resultó desierto. Visto el resultado, se dejó de lado la opción de remate y se contrató por cuatrocientos reales anuales a Juan Garay, la persona que venía desempeñando el cometido desde enero, con la salvedad de que la correspondencia de la corporación y de la alcaldía fuera gratis.

El siguiente cartero, Cecilio Bárbara, a punto estuvo de abandonar la cartería en 1870 porque la reducción que le hizo el ayuntamiento de un cuarto por cada carta le impedía sacar rentabilidad a la cartería. La junta municipal decidió pagarle 200 reales para que siguiera con el servicio.

Los sellos de franqueo, entendidos como impuesto añadido a este servicio, aparecieron en la anteiglesia dos años más tarde como se desprende de la cuenta de 79 reales que presentó el alcalde en funciones Francisco Santurtún por *derechos de francos para correspondencia*.

En 1873, el Director General de Correos pidió un local en Barakaldo para despachar la correspondencia y se le cedió la escuela de Retuerto. Se encargó a un vecino para que arreglase el buzón lo mejor que pudiera.

El año 1875, la cartería seguía teniendo una asignación de 200 reales. Durante este año la desempeñó Plácido Victoria pero sin que llegara a cobrar por ella. Cuando reclamó los atrasos sólo se accedió a pagarle la mitad porque, según se indicaba, estaba libre de trabajos en las trincheras, de peatones y de otros servicios. La guerra producía situaciones tan contradictorias como la de que el mismo cartero sirviera de correo a los dos bandos. En julio de este año volvió a reclamar al ayuntamiento más dinero pretextando la nimiedad de lo abonado por el Gobernador Civil. El ayuntamiento de la zona car-

lista estuvo de acuerdo en abonar la cantidad de cuatrocientos reales anuales siempre que desempeñase la cartería con puntualidad.

4.3.10. **El enterrador**

La profesión de sepulturero era en estos pueblos tan necesaria como poco apetecida. Sin duda se trata de la fase más baja de elitización que se podía producir y seguramente por este mismo motivo tenemos más información sobre los cementerios de la zona que sobre los propios enterradores.

Durante estos años era notoria la falta de espacio, cuidado y a veces de abandono en que se encontraban los camposantos de algunos municipios, todo nos lleva a pensar que los enterradores no realizaban su trabajo en las condiciones más favorables.

Esta circunstancia ya había sido denunciada por autoridades y especialistas de la medicina, pero la falta de recursos o la inercia de la costumbre evitó que hasta 1871 no se empezara a buscar un emplazamiento más adecuado para el cementerio de Portugaleta.

En un principio se consideraron idóneos los terrenos situados en la parte superior del camino de Zomillo con una superficie aproximada de 6.700 m². En septiembre de 1872 se encargó al arquitecto municipal Severino Achúcarro realizar dos planos del futuro cementerio, uno con forma cuadrada y otro rectangular. Se acordó que estos proyectos los entregaría en febrero de 1873, pero la guerra truncó los planes.

El asedio al que fue sometido Portugaleta obligó a los residentes a seguir utilizando el camposanto adosado a la iglesia, a pesar de que para entonces era imposible no encontrarse cadáveres al dar tierra a los recién fallecidos.

En aquellas labores de enterramiento participaban tanto las personas que habían permanecido junto a los finados en sus últimas horas como los propios sepultureros.

Un segundo proyecto de traslado del cementerio tuvo lugar en 1875 a iniciativa del coronel Julián García, comandante militar de la plaza de Portugaleta. Esta autoridad, aduciendo razones de salud pública, instó a la localización de un nuevo emplazamiento, aunque el estado calamitoso de las finanzas municipales obligó a descartar la portada, capilla y sala de autopsias que habían sido contempladas en anteriores proyectos.

Los alcaldes mientras tuvieron la competencia de justicia ordenaban la autopsia a los cadáveres para determinar el motivo de su muerte. Posteriormente, ésta fue facultad de los jueces.

Para proceder al enterramiento se debía contar, entre otros requisitos, con el permiso del juez local en impreso oficial.

En Barakaldo aparece más determinada la profesión de enterrador que en Portugaleta. Este cargo es solicitado a principios de 1859 por Gregorio Arana. Sólo se le exigió para su desempeño puntualidad y aseo. No percibía un

fijo anual sino una cantidad por cada entierro. Si éste correspondía a un adulto cobraba diez reales en el caso de ser enterrado con ataúd, y cinco si se enterraba sin él. Cuando se tratara de niños, cinco reales si era con ataúd y dos sin él.

El precio del servicio experimentó una notable subida a finales de 1870 con motivo de la epidemia de viruela originada en los barracones obreros de la fábrica del Carmen. A partir de entonces se abonaron 6,50 pesetas por cadáver (veintiséis reales).

El cementerio municipal estuvo situado junto a la iglesia de San Vicente, pero en otros tiempos también se había enterrado a los más notables dentro de la iglesia parroquial. En 1870 se designaron dos personas para que reconocieran las sepulturas del templo —posiblemente con la idea de llevar sus restos al nuevo cementerio— pero por miedo o respeto declinaron en encargo mediante escrito al ayuntamiento y éste decidió que fueran los corporativos quienes informasen sobre el tema.

Las autoridades barakaldesas, preocupadas desde bien temprano porque los lugares de enterramiento dispusiesen de unas mínimas condiciones de higiene y espacio, encargaron a los profesionales de la medicina la confección de estadillos y el cumplimiento de la normativa.

A finales de 1859 el aumento de la población obligó a realizar una ampliación del cementerio. Al año siguiente también se hizo patente lo limitado de la capilla del camposanto. José María Urcullu había dejado a su muerte 1.500 reales para agrandar la capilla pero como la corporación los consideró insuficientes, se llegó a un acuerdo con los albaceas para destinar ese dinero a la ampliación del cementerio y, a cambio, les dejarían construir las dos urnas que también habían sido voluntad del finado.

La necesidad de utilizar el nuevo lugar de enterramiento la advirtió el sacristán-sepulturero Carlos Loizaga a raíz del ataque de viruela de 1871. En cada sepultura se comprometió a ahondar tres pies por otros tantos reales. El ayuntamiento estuvo de acuerdo en la cantidad, pero siempre que profundizara cuatro pies.

La situación prebélica también se hizo notar en el aspecto social con la aparición de cadáveres en lugares apartados. En Portugalete nos es difícil averiguar si los que aparecen ahogados están relacionados con accidentes de navegación, pero en Barakaldo parece más claro interpretar como ajustes de cuentas la aparición de cuerpos en la cueva de Burceña, Castrejana, Lutzana, el molino de agua salada y en otros lugares no señalados.

4.3.11. Peritos y delegados

Una vez citados los empleados municipales y clasificados en orden a su grado de elitización, no hemos querido pasar por alto a los llamados *peritos* o *inteligentes*, quienes de manera gratuita realizaban tareas de asistencia al

ayuntamiento. Estos individuos poseían conocimientos sobre temas concretos y, aunque las leyes de ayuntamientos no hicieran mención a sus funciones, las corporaciones acudían a ellos en demanda de consejo o de sus buenos oficios. Las labores de asistencia al ayuntamiento eran variadas. Entre otras destacaremos las de reconocimiento de fincas comunales o de límites jurisdiccionales. Se recurría a los vecinos conocedores de la zona toda vez que desaparecían o eran trasladados de sitio los ilsos o mojonos, lo cual sucedía con relativa frecuencia.

La llegada del ferrocarril en vísperas de la Segunda Guerra Carlista ocupando terrenos a su paso motivó que las corporaciones designaran personas conocedoras de la traza de la vía férrea para informar a la junta municipal y a los vecinos.

Otro tipo de encargos era la captación de aguas subterráneas, reposición de pozos existentes y la tasación de los destrozos ocasionados en los bienes de los particulares durante los conflictos bélicos.

Portugalete apenas gozaba de terrenos comunales, pero debido a las obras del camino Portugalete-Burceña, la villa recurrió con relativa frecuencia a los peritos agrimensores Luis Arauco, Juan Braulio Butrón, Juan Uzquiano, Lope Uribe y Gregorio Moro Fernández para delimitar y catalogar la calidad de los terrenos a expropiar con el objeto de llegar a arreglos sobre permutas de terrenos y posterior escriturado de los mismos.

Un caso de delimitación jurisdiccional fue el que tuvo lugar en 1866, cuando el Gobernador civil ordenó al ayuntamiento de Portugalete que nombrara una comisión para demarcar su, entonces, barrio de la Chicharra. Juan Braulio Butrón se hizo acompañar por varios comisionados para asegurarse del correcto deslinde. Pero al final el Real decreto 31 de mayo de ese mismo año decidió la incorporación del barrio al municipio de Santurtzi.

Portugalete, al contrario de las otras localidades, contaba con un plan urbano, que hacía necesario peritos locales —para tasar gratuitamente el coste de servicios de limpieza, reparación de los edificios y fijar las indemnizaciones por daños producidos al realizar diversas obras de interés público— y agrimensores para tasaciones de nuevas obras, valoraciones de daños ocasionados por trabajos municipales o simplemente definir si un horno construido en Repélega estaba enclavado en terreno de Santurtzi o en el de la villa.

Los peritos o inteligentes podían ser entendidos en más de una materia. Así tenemos en Barakaldo a Eugenio Santurtún, carpintero de oficio, que lo mismo realizaba presupuestos sobre reformas en los edificios municipales que asesoraba a la corporación en asuntos de terrenos comunales.

Frecuentemente se veían acompañados en sus tareas por el concejal comisionado por la junta municipal.

Como hemos mencionado, las actuaciones de estas personas eran gratuitas, siempre que no se les reclamara para ejercer su propio oficio. El recurso a profesionales se realizaba únicamente en los casos en que era necesario poseer el documento acreditativo para su presentación en otras instancias.

Los peritos más solicitados eran los topógrafos, que trabajaban para todo tipo de clientes, especialmente para los ayuntamientos. A petición de estos delimitaban los comunales en la época de tala y fijaban de manera fehaciente los límites entre ayuntamientos. De esta manera, llegaban a arreglos extrajudiciales en los que se tenían en cuenta los documentos de propiedad aportados. Cuando el desacuerdo sobre la pertenencia de los terrenos era tan manifiesto que se hacía inevitable arreglar en juicio las diferencias, resultaba imprescindible la realización de un plano donde se manifestaran fidedignamente los derechos municipales.

Si se trataba de coordinar el arreglo de los caminos municipales o transversales la delegación recaía sobre los concejales, encargándose cada uno de su barrio. Su misión consistía en comprobar que todos los vecinos acudieran los días reglamentados, que no faltaran materiales de construcción y en pagar diez reales diarios a los que concurrían con carros y caballerías siempre que excediesen los dos días de trabajo señalados.

5

La financiación municipal

INTRODUCCIÓN

En este capítulo trataremos las economías locales a partir de sus presupuestos, gastos e ingresos porque consideramos que es de especial relevancia conocer el grado de riqueza de cada municipio para entender uno de los más importantes motivos de las élites locales en su afán por controlar la vida municipal.

5.1. PRESUPUESTOS MUNICIPALES

A continuación procederemos a analizar la gestión de los presupuestos municipales desde la doble vertiente del marco legislativo en el que se desarrollan y del contexto histórico.

La gestión moderna de las economías locales (presupuestos, recaudaciones, gastos, empréstitos...) data a partir de la ley de ayuntamientos de 1843, la cual reconocía a estos la facultad de administrar sus dineros y marcaba como primer paso la aprobación por la junta municipal del presupuesto anual de gastos presentado por el alcalde.

Pero volvamos hacia atrás en el tiempo para observar cómo durante el Antiguo Régimen los ayuntamientos habían gozado de una amplia capacidad recaudatoria. Ésta se fue viendo paulatinamente mermada en beneficio de la Diputación como consecuencia de sucesivos endeudamientos, posteriormente agudizados por la guerra de la Convención, la napoleónica y la Primera Carlista. Como resultado de todo esto, las haciendas locales acabaron sometiendo sus cuentas de deudas a la aprobación de la Diputación Foral.

Esta absorción «provincial» de competencias locales se produjo paralelamente aprovechando la debilidad del régimen de Fernando VII y la posterior

vacilación del incipiente Estado liberal¹⁰⁰, a pesar de lo cual la Diputación hubo de valerse de sus mejores artes para no verse relegada a un segundo plano por la figura del Jefe Político a quien la ley de ayuntamientos de 1840 le otorgaba todo el control sobre la vida municipal.

En el ámbito provincial y hasta 1842, la Diputación vizcaína se había servido de las cajas-cuentas o partidas contables independientes dedicadas a fines concretos y nutridas por recursos determinados. A partir de esta fecha se valió del presupuesto para centralizar los recursos dentro de un programa estimado de recaudación y distribución¹⁰¹.

Con la ley de 1843, los presupuestos debían dividirse en los apartados de gastos e ingresos. La clasificación de **los gastos** dependía de que fueran obligatorios y voluntarios. Entre los primeros se citaban los destinados a la conservación y pago de alquileres de inmuebles municipales; los de oficina y sueldos; las subscripciones obligatorias al boletín oficial de la provincia; los de mantenimiento de orden público y servicios municipales; deudas, etc.

Los ingresos constituían el segundo gran apartado del presupuesto municipal y se clasificaban según su procedencia: ordinaria o extraordinaria. Los de origen ordinario, provenían de los productos de bienes, arbitrios y derechos varios; multas; réditos de censos y capitales a plazo así como de los impuestos legalmente permitidos. En cuanto a los ingresos extraordinarios, comprendían los repartimientos vecinales autorizados por la ley; la enajenación de bienes rústicos y urbanos; los donativos; el capital de los censos redimidos y papel enajenado del Estado; el producto de las talas de arbolado; el rendimiento de los préstamos y cualquier otro que pudiera tener carácter eventual.

Las leyes municipales obligaban al alcalde a presentar los presupuestos durante el mes de septiembre para que el pleno los discutiese, aprobase o reformase antes de primeros de año, de lo contrario continuaría en vigor el del ejercicio anterior. Si la suma de la valoración no excedía de 100.000 reales, le correspondía al Jefe Político darle el visto bueno, pero a partir de esta cantidad era responsabilidad del Gobierno. Estos supervisores podían reducir o rechazar cualquier partida incluida en los gastos voluntarios pero no aumentarla, salvo en el caso de los gastos obligatorios. En el supuesto de que con los medios usuales no se pudiera cubrir el presupuesto, era obligado solicitar permiso al Jefe Político para imponer un arbitrio que cubriera el déficit.

La partida para imprevistos constituía otra novedad contable de la que se responsabilizaba el alcalde, previamente autorizado por el ayuntamiento.

Los gastos extraordinarios considerados de utilidad pública para los cuales fuera necesaria la imposición de un tributo deberían contar en primer lu-

¹⁰⁰ MARTINEZ RUEDA, Fernando: *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal 1700-1853*, Ed. EHU, Bilbao, 1994, pp. 237 y 257.

¹⁰¹ AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente*, Ed. U.P.V. Bilbao, 1987, p. 349 y 482.

gar con la autorización del doble número de asociados mayores contribuyentes y concejales suplentes que de concejales en activo y, posteriormente, con la aprobación del Jefe Político. De igual manera había que proceder para préstamos o enajenaciones.

Lo novedoso de la ley de 1845 residía en la especificación de cómo el depositario debía realizar los pagos. Al ser el último responsable de estas operaciones podía negarse a abonarlas siempre que no se ajustasen al presupuesto, aunque contasen con la aprobación del alcalde. En este caso correspondía al Jefe Político resolver el conflicto.

La ley de 1845 ponía en manos del delegado del Gobierno el control de los presupuestos y cuentas municipales a la vez que asignaba a los alcaldes la doble función de delegado del Gobierno y administrador local. La Diputación denunció esta ley porque le hacía perder la influencia que había tenido hasta entonces en los ayuntamientos y recomendó a los municipios que no presentaran sus presupuestos mientras se realizaban las gestiones para impedir la aplicación de la ley en el Señorío. La filosofía de la Diputación se basaba en una nueva concepción foralista tendente a negar la autonomía hacendística local y su control por parte del Gobierno para reservárselo en provecho propio.

Como resultado del fracaso de las gestiones de la Diputación, los municipios debieron, no sin cierta resistencia, presentar los presupuestos al Jefe Político.

Con la llegada del foralista Pedro Egaña al Ministerio de la Gobernación durante el Gobierno de Narváez, los ayuntamientos recuperaron las funciones que habían desempeñado antes del Real decreto 29.X.1841. Gracias a la Real orden 12 de septiembre de 1853 la Diputación General se convirtió en el eje del sistema foral en detrimento de los ayuntamientos.

La ley de 1868, consciente de las dificultades económicas de algunos ayuntamientos, salió en su defensa indicando que no se les podría aplicar por vía judicial el procedimiento de apremio por deudas contraídas. Para liquidar la deuda se consideraba necesaria la realización de un presupuesto que fuera aprobado tanto por la Diputación como por los acreedores. En caso de desacuerdo el ente foral se encargaría de marcar otro procedimiento.

Las distintas coyunturas irán poniendo el telón de fondo a la dinámica real de este marco legislativo fluctuante. La finalización de la Primera Guerra Carlista con el acuerdo de aceptar los gastos de ambos contendientes significó para Bizkaia asumir unos importantísimos costos que inevitablemente se deberían repercutir sobre las haciendas municipales. El 23 de noviembre de 1839 la Diputación ordenó que se crearan juntas en cada uno de los nueve distritos del Señorío, con sus respectivos presidentes, tesoreros y contadores, para recibir los recibos de bagajes. Los ayuntamientos gozaron de la potestad de poder recaudar por reparto vecinal las cantidades que se les asignasen.

Para el resto de las partidas propias de los municipios siguió rigiendo el sistema de caja única aunque algunas de ellas fueran destinadas a cubrir gastos supralocales.

5.1.1. Los presupuestos de los ayuntamientos de la zona

Además de los dos ayuntamientos que nos están sirviendo de base para nuestro estudio, en este apartado aportamos referencias a los presupuestos de otros municipios vecinos. Gracias a ello podremos completar la información destacando paralelismos y diferencias en la evolución de los distintos ayuntamientos.

Como se puede observar de los gráficos que siguen, la tendencia secular de los presupuestos fue la de un incremento moderado durante los primeros años, para posteriormente pasar a una fase de despegue que llevará a principios de la década de los sesenta a una fuerte expansión presupuestaria, sin duda motivada por las inversiones minas y en infraestructuras.

Gráfico 5.1.
Presupuestos de Portugalete

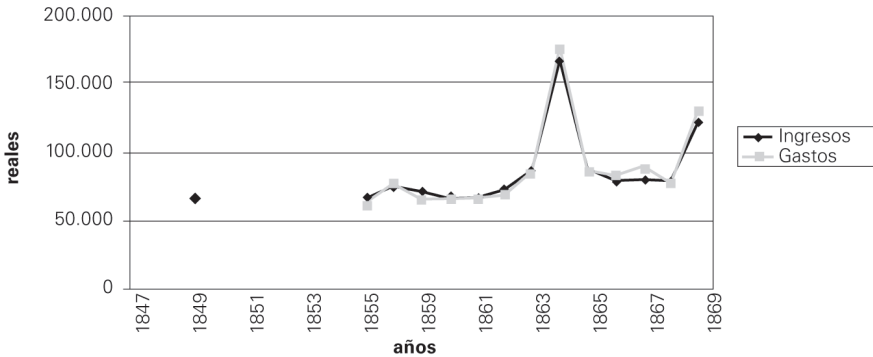


Gráfico 5.2.
Presupuestos de Barakaldo

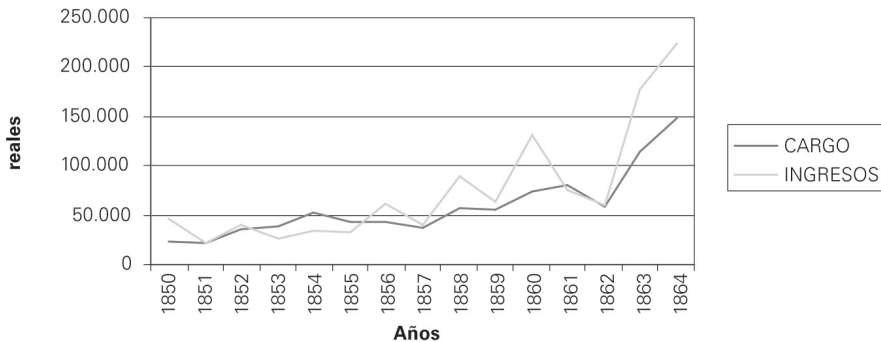
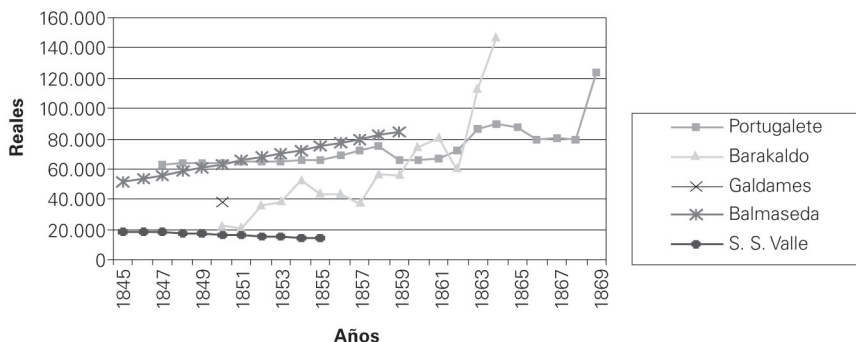


Grafico 5.3.

Presupuestos de los ayuntamientos de la zona



Aunque para la realización de los presupuestos se seguían las pautas marcadas por la ley, su aprobación no se realizaba sin discusiones o denuncias ante el Gobernador o la Diputación de quienes se consideraban perjudicados.

La deuda municipal era uno de los temas más importantes porque condicionaba totalmente la confección presupuestaria. Es significativo que los mismos miembros de la corporación encargados de realizar los presupuestos fueran a su vez acreedores de los ayuntamientos. De ahí su postura contraria a cualquier nuevo impuesto destinado a otros fines distintos de la liquidación de la deuda y a la modificación de la lista de acreedores.

En la villa de Portugalete se apreció desde más temprano la intervención del Jefe Político en la dinámica municipal, especialmente a través del control presupuestario. En las cuentas para el año 1844 consideró prescindible el puesto de atabalero que se quería sacar a concurso.

También ese año controló los aspectos religiosos cuando obligó al ayuntamiento a destinar 1.615 reales para el organista, otros 400 para la misa de mediodía, que a razón de 7 reales se celebraría los festivos, e incluso cuando autorizó añadir otros 200 reales más si con las anteriores cantidades no se pudiera contratar a un capellán.

El representante del Gobierno volvió a intervenir en 1847 dando su conformidad a los 3.000 rls propuestos para el culto y clero, pero indicando que se incluyeran en las cuentas de ese año los 3.490 reales adeudados a José Zabaleta. En octubre del siguiente año volvió a exigir que se consignaran en el presupuesto los 8.862 reales adelantados por varios comisionados de la corporación en las costas de juicio contra José Mier. El ayuntamiento se mostró disconforme y decidió consultar a letrados y a otras personas del pueblo.

La solvencia económica de la villa se empezó a notar a mediados de 1848 a raíz de que el Jefe Político ordenara cubrir el déficit de 10.008 reales.

El ayuntamiento no quiso hacerlo por medio de un repartimiento sino mediante un impuesto a los vecinos de otros pueblos con bienes en la villa, cantidad a la que habría que sumar los 2.421 rls. y 12 mrs. procedentes de los materiales de los antiguos fuertes militares. En un principio se había pensado destinar este dinero para resarcir de los perjuicios de los vecinos de aquellas inmediaciones pero, dada su difícil distribución, se prefirió dedicarlo a cubrir el déficit junto a las tasas por la venta de cerdos en la villa.

El ejercicio de 1850 se cerró con 14.000 reales de superávit, los cuales se emplearon en restaurar la carnicería y construir la nueva escuela. El dinero que faltase para estos proyectos procedería de que se pudiera ahorrar el año 1851.

La bonanza económica de la villa permitió acometer la construcción del camino de Portugalete a Burceña en 1853. Se dispuso una contabilidad independiente para el control de estas obras, pero no se pudo evitar que éstas condicionaran el presupuesto municipal porque tanto los impuestos como los intereses de las acciones del camino debían figurar en los sucesivos ejercicios contables del ayuntamiento.

Tabla 5.1.

Presupuestos de Portugalete

Año	Ingresos	Gastos
1847	63.277 rls 22 mrs	
1855	66.178 rls 4 mrs	63.151,5 rls.
1858	75.350 rls	77.088 rls 8 mrs
1859	66.180 rls 5.327 rls y 9 mrs	65.844 rls
1860	66.440 rls	66.092,30 rls
1861	66.740 rls	66.626.32 rls
1862	72.673 rls	68.761 rls 32 mrs
1863	87.162 rls 40 cts	86.349 rls 16 cts
1864	90.288 rls 40 cts	98.927 rls 21 cts
1865	77.528 rls 10.628 adicional	78.285 rls 44 cts 85.72.92 adicional
1866	79.458 rls	83.143 rls
1867	80.158 rls	90.068 rls
1868	79.356,76 rls	77.568 rls
1869	123.470	132.287,55

En general, se puede decir que el ayuntamiento de Portugalete se mostró diligente en el cumplimiento de trámites y plazos de presentación de los presupuestos. Si en alguna ocasión estos fueron devueltos por el Gobierno Civil, fue debido a defectos de forma, como ocurrió en 1849 en que faltaron las firmas de los corporativos.

Por lo que respecta a la evolución presupuestaria, y aunque carecemos de algunas series, en Portugalete se advierte cierta sincronización entre los ingresos y los gastos, con tendencia a un ligero incremento hasta principios de los sesenta. A partir de entonces y hasta 1865, se produce una notable subida hasta que en 1868 decrece hasta los niveles del año 1863. En 1869, se produce mayor aumento presupuestario llegando a ser un 56% superior al del año anterior.

A continuación pasaremos al análisis de los **presupuestos barakaldeses** donde se han tenido en cuenta los datos expuestos en la tabla 5.2.

Entendemos por *cargo* los ingresos y por *data* los gastos. El déficit se equilibraba con frecuentes recursos a derramas y arbitrios.

No obstante, creemos que la información disponible es escasa porque faltan los arbitrios de los años 1855, 1861 y 1862 sin los cuales el balance queda descompensado. Por otra parte, los arbitrios sumados al cargo superan ampliamente al total de la data y conociendo las dificultades para el pago de la deuda y otros gastos cotidianos, nos inclinamos a creer que no se han recogido todos los gastos de cada ejercicio contable.

Esto nos lleva a la conclusión del mal estado de la economía municipal y la escasa credibilidad de sus cuentas en las que sus gestores eran incapaces de ajustar una previsión de ingresos semejante a la de gastos.

Podemos citar como síntoma de la debilidad de la economía municipal la postergación hasta 1861 de la construcción de la nueva casa consistorial, quemada en 1849. Algo parecido podríamos decir sobre el edificio de la alhóndiga municipal y del despacho para carnes frescas. La necesidad de un depósito de vinos se contempló en 1865 pero el proyecto hubo de retrasarse hasta 1873, año en el que fue construido un edificio ambivalente para las funciones de alhóndiga y carnicería.

En esta anteiglesia se hizo necesaria la contratación de un depositario. Esto significaba el inicio de un proceso de profesionalización del puesto donde el responsable debía hacer distribución de los fondos comunes según lo marcado por el presupuesto y las leyes, previa presentación de fianzas y avalistas.

En 1861, las dificultades para cerrar ejercicios anteriores impidieron confeccionar el presupuesto para el siguiente año. Aunque en ese ejercicio la situación se pudo solventar modificando ligeramente el del año anterior, durante los siguientes períodos contables tampoco se respetaron los plazos legales, como muestra que en 1866 se depositaran en la secretaría del ayuntamiento, para examen de particulares, los balances de los tres años anteriores. Para el siguiente ejercicio Gustavo Cobrerros agilizó la presentación de las previsiones económicas, de manera que a finales del mes de marzo se pudieron exponer al público las correspondientes a 1868.

En conclusión, se puede decir que a pesar de lo sesgado de la información se deduce la existencia de un constante incremento del gasto, más moderado hasta el año 1862.

Para finalizar, nos reafirmamos en nuestras dudas de que la información aportada sea fiel reflejo de la situación económica del momento, aunque a modo de conclusión se puede remarcar una pendiente positiva y uniforme entre los años 1849 y 1861 que incluso continúa hasta 1862 porque no encontramos razón aparente para el descenso del 7% que se produce entre ambos años. De esta manera, deducimos que el último tramo responde al despegue económico espectacular. Esto nos habla de que Barakaldo había entrado en una nueva fase de desarrollo económico desconocido hasta entonces de la anteiglesia.

Tabla 5.2.

Presupuestos de Barakaldo¹⁰²

Año	Cargo	Data	Arbitrios	Derramas
1850	20.826	22.908	9.050	16.523
1851	20.918	8.370	14.000	
1852	35.647	17.257	23.100	
1853	38.483	9.155	17.056	
1854	53.077	9.835	23.750	
1855	43.742	32.246		
1856	43.565	38.379	22.796	
1857	36.948	17.827	22.272	
1858	56.946	51.549	38.030	
1859	56.218	51.071	12.894	
1860	74.274	70.898	60.358	6.622
1861	80.898	75.177		
1862	58.964	60.402		
1863	113.504	83.452	94.323	
1864	147.504	106.248	117.540	
Totales	881.514	654.774	455.169	23.145

Como anteriormente hemos apuntado, disponemos de datos presupuestarios de otros municipios de la zona, que aunque sean incompletos, nos dan una visión general de la evolución económica del entorno.

En primer lugar, podemos saber que el presupuesto municipal de Galdames en 1850 era de 38.000 reales cubierto a base de arbitrios y el déficit con repartos vecinales.

¹⁰² IBAÑEZ, Maitte: *Monografías de pueblos de Bizkaia. Barakaldo*, Ed. Bizkaiko Foru Al-
dundia, Bilbao, 1994, pp. 126 y 127.

El vecino concejo de Sestao siguió la misma dinámica en sus finanzas que los municipios circundantes. Éstas mostraron una tímida recuperación entre los años 1823 y 1832, pero con la llegada de la Primera Guerra Carlista volvieron a ser negativas por lo que el municipio tuvo que enajenar sus propiedades para hacer frente a los gastos. Aunque la guerra terminó en 1839 el concejo siguió pagando en 1841 gastos de bagajes y fortificaciones.

Hemos querido representar en el gráfico 5.3, esta evolución presupuestaria del entorno aunque, como anteriormente se ha mencionado, mantenemos ciertas reservas con respecto a su total fiabilidad debido a la escasez de datos.

En general se aprecia una evolución positiva excepto en San Salvador del Valle, pero precisamente en el espacio que falta nos inclinamos a creer que adoptaría una marcha similar a los concejos vecinos.

Asimismo, aportamos los datos económicos de la villa de Balmaseda y vemos cierta similitud en cuantía y evolución de los presupuestos con la de Portugalete.

5.2. INGRESOS

Como ya se ha indicado, durante el Antiguo Régimen los ingresos de los pueblos se basaban especialmente en el rendimiento de los propios y de las inversiones en censos, por lo que cuanto más abundantes fueran estos, menor sería la imposición directa o indirecta sufrida por sus vecinos. Las sucesivas guerras llevaron al inevitable aumento de impuestos indirectos que gravaban particularmente el consumo.

Portugalete no tuvo mayores problemas en confeccionar su presupuesto en razón a unos saneados ingresos procedentes en su mayor parte de los remates de vinos, licores, abacería y carnes frescas. Como estos abastecimientos se realizaban por medio de subastas era lógico que se produjera un exceso de ingresos, que se destinaba a paliar los gastos más apremiantes.

En las cuentas del año 1854, las primeras que se remitieron a la Diputación, los ingresos superaban en casi 6.000 reales a los gastos. Este sobrante se empleó en atender a los enfermos del cólera, en plantaciones de árboles y en la reposición de las maromas de la playa para que se asieran los bañistas.

5.2.1. Ingresos ordinarios

El apartado de ingresos ordinarios era el más importante de todos aquellos que constituían el presupuesto municipal. La ley incluía entre otros los procedentes de los productos de bienes, arbitrios y derechos varios; multas de los ayuntamientos; réditos de censos y capitales a plazo así como los impuestos legalmente permitidos.

En nuestro caso, analizaremos por su especial importancia los ingresos procedentes de remates y de arrendamientos.

5.2.1.1. *Los remates: Productos y sesiones*

Esta partida, la de mayor entidad del presupuesto, consistía en la subasta del abastecimiento de productos y servicios. Gracias a este sistema el municipio recaudaba en varios plazos una cantidad previsible, a la vez que se evitaban los gastos relacionados con el cobro del impuesto del producto subastado.

La mecánica del remate era la siguiente: en primer lugar, un número igual de concejales y de mayores pudientes fijaba el precio de salida, el incremento admitido para cada puja y las condiciones que debía poseer el rematante de la oferta¹⁰³:

Las sesiones de remates, presididas por el alcalde asistido por el procurador síndico y el secretario, se realizaban en el mismo salón de los plenos, justo antes de la celebración de estos. Allí se admitía a todo el personal que quisiera asistir, pero una vez acabada la subasta, los vecinos y forasteros debían abandonar el salón para permitir la asamblea de los ediles.

La subasta comenzaba con la presentación del producto o servicio a rematar, el cual se había previamente anunciado en los periódicos provinciales y mediante carteles instalados en los lugares de costumbre. El proceso se iniciaba con el encendido de una vela cuya duración marcaba el tiempo de las pujas. Éstas podían prolongarse en varias sesiones siempre que se considerase que el precio del artículo podía seguir subiendo. Lo más usual era señalar tres domingos consecutivos. Incluso, en Barakaldo se llegó al caso de que, a pesar de haberse cerrado el trato, se volvió a rematar el vino por aparecer un mejor postor. Al final, el adjudicatario no pudo afrontar los últimos pagos debido a la elevada cifra que alcanzó la subasta y a que la incidencia de este impuesto encareció excesivamente el vino y propició el aumento de su contrabando.

De todos los remates, el vino foráneo era el más importante. En los pueblos de la provincia, contó con la oposición de los productores de chacolí locales que veían con malos ojos la competencia del vino clarete de Castilla y de los aguardientes.

En Portugalete los remates se decidían con el doble número de asociados que de corporativos y el producto conseguido, pagadero en tres plazos, se ingresaba en la tesorería del ayuntamiento.

¹⁰³ Los rematantes debían disponer de uno o más avalistas avecindados en la localidad, con solvencia reconocida puesto que en última instancia éstos deberían responder con sus bienes del incumplimiento de las condiciones del rematante. Una vez adjudicado el remate, debían realizar una escritura pública o documento donde las autoridades plasmaran su conformidad y la concreción de los pagos ejecutables en varios plazos a lo largo del tiempo mientras durase la distribución en exclusiva del producto.

En esta villa la variedad de remates era mayor que en Barakaldo y por ello también los ingresos. Destaca sobre todos el vino foráneo, y al igual que en otros lugares, produjo roces con los intereses de los productores locales del chacolí.

Además del citado, en 1857 se remataron los siguientes productos: carne; escala; las sillas de la plaza del Solar en los días de mercado; la venta de pescado fresco; el peso público; los derechos del nuevo camino vecinal. Posteriormente salieron a subasta los servicios de la playa del Salto para la temporada de baños, entre los que se encontraban la instalación de casetas; la venta de inmundicias y basuras apiladas en la playa de la Arena; la alhóndiga destinada al depósito de medidas y venta de granos; el barrendero; el alumbrado; la limpieza de los bloques de casas; el remate de la carne de cerdo; la limpieza de cloacas, etc.

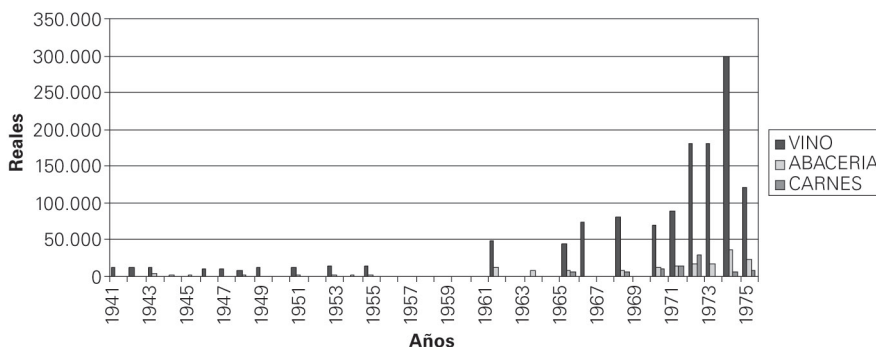
Toda esta variedad de remates nos indica que en la villa existía imaginación en la búsqueda de recursos propiciada, sin duda, por su modernidad económica.

Entre los años 1841-1845, Barakaldo remató el abastecimiento por barridas en lugar de hacerlo para todo el término municipal. Esta fórmula resultó un fracaso debido a que la atomización del mercado alejó a los rematantes foráneos y a la falta de diligencia en la distribución del vino de los nuevos rematantes. En 1848 se abandonó este sistema y se volvieron a rematar todos los productos para el conjunto del municipio. Mientras las tropas carlistas y realistas estuvieron acantonadas en Barakaldo, los rematantes fueron incapaces de hacer frente a sus compromisos lo que dio lugar a que los fiadores fueran embargados.

Las ventas en subasta de comunales estuvieron relacionadas con la necesidad de liquidez, pero no siempre se encontraron compradores. Algunas veces, las personas que se habían llevado la subasta, incapaces de hacer frente a

Gráfico 5.4.

Remates de Barakaldo



su pago en metálico, proponían al consistorio intercambiar las parcelas por los bonos que certificaban que se habían realizado trabajos para el ejército durante la Primera Guerra Carlista en los fuertes del Desierto. Independientemente de los terrenos del común, también se subastaron los embargados a particulares. La Segunda Guerra Carlista fue otro momento en que los vecinos se hicieron con la titularidad de las tierras que llevaban en arriendo, pero en varios casos la falta de pago llevó a nuevas subastas de los mismas.

Otros remates de menor interés venían constituidos por la venta de leña de los montes y del arbolado de San Vicente, el remate de las limosnas de ermitas, la venta de productos en la romería de Sta. Lucía, los alquileres de terrenos de cultivo, el juncal de Ugarte y los cargaderos de mineral. También se intentó sacar rentabilidad como material de obra a los restos de las ermitas de san Bartolomé, san Antolín y de la venta del Borto, pero para cuando estos materiales quisieron ser rematados, los vecinos ya habían echado mano de ellos.

Como consecuencia de la penuria económica barakaldesa, en 1840 sólo salieron a remate el vino foráneo, el aguardiente y los diezmos. El producto de este último remate fue destinado a la reparación de la iglesia a propuesta de los patronos de la parroquia.

A continuación presentamos el gráfico de los remates principales de Barakaldo (vino, abacería y carnes), gráfico 5.4. Al no disponer de datos correspondientes a Portugalete, nos es imposible realizar uno similar.

En el análisis del gráfico hemos contemplado el vino, la abacería y las carnes como los productos cuyo remate se mantiene constante a lo largo de los años.

Estos consumos, principal fuente de ingresos para las arcas municipales, tuvieron una evolución diferenciada durante todo este tiempo. Hasta el año 1855 se aprecia cierto estancamiento, sinónimo de que la economía local se encontraba a niveles de subsistencia. Aunque nos faltan datos, suponemos que el incremento en el gasto de estos productos se produciría a partir de 1858 coincidiendo con la llegada de las primeras remesas de trabajadores a las fábricas de Barakaldo. A partir de entonces el crecimiento es constante pero se ve temporalmente alterado por la instalación, especialmente en 1875 de los ejércitos en la anteiglesia, tropas a las que había que aprovisionar, especialmente con vino. De ahí que en ese año se sacara a remate por 300.000 reales cuando en los años anteriores a la contienda sólo se alcanzaban los 90.000 reales.

5.2.1.2. *Arrendamientos*

La mayor parte de los alquileres en estos municipios se adjudicaban en subasta al mejor postor, aunque se trata de un capítulo menor dentro de las fuentes de financiación de los ayuntamientos.

En Portugalete el municipio raramente ejerció de arrendador. Una de estas veces fue en 1873 cuando un particular pidió permiso para extraer piedra

de Pando. Se le concedió previo pago de un real de vellón por cada estado que extrajera de este sitio propiedad del común.

En Barakaldo tampoco fueron muy frecuentes los bienes municipales cedidos en alquiler. Entre ellos destacaban los terrenos utilizados para tejera (por los que se cobraba la renta de 2.000 tejas anuales), los dedicados a labranza, los puntos de embarque y la cantera.

Esta anteiglesia pudo disponer a partir de 1872 de un local para alhóndiga que alquilaba al rematante del vino hasta que fue ocupado por las tropas durante la contienda.

5.2.2. Ingresos extraordinarios

Entre los ingresos que tenían esta consideración estaban en primer lugar los arbitrios y los repartimientos vecinales. Durante los primeros años, los ayuntamientos forales estuvieron facultados para imponer en su jurisdicción tantos impuestos como consideraran necesarios pero durante el liberalismo esta competencia pasó a manos del Jefe Político y posteriormente a las de la Diputación Foral.

Otras entradas de dinero de carácter eventual como desamortizaciones, diezmos o embargos vinieron a paliar la escasez de recursos de los municipios.

5.2.2.1. Arbitrios y derramas

Los concejos del valle de Somorrostro carecían de recursos importantes excepto la titularidad de los montes de Triano, explotados mancomunadamente junto a Portugalete, sin que produjeran ningún beneficio a las arcas locales, aunque sí a sus vecinos. La falta de ingresos hacía necesario el recurso a repartimientos y arbitrios sobre bienes de consumo.

La Primera Guerra Carlista supuso para estos pueblos una situación de penuria no recordada desde hacía años. Como hemos indicado anteriormente, Portugalete pudo olvidar los efectos desastrosos de la contienda mucho antes que sus municipios vecinos gracias a su pujanza económica. Por ello sus moradores sólo pagaban la derrama destinada al mantenimiento del culto y clero.

Barakaldo, en cambio, tras la primera contienda buscó obsesionadamente nuevas fuentes de dinero mediante los consabidos cobradores de barriada. Pero, además de la confección de un padrón de contribuyentes, necesitó el nombramiento de personas que revisaran las cuentas de estos cobradores.

5.2.2.2. Desamortizaciones

La mayor parte de la desamortización civil en el País Vasco se llevó a cabo fundamentalmente durante la Guerra de la Independencia a causa de la

necesidad de fondos que tenían los ayuntamientos para pagar las deudas de guerra y las pendientes con los particulares. Lo que quedó sin vender salió al mercado en fechas posteriores a la Primera Guerra Carlista.

En 1859 el Ministerio de Hacienda por medio de sus representantes en el País Vasco hizo saber su intención de proceder a la venta de los bienes municipales, beneficencia, Instrucción pública, clero y demás pertenencias del Estado. Esta medida les pareció grave a las tres Diputaciones Forales y la denunciaron públicamente en enero de 1859 remitiendo comunicado a todos los municipios de sus jurisdicciones.

En Portugalete se debatió el documento y, aunque dado lo reducido de su término municipal apenas contaba con terrenos de aprovechamiento comunal, se decidió facultar al alcalde para que se dirigiera al Administrador Principal del Propiedades y Derechos del Estado del modo que creyera conveniente.

Simultáneamente al documento de los organismos forales llegó la comunicación del Gobernador apremiando a los alcaldes para que remitieran al Administrador Principal de Propiedades y Derechos del Estado las relaciones de bienes propios y de beneficencia. Se nombró en la villa a un procurador que indicase al juzgado que Portugalete no tenía más terrenos que los designados como aprovechamiento común, ya fuera por los propios vecinos o por aprovechamiento común con otros pueblos.

Como los municipios vizcaínos se mantuvieron durante años remisos a secundar las ordenanzas del Administrador del Estado, éste acabó por exigir en 1863 la presentación de los títulos de propiedad de los terrenos que se quisieran eximir de desamortización. A falta de escrituras, los propietarios deberían ir acompañados por testigos al juzgado de primera instancia.

Los recursos contra la venta de comunales tardaron en conseguir la aprobación de la Tesorería General del Ministerio de Hacienda. A Portugalete, en 1868, le exceptuaron algunos terrenos de Pando.

Disponemos de datos referentes a las desamortizaciones realizadas en pueblos del entorno que nos pueden ayudar a entender mejor la incidencia de este problema en la zona.

En la cercana población de Abanto y Ciérvana en 1890 la práctica totalidad de los bienes que le quedaban al ayuntamiento, incluidos los arbitrios, se hallaban hipotecados en beneficio de aquellos que habían prestado fondos al municipio¹⁰⁴, contabilizándose por entonces una deuda municipal de 34.369 pts.

Sestao, uno de los integrantes de los Tres Concejos, disponía de los comunales llamados Vega Nueva, el monte de S. Nicolás y Portopín, la Sierra, el Marejuelo y varios proindivisos con Santurtzi y San Salvador del Valle. Los más importantes se extendían desde la vega y desembocadura del Galin-

¹⁰⁴ CAGIGAS PANERA, Silvia: *Monografías de pueblos de Bizkaia. Abanto y Zierbena*, Ed. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997, pp. 98 y 99.

do hasta la villa de Portugalete. Desde finales del siglo XVII se empezó a desprender el ayuntamiento de estos terrenos por improductivos¹⁰⁵. Este proceso de enajenación se mantuvo a lo largo del siglo XIX con la junquera de Allende en 1810 perteneciente a los Tres Concejos, los robles de Urbínaga y Portopín en 1834 y veintitrés lotes de la Vega Nueva en 1835. El resto de los mismos se vendieron en 1855 acuciado el ayuntamiento por conseguir recursos con los que combatir el brote de cólera que diezmo la población.

A modo de referencia indicaremos que en 1863 Sestao solicitó permiso del Gobernador para no enajenar los pastizales de la Sierra y Portopín, pero ese mismo año se vio en la obligación de vender los últimos terrenos de cultivo comunales de Urbínaga.

Barakaldo, por su parte, contaba todavía en fechas posteriores a la Primera Guerra con terrenos comunales que arrendaba a sus vecinos para que fueran cultivados o incluso se los cedía en usufructo para construir sus viviendas, pero en 1842 el ayuntamiento pidió información al Comisionado Principal de Ventas y Arbitrios por disposición del intendente de ventas de Álava con el objeto de saber si se podía vender el molino de Bengolea, la casa de Goicoechea y el suprimido convento de Mercedarios de Burceña.

A partir de 1860 se produjo un importante aumento en la venta de terrenos para cultivo. Según Maite Ibáñez, en sólo tres años el ayuntamiento se desprendió de 60.000 estados de terreno. Entre los adquirentes más importantes figuraban José María Urcullu, Ramón Gastaca y José María Escauriza. En 1861, sólo le quedaba en propiedad la casa del ayuntamiento, la venta del Borto (reducida a ruinas), la ermita de S. Bartolomé y varios montes en la Sierra que nada producían salvo el pasto. Es de pensar que la resistencia a remitir a la Diputación, a la Junta de ventas y al Administrador Principal de la Propiedad y Derechos del Estado la relación de fincas y censos municipales susceptibles de desamortización es señal de que existían más bienes que los mencionados por la esta historiadora.

Esto viene corroborado en 1865, cuando la Diputación Foral permitió el pago de 4.000 reales para gastos de medición de propios desamortizables. Estas ventas se acabaron produciendo y en 1870, el secretario Benito Sotila se encargó de redactar y llevar a la imprenta los títulos de las roturas (terrenos cultivables) enajenadas.

5.3. GASTOS

Los gastos, la segunda gran partida de los presupuestos municipales, centraban buena parte del interés de las élites locales por el beneficio que les pudiera aportar su destino.

¹⁰⁵ RAMOS LARRIBA, Cipriano: *Monografías de pueblos de Vizcaya. Sestao*, Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1997. pp. 67, 68 y 81, 82, 83

Es de resaltar que las haciendas locales estuvieron más preocupadas por el tema recaudatorio que por el de gasto debido a que, como consecuencia de las deudas contraídas durante las guerras desde principios de siglo, los dineros estaban empleados antes de llegar a poder de los tesoreros municipales. Esta tónica se repitió durante la Segunda Guerra Carlista, pero entonces el irreversible proceso industrializador, cuyo origen era anterior al propio conflicto, actuó de bálsamo para sanear las hipotecadas arcas de los ayuntamientos.

5.3.1. Gastos obligatorios

Las leyes municipales entendían como gastos obligatorios los de conservación; el pago de alquileres de inmuebles municipales; los de oficina y sueldos; las subscripciones al boletín oficial de la provincia; los de mantenimiento de orden público y servicios municipales; deudas, etc. El más preocupante de ellos era la sofocante deuda municipal originada principalmente en la última contienda.

5.3.1.1. Sueldos

En el capítulo anterior hemos observado la posibilidad de elitización de los empleados municipales en relación a su mayor o menor proximidad a los centros de decisión municipales. En esta ocasión examinaremos a estas personas desde el punto de vista de los sueldos que percibían y la carga que suponía su abono para las arcas locales.

Los salarios de los empleados municipales constituyeron una obligación a la que el ayuntamiento no pudo hacer frente en muchas ocasiones. En este apartado vamos a seguir un análisis mayormente cualitativo de los principales sueldos que abonaba el ayuntamiento porque nos es imposible disponer de toda la secuencia de datos referidos a este concepto. No obstante, con las referencias disponibles podemos realizar comparaciones y sacar conclusiones que nos ayudarán a entender la evolución de las retribuciones de los asalariados.

a) Un capítulo importante es el que afecta a los **profesionales de la medicina**: cirujanos y médicos. Ofreceremos algunas pistas puntuales que nos indican cuál era la situación económica a que se veían frecuentemente sometidos como consecuencia de las estrecheces financieras municipales.

Portugalete durante bastante tiempo dispuso de dos médicos y en general, se puede decir que el pago regular de sus sueldos contribuyó a la estabilidad del puesto, a pesar de ser ligeramente inferiores a los de Barakaldo.

Los facultativos de Portugalete también demostraron interés en mantener su poder adquisitivo y la estabilidad laboral. De esta manera, el médico Froilán Labra solicitaba en 1858 una renovación de contrato por tres años y un sueldo de 800 ducados sin ningún descuento para pagar al cirujano. El ayuntamiento respondió con la contrapropuesta de prórroga de dos años pero manteniendo el sueldo anterior.

Nuevamente en 1869, los médicos de la villa amenazaron con la dimisión si no se incorporaban 39.000 reales de partida supletoria a los presupuestos de 1870 destinada a pagar los sueldos de los cuatro sanitarios locales.

En la reunión de ediles y asociados de 1870 se mostró la conformidad con la actuación de los médicos, pero se les solicitaba que admitieran una rebaja del salario de 10.000 a 8.000 reales.

Es de resaltar el amplio número de candidatos que solían responder desde distintos puntos del país a la demanda de médico para la villa (ocho en 1846 y siete en 1874), seguramente porque los sueldos de esta zona eran mejores que en otras.

En definitiva, se puede decir que los sanitarios locales fueron los mayores beneficiarios de los presupuestos municipales y con cierta frecuencia, sus salarios estaban por encima de las rentas anuales de los mayores pudientes locales.

Tabla 5.3.

Los profesionales sanitarios de Portugalete

Cargo	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Partera: Inés SALUTREGUI	05/03/1841			Presenta su título de partera expedido en Madrid el 27.10.1817
Médico: Pedro NORZAGARAY		14/01/1846		Comunica al ayuntamiento que no puede estar en la villa hasta más del 20 de enero.
Médico: José OLMO HERAS	14/01/1846			Figura el 1.º en la lista remitida desde la facultad de medicina de Madrid. Es de suponer que es el que más méritos posee de los candidatos porque es el elegido por el ayuntamiento para esta plaza.
Boticario: José URRUZOLA		01/07/1852		Es baja por fallecimiento en la Junta de Sanidad

Tabla 5.3.

Los profesionales sanitarios de Portugalete

Cargo	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Médico: José OLMO		14/09/1854		Fue despedido por el ayuntamiento el 06.01.1854 porque, durante el ataque del cólera a la villa, obtuvo un mes de permiso del alcalde en funciones para ausentarse de la villa. Entonces se corrió el rumor de que se iba a marchar a América. Tuvo la precaución de dejar sustituto en su ausencia, pero se trasladó a distintos sitios del indicado. Gracias a que volvió antes de que concluyera el plazo y a la necesidad de seguir disponiendo de un médico, el ayuntamiento suspendió el decreto de despido y le prorrogó por otro año.
Médico: José OLMO		15/02/1855		El alcalde José M. ^a Urioste, tras enterarse de que en su ausencia los corporativos han acordado el cese del médico, convoca a vuelta de Bilbao pleno extraordinario para intentar revocar el cese del médico. Los concejales se mantienen en su postura y el alcalde indica que los plenos extraordinarios deben ser convocados por él.
Médico: Froilán LABRA	21.05.1855	13.03.1869		En la última fecha se muestra disconforme con algunos términos de la renovación de su contrato.
Cirujano de 2ª: Melchor PALACIOS	16/09/1855	31.10.1873	4.000	En esta fecha atiende S. Pedro Abanto, Se le contrata por 4.000/año rls a pagar semestralmente: 2.358 de los fondos municipales y 1.642 del médico titular. Tardará 2 meses en incorporarse hasta dejar sustituto, pero si se necesita su ayuda acudiré.
Médico: Marcos ESCORIHUELA	30/12/1868	27.04.1874	8.000	Se atienden las peticiones de los médicos Labra y Escorihuela y se les reconoce por igual. Labra indica que la escritura de su contrato expira el 30 de junio y quiere atenerse a aquellas condiciones puesto que no ha dado lugar al cambio de ninguna de ellas. Esta escritura data del 21.05.1855 realizada ante el difunto notario José Benito Zavalla. La idea de igualar las condiciones de los dos médicos es la de acabar con las diferencias que venían dividiendo al vecindario durante largos años. Se le realiza contrato hasta el 30 junio del 69 para equipararle con Froilán Labra. Se marcha de la plaza porque el ayuntamiento de Santurtzi le ofrece 12.000 reales.

Cargo	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Médico: Nicasio RETUERTO	28/04/1874	04.11.1874		Médico de S. Salvador del Valle. Se le contrata interinamente por 30 duros/mes para atender a la villa por la marcha de Escorihuela. Cuando en noviembre se le propone para la plaza definitiva, renuncia a ella.
Médico: Segundo ITURRIAGA	04/11/1874		12.000	Elegido para la plaza de médico tras los informes de los rectores de las universidades correspondientes.
Médico: Tomás IBARRONDO	04/11/1874		12.000	Elegido para médico de Portugalete tras la comparación de varios informes de universidades.

Tabla 5.4.

Los profesionales sanitarios de Barakaldo

Categoría	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Cirujano: José M. ^a Trigo	02.08.1840		500+asociados	
Cirujano: Marcos Velázquez	15.01.1843			
Médico-cirujano:	1848			Contribución: 10 reales/vecino y 5 rls/viudas.
Médico-cirujano: Clemente Onandía	06.07.1848	1854	6.000	Se le ofrecen 2.500 rls más por el cirujano que le ayude.
Cirujano: Fco. Javier Gárate		1854		Se le pensiona con 400 rls anuales.
		1854		Los médicos y cirujanos abandonan el pueblo por la epidemia del cólera.
Médico: Pedro Montaner	16.12.1854		8.000	Más 2 por 1 ^a visita y 1 otro real por cada una de las dos visitas siguientes.
Cirujano: Julián Añibarro	16.12.1854	25.09.1855	3.000	Durante el cólera no tiene más ayuda que la del cirujano jubilado Francisco Gárate. Recibe un sobresueldo por ello.
Cirujano: Dionisio González	26.10.1855	1864	5.500	Cobrará esta cantidad mientras esté sólo. Recibe 20 rls por cada asistencia a parto.
Cirujano: Dionisio González		1864	6.000	Se va a otro pueblo porque le ofrecen 8.000 reales
Cirujano de Alonsotegi: José M. ^a Arregui	09.01.1855		1.500	Se le ofrecen al cirujano de Alonsotegi por atender el barrio de Irauregui.

Categoría	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Médico: Clemente Onandía	13.02.1859	08.01.1865	9.000	El ayuntamiento le ofrece 8.000, pero acaba admitiendo los 9.000 que el médico reclama. A recaudar: 24/familia y 12/viuda
Cirujano de Alonsotegi: Vicente Gorostiza	18.10.1863			Atenderá en Irauregi.
Médico	1863		10.700	Se le suman al sueldo los 1.700 que le abonaban los Ibarra.
Cirujano	1863		5.500	Se le suman al sueldo los 500 que le abonaban los Ibarra.
Cirujano	08.01.1865		4.000	
Cirujano: Cirilo Rodríguez Concha	08.01.1865		21.900	Contratado por dos meses a 60 rls/día.
Cirujano: Cirilo Rodríguez Concha	08.04.1865		15.000	
Cirujano: Marcelino Ortega	13.07.1865		10.000	Y 20 rls por parto.
Médico: Miguel Lecumberri	19.11.1865			Abandona el puesto al cabo de un mes.
Médico: Cipriano Abad	28.04.1874	20.08.1874		En esta primera fecha se le intenta contratar desde Portugalete por 12.000 reales
Médico: Marcelino Ortega	02.1869	12.07.1874	13.000	Consigue superar el examen de médico en Madrid.
Médico: Juan Escalona	27.09.1874		13.000	Es contratado interinamente.
Medico: Luís Núñez Forcelledo	20.09.1874		13.000	Es elegido titular entre 16 candidatos.

En un principio en **Barakaldo** se decidió contratar a dos de estos cirujanos porque su sueldo era aproximadamente la mitad que el de los médicos. Estos profesionales desempeñaban una labor complementaria y asistencial a los médicos y, según las circunstancias, podían ser contratados por las corporaciones o por los mismos médicos.

A pesar de estas diferencias salariales, la profesión de cirujano fue muy valorada, de ahí su frecuente movilidad en busca de mejores salarios.

Aunque los sanitarios locales eran contratados por el ayuntamiento y éste regulaba mediante escritura sus obligaciones, en un principio, su salario provenía de las aportaciones de la gente que demandaba sus servicios pero con el paso del tiempo, los municipios fueron asumiendo los costes médicos con la idea de universalizar la medicina a todo el vecindario.

La dificultad para el cobro del sueldo, hizo que en 1844 el cirujano Francisco Xavier Gárate vendiera a un particular sus derechos de 4.890 reales en concepto de salarios atrasados. Cuando el cirujano se jubiló cinco años más tarde, fue premiado con 500 reales en agradecimiento por los 38 años de servicio y en atención al estado de indigencia en que se encontraba.

En 1850 se contrató al médico-cirujano Clemente Onandía por 6.000 reales anuales, Sin embargo, para el mes de junio él ya estaba reclamando sus atrasos. Nuevamente exigió 1.650 reales a primeros de septiembre, pero de ellos el ayuntamiento sólo consideró de abono 1.609 rls.

La epidemia del cólera morbo que sufrió la anteiglesia en 1854 y 1855, tuvo una repercusión directa en el incremento de los sueldos de los sanitarios: el médico pasó a cobrar de 6.000 reales anuales a 8.000 rls. Y los cirujanos de 2.500 a 3.000 reales.

Pero mucho más espectacular fue el incremento de salarios entre 1854 y 1864. Durante estos años los cirujanos de 3.000 reales, llegaron a cobrar 6.000. A pesar de lo cual dejaron Barakaldo porque había poblaciones donde les prometían retribuciones que alcanzaban los 8.000 reales.

Mientras tanto, los médicos que en 1848 cobraban 6.000 reales, pasaron a cobrar 8.000 en 1854; 9.000 en 1859; 10.000 en 1865 y 13.000 en 1869.

Hubo un tiempo en que los profesionales de la medicina barakaldeses contaron con otros ingresos añadidos, pagados por los Ibarra por atender a los trabajadores del Carmen —500 reales anuales para el cirujano y 1.700 para el médico— ya que los trabajadores en un principio carecían de la condición de vecinos. Como consecuencia del avencindamiento de los obreros en 1863 desaparecieron estas ayudas y el ayuntamiento las añadió al sueldo que se cifró en 5.500 reales anuales para el cirujano y 10.700 para el médico, pagaderos ambos por derramas trimestrales a razón de 24 reales por vecino.

En 1865 el médico volvió a reclamar salarios atrasados. La situación se encontró entre el ayuntamiento y el médico hasta el punto de que éste dejó el puesto y la corporación decidió ponerle pleito ante los tribunales.

El escaso tiempo que permaneció en el municipio el siguiente médico, Marcelino Ortega, no dio pie a que pudieran ser pagados sus haberes de la recaudación vecinal, por lo que el ayuntamiento decidió adelantarle el dinero hasta que se procediera a la derrama entre los suscriptores del servicio médico.

La dimisión del médico provocó un aumento del trabajo al cirujano, quien en junio de 1866 fue pagado a razón de 60 reales diarios mientras estuvo a cargo, de la sanidad local hasta la llegada del médico Aspíroz. En 1869 se comisionaron varias personas para fijar el aumento de retribución que había solicitado el cirujano.

Es de comentar que estos sueldos eran difícilmente soportables por las débiles economías locales. Por ello el ayuntamiento cubrió de sus arcas parte de las derramas a pesar de los intentos de la Diputación para que no se abonasen tan altas cuantías a los sanitarios locales. Se hizo caso omiso a estas

advertencias porque no había otra solución si se quería seguir teniendo asistencia médica en el municipio.

b) Los sueldos de **los maestros** también figuraban a cargo de los ayuntamientos y, aunque su cuantía era menor, también existieron dificultades a la hora de hacer frente puntualmente a su puntual abono.

En la villa de **Portugalete**, el 29 de marzo de 1853 se creó la escuela de niñas. En un principio la maestra dispuso de una paga de 2.200 reales anuales, que aumentó a 2.548 en el año 1855, y a partir de entonces se le fijó

Tabla 5.5.

Los maestros de Portugalete

Maestro	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
José García	1832	19.12.1857		Se jubila. Su incapacidad avalada por un informe médico.
	29.03.1853		1800+400	Dotación para la escuela de niñas: 1.800 reales del consistorio y 400 de las familias.
Cándida Esparza	29.08.1853	30.07.1859	2.548	Maestra titulada. Natural de Zalla.
	12.04.1855		2.920	Sueldo de la maestra.
Antolina Adelaida Yarza	1857		2.920	Elegida a la dimisión de la anterior maestra por razones de salud. Originaria de Portugalete.
Domingo Beristain	1857		3.300	Maestro de Gordejuela contratado interinamente.
Vicente Cerro	20.12.1862	06.02.1864	2.000	Se le contrata como ayudante del maestro. Se marcha por traslado.
Valentín Cerro	06.02.1864			Asume la tarea y el sueldo del ayudante.
	08.04.1864		4.500	la plaza por oposición c/ dotación de 4.500 rls, casa y retribuciones 1.200 rls + que antes.
Esteban Lafuente		03.02.1872	4.500	Cesa este maestro.
Ángel Arechavala	10.01.1872		5.500	Interino a la marcha de Esteban Lafuente.
Álvaro Sáez Leza	14.09.1872	1875		A finales de 1875 envía carta al ayuntamiento por medio de la Junta de Inst. P ^a . sobre el estado de la escuela. Posteriormente será visitada por la Junta de Sanidad local.
Higinio Urioste	29.08.1874			Se decide contratar a este maestro de 1. ^a , que también ejerce en Sodupe (Güeñes) de sacristán. Para ayudarle en el canto se contratará a un nuevo sacristán.

la cantidad de 2.920 reales. El 30 de julio de 1859 dimitió la maestra Cándida Escarza por razones de salud y fue sustituida por la portugaluja Antolina Adelaida Yarza, con el mismo sueldo.

En cuanto a la escuela de niños, el maestro José García, el que más tiempo permaneció en el puesto en la villa, presentó a finales de 1857 al ayuntamiento un informe médico que le declaraba incapaz para seguir desempeñando su tarea. El Reglamento del Reino de 16 de febrero de 1825 reconocía su derecho de jubilación a cargo del municipio. Se le asignaron 1.833 reales (la mitad de su sueldo) pagaderos semestralmente como reconocimiento a la labor desempeñada durante veinticinco años.

El ayuntamiento solicitó a la Comisión Superior de Instrucción Primaria poder sacar la plaza vacante pero le llegaron noticias de que las diputaciones habían enviado al Gobierno una petición de que no rigiera la ley de Instrucción pública de 1857. Por esta razón se le pidió al maestro jubilado que continuase en el cargo, petición a la que se negó aduciendo razones de salud y otras personales. El ayuntamiento optó por contratar a Beristain, maestro de Gordejuela, por 3.300 reales anuales hasta que se resolviera la ley.

En una visita realizada a la villa por el Inspector de las escuelas se vio la conveniencia de sacar la plaza de ayudante de maestro con un sueldo de 2.000 reales para que se ocupase de la enseñanza de los niños menores. La responsabilidad recayó en Vicente Cerro cuyo sueldo fue pagado la mitad de los fondos municipales y la otra mitad por los niños escolarizados. Este ayudante permaneció en el puesto hasta febrero de 1864 hasta encontrar un trabajo mejor remunerado. Tras su marcha la alcaldía también sacó a concurso la plaza de maestro con un sueldo de 4.500 reales y casa incluida.

En febrero de 1872 cesó el maestro Esteban Lafuente y la corporación entendió que debería aumentar en 1.000 reales el salario. Solicitó de la Junta Provincial de Instrucción sacar la plaza a oposición pero no a concurso. Un año más tarde se volvió a ver la necesidad de un pasante que ayudara al maestro.

En la **anteiglesia barakaldesa**, el maestro impartía clases en la casa consistorial hasta que fue destruida por un incendio. A partir de entonces tuvo que arreglarse con casas alquiladas en los barrios de San Vicente y Retuerto.

En un principio la enseñanza estaba dirigida únicamente a los niños, pero posteriormente se extendió también a las niñas con lo que se hubo de contratar a otras dos maestras.

Los maestros disponían, en concepto de salario, del derecho a vivienda, que en algún momento se redujo al disfrute de una habitación en una casa cedida por el ayuntamiento a una familia.

Aunque el peculio se podía ver redondeado por la realización de trabajos varios para la alcaldía, no era infrecuente que se les adeudaran cantidades anticipadas en concepto de material escolar.

La anteiglesia de Barakaldo, debido a su secular falta liquidez, no pudo asumir en 1843 la propuesta de 2.200 reales y casa pagada que realizó Vitoriano Ilarramendi para instalarse en la anteiglesia. En febrero del año siguiente encontraron a José Gorostiza dispuesto, por 110 ducados de a 11 reales, a hacerse cargo de la escuela. Los niños contribuían anualmente con dos celemines de cada especie de granos.

Había en la anteiglesia otro maestro, Domingo Convenios, que falleció en 1859 tras 40 años de docencia en Barakaldo. Sus herederos pidieron los tres meses atrasados y el alquiler de la casa que ocupaban como inquilinos, cantidades que ascendían a 330 reales. El ayuntamiento reconoció que se le debía haber jubilado antes de esta fecha.

A mediados de 1862, se comisionó a la junta de instrucción para la instalación de la escuela para las niñas, fijar la retribución y la renta de la casa de las maestras, así como la admisión de niñas de edades superiores a las marcadas por el reglamento.

En julio de 1865, el hasta entonces maestro de Barakaldo, Francisco Gómez, fue admitido para la plaza de Santurtzi por la cantidad de 4.400 reales, más otros 400 de asignación y la casa. Los corporativos barakaldeses contraofertaron elevando la asignación a 700 reales. Esta disputa por los servicios del maestro dividió a la corporación motivando que alguno de sus miembros elevara recurso al Gobernador. Éste, asesorado por la Junta Provincial de Escuelas, decidió admitir la propuesta del pleno municipal y Francisco continuó hasta 1867, fecha en la que presentó su baja junto con la del otro maestro de Retuerto.

A primeros de 1869, pudo venir a Barakaldo el maestro Antonio Gorostiza gracias a que permutó su plaza de Dima con la de Vicente Begoña. Se le ofrecieron 3.630 reales anuales más otros 770 de retribuciones y 550 por el alquiler de la casa.

A finales de 1873, el maestro Gorostiza explicaba al ayuntamiento que la guerra le impedía dar las clases con normalidad, pero se le indicó que siguiese desempeñando su cargo. Se dieron cuenta de lo insostenible de la situación en abril del siguiente año cuando anunciaron que, a partir de esa fecha, se despedía a los maestros. Sin embargo, dejaban vía libre a los docentes para que ajustaran con los particulares lo que les conviniese. Se les retiró el derecho a casa y se dejó de pagar renta por los edificios que hacían función de escuela. El resultado de esta decisión fue que los cuatro maestros quedaron en el más absoluto desamparo.

Algo mejoró la situación a principios de enero de 1875, cuando se adjudicaron al maestro 3.000 reales anuales por llevar las cuentas de los gastos y liquidaciones de guerra.

Tabla 5.6.

Los maestros de Barakaldo

Maestro	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidenias
Domingo Convenios	1819	30.09.1859		Maestro que ejerce de secretario y a quien el ayuntamiento debe varias pagas. Fallece en la última fecha tras 40 años de servicio.
	1843		2.000	
José Gorostiza	04.02.1844		1.210	Este sueldo se completa con 2 celemines anual de los diferentes granos por cada niño que acuda a la escuela.
Merigorta	10/06/1860			Alojado en una casa con una familia donde sólo dispone una habitación. Solicita la casa del finado Domingo Convenios. El ayuntamiento desestima ésta propuesta por los años de servicio del maestro. No obstante, le concede una sala de la casa que habita. La desalojará la familia en favor maestro.
Francisco Gómez	11/04/1864	24/03/1867	5.100 + casa	En la primera fecha es maestro de S. Vicente de pensión completa. En julio de 1865 es tentado por el ayuntamiento santurzano con 4.400 rls + 600 de asignación y la casa. Barakaldo le ofrece 4.400 + casa + 700 asignación para no variar de maestro (tienen presente la experiencia negativa de los facultativos que los dejaron marchar de mala manera). En 1867 comunica su baja y el ayuntamiento queda enterado. Presenta cuenta de 236 rls por varios efectos y trabajos hechos al ayuntamiento.
	11.04.1864			Se decide proveer otra plaza de maestro en Retuerto de pensión completa, a pesar de la solicitud de algún concejal para que fuera incompleta y con la diferencia decapitar deudas del común.
Tomás López Guereño	02/04/1865			Llegan malos informes de este maestro: La Jtas. de Instrucción Pública de Gipuzkoa indican que fue separado de su servicio en Lazcano por falta de cumplimiento de su profesión. El párroco y el alcalde corroboran este informe. El ayuntamiento barakaldés pide al Gobernador no se le admita en la anteiglesia.
Tomás López Guereño	20/08/1865			La Junta provincial de Escuelas nombra maestro para la anteiglesia. Se decide consultar a letrado para ver la legitimidad del nombramiento.

Maestro	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
Julián Alcalde	16/09/1866	06.10.1867		Pide se habilite para escuela niños el local de Juan Garay en Retuerto. Se le dará al propietario 800 reales de renta anual por cuatro años, con consentimiento inspector escuelas provincia. Comunica su baja al ayuntamiento en la escuela de Retuerto. Dará escuela (clases) Antonio Gorostiza para que no esté abandonada.
Mariano Vidal Morales	22/09/1867			La Junta Provincial de Instrucción pública pide al ayuntamiento se manifieste si tienen inconveniente que Mariano Vidal Morales sea el maestro
Antonio Gorostiza	06.10.1867	07/03/1869	4.950	Residente en Dima quiere permutar su plaza c/Vicente Begoña, maestro de S. Vicente. Ayuntamiento reconoce competencia de ambos y pide a Gorostiza permiso ayuntamiento Dima. Cobrará 330 escudos/ año más 70 de retribuciones y 50 por alquiler de casa.
Vicente Begoña	04.01.1869	07.03.1869		Maestro de S. Vicente.
Juan Ignacio Gorostiza Urrengochea	09/10/1870			Se lee comunicación Jta. Instrucción Pública Provincia y se decide nombrar, maestro interino a Gorostiza quien ya desempeña este puesto en la escuela de niños de Retuerto desde que lo dejó Mariano Vidal. Sacarán posteriormente la plaza la a oposición.
Juan Ignacio Gorostiza	19/07/1871			La Junta de Instrucción Pública de la Provincia propone una terna de maestros para que atendiendo méritos y servicios sea el ayuntamiento quien elija. Éste designa a Juan Ignacio Gorostiza para la escuela de niños de Retuerto.
Juan Ignacio Gorostiza	30/12/1871			Pide permutar la plaza con Antonio. Éste se quedará en Retuerto y Juan Ignacio en S. Vicente
Juan Ignacio Gorostiza	07/12/1873			Eleva solicitud al ayuntamiento y se le indica que inmediatamente se presente a desempeñar su cargo.
Francisca Eguiluz	1863-01/12/1872			Pide se le abonen gastos realizados en la escuela. Se le pagará todo menos la tinta y greda porque desde 1863 se la debía haber cobrado a las niñas.
Florencia San Miguel	04/08/1872			Se les pagará a todos los maestros por las cuentas presentadas por Florencia San Miguel y Antonio Gorostiza, sin abonar ninguna otra cantidad.

Maestro	Inicio	Final	Sueldo/rls	Incidencias
	12/04/1874			Se deja de pagar a los 2 maestros y a las 2 maestras. Los particulares podrán ajustar con los profesores que les convenga. La casa donde vive la maestra d S. Vicente se pondrá en renta y no se pagará ésta, por ninguna escuela ni casas.

Podemos concluir el apartado de maestros afirmándonos en la idea de que se trató de un gremio mal pagado, y todavía peor en el caso de las maestras. Estos profesionales, siempre que les fue posible, pudieron redondear su sueldo con otro tipo de actividades ya vistas en el capítulo anterior y, aunque no disponemos de listados completos de sus salarios, los existentes nos inducen a pensar que en este caso los maestros de Barakaldo estuvieron mejor pagados que los de Portugalete.

c) Traemos a este capítulo las tablas de los sueldos correspondientes a **los secretarios**. No incidimos en las vicisitudes del cargo porque ya han sido ampliamente comentadas en la parte correspondiente¹⁰⁶.

Como sabemos, los secretarios, además de cumplir con las obligaciones básicas prescritas por la legislación, debieron confeccionar las listas de contribuciones, consultar sobre la propiedad de los terrenos ocupados por algunos particulares, comprobar la veracidad de la deuda municipal, etc.

Tabla 5.7.

Los secretarios de Portugalete

Secretario	Inicio	Final	Sueldo/rls	Otras ayudas	Incidencias
Clemente Urioste		26.11.1840			
José Benito Zavalla	Enero 1841	05.01.1842			
José Benito Ibarгүйen	05.01.1842	08.07.1843			Maestro y secretario. Reclama sueldos.
Clemente Urioste	08.07.1843	08.11.1845			Fallece al caer a la ría.
Antonio Undabarrena	08.11.1845	31.12.1845			Sustituye al anterior a petición de su viuda.
José Benito Zavalla	01.01.1846	10.08.1846			Destituido por el Jefe Político.
José M. ^a Loredo	06.01.1847	26.05.1848			
José Benito Zavalla	26.05.1848	16.12.1852	2.200-2.700		Se le aumenta el sueldo de 2220 a 2700 el 29.01.1852.

¹⁰⁶ Véase el apartado 4.3.1. del capítulo IV.

Secretario	Inicio	Final	Sueldo/rls	Otras ayudas	Incidencias
José Leonardo Zavalla	16.12.1852	-09-1853			
José Benito Zavalla	-09-1853				Suple a su hijo por enfermedad.
José Benito Zavalla	25.01.1855	19.01.1865	2200+600		Secretario desde la muerte de su hijo hasta su jubilación.
José Francisco Elcoro	01.01.1865	20.06.69	2.800		Renuncia al cargo por el de músico tamborilero.
José Zárraga	01.09.1869	06.09.1873	2.800		Dimite por causa de la guerra.
José Francisco Elcoro	06.09.1873	28.08.1876	2.800		Sigue ejerciendo hasta el final de nuestra investigación.

Por lo que respecta al municipio de **Portugalete** fueron los abogados locales quienes tuvieron especial interés en mantener el control de la secretaría municipal cuyo cargo era, en un principio, designado anualmente por la corporación.

En un primer lugar, tenemos a Clemente Urioste quien, a finales de 1842, desde la secretaría opta a la alcaldía aunque la pierde en última instancia por un solo voto.

En julio de 1843 vuelve gustoso a la plaza de secretario reafirmando su derecho a poseerla por haber ejercido anteriormente y carecer de legalidad la cesión del otro notario de la villa, José Benito Zavalla, al maestro José Benito Ibarguien, mientras Zavalla ejercía de alcalde.

En estas dos personas podemos comprobar que tanto Urioste como Zavalla, abogados de oficio, tienen los mismos intereses por controlar los resortes municipales: secretaría y alcaldía.

Es con José Benito Zavalla con quien tenemos los primeros datos sobre las cantidades atribuidas al cargo: 2.200 reales que en 1852 ascienden a 2.700, llegando a 2.800 en 1865 y manteniéndose la cifra hasta 1876.

José M.^a Loredo fue otra persona que llegó accidentalmente a la secretaría, pero figuraba como uno de los mayores pudientes. Para entonces, ya había desempeñado cargos políticos en el consistorio además de distintas representaciones municipales.

José Zárraga fue un secretario profesional, es decir, accedió al puesto tras jurar la constitución y no se le conocían bienes ni anteriores vinculaciones con el municipio. Su baja en el cargo respondió a una decisión personal relacionada con el ambiente prebélico que se estaba viviendo en la villa.

A José Francisco Elcoro se le relacionó con las labores de la secretaría a partir de 1859, año en el que empieza a cubrir las bajas de José Benito Zavalla. Desde 1865 a 1869 fue secretario pero decidió abandonar el cargo a

cuenta de un enfrentamiento con un concejal y optar por la plaza de músico tamborilero que también detentaba y que, seguramente, le daría mayores alegrías.

Volvió nuevamente a ejercer de secretario tras el cese de Zárrega.

Tabla 5.8.

Los secretarios de Barakaldo

Secretario	Inicio	Final	Sueldo/rls	Otras ayudas	incidencias
Domingo Convenios	1838	1839			Maestro. No cobra
José M. ^a Vildosola	1840	02-02-1842	1.100		
Domingo Convenios	26-04-1840	interino			Maestro/secretario interino.
Nicasio Cobreros	02.01.1842		1.650		No cobra
Domingo Convenios	04.02.1844	interino	1.210		No cobra
Domingo Convenios	16.01.1848	14.11.1851			
Concurso desierto	14.11.1848		500		Vacante
José Gorostiza	02.06.1850		500		Maestro que ejerce eventualmente de secretario
Nicasio Cobreros	10.03.1852		500		
Sale a concurso	04.04.1852		1.500		
Eutasio Meñaca	11.09.1852	22.05.1953	500		Es denunciado por extralimitarse en sus funciones
José Gorostiza	22.05.1853	19.03.1854			Secretario eventual
Eutasio Meñaca	19.03.1854	03.01.1855			Renuncia al cargo
José M. ^a Escauriza	03.01.1855	16.06.1859			Reclama sueldos atrasados
José Gorostiza	16.06.1859	05.01.1862			Renuncia al cargo
José M. ^a Escauriza	23.09.1860				Sustituto de Gorostiza
José M. ^a Loredó	23.02.1862	12.11.1862	3.000		
José Elorduy	07.12.1862	09.07.1863	3.000		
José Antonio Zulaibar	12.07.1863	03.09.1865			
Francisco Gómez	03.09.1865		4400+700		Sueldos de maestro y secretario
Benito Sotila	09.01.1866	17.08.1875	3.500	Casa y huerta	En esta última fecha es tomado como rehén por la guarnición del Desierto

Los datos aportados por la tabla de **Barakaldo** nos reafirman en la idea del mal estado de sus finanzas desde la conclusión de la Primera Guerra Carlista en 1839 hasta principios de 1862.

Durante todo este tiempo, se tuvieron que arreglar para las labores de la secretaría principalmente con los maestros, a los que en un principio tampo-

co abonaban sus haberes. Hubo también algunos notables que colaboraron (Cobrerros, Escauriza), pero acabaron reclamando judicialmente el pago por las tareas de secretario.

A partir de 1862 se intentó contratar secretarios de oficio pero sólo se pudo conseguir cierta estabilidad con Benito Sotila, a quien le vemos ejerciendo desde 1866 hasta el final de nuestro estudio en 1875.

Del análisis de los secretarios de ambos municipios podemos comprobar que durante la última fase en Barakaldo cobraron mejores sueldos que en Portugalete. La razón de esta diferencia es atribuible al hecho de que en aquella anteiglesia se profesionalizó el puesto mientras que en Portugalete se entendió como un complemento salarial de los abogados y notarios. Esto sin dejar de lado el atractivo que para esta gente tenía el puesto en sí ya que permitía conocer *in situ* la marcha de la política municipal. En este caso no estamos hablando de aledaños sino del mismo núcleo del poder.

5.3.1.2. *Deuda municipal. Unas arcas marcadas por las servidumbres de las guerras*

La deuda municipal originada especialmente durante los conflictos bélicos condicionó de manera incuestionable la marcha de la política de los municipios afectados por ella. Las cantidades consignadas en los presupuestos para su decapitación eran de tal calibre que apenas quedaba margen a los mandatarios locales para pensar en otro tipo de inversiones. No obstante, el control del ayuntamiento siguió siendo de interés para aquellos acreedores quienes, no por casualidad, coincidían con los notables locales y de este modo se aseguraban el cobro.

La otra cara de la moneda correspondía a las clases más bajas, agobiadas permanentemente con exacciones para hacer frente a los débitos.

En este apartado vamos a realizar, en un primer momento, un breve recorrido sobre las consecuencias que tuvo la deuda originada por los gastos de guerra en el ámbito provincial y cómo se decidió su liquidación. Posteriormente, analizaremos las consecuencias que tuvieron estos descubiertos en el desarrollo económico de los pueblos examinados, con lo que nuevamente saldrá a relucir el conflicto triangular entre representantes del Gobierno, diputaciones y ayuntamientos.

Como se ha comentado en capítulos anteriores, los municipios vizcaínos empezaron este período fuertemente endeudados a consecuencia de los gastos que tuvieron que soportar durante la Primera Guerra Carlista y conflictos anteriores. Todos ellos habían dejado las arcas municipales tan vacías que no hubo modo de impedir que esta deuda repercutiera directamente sobre los bolsillos de los particulares. En todas las guerras las tropas necesitadas de suministros, especialmente las carlistas, sin otra posibilidad que abastecimiento, obligaban a los vecinos a cubrir las demandas de sus batallones.

La deuda cobraba cuerpo en cuanto se atendían las reclamaciones de algún representante municipal quien a cambio entregaba el consiguiente documento. Si el servicio era requerido por el ejército, entonces existían serias dudas de poder cobrarlo porque no se solía documentar la entrega y, una vez realizada, tampoco se daba valor a los escasos testigos puesto que, en cuanto aparecía cualquier cuerpo armado, la gente ponía tierra de por medio por temor a tener que satisfacer alguna demanda.

A toda esta deuda hay que añadir la originada por suministros y bagajes del ejército de la reina en sus desplazamientos por la provincia en tiempos de paz. El abono de estos gastos tenía otra mecánica. Con tal fin los pueblos del Señorío estaban organizados en distritos (Barakaldo pertenecía al de Bilbao, mientras que los concejos del valle de Somorrostro al de Portugalete). El responsable del distrito era el alcalde de la población más importante. Existía una primera nivelación en los pagos dentro de los pueblos de cada distrito y posteriormente, en la Diputación se realizaba anualmente una nivelación general.

Una vez acabada la guerra, el Convenio de Vergara admitió las deudas de los dos contendientes, pero no fueron las instituciones del Estado quienes las afrontaron sino los propios ayuntamientos y en última instancia los vecinos. En Bizkaia, las Juntas Generales decidieron asumir toda la deuda provincial en aras de una pacificación y entendimiento de los dos sectores en que se había dividido la sociedad vizcaína, formándose al efecto comisiones que examinaron los daños de guerra y elaboraron informes de cómo hacer frente a los gastos presentados.

En lo que respecta a los ocasionados en cada municipio, fueron abonados por los propios vecinos y los justificantes remitidos a la Diputación para igualar en gastos a todos los municipios vizcaíños.

La comisión emitió el siguiente informe en las Juntas de 1841, informe admitido por los delegados en todos sus puntos:

1.º hay que atender a los jóvenes mutilados en combate en cualquiera de los dos ejércitos con cantidades que oscilen entre 2 y 4 reales diarios.

2.º establecer la relación de edificios destruidos por la guerra.

3.º Calcular los árboles talados siempre como causa de la guerra y no como consecuencia de exacciones o recaudación de los pueblos.

4.º Llevar a cabo la contaduría de las obligaciones dejadas el 31 de agosto de 1839 por la Diputación de Durango.

La comisión sugiere la presentación de los daños por los ayuntamientos en un plazo improrrogable.

Este organismo siguió funcionando a lo largo de varios años inspirado en el que estuvo operativo tras la Guerra de la Independencia, a pesar de las expresas prohibiciones del Gobierno y de los tribunales administrativos.

Los años fueron pasando y como la deuda provincial seguía sin poderse liquidar, se decidió en 1852 destinar al efecto 200.000 reales de la caja general, aunque para ello hubiera que sustituir a los miqueletes por celadores en el control del tabaco, sal y aguardiente.

En 1854 algunos apoderados trataron infructuosamente de que la Diputación aumentara hasta 500.000 reales la cantidad para la amortización de la deuda.

Cuatro años más tarde todavía se solicitaban los buenos oficios de la Diputación para conseguir el cobro de aquellas partidas que eran competencia del Gobierno e incluso se pedía que, si Madrid no pagaba, se pudiera reclamar al ente foral, pero las Juntas Generales rechazaron esta última pretensión.

La guerra de África vino a aumentar la anterior deuda debido a la hipoteca de siete millones de reales que contrajo la Diputación con el Banco de Bilbao. El objetivo de este dinero era subvencionar con 4.000 reales por cada mozo que correspondía alistar a cada pueblo de Bizkaia. Como esta cantidad se mostró insuficiente hubo que complementarla con derramas durante los años 1860 y 1862.

Todavía en 1866, la familia de Miguel Arrieta Mascarúa consiguió cobrar de la Diputación la cantidad de 25.101 reales por raciones aportadas a las tropas carlistas. La sombra de la guerra y de las deudas ocasionadas por ésta seguía proyectándose sobre la sociedad vizcaína pasado ya nada menos que un cuarto de siglo. La deuda paralizaba cualquier veleidad inversora.

Como ya hemos mencionado, **Portugaleta** pudo liquidar rápidamente su deuda originada en la Primera Guerra Carlista gracias a que contaba con una economía más diversificada que permitía otras fuentes de ingresos no procedentes de la agricultura. Entre ellas cabe mencionar los impuestos en los mercados semanales de cerdos, verduras, carnes y pescado, el peaje que debían pagar los barcos que entraban por la ría en concepto de revisión médica, el atoaje de las embarcaciones, alquiler de viviendas y servicios en la estación de baños, etc.

Todo esto contribuyó a que la deuda desapareciera en breve tiempo. Los únicos impuestos que debieron abonar a lo largo de los años fueron los del culto y clero, por otra parte, única referencia para clasificar la riqueza de los vecinos.

Este es el motivo de que en Portugaleta sólo se puedan apreciar dos ciclos económicos: uno, que podríamos calificar de prospero (1839-1872) y otro como de franco retroceso (1872-1875) coincidente con la guerra carlista.

Una de las mejores fases del primer período es la correspondiente a la década de los sesenta en la cual Portugaleta contrajo empréstitos para la realización de obras de urbanismo que, gracias a la solvente economía local, pudieron ser incluidos en los propios presupuestos en lugar de ser sufragados por derramas como sucedía en otros pueblos del entorno.

El inicio de la II Guerra Carlista provocó un cambio de panorama. La consideración carlista de bastión controlador de la ría desde su desembocadura hizo de la villa objetivo militar. Los liberales se aprestaron a defenderla asentando en su interior una guarnición militar que exigió continuos servicios a la población civil y que, en sus peores momentos, subsistió a costa de ella.

La entrada de los carlistas no cambió la situación de los portugalujos porque siguieron con la misma obligación de proveer a estas tropas, a estas alturas carentes de otro tipo de financiación.

Después de que los liberales recuperasen la villa en mayo de 1874 y agotados los recursos ordinarios, el ayuntamiento se cargó con empréstitos. Así y todo, se hizo necesario recurrir en la villa a los inusuales encabezamientos e impuestos al consumo, a la propiedad y a la industria y comercio porque las autoridades militares habían decidido arruinar la villa para evitar cualquier abastecimiento carlista.

El año 1875 se puede considerar como la fecha en que Portugaleta empieza a olvidarse de la guerra civil y a pensar en su reconstrucción. El primer paso consistió en saber cuánto se adeudaba a los que abastecieron la villa durante el conflicto. Juan Braulio Butrón y Álvaro Sáenz fueron comisionados y acabaron su trabajo en el plazo de un mes tras el cual manifestaron que la deuda ascendía a 285.602 reales y 8 céntimos.

A parte de las obligaciones derivadas de los conflictos armados, en Portugaleta se recurrió a la deuda para la ejecución de obras municipales mediante la venta de acciones a interés determinado y un reembolso del dinero en fecha prefijada. Los inversores veían como garantía la existencia de una escritura pública donde se reflejaban las condiciones. También hubo en esta villa personas que hicieron préstamos sin interés al ayuntamiento; los Castet. Sin menoscabo de lo meritorio de su actuación, indicaremos que lo hicieron mientras eran miembros de la corporación lo que les garantizaba su pronta devolución.

En el municipio de **Barakaldo** advertimos tres períodos económicos respecto al pago de la deuda. El primero comprende los años 1839-1864, el segundo desde 1864-1872 y el último entre 1872 y 1875.

Durante el **primer período** (1839-1864) Barakaldo, consecuente con la iniciativa provincial de liquidar la deuda municipal de gastos de guerra, nombró delegados en cada barrio para conocer el alcance de las reclamaciones de los vecinos desde 1834 hasta 1839.

Pero la previsión de liquidación a largo plazo hizo que los acreedores recurrieran a la vía judicial para lograr sentencias vinculantes. Estas actuaciones, fueron fuente de preocupación para las autoridades locales porque sumían al consistorio en mayores gastos ocasionados por los juicios y de tener que pagar a ciertas personas para que consultasen a letrados y e indagasen cómo afrontar la avalancha de demandas de los acreedores. Estos delegados fueron sustituidos en 1841 por ineficaces al no saber impedir que los prestamistas ahogaran al ayuntamiento con sus reclamaciones.

Las resoluciones judiciales suponían una auténtica sangría monetaria para las maltrechas arcas locales. Cualquier acreedor podía reclamar judicialmente su deuda, sabedor de que el juez condenaría inexorablemente al ayuntamiento al pago de las costas judiciales y de la deuda. Las primeras sanciones no había modo de evitarlas, pero con la deuda no ocurría lo mis-

mo. Los juzgados eran incapaces de exigir su cumplimiento. En una primera época, sólo la tenacidad de los acreedores conseguía que los ayuntamientos realizaran un sobreesfuerzo para su abono, especialmente cuando la corporación veía que los gastos judiciales eran superiores a la cantidad reclamada.

Barakaldo soportaba, además, otro tipo de adeudo histórico, constituido por los préstamos censales que particulares e instituciones religiosas tenían concedidos al municipio. Estos tenían un plazo de caducidad muy largo y venían retribuidos por un interés que oscilaba entre el 2,5% y el 3%. Los propietarios de los censos estaban más interesados en los réditos que en la recuperación del capital. No obstante, al comprobar las dificultades de cobro, hicieron lo posible para su rescate.

En un primer momento se atendieron los pagos más perentorios pero, en 1843 se intentó racionalizar la amortización mediante un proyecto de extinción donde se clasificaba a los contribuyentes. Esto no evitó las continuas comparencias de representantes barakaldeses en juicios de conciliación, ni las solicitudes a los acreedores para que intentaran posponer sus demandas hasta que hubiera fondos.

La deuda se clasificó en dos apartados según originara intereses o no. Se dio preferencia a la amortización de la primera porque crecía con el paso del tiempo, y, en caso de demanda judicial, el ayuntamiento tendría también que afrontar las costas del juicio. Por esta razón no se pudo empezar a pensar en la amortización de los suministros a los ejércitos durante la guerra hasta finales de 1864, es decir, veinticinco años después de acabado el conflicto.

A causa de las dificultades del ayuntamiento para liquidar la deuda el juzgado de Balmaseda amenazó en 1843, con embargar la casa consistorial. En vista de esto, el ayuntamiento pidió a la reina para que les cambiasen al partido judicial de Bilbao.

Desde primeros de octubre 1847, Barakaldo debió realizar los presupuestos municipales para el siguiente año y presentárselos, como ya se ha indicado, al Jefe Político para su aprobación. Es entonces cuando se comprueba que el déficit y los débitos con vecinos e instituciones hacían imposible la resolución de la deuda. Así se lo comunicaron a aquella autoridad, quien insistió en que se pagasen con los bienes y fortunas de cada vecino.

Los gestores del consistorio solicitaron a los acreedores una rebaja en sus cantidades para ser agilizado el pago. Estos la admitieron durante los años 1848 y 1849, pero cuando se les volvió a proponer el mismo sistema para incluirles en los presupuestos de 1851 se negaron en redondo.

Hasta 1860 se fue abonando la deuda y para los casos más perentorios se contrajeron nuevos préstamos adelantados por los propios vecinos.

En 1862 el ayuntamiento hizo balance de sus cuentas a instancias de la Diputación indicando que tenían por cobrar de los particulares 62.920 reales considerados de dudoso cobro y, como consecuencia de esto, se encontraba con graves dificultades para hacer frente a los acreedores.

Durante los siguientes años se siguió abonando la deuda dependiendo del dinero existente en las arcas municipales. Hubo acreedores que desesperanzados vendieron a la baja su deuda.

El segundo período se inicia a partir de mediados de 1864. En él se advierte cierto optimismo económico entre los corporativos que, de alguna forma, ven cercano el momento de liquidar la deuda municipal, e incluso, piensan que el dinero inmovilizado en las arcas municipales estaría mejor ingresado en la cuenta de algún banco de Bilbao para que produjera intereses.

Otro síntoma de la buena marcha de la economía municipal fue la mayor atención a los necesitados.

En 1866 se nombró otra delegación para analizar la deuda con intereses del municipio. Para ello se pusieron anuncios en la anteiglesia y pueblos limítrofes para que los acreedores justificasen sus demandas documentalmente. Este mismo año se organizó otra comisión para decapitar los dos tipos de deuda.

Las demandas indocumentadas, como la de las caballerías llevadas por los carlistas, fueron totalmente denegadas.

La deuda se siguió pagando hasta vísperas de la II Guerra Carlista. La última cantidad consignada fue la de Fernando Zamudio que en 1841 había prestado 40.000 reales al ayuntamiento pero no pudo recuperarlos hasta finales de 1872.

Es precisamente en este tiempo cuando comienza el **tercer período**, el correspondiente a la II Guerra Carlista, nuevamente definido por las dificultades productivas y las continuas exacciones para abastecer a los ejércitos contendientes.

En abril de 1873 se indicaba que ya se habían gastado todos los fondos de la anteiglesia y que se necesitaban 45.268 reales, para lo cual se impuso una tasa sobre la riqueza. La deuda siguió creciendo desmesuradamente llegando en junio de ese mismo año a la cantidad de 150.000 reales. No le faltaron prestamistas al ayuntamiento que, aprovechándose de las circunstancias, reclamaban intereses del 6%. La Diputación admitió la solicitud del consistorio para endeudarse en 60.000 reales, pero estos deberían ser depositados en la propia Diputación y se irían sacando conforme a las necesidades.

El 20 de agosto de 1874 el ayuntamiento firmó un documento con los prestamistas en los siguientes términos:

Lo que cada uno satisfaga se entenderá como préstamo a su favor y en contra de la anteiglesia con interés anual del 6% con documento acreditativo de deuda bajo las siguientes bases:

1.º La iguala se arreglará lo mas pronto posible por la comisión.

2.º El pago se ha de hacer para últimos de octubre próximo pudiendo satisfacerse en dos plazos, el que tenga por conveniente.

Durante la Segunda Guerra Carlista se siguieron buscando prestamistas porque de otro modo era imposible atender a las exigencias militares. Los

pagos más pequeños eran a veces adelantados por los propios concejales, pero la comisión económica de mediados de 1875 se encargó de supervisar los libramientos en contra de la anteiglesia y pasar la información al depositario. Sin estos requisitos los ediles no podrían abonar cantidad alguna.

Tabla 5.9.

Deuda municipal Barakaldo

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
1834-1839	Préstamo	José M. ^a Escauriza		19.000
1840	Bagajes	Diputación	Reclama a los regidores Castaños y Tapia por no haber cobrado los impuestos de este ramo en 1839.	
17.01.1841	Censo	Fábrica del Valle de Oquendo	Se le pide que suspenda temporalmente sus demandas.	8.960
18.07.1841	Suministros	Varios particulares	Guarnición de Burceña y Luchana 1835.	332 recibos
1842	Sueldos	El cirujano Trigo	Reclama el sueldo de 7 meses de 1842 ante la comisión económica de la provincia.	
14.08.1842	Deuda	Acreedores varios	José M. ^a Murgoitio presenta las cuentas del período de la guerra y se organiza una comisión de propietarios no vecinos, propietarios vecinos y colonos para analizarlas.	
12.04.1844	Sueldos	Nicasio Cobreros	Lleva a juicio la cantidad adeudada como secretario.	927 reales
30.07.1844		José Ant ^o Yermo		
01.12.1844	Raciones	Martín Arteta Antonio Urcullu	Les requisan 1.830 raciones para las tropas de Andéchaga, sin comprobante	
1845	Préstamo	Nicasio Cobreros	Presta al ayuntamiento para pagar a un vecino de Getxo.	10.000 rls al 20,25%
18.05.1845	Dinero	Ángel Santurtún Melquíades Barakaldo	Reclaman judicialmente sus cantidades.	
10.04.1847	Censo	Ramón Urioste	Se revisa la escritura de su censo.	
01.11.1846	Costas juicio	Valle Oquendo	El Jefe P ^o ordena pagarlas a los fieles, pero se incluyen en el presupuesto del siguiente año.	1.900
03.10.1847	Censo	Joaquina Campo	Se le adeuda capital, intereses y costas del juicio.	23.463,17
29.06.1849	Préstamo	Julián Castaños Juan Gorostiza Agustín Echábarri	Prestamistas mancomunados para la extinción de la deuda con José M. ^a Escauriza.	
08.07.1849	Déficit pspto	Ayuntamiento	Se cubre por medio de derramas.	

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
27.02.1850	Deuda	José M.ª Gárate	Escribano bilbaíno, reclama 13.998 reales.	
25.04.1850	Déficit pspto	Ayuntamiento	Se cubre por medio de derramas. Protesta Nicasio Cobreros.	
25.04.1850	Préstamo	Antonio Hurtado	Presta al pueblo en 1846. Se le incluye en el pspto de 1851.	508 rls 12 mrs
03.06.1850	Déficit pspto	Ayuntamiento	Se cubre por medio de derramas.	
09.06.1850	Deuda	Acreedores varios	El ayuntamiento les pide rebaja. Se niegan porque ya la hicieron en 1848 y 1849.	
28.07.1850	Déficit pspto	Ayuntamiento	Se cubre por medio de derramas: 2 rls semana/vecino y 1 real semana viuda.	
13.09.1850	Déficit pspto adicional	Ayuntamiento	Se cubre por medio de derramas: 2 rls semanales durante los meses de septiembre y octubre.	
23.01.1851	Trabajos	José Manuel Murgoitio	Trabajos en realizar el cuaderno de deudas.	3.370
29.05.1851	Censos	Bienes Nacionales	Réditos de censos.	
1852	Dietas	Delegados a JJGG	Reclaman judicialmente sus dietas.	
11.10.1853	Deuda	Herederos de José M.ª Escauriza	Préstamo de 1834. Se liquidan los 7.700 reales que faltan por pagar.	7.700
09.04.1855	Deuda	Fco. Urcullu	Préstamo realizado por su padre en 1823 al 5%, incluido en el pspto. Se le pagará con lo primero que se cobre.	7.230 rls 17 mrs
17.07.1859	Deuda	Francisco Gorostiza León Olagorta	Se trata de liquidar esta deuda cuyo origen no se determina.	9.968
22.09.1859	Préstamo	Eugenio Santurtún José María Urcullu	Prestan 5.000 reales al 4.5% para pago 1er plazo para la restauración del ayuntamiento.	5.000
20.11.1859	Bulas	Diócesis	1859 Se adeudan bulas a la tesorería de la Diócesis desde el año 1825.	6.498, 46 rls
20.11.1859	Deuda	Vda. de Murgoitio	Accede a una rebaja y dar por cancelada la deuda.	2.800
03.06.1860	Deuda	Subdelegado, de Bienes Nacionales	No se sabe qué deuda reclama esta autoridad en su oficio 23.05.1860.	
01.12.1861	Suministros	Eugenio Santurtún José María Urcullu	Por suministros al ejército. Se acordará la cantidad y bases para pago, con permiso de la Diputación.	
21.03.1862	Censo	Fábrica valle de Oquendo	Se discute la deuda y cómo liquidar costas de juicios.	
28.03.1862	Deuda	Deuda particulares	Deuda de algunos particulares con el ayuntamiento.	62.920 reales
28.03.1862	Deuda	Lezama		

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
12.05.1862	Deuda	Agustín Chávarri	Presta 4.943 al 4,5% por dos años.	4.943
24.05.1862	Deuda	Ignacio Castaños	Se le abona la deuda que era a 2 años y han pasado 3.	5.610 rls 30,5 cts.
17.06.1863	Suministros guerra civil	Leona Iraragorri	El 31.12.1862 se le expidió libramiento pero todavía no ha cobrado.	
29.11.1863	Crédito	Francisca Chavarri	Se le traspapela el certificado de deuda y pide otro al ayuntamiento.	
29.11.1863	Deudor	Martín Aguirre	Se le reclama por deuda al ayuntamiento.	
27.12.1863	Censo	Monjas de Sta. Clara de Abando	Se abonan los réditos de este censo.	
20.03.1864	Multa	Diputación	Por reclamación deuda de Iturriaga y los gastos del miquelete.	
26.05.1864	Deuda	Diputación	Se pagan las deudas con la Diputación.	
11.09.1864	Deuda	Felipe Gorostiza	Pide copia de la deuda del ayuntamiento con su padre Francisco.	
07.08.1864	Préstamo	Urcullu	Adelantó dinero para arreglo casa consistorial con intereses y ahora se abona.	
30.10.1864	Censo	Bienes Nacionales	Herederos del convento de Sta. Clara de Abando se les pagan los atrasos de aquella comunidad.	1.650
30.10.1864	Préstamo	José M. ^a Urcullu	Se le paga parte de lo adelantado para edificación de la casa consistorial.	11.782
30.10.1864	Suministros	Acreedores varios	Se revisan las deudas sin intereses de la guerra civil.	
08.11.1864	Deuda	Francisco Gorostiza Martín Loizaga Miguel Burzaco	Se reúnen con representantes del ayuntamiento en el despacho del abogado Amuno Solana para aclarar el estado de la deuda.	
08.12.1864	Deuda sin interés	Domingo Convenios	Sus herederos piden el abono. El ayuntamiento indica su intención de pagar pero que esperen hasta que se les llame.	
21.12.1864	Suministros	Clemente Iturriaga	Se le debe por suministros a las guarniciones de Burceña y Luchana en 1835.	5.000
07.05.1865	Deuda	Miguel Burzaco	Se le pagan intereses del préstamo para edificación casa consistorial.	
18.06.1865	Deuda	Francisco Gorostiza	Se decide abonar capital e intereses a los herederos.	
18.06.1865	Deuda	Miguel Burzaco	Compró la deuda de Martín Loizaga y otros y ahora es abonada por el ayuntamiento.	

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
18.06.1865	Crédito	Antolín Hurtado	Se le abona este crédito con intereses.	
18.06.1865	Crédito	Miguel Burzaco	Compró a Clemente Urioste su crédito de 300.000 reales al 3% de interés.	Se le abona un plazo
02.07.1865	Deuda	José M. ^a Lezama	Tiene un crédito al 5% de interés.	
13.07.1865	Deuda	Fco. Gorostiza	Sus herederos cobran el 5% de interés.	
13.07.1865	Deuda	Miguel Burzaco	Su deuda se paga al 5% de interés.	
05.04.1866	Deuda	Clemente Iturriaga	Se nombra comisión para litigar o pagar la deuda de 1835.	
29.06.1866	Deuda	Diputación	Barakaldo en desacuerdo con cantidad reclamada, pedirá compensación con el crédito de los mozos de la guerra de África.	27.395,44 rls
14.10.1866	Deuda	Acreedores varios	Se destinan 60.000 reales para decapitación de deuda sin intereses a espera de la aprobación de la Diputación.	60.000
14.02.1867	Deuda	Clemente Iturriaga	La comisión decidirá si retirar la demanda o pagar al acreedor.	
03.03.1867	Deuda	Diputación	Se pide rebaja de la deuda.	
03.03.1867	Deuda	Fco. Sarachu	Se le liquida la deuda.	
24.03.1867	Deuda	Cosme Gorostiza	Reclama pago de su deuda con intereses.	
24.03.1867	Deuda	Ramona Alday	Reclama pago de su deuda con intereses.	
24.03.1867	Trabajos	Sabino Goicoechea	Pide abono de los trabajos que hizo su padre en el camino.	
24.03.1867	Deuda	Luis Arana	El ayuntamiento le invita a que haga alguna rebaja.	600
07.04.1867	Sueldos	Clemente Onaindia	Se le abona las cantidades de cuando fue médico en la anteiglesia.	1.905 rls 16 mrs
04.08.1867	Deuda	Diputación	Se pide rebaja porque no hay constancia de ella: el archivo fue saqueado durante la guerra y la casa consistorial se quemó en 1848.	
13.10.1867	Deuda	Diputación	Se define la deuda.	21.992,10 rls
12.01.1868	Deuda	Eugenio Santurtún	Adelanto dinero al pago de Fco. Gorostiza, ahora se le abona al 5% de interés.	2.442
17.04.1868	Deuda	Fco. Gorostiza Miguel Burzaco	Se les abona capital e intereses al 5% desde 1861.	9.582,75
03.05.1868	Deuda	Fábricas	El ayuntamiento contribuye al pago de la deuda de las fábricas.	10.000
17.05.1868	Deuda	El Carmen	Adeuda 20.219 ofrece 18.000, el ayuntamiento acepta 19.000.	19.000

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
21.12.1868	Deuda	Acreedores varios	Se destinan 50.000 rls para pago de deuda. Se abonará la proposición más ventajosa de los acreedores. Sólo se pagarán los bonos impresos por Domingo Convenios. Las rebajas hechas entonces serán nulas porque no se abonaron los pagos.	
01.01.1869	Deuda	Manuel Enciso Solana	Se paga la deuda y sus intereses.	
07.02.1869	Deuda	Manuel Acebal	Solicita pago de su deuda.	
07.03.1869	Obras		La maestra solicita arreglos en su casa-escuela.	
21.03.1869	Deuda	Francisco Rasche	Reclama 116 escudos por gastos de expediente de la deuda de los herederos de Iturriaga.	
11.04.1869	Deuda	Francisco Gorostiza Martín Loizaga	Perdonan al ayuntamiento la mitad de los intereses de la deuda no decapitada (1862-1869), a cambio cobrarán la mitad de la deuda.	
12.09.1869	Obras		Se realiza presupuesto para la caja del reloj; iglesia, escaleras torre, ensanche camposanto para sacarlos a subasta.	
15.05.1870	Deuda	Ángel Santurtún	Reclama 32.808 rls pero no puede justificar más que 17.000. Accede a que el ayuntamiento le expida documento por esta cantidad. Su yerno, Marcelino Allende, también conforme. Rompen delante ayunto otros dctos que poseían sobre el mismo tema.	17.000 rls
04.06.1871	Cárcel Balmaseda	Ayuntamiento Balmaseda	La Diputación ordena se forme presupuesto adicional para este pago.	
20.08.1871	Amortiz. deuda	Acreedores varios	Se destina 20.000 rls para la extinción de la deuda pasiva.	
18.02.1872	Camino al Regato	Bailey Davies	Se le autoriza el arreglo del camino pero se está a la espera de las obras que realice y su presupuesto.	
24.03.1872	Amortiz. Deuda	Acreedores varios	Se designa p ^a pagar deuda pasiva 60.000 rls en dos plazos: 1.º el 30 mayo y 2.º el 30 diciembre. Para el 1.º se presentarán proposiciones en sobre cerrado según modelo se pagarán las mas ventajosas.	60.000 rls
30.05.1873	Deuda	Fernando Zamudio	Se decide pagar los réditos del préstamo que hizo este sr. al ayunto el año pasado.	
30.12.1872	Deuda	Fernando Zamudio	Prestó en 1871 al ayuntamiento y se decide abonar.	40.000 rls

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
23.04.1873	suministros	Ejército	Se han gastado todos los fondos en racionamientos. Se ha recurrido a particulares y se necesitan 45.268. Se impondrá impuesto sobre la riqueza.	45.268 rls
22.06.1873	Deuda	Acreedores varios	En estos momentos se calcula una deuda municipal de 150.000 rls y sólo hay en caja 10.000 rls se pasará reparto municipal de 45.268 rls s/ sesión 23.04.73 s/riqueza territorial a falta aprobación Dip. Cobros meses julio y agosto.	
25.01.1874	Deuda	Florentino Castaño	Se le pagará 5% intereses de la deuda hasta el 31 de diciembre. No le se abonarán aquellos correspondientes a las cantidades que se le vayan entregando.	
12.04.1874	Deuda	Acreedores varios	Se les hace ver a los presentes que los gastos de guerra hechos hasta la fecha ascienden aproximadamente a 30.000 duros, sin contar con los servicios.	
17.07.1874	Préstamo	Francisco Echebarria	Se compromete a prestar 40.000 rls al ayunto para atender raciones guarnición Desierto. Al 6% por 8 años se firmará dcto. privado y mientras no se haga público los firmantes responderán con sus bienes.	
20.08.1874	Préstamo	Acreedores varios	La Dip. admite que el ayunto. de Barakaldo pueda pedir préstamo de 12.000 duros p ^a atender gastos suministros tropas de gobierno quedará depositado en el ente foral.	
20.08.1874	Suministros	Vecinos de 4 ^a y 5 ^a clase	Se les han sacado ganados sin abonar.	
20.09.1874	Suministros	Fructuosa Urcullu	Le requisaron una novilla.	
06.10.1874	Suministros	José M. ^o Gorostiza	Indica el importe de los bueyes que le mataron.	
06.10.1874	Suministros	Fernando Tapia	Indica el precio del buey que le mataron.	
06.10.1874	Suministros	Domingo Adaluce	Indica el precio del buey que le mataron.	
25.10.1874	Préstamo	Miguel Burzaco Ruperto Monasterio (cura)	Hacen escritura según el espíritu del decreto de 16 de junio.	
10.01.1875	Suministros	Valentín Zaballa	Pide se le satisfaga el valor de una novilla que se le ha sacado para raciones. Se acuerda pagarle la mitad de su valor.	

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
10/01/1975	Suministros	Máximo Sasía	Pide el importe de un buey. De momento no se le paga por estar el ayuntamiento sin fondos.	
17.01.1875	Préstamo	Juan Garay	Juan Garay dispuesto a prestar 22.000 rls al ayuntamiento. Si con ellos le pagan los 800 rls por 1 caballo que llevaron los carlistas, cuyo pago está decretado; otros 800 por rentas alquiler de escuelas para niños de Retuerto. El pago principal a los 4 años de acabada guerra con intereses al 8%. Los intereses vencidos y no pagados se sumarán al capital. Se hará escritura y como fianza los arbitrios de la anteiglesia. Como no hay fondos se acatan las instrucciones de Garay en todos sus puntos.	
21.02.1875	Préstamo	Acreedores varios		
28.02.1875	Préstamo	Ángel Allende	Dispuesto a prestar a la anteiglesia bajo los siguientes puntos: préstamo por 10 años sin poder decapitarse; interés 10% y si no se satisface se incrementará al capital; 3.º) Se darán como garantía los arbitrios del pueblo y la propiedad y riqueza del colonato. Se aceptan las condiciones del prestamista y otorgarán escrituras de deuda a Ángel Allende.	
11.04.1875	Acreedor	Francisco Echevarria	No se hecho escritura del préstamo de 40.000 rls. Se hará constando que el préstamo es por 8 años al 6% desde el 12-07 del pasado año y de la fecha en adelante el 8%. Garantía propios y arbitrios anteiglesia.	
11.04.1875	Acreedor	Miguel Burzaco	No se hecho escritura del préstamo de 14.000 rls. Se hará constando que el préstamo es por 8 años al 6% desde el 12-07 del pasado año y de la fecha en adelante el 8%. Garantía propios y arbitrios anteiglesia.	
11.04.1875	Acreedor	Ruperto Monasterio	No se hecho escritura del préstamo de 10.000 rls. Se hará constando que el préstamo es por 8 años al 6% desde el 12-07 del pasado año y de la fecha en adelante el 8%. Garantía con los propios y arbitrios de la anteiglesia.	
25.04.1875	Prestamista	Fernando Malasechebarria	Ha prometido 80.000 rls para atender los gastos de guerra. Tiempo: 8 años al 10%. Antes de este plazo el ayuntamiento podrá dar cantidad superior a 1.000 duros a descontar del capital e interés. Se escritura.	

Fecha	Tipo	Acreedor	Explicaciones	Cantidad
25.04.1875	Acreedor	José Bardeci	Se le deben por obras 9.458 rls y percibirá interés del 5%.	9.458 rls
25.04.1875	Acreedor	Gregorio Arteaga	Se le deben por obras 5.902 rls al 5%.	5.902 rls
13.06.1875	Acreedor	Juan Arechabaleta	Le deben dinero a Juan Arechabaleta por suministros de carne. Le piden al ayunto que la deuda que tiene éste con ellos se la traspase a Juana Arechabaleta como pago de estos particulares.	
18.07.1875	Acreedor	José Santurtún José Ángel Allende	Tiene un préstamo c/su cuñado José Ángel Allende al ayunto a interés superior al 5%. La Diputación indica que lo que exceda de ptmos 5% se considerará riqueza para pagos, piden que los intereses no sufran variación.	50.000
17.08.1875	Acreedor	Diputación	Dip. Reclama a Barakaldo 60.000 rls por contribución industria y comercio. Los comisionados intentarán que no se le exija ctdad alguna a la anteiglesia por no poderla pagar.	60.000 rls
21.11.1875	Acreedor	Francisco Meso	Pide también que se le abone lo que se crea conveniente por haber tenido en su casa a un soldado por espacio de 29 días. 30 rls gastados en ropas. Se le pagará 150 rls por la estancia	150 rls
19.12.1875	Acreedor	Carlos	Pide se le abone en metálico 786 rls por raciones de pan. Se le facilita documento contra los arbitrios de la anteiglesia.	

Esta tabla nos muestra la lista de acreedores del ayuntamiento barakaldés. Según el origen de la deuda clasificaremos a los prestamistas en varios grupos. En **primer lugar** aquellos que lo fueron involuntariamente como consecuencia de enajenaciones de ganados o suministros para las tropas durante las dos guerras. En **segundo lugar** tenemos a los propietarios de censos u otros préstamos realizados voluntariamente, que no son sino los miembros de las élites municipales. En **un último grupo** incluiremos a aquellos que demandaban el pago por servicios realizados.

Nos llama la atención cómo algunos prestamistas intentan aprovecharse de la situación de bancarrota que sufría el municipio a finales de la Segunda Guerra Carlista exigiendo el 10% de interés cuando durante todo el período rondaba el 5%. El caso más destacable es el de Nicasio Cobreros quien en 1845 prestó al ayuntamiento 10.000 reales al 20,25% de interés.

A modo de síntesis, podemos indicar que la deuda municipal fue un lastre para el despegue de las economías municipales. Portugaleta se pudo des-

hacer de ella en breve espacio de tiempo porque contaba con ingresos regulares y diversificados mientras que Barakaldo, dependiente del sector primario, difícilmente pudo hacer frente a las demandas de todos los acreedores.

5.3.2. Gastos voluntarios

La existencia o el defecto de este segundo tipo de gastos nos da una idea de la evolución o estancamiento de las economías locales. En todo caso, se trata de inversiones orientadas a la producción o a la dinamización de los municipios siempre que la deuda municipal les dejara algún margen de maniobra.

Este tipo de gasto tenía la consideración de extraordinario y algunos de ellos de utilidad pública. Si para llevar a cabo ciertas inversiones se hiciera necesario la imposición de un tributo, para ello deberían contar, además de con la aprobación del Jefe Político, con la del doble número de asociados mayores contribuyentes y concejales suplentes que de concejales en activo. De igual manera habría que proceder para préstamos o enajenaciones.

5.3.2.1. Obras

En este apartado incluiremos para su mejor comprensión, tanto las obras de mantenimiento de edificios como las de urbanismo, conducción de aguas, arreglo de caminos y puentes, etc. Se trata de inversiones productivas o de utilidad social que marcan el ritmo de evolución de las economías locales.

5.3.2.1.1. INFRAESTRUCTURAS

Este capítulo ocupó la mayor parte de los esfuerzos inversores de ambos municipios aunque, para su financiación, se utilizaron distintas estrategias estrechamente relacionadas con las disponibilidades económicas de cada ayuntamiento.

Como venimos explicado más arriba, no siempre se pudieron acometer todas las obras deseadas. El principal escollo fue el enorme volumen de deuda, a liquidar antes que cualquier otro tipo de iniciativa.

Desglosaremos estas inversiones en tres subapartados: caminos y puentes; pavimentaciones y otras obras; y fuentes y aguas, en relación decreciente.

A) Caminos y puentes

Hasta la aparición del tren, la construcción de caminos ha sido muy eficaz en el crecimiento económico y en la estructuración de la economía interior de cada país. Los caminos se construyen para unir ciudades y para po-

tenciar el comercio entre diversos puntos abaratando los costes del transporte, aunque en algunos casos, también se construyeron por razones político-militares. Ello sin olvidar que son la manifestación socio-territorial de planteamientos de todo tipo, lo que les convierte en reflejo de las ideas e intereses de los grupos que los proyectan. Resulta del todo significativo que los ilustrados vascos del último tercio del siglo XVIII establecieran un claro e intencionado paralelismo discursivo entre «madre provincia» y «camino-padre»¹⁰⁷

Los caminos realizados en estas fechas constituyen un puente de unión entre los existentes hasta entonces y los ferrocarriles¹⁰⁸.

La dificultad de introducirse en mercados europeos y la pérdida de las colonias españolas obligaron a la burguesía vizcaína a elaborar una serie de estrategias encaminadas a la reactivación del sistema productivo y captar el mercado castellano. De modo que las relaciones comerciales con la meseta se hicieron cada vez más estrechas, lo que hizo que Bilbao se convirtiera en la puerta de salida de los productos castellanos y de entrada de los europeos, en detrimento de otros puertos cantábricos como el de Castro Urdiales y el de Santander.

Es dentro de esta preocupación por conseguir el mercado nacional donde se entiende la construcción de la red interior de caminos de Bizkaia. Los del Señorío se hicieron por iniciativa de empresas privadas pero bajo la dirección de la Diputación quien, a su vez, recibió competencias del Gobierno para crear las leyes que los posibilitaran.

La red interior de Bizkaia se empezó a construir por decisión de la burguesía terrateniente y la mercantil, que detentaban la mayoría en los organismos provinciales, unidas por estrechos lazos. Al mismo tiempo que en los caminos, la burguesía mercantil empezó a invertir en actividades industriales para conseguir un mercado integrado y desarrollar económicamente la provincia.

Las cajas de los caminos constituían uno de los capítulos más importantes de la Hacienda Foral. En el capítulo de finanzas, la subvención a los caminos suponía más de la mitad del total gestionado por la Diputación.

La construcción de caminos posibilitó el nacimiento de numerosas empresas de diligencias, que tuvieron su mejor época entre los años 40 y 60. A partir de esta última década fueron relevadas por el tren, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías.

Los orígenes del plan de caminos hay que buscarlos en el Plan de Escala de 1818. Como sabemos, su financiación se realizó vía impuestos generales, pero al poco de iniciadas las obras, los pueblos situados a pie de

¹⁰⁷ ACHÓN, J. A.: *Historia de las vías de comunicación en Guipúzcoa 2. Edad Moderna (1500-1833)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, 1998.

¹⁰⁸ AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Bizkaiko errepedigintza*, Ed. Giltz Liburuak. 1987, Bilbao, pág. 29.

las mismas, además de las contribuciones que pesaban sobre ellos, se vieron en la obligación de cobrar impuestos y a tomar préstamos para su financiación.

Al cabo de 10 ó 12 años fue notoria la gran diferencia existente entre los pueblos a la hora de pagar los caminos y esto dio lugar a la confección del Plan Iguala de 1833, por el cual se entendían los caminos de Bizkaia como un todo al que debían contribuir el conjunto de los pueblos del Señorío. El proyecto estaba basado en encabezamientos, pero sobre todo en impuestos sobre el consumo.

El Plan Iguala no era favorable a los intereses de los productores de chacolí de los pueblos de las Encartaciones ni tampoco al de los situados en la margen izquierda del Nervión, quienes pensaban que unos impuestos altos sobre su producto favorecerían el consumo de vino de Rioja que, por otra parte, era mucho más apreciado.

A pesar de esto, los municipios de la zona escribieron a la Reina solicitando permiso para construir por su cuenta los caminos Bilbao-Balmaseda y los ramales Barakaldo-Somorrostro-Portugalete, así como los de Sopuerta. En principio, se financiarían por impuestos especiales (vino de Rioja, encabezamientos, etc.), en tanto que el chacolí quedaría exento de gravamen.

En diversas reuniones realizadas a lo largo de 1840 se decidió que los caminos se habrían de financiar con impuestos y peajes de productos. Si después de esto quedara algún déficit (*ments*), los propios pueblos deberían cubrirlo.

Durante la Primera Guerra Carlista (1833-1839) la construcción de caminos quedó paralizada. Cuando se reactivó en 1841, se quiso seguir con el espíritu anterior y ocupar a la gente desempleada tras la contienda. Pero los problemas de financiación aparecieron en el momento en que los productores de chacolí de las Encartaciones pretendieron seguir sin que se recargase su vino. Por ello una de las proposiciones de las Juntas Generales de Gernika de 1841 fue que la zona encartada asumiera ella misma todas las responsabilidades de la construcción de sus caminos, a pesar de las quejas de los concejos del valle de Somorrostro y Portugalete.

Con el paso del tiempo, concretamente en 1848, la Diputación asumió todas las competencias de los caminos debido a las crecientes deudas de las compañías. El encabezamiento organizado en los pueblos del Señorío garantizó el pago de deudas y el interés de los accionistas de los caminos. En una de aquellas reuniones — a la que asistieron los mayores accionistas y los pueblos que abonaban anualmente cantidades superiores a 10.000 reales — el representante de la Diputación, Novia Salcedo, propuso como método para reducir la deuda, bajar el valor y los réditos de las acciones a la mitad. En un principio, esta rebaja no fue aceptada pero el 28 de octubre de 1849 hubo que admitir una reducción del nominal al 45% aunque los intereses continuaron al 5%. En lo que respecta al chacolí, se remató a 28 maravedises en los pueblos de las Encartaciones.

El 2 de julio de 1857 se creó en la Diputación un organismo consultivo encargado de llevar a cabo la segunda fase de caminos, entre los que se encontraban los llamados transversales o vecinales. Mientras tanto, el Estado se ocupaba de los arreglos en los muelles de la ría de Bilbao.

Portugalete también estuvo incluido entre los pueblos que debían contribuir a la realización de los caminos del Señorío. Como sabemos, en un principio se intentó que cada pueblo pagase respecto a su riqueza pero la villa alegó que ésta no era en mayo de 1847, ni la vigésima parte de lo que había sido en fechas anteriores a la guerra civil. Anteriormente su principal riqueza estaba en el viñedo, la mayor parte del cual había sido cortado durante la contienda.

En las mismas Juntas en las que se decidió pasar los caminos de las Encartaciones a titularidad de la Diputación, se autorizó a los pueblos abrir ramales a sus expensas con los arbitrios propuestos.

Los responsables del camino se reunieron a finales de enero de 1852. De tres proyectos presentados por el arquitecto Antonio Goicoechea se eligió el que trascurría desde Portugalete por Urbínaga hasta Bilbao, tras lo cual se formó una comisión para entrevistarse con el ayuntamiento de Bilbao y la Diputación. La corporación bilbaína rehusó cualquier tipo de colaboración.

El proyecto portugalujo fue aprobado en las Juntas Generales de 1852. Allí mismo se indicó que a los pueblos que quisieran abrir sus caminos se les aportaría de la caja general 6.000 reales anuales por cada legua hasta su decapitación. Los cosecheros también hicieron oír su voz en aquellas Juntas pidiendo que se suprimiera el impuesto del chacolí con el que se subvencionaba la construcción de los viales y se sustituyera por otro más equitativo que no afectara tanto a la agricultura y a lo que ellos llamaban la industria naciente.

El arquitecto municipal calculó para este camino un total de 450.000 reales, de los cuales la villa sufragaría 16.500 por cada legua. Además de lo anterior, el ayuntamiento ayudaría con 3.000 reales a los cosecheros mientras que se gravaría con 4.000 rls a los vinos de fuera de la provincia; 6.000 a los chacolés y 3.600 al aguardiente.

Cuando llegó la aprobación, el alcalde y el arquitecto ultimaron con la Diputación los detalles del presupuesto y del pliego de condiciones del camino. Posteriormente, el Gobernador lo remitió al Ministerio de Fomento.

El proyecto sufrió incrementos en el precio antes de su inicio. La Real orden de 24 de agosto de 1853 autorizaba a endeudarse por el total presentado por el arquitecto, pero en noviembre ya se consideraba que la cantidad podía ascender a 534.392 reales, aunque se confiaba cubrir la diferencia con la subvención de la Diputación y con la correspondiente rebaja en el remate de la obra. Otro incremento de costes que se contempló antes de proceder a la subasta fue el del cierre de las heredades por donde atravesaba el camino para el que se consignaron 60.000 reales.

En las Juntas Generales de 1854, la Comisión de caminos informó sobre la conveniencia de aumentar la subvención a 10.000 reales, de los cuales 8.000 serían dedicados a la construcción y 2.000 a reparación.

En mayo de 1856 el ayuntamiento reunió a los asociados para aprobar un nuevo aumento de precio para construir el puente de Burceña. Aunque en un principio se estableció que iba a ser de madera, posteriormente se juzgó más conveniente realizarlo de piedra para su mejor mantenimiento. En este momento era tan notoria la escasez de fondos para la obra que se decidió pedir nuevas subvenciones a la Diputación y, en caso de no conseguirlas, se pondría cadena o portazgo en el trayecto.

Mientras tanto, otros pueblos que no habían optado por realizar o mejorar sus caminos se mostraron disconformes con las ayudas a la construcción que se estaban dando porque, según indicaban, las arcas de la Diputación no podían permitirse.

En julio de 1856 la comisión municipal encargada de los caminos reunida con los representantes forales llegó a los siguientes acuerdos:

1.º) Que el ayuntamiento puede imponer un peaje en cualquier punto del camino con arreglo a los aranceles de los que rigen para otros puntos de los del señorío

2.º) Que estos peajes han de ser independientes de los que rigen en Burceña aunque la Diputación cambie la cadena o punto de peaje a otro lugar.

3.º) Que el ayuntamiento no tendrá derecho a la subvención de 6000 rls/legua consignada en el Reglamento por el País para la apertura de caminos de primer orden porque la Diputación tiene en propiedad el camino de Bilbao a Burceña.

4.º) La Diputación podrá hacer uso de la autorización concedida por las Juntas Generales para adquirir cualquier camino vizcaíno y en este caso lo hará antes de 1860, con todos los derechos y obligaciones. Deberá recoger anualmente dos acciones a 2000 rls y 4% interés y entonces el ayuntamiento también podrá modificar el encabezamiento destinado a estas amortizaciones ya sea de los arbitrios de los productos, del chacolí o de la industria.

En las mismas Juntas Generales se aprobó una solicitud realizada dos años antes por los cosecheros que reformaba el plan de Iguala y también otra solicitud del delegado de Portugalete para que la Diputación se hiciera definitivamente cargo de este camino.

Esta petición no fue aceptada en su totalidad hasta pasados diez años y, aunque se firmó el acuerdo de traspaso el 6 de mayo de 1857, Portugalete siguió pagando a la Diputación 18.000 reales anuales procedentes de las tasas de la utilización del camino. A cambio, la Diputación se comprometió a la conservación del mismo y de la construcción del puente de piedra de Burceña.

No obstante, los acuerdos para la cesión del camino fueron laboriosos. De este modo la Diputación exigió a Portugalete en el mismo mes de junio 111.364 reales del coste del puente. La villa protestó basándose en que el acuerdo sólo le obligaba a pagar un tercio de lo rematado por el constructor Manuel Sáenz de Samaniego el 17 de abril de 1854.

En agosto de 1858 los arquitectos Antonio Goicoechea y Luis Arauco redactaron el informe de finalización de obras, aunque la Diputación seguía exigiendo durante el mes de mayo que se acabaran las obras que quedaban por realizar a cargo del rematante.

En 1859, el ayuntamiento de Portugalete falto de liquidez, decidió pleitear con los hermanos Ibarra para obligarles a cumplir su compromiso de adquirir cierto número de acciones del camino al 4% de interés, pero su representante, Francisco Luciano Murrieta, se negó en redondo a adquirir dichos títulos.

Uno de los últimos pasos para la incorporación del camino al Señorío se dio en 1861 por iniciativa del Gobernador cuando reunió a los diferentes delegados para que mostraran su conformidad con las cuentas y su liquidación. Las diferencias se pudieron limar a principios del siguiente año, pero los accionistas debieron esperar hasta febrero de 1864 para ver canjeadas sus acciones por otras de igual valor e interés emitidas por la Diputación.

Mientras tanto, pueblos que como Barakaldo no habían contribuido a la realización de estas rutas locales solicitaban de la Diputación la supresión de las cadenas en los puentes de Burceña, Castrejana y en el de Casablanca, este último perteneciente a la jurisdicción de Santurtzi.

Al final se pudo mantener la prórroga de la suspensión temporal del impuesto sobre el chacolí del plan Iguala porque el oidium había atacado las viñas de la provincia.

Después de haber pasado el camino de Portugalete a propiedad de la Diputación, la villa solicitó verse libre del pago de los 14.000 escudos al Señorío pactados en el documento de entrega fechado en 1866. Las Juntas de 1868 admitieron la petición *porque, si bien era verdad que Portugalete se había comprometido a pagarlos, también era cierto que si hubiera esperado su turno el camino se hubiera hecho a cargo de la Diputación.*

La definitiva desvinculación de Portugalete con aquel camino se produjo en junio de 1876 tras la total liquidación de las acciones que habían quedado a cargo del ayuntamiento.

A pesar de tantas vicisitudes con la construcción del camino, Portugalete quiso seguir mejorando sus comunicaciones con los pueblos del entorno por lo que en las Juntas de aquel año propuso hacer un estudio de viabilidad sobre el camino que uniría la villa con San Salvador del Valle.

Por otro lado, el vecino concejo de **Santurtzi**, deseoso de aprovechar las comunicaciones de Portugalete, presentó en 1860 por medio de su delegado Cristóbal Murrieta dos proposiciones para la apertura de un camino hasta esta villa, así Santurtzi estaría comunicado indirectamente con Sopuerta. Ocho años más tarde la Diputación aprobó la solicitud para el proyecto del camino desde el Pino del Casal hasta el puerto de Ciérvana. En las sesiones se nombró al dirigente carlista Cecilio del Campo director del distrito para la inspección de los caminos de Galdames y Somorrostro a Sopuerta.

En las sesiones de Gernika de 1870 se decidió no abrir ningún otro camino porque el presupuesto era deficitario. Se rechazó la posibilidad de un im-

puesto sobre la vena porque resultaba perjudicial para el comercio e industria minera, por lo cual se decidió mantener por otros dos años el impuesto sobre el chacolí.

En lo que respecta al **municipio barakaldés** la construcción de los caminos de las Encartaciones le restó fondos para reactivar la economía del ayuntamiento. De ahí la permanente oposición del municipio a contribuir a un camino tan apartado como el de Durango-Bermeo, a pesar de lo acordado por las Juntas Generales.

La primera referencia sobre el camino Bilbao-Balmaseda data de 1840 cuando Barakaldo hubo de reunirse con otros pueblos afectados por el proyecto, diseñado por el arquitecto Antonio Goicoechea. La principal preocupación de Barakaldo fue lograr un trazado acorde a sus intereses y que el trazado no causara perjuicios a su paso por la anteiglesia.

En Barakaldo los caminos de las Encartaciones tuvieron como ramal principal el de Bilbao-Balmaseda que afectaba a la zona de Irauregi y Alonsotegi. Otro distinto, discurría por Burceña y Retuerto hasta Somorrostro. Desde aquí se dirigía a Sopuerta para posteriormente enlazar con el de Castro.

Como es natural, la nueva situación favoreció a unos y perjudicó a otros. Todos quisieron decantar el trazado del camino a su favor, pero al final, el nuevo diseño se desarrolló por la margen derecha del Cadagua y no por la zona de Zubileta.

La empresa de los Caminos de las Encartaciones empezó en 1841 a exigir el ingreso de 5.210 reales de arbitrios más otros 1.514 de déficit. Junto a estas cantidades la Diputación, por su parte, pedía el pago de 1.805 reales y 20 mrs. correspondientes a la prorrata de 70.000 reales del camino Durango-Bermeo realizada en 1840.

El ayuntamiento pospuso todo lo que pudo el abono e incluso mandó a sus delegados que se enterasen si realmente podían ser obligados al pago de tal contribución. Al final pesaron más las coacciones de la Diputación y el ayuntamiento se vio en la necesidad de imponer diferentes repartos vecinales que costaría cobrar en su totalidad.

La anteiglesia siguió contribuyendo al pago de los caminos de las Encartaciones pero sin la diligencia que cabría esperar. En 1847 el ayuntamiento mostró su interés en comunicar el pueblo con los ramales principales y en este sentido se aleccionó al delegado para que la empresa se aplicara en este tramo, de lo contrario amenazaban con suspender los pagos y exigir las cantidades aportadas para ejecutar los caminos a expensas de la propia anteiglesia.

A partir de noviembre de este año ya se empezaron a ver las primeras dificultades constructivas y se trató este tema en las Juntas Generales de 1848 donde se decidió dar a una de las comisiones las competencias de los caminos del Señorío. Las posteriores reuniones con los municipios interesados y accionistas con el fin de traspasar la propiedad a la Diputación se realizaron

con cierta celeridad, algunas de ellas a instancias del entonces Jefe Político Navascúes.

El cambio de titularidad no eximió a Barakaldo de hacer frente a pagos que ascendían en 1849 a 18.620 reales y 29 maravedises. Los delegados municipales solicitaron al ente foral aplazamiento y reducción de la cantidad mientras aseguraban que los 6.058 reales de ese año se pagarían dentro del plazo.

El ayuntamiento incluyó a todos los vecinos en el pago de estos impuestos, pero no faltó quien le puso demandas judiciales por considerarse agraviado. Otros particulares, en 1853, rechazaron el pago del arbitrio del chacolí vía repartimiento porque en 1851 se indicó que serían los cosecheros quienes deberían hacerse cargo de este impuesto.

En el capítulo de **puentes**, nos encontramos con la circunstancia de que **Portugalete** a causa de su topografía no necesitaba demasiados. Sabemos que en 1872 se arregló el del arroyo Ballonti. El ayuntamiento santurzano participó en los gastos. Se le encargó al arquitecto Nicomedes San Pedro la confección del proyecto. Éste diseñó un puente de madera que al no ser del gusto de la corporación portugaluja, decidió suspender el remate de las obras. El problema era que no se contemplaba la sustitución de los deteriorados estribos. Se deseaba la construcción de uno más sólido sin que importara tanto el precio.

Al final prevaleció el criterio de Portugalete y las obras se sacaron a remate. El alcalde Máximo Castet fue autorizado para que invitase al acto a la corporación de Santurtzi.

La anteiglesia barakaldesa estaba surcada por numerosos arroyos y, por consiguiente, contaba con abundantes puentes para facilitar la comunicación entre los distintos barrios y que, irremediablemente, había que restaurar cada cierto tiempo.

Por ser uno de los más transitados el de Bengolea (daba acceso al barrio del Regato) y era también uno de los que precisaba mayor atención debido al deterioro causado por el continuo paso de carruajes cargados de material procedente de las ferrerías de la zona. En 1844 se dudó entre repararlo o reconstruirlo. Al final se decidió por la reparación porque se juzgó más caro uno nuevo que arreglar el viejo.

Dos años más tarde, se encargó a un regidor para que reclamara a los dueños de las fábricas del Regato los materiales para la reconstrucción de este puente ya que la mísera situación económica del pueblo impedía otro tipo de financiación. Los industriales se negaron y recurrieron al Jefe Político quien paralizó la reforma. A pesar de este contratiempo, los vecinos siguieron insistiendo en la reparación y el ayuntamiento encargó al maestro de obras, el bilbaíno Francisco Berriozábal, la ejecución del presupuesto.

El remate de esta obra fue adjudicado a Miguel Fernández, de Retuerto, pero al no ser su fiador del agrado de la corporación se le exigió otro distinto. El contratista disgustado pidió la devolución de la fianza y el ayuntamiento,

además de negarse a esta pretensión, decidió no admitir a esta persona a nuevos remates.

Este desencuentro no era sino la expresión de un problema de fondo: la falta de solvencia económica del ayuntamiento. Debido a ella se vio obligado a variar realísimamente las condiciones de la subasta del puente de Bengolea y comunicar esta novedad al Jefe Político. Se trataba, en definitiva, de abaratarlo y financiarlo por derrama vecinal. El puente no se arregló hasta 1847.

Posteriores reformas del puente fueron llevados a cabo por los vecinos en 1854 y en 1859.

En 1870 tenemos una última noticia de la reparación de este puente realizada por Bardeci, que presentó una cuenta de 76 pesetas y 75 céntimos.

En otro lado del municipio, Burceña, existía en 1845 un puentecito también necesitado de reparaciones. Se comisionó al regidor de Retuerto, Jacinto Burzaco para que localizase el personal y comprase el material necesario.

El mismo sistema de arreglo vecinal se siguió en 1849 con el puente de Kareaga. En 1850 se restauraron los puentes de Urcullu y Escauriza en el Regato. Cuatro años más tarde se realizaron nuevas reformas en estos puentes y en el de S. Bartolomé.

Cuando algunos vecinos del Regato volvieron en 1859 a reclamar que se reparara el puente de Urcullu, se comisionó al regidor de Burceña Eugenio Santurtún para que informase sobre el coste de la obra.

El puente de Retuerto, considerado de suma importancia para el vecindario, amenazaba ruina en 1860. El ayuntamiento pidió un presupuesto de arreglo.

En septiembre de 1862 las aguas se llevaron dos puentes del Regato. El concejal Eugenio Santurtún acompañado de un perito evaluó el coste de la reparación para presentarlo en la Diputación.

Julián Castaños volvió a solicitar en noviembre de 1864 la habilitación del puente de Escauriza en el Regato alegando su mal estado e imposibilidad de ser transitado pero la corporación no tuvo en cuenta estas demandas.

El puente de Zubileta, en estado ruinoso, también se reparó en noviembre de 1866.

En febrero de 1867 Ignacio Castaños solicitó la restauración del puente de Urcullu y del camino de Amézaga. El ayuntamiento pensó que eran aprovechables las maderas del puente. En cuanto al camino, sería arreglado por el vecindario teniendo cuidado en dirigir las aguas por donde iban antiguamente.

Los puentes de Escauriza y Urcullu del Regato volvieron a reponerse en agosto de 1871.

Este mismo año se pagaron a los constructores Basilio Uriarte y José Bardeci 414 y 874 reales respectivamente por la reparación de los puentes de Gorostiza y de Burceña. El último puente arreglado antes de la segunda guerra fue el de Zubitxueta del que se responsabilizó el concejal Galo Castaños.

En este apartado advertimos dos municipios de distinta extensión y orografía en su territorio. Debido a este motivo Barakaldo, el más extenso y accidentado de los dos, hubo de realizar pequeñas pero incesantes inversiones en el mantenimiento de estas infraestructuras viarias y, aunque en los trabajos de mantenimiento participaban gratuitamente los vecinos, la compra de material suponía una sangría para las arcas municipales.

Portugalete, como seguiremos viendo en el siguiente apartado, fue más allá de las simples obras de mantenimiento y reparación. Vio la necesidad de una carretera para desarrollar el comercio de la villa y entendió las obras de urbanismo como inversiones que favorecían la llegada de feriantes y turistas.

B) *Pavimentaciones y otras obras*

La falta de datos con respecto a **Barakaldo** se basa en la propia debilidad económica de este municipio. Si, como hemos advertido en los edificios municipales, no pudo afrontar con prontitud la construcción de una nueva casa consistorial, mucho menos pudo atender aspectos urbanísticos no considerados prioritarios.

En **Portugalete** volvemos a apreciar el gran contraste con la anterior anteiglesia. Efectivamente, en esta villa se atendieron aspectos urbanísticos tales como el empedrado de calles y aceras; ornamentación y mobiliario urbano; ensanche de plazas; traslado de fuentes; captación de aguas; construcción de petriles en el muelle, el pórtico de la iglesia, etc. Todos estos gastos no se realizaron, solamente, por hacer más cómoda la residencia a los vecinos, sino porque, durante los mercados semanales, la villa era foco de atracción para la gente de los pueblos de los alrededores y para los veraneantes estivales. Por este motivo, se tenía claro que este empleo del dinero era una buena inversión.

Los primeros arreglos conocidos de la plaza datan de enero de 1841, fecha muy temprana si se tiene en cuenta lo reciente de la finalización de la I Guerra Carlista. Se pudieron realizar gracias al dinero recaudado de las sillas instaladas en la plaza los días festivos y a la concesión de un empréstito.

La plaza se ensanchó en 1845. Hubo dificultades para cerrar la última certificación de obras por diferencias en las partidas. En última instancia, se solventaron entre el arquitecto y el contratista.

La falta de pretil en el Muelle Viejo ocasionó accidentes a las personas que tuvieron la desgracia de caerse de él en las horas de menor claridad. A mediados de febrero de 1846 se supo de la muerte del secretario Clemente Urioste que se había precipitado al agua en una noche de marea baja. Otro tanto le ocurrió al médico Zabaleta, pero en este caso se salvó, quedando afectado por una cojera permanente. Fueron un total de doce personas las que se cayeron por el mismo sitio hasta que el ayuntamiento decidió construir un murete. El maestro de obras Garmendia tasó los trabajos en 2.500 reales, que fueron sacados por el ayuntamiento del apartado de imprevistos

porque no se podían recargar los consumos ni poner otros impuestos. Este desembolso se realizó con el permiso del Jefe Político.

Siete años más tarde se decidió realizar una serie de obras donde se incluía el empedrado y acerado de las calles, el pórtico de la iglesia y el traslado de la fuente de la plaza del Cristo para dar más amplitud a la misma. Estas tareas ascendían a 70.000 rls, cantidad que duplicaba lo inicialmente presupuestado.

La imposibilidad de financiar la obra con los fondos existentes en caja obligó a buscar otros medios que se concretaron en la siguiente fórmula:

1.º) Emisión de acciones al 5% de interés de 1000 rls. cada una hasta cubrir la diferencia de 51500 rls. o lo que resulte de la subasta pública de empedrado calles, reparación de lavadero y la fuente.

2.º) Las acciones libradas a la par a favor de los tomadores, transferibles, podrán circular. Se autenticarán con firmas del ayuntamiento, sello la corporación, recibí del tesorero de los fondos municipales y anotación en el libro que llevará a dicho objeto del secretario del ayuntamiento.

3.º) Cada acción se gratificará con el 5% interés satisfecho al portador cada 31 de diciembre presentando el título y confrontándola con el registro respectivo.

4.º) Se decapitarán anualmente por sorteo hasta su completa extinción el 2 enero, que comenzará el año 1857 a 8 acciones por lo menos. Los intereses se incluirán en el presupuesto municipal, pudiendo el ayuntamiento aumentar la cantidad de acciones a amortizar.

5.º) Para responder del capital y réditos de las acciones el ayuntamiento hipoteca el producto de 8 mrs/libra de carne de vaca. Para ello solicitará la debida autorización.

Es muy significativo el sistema de autofinanciación empleado por la corporación, especialmente por su facultad para emitir acciones siguiendo un plan de amortización y de abono de intereses antes, incluso, de que la Ley de Bancos de Emisión posibilitara la creación del Banco de Bilbao en 1857.

Este año se proyectaron simultáneamente dos tipos de obras urbanísticas. La primera de ellas comprendía la restauración de algunas calles y de la plaza. Se solicitó del Gobernador invertir 11.200 reales, pero éste sólo dio permiso para 8.500 con los que el ayuntamiento debió arreglarse después de modificar parcialmente el plan.

La ejecución del camino Portugalete-Burceña a su paso por la plazoleta del Cristo obligó al traslado de la fuente y a otras obras menores por un importe de 16.716 reales. Como los trabajos afectaban directamente al tema de caminos hubo que solicitar permiso a la Diputación.

El año de 1857 fue pródigo en obras. La corporación se reunió con los mayores contribuyentes para aprobar una deuda municipal de 51.500 rls. para el arreglo de calles, fuentes y plazas. El arquitecto Luis Arauco confeccionó el proyecto y lo tasó en más de 100.000 rls. La solución pasaba por emitir acciones de 1.000 rls. al 5% de interés y decapitables anualmente. A

pesar de la diferencia con lo inicialmente contemplado, los presentes indicaron que se podía asumir esa deuda incluyéndola en el presupuesto municipal hasta extinguirla a razón de 8.000 rls año. También se solicitó permiso de la Diputación para este nuevo endeudamiento.

El remate para la plazoleta del Cristo se realizó a finales de enero de 1858. La realización de estos trabajos obligó a cortar el paso y el acceso a la ría, por lo que algunos carreteros aprovecharon el sitio como descargadero de mineral provocando las quejas de vecinos y ayuntamiento.

La autorización para el arreglo de calles llegó en abril de 1858, aunque el primer remate de obras ya se había realizado el 28 de marzo sin que acudieran licitadores.

Esta subasta se volvió a sacar dos veces más. A falta de postores, el ayuntamiento decidió encargarse personalmente de su ejecución gestionándola por administración y distribuyendo tareas entre sus concejales. Al arquitecto Arauco fue autorizado para contratar losa de sillería en las canteras de Sangróniz o Galdácano; al síndico Gorostiza se le facultó para contratar las calles nombrando un capataz o sobrestante que estuviera al cargo de las obras y llevara nota de los operarios con especificación de los jornales, anotaciones que serían visadas diariamente por el teniente alcalde. El control se completaba con la realización de un resumen semanal de jornales que el edil pasaba al alcalde. Éste, a su vez, expedía autorizaciones de pago y llevaría un cuaderno de contabilidad a disposición de la corporación.

Leocadio Castet colaboró en la tarea ofreciéndose gratuitamente a ejercer de tesorero.

Febrero de 1859 marcó el comienzo del arreglo de las calles. Se empezó por la calle del Medio y el alcalde quedó facultado para hacer que los vecinos quitasen los bancos, escaleras y todo lo que sobresaliese del ras de la fachada. Se contrató al capataz Francisco Aldecovia con la obligación de presentar semanalmente sus cuentas al ayuntamiento. El concejal Juan Aguirre se responsabilizó de inspeccionar a los jornaleros y caballerías empleadas en los trabajos de la plaza.

Las obras prosiguieron más allá de 1859, año en que Leocadio Castet presentó su dimisión de tesorero por incompatibilidad con su nuevo cargo de alcalde. La corporación le sustituyó por su hermano Máximo.

Para marzo de 1859 ya se habían vendido los montes jurisdiccionales de Portugalete en la zona de Triano y en lugar de ser empleado este producto en amortizar la deuda pública de 100.000 rls contraída para el arreglo de calles y plazas, se usó en concluir el adecentamiento de la villa.

Según se iba realizando la obra se vio la necesidad de otros arreglos. En la reunión de principios de agosto de 1862, mayores contribuyentes y miembros del ayuntamiento examinaron la conveniencia de solicitar otro nuevo endeudamiento. El presupuesto hasta rematar todas las obras ascendía a 30.568 reales. Se solicitó al Gobierno permiso de endeudamiento por 40.000 rls. El total se distribuiría en acciones de 2.000 rls a un rédito anual del 5%. Estas serían

amortizadas tan pronto como se abonasen las de los 52.000 rls del empréstito anterior, para lo cual se venían anualmente considerando 8.000 rls.

El arquitecto municipal redactó un nuevo proyecto de obras que contemplaban la reposición del empedrado de la calle Barrera, Coscojales y el caño del lavadero de la misma por donde corrían las aguas excedentes; el empedrado de los cantones del Campo, Panaderas, Santa Clara, Carnicería y la vereda de losa del Muelle Viejo; el solado del pórtico del ayuntamiento, la construcción de un puesto para pescado fresco, asientos en el paseo y arbolado de la plaza pública. Se decidió informar al Gobernador del coste de este proyecto y, tras su aprobación, se iniciaron los trámites para la contratación de un préstamo.

Para los ocho asientos y arbolado de la plaza se consignaron 1.600 reales de la caja a la espera de que fueran aprobados por la Diputación a la que se apremió porque ya se estaba en plena temporada de baños. La realización de la pescadería hubo de posponerse porque no llegaba el dinero.

En enero de 1866 se contrajo un empréstito de 50.000 reales en acciones de 1.000 al 6% de interés para terminar los arreglos de las calles. Los 28.000 rls que faltaban por abonar del anterior se liquidaron en 1869. A partir de ahí se empezó a amortizar el nuevo préstamo.

El remate fue adjudicado a Pedro Gandiaga por 28.454,70 rls, pero, incapaz de proporcionar fiadores al ayuntamiento en el plazo prescrito, solicitó verse libre del compromiso firmado aunque ello supusiera la pérdida de los 1.000 reales de fianza. El ayuntamiento averiguó que existía una deuda de 12.000 reales que tenía la Diputación con el constructor y pidió que mediante ella se ejerciera presión para obligar al interesado a ejecutar su trabajo y, en el caso de que ello no fuera posible, que se pudiera proceder a un nuevo remate.

Las obras asignadas en la siguiente subasta se llevaron a cabo por 32.519,20 reales. Una vez realizadas, se solicitó permiso a la Diputación para contratar la captación de un manantial de agua potable en el cantón de Santa Clara y llevarlo hasta la fuente de la Carnicería a través de la zanja abierta de Coscojales.

Además de las anteriores, se realizaron el mismo verano otras obras de menor importe en las atascadas cañerías de la Carnicería, que habían dejado de suministrar agua potable y al lavadero, panorama que se complicaba por la fuerte sequía de aquel año.

Las obras excedieron los 50.000 reales admitidos por el Gobernador en 1866. Así lo anunció en 1868 el arquitecto Arauco al señalar que se habían gastado 75.500 reales y, como no había dinero para pagar a los contratistas, se hacía necesario conseguir 2.600 escudos¹⁰⁹ para la total liquidación de los trabajos.

Cuando llegó el momento de liquidar las obras en 1868, hubo discrepancia entre el constructor y el ayuntamiento. El primero mantenía que la rebaja

¹⁰⁹ En estas fechas el escudo estaba valorado en 10 reales.

del 20% del remate sólo se debía aplicar a los 40.649 rls rematados y no a las ampliaciones posteriores fuera de presupuesto. El ayuntamiento, por el contrario, opinaba que la mencionada rebaja correspondía al total ejecutado. Tras largas discusiones llegaron al acuerdo de dividir por dos la diferencia de 4.408,49 rls con el visto bueno de la Diputación.

Estas fueron las partidas, con descuento del 20%, presentadas a liquidación.

Tabla 5.10.

Coste de las obras de Portugalete en 1868

Partidas	Unidades	Concepto	Precio Rls	Reales
1ª	1210,70	m ² de losas en aceras, calles y cantones	33,00	39.953,00
2ª	118,00	m ² lineales de cunetas de sillería	22,00	2.596,00
3ª	135,50	m/l según el precio de condiciones no haciendo deducción ninguna del exceso de precio por aumento de medidas		
4ª	117,00	m/l idem, idem		
	252,50	metros dentro de las condiciones a nada porque no figura precio en condiciones	22,00	5.555,00
5ª		id id id id id		
6ª				
7ª	48,13	m ² de enlosado o cartabón	23,00	1.106,99
8ª	24,22	m ² de la obra de manos al precio de condiciones no figurando el excedente hasta 70 rls por proceder de la losa puesta por el rematante fuera de condiciones	23,00	557,06
9ª	21,30	metros de sillería en los bancos	60,00	1.278,00
10ª		nada, por no figurar en las condiciones		
11ª	1.623,60	metros de empedrado dentro de condiciones	5,50	8.929,80
12ª	695,20	id id id id	3,00	2.085,60
13	210,00	kilogramos de hierro en los enverjados id id	3,00	630,00
14ª, 15ª, 16ª		Nada, por no estar en condiciones unas y otras por no haberse ejecutado la pescadería		
		Suma		62.691,45
		Suma que según el rematante debe comprenderse para la baja del 20%		40.649,00
		Diferencia Ron		22.042,45

Que el 20% de la misma importa Ron 4.408,49 cts., de los cuales según el convenio celebrado para obviar cuestiones deben abonarse la mitad al rematante de las obras.

A primeros de enero de 1869 se admitieron las cuentas del cantero Francisco Aldecosía por materiales y jornales del pretil de la calle de la Barrera para encauzar las aguas del arroyo Atarazanas, así como los de la reparación

de la alcantarilla del camino de Santa Clara a Santurtzi, en las inmediaciones del empalme del camino real. El coste de estas obras ascendió a 155 escudos y 200 milésimas, lo que equivalía a 1.552 reales de vellón.

Hasta 1870 el ayuntamiento no tuvo que preocuparse de obras de urbanización y se dedicó a pequeñas reformas en edificios municipales. La sequía de este año y el aumento de población agravaron el problema de suministro de agua. En una reunión realizada al efecto se decidió construir una o más fuentes y un camino vecinal desde la playa de los baños hasta el de Burceña. En la playa se había pensado instalar un tinglado portátil para evitar la exposición directa al sol. En aquella sesión también se planteó la necesidad de recomponer las calles e instalar más alumbrado público.

Los fondos se conseguirían mediante un préstamo. Después de largas discusiones se acordó que, como ya no había que pagar los intereses del camino Portugalete-Burceña¹¹⁰, este impuesto continuaría vigente y se aplicaría al nuevo empréstito. En diciembre del siguiente año se acordó emorrillar las calles transversales de las casas nuevas de la Arena (Muelle Nuevo) y reponer el callejón desde el Muelle Viejo hasta la mitad de la calle Santa María y también la plazuela del Cristo. Estas labores fueron terminadas en 1872 y liquidadas con el sobrante del anterior presupuesto.

Durante este mismo año el alcalde Máximo Castet expuso la necesidad de construir un nuevo cementerio, realizar una traída de aguas potables, reformar la conducción del excedente de las fuentes públicas, mejorar las cloacas y realizar el afirmado de la calle nueva del Muelle Nuevo. Se decidió confeccionar el presupuesto de las obras y, viendo el disponible, se empezaría por las más apremiantes.

La última reunión en la que se trataron aspectos urbanísticos de la villa tuvo lugar en junio de 1873. El ambiente prebélico se apreció en la escasa asistencia a la reunión y en que las medidas adoptadas sólo afectaron a la reposición de los bancos de la plaza y a la pintura de las rejas de la misma.

Una vez concluida la guerra, Portugalete únicamente atendió reclamaciones de particulares por los destrozos de las tropas en sus propiedades entre los que se incluía el derribo de los muros de las huertas realizados por los liberales para evitar emboscadas carlistas.

C) Fuentes y aguas

El abastecimiento de agua potable constituyó un problema para ambos municipios, especialmente para Portugalete que sólo contaba con los manantiales del Cristo y el de la Canilla.

La mayor complejidad urbana de Portugalete le obligaba a dedicar mayor atención al suministro y evacuación de aguas. De esta manera cuando se rea-

¹¹⁰ Estos intereses se sufragaban con la imposición de 1 real por cántara de vino o chacolí y 1/2 real en azumbre de aguardiente.

lizó el proyecto de las obras del lavadero en 1847, se enfatizó la necesidad de canalizar el sobrante para evitar el olor de las aguas pútridas. Diez años más tarde, la Diputación accedía a la instalación de una nueva fuente en la plaza del Cristo en sustitución de la que iba a ser destruida por la construcción del camino Portugalete-Burceña.

Las cañerías de agua potable y de lavado se atascaron en el verano de 1866 obligando al ayuntamiento a su inmediato arreglo porque a la necesidad de agua se unía la sequía de aquel año.

Hasta febrero de 1868 no se realizaron nuevas reparaciones, pero a partir de entonces se estudió la recogida de aguas sobrantes de los manantiales para encauzarlas hacia los lavaderos y así evitar que corrieran calle abajo con el especial peligro que esto suponía para los viandantes nocturnos.

La raíz de una higuera que se había metido por una cañería de hierro dejó a finales de septiembre de este año sin abastecimiento de agua a la calle del Medio.

Las lluvias de principios de otoño también atascaron el alcantarillado. Este problema se solucionó reponiendo todas las alcantarillas desde santa Clara hasta el camino real de Santurtzi.

La necesidad de suministro de agua obligó al ayuntamiento en 1869 a comprobar si los pozos que se construían estaban situados en terrenos particulares o del común. En la parte trasera de las casas de la Arena existían dos pozos que se decidieron usar haciendo en ellos las obras necesarias.

En el verano de 1871 la corporación aceptó la propuesta de los constructores de las dos primeras manzanas del Muelle Nuevo de construir otro pozo de similares características allá donde dijera el ayuntamiento a cambio de su uso en exclusiva. En abril de 1872 el rematante de las galerías de conducción de aguas potables fue autorizado realizar un pozo y se comisionó al alcalde, teniente alcalde y síndico para la ubicación y supervisión de los trabajos.

En la calle de la Arena se realizó otro pozo sin que se sepa la finalidad del mismo y del que posteriormente se pidió su cierre porque había cumplido su misión y por el peligro que ofrecía a los viandantes.

Para la supervisión de las labores de mantenimiento en la conducción de aguas potables y residuales se creó en febrero de 1872 una comisión encargada de la policía urbana, fuentes, cañerías y obras.

De las últimas obras de cierta entidad realizadas durante este período cabe destacar las de abastecimiento de agua potable proyectadas en 1872, pero no realizadas hasta 1875 a causa de la guerra. Para ello se excavó una zanja desde el pozo de Abaro a través de huertas particulares. Los daños se indemnizaron en noviembre de ese año.

Barakaldo, debido a su configuración más montañosa, estaba surcado de arroyos que permitieron la instalación de ferrerías en épocas anteriores y, en lo que a la nuestra respecta, abastecer a la población e incluso suministrar a distintas fábricas del término municipal.

Barakaldo no tuvo problemas aparentes de suministro de aguas hasta la sequía ocurrida en vísperas de la segunda guerra civil. Por miedo a que las escasas de aguas se embarrasen en caso de lluvia, se decidió reponer la fuente de Zaballa en el verano de 1870. En esta ocasión se adjudicaron las obras de 2.163 reales sin ningún tipo de remate.

En enero del siguiente año se sacó a subasta el revestimiento del pozo de S. Vicente mediante propuestas en sobre cerrado para que el ayuntamiento eligiera la más conveniente sin favoritismos.

Las obras se adjudicaron a Rafael Bengoa por 625 pesetas quien se comprometió a tenerlas acabadas para principios de verano y a presentar fianza y fiador en el espacio de ocho días.

Debido a imprevistas ampliaciones, las obras no se realizaron en el plazo previsto. En octubre se nombraron inspectores de los trabajos y se pagaron 284 reales por la compra de palancas y picazones para las obras del pozo.

5.3.2.1.2. EDIFICIOS RELIGIOSOS

El mantenimiento de los edificios religiosos es un gasto menor si lo comparamos con los anteriormente expuestos. Como es sabido, entre los propietarios de la iglesia (ayuntamientos o patronos particulares) y los curas existía el organismo llamado «fábrica parroquial» a cuyo frente figuraba un mayordomo elegido por el ayuntamiento y encargado de velar por la buena marcha económica de la institución.

Los problemas surgían cuando era necesario realizar inversiones extraordinarias en obras de reparación o mantenimiento, porque ni en Portugalete ni en Barakaldo las relaciones con el clero eran fluidas debido a que el colectivo religioso, a pesar de su preparación, estaba mal pagado y para mayor inri, su dependencia jerárquica del obispado no facilitaba el entendimiento con los mandatarios locales.

Por lo que respecta a **Portugalete**, la alcaldía, patrona de la iglesia parroquial, no atendió el mantenimiento del edificio hasta el año 1849, fecha en la que decidió construir un pórtico para proteger a los feligreses de los vientos y lluvias.

Como la obra se realizó con escaso presupuesto hubo de reconstruirse años más tarde. Efectivamente, en 1861 su estado ruinoso y la proximidad del invierno indicaban la conveniencia de su reposición. La obra se sacó a remate por 3.000 reales que anticipó el ayuntamiento hasta que la fábrica dispusiera de fondos.

La siguiente reforma se llevó a cabo en el tejado en marzo del 72, previo informe del arquitecto municipal. Este técnico inspeccionó también en noviembre de ese año la linterna de la torre para comprobar los daños de la avería causados por un rayo. Las obras se iniciaron en la primavera siguiente y fueron pagadas con un crédito 40.000 reales.

La llegada de la guerra, agravó el estado del edificio al ser ocupado durante el asedio carlista como cuartel por las fuerzas del Gobierno. Éste

fue el motivo de que también constituyera un objetivo para las baterías carlistas.

Pasado el conflicto, el arquitecto Severino Achúcarro presupuestó las obras de reparación del tejado y de la torre en 29.400 reales y fueron aprobadas por la junta municipal en febrero de 1875. Con la diferencia entre el presupuesto inicial y la adjudicación se pudo arreglar la ventana del coro por 4.740 reales. El total de la obra ascendió a 27.093 reales y 42 cts.

Además de los trabajos de albañilería se instalaron dos pararrayos para evitar que ocurrieran destrozos parecidos a los del año 1872. La mejor oferta fue de 8.600 reales. A estos hubo que añadir otros 800 de andamiaje y dirección de obra.

En la torre se realizaron otras tareas complementarias como la sustitución del reloj y la instalación de una campana que marcara las horas.

En una siguiente fase se pensó en arreglar la parte central de la basílica, también deteriorada durante la guerra. Su mal estado obligaba a los fieles a reunirse en la capilla del convento de santa Clara, cuyo aforo era insuficiente para albergar a todos los parroquianos los días de culto. El presupuesto ascendió a 4.000 reales y se sacó a subasta a mediados de 1876.

En **Barakaldo**, el arreglo de edificios religiosos también se trata de un capítulo menor, pero no lo hemos querido soslayar puesto que gracias a él tenemos constancia de las diferentes vías de financiación utilizadas para dichas reparaciones.

En efecto, esta anteiglesia en alguna ocasión hubo de recurrir a la participación vecinal para realizar labores de restauración que en casos normales hubieran sido de competencia municipal. El ejemplo más claro fue el de la ermita de santa Águeda donde Joaquín Beraza pedía en 1840 quedar exento de 320 reales de sisa a cambio de arreglar la imagen de la santa. El siguiente año insistía en restaurar la ermita a cambio de dos años como mayordomo de la misma, pero el ayuntamiento decidió sacar las obras a público remate. En 1844 se nombraron peritos para comprobar el estado de la ermita y sacar a público remate las reparaciones si pasaban de 100 reales.

Tras la finalización de las obras de rehabilitación del santuario en 1849, la diócesis de Calahorra hizo valer sus derechos de propiedad sobre el edificio. El ayuntamiento entonces se negó a pagar al constructor los 1.065 reales correspondientes al tercer trimestre. Éste recurrió al Gobernador quien, tras recabar informes, decidió que se abonara del sobrante de los fondos del culto y clero.

En cuanto a las reparaciones de la ermita de san Roque, éstas fueron realizadas por los vecinos del Regato pero con material municipal.

La ermita de S. Bartolomé se restauró en 1845 y 1851.

La iglesia de S. Vicente también fue reparada en 1845. En 1856 le tocó el turno al tejado de la sacristía y al pórtico junto al cual se colocó una letrina. En 1861 se volvió a restaurar el pórtico, la torre de la iglesia y el cementerio

por un total de 4.797 reales. La falta de dinero en la cuenta del culto y clero obligó a la corporación a adelantar la cantidad.

El cementerio también fue rehabilitado en varias ocasiones. En 1845 el tejado, en 1859 se amplió éste y la capilla. En 1860, y a lo largo de los años, se realizaron obras de mantenimiento y en 1870 se vio la necesidad de otra nueva ampliación y tapiado de la capilla.

Llegado el año 1869 se realizaron labores restauración de carpintería, paredes, cuarto del reloj y tejado de la iglesia.

En general, la reparación y conservación de las ermitas barakaldesas correspondió a los vecinos de los respectivos barrios. La de santa Águeda, se pudo rehabilitar gracias a las limosnas de la romería anual y a las aportaciones de la alcaldía.

Para las distintas reparaciones de la iglesia parroquial y cementerio municipal se habilitaron presupuestos porque estos gastos eran considerados de interés general.

En las dos localidades tenemos en común que la atención a los edificios religiosos se pospuso hasta que las obras no admitieron mayor demora.

En Portugalete se arreglaban con los fondos de la fábrica para las reparaciones menores de la iglesia parroquial, en tanto que las reparaciones de mayor envergadura, se afrontaron mediante presupuestos municipales.

Barakaldo, por su parte, disponía de una serie de ermitas repartidas por todos los barrios y cuyo mantenimiento se realizaba a base de limosnas y, frecuentemente, los propios vecinos aportaban la mano de obra y el ayuntamiento el material.

La iglesia de S. Vicente de Barakaldo no necesitó de arreglos tan costosos como la de santa María de Portugalete porque no fue afectada por la guerra.

Otra diferencia entre los edificios religiosos de estas poblaciones la constituía el cementerio. Aunque en los dos casos estaban próximos a la iglesia parroquial, el de Portugalete era de reducidas dimensiones sin posibilidad de ensanchamiento, mientras que en Barakaldo se invirtió dinero para su mantenimiento y ampliaciones del camposanto y de su capilla.

5.3.2.1.3. EDIFICIOS MUNICIPALES

También en este apartado **Portugalete** ofrecía un panorama distinto a Barakaldo porque, gracias a su pujanza económica, dispuso en propiedad de más edificios. Sirva de comparación su casa-carnicería, necesitada de reformas en 1847, mientras que Barakaldo hubo de esperar hasta 1873 para disponer de un edificio de tales características. Las obras de reparación se realizaron gravando 10 reales por cada res sacrificada, aunque no faltaron personas que ofrecieron cantidades a tal fin y sin ningún tipo de interés. En 1851 se necesitó de nuevos arreglos que afectaron a las puertas. El presupuesto de las mismas, que alcanzaba los 874 reales, fue admitido por el Gobernador.

Ese mismo año ya se tenían ahorrados 14.000 reales para la construcción de la casa-escuela situada en el Campo de la iglesia. En el año 1857 y 1871 se realizaron reformas en la escuela.

En 1849 se remodeló el archivo del ayuntamiento, que era donde se guardaban los documentos del pueblo y los de las escribanías. En febrero de 1858 se realizaron otras restauraciones de albañilería y carpintería por valor de 6.000 reales. En abril ya se habían gastado los 4.000 de las arcas y todavía no se habían culminado las tareas, pero no faltaron particulares que ofrecieron sin intereses los 2.000 restantes porque entendían que era indispensable arreglar el salón principal puesto que allí se agasajaba a los forasteros cuando culminaba la temporada de baños.

En octubre de 1868 se decidió hacer una cárcel, o cuarto de retención en el local donde se medían los granos del mercado público.

Otras reparaciones afectaron en 1870 al tejado del hospital municipal, pero la falta de recursos de esta institución motivó que el ayuntamiento corriera con la mitad de los gastos.

La anteiglesia barakaldesa dispuso de casa consistorial hasta su incendio el 3 de noviembre de 1849. Hasta entonces sólo tenemos constancia de la oferta de mantenimiento del tejado durante seis meses, realizada por un vecino a cambio de que el ayuntamiento le cediera 2.000 tejas que tenía guardadas para casos de urgencia.

Las siguientes reuniones de la corporación tuvieron lugar en casa de Gorostiza. Allí se discutió si levantar un nuevo edificio o restaurar el actual, pero la falta de dinero hizo que no se llegara a ningún acuerdo.

Durante todos los años en que no se dispuso de edificio consistorial las reuniones se celebraron en casa de particulares, en el cementerio, junto a las ruinas del edificio e incluso en una caseta adyacente al edificio siniestrado.

En 1851 se decidió que lo más ventajoso sería la restauración de la casa consistorial a cuyo fin el arquitecto Juan Blas Hormaeche presentó unos planos pero nuevamente la falta de liquidez obligó a posponer cualquier decisión hasta finales del año siguiente.

Pasaron los años y este primer proyecto de restauración siguió estando relegado. En 1854 la corporación decidió retomar el asunto y solicitar al Gobernador permiso de obras a cargo del arquitecto Martín Luciano Echébarri siguiendo el plano confeccionado por él mismo. En cuanto al dinero ya se vería de dónde pagarle. La polémica surgió desde diferentes puntos. Uno de ellos fue el protagonizado por varios vecinos al afirmar que las obras ya habían sido aprobadas por el Gobierno político según un plano anterior. Otros vecinos, en cambio, mostraban sus reticencias porque no era alquilable ninguna parte del nuevo edificio a efectos de sacarle alguna rentabilidad. Al final se adoptó la salomónica decisión de remitir ambos proyectos al arquitecto Goicoechea para que fuera él quien decidiera.

Durante los primeros meses del año 1854 se siguió dando vueltas al tema del arreglo de la casa consistorial. Aunque hubo algún vecino que ofreció

6.000 reales al 5% de interés, se acabó aprobando un presupuesto de 30.000 reales —que también incluía el acondicionamiento del cementerio— a pagar por derrama vecinal atendiendo a la fortuna de cada vecino.

En 1858 se aceptó el plano de Hormaeche pero, por problemas de financiación, se pospusieron las obras hasta el año siguiente. Se consideraron las siguientes fuentes de ingresos: el alquiler de los terrenos municipales; la subasta de los materiales de la arruinada casa del Borto y la solicitud de un empréstito al 5%, con la autorización de la Diputación, para pagar el primer plazo del remate sin que se definiera cómo pagar el resto.

En octubre de 1859 el constructor José Antonio Landaburu cobró 4.943 reales del primer plazo y en abril del siguiente año, a causa de retrasos en las obras, se le retuvieron 1.000 reales del último plazo a solicitud de Vicente Vellido, de los Tribunales Nacionales.

Roque Landáburu, al asumir la contrata de su hermano José Antonio, solicitó prórroga y hacer una medianera de media asta en lugar de mampostería. El ayuntamiento no consideró la oferta e indicó que se cumplieran todas las condiciones del plano.

Las obras se concluyeron a satisfacción del arquitecto Hormaeche y Roque pudo cobrar el tercer plazo. El dinero provino del alquiler de comunales y de lo prestado por Eugenio Santurtún y José María Urcullu.

A mediados de marzo de 1860 la corporación decidió pagar al constructor las mejoras que se estaban realizando en la casa consistorial y en 1861 se estudió la posibilidad de habilitar los bajos de la casa consistorial para alhóndiga.

Las primeras labores de mantenimiento se realizaron en mayo de 1866 en el tejado y otras posteriores fueron las de 1870 cuando se pintaron las puertas y ventanas.

A la necesidad de un edificio propio para reuniones de la corporación, se unió la de un local destinado a carnicería y taberna en el crucero de Portu.

Con un escaso presupuesto, las obras se iniciaron a primeros de 1858, pero al poco tiempo fueron denunciadas por Paulino Echebarri, morador de esta zona.

Los trabajos se concluyeron y cuando, a primeros de 1861, el contratista José Bustillo reclamó el pago de las obras de la caseta destinada a carnicería, se le dio el nuevo encargo de hacer una alcoba de madera para dormitorio del cortador.

Dada la provisionalidad de esta construcción, en 1863 se decidió dibujar un plano para la carnicería definitiva en la misma ubicación que la anterior, de la que se aprovecharía el material. El nuevo emplazamiento estuvo en Burceña pero la construcción se volvió a hacer con carácter provisional. Todavía en 1870 se seguía pensando en el la zona de Portu como la mejor localización definitiva.

El permiso de la Diputación llegó en agosto de 1871 y una vez concedido se intentó cubrir los 67.145 reales con 20.000 procedentes de los fondos mu-

nicipales y el resto de un préstamo al 5%, a plazo inferior de cuatro años y al que se ofrecería la garantía del propio edificio y de los arbitrios municipales.

Mientras tanto, el despacho de carnes que funcionaba provisionalmente en Burceña necesitó de alguna reparación durante ese mismo año.

Gabriel Bengoa se adjudicó el remate de las obras del nuevo matadero y carnicería, previa presentación de dos vecinos fiadores.

En febrero de 1872 el ayuntamiento valoró los trabajos realizados por el constructor en 10.435 reales, pero se habían pagado 9.564 reales más. La corporación sopesó la posibilidad de sacar el edificio nuevamente a remate y demandar a los causantes del exceso por desfalco y perjuicios diversos.

Bengoa también pensó en abandonar las obras, pero el ayuntamiento presionó a sus fiadores advirtiéndoles de las consecuencias legales que acarrearía este proceder, tal como estaba firmado en las escrituras realizadas ante notario.

El contencioso acabó paralizando los trabajos. Todavía en febrero de 1872 el constructor reclamaba las mejoras en la cimentación del edificio a lo que el ayuntamiento aducía que los 25.000 reales cobrados, era una cantidad superior a lo que había realizado.

Al final, en marzo de 1872 se subastó nuevamente la obra y hubo exigencia de responsabilidades para Bengoa y los fiadores por falta de cumplimiento. Los trabajos que restaban se valoraron en 56.709 reales. Por otra parte, un nuevo constructor, José Bardeci, continuó las tareas haciéndose cargo de los materiales no utilizados cuyo pago todavía reclamaba Bengoa.

Al final, este constructor consiguió cobrarlos porque el ayuntamiento no veía beneficio en meterse en juicios de dudoso éxito.

Los trabajos se llevaron a cabo con tanta presteza que Bardeci solicitó en mayo el abono de la fianza. Esta nueva fase también contó con algunas mejoras que ascendían a 4.000 rls. En julio, el constructor propuso otras más que el ayuntamiento se negó en redondo a admitirlas porque «no tenían intención de salirse ni un ápice de las condiciones del remate». Para llegar a un acuerdo, el ayuntamiento propuso conceder 6.000 reales por mejoras siempre que los fiadores estuvieran de acuerdo y el constructor pagara el 5% anual de intereses.

A mediados de septiembre Bardeci solicitó el pago del segundo plazo de las obras porque «ya se tenía echado el tejado». Se le abonaron 20.000 reales. En diciembre volvió a pedir 14.000 reales por nuevas reformas, pero el ayuntamiento sólo le concedió 7.000. A principios de 1873 se dio por recibida la obra de la carnicería y se accedió al pago de 20.000 reales. Los flecos de la liquidación continuaron hasta el mes de mayo con el reconocimiento por parte del ayuntamiento de la deuda de 5.902 reales por trabajos del carpintero, pero como no tenía dinero se comprometía a abonarle un interés anual del 5%.

La ubicación del nuevo edificio supuso algún inconveniente para los propietarios de la fábrica del Carmen que decidieron construir un muro frente a

esta carnicería. Los comisionados enviados para enterarse del por qué de esta obra la consideraron correcta e indicaron la necesidad de construir una rampa de piedra. Esta tarea fue realizada por el constructor Agustín Urbano por 6.853 reales.

Inmersos en período de guerra, José Francisco Bardeci presentó una cuenta de 684 reales por trabajos realizados en la alhóndiga y en la carnicería. Se nombraron comisionados para ver la legalidad de esta cantidad.

La carnicería necesitó arreglos tras la ocupación de los liberales. Éste y otros edificios entre los que estaba incluido el fuerte de Cruces, fueron restaurados por Bardeci. El constructor pidió a la corporación el reconocimiento de la deuda. El ayuntamiento se mostró dispuesto a admitirla y, mientras no se decapitara, abonaría el 5% de interés.

Al igual que los otros edificios municipales, la alhóndiga también dispuso de más de un proyecto. En abril de 1865 se pagaron por el plano 406 reales. El rumor de que la alhóndiga iba a ubicarse en el Regato llegó hasta los oídos de los vecinos de la fábrica del Carmen quienes respondieron proponiendo la zona del Desierto. El consistorio quiso zanjar la polémica diciendo que la zona sería Retuerto o Burceña.

El ayuntamiento era propietario en el barrio de S. Vicente del edificio donde se alojaba la maestra de niñas el cual se reformó en septiembre de 1862 junto con la escuela del mismo barrio. Siete años más tarde la maestra Florencia San Miguel solicitó que se le realizara alguna ampliación de su casa-habitación. La corporación designó a dos peritos para que confeccionar el presupuesto. La última reforma en esta casa tuvo lugar en 1872.

5.3.2.2. *Alquileres*

Aunque los alquileres eran considerados como gastos menores, había obligación de reflejarlos en los presupuestos debido a su carácter permanente.

Los más frecuentes fueron arrendamientos por locales y, aunque las cantidades no eran especialmente elevadas, en momentos de crisis hubo que prescindir de ellos.

En **Portugalete** se menciona el pago de 200 reales por el alquiler del cuarto de ensayo de los músicos locales.

Durante la ocupación militar de la villa por los militares se citan unos alquileres impagados por la utilización del horno de pan de un particular. Al final, se construyó otro horno nuevo por el que se acordó abonar 1,5 pts diarias por su utilización.

En febrero de 1876 el alcalde portugalujo indicó al coronel de la segunda brigada que la enfermería de Portugalete acogía a enfermos de su unidad por los que debía abonar gastos de medicinas, manutención y alquileres de dicho local.

En cuestión de edificios, el **consistorio barakaldés** no era un gran propietario, más aún, durante largos años careció de casa consistorial y debió

pagar alquileres por el salón donde se realizaban las juntas. Otros gastos de esa índole fueron los de las escuelas de San Vicente y de Retuerto, que también estaban situadas en edificios particulares.

Tabla 5.11.

Etapas económicas de Barakaldo y de Portugalete

Conceptos	1ª etapa (1839-1864)		2ª etapa (1864-1873)		3ª etapa (1873-1875)	
	Barakaldo	Portugalete	Barakaldo	Portugalete	Barakaldo	Portugalete
Gastos obligatorios						
a) Sueldos	**	**	**	*	***	**
b) Deuda	***	*	**	*	***	**
Gastos voluntarios						
a) Infraestructuras	***	*	**	*	***	***
b) Edificios religiosos	***	*	**	*	***	***
c) Edificios municipales	***	*	**	*	***	***
d) Alquileres	***	*	**	*	***	***

* De bonanza económica

** Con dificultades

*** De graves dificultades

Los gastos de cada municipio han sido clasificados en el cuadro anterior atendiendo a las tres etapas económicas del período.

Siguiendo la anterior línea discursiva hemos ordenado los gastos en obligatorios y voluntarios. La novedad de este cuadro estriba en presentar la situación económica de cada uno de los dos municipios conforme a su solvencia en el momento en que debían hacer frente a cada tipo de gasto.

De este modo, la economía barakaldesa siempre se mostró más débil que la de Portugalete. La única salvedad la constituyó el período de guerra durante el cual los vecinos se encontraron igual de agobiados por las exigencias de suministros a los dos ejércitos combatientes.

6

Conclusiones finales

I. PLANTEAMIENTO DE LOS PROBLEMAS GENERALES

Para la realización de este trabajo se ha tenido en cuenta un triple enfoque: el macropolítico, el micropolítico y la dualidad presentada por la muestra compuesta por los municipios de Portugalete y Barakaldo, que son los que hemos estudiado de manera monográfica.

Gracias al primer punto de vista hemos podido observar la situación general del país y de la provincia a través de los esfuerzos realizados por los distintos gobiernos centrales por implantar el liberalismo, y los de las diputaciones por no perder o, incluso, por hacerse con nuevas competencias. El enfoque micropolítico, aquel que se detiene en el análisis pormenorizado del día a día de la vida municipal, de sus protagonismos, de sus inquietudes e intereses, de sus acuerdos y desavenencias, de sus proclamas y de sus miserias, etc., nos ofrece una panorámica de cómo las nuevas teorías y prácticas políticas incidían en la vida diaria de los vecinos y de cómo estos reaccionaban ante ellas.

Por último, situamos este análisis dentro del marco explicativo dual integrado por las poblaciones de Portugalete y Barakaldo que, aunque muy cercanas entre sí, representan realidades socioeconómicas distintas y complementarias, desde las que asumen de forma específica las nuevas pautas liberales. Pensamos que dicha dualidad tiene la suficiente validez como para permitirnos entrever cuáles han podido ser los modos generales de comportamiento seguidos en el resto de la provincia, y quizás del país, a lo largo de todos estos años.

En el plano de lo *macropolítico* hemos asistido a la soterrada lucha por el poder, que mantienen, con suerte desigual, los tres grandes protagonistas de esta historia: El Estado, la Diputación foral y los municipios. Nos hemos interesado por conocer quién o quiénes se benefician políticamente de esta tensión constituyente, quién o quiénes consiguen imponer, si es que en realidad lo consigue alguien, su «nuevo» proyecto político. Hemos tratado de indagar

hasta qué punto las teorías constitucionales logran traducirse en la práctica cotidiana del poder restando paulatinamente espacio a otras de talante más tradicional y foralizable o si, por el contrario, se retiran, total o parcialmente, ante la fuerza de costumbres provinciales sustentadas en el control de los recursos hacendísticos por la vía de su capacidad recaudatoria. Y, tratando de superar una visión reduccionista empeñada en situar el antagonismo en el plano maniqueo de centralidad o foralidad, nos hemos cuestionado por el papel que representa el municipio, la vida municipal, en esta historia de constitución y reparto del «nuevo poder». O dicho de otro modo, ¿qué es lo que debe ceder y cede y qué es lo que gana cada una de estas instancias en la confrontación triangular que mantienen?

Asimismo, nos ha interesado saber si la relación entre los tres poderes fue siempre antagónica o si, por el contrario, se realizó mediante transacciones, y si pudo haber episodios que pudieran interpretarse como la práctica de una cierta «soberanía compartida» entre ellos. De igual modo, nos ha interesado tratar de comprender el grado de correspondencia que pudiera existir entre el antagonismo de los distintos cuerpos doctrinales, constitucionales o tradicionalistas, su desarrollo legislativo, sus manifestaciones y sus proclamas, y la realidad de la convivencia cotidiana entre los vecinos de ambas localidades. ¿Hasta qué punto la realidad vivida traducía literalmente el antagonismo reflejado en los principios definidos?

Y en esta misma línea de complejización explicativa, nos hemos seguido preguntando por qué la implantación del Estado liberal no fue progresiva ni uniforme y por qué dependiendo del partido en el poder y de la situación política se gobernó con firmeza o se pactó.

Aunque somos conscientes de que las formulaciones y proclamas teóricas parecían no ofrecer dudas sobre sus fundamentos, en realidad el nuevo sistema encontró limitaciones en su puesta en práctica. Es aquí donde ha surgido nuestro interés por descubrir cuáles fueron las trabas que impidieron una concreción más rotunda y rápida del liberalismo, o que incluso le hicieron retroceder. Al hilo de lo anterior, también hemos tenido curiosidad por conocer aquellas circunstancias en las que se consideró viable la extrapolación del sistema de gobierno provincial al conjunto del Estado.

En lo relativo a la actuación de la Diputación foral, pensamos que su presencia suponía un obstáculo para la implantación del régimen liberal y que esta institución, además de ofrecer resistencia al sistema, intentó configurar un modelo alternativo de organización provincial. ¿Dio en realidad algún paso a la hora de constituir su propio «territorio provincial»? ¿Cuál fue su política en el ámbito de infraestructuras?, ¿Trató de atraerse competencias que la instituyeran como verdadero actor de la política del momento?, ¿En qué ámbitos? ¿Con qué fuerza y con qué logros? ¿Trató de algún modo de ahormar ese territorio dotándolo de un cuerpo jurídico-competencial? ¿Dio algún paso en la constitución de alguna burocracia propia que, al tiempo que visualizara e hiciera realidad aquellos logros competenciales, fuera capaz de

justificar tanto la existencia del organismo foral como sus actuaciones? ¿Trató de dotarse de algún cuerpo doctrinal o ideológico y de instrumentos concretos en este sentido?

En cuanto a la *micropolítica*, hemos deseado conocer la influencia que tuvieron la política estatal y la provincial en la vida cotidiana de los ciudadanos. Por este motivo nos hemos preguntado por la posible evolución que se realiza desde el sistema foral al liberal durante este tiempo y el comportamiento de la ciudadanía ante tales novedades.

El proceder ciudadano ante sus inmediatas instituciones, las municipales, habría de cambiar con las leyes liberales. Suponíamos que la participación en las asambleas vecinales sería diferente de la regulada por las leyes de ayuntamientos. Por esto mismo, queríamos saber si cambiaba el número de participantes y quiénes eran los que realmente decidían sobre las cuestiones locales. Queríamos averiguar si el sistema liberal de este período ofrecía unos cauces de representatividad más abiertos que el foral.

En esta misma línea de razonamiento nos interesaba conocer a los que con el liberalismo accedieron a los puestos del consistorio y a los máximos beneficiarios de la política municipal y, si había habido casos de exclusión en los ayuntamientos liberales por haber participado en los forales y viceversa. En definitiva, nos hemos preguntado si este proceso abría mecánicamente cauces de mayor representatividad o si, por el contrario, se mostraba también propicio, y hasta qué punto, a favorecer posibles situaciones de elitización y marginación.

Sabemos cuáles eran las exigencias que establecían las leyes de ayuntamientos para que los vecinos pudieran acceder a los distintos puestos del consistorio pero, por encima de estos aspectos más formales, nos preguntamos por los cauces concretos y reales por los que se regía la práctica cotidiana de la vida política municipal. Nos interesa conocer cómo y en virtud de qué factores se iba construyendo el *cursus honorum* que garantizaba el acceso a esos cargos y cuáles eran los instrumentos y los medios que los individuos o grupos concretos utilizaron para tal fin. Finalmente, y en la medida en que, en definitiva, la vida municipal y su ejercicio están orientados a la atención de las necesidades de la ciudadanía, no hemos podido menos que preguntarnos cómo atendió cada municipio —sus dirigentes— al recto desempeño de estas funciones: (infraestructuras, abastecimiento, sanidad, educación, beneficencia, etc.).

En un lapso de tiempo tan amplio y tan lleno de convulsiones políticas era obligada una referencia expresa a las distintas etapas del mismo. Se ha tenido en cuenta, principalmente, la que venía reflejada en las relaciones entre el Estado y la Diputación foral porque el grado de sintonía entre estas dos instituciones afectaba directamente al tercer protagonista: los ayuntamientos.

Finalmente, y con respecto a la realidad dual de los municipios mencionados, queríamos saber si la configuración socio-productiva de ambos municipios o su específica caracterización político-administrativa —villa para

Portugalete y anteiglesia para Barakaldo— les pudo llevar a enfocar de manera distinta toda su problemática con respecto al nuevo sistema político.

II. DOS MODELOS SOCIOPOLÍTICOS ENFRENTADOS. LIBERALISMO Y FUERISMO

Una vez planteado el cuerpo de las cuestiones que nos han llevado a realizar el presente trabajo, trataremos ahora, siguiendo un proceso de prueba paralelo, de exponer de manera sintética, las conclusiones más relevantes que se deducen del mismo.

II.1. **La macropolítica: Fundamentos ideológicos del liberalismo y fuerismo**

Como ya se ha indicado, incluimos en este apartado de lo macropolítico a los tres principales poderes que litigaron por hacerse con el mayor grado de influencia posible dentro de la compleja dinámica de la constitución del «nuevo poder»: el Estado, la Diputación foral y los ayuntamientos.

El ascendiente sobre la ciudadanía sólo podía llevarse a cabo a través de un pulso dialéctico con los otros agentes políticos en liza. Dos de ellos, el Estado y la Diputación, deseaban poner en práctica sus respectivas filosofías políticas, pero el tercero, los ayuntamientos, como carecía de planteamientos políticos unificados sobre el ejercicio del poder, poco pudo hacer para salir airoso de esta pugna y, como consecuencia, sus tradicionales competencias fueron absorbidas en parte por el Estado y la Diputación.

La primera propuesta ideológica, el **liberalismo**, fue tomando cuerpo después de que la Revolución francesa propugnara la igualdad entre todos los ciudadanos, pero para llevar a cabo esta pretendida homogeneidad era necesaria la instauración de un Estado fuerte que velara por su cumplimiento.

Como es de sobra conocido, la aplicación del liberalismo en España no fue fruto de una revolución sino de un pacto y por esta razón, en lugar de aplicarse de forma tajante, al estilo del francés, durante muchos años hubo de buscar el consenso y la oportunidad para su concreción.

Los liberales españoles supieron aprovechar la oportunidad excepcional que ofreció la disputa dinástica entre Isabel II y Carlos María Isidro para asociarse con la reina regente y, de este modo, poder aplicar desde el poder sus principios políticos.

El modelo alternativo al que se enfrentaba el liberalismo era el **fuerismo** y, aunque su área de influencia trascendía a las llamadas provincias forales, nosotros ceñiremos nuestra reflexión mayormente al caso de Vizcaya.

Los fueros suponían, a juicio de los liberales, verdaderos impedimentos para la implantación de su concepción del Estado debido a que se trataba de

una serie de privilegios tradicionales que impedían crear una uniformidad en todo el territorio nacional. Estas prerrogativas estaban formadas por una serie de ventajas económicas, fiscales y políticas a las que los habitantes de estas provincias no estaban dispuestos a renunciar. No en vano se habla de «Provincias exentas», término que éstas aceptan de buen grado.

Este sistema de gobierno permitía a estas provincias gestionar sus propios recursos para llevar a cabo tareas de desarrollo económico, orden público y asistencia social, independientemente de que contribuyeran al Estado con algunos tributos menores y esporádicamente con el «donativo voluntario». El poder central, desde principios de siglo XIX, puso en tela de juicio esta exención fiscal y la voluntariedad de las aportaciones al Estado porque el continuo déficit hacía que todas las exacciones resultaran escasas. En épocas anteriores ese problema se planteaba con menor virulencia porque las remesas procedentes de las ahora independizadas colonias, equilibraban los presupuestos estatales y hacían posible atender los gastos de guerra.

Dentro del orden económico, las provincias vascas estaban consideradas como una zona de libre comercio que permitía a sus habitantes importar productos sin tener que pagar derechos de aduanas. Esta situación propiciaba asimismo un importante contrabando que detraía al Gobierno sustanciales recaudaciones. Éste fue el motivo de los diversos intentos por trasladar las aduanas desde el interior a la frontera francesa y a la costa.

La nueva ubicación de las aduanas se produjo de manera irreversible en 1841. Es de resaltar que la medida contó con la aprobación tácita de buena parte de los comerciantes vascos que veían con interés la apertura del mercado español sin necesidad de abonar ningún tipo de arancel. A partir de entonces les siguió quedando a las Diputaciones Forales cierta capacidad recaudatoria para el pago de sus empleados e inversiones en infraestructuras las cuales, a la postre, posibilitaron el despegue industrial vizcaíno.

A partir de 1844 existió mayor sintonía entre las provincias forales y la monarquía, lo que no fue óbice para que desde el Gobierno se intentara introducir nuevos organismos, las distintas juntas provinciales, que fueron considerados antiforales. Cuando todas las tentativas por evitar su implantación no dieron resultado, se produjo un cambio de estrategia que consistió en introducir en las juntas miembros de la Diputación para controlarlas.

Con gobiernos posteriores a la revolución septembrina (1868) existió peor entendimiento y, al final, el deterioro político español facilitó la entrada en escena de los carlistas, defensores del foralismo, y la alineación en este bando de las instituciones vascas. La derrota de las fuerzas del Pretendiente acarrió la pérdida total de los fueros en las Provincias Vascongadas

II.1.1. *El poder del Gobernador y el Neoforalismo*

Pues bien; es a lo largo de todo este tiempo y en medio de este contexto convulso, de protagonismos complejos y no demasiado definidos y con cons-

tantes recorridos de ida y vuelta, cuando asistimos a una serie de intentos a tres bandas por alcanzar mayores cotas de poder. Como hemos mencionado anteriormente, los contendientes principales fueron el Gobierno, las diputaciones forales y los ayuntamientos. Habida cuenta de que el control sobre estos últimos constituía un objetivo para los dos primeros, no es de extrañar que los ayuntamientos fueran los claros perdedores de este proceso.

Nos podemos retrotraer al Trienio Liberal para observar el origen de estas pugnas. En este tiempo se procedió a la desjudicialización de los alcaldes y su consiguiente dependencia jerárquica del Jefe provincial en su calidad de Corregidor. Un primer recorte de competencias, sin duda. Y un recorte protagonizado por uno de los dos poderes principales en disputa. Pero no es el único que se moviliza en este sentido.

Por otra parte, las Diputaciones forales supieron hacer valer sus prerrogativas emanadas de las Juntas Generales para asumir durante los gobiernos moderados las competencias perdidas por los municipios y someterlos a sus directrices, a pesar de que ayuntamientos como el de Durango dudasen de que al organismo foral le asistiese ningún derecho en ese sentido. Un segundo recorte; esta vez de iniciativa distinta al anterior.

El camaleonismo demostrado por los dirigentes vascos ante los nuevos tiempos (etapa *neoforalista*) propicia situaciones y dinámicas de este estilo. Se trata de situaciones nuevas para las que se demostraron no válidos esquemas anteriores y durante las cuales los dirigentes de las diputaciones vascas tuvieron la habilidad de dar con fórmulas de encuentro para ofrecer un frente común ante las presiones del Gobierno, sintonizar con los gabinetes de carácter moderado y conseguir nuevas competencias a costa de las instituciones del Estado y de los ayuntamientos.

Como es sabido, el neoforalismo integró en sus filas a antiguos terratenientes posicionados a favor de la causa isabelina entre los que destacaron Lezama-Leguizamón, Hormaeche, Victoria de Lecea, Urioste, etc. Basado en un evidente pragmatismo logró desbancar durante este tiempo de las instituciones forales a carlistas y a liberales. En todo caso, los gobiernos liberales siguieron disponiendo de un delegado en la provincia para plasmar la política estatal. Será él quien, como veremos más adelante, detente la máxima autoridad provincial representando al Estado por partida doble. En calidad de Corregidor, sustituía a la reina, tradicional señora de Vizcaya, ante las Juntas Generales y ejercía de presidente en las asambleas. El segundo tipo de representación, Jefe político o Gobernador según el momento, le venía conferido por el Gobierno y le responsabilizaba de la aplicación de las normativas estatales en la provincia.

En cuanto máximo representante foral, el Corregidor convocaba y presidía las Juntas Generales. Sin su presencia no se podían realizar o continuar. También podía ejercer como presidente de la Diputación.

Hubo corregidores que juraron los fueros tan pronto como accedieron al cargo, mientras que otros decidieron no hacerlo. Esta segunda postura no fue

obstáculo para que pudiera presidir las sesiones y, para mayor contradicción, fue a los junteros a quienes correspondió justificar esta actitud según el ordenamiento foral.

Las competencias que le correspondían por ser representante del Gobierno eran variadas: velaba por el orden público y la seguridad y bienes de las personas; era el encargado de la ejecución y cumplimiento de las órdenes de los diferentes ministerios; de la prosperidad de la provincia; de las leyes electorales y del control de los ayuntamientos y de los Consejos provinciales. En definitiva, con todos estos mecanismos de intervención intentaba que la implantación del Estado liberal respondiera a los deseos del Gobierno. Su tarea se veía facilitada por la asistencia del Comandante militar.

Las leyes municipales le otorgaron una gran ventaja en el gobierno de los ayuntamientos en detrimento de las diputaciones. Podía regir tanto el ayuntamiento de la capital donde residiera como cualquier otro de la provincia y su voto era decisivo en caso de empate. Para poder controlar las decisiones municipales exigía que se le remitiese un extracto de todas las sesiones y, hasta 1853, también era el destinatario de los informes sobre los presupuestos y contabilidades municipales. Con este último tipo de información pretendía sacar a la economía municipal del pozo en el que había caído a causa de las deudas de guerra.

De igual modo, la convocatoria de las elecciones municipales siempre debía partir de su iniciativa y, una vez realizadas, el Gobernador tenía potestad de elegir a los primeros cargos de la corporación de entre aquellos que habían salido elegidos, independientemente de que hubieran sido los más votados, y, llegado el caso, también podía destituir a cualquier corporativo.

Este poder, lejos de ajustarse únicamente a planteamientos teóricos, calaba en la ciudadanía. A él recurrían los habitantes del Señorío cuando querían que el ayuntamiento priorizara sus deudas sobre otro tipo de pagos o cuando deseaban que se regulasen los remates de los productos suministrados en exclusiva a las poblaciones. Las demandas por impuestos o delimitaciones de terrenos también fueron muy frecuentes.

En el ámbito provincial la ley le otorgaba la presidencia de las juntas de sanidad, enseñanza primaria y beneficencia, pero sin descartar otros aspectos menos regulados como las relaciones con el estamento religioso, averiguación de la riqueza de cada municipio, obras e infraestructuras provinciales y locales etc.

Como hemos avanzado en el apartado anterior, a partir de 1853 se produce un cambio notable en el reparto de los protagonismos políticos en el Señorío. El Gobernador se vio obligado a ceder a la Diputación el control económico de los ayuntamientos y posteriormente vio mermada su capacidad de decisión cuando los Diputados generales fueron considerados miembros de los consejos y juntas provinciales. Los nuevos miembros foralistas aprovecharon el cargo para asesorar y fiscalizar al Gobernador. Pero, aún cuando la Diputación hubo asumido a partir de dicho año ciertas competencias, el Go-

bernador se resistió a su completa cesión. Esto se tradujo en una duplicidad de poderes que desconcertaba a los ayuntamientos porque no sabían si recurrir a la Diputación o al Gobernador.

II.1.2. *Los organismos forales*

Solemos mencionar solamente a la Diputación como uno de los principales miembros en la dialéctica tripartita entre el Estado y los municipios, pero es conveniente tener en cuenta que también eran instituciones forales las Juntas Generales y al Regimiento aunque, por defecto, siempre sea aludida la Diputación.

En las Juntas Generales residía el verdadero poder de la provincia. Se convocaban con periodicidad bianual y estaban compuestas por los representantes de los municipios de la provincia. Su función consistía en fiscalizar las actuaciones de la Diputación del bienio anterior y marcar las pautas para el siguiente. Como no era posible que los delegados municipales controlaran directamente lo decidido durante las sesiones, esta tarea se dejaba en manos de la Diputación que, al cabo de dos años debería rendir cuentas.

A lo largo de todo este tiempo asistimos en las Juntas a los infructuosos intentos de Bilbao y de otras poblaciones para que su representación fuera proporcional a su número de habitantes.

Los junteros se reunían en grupos de trabajo, normalmente nueve, que correspondían al número de merindades del Señorío. Estos grupos, o comisiones, estudiaban temas para posteriormente ponerlos a consideración de la asamblea. Dos de las comisiones que más se mantuvieron a lo largo de este tiempo fueron la de «gastos de guerra» y la de «fueros».

El Regimiento General era un organismo auxiliar de la Diputación formado por seis miembros, más los llamados «padres de la provincia» (ex-diputados generales). Su principal labor consistía en fiscalizar y auxiliar a la Diputación en casos de necesidad. Solamente se reunían una vez al año, lo que nos habla del carácter testimonial de este organismo.

La Diputación General, como se ha indicado anteriormente, era el organismo delegado por las Juntas Generales para resolver los asuntos inconclusos en cada espacio de sesiones. Sus miembros eran elegidos en las Juntas por el procedimiento de insaculación. Para la presidencia se elegía a dos Diputados generales que ejercían solidariamente y se turnaban trascurrido un año de mandato.

Durante todo este tiempo, la Diputación se preocupó de conservar y aumentar sus competencias intentando aprovechar la coyuntura política del país. En general, podemos avanzar que las diputaciones raramente tuvieron interés en negociar mermas competenciales, por lo que las pérdidas de las aduanas, del pase foral y la desjudialización de los alcaldes se debieron a imposiciones de gobiernos progresistas. Los posteriores gobiernos moderados también dieron por buenos dichos recortes.

No obstante, gracias al ministro Pedro Egaña, la Diputación pudo asumir desde 1853 competencias en el control de la economía de los ayuntamientos que hasta entonces habían pertenecido al Gobernador. Algunas corporaciones, conscientes de que se trataba de nuevas atribuciones, quisieron sustraerse a dicho control pero a la postre cedieron ante las presiones de la Diputación.

Todas las disputas competenciales entre el Gobierno y la Diputación hay que entenderlas dentro de dos concepciones diferentes de lo que suponía «construir territorio». Desde Madrid se abogaba por el uniformismo mientras que desde las provincias forales se pretendía montar un modelo de Estado a pequeña escala al margen de las influencias liberales.

Para llevar a cabo estos objetivos la Diputación trabajó principalmente los siguientes campos: el económico, el político, el social o de servicios y el cultural. En este último cuidó de potenciar determinados aspectos relacionados con el plano de lo simbólico y no dudó en promocionar una lectura propia de la historia del Señorío para justificar la realidad del momento y la importancia de la Diputación como gestor fundamental de los nuevos tiempos y de la «nueva política»

En el apartado económico, nos parece altamente significativo el interés que tuvo en arreglar la fractura social resultante de la Primera Guerra. Este paso le sirvió para ser reconocida como el organismo dirigente capaz de instaurar una política de construcción y desarrollo. En este sentido reconoció y veló por la amortización de la deuda generada por el suministro o por las expropiaciones de los dos bandos contendientes.

Un segundo paso en este esfuerzo por la «provincialización» de la política pasó por poseer el control municipal. Por esta vía se dirigía el interés por conocer la riqueza de cada pueblo mediante el requerimiento de cumplimentar unos informes (la estadística municipal) que constituirían para el organismo foral sus propias fuentes de información y a partir de las cuales podría realizar su política provincial.

La creación de infraestructuras jugó un importante papel en el susodicho esfuerzo de territorialización provincial. Al comienzo de esta etapa ya estaban prácticamente realizados los caminos que unían la costa con la meseta. A partir de entonces la Diputación vio la conveniencia de crear una serie de caminos transversales que comunicaran las diferentes poblaciones para articular más estrechamente el territorio provincial y que, consecuentemente, facilitaran su desarrollo económico. Los ayuntamientos no siempre tuvieron la misma altura de miras que la Diputación en esta construcción provincial. A los caminos siguieron proyectos de ferrocarril —en los que tuvo mucho que ver la inversión privada— y otros relacionados con la creación de un puerto y la navegabilidad de la ría. Es cierto que estos últimos esfuerzos tan sólo se ejecutaron una vez acabada la segunda contienda.

Sin salir del ámbito estrictamente económico pero ahora ya en la faceta de las labores asistenciales, nos fijaremos en la beneficencia, la sanidad, y el

mantenimiento del culto y del clero. En estos apartados la Diputación no tuvo problemas de jurisdicción con el Gobernador puesto que éste, como delegado del Gobierno, no veía mal que las instituciones forales se hicieran cargo de ellas. Se trataba de aspectos más secundarios dentro de la disputa, tanto teórica como práctica del poder. Aunque estas actividades habían sido propias de la iglesia, tras las desamortizaciones, el Estado quiso responsabilizarse de ellas pero, en último término, la falta de dinero le impidió prestarles la atención que les había prodigado la Iglesia. Competencias son competencias. La Diputación seguía sumando.

La educación fue objeto de atención preferente para el organismo foral en sus niveles primarios y secundarios. En este capítulo la ley preveía que el Gobernador fuera presidente de la Junta de educación provincial. Sin embargo, fue la Diputación la que promovió la creación de institutos, escuelas de maestros, de náutica y la futura universidad.

Un aspecto nada desdeñable en la construcción de su realidad territorial fue el recurso a lo simbólico como intento de justificación del uso del poder y de la propia filosofía fuerista. Mediante el simbolismo se pretende llegar al sentimiento de la colectividad para aglutinarla en torno a un proyecto común. En esta línea entendemos por simbólico la utilización del euskara en las asambleas y en las transcripciones de discursos y acuerdos; la investigación histórica justificadora del presente a cargo del archivero Antonio Trueba; la cuestación para levantar un monumento a celebridades vascongadas (Churrucá); el nombramiento de «hijo predilecto» a quienes se destacaron en la defensa de los fueros (Pedro Novia Salcedo); la creación de un obispado propio para las tres provincias vascas; la organización de espacios comunes para el desarrollo económico (ferias ganaderas), cultural (universidad vasca), policial (cuerpos de miqueletes), o incluso militar (la formación de los tercios vascongados para combatir en Marruecos y Cuba).

Para llevar a cabo todas estas iniciativas y asegurar su desarrollo fue necesaria la creación de una amplia burocracia provincial (nuevos departamentos y oficiales, cronista y archivero, policía foral, etc.) sensibilizada con la construcción territorial. Sensibilidad que, sin duda, se veía potenciada por la percepción de buenos sueldos.

II.2. La micropolítica municipal

Este apartado, que constituye el grueso de nuestra tesis, hace referencia al tercer elemento de discordia en la ya citada pugna mantenida entre el liberalismo y el foralismo. Hemos de resaltar que, tanto cuando hubo acuerdo entre las Diputaciones y el Gobierno como cuando no, los ayuntamientos vieron mermadas sus competencias, a favor de no importa cuál de los dos organismos. A la postre, los municipios se convirtieron en uno de los principales objetos de disputa entre los sistemas forales y liberales.

Una vez llegados a este punto, nos hemos detenido en un análisis pormenorizado de la realidad municipal y ello desde *tres perspectivas* diferentes. La *primera* atiende al proceso de implantación del sistema liberal en los municipios, a su progresivo establecimiento y a sus interrupciones, a los modos, grados y cauces a través de los que se plasma su propuesta de representatividad política en la vida real y cotidiana. La *segunda* se centra en averiguar hasta qué punto en la cotidianidad municipal hubo correspondencia o no entre las formulaciones teóricas propuestas desde ambas alternativas y las prácticas políticas cotidianas seguidas por la población. Dicho de otro modo, si el enfrentamiento doctrinal se tradujo siempre y necesariamente en una divisoria real que imposibilitó cualquier tipo de encuentro o de práctica transaccional. La *tercera*, finalmente, se ocupa en averiguar si dentro de esta dinámica general pudo hacerse patente alguna diferencia de comportamiento entre los ámbitos rurales y los más urbanos, especialmente en lo relacionado con los procesos de elitización y de modernización.

II.2.1. *La transición hacia el liberalismo y su representatividad*

Al igual que en la macropolítica, en la política municipal existió cierto desajuste entre las formulaciones teóricas y las prácticas liberales.

Una de las principales razones radicaba en la circunstancia de que en Vizcaya existieron a lo largo de este periodo dos modelos distintos de representatividad. El primero de ellos, *el foral* implicaba que los regidores fueran elegidos por sus antecesores para períodos anuales según el sistema de cooptación. La práctica política que se podía desarrollar en el ámbito de este sistema se concretaba fundamentalmente en reuniones de vecinos a la salida de la misa mayor dominical. Lo multitudinario de estas asambleas y la falta de regulación para exponer opiniones hacía que estas reuniones fueran poco operativas y se fuera tendiendo a otras de tipo cada vez más restringido. Aunque es cierto que el modelo liberal estuvo en vigor la mayor parte del tiempo, el frecuente retorno del foralismo se vio propiciado por el hecho de que el liberalismo no había sido capaz de sustituir al anterior en la mente de importantes grupos de población. Esto, sin duda, suponía un importante factor de descoordinación entre la teoría y la práctica liberal.

El otro modelo de organización municipal, *el liberal*, estaba definido por las leyes de ayuntamientos, optaba claramente por postergar a las juntas vecinales y dejar la gestión municipal en manos de un reducido número de personas, generalmente elegidas para un bienio, pero cuyas decisiones debían pasar por el tamiz del Gobernador o de la Diputación. Para las medidas más importantes la ley preveía que un grupo de mayores pudientes, en número igual al de concejales, pudieran tener voz y voto en el consistorio.

En la práctica, el liberalismo propició una elitización de hecho desde el momento en que las decisiones municipales fueron tomadas por grupos más reducidos. A esto se añadía la circunstancia políticamente significativa de te-

ner que pedir permiso para cualquier decisión de cierto calado a instancias superiores a costa de la pérdida de la autonomía municipal.

A pesar de las mermas mencionadas, —recordemos entre otras la desjudicialización de los alcaldes y el control de la gestión municipal— alicientes como el prestigio, el control social y la posibilidad de conocer los futuros cursos por donde habría de discurrir la economía local eran lo suficientemente atrayentes como para desear pertenecer a la corporación. En algunos casos, el ejercicio del cargo dio pie para que los mayores pudientes pudieran trasladar a los vecinos impuestos destinados a los productores.

La transición del sistema foral al sistema liberal no fue progresiva ni uniforme, antes bien tuvo sus momentos de retroceso coincidentes con las grandes crisis gubernamentales. En estos casos la Diputación vizcaína estuvo atenta para llenar el vacío de poder e intentar volver a situaciones anteriores para retomar competencias perdidas o, incluso, hacerse con otras nuevas.

Cuando se planteó la posibilidad de retornar a los modos forales los ayuntamientos de zonas rurales aceptaron de buen grado porque no entendían las ventajas de un liberalismo que había privado al vecindario de tomar parte en las asambleas y cercenado la autonomía de las corporaciones.

El sistema liberal pretendió desde el principio que el tipo de representación fuera delegado en una minoría, pero los titubeos que manifestó desde el comienzo revelaban una clara falta de criterio. Todo ello se tradujo en una complejización del sistema representativo que mostraba bien a las claras la indefinición real de sus propuestas participativas y que, como veremos inmediatamente, ofrecía flancos realmente débiles por los que irían penetrando prácticas dudosamente representativas. En un primer lugar y ya desde la misma propuesta teórica que regía los postulados de representación, se exigía reunir ciertas condiciones para poder ser elector, otras más exigentes para poder pasar a la categoría de elegible y unas terceras para llegar a electo. Requisitos estos que eran tanto más estrictos y selectos cuanto más alto fuera el cargo al que se optaba. De este modo y de acuerdo con el resultado final de esta dinámica, no resulta en absoluto exagerado hablar de un proceso de elitización. Basta que tengamos en cuenta que el número de personas que participaban en este recorrido se reducía progresivamente a medida que se avanzaba en la «carrera política» municipal y que, incluso, para algunos grupos profesionales la participación política estaba descartada desde un comienzo; eran los incluidos bajo el epígrafe de «capacidades» entre los que se encontraban maestros, médicos, religiosos, boticarios, etc.

En cuanto a las condiciones básicas exigibles a los electores, elegibles y electos, las leyes municipales requerían que estos tuvieran una casa abierta en el pueblo por un plazo anterior a un año y un día y que dispusiesen de determinado nivel de renta. Una vez cumplidas las condiciones, los candidatos podían iniciar una carrera basada en una serie de estrategias para el control de los puestos corporativos.

Durante las épocas de estabilidad política estas tácticas se resumieron en dos: el apoyo familiar y la valía de los candidatos. Estas en ninguna ocasión

aparecieron totalmente diferenciadas puesto que en todos los casos accedían los más capaces, precisamente y en paralelo con aquellos que, a su vez contaban con un respaldo económico.

Desde el anonimato hasta los puestos de la alcaldía se hicieron visibles determinados itinerarios, unos modos muy concretos de acceso al mundo de la política municipal; lo que podemos definir como rutas de lo político o «cursus honorum». Por lo general, se empezaba a participar en comisiones, peritajes y cobranzas de impuestos para posteriormente dar el salto a los distintos puestos de la alcaldía. Como hemos indicado, era importante tener cierto desahogo económico para atender asuntos de la comunidad, pero el cargo de alcalde fue detentado por los mayores pudientes. La fortuna familiar había facilitado a estas personas una mayor preparación y posteriormente una vía de acceso rápida que les llevó hasta la misma alcaldía donde, en general, demostraron gran profesionalidad.

En este sentido y como recogeremos con más detenimiento posteriormente, advertimos ciertas diferencias entre Barakaldo y Portugalete. En Barakaldo priman las estrategias familiares mientras que en Portugalete destacan las capacidades y fortuna de sus electos.

Era muy frecuente que tras el paso por el consistorio los antiguos miembros siguieran ejerciendo labores de asesoría incluidos en el grupo que la ley definía como «mayores pudientes». De esta manera se produce una auténtica instalación de estos destacados locales en el mismo centro de poder municipal.

Pero, ¿qué era realmente lo que estaba en juego en esta lucha por los cargos municipales? En cuanto a los electos del consistorio, las leyes de ayuntamientos organizaban jerárquicamente los cargos. En primer lugar designaban al alcalde como máximo responsable municipal. Tras él figuraban el teniente de alcalde, el procurador síndico y el resto de los concejales. El teniente de alcalde era la persona que debía suplir al alcalde en sus ausencias, es decir el corporativo que estaba recibiendo una preparación práctica para ser alcalde. No obstante, quien más peso específico tenía después del alcalde era el procurador síndico, porque esta persona con cierta frecuencia había sido la máxima autoridad municipal y, por lo tanto, era un verdadero conocedor de los entresijos municipales y asesor del presidente de la corporación.

Conviene en cualquier caso precisar que el propio liberalismo mantuvo diferencias de comportamiento en la elección de los alcaldes. En este sentido los moderados preferían a las personas más afines a sus ideas, mientras que los progresistas se inclinaban por la elección de la persona más votada.

II.2.2. *La dualidad vizcaína y la transición hacia el liberalismo*

Pero más allá de estas líneas más generales, cabe establecer precisiones según se trate de un municipio u otro; matices que nos pueden ayudar a comprender con más detalle las vicisitudes de la política municipal vizcaína del

momento. Porque, con ser de reducidas dimensiones geográficas, la realidad vizcaína distaba de ser uniforme. Y es en esa diversidad donde se esconde la verdadera riqueza de los matices de la vida municipal cotidiana. Esa es precisamente la razón de que en nuestro trabajo nos hayamos centrado en el análisis de dos municipios que, aunque próximos geográficamente, entendíamos que podían ofrecer importantes contrastes e información extrapolable al conjunto de la provincia y seguramente también al resto de las Vascongadas. Se trata de los municipios de Barakaldo y Portugalete.

Durante la mayor parte de la trayectoria temporal que nos ocupa, Barakaldo es el exponente de la sociedad rural portadora de los valores tradicionales y, por lo mismo, bastante refractaria a los cambios promovidos por el sistema liberal. Esta población basaba su economía en una producción agrícola de autoconsumo. La escasa monetarización venía dada por la venta de alguno de estos productos en los mercados de Portugalete y Bilbao, así como en la extracción artesanal y acarreo del mineral de los montes de Triano en las épocas del año en que el campo exigía menos atenciones.

Así y todo, estos ingresos a duras penas sirvieron para que la anteiglesia pudiera hacer frente a la importante deuda municipal cuyo origen se remontaba a la Primera Guerra Carlista, ni tampoco para pagar con prontitud servicios comunitarios como los religiosos, los médicos o los educativos.

Mientras duró la bancarrota local hubo gente que supo sacar beneficio de la situación ejerciendo de mayordomo de alguna de las numerosas cofradías religiosas o de cobrador de los muchos impuestos a los que se veían abocados los baracaldeses. En el primero de los casos gestionaban las limosnas del santo y en el segundo recibían un porcentaje de la cantidad cobrada que rondaba el 0,5%. En no pocas ocasiones, se trataba del primero de los pasos en su carrera de ascenso político.

Para la gente más preparada quedaron los puestos de tesorero local, secretario y el de mayordomo de la fábrica parroquial. En Barakaldo durante bastantes años no pudieron profesionalizarse los dos primeros empleos debido a la falta de liquidez de las arcas municipales y por este motivo se confió en el buen hacer de ciertos vecinos, que aunque eran conscientes de la dificultad de ver retribuidos sus trabajos, se conformaban con figurar en los «aledaños del poder» y aprovecharse de la información generada en estas esferas.

En cuanto a las estrategias utilizadas por los que llegaron al consistorio, éstas fueron de dos tipos. Una, la de aquellos que llegaron a los cargos municipales de mayor relieve tan sólo después de haber participado ampliamente en comisiones y labores de asistencia al consistorio y la segunda, menos frecuente, la utilizada por gente con poder económico y culturalmente bien preparada que accedió de manera mucho más directa y en plazo más breve de tiempo hasta la misma alcaldía.

Centrándonos en el caso de Portugalete, este municipio disponía de una carta puebla otorgada por la señora de Vizcaya, Dña. María Díaz de Haro, en

el año 1322 que le confería la categoría de villa y una serie de privilegios sobre el comercio, transporte de mercancías (lana y hierro principalmente) y la actividad pesquera. Portugalete supo mantener durante todo este tiempo su actividad mercantil y, llegado el siglo XIX, ofrecía un modelo de sociedad urbana comparable al de otras villas como la de Bilbao, con quien mantenía cierta pugna por el control del tráfico de la ría.

En este último siglo una importante fuente de riqueza para Portugalete consistía en los derechos de inspección sanitaria de todos los barcos que surcaban la ría del Nervión desde su desembocadura hasta la torre de Luchana. Otros, de no menor importancia, eran los de ataje —remolque de los barcos para salvar la barra de arena— en los que participaban la mayoría de las lanchas cuando la pesca escaseaba.

A los ingresos anteriores Portugalete supo añadir los procedentes de los mercados semanales de frutas, verduras, animales y los aportados por las clases adineradas venidas de distintos sitios del país para disfrutar del balneario de la playa del Salto. Es evidente que esta suma de actividades y de fuentes de riqueza otorgaba a la sociedad portugalujá una imagen de mayor cosmopolitismo, lo que se reflejará definitivamente en un talante más moderno y de mayor apertura.

Realidad económica, articulación social, política municipal, realizaciones urbanísticas, sanitarias, educativas o asistenciales serán un claro reflejo de lo que decimos. Obviamente, esto no podía pasar desapercibido en el plano de lo político: cauces de representatividad y realizaciones.

En efecto, el ayuntamiento tuvo especial interés en ofrecer la mejor imagen de la villa mediante una permanente atención al urbanismo y a las zonas de esparcimiento (cuatro plazas y dos paseos), la prestación de servicios sanitarios y religiosos para residentes y transeúntes, así como el mantenimiento de un variado comercio (comestibles, tabernas, farmacias...), mercados semanales y la presencia de profesionales liberales (abogados, notarios, comerciantes mayoristas) quienes llegaron a desempeñar importantes cargos municipales.

Todo este compendio de instalaciones y servicios ejercía una verdadera atracción sobre los municipios de la zona y sobre los trabajadores manuales que optaron por instalarse en la villa. La saneada economía de Portugalete hizo que sus residentes tuvieran una visión positiva sobre el devenir económico de su villa, algo inimaginable para otros municipios del entorno.

En cuanto a los mandos corporativos portugalujos, podemos indicar que procedían de las clases más ilustradas y económicamente más solventes (abogados, notarios, grandes comerciantes...) y que su llegada al cargo no fue precedida de un «cursus honorum» tan complejo y jerarquizado como en el caso de Barakaldo. Pesaba más la capacitación y la iniciativa individual que las apoyaturas tradicionales de grupo. Por este mismo motivo no fueron tan necesarias ni recurridas las estrategias familiares a la hora de acceder a la alcaldía y, aunque se dio el caso de que la saga de los Castet rigió los desti-

nos municipales durante varios años, esta situación cabe interpretarla más en clave de la preparación de cada uno de sus miembros que en la de planteamientos familiares por el control de la alcaldía.

Un pequeño detalle, acaso significativo, que contrasta con la usual dedicación estos notables al desempeño de sus tareas, tuvo lugar cuando la Segunda Guerra Carlista se cebó especialmente con Portugalete. En aquellos momentos, esta gente prefirió ponerse a salvo fuera de la villa y a partir de entonces el municipio se rigió durante unos años por los pequeños comerciantes que no habían tenido la posibilidad de trasladarse a poblaciones más seguras.

Anteriormente hemos mencionado el peso de la tradición y las indecisiones del liberalismo a la hora de que algunos residentes vizcaínos prefirieran el sistema foral al liberal en los municipios. Esta situación quedó patente, especialmente en las zonas rurales, cuando las corporaciones pudieron escoger el modelo por el que se habrían de regir.

A pesar de todo, la situación no resultó tan dicotómica, y de este modo encontramos en los dos municipios personas que ejercieron cargos corporativos en ambos sistemas políticos, aunque algunos pocos sólo aparecieron durante el foral. En todos los casos nos inclinamos a pensar que los vecinos fueron más proclives a disponer de buenos gobernantes que a considerar la tendencia política de los mismos.

Ya hemos comentado que el trasvase del modelo foral al liberal no se produjo de una forma continua ni ininterrumpida. Durante la transición convivieron antiguas formas asociativas, que como veremos más adelante, fueron las que funcionaron cuando ni la corporación ni los asociados a la misma fueron capaces de conseguir el consenso de la mayoría del municipio.

II.2.3. *Cauces complementarios de elitización y marginación*

Entendemos por elitización el proceso que lleva a los individuos a destacar sobre el conjunto de la ciudadanía en el aspecto económico, adquirir prestigio social o sobresalir en ambas situaciones y detentar, finalmente, cargos políticos.

Tanto el foralismo como el liberalismo ofrecieron posibilidades de elitización que no fueron rechazadas por aquellos individuos que vieron alguna ventaja en el juego político. En el apartado II.2.1. de estas conclusiones hemos mencionado las estrategias utilizadas por particulares o grupos para participar en el consistorio, pero el análisis social de ambos municipios no sería completo si no tuviéramos en cuenta, además, otros cauces complementarios de selección y de acceso al poder o a sus aledaños más próximos, tales como la evolución de los partícipes en las juntas municipales y la de los empleados municipales según sus diferentes grados de elitización. La complejidad de lo político superaba lo estrictamente vinculado a los cargos municipales. Se abría más allá de ellos ofreciendo cauces de participación, cierto que más se-

cundarios, a otros protagonismos menores que terminaban por configurar una red clientelar todavía selecta pero algo más extensa por la que el sistema terminaba por garantizarse la fidelidad de otros agentes de la vida social. La elitización se abría, con medida y de manera jerarquizada, a un segundo nivel de protagonismos. Se abría a ellos para conseguir de ellos y con ellos afianzar sus pautas y prácticas.

La asistencia asamblearia estaba regulada en ambos sistemas. En el foral se concretaba en distintas instancias: las reuniones de todos los vecinos a la salida de la misa mayor de los domingos (ayuntamientos de «cruz parada»), las juntas de feligresía donde se debatían las aportaciones para el culto y el clero, y los ayuntamientos generales (convocatoria de vecinos a instancias de la Diputación, Gobernador o la propia corporación para solventar asuntos de interés general). Los ayuntamientos generales en realidad constituían un modelo de transición entre los masivos ayuntamientos forales y los liberales de menor representación. Es cierto que los primeros permitían mayor presencia de individuos pero adolecían de falta de agilidad y ofrecían menos oportunidades de promoción que los liberales.

En los liberales, la corporación se podía ver auxiliada por un grupo de mayores pudientes, en igual cuantía que el de concejales. Todos los asociados pertenecían al grupo dirigente y, aunque en el momento en que eran convocados no desempeñaban tareas de gobierno municipal, sí que se les ofrecía la palabra y el voto. A partir de 1870 se designó con el término de «junta municipal» tanto a la corporación como al conjunto del consistorio y asociados.

El sistema liberal, además de la participación de los mayores pudientes en labores de asesoría, tenía previsto el tratamiento de ciertas problemáticas (beneficencia, sanidad, educación) a través de las correspondientes juntas. Todas ellas estaban presididas por el alcalde y entre sus componentes figuraban concejales, curas, médicos, maestros, boticarios, padres de familia, etc.

Es claro que los beneficios de la política municipal se abrían a aquellos que, previamente excluidos por diversas circunstancias, se consideraba podían colaborar en el sostenimiento y en la pervivencia del sistema. Si atendemos a la consideración con que el liberalismo trataba a estos miembros, los podríamos clasificar en dos grupos: los que tenían permiso para participar en política (corporativos y mayores pudientes) y los que lo tenían prohibido por las leyes (maestros, médicos, boticarios, sacerdotes etc. todos ellos clasificados como «capacidades»). La inclusión en nuestro estudio de estas juntas resulta interesante desde el momento en que permiten conocer quiénes las rigen así como saber cuál es la situación social de los beneficiarios de las mismas.

Las juntas de caridad fueron la respuesta liberal a las desamortizaciones eclesiásticas. Una vez privadas de sus rentas, el Estado no tuvo otro remedio que hacerse cargo de la asistencia social que hasta el momento era atendida

por la Iglesia. En este sentido se decidió crear en cada localidad una junta para atender la beneficencia pero sin que el Gobierno las dotara de ninguna cantidad. En ellas debían figurar como miembros el alcalde, el párroco un concejal y dos vecinos.

La obligación de asistir cada municipio a sus propios necesitados tuvo también, según la ideología de la época, el objetivo de diferenciar al verdadero pobre del vago y el de controlar las ideologías revolucionarias que pudieran introducir los falsos mendigos.

La función de las *juntas de sanidad* consistía en velar por la salud del municipio. Entre sus miembros se encontraban algunos que también pertenecían a la Junta de beneficencia (el alcalde y el cura). El resto de los componentes estaba formado por el médico, el veterinario, el boticario y dos vecinos. A veces costaba diferenciar las actividades de ambas juntas principalmente por dos razones. Una por la ya mencionada coincidencia en ambas juntas de alguno de sus miembros y la segunda razón porque las personas a las que iba dirigido este servicio asistencial eran las mismas en los dos casos.

La función del farmacéutico en esta junta consistía en vender medicinas subvencionadas a los pobres mientras que el veterinario, se responsabilizaba de inspeccionar la calidad de los alimentos, la limpieza de los mataderos y la de los establecimientos públicos.

Las juntas de instrucción pública, creadas a partir de la «ley Moyano» en 1857, preveían la creación de escuelas en poblaciones superiores a 500 habitantes. En territorio vizcaíno esta ley originó conflictos porque estas juntas llevaban funcionando desde 1841 bajo los auspicios de la Diputación.

Las juntas de instrucción estaban formadas por el alcalde, uno o más concejales, algún miembro del cabildo eclesiástico y varios padres.

Según acabamos de ver, en todos estos organismos figuraban *empleados municipales* pero no todos ellos cobraban las mismas cantidades ni tenían la misma consideración social, sino que su prestigio y su sueldo estaban directamente relacionados con la utilidad y de lo imprescindible de la tarea desempeñada, con lo que variaba, de hecho, su proximidad material, clientelar y afectiva al centro mismo del poder. Entre estos empleados que tuvieron una más *notable capacidad de elitización* destacamos a los secretarios, a los tesoreros, a los médicos y a los cirujanos. Este personal disponía de un contrato que le ataba al puesto, lo que no fue óbice para que se trasladaran de ayuntamiento si apreciaban mejores condiciones laborales.

A continuación resumiremos someramente las características de cada uno de estos puestos. El desempeño de la *secretaría* fue un objetivo codiciado en Barakaldo y Portugalete. En el primer municipio no importó a sus titulares que no estuviera asegurado el cobro de un sueldo. En principio se daban por satisfechos con estar directamente en contacto con la información municipal, aunque más tarde intentaron cobrar por estas tareas. En Portugalete, aunque este trabajo estaba remunerado, el deseo por ejercer de secretario originó conflictos entre los interesados.

El depositario de fondos comunes o tesorero no se puede considerar propiamente como un asalariado municipal puesto que, en lugar de sueldo fijo, cobraba un porcentaje de las cantidades administradas a cambio de llevar las cuentas de los ingresos y gastos y la custodia del dinero municipal. En Barakaldo hasta 1850 los regidores llevaron las cuentas con resultado más que dudoso, mientras que en Portugalete se encomendó esta tarea a personas de cierta fortuna para que pudieran responder con ella de posibles malas gestiones. En todo caso, fue un cargo muy apetecido porque abría una clara vía hacia la elitización.

Los médicos y cirujanos fueron los profesionales mejor pagados en todos los municipios. Barakaldo en un principio se arregló con dos cirujanos porque sus finanzas no le permitían contratar a un médico y a un cirujano. Al poco de terminada la primera contienda el ayuntamiento abonaba una parte del sueldo de estos profesionales corriendo el resto por cuenta de los particulares que quisieran asociarse con el médico, pero al final toda la nómina salió de las arcas municipales a pesar de las quejas de la Diputación. En Portugalete fueron más cuidadosos en la elección de los médicos y, antes de su contratación, pedían referencias a las facultades donde habían estudiado, lo que, sin duda, constituía un signo de modernidad de la gestión municipal. La puntualidad de los pagos y, durante algún tiempo, los mejores sueldos contribuyeron a que la plantilla sanitaria fuera más estable, pero cuando el municipio, concluida la II Guerra Carlista, tuvo dificultades financieras los médicos fueron captados por ofertas más interesantes de pueblos vecinos.

En un segundo término destacamos a otro grupo de *asalariados con una menor capacidad de elitización* debido a la escasa cuantía de sus sueldos y al alejamiento de los centros de decisión. Su quehacer era considerado interesante pero no imprescindible, motivo por el que sus colocaciones eran ratificadas anualmente a criterio de la corporación. Con frecuencia se vieron abocados al pluriempleo para completar su salario. En este grupo incluimos en orden decreciente a sacerdotes, maestros, alguaciles, músicos, carteros y enterradores. A pesar de las dificultades de elitización política que experimentan estos, hemos creído conveniente su inclusión en este trabajo porque nos ofrece el contrapunto de aquellos otros grupos que destacaron, a la vez que nos advierte de la existencia de ciertas redes clientelares.

De todos ellos, destacamos en primer lugar a los *curas beneficiados* de la parroquia. Hasta 1862 Portugalete y Barakaldo pertenecieron eclesiásticamente a las diócesis de Santander y Calahorra respectivamente, pero sus sacerdotes debían ser mantenidos por los ayuntamientos o por derramas vecinales, lo que les situaba en una relación de doble dependencia. A este estado de «proletarización» contribuyeron las desamortizaciones y la exclaustación de frailes después del cierre de conventos. La presencia de un número de religiosos desocupados incidía a la baja en la cotización de este mercado de trabajo. Por esta circunstancia las disputas entre curas y ayuntamientos esta-

ban más relacionadas con la puntualidad en el cobro de sus salarios que con los problemas religiosos.

A pesar de estos conflictos entre el cabildo y el ayuntamiento el clero gozó de una evidente consideración. En el plano espiritual porque eran un referente para la comunidad y en el social porque podían hacer notar su opinión como miembros de pleno derecho de las juntas de educación y beneficencia.

Otro grupo bien considerado por su labor, pero también con escasas opciones de elitización política fue el constituido por *los docentes*. Los maestros figuraron por detrás de los curas en el escalafón social puesto que mientras que éstos eran miembros de las juntas mencionadas, los maestros ni siquiera pertenecían a la de instrucción primaria. En lo referente al sueldo, podemos decir que éste era realmente escaso: parte de él cobrado en metálico (a veces los alumnos tenían que aportar una parte en especies) y otra parte en concepto de alojamiento. En ciertas ocasiones el ayuntamiento les proporcionaba otras tareas complementarias (secretaría, enseñanza musical...) para que pudieran subsistir. La escasa consideración que merecía este gremio quedó patente en Barakaldo cuando, agotadas las arcas municipales como consecuencia de la segunda contienda, se decidió no abonarles el sueldo y rescindir los contratos de alquiler de sus residencias y escuelas.

En general, podemos indicar que todas estas personas que se movieron en lo que denominamos «aledaños del poder», de alguna manera participaron de él. Podemos considerar a los mayores pudientes como un poder en la sombra porque, mientras no desempeñaban cargos municipales, participaban en labores de asesoramiento a la corporación y como miembros de las Juntas municipales. De modo parecido es de resaltar la capacidad de influencia social de un segundo grupo de profesionales independientemente de su facultad para constituirse en élites.

II.2.4. *Los presupuestos y la financiación municipal*

En apartados anteriores ya hemos mencionado la merma competencial que sufrieron los ayuntamientos en favor del Gobierno y de la Diputación foral. No obstante, algo quedaba en ellos que todavía hacía atractivo pertenecer a la corporación. Este incentivo lo podemos resumir en el prestigio de pertenecer al organismo director de la vida local y en la posibilidad de controlar los recursos municipales. Aunque es sabido que algunas haciendas municipales como la de Barakaldo tardaron mucho tiempo en recuperarse de las deudas de guerra, el potencial que tenía su tramo de ría para puertos de embarque e instalación de altos hornos no pasó desapercibido para aquellos que se acercaron a los cargos del ayuntamiento.

Hasta la ley de Ayuntamientos de 1843 los municipios no habían tenido que rendir cuentas a nadie sobre el estado de sus finanzas, pero a partir de entonces se vieron obligados a la realización de un presupuesto anual y a

presentar cuentas al Gobernador sobre los ingresos y los gastos realizados en dicho período. Estas herramientas económicas sirvieron para que el Gobierno pudiera homogeneizar todos los municipios, pero hemos de señalar en su favor que también sirvieron para que los ayuntamientos adquirieran una disciplina financiera que les permitió salir de la bancarrota en un plazo de tiempo más breve que de haber seguido el sistema tradicional.

La falta de un vencedor claro a la finalización de la Primera Guerra Carlista, hizo que la Diputación cobrara protagonismo y demostrara un creciente interés en hacerse con el control de los nuevos organismos que el Estado liberal iba introduciendo en la provincia. En este sentido, es altamente significativo el decreto Egaña de 1853 por la transferencia que hizo del control económico municipal de las manos del Gobernador a las de la Diputación.

Tal como se ha indicado, el principal monto de las deudas estaba originado durante la Primera Guerra Carlista, en la cual los contendientes apremiaban a las autoridades municipales o a los particulares para que suministraran a sus ejércitos. A veces estos apremios venían en forma de multas por falta de diligencia o por haber ocultado información relevante para alguno de los dos bandos. Los particulares, en el mejor de los casos, pudieron hacerse con algún recibo que les garantizaba el haber realizado el suministro, pero lo más frecuente era que se careciera de él, por lo que sin ese justificante se hizo muy difícil la admisión de sus reclamaciones.

El curso que siguió el cobro de la deuda de guerra fue complejo y dificultoso. Nos sirve de reflexión la generada hacia aquellos que voluntariamente suministraron a los ejércitos liberales y cuyos certificados de deuda hubieron de entregar al Gobernador para una posterior liquidación por el Gobierno. Estos pagos se demoraron inevitablemente durante largos años. No podía ser de otra manera, porque, si con el producto de las desamortizaciones el Estado no pudo organizar un ejército profesional ni hacer frente a la deuda consolidada, mucho menos pudo amortizar los gastos de la Primera Guerra Carlista.

En cuanto al descubierto económico generado por ambos bandos durante la guerra, las Juntas Generales se percataron desde un comienzo que la falta de equidad en el abono podría dar lugar a una fractura social. Por este motivo decidieron que todos los suministros hechos a cualquiera de los contendientes tuvieran la misma categoría y fueran por lo tanto amortizables. La idea era que estos pagos se realizasen primeramente en los propios municipios y posteriormente se igualarían en la provincia. Lo cierto es que la cantidad resultante era de tal calibre que nunca se llegó a discutir esa nivelación en las Juntas Generales.

Este fue el motivo de que municipios con ingresos más saneados pudieran resarcirse de los pagos mucho antes que aquellos que basaban su economía principalmente en la agricultura. De este modo pudieron iniciar una serie de inversiones para el desarrollo del municipio que otros tuvieron que esperar hasta las vísperas de la Segunda Guerra Carlista. Lo pone claramente de relieve el caso de Portugalete.

Como se ha comentado, *la fuente de ingresos* podía ser diferente de un municipio a otro, pero para todos ellos el remate de los artículos de primera necesidad suponía una de las partidas más importantes. Este sistema se basaba en la adjudicación por subasta pública del suministro en exclusiva de ciertos productos básicos al mejor postor. El comerciante pagaba la cantidad fijada al ayuntamiento y ese coste más el beneficio deseado se incorporaba al precio del artículo que podía vender sin competencia en todo el término municipal.

La Diputación también gravó la producción de chacolí local para la realización de los caminos provinciales. Al final, las corporaciones de los dos municipios estudiados consiguieron que esta tasa pesase sobre el consumo y no sobre la producción.

Si pasamos al capítulo de *los gastos*, hay que señalar que la contabilidad municipal los clasificaba como voluntarios y obligatorios. Entre los primeros destacaban los sueldos y el abono de la deuda municipal. Si pensamos que en Barakaldo hubo problemas para pagar con puntualidad los sueldos, nos podremos hacer la idea de cuánto se tardó en liquidar la deuda municipal.

Como ya hemos comentado anteriormente, los mejores sueldos correspondían a los facultativos. En un principio parte del salario era pagado por el ayuntamiento y otra parte por los vecinos asociados a su servicio, pero con el paso del tiempo las cuotas resultaron tan elevadas que el ayuntamiento hubo de hacerse cargo de todos los honorarios de los sanitarios.

En el apartado de gastos voluntarios tenemos unas grandes diferencias entre los dos municipios. Portugalete, una vez más, pudo endeudarse e invertir en el urbanismo de la villa y en la construcción de un camino que le unió con Bilbao y las Encartaciones, mientras que Barakaldo bastante tenía con afrontar los pagos cotidianos.

Bibliografía

ABREVIATURAS

- A.B.D.F.V. Archivo Biblioteca de la Diputación Foral de Bizkaia.
A.C.J.G. Archivo de la Casa de Juntas de Gernika.
A.H.D.F.B. Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia
A.H.M.P. Archivo Histórico Municipal de Portugalete
A.M.S.S. Archivo Municipal de Trapagaran.
B.O.E. Boletín Oficial del Estado
B.O.P.V. Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya
A.D.B. Archivo diocesano de Bizkaia.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya
Diario de Sesiones de las Cortes, 1869-1876.
Euscalduna. 1868, 1869, 1873.
La Fraternidad, 1871.
Irurac-Bat, 1868, 1869, 1870, 1874, 1875.
Laurac Bat, 1869.
La Gaceta de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Bizkaiko errepedegintza*, Ed. Giltz liburuak, Bilbao 1987.
AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Vizcaya en el siglo XIX: las finanzas públicas de un estado emergente*, Ed. U.P.V, Bilbao, 1987.
ALONSO OLEA, Eduardo J: *Continuidades y discontinuidades de la administración provincial en el País Vasco. 1839-1978. Una «esencia» de los derechos históricos*. Ed. Instituto Vasco de la Administración Pública, Bilbao, 1999.

- ARBAIZA VILALLONGA, Mercedes: *Familia, trabajo y reproducción social*. Ed. UPV/EHU, Leioa, 1996.
- AROSTEGUI SANCHEZ, Julio: *El Estado español contemporáneo: centralismo, inarticulación y nacionalismo*, Historia Contemporánea, 1998.
- ARROYO MARTÍN, José Víctor: Tesis doctoral *Las Encartaciones en la configuración institucional de Vizcaya (s. XVIII)*, UPV/EHU, 1990.
- ARROYO MARTÍN, José Víctor: *El Concejo de Galdames en el Antiguo Régimen. (Siglos XVIII y XIX)*, Ed. Víctor Arroyo, Portugalete, 1989.
- ARTOLA GALLEGU, Miguel: *Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*, Ed. Alianza, Madrid, 1986.
- ARTOLA GALLEGU, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Ed. Alianza, Madrid, 1978.
- AZCONA PASTOR, José Manuel, et al: *Historia de la anteiglesia de san Miguel de Basauri*, Ed. Beitia, Bilbao, 1996.
- BADIOLA, Mikel, LARRAZABAL, Santiago, PÉREZ MATURANA, José Antonio: *Financiación y endeudamiento del Territorio Histórico de Bizkaia*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1989.
- BANCO DE BILBAO: *Ciento veinticinco años de historia*, Bilbao, 1982.
- BERNECKER, W.L: *España entre tradición y modernidad. Política, economía. Sociedad (siglos XIX y XX)*, Ed. S. XXI, Madrid, 1999.
- BREA, Antonio: «*Relato del ataque a Portugalete en la campaña del norte de 1873 a 1876*». Ed. Fundación el Abra. Portugalete, 1995.
- CAJIGAS PANERA, Silvia: *Monografías de pueblos de Bizkaia. Abanto y Zierbena*, Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1997.
- CASTELLS ARTECHE, Luis: *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*. Ed. EHU, Bilbao, 1999.
- CASTELLS ARTECHE, Luis: *Fueros y conciertos económicos*, Ed. L. Haranburu, San Sebastián, 1980.
- CELAYA, Adrián: *La decadencia del régimen foral y los derechos históricos. Jornadas de Estudio sobre la actualización de los Derechos Históricos vascos*, UPV-EHU, Bilbao, 1986.
- CIFUENTES PAZOS, Manuel: *La economía de las iglesias vizcaínas en el s. XVII*, Ediciones Beta, Bilbao, 2000.
- CLAVERO, Bartolomé: *Entre Revolución y Tradición: Constitucionalismo y fuerismo*, en: Historia Contemporánea n.º 4 p. 39-60, UPV/EHU, Bilbao, 1990.
- COMIN COMIN, Francisco: *Historia de la Hacienda pública, I y II. Europa*, Ed. Crítica, Barcelona, 1996.
- CUENCA TORIBIO, José Manuel: *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España*, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1995.
- DE CASTRO, Concepción: *La Revolución Liberal y los municipios españoles*, Alianza Editorial, Madrid, 1979.
- DE PUELLES BENITEZ, Manuel: *Educación e ideología en la España Contemporánea, editorial*, Labor S.A., Madrid, 1991.
- DEL SÍMORAL RUIZ, Joaquín: *Hacienda central y haciendas locales en España: 1845-1905*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984.
- EGUIA CALLE, Martina: *Monografía de pueblos de Bizkaia. Muskiz*. Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1995.
- ELORZA, A. y LÓPEZ ALONSO, Carmen: *Arcaísmo y modernidad. Pensamiento político en España, siglos XIX y XX*, Ed. Historia 16, Madrid, 1989.

- ESCORIHUELA Y CONESA, Marcos. *Topografía médica de la Villa de Portugaleta. 1872*, en: Portugaleta y la II Guerra Carlista, Ed. Fundación el Abra, Portugaleta, 1995.
- ESCORIHUELA Y CONESA, Marcos. *Diario de los sucesos de Portugaleta. Sitio y bombardeo*, en: Portugaleta y la II Guerra Carlista, Ed. Fundación el Abra, Portugaleta, 1995.
- ESPADAS BURGOS, Manuel y URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Guerra de la Independencia y Época Constitucional (1808-1898)*, Historia de España, coordinada por Ángel Montenegro Duque, Ed. Gredos, Madrid, 1990.
- ETXEBARRIA MIRONES, Txomin.: *Orígenes históricos de los pueblos y barrios de Abanto y Ciérvana y Zierbena. 1068-1512. Relación toponímica*, Edicionesbeta, Bilbao, 2004.
- EXTRAMIANA, José: *Hª de las guerras carlistas*, San Sebastián, L. Haramburu (editor), 1980. 2. vol.
- FERNANDEZ ALBALADEJO, Pablo: *El absolutismo frente a la Constitución Tradicional*, en: Historia Contemporánea n.º 4 p. 15-29, UPV/EHU, Bilbao, 1990.
- FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano: *Gasto público y reformas fiscales. Las Haciendas forales vascas*, Hacienda Pública Española, Madrid, 1991.
- FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier: *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Siglo XXI, Madrid, 1991.
- FONTANA, Joseph: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ed. Ariel, Barcelona 1983, 5ª edición.
- FUENTES QUINTANA, Enrique: *Las reformas tributarias en España. Teoría, Historia y propuestas*, Ed. Crítica, Barcelona, 1990.
- FUSI AIZPURUA, Juan Pablo: *Constitución y Fueros: análisis político de un debate secular*. Jornadas de Estudio sobre la actualización de los derechos históricos vascos, UPV, Bilbao, 1986.
- GARAIZAR AXPE, Isabel: *La Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao, 1897-1936. Educación y tecnología en el primer tercio del siglo XX*, tesis doctoral, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco, 1997.
- GÁRATE OJANGUREN, Montserrat y ODRIOZOLA OYARBIDE, Lourdes: *Emigración y remesas de capital: Siglos XVIII y XIX*, en: Los Movimientos migratorios en la construcción de las sociedades modernas, Ed. UPV, Bilbao, 1996.
- GARCIA NIETO, María Carmen et al: *Moderados y progresistas (1833-1868)*, Gadiana de publicaciones, Madrid, 1971.
- GARMENDIA, Vicente: *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco*, Diputación Foral de Guipúzcoa, Zarautz, 1985.
- GIL NOVALES, Alberto: *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Ed. Biblioteca Nacional de la Historia, Caracas, 1986.
- GOIKOETXEA, A: *Valle de Trápaga. Apuntes sobre su historia hasta 1900*. Ed. Club alpino Larrañeta, Bilbao, 1993.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel, URRUTIKOETXEA, José y Zárraga, Karmele: *Vivir en familia, organizar la sociedad. Familia y modelos familiares en las provincias vascas a las puertas de la modernización (1860)*, Ed. UPV/EHU, Bilbao, 2003.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel et. al.: *Los orígenes de una metrópoli industrial: La ría de Bilbao*, 2 vol., Ed. Manuel González Portilla, Bilbao, 2001.

- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel: *Bilbao en la formación del País Vasco contemporáneo (economía, población, ciudad)* Ed. Fundación BBV. Bilbao 1995.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel (et al.): *Ferrocarriles y desarrollo. Red y mercados en el País Vasco. 1856-1914*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1995.
- GRACIA CÁRCAMO, Juan: *Actitudes de las élites y comportamientos de los grupos populares ante la inmigración de los marginados en Vizcaya (1750-1850)*, en: *Los Movimientos migratorios en la construcción de las sociedades modernas*, Ed. UPV, 1996, Bilbao.
- HARRISON, Josef: *Historia económica de la España contemporánea*, Ed. Vicens-Vives S.A., Barcelona, 1983.
- HERBOSA LÓPEZ, Alfredo: *Traducciones, declaraciones y jaculatorias. El euskera en las instituciones forales vizcaínas en el siglo XIX*, en: *Historia Contemporánea.* (1992), n.º 7. p. 297-310.
- HERNÁNDEZ, Roberto: *Aproximación a la historia de Portugalete (1400-1900) Varios estudios monográficos*, Ed. Ayuntamiento de Portugalete, 1991
- HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, Miguel: *Derechos Históricos y Constitución.*, Ed. Taurus, Madrid, 1998
- IBÁÑEZ, Maite: *Monografías de pueblos de Vizcaya. Baracaldo*, Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1994.
- INSTITUTO VASCO DE ESTUDIOS RURALES: *Pensamiento agrario vasco, mitos y mentalidades (1976-1890)* Ed. UPV/EHU Leioa, 1994
- JOVER ZAMORA, José María: *La era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*. 2.ª ed.: Espasa Calpe, (Historia de España t. 34). Madrid, 1988.
- LARA, Tuñón y otros: *Cambios sociales y modernidad* Ed. UPV/EHU, 1994.
- LARRAZABAL BASAÑEZ, Santiago: *Contribución a una Teoría de los Derechos Históricos vascos*. I.V.A.P. Oñati, 1997.
- LÓPEZ ATXURRA, Rafael: *La foralidad en la historiografía vasca*, Ernaroa, San Sebastián, 1991.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1850.
- MAQUEDA MATA, L. M et al: *Concejo de Ortuella, Crónicas de su evolución hasta 1937*, Ed. Ayuntamiento de Ortuella, Bilbao, 1995.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: *Política y poder provincial en Bizkaia durante la crisis del Antiguo Régimen*, en: CASTILLO, S. ORTIZ DE ORRUÑO, J, M.ª (coords.). *Estado, protesta y movimientos sociales*, UPV. Bilbao, 1998.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal (1700-1853)* Ed. UPV/EHU, 1993.
- MIEZA MIEG, Rafael *El Régimen de Concierto Económico y administrativo: Orígenes y primer desarrollo (1842-1900)*. Tesis doctoral inédita presentada en la Universidad de Deusto. 1984.
- MINA APAT, Mari Cruz: *Ideología, Fueros y Modernización. La metamorfosis del Fuerismo. II: siglos XIX y XX*. Historia Contemporánea n.º 4, p. 89-106, UPV/EHU, 1990.
- MINA APAT, Mari Cruz: *Fueros y revolución liberal en Navarra*. Alianza Editorial, Madrid, 1981.
- MONREAL CÍA, Gregorio: *Instituciones públicas en el Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1974, Diputación de Vizcaya.
- MONTERO Manuel: *Las instituciones y las gentes*, Txertoa, San Sebastián, 2004

- MONTERO Manuel: *Viaje al país de los vascos: una historia interminable*, Txertoa, San Sebastián, 2000.
- MONTERO, Manuel: *La California del hierro. Las minas y la modernización económica y social de Vizcaya*. Ed. Beitia, Bilbao, 1995.
- MONTERO, Manuel: *Régimen liberal y autonomía vasca (Teoría y práctica del uniformismo liberal)* Saioak, 1983.
- MORALES MOYA, Antonio: *El Estado de la Ilustración y su crisis: una síntesis*, en: *El Estado en España, Revista de Historia Contemporánea*, núm, 17, Ed. UPV/EHU, Bilbao 1998, pp. 59-80.
- MORALES MOYA, Antonio y DE LUIS MARTÍN, Francisco: *Las mentalidades*, en: *Historia de España, Los fundamentos de la España Liberal (1834-1900)*, la sociedad, la economía y las formas de vida, vol. XXXIII, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1977, pp. 729-775.
- MUGARTEGUI EGUIA, Isabel: *Estado, provincia y municipio. Estructura y coyuntura de las haciendas municipales vascas. Una visión a largo plazo. (1580-1900)*, Ed. IVAP, Oñati, 1993.
- MUTILOA, José María: *La desamortización en Vizcaya*, Ed. Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1984.
- NOVO LÓPEZ, Pedro Alberto: *La explotación de la red ferroviaria del País Vasco. Mercado y ordenación del territorio*, UPV, Bilbao, 1995.
- NOVO LÓPEZ, Pedro: *La red de carreteras provinciales de Vizcaya anterior a la implantación del ferrocarril*. *Historia Contemporánea UPV, Bilbao*, vol 10. 1994.
- ORMAECHEA, Ángel María: *Ferrocarriles en Euskadi, 1855-1936*. Eusko Trenbideak, Bilbao, 1989.
- ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.^a y PORTILLO J. M.^a: *La Foralidad y el Poder Provincial*, en: *Historia Contemporánea* n.º 4, p. 107-121, UPV/EHU, Bilbao, 1990.
- PAGOETA, Juan: *«Portugalete y su gente»*, Ed. Surpos, Portugalete, 1991.
- PAREJA ALONSO, Aranzazu: *Un viaje en familia*, en: *Los Movimientos migratorios en la construcción de las sociedades modernas*, Ed. UPV, Bilbao, 1996.
- PÉREZ DE LA PEÑA OLEAGA, Gorka: *Portugalete (1852-1960), Historia de su arquitectura y expansión urbana*. Ed. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.
- PÉREZ GOICOECHEA, Eneko: *Monografías de pueblos de Bizkaia. Valle de Trápaga y Ortuella*, Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1995.
- PÉREZ NUÑEZ, Javier: *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal. (1808-1868)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
- PEREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar: *Vivir y morir en las minas. Estrategias familiares y relaciones de género en la primera industrialización vizcaína: 1877-1913*, E. EHU/UPV, Bilbao 1993.
- PLA, Carlos: *La génesis del liberalismo español*, en: *Genealogía del liberalismo español*, Ed. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales y los autores, Madrid 1998. pp. 73-129.
- RAMOS LARRIBA, Cipriano: *Monografías de pueblos de Vizcaya. Sestao*, Ed. Bizkaiko Foru Aldundia, Bilbao, 1997.
- RODA, Damián: *La beneficencia en Vizcaya*, Elespuru, Bilbao, 1931.
- RODRÍGUEZ DE CORO. Francisco: *Mitras vascas I. Los vascos y la revolución liberal. Las profundas huellas carlistas de la aventura católica en el País Vasco*, Ed. Tarttalo, Donostia, 2000.

- RUBIO POBES, Coro: *Fueros y Constitución. La lucha por el control del poder*, Ed. UPV. Bilbao, 1997.
- RUBIO POBES, Coro: *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*. Madrid, Siglo XXI, 1996.
- RUZAFÁ ORTEGA, Rafael: *Antes de clase. Los trabajadores en Bilbao y la margen izquierda del Nervión 1841-1891*. Ed. EHU, Bilbao, 1998.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *Modernización económica de España. 1830-1930*. Alianza, Madrid, 1991.
- SESMERO CUTANDA, Enriqueta: *Clases populares y carlismo en Bizkaia 1850-1872*, Ed. Universidad de Deusto, Bilbao, 2000.
- TOMAS Y VALIENTE, Francisco: *Códigos y Constituciones. (1808-1978)*, Alianza, Madrid, 1989.
- TORTELLA, Gabriel: *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1994.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco*, en: Tokiko Historiaz Ikerketak, Estudios de Historia Local I edición por J. Agirreazkuenaga, Bilbao: Eusko Ikaskuntza, 1987. p. 169-182.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: *Dos aproximaciones a la sociedad vasca del ochocientos*, Ed. UPV/EHU, Bilbao, 2000.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el prelude de la última guerra carlista*. Servicio editorial Universidad del País Vasco. Campus de Bizkaia, 1994.
- URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, José: «Casa Solar», «Aldea» y «Ciudad»: población, familia e idearios: Un recorrido por los ámbitos de la demografía histórica vasca (1961-2000), En: Studia historica. Historia contemporánea, N.º 18, 2000. pags. 17-57
- URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, José: «Etsa-adi»/(«Etse»)-«Familia»/«Casa»: A los terrenos de la historia por los vericuetos de la idealización y la ideologización, En: Vasconia: Cuadernos de historia - geografía, N.º 28, 1997: V Jornadas de Estudios Histórico-Locales), pags. 271-294
- URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, José: *En una mesa y compañía. Caserío y familia campesina en la crisis de la sociedad tradicional. Irún 1766-1845*, Ed. E.U.T.G. Mundaiz, San Sebastián 1992.
- VALVERDE, Lola: *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*. Ed. UPV/EHU, Bilbao, 1994.
- VÁZQUEZ DE PRADA, Mercedes: *Negociación sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central. 1839-1877*. Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1984.
- VILLOTA ELEJALDE, Ignacio: *La Iglesia en la sociedad española y vasca contemporáneas*, Ed. Desclee de Brouwer, Bilbao, 1985.

La época comprendida entre las dos guerras carlistas (1839-1874) supone para las provincias vascas de este lado del Pirineo la desmantelación de las estructuras del Antiguo Régimen sustentadas principalmente en su particularidad foral.

Es sabido que este cambio no se produjo sin que los defensores de la tradición ofrecieran resistencia. Durante la mayor parte de estos años se defendieron utilizando las posibilidades que les ofrecía el juego político, pero tampoco dudaron en recurrir a las armas en aquellos casos en los que sintieron peligrar el sistema foral.

En este trabajo hemos analizado la lucha por el control del poder entre el Estado, las diputaciones y los ayuntamientos, cada uno de ellos defendiendo su parcela o queriéndose imponer sobre los otros. De esta contienda sólo podría salir un vencedor.

Hemos elegido como objeto de nuestro estudio a Portugalete y Barakaldo, localidades del bajo Nervión, porque nos ofrecen dos modelos distintos de configuración municipal. Portugalete, por su calidad de villa, es más proclive a los cambios y mantiene un pujante sector relacionado con los servicios. La anteiglesia Barakaldo, por su parte, es más partidaria de la tradición por lo tanto más refractaria a los cambios políticos. Durante este tiempo basa su economía en la agricultura y, en un menor grado, en actividades relacionadas con la extracción artesanal y acarreo de mineral desde los montes de Triano a los cargaderos del Nervión y Galindo.